

EL MUNDO INDIGENA 2009



EL MUNDO INDIGENA 2009

Compilación y edición: Kathrin Wessendorf

Editores por región:

El Circumpolar Norte & América del Norte: Kathrin Wessendorf

América Central y América del Sur: Alejandro Parellada

Australia y el Pacífico: Kathrin Wessendorf

Asia: Christian Erni

África: Marianne Wiben Jensen y Geneviève Rose

Procesos internacionales: Lola García-Alix y Kathrin Wessendorf

Cubierta y tipografía: Jorge Monrás

Mapas: Mette Hvidberg y Jorge Monrás

Traducción al español: Jacqueline Behrend, Patricia Borraz, Mónica Castell,

Isabel de la Mano

Corrección de pruebas: Jorge Monrás

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú

© Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2009 - Todos los derechos reservados

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena* en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la traducción de artículos a otros idiomas y la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento previo de IWGIA.

Los artículos incluidos en "El Mundo Indígena" expresan la visión y las opiniones de los autores, e IWGIA no es responsable de la exactitud del contenido o de las opiniones expresadas.

Directora: Lola García-Alix

Administradora: Anni Hammerlund

Catalogación – Hurrdocs (CIP)

Título: El Mundo Indígena 2009

Compilación y edición: Kathrin Wessendorf

Número de páginas: 693

ISSN: 1024-4573

ISBN: 978-87-91563-56-0

Idioma: castellano

Index: 1. Pueblos Indígenas – 2. Anuario – 3. Procesos internacionales

Area geográfica: global

Fecha de publicación: mayo de 2009

Este libro ha sido producido con el aporte financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, de NORAD, de Sida y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca

Tel: (45) 35 27 05 00 - Fax: (45) 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org

CONTENIDO

Editorial..... 10

PARTE I – INFORMES POR REGIONES Y PAISES

El Circumpolar Norte

Groenlandia	22
Sápmi	
Suecia	29
Finlandia.....	35
Rusia.....	42
El norte canadiense - Los Territorios del Noroeste	53

América del Norte

Canadá	58
Estados Unidos.....	74

México y América Central

México	86
Guatemala	96
Honduras.....	108
Nicaragua	114

América del Sur

Colombia	128
Venezuela	140
Ecuador.....	153
Perú	167
Bolivia	181
Brasil	192
Paraguay.....	205
Argentina.....	217
Chile	228

Australia, Nueva Zelanda y el Pacífico

Australia	244
-----------------	-----

Aotearoa (Nueva Zelanda)	256
Guam.....	263
Papúa Occidental	248
Tuvalu	283
Kiribati	291

Asia del Este y Sureste

Japón	296
China.....	304
Tíbet.....	313
Taiwán.....	321
Filipinas	330
Indonesia	341
Malasia.....	349
Tailandia	358
Camboya.....	367
Vietnam.....	376
Laos	384
Birmania	392

Asia del Sur

Bangladesh.....	402
Nepal.....	411
India	425
Nagalim	444

Oriente Medio

Los beduinos palestinos en Israel	452
---	-----

Africa del Norte y Occidental

Marruecos.....	462
Argelia.....	470
Níger	476
Burkina Faso	482
Mali	488

El Cuerno de Africa y Africa del Este

Etiopía.....	496
Kenia	506

Uganda	517
Tanzania.....	524

Africa Central

Ruanda.....	534
Burundi.....	538
La República Democrática del Congo (RDC).....	544
República del Congo (Congo Brazzaville)	552
Gabón.....	560
Camerún.....	570
Chad	576

Africa Meridional

Angola.....	586
Namibia	592
Botswana	601
Sudáfrica.....	611

PARTE II - PROCESOS INTERNACIONALES

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: su primer año	622
El Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas	630
El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	664
El Relator Especial.....	650
El Consejo de Derechos Humanos – EPU.....	660
El Convenio sobre la Diversidad Biológica	666
La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.....	676
El Consejo Ártico.....	682

PARTE III - INFORMACION GENERAL

Sobre IWGIA.....	688
Para ser miembro	689
Lista de publicaciones de IWGIA en 2008	690
Tabla de suscripción	693

EDITORIAL

EDITORIAL

En 2008 IWGIA celebró su 40 aniversario. Revisando los 40 últimos años, pensamos que hemos podido contribuir a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y a la mejora de su situación, en especial documentando su situación y sensibilizando sobre las cuestiones indígenas en distintos foros. Pero como nos recuerdan permanentemente las contribuciones a *El Mundo Indígena*, nos enfrentamos aún a muchos problemas.¹

En los pasados 40 años se han producido varios acontecimientos positivos, muchos de ellos recogidos en *El Mundo Indígena* pero, por desgracia, la gran mayoría de los artículos en nuestro anuario siguen reflejando graves violaciones de los derechos humanos en todo el mundo y aún somos testigos de amenazas, desapariciones y asesinatos de representantes indígenas y defensores de los derechos indígenas. Por ejemplo, *El Mundo Indígena 2009* nos habla de que James Balao, activista indígena de ascendencia Kankana'ey e Ibaloi de las Filipinas, sigue desaparecido.

Pero veamos primero algunos de los aspectos más positivos. En África, 2008 ha visto un reconocimiento gradual de los derechos de los pueblos indígenas en algunos países. En Burundi, por ejemplo, los batwa celebraron en Día Internacional de los Pueblos Indígenas con un taller sobre su situación. El taller lo inauguró el ministro de Solidaridad Nacional, Derechos humanos y Género. En noviembre se finalizó una evaluación de la situación de los batwa en relación con las tierras. Aunque la situación general de los derechos humanos en Burundi sigue siendo precaria, en especial la de los batwa, estos hechos muestran una apertura hacia las cuestiones indígenas que debe tenerse en cuenta. Burundi ha demostrado también su creciente atención a la población Batwa señalando en su presentación en la 3ª sesión del Examen Periódico Universal (EPU) en Ginebra, en diciembre de 2008: "...la Constitución garantizó al grupo étnico Batwa tres esca-

ños en la Asamblea Nacional y en el Senado y está en marcha un amplio programa gubernamental, con apoyo de ONG y de iglesias, para integrar de forma efectiva a los batwa en la sociedad ruandesa".² En Camerún, el proyecto de ley sobre poblaciones marginadas es favorable a los pueblos indígenas del país y trata de temas tan sensibles como la propiedad de la tierra, la cultura y los derechos sociales. El Gobierno se comprometió también oficialmente, por primera vez, a celebrar el Día de los Pueblos Indígenas del Mundo y en las celebraciones estuvo representado por el Ministro de Asuntos Sociales.

En Japón, los pueblos indígenas han sido finalmente reconocidos al adoptar el Congreso una resolución pidiendo el reconocimiento de los ainu como el pueblo indígena de Japón. Aunque quedan aún muchos desafíos (véase el artículo en este volumen), esto puede considerarse como una consecuencia lógica del voto de Japón a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2007. Cabía esperar que muchos otros países siguieran este ejemplo pero, por desgracia, Asia y África siguen siendo continentes en los que los pueblos indígenas aún luchan por ser reconocidos como pueblos distintos a pesar de que la mayoría de esos países votaron a favor de la Declaración. De hecho, sólo dos países en Asia, además de Japón, reconocen a los pueblos indígenas dentro de sus fronteras: Filipinas y Taiwán.³

Mientras que algunos países están por fin reconociendo a sus pueblos indígenas, otros han dado pasos para reparar su pasado colonial. El 13 de febrero, Australia, bajo el nuevo Gobierno, presentó la disculpa tanto tiempo esperada por las atrocidades e injusticias cometidas contra los aborígenes. Este es un paso importante en la historia de Australia, ya que abre la puerta a mayores avances para la reconciliación. En Paraguay, el recién elegido Gobierno ha comenzado a tomar algunas medidas positivas para responder a las reclamaciones territoriales de los pueblos indígenas, aunque se tiene que hacer mucho más para garantizar los derechos de estos pueblos en el país. Durante una audiencia pública sobre "Los pueblos indígenas y la dictadura", organizada por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) y la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay, se escucharon

las declaraciones de más de 50 testigos de diversos pueblos indígenas que denunciaron las graves violaciones de derechos humanos, incluidos el genocidio, asesinatos, trabajo forzoso, etc., cometidas a lo largo de más de 60 años.⁴ Como señalan los artículos sobre ambos países, sólo el tiempo dirá si los Gobiernos utilizarán las experiencias y la reconciliación con el pasado y si tienen verdaderas intenciones de traducirlas a acciones concretas y a la aplicación de los derechos indígenas.

A pesar de las buenas noticias, sigue siendo doloroso leer sobre tantos abusos graves de sus derechos que sufren aún los pueblos indígenas en todo el mundo. Todos los años, el artículo sobre India de *El Mundo Indígena* informa sobre las graves violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas (llamados tribus registradas) en el país. También este año el artículo nos habla de los asesinatos de hombres, mujeres y niños inocentes, víctimas de las fuerzas de seguridad y de los grupos armados de oposición, y del profundo sufrimiento provocado por los conflictos armados internos. Además, el Gobierno continúa desplazando forzosamente a la población tribal de sus tierras sin proporcionarles tierras alternativas en las que asentarse y sobrevivir. El desplazamiento se suele producir en nombre del desarrollo o dentro del ámbito de la protección y gestión de los bosques, pero puede estar también causada por los conflictos.

En las colinas de Chittagong, en Bangladesh, los colonos bengalíes, con apoyo de las fuerzas militares y policiales, siguen perpetrando ataques a gran escala sobre las aldeas indígenas jumma para expulsarlos de sus tierras tradicionales. Las colinas son reconocidas como región "habitada por tribus", con ciertos derechos de autogobierno, en el Acuerdo de Paz de 1997 firmado por el Gobierno de Bangladesh y el movimiento político indígena Parbattya Chattagram Jana Sanghati Samiti (PCJSS) después de dos décadas de guerra civil y años de conversaciones de paz. Lamentablemente, el no cumplimiento pleno de todas las disposiciones del Acuerdo de Paz significa que la región sigue estando fuertemente militarizada y la influencia de los colonos continúa, presuntamente bajo la protección activa de la burocracia civil-militar y política. Así, los pueblos indígenas de Chittagong siguen estando severamente marginados, desposeídos y

sujetos a graves violaciones de los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios, violaciones, tortura, etc. Los defensores de derechos humanos y los activistas indígenas en las colinas de Chittagong se enfrentan a especiales dificultades, ya que varios son perseguidos para ser arrestados e interrogados.⁵ En este contexto, el reestablecimiento de la *Comisión Internacional sobre las Colinas de Chittagong* en junio de 2008 es una iniciativa sin duda muy necesaria y oportuna para promover el respeto a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo participativo y la resolución pacífica de cuestiones relativas a los derechos territoriales en la zona.

En muchos países de África, los pueblos pastoralistas siguen enfrentándose a una actitud general negativa y a la discriminación por parte de la población mayoritaria y de los Gobiernos africanos. En Burkina Faso, por ejemplo, los pastores peul son asesinados simplemente por su procedencia étnica y las llamadas "cacerías peul" (referidas a cacerías humanas) se están haciendo más frecuentes. En 2008 se han producido varias masacres de peul, con hombres, mujeres y niños entre sus víctimas. El Estado ignora la cuestión, negándose a reconocer el origen étnico del problema. Los asesinatos de pastores peul se producen también con total impunidad en Níger. Además, la población civil pastoralista tuareg sufre del empobrecimiento y la inseguridad debido al conflicto entre el Estado y rebeldes tuareg en el norte de Níger. En Tanzania, las expulsiones de pastoralistas han continuado durante 2008. Se les arroja de sus tierras para cultivar trigo o para arrendarlas a inversores privados. Los masai, barabaig y akiye desplazados no son compensados por la pérdida de sus pastos, ni se les dan otras zonas en las que puedan pastorear su ganado, por lo que muchos se ven ahora totalmente empobrecidos. Las expulsiones forzosas tienen lugar en el contexto de unas políticas gubernamentales generales antipastoralistas, en las que se enfatiza el asentamiento permanente de los pastores nómadas. Los conflictos sobre la tierra y otros recursos naturales están creciendo de forma alarmante en el país y aumentan los asesinatos por este motivo. No se ha respondido a las graves violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar en relación con expulsiones anteriores ni se han publicado las conclusiones de la Comisión de Investigación. Por desgracia, IW-

GIA ha recibido noticias de nuevas expulsiones de pastoralistas en 2009.⁶

Otro caso de desplazamiento forzoso es el que se describe en el artículo sobre Israel. Muchos beduinos palestinos se resisten aún al programa de urbanización del Gobierno israelí, un programa de reasentamiento de los beduinos en poblaciones semiurbanas que los hace totalmente dependientes de la integración en la economía general israelí para ganarse la vida. Los beduinos que se lo pueden permitir prefieren vivir en asentamientos no reconocidos, a los que se niega cualquier servicio y en los que está prohibido cualquier tipo de construcción salvo tiendas. En los últimos dos años ha aumentado la demolición de casas de los beduinos palestinos por la unidad paramilitar "Patrulla Verde". Además en estas acciones se confiscan todas sus pertenencias, incluidos libros escolares, medicinas, etc. La situación de los beduinos palestinos en Israel ha empeorado aún más en el contexto del conflicto entre Israel y Palestina.

En Perú, las políticas neoliberales del presidente Alan García han originado fuertes protestas del movimiento indígena, que organizó una acción el Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto). La manifestación pacífica reunió a miles de indígenas de diferentes regiones del Amazonas y contó con gran solidaridad de parte de la opinión pública. La actitud de Perú es un buen ejemplo de la siempre creciente presión de las compañías petroleras, mineras, de gas y otras sobre las tierras indígenas y de la forma despiadada en que algunos Gobiernos apoyan a dichas compañías. El régimen de Alan García se ha vuelto agresivo contra las organizaciones sociales y la intolerancia del Gobierno se ha traducido en el aumento de las detenciones arbitrarias y los abusos policiales, en amenazas a la libertad de expresión y asociación, en vigilancia y denuncia de los dirigentes ambientalistas y en el uso de la violencia contra civiles. Igualmente Bolivia ha experimentado un violento 2008. Pero aquí la violencia proviene de la oposición (dominada por los intereses empresariales) que se embarcó en una campaña agresiva y racista contra los pueblos indígenas, incluyendo ataques y humillaciones de personas indígenas además de detención y maltrato de un periodista y a un camarógrafo que intentaban documentar la situación de los guaraníes que sufren una esclavitud contemporánea en haciendas de terratenientes en la

zona del alto Parapetí. En septiembre, una manifestación pacífica de miembros de la comunidad indígena y campesinos contra la violencia de la oposición en Pando terminó en una masacre en la que murieron 20 personas y hubo muchos heridos, incluidos niños. El presidente anunció el estado de emergencia y el Gobierno condenó la violencia.

Teniendo en cuenta los informes recopilados en *El Mundo Indígena* esperamos que, en el nivel internacional, el recién establecido grupo de trabajo para el Examen Periódico Universal (EPU) bajo el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CDH) considerará seriamente los historiales de derechos humanos de los países bajo examen y que los Estados no temerán plantear preguntas críticas y hacer recomendaciones fuertes. Los derechos de los pueblos indígenas deben incluirse de forma regular en los exámenes de la actuación de los Estados respecto a los derechos humanos, y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas debe considerarse el documento de referencia para dichos exámenes. Deben condenarse las violaciones de derechos humanos como las que hemos descrito y los pueblos indígenas no pueden convertirse en víctimas de la diplomacia y de los intereses bilaterales y multilaterales.

IWGIA celebra especialmente el establecimiento del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas bajo el Consejo de Derechos Humanos. El mandato del Mecanismo de Expertos proporciona oportunidades sin precedentes para que los Estados miembros de la ONU y los pueblos indígenas puedan trabajar juntos para operativizar la Declaración de la ONU y para incorporar los derechos de los pueblos indígenas en el marco del Consejo de Derechos Humanos. Pero esto sólo será posible si hay voluntad política por parte de los Estados de proteger los derechos indígenas y cooperar con estos pueblos.

Con la Declaración como parte de su marco normativo, todo el sistema de derechos humanos de la ONU, pero en particular los mecanismos existentes dedicados a los derechos de los pueblos indígenas, es decir, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas tendrán nuevas oportuni-

dades para defender la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

El artículo 42 de la Declaración establece la obligación para todos los relevantes organismos y agencias especializadas de la ONU, de promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración. Lamentablemente, la falta de voluntad de los Estados para aplicar la Declaración se demostró una vez más durante la 14ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Poznan, Polonia, en diciembre de 2008. Allí Australia, Nueva Zelanda, Canadá y los Estados Unidos quisieron eliminar toda referencia a la Declaración en el documento final de la COP y utilizar el término “poblaciones” en lugar de “pueblos indígenas”. Con este pequeño cambio consiguieron eliminar la referencia implícita al derecho internacional sobre el derecho de libre determinación de todos los pueblos y a los derechos colectivos de los pueblos indígenas según se recogen en el derecho internacional de derechos humanos, reforzado aún más por la Declaración. Canadá señaló, además, que la Declaración no tiene nada que ver con el cambio climático. Cuestiones como la expulsión de los pueblos indígenas de sus tierras debido a la expansión de plantaciones de biocombustibles, demuestran lo contrario: el cambio climático tiene graves impactos sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. El Consejo de Derechos Humanos reconoció este extremo cuando decidió considerar el tema de derechos humanos y cambio climático en su décima sesión (marzo de 2009).⁷ El informe elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos⁸ reconoce la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas en relación con los efectos del cambio climático sobre sus tierras, territorios y recursos y las consecuencias de las medidas de mitigación del cambio climático que violan sus derechos, por ejemplo cuando se aprueban plantaciones de agrocombustibles o grandes represas hidroeléctricas sin su participación y cuando no se obtiene su libre consentimiento, previo e informado, para cualquier actividad en sus tierras. Otra gran preocupación es la tendencia hacia la conservación de grandes áreas de bosques tropicales y subtropicales en nombre del cambio climático, es decir, para secuestrar gases de efecto invernadero y limitar así la necesidad de reducir emisiones. Estos planes de

conservación se conocen como programas de *reducción de emisiones derivadas de la deforestación y de la degradación forestal* (REDD por sus siglas en inglés) y, a lo largo de 2008, los pueblos indígenas han defendido con energía que estos programas deben diseñarse de modo que se reconozcan y respeten sus derechos a controlar y gestionar sus bosques tradicionales y a participar en cualquier decisión que les afecte. Como muestra el ejemplo de Indonesia, es otra dura batalla. Tampoco en el contexto de los programas de REDD se están aplicando los derechos contenidos en la Declaración.

Lastimosamente, muchos Estados se refieren aún a la Declaración como un instrumento no vinculante, negando así su fuerza normativa. Pero la Declaración está firmemente enraizada en la autoridad de la Carta de las Naciones Unidas, ya que ha sido adoptada por resolución de la Asamblea General. Tiene además una gran legitimidad:

La Declaración es legítima en tres sentidos: es resultado de un proceso legítimo en su procedimiento; su contenido es sustancialmente justo y mejora la coherencia y determinación de los derechos de los pueblos indígenas y, finalmente, ha habido una participación sustantiva en la Declaración.⁹

Además, la Declaración está siendo invocada cada vez más en sentencias judiciales, como en Belice, donde se devolvieron tierras a los mayas tras una decisión del juez supremo. Su sentencia citaba la Declaración, que afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que han tradicionalmente poseído, ocupado, utilizado o adquirido. En Surinam hubo una sentencia similar cuando los saramaka presentaron una demanda en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La sentencia fue también favorable a los saramaka y se invocó la Declaración para justificarla. Sin duda la Declaración forma ahora parte del derecho universal de derechos humanos.

La Declaración y su aplicación fueron igualmente el tema principal del primer informe del profesor James Anaya al Consejo de Derechos Humanos como Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. En este importante informe, el profesor Anaya señalaba las dis-

tintas medidas que los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil y los propios pueblos indígenas pueden tomar para contribuir a la aplicación efectiva de las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración y en otros instrumentos internacionales relevantes de derechos humanos.

El año 2009 comenzó con, al menos, un acontecimiento positivo: Bolivia aprobó por fin su nueva Constitución en un referéndum el 25 de enero de 2009 garantizando muchos derechos y la libre determinación a los pueblos indígenas del país. Esperemos que podamos informar sobre más noticias positivas al final de este año.

Sobre este libro

En primer lugar, IWGIA quiere dar las gracias a todos los que han contribuido a este volumen por su compromiso y su colaboración. Sin ellos, IWGIA no podría publicar un panorama tan completo de los acontecimientos y eventos del año pasado en el mundo indígena. Los autores de este volumen son activistas indígenas y no indígenas y académicos que han trabajado durante muchos años con el movimiento indígena y son parte de la red de IWGIA. Son identificados por los coordinadores regionales de IWGIA según sus conocimientos y contactos en las regiones. Todas las contribuciones se realizan de forma voluntaria e IWGIA no paga por la elaboración de los artículos. Este volumen incluye 63 informes de países y 8 informes sobre procesos internacionales. Los artículos del libro expresan las opiniones y visiones de los autores e IWGIA no es responsable de las opiniones en ellos expresadas. Por tanto, animamos a quienes quieran obtener más información sobre un país específico a ponerse en contacto directamente con los autores. Pero es nuestra política permitir que los autores que lo deseen permanezcan en el anonimato dada la naturaleza sensible de algunos de los temas tratados en sus artículos. Nos gustaría de nuevo aprovechar esta oportunidad para mencionar que, en el pasado, hemos recibido comentarios de lectores que encuentran inadecuada nuestra organización geográfica de los contenidos del libro. El objetivo de este volumen es ofrecer un espacio a los escritores y defensores indígenas para presentar los acontecimientos y eventos importantes en

2008 desde un ángulo indígena. Por lo tanto, varios de los informes de países presentados aquí toman como punto de partida regiones etnográficas más que estrictas fronteras estatales. Esto es coherente con las visiones del mundo e identificación cultural de los pueblos indígenas que, en muchos casos, atraviesan fronteras nacionales.

El Mundo Indígena debe verse como un libro de referencia y esperamos que le sea útil como una base para obtener más información sobre las cuestiones indígenas en todo el mundo.

Kathrin Wessendorf, editora y
Lola García-Alix, directora
Abril de 2009

Notas

- 1 Véase también: 'IWGIA 40 años después', *Asuntos Indígenas 3-4 / 2008*. Copenhague: IWGIA; **Dahl, Jens. 2009:** IWGIA – a history. Copenhague: IWGIA.
- 2 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Burundi. A/HRC/10/71, 8 de enero de 2009. http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session3/BI/A_HRC_10_71_Burundi_E.pdf
- 3 Véase también: **Erni, Christian (ed). 2008.** *The Concept of Indigenous Peoples in Asia. A Resource Book*. Tailandia: IWGIA y AIPP.
- 4 Sobre el genocidio en Paraguay véase también: **Parellada, Alejandro y María de Lourdes Beldi de Alcántara (eds.). 2008:** *Los Aché del Paraguay: Discusión de un Genocidio*. Buenos Aires: IWGIA.
- 5 Véanse también los documentos relativos al examen de Bangladesh en el EPU del CDH: <http://www.iwgia.org/sw33541.asp>
- 6 Véase Acción Urgente de IWGIA de 27 de febrero de 2009: <http://www.iwgia.org/graphics/offentlig/pdf/Kilosa%20evictions%20IWGIA%20web.pdf>
- 7 Resolución 7/23. Derechos humanos y cambio climático. Adoptada el 28 de marzo de 2008. http://ap.ohchr.org/documents/E/HRC/resolutions/A_HRC_RES_7_23.pdf
- 8 Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos. A/HRC/10/61. 15 de enero de 2009. <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/103/44/PDF/G0910344.pdf?OpenElement>
- 9 **Charters, Claire. 2009:** The Legitimacy of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, en: Charters, Claire y Rodolfo Stavehagen, *Making the Declaration Work. The Significance of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. Copenhague, IWGIA. (próxima publicación)



PARTE I

INFORMES POR
REGIONES Y PAISES
EL CIRCUMPOLAR NORTE

Namminersorneq – Autogobierno

Basándose en el informe de la Comisión, el Gobierno Autónomo de Groenlandia formuló el borrador de Ley sobre el autogobierno. El primer ministro del país, Hans Enoksen, ya había anunciado la celebración de un referéndum sobre el autogobierno, que tendría lugar el 25 de noviembre de 2008.

Durante el trabajo de la comisión sobre autogobierno, formada por ocho parlamentarios daneses y ocho parlamentarios groenlandeses, además de funcionarios experimentados de ambos países, hubo consenso entre la delegación de Groenlandia en cuanto a recomendar el autogobierno. Entre la delegación danesa, sólo un partido, el partido del pueblo danés (*Dansk Folkeparti*) no quiso recomendar el autogobierno mientras el resto de la delegación danesa se mostró a favor del nuevo borrador de ley. Sin embargo, el consenso entre los partidos groenlandeses no duró. Durante el verano de 2008, un partido groenlandés, Demokraatit, decidió recomendar el “No” al autogobierno. El hecho de que hubiera una oposición a los varios partidos groenlandeses a favor del autogobierno hizo que la campaña fuera más interesante y muy dinámica. Muchas personas de Groenlandia se implicaron activamente en el debate y se utilizó en particular el Internet para organizar debates al respecto.

El Gobierno autónomo estableció una oficina itinerante de autogobierno, junto con los políticos, tanto del “Sí” como del “No”, que viajaba por Groenlandia organizando reuniones informativas para el público sobre el borrador de ley sobre la Ley del Autogobierno. La parte del “No” argumentaba que el borrador era demasiado débil y que había que renegociar, mientras que el resto de partidos groenlandeses manifestaban su apoyo al autogobierno.

Nuevo estatus – Nuevos desafíos

El 25 de noviembre de 2008, los groenlandeses votaron “Sí” al autogobierno, con 75,5% de votos a favor y 23,5% en contra. El referéndum llevó a casi el 72% del electorado a las urnas, en lo que supuso la cifra

de participación más elevada de la historia. Sólo aproximadamente el 1% de los votos fueron declarados nulos o en blanco y Groenlandia declarará su nuevo estatus el 21 de junio de 2009.

Con el autogobierno, Groenlandia se verá reforzada legalmente. Además, el país tendrá derecho a secesión, lo que significa que cuando el pueblo así lo decida, Groenlandia puede declarar la independencia del Estado de Dinamarca. El borrador de ley sobre el autogobierno de Groenlandia también declara que el groenlandés es la lengua oficial de Groenlandia, y que en las escuelas se enseñará groenlandés, inglés y danés. Según este borrador de ley, Groenlandia puede asumir nuevas áreas de responsabilidad, una de las cuales son los recursos subterráneos, como minerales y petróleo. Sin embargo, los ingresos procedentes de los recursos subterráneos se compartirán con Dinamarca que, a su vez, seguirá siendo responsable de dar a Groenlandia subvenciones, cuya cantidad se ha fijado en 3,2 mil millones de coronas danesas (500 millones de USD), y que se ajustará cada año en función del índice de precios al consumo. Anteriormente, la dotación tenía que renegociarse cada año. Solamente si –o cuando– los ingresos de Groenlandia exceden el doble de esa subvención, 6,5 mil millones de coronas, Dinamarca puede finalizar la política de ayuda económica.

Con el nuevo estatus de autogobierno, los groenlandeses serán reconocidos como “un pueblo” según el derecho internacional, si bien seguirá teniendo una mayoría de “pueblo indígena”, Inuit, entre la población: son dos categorías políticas distintas que posicionan a Groenlandia de manera especial en el escenario político mundial. Como pueblo con cultura indígena, los groenlandeses forman parte del mundo indígena y reclaman el derecho a vivir según las tradiciones de la vida inuit. Como pueblo, los groenlandeses tendrán derecho a la autodeterminación y a ser ellos mismos los que definan el estatus de su país. Las dos categorías se fundirán cuando el pueblo de Groenlandia avance hacia una nueva era con una cultura moderna y nuevas tradiciones.

Sin embargo, con el deseo europeo de poner fin a las importaciones de piel de foca y el rechazo por parte de la mayoría de países del mundo occidental a la caza de ballenas de Groenlandia, el gobierno del país seguirá haciendo frente a desafíos en la esfera internacional en los próximos años.

Cuando Groenlandia decida adoptar nuevas áreas de responsabilidad, tendrá que encontrar sus propios medios de financiación. Durante la era de gobierno autónomo, Dinamarca era responsable de suministrar la financiación necesaria para las áreas bajo responsabilidad groenlandesa. En los próximos años, Groenlandia negociará internamente, y con Dinamarca, en cuanto a las 32 áreas que, según el borrador de ley sobre autogobierno, pueden asumirse. Así pues, el autogobierno es un proceso que tomará varios años.

Cuatro municipalidades nuevas

En el seno de Groenlandia, 2008 también fue un año de cambios. Como resultado de una decisión del parlamento groenlandés de 2007, 18 municipalidades se fundieron en 4 administraciones municipales, de modo que ahora existe una gran municipalidad al norte de Groenlandia, Qaasuitsup Kommunua, formada por ocho pueblos y varios asentamientos; una municipalidad en el centro de Groenlandia, Qeqqata Kommunua, compuesta por Sisimiut, Maniitsoq y los asentamientos más pequeños; una municipalidad, Kommuneqarfik Sermersooq, que abarca las zonas heladas del interior y que constituye la capital de Groenlandia, Nuuk, Paamiut al sur de Nuuk y los pueblos y asentamientos al este de Groenlandia; y una municipalidad al sur de Groenlandia, Kommune Kujalleq, compuesta por tres pueblos y los varios asentamientos y granjas de ovejas que allí se encuentran.

En abril de 2008, los groenlandeses fueron llamados a las urnas para votar a sus nuevos representantes municipales. Cada grupo electoral tiene miembros "geográficos", lo que significa que cada ciudad está representada en el nuevo grupo. Si bien la nueva estructura ha sido diseñada para facilitar el trabajo y reducir los costes para las municipalidades, muchos groenlandeses tendrán que adaptarse a las nuevas administraciones lejos de los lugares donde viven.

La reestructuración de la compleja administración de estas municipalidades tan extensas tomó forma en la segunda mitad del año y el 1 de enero de 2009 entró en vigor la nueva estructura.

Cuatro nuevos alcaldes se encargan ahora de municipalidades muy grandes con poblaciones y entornos muy diversos que gestionar. Con

sus 660.000 kilómetros cuadrados, Qaasuitsup Kommunua es la municipalidad más grande del mundo en extensión, seguida por Kommuneqarfik Sermersooq, que ocupa 635.000 kilómetros cuadrados.

Anersaarta – Dejemos que el espíritu respire

Mientras todos estos cambios legislativos ocupaban la mente de la mayoría de políticos y de la prensa groenlandesa, un grupo de artistas y de "activistas culturales" groenlandeses iniciaba un nuevo movimiento llamado Anersaarta. Este movimiento surge como resultado de la cancelación de los planes para abrir una escuela de diseño en el país. Los activistas culturales querían que se prestara más atención a la cultura groenlandesa y que el gobierno financiara más proyectos culturales.

En otoño de 2007, Anersaarta organizó una manifestación en forma de desfile: un joven actor groenlandés se vistió de primer ministro con un traje oscuro y corbata y se colocó un pequeño ataúd a las puertas del Parlamento como símbolo de la muerte de la cultura groenlandesa. Unas 300 personas participaron en la manifestación, muchas de ellas vestidas con trajes de gran colorido como símbolo del deseo de la gente de estar activos en las cuestiones culturales de Groenlandia. Inuk Silis Høeg, uno de los artistas que se encuentran detrás del movimiento dijo:

Creemos que las condiciones en Groenlandia para el arte y la cultura son demasiado pobres, y que el arte y la cultura pueden ser cruciales para fortalecer la autoidentificación de los individuos, además de para un pueblo. El arte y la cultura son los espejos interiores de la sociedad y pueden contribuir a prevenir problemas sociales ya que abordan las emociones y los pensamientos de la gente.

La manifestación tuvo lugar durante el periodo de sesiones del Parlamento de Groenlandia. Varios miembros del Parlamento y del gobierno se encontraron con la manifestación a las puertas del edificio del Parlamento y respondieron a la protesta de la gente. El primer ministro de Groenlandia prometió que se destinaría inmediatamente un millón de coronas danesas a la celebración de un día oficial de la cultura, y

declaró el 28 de septiembre como tal. Más tarde, el gobierno de Groenlandia añadió 3,5 millones de coronas danesas para proyectos artísticos y culturales al presupuesto de 2008.

Así, en 2008 se celebraron como mínimo dos conferencias sobre la cultura de Groenlandia. Además, algunos de los instigadores de Anersaarta produjeron una serie de programas culturales de televisión, emitidos por la KNR, la cadena de televisión del Estado. Los famosos shows, llamados Qapuk (espuma), trataban de cultura y arte de Groenlandia y de la importancia de la lengua groenlandesa.

El movimiento cultural supuso la redefinición de la cultura de Groenlandia, que combina tradición y modernidad, y que aborda lo global al mismo tiempo que permanece realista con el modo de vida local. □

Referencias:

Gobierno autónomo de Groenlandia: www.nanoq.gl

Municipalidades de Groenlandia: www.kanukoka.gl

Movimiento cultural Anersaarta: www.anersaarta.org

Kalaallit Nunaata Radioa, empresa de radiodifusión nacional de Groenlandia: www.knr.gl

Entrevista con el activista cultural y artista Inuk Silis Høeg, febrero de 2009

Sara Olsvig tiene un máster en Antropología. Es Inuit de Groenlandia y en la actualidad trabaja como secretaria de uno de los miembros del parlamento de Groenlandia en el Parlamento de Dinamarca. También es muy activa en el Consejo Cincumpolar Inuit, ICC Greenland.

SÁPMI SUECIA

El pueblo sami es el pueblo indígena de la parte norte de la península escandinava y de grandes zonas de la península de Kola. Por tanto, el pueblo sami vive en los cuatro países de Suecia, Noruega, Finlandia y Rusia.

Políticamente, el pueblo sami está representado por tres Parlamentos Sami, uno en Suecia, otro en Noruega y otro en Finlandia, mientras que en la zona rusa se organizan en ONG. En 2000, los tres Parlamentos Sami establecieron un consejo conjunto de representantes llamado el Consejo del Parlamento Sami.

No existe información fiable sobre las cifras de población sami, pero se calcula que son, en total, entre 50.000 y 100.000 individuos. Unos 20.000 viven en Suecia, lo que constituye aproximadamente el 0,22% de la población total del país, de 9 millones de habitantes.

El noroeste del territorio sueco es el territorio tradicional del pueblo sami. Estas tierras son tradicionalmente utilizadas por ellos para la cría de renos, la agricultura a pequeña escala, la caza, la pesca y la recolección. Hay tres leyes específicas que gobiernan los derechos sami en Suecia: la Ley del Parlamento Sami, la Ley de la Lengua Sami y la Ley sobre la Cría de Renos.

El Parlamento Sami

El Parlamento Sami de Suecia es elegido por el pueblo sami del país, a quien representa, y al mismo tiempo que constituye una autoridad de gobierno. Por lo tanto, trabaja como un organismo representativo electo que defiende los intereses sami y como una autoridad que tiene que llevar a cabo las políticas y decisiones del Parlamento y el Gobierno de Suecia. Durante 2008, el Parlamento sami recibió la res-

ponsabilidad adicional de informar a las Juntas Administrativas de los Condados en relación a qué áreas considera que son de (importante) interés nacional para las comunidades de criadores de renos.¹ En 2009 habrá elecciones al Parlamento Sami.

Desarrollo legal o calma legal

En diciembre de 2008, una investigación pública sobre posibles cambios a la Constitución sueca (*Regeringsformen*) propuso que el pueblo sami tuviera, por primera vez, una mención especial en la Constitución. Propuso que se afirmase que se promoverán (en lugar de la propuesta anterior de que “deberían promoverse”) las posibilidades para que el pueblo sami y otras minorías étnicas, lingüísticas y religiosas mantengan y desarrollen su propia cultura y sociedad. La razón tras esta propuesta era esencialmente la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios internacionales ratificados y conseguir unas normas constitucionales para el pueblo sami similares a las ya obtenidas en Noruega y Finlandia.² Esta propuesta fue muy bien recibida por el Parlamento Sami y, si se aprueba en el Parlamento sueco (*Riksdagen*), dará al pueblo sami un apoyo constitucional que no había existido nunca antes en Suecia.

El tema de si Suecia ratificará o no el Convenio 169 de la OIT, no se resolvió durante 2008. La principal razón por la que Suecia no ha ratificado aún el Convenio es que las leyes suecas sobre los derechos territoriales sami no encajan con el Artículo 14 del Convenio sobre derechos territoriales. Como un modo de aplicar el Convenio, Suecia ha elegido, por tanto, armonizar primero la legislación nacional al mismo, antes de ratificarlo, para evitar conflictos. La recientes investigaciones públicas han propuesto por ello cambios legales sobre la cría de renos y membresía de las aldeas sami (*sameby*) (2001), sobre los derechos de caza y pesca del pueblo sami (2005) y en relación con el territorio que ocupa tradicionalmente el pueblo sami (2006). Sin embargo, algunas de estas propuestas han sido tachadas por el pueblo sami de inaceptables. Durante 2008, el gobierno trabajó en estas tres áreas para poder presentar una propuesta al parlamento (*Riksdagen*), pero aún no se ha presentado nada.

Durante 2008 (al igual que durante 2006 y 2007) los gobiernos de Suecia, Noruega y Finlandia discutieron la cuestión de la ratificación



del proyecto de Convención Nórdica Sami, pero sin resultados hasta el momento. Se considera que este proyecto de convención es una consolidación del derecho internacional aplicable, que consolida los derechos del pueblo sami y las obligaciones de los estados.

Cría de renos

El mantenimiento de poblaciones sostenibles de grandes depredadores (glotones, lince, etc.) es una de las principales prioridades de la

administración pública sueca en relación con la naturaleza. Los grandes depredadores viven de los renos, entre otras presas. Los criadores de renos son propietarios de los mismos y viven de ellos. Cada reno muerto por un depredador es, por tanto, una pérdida para el criador, que ve reducidos sus ingresos. Se supone que esta pérdida es compensada por el estado con una cantidad por cada depredador registrado. Durante 2008, los inventarios de poblaciones de grandes depredadores encontraron más de los esperados, lo que supuso que no todas las aldeas sami podían ser compensadas porque no había suficiente dinero. Pero después de algunas negociaciones entre el Parlamento sami y el gobierno se concedieron los fondos necesarios para compensar a todos³ aunque algunos criadores de renos tuvieron que esperar mucho para recibir las indemnizaciones.

Debido a periodos de clima anormalmente cálido en el invierno de 2007/2008 que, por lo demás, tuvo temperaturas normales, grandes extensiones de zonas de pastos de los renos quedaron cubiertas por el hielo y los renos no podían pastar. Esto fue similar a lo sucedido en el invierno 2006/2007 (véase también *El Mundo Indígena 2008*). Para evitar el desastre, los criadores tuvieron que comprar forraje para alimentar a los renos o trasladarlos a lugares que no estuvieran helados, lo que supuso una gran carga para las comunidades de criadores de renos. Después de una investigación, el Parlamento Sami solicitó fondos para catástrofes del gobierno sueco para cubrir algunos de los gastos extra que habían tenido los criadores. El gobierno sueco concedió subsidios y ayudó a evitar el desastre.⁴

El conflicto sobre áreas de pastos en el condado (*fylke*) de Troms, que se describió también en *El Mundo Indígena 2008*, todavía no se ha resuelto. Los gobiernos sueco y noruego han estado trabajando en un proyecto de una nueva convención bilateral sobre cría de renos durante todo 2008, pero no se ha hecho público ningún resultado.

El caso Normaling sobre el derecho a tierras de pasto que se describió en *El Mundo Indígena 2008* como un caso potencialmente decisivo, estuvo en la Corte Suprema a lo largo de todo 2008, pero este organismo todavía no ha decidido si juzgará el caso o no.

No discriminación

Durante 2008, el Defensor del Pueblo contra la Discriminación Étnica, o DO, (*Diskrimineringsombudsmannen*) siguió manteniendo una campaña para hacer más visibles los derechos de las minorías y los pueblos indígenas. En julio de 2008, el DO publicó un informe sobre los derechos del pueblo sami desde la perspectiva de la discriminación. Una conclusión fue que cuando ha habido tensiones con las cuestiones sami, los problemas y las soluciones se han interpretado según los valores y nociones que tiene la sociedad mayoritaria sobre la cultura sami. Otra conclusión fue que esto afecta a las oportunidades de las personas y del pueblo sami en la sociedad actual. Una de las medidas más importantes que debe tomarse es, por tanto, dar al pueblo sami verdadera participación e influencia. El DO propuso, entre otras cosas: que Suecia ratificase el Convenio 169 de la OIT; que el Gobierno elimine la no distinción legal de los derechos sami; que destine dinero a la investigación sobre cuestiones sami; que tome la iniciativa de establecer una autoridad para supervisar las obligaciones de Suecia bajo el derecho internacional; y que garantice, junto a las autoridades implicadas, la participación sami y su verdadera influencia de acuerdo con las convenciones internacionales en relación con las minorías. El DO también hizo un gran número de propuestas específicas dirigidas a luchar contra la discriminación en el sistema escolar, apoyando el uso público de la lengua sami y estimulando la educación en lengua sami, para eliminar así los obstáculos estructurales al desarrollo de su lengua. En un caso anterior, como se describía en *El Mundo Indígena 2008*, el DO pidió que la municipalidad de Krokomb pagase indemnizaciones por discriminación a personas sami. La municipalidad no cumplió con la exigencia del DO, que ha demandado a la municipalidad, en enero de 2008. El caso aún no se ha resuelto. □

Notas

1 <http://www.regeringen.se/sb/d/10506/a/104204> De la página Web del Gobierno, 12 de febrero de 2009.

- 2 Statens offentliga utredningar (SOU) 2008:125, En reformerad grundlag, utgiven 17 de diciembre 2008, Justitiedepartementet, Estocolmo, página 454 ff.
- 3 <http://www.regeringen.se/sb/d/11204/a/117805> De la página Web del Gobierno, 12 de febrero de 2009.
- 4 <http://www.regeringen.se/sb/d/10351/a/101272> De la página Web del Gobierno, 12 de febrero de 2009.

Johan Strömgren, abogado sami, creció en Ammarnäs, en la parte sueca de Sápmi. Trabaja como investigador en el Instituto de Investigación Sami de Guovdageaidnu, Noruega, y prepara su doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Uppsala, en Suecia.

SÁPMI - FINLANDIA

Finlandia sigue considerando a los aproximadamente 7.000 saami como una minoría lingüística nacional y no como un pueblo indígena. Para el Estado finlandés, la igualdad para todos los ciudadanos significa que se otorga el *mismo* trato para todos. Así, el Estado rechaza reconocer que los pueblos indígenas requieren una legislación adecuada desde el punto de vista cultural para asegurar sus derechos. Un ejemplo de ello es el continuo rechazo por parte de Finlandia a ratificar pactos internacionales sobre derechos indígenas y la falta de aprobación de leyes nacionales sobre los derechos de los saami. Son problemas que se destacan en las continuas disputas sobre los territorios de pastoreo de renos saami del Sápmi finlandés y los conflictos entre los saami y el sector turístico finlandés con respecto a la explotación de la cultura saami.

En octubre de 2008, el Consejo saami celebró la conferencia que tiene lugar cada cuatro años en Rovaniemi, Sápmi finlandés, donde se celebraba también un seminario especial de expertos sobre los derechos de propiedad intelectual del pueblo saami, centrado en el mal uso por parte de la industria turística finlandesa de la cultura saami.

En la sinopsis de este año del Sápmi finlandés, nos centraremos en dos asuntos particularmente significativos de 2008. En primer lugar consideraremos la cuestión de los derechos de propiedad intelectual y, en menor medida, abordaremos el estado del borrador de la Convención Nórdica Saami.

Derechos de propiedad intelectual: el caso de la industria turística finlandesa

El turismo en el norte de Finlandia supone una facturación de unos 540 millones de Euros al año. En gran medida, este éxito se debe a la utilización –y la distorsión– de la cultura saami. Nunca se ha pagado compensación alguna a los saami, que nunca han consentido las prácticas de la industria turística.¹

Aunque un mayor control de su propio patrimonio cultural ayudaría a los saami (como a todos los pueblos indígenas) a mejorar considerablemente su situación material, la principal motivación por la que buscan la protección de su patrimonio cultural es la búsqueda de respeto y comprensión para las sociedades, culturas y modos de vida indígenas. Aunque los países, por lo general, abandonan deliberadamente los programas de asimilación, los pueblos indígenas siguen viéndose inmersos en una lucha constante por preservar sus diferentes culturas y por evitar ser absorbidos por la sociedad mayoritaria. Acabar con las prácticas insensibles desde el punto de vista cultural y con la utilización de las culturas indígenas que promueven la asimilación y/o dañan su identidad cultural es, para la mayoría de pueblos indígenas, mucho más importante que lograr ganancias comerciales de sus culturas (Åhrén, Rovaniemi, 2008).

A fin de hacer frente a estas preocupaciones, en octubre de 2008 se celebró en Rovaniemi la 19ª conferencia saami, con el patrimonio cultural como tema central. Durante la conferencia, un panel de expertos en pueblos indígenas de todo el mundo debatió sobre los derechos de estos pueblos a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como las manifestaciones de su ciencia, tecnologías y culturas, incluidos los recursos genéticos y humanos, semillas, medicinas, conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, tradición oral, literatura, dibujos, deportes, juegos tradicionales y artes escénicas.

Se trata de derechos que se tratan en varios aspectos del derecho internacional,² como la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (artículo 3 l). Sin embargo, aunque los derechos



puedan aparecer relativamente sencillos en teoría, en la práctica la mayoría de Gobiernos no respetan los derechos culturales de los pueblos indígenas y Finlandia no es ninguna excepción. Esta falta de respeto resulta especialmente evidente en la industria turística finlandesa y, como parte de la conferencia que se celebra cada 4 años del Consejo saami, en la 19ª edición, el Consejo saami se puso en contacto con hoteles finlandeses y servicios turísticos cuestionando su uso (o abuso) de la cultura y los símbolos saami.³ Una vez establecido el diálogo, tanto los saami como la industria deben propiciar un sentido de respeto común y encontrar una manera de coexistir. Sin embargo, la reacción de las empresas turísticas públicas y privadas fue menos empática con las críticas de los saami al sector. Hubo propuestas de boicotear la carne de reno, los productos de artesanía y los servicios saami. El principal motivo de ese enfado fue, por irónico que pueda parecer, el des-

concierto público en cuanto a por qué los saami quieren restringir el uso de esos elementos culturales ahora, cuando son elementos que han formado parte de la industria del turismo durante décadas. Este movimiento de defensa del *status quo* no es extraño en Finlandia, donde los intentos saami por diferenciar la cultura saami de la cultura finlandesa suelen ignorarse con la premisa de que “somos todos finlandeses y compartimos la misma cultura”. De todos modos, para el pueblo saami existen diferencias importantes entre la cultura finlandesa y la saami, diferencias que deben reconocerse, respetarse y protegerse.

La explotación de la cultura saami por parte de la industria del turismo finlandesa es un fenómeno que se ha dado durante décadas. Se trata de un problema que no existe –o por lo menos no en la misma medida– en otras partes de Sápmi (Rusia, Suecia, Noruega). La cultura saami ha sido, y sigue siendo, descrita y comercializada por los no saami de una manera muy peyorativa. Por ejemplo, los actores caricaturizan a unos saami sucios, bebidos y simples en unos poblados saami falsos, donde celebran falsas ceremonias tradicionales saami. Se utilizan objetos sagrados y símbolos espirituales saami para decorar muebles, autobuses, tejidos pañuelos o hasta aseos. Incluso se copian productos de artesanía saami, que se fabrican en China y se acaban vendiendo como productos saami tradicionales.⁴ Las tierras y las aguas saami se venden como territorios excelentes para la pesca, la caza y el excursionismo, sin ni siquiera mencionar que los saami son los propietarios ancestrales de esas tierras. Los derechos de pesca y caza en los territorios saami se venden como no saami, sin tener en cuenta los derechos saami tradicionales, y los ministerios finlandeses deciden la cuotas. Además, aumentan las peticiones de nuevas pistas para motos de nieve en áreas de pastoreo de renos, y la industria del turismo finlandesa es un elemento de presión muy fuerte y poderoso para ello.

La respuesta del Gobierno finlandés a las protestas saami contra la industria del turismo finlandesa es similar a su posición acerca de la industria maderera en los territorios saami: difiere la responsabilidad “al mercado” y a las compañías, indicando que el Estado tiene poco o nada que hacer en cuanto a influir en las prácticas de las industrias de turismo o madereras. Sin embargo, y al mismo tiempo, varios programas gubernamentales nacionales están patrocinando con fondos una multitud de empresas turísticas a pequeña escala que funcionan como

subcontratadas para la industria turística internacional, concentrados en dos tour-operadores principales.

Así pues, es cierto que los pactos internacionales por sí solos nunca solucionarán la compleja problemática a la que se enfrenten los saami cuando se trata de luchar contra la explotación de su cultura, y parece que la desgana por parte de Finlandia de abordar el problema va ligada a su fracaso a la hora de adoptar la Convención Nórdica Saami.

La Convención Nórdica Saami

En 2005, un grupo de trabajo de expertos presentó un borrador de la Convención Nórdica Saami a los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia. Los tres parlamentos saami habían apoyado previamente el borrador y desde entonces se han llevado a cabo conversaciones entre los ministros responsables de la política saami de las tres comunidades. Al principio, el Ministerio de Justicia finlandés expresó su entusiasmo en cuanto a la adopción de la Convención por parte del Gobierno finlandés. Sin embargo, este entusiasmo se ha ido desvaneciendo. En septiembre de 2008, la ministra de justicia finlandesa anunció a sus colegas de Suecia y Noruega que Finlandia daría prioridad a la promulgación de una legislación nacional referente a los derechos saami, antes que la adopción de la Convención. Esto provocó protestas inmediatas, tanto por parte del Consejo parlamentario saami (que representa a los tres parlamentos saami nórdicos) y de la 19ª conferencia saami, celebrada en Rovaniemi en octubre de 2008. La atención no sólo de los saami sino también de los Gobiernos sueco y noruego se centra en Finlandia, ya que sigue a la zaga en negociaciones sobre la Convención Nórdica Saami.

La afirmación del Gobierno finlandés de que desea en primer lugar priorizar la adopción de una legislación saami nacional, antes que la adopción de pactos internacionales, es común. Suecia también ha indicado que no puede ratificar la convención 169 de la OIT antes de promulgar la legislación nacional. Quizás podríamos encontrar cierto confort en las aspiraciones de esos Gobiernos para dar con soluciones legislativas nacionales a la cuestión de los derechos de los saami si alguna de las partes hubiera logrado elaborar alguna propuesta legislativa

concreta. Sin embargo, tanto Suecia como Finlandia han encargado un estudio sobre los derechos a la tierra de los saami, aunque todavía no se ha promulgado legislación nacional alguna en la materia. Esto hace que surja la pregunta de si la afirmación de *priorizar* la legislación nacional por encima de la adopción de pactos internacionales es real o si simplemente se trata de una estrategia política para evitar las críticas y las responsabilidades.

Hasta que se adopten los pactos internacionales y hasta que cambie la legislación nacional de Finlandia, seguirán las disputas por los derechos culturales y a la tierra. Como se indicaba en *El mundo indígena 2006 y 2007*, el caso *Nellim* ha tenido una importancia primordial para el Sápmi finlandés en los últimos años. En noviembre de 2005, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a Finlandia a detener las talas en Nellim, unas áreas de pastoreo de renos ancestrales de los hermanos Padaar. Durante 2007 y 2008, éste siguió siendo un problema clave para el estado finlandés y la sociedad saami, ya que el conflicto volvía a surgir. La compañía maderera finlandesa estatal -Metsähallitus- sigue buscando permisos de los pastores saami de Nellim para talar en áreas que, de hecho, están bajo disputa en el sistema judicial nacional *además* de estar protegidas por una moratoria de la ONU. Cuando los pastores de renos denegaron el permiso de talar a Metsähallitus, la empresa les atacó públicamente, afirmando que están “en contra de una solución pacífica”. Es en este clima político en el que los saami de Finlandia siguen luchando porque se reconozcan sus derechos culturales a sus tierras ancestrales. □

Notas

- 1 Mattias Åhrén, abogado saami, Rovaniemi, octubre de 2008.
- 2 Convenciones de la UNESCO sobre patrimonio cultural y natural, diversidad y expresiones culturales tradicionales, Comité intergubernamental de la OMC y la OMPI sobre recursos genéticos, Conocimiento tradicional y folclore, Convención sobre diversidad biológica y evaluaciones del ecosistema del milenio. Trece agencias de la ONU trabajan en materia de conocimiento tradicional.
- 3 El Consejo saami mantuvo charlas con arquitectos sobre el uso apropiado de decoración de interiores y diseño de edificios; con directores de hoteles, sobre el uso de símbolos saami en material de marketing; y con tiendas de souvenirs, sobre el origen de la artesanía que venden. La industria se mostró cautelosamente colaboradora y deseosa de iniciar un diálogo.

- 4 Otros ejemplos incluyen el uso de falsa ropa saami por parte de guías turísticos finlandeses, empleados de hotel y camareros. Esto rompe el uso consuetudinario de *gákti* ya que por ignorancia se mezclan elementos de regiones diferentes, estados civiles y géneros distintos en trajes mal confeccionados. Los “pequeños ayudantes” de Santa Claus van vestidos de saami, y los huskies son presentados al público como los perros tradicionales de los renos.

Pauliina Feodoroff es una saami oriental que trabaja en varias áreas del patrimonio cultural. Su presidencia del Consejo saami finaliza en marzo de 2009. *Rebecca Lawrence* está realizando un Doctorado en el Departamento de Sociología de la Universidad de Estocolmo, en Suecia, y en el Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Macquarie, en Australia. Su investigación se centra en el impacto de la tala de árboles en los derechos de los saami de Finlandia. Rebecca también es asesora del Consejo Saami y de las comunidades saami de Sápmi en sus negociaciones con los partidarios del desarrollo de recursos.

FEDERACION RUSA

La Federación Rusa es una sociedad multiétnica y el hogar de más de 100 pueblos. De ellos, 40 están legalmente reconocidos como “pueblos indígenas numéricamente pequeños del Norte, Siberia y el Extremo Oriente”; otros siguen luchando para lograr ese estatus, que está condicionado a que el pueblo tenga menos de 50.000 miembros, mantenga un modo de vida tradicional, habite ciertas regiones remotas de Rusia y se identifique a sí mismo como una comunidad étnica diferenciada. Entre los pueblos reconocidos como indígenas están los evenks, los sami, los yupiq (esquimales) y los nenets. Otros pueblos de la Rusia asiática y septentrional, como los sakha (yakutios), buryat, komi y khakass, no han conseguido ese estatus debido a que tienen poblaciones mayores. No existe en la legislación rusa una definición de “indígenas” sin la calificación numérica.

Los pueblos indígenas numéricamente pequeños suman unos 250.000 individuos en total, lo que constituye menos del 0,2% de la población de Rusia. Si se incluyeran los pueblos antes mencionados, ascenderían hasta aproximadamente un 1%. Tradicionalmente, habitan extensos territorios que se extienden desde la península de Kola, al oeste, hasta el estrecho de Bering en el este, lo que supone unos dos tercios del territorio ruso.

Tradicionalmente han sido cazadores, recolectores, pescadores y criadores de renos y caballos. Para muchos de ellos estas actividades constituyen todavía una parte vital de sus medios de vida, más todavía tras el colapso de la economía soviética y la desaparición de los servicios que proporcionaba. Sus lenguas pertenecen a muchas familias diferentes, como la finougria, manchuriatungusica y paleosiberiana y sus culturas y cosmovisiones se relacionan íntimamente con su medio ambiente: las tundras de las orillas del océano Ártico, los vastos bosques bo-

reales del norte de Eurasia, la costa pacífica o las impresionantes montañas del Altai o los volcanes de Kamchatka.

Las exportaciones rusas están casi exclusivamente compuestas de recursos como el petróleo y el gas que, con pocas excepciones, se extraen de suelos habitados por las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas numéricamente pequeños están reconocidos y protegidos en la Constitución y en tres leyes marco. Pero éstas son declarativas y sus disposiciones han quedado, en gran parte, en la teoría. Esto es sobre todo cierto sobre los derechos territoriales, que para la mayoría de las comunidades indígenas es como si no existieran.

En 2008, la situación legal y socioeconómica de los pueblos indígenas numéricamente pequeños de Rusia ha seguido deteriorándose.

Un nuevo mapa titulado “Lugares de conflictos potenciales entre las compañías industriales y los pueblos indígenas de numéricamente pequeños del Norte, Siberia y el Extremo Oriente”, publicado por el Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte (www.csipn.ru), identifica 70 puntos calientes de conflictos potenciales.

La tierra, la vida y la ley

Debido a las deficiencias en la legislación y en las prácticas administrativas, la mayoría de las comunidades indígenas sigue sin tener título legal sobre la tierra y recursos de los que dependen para su supervivencia misma. Muchos, si no la mayoría, tienen prohibido el acceso legal a esos recursos que les permitirían mantener un nivel de vida digno.

El Gobierno posee *de facto* toda la tierra y recursos del norte de Rusia. Algunas de estas tierras –“tierras de uso agrícola”– están bajo control conjunto de la Federación Rusa y de sus sujetos federales.¹ Con la llegada de la liberalización económica, se ha hecho posible que las empresas privadas obtengan propiedad *de facto* de tales tierras con acuerdos de arrendamiento a largo plazo, según estipulan los códigos reformados de tierras, aguas y bosques.

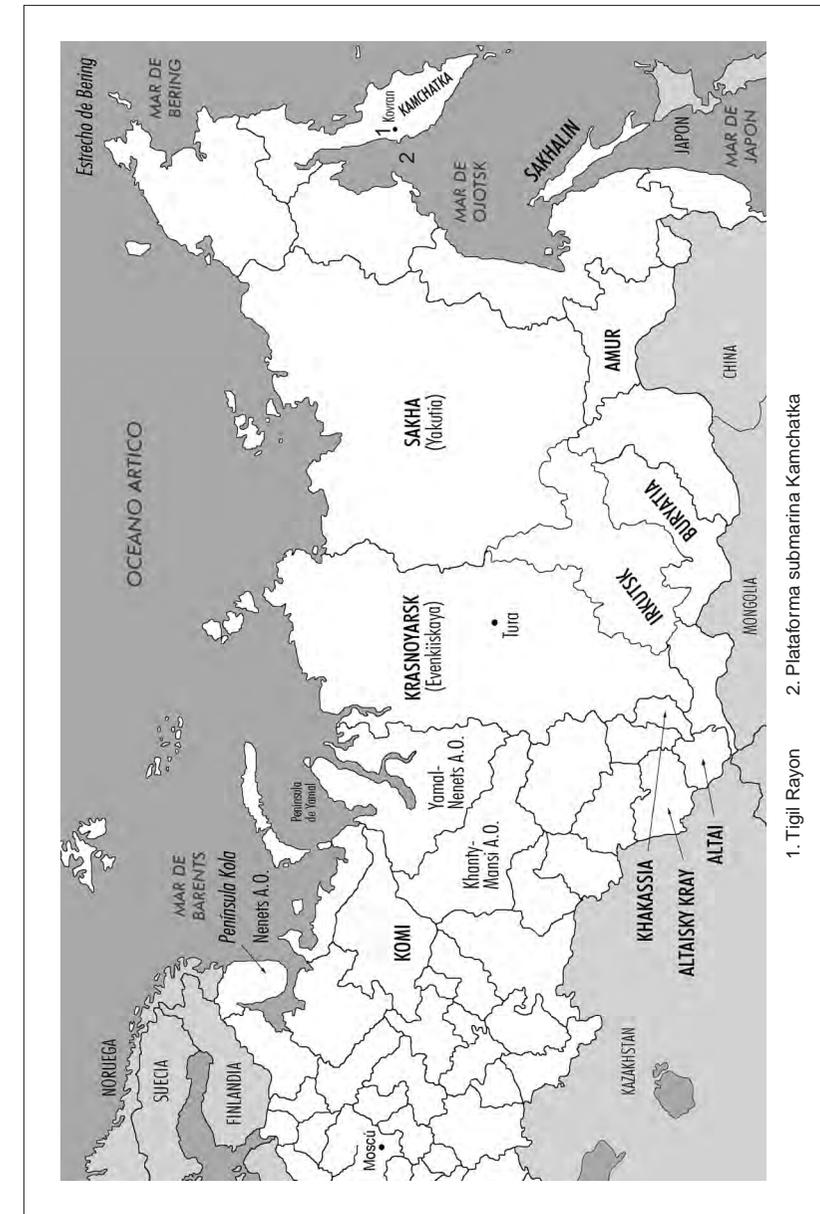
Tras obtener el derecho de uso de las tierras y los recursos a través de licitaciones, las compañías comerciales no están legalmente obligadas a obtener el consentimiento de los pueblos indígenas para el desarrollo de proyectos. Tampoco están obligadas a evaluar los daños al territorio y medio ambiente o al modo de vida tradicional de los mismos que se pueden producir como resultado de sus proyectos. Más aún, no se les exige pagar a los pueblos indígenas por los daños cometidos ni tener en cuenta la existencia de lugares sagrados dentro de esos territorios.

La tendencia a un mayor deterioro de la situación legal se manifiesta en la resistencia del Gobierno a resolver el problema principal: el derecho a la tierra y los recursos naturales.

El proyecto de ley federal titulado “Sobre la protección del medioambiente, modo de vida tradicional y uso tradicional de los recursos naturales de los pueblos indígenas numéricamente pequeños en la Federación Rusa” está dirigido a la resolución de estos problemas y fue desarrollado por el Comité para las Cuestiones Indígenas de la Duma Estatal a iniciativa de la Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON), la organización coordinadora indígena. Hacia finales de 2007, el Gobierno había bloqueado la adopción de la ley publicando un dictamen en el que concluía que no había necesidad de regulaciones adicionales en relación con la protección de los territorios y modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas y, por tanto, el proyecto de ley era redundante. Sin embargo, la experiencia práctica demuestra que se necesita con urgencia dicha ley, a fin de garantizar que se respetan los derechos de los pueblos indígenas en el centralizado Estado ruso.

El 17 de abril de 2008, el Parlamento Federal Ruso, la Duma Estatal, celebró audiencias parlamentarias sobre el proyecto de ley. Miembros de la Duma, del Consejo de la Federación y representantes de las administraciones regionales, además de científicos y miembros del público, confirmaron la necesidad de la ley y apoyaron su adopción. Sólo dos de los asistentes, que representaban al Gobierno ruso y a Gazprom (la mayor compañía estatal de gas), se manifestaron contra la misma.

La negativa del Gobierno a eliminar las contradicciones en la legislación existente en relación con el derecho de los pueblos indígenas sobre la tierra y sus recursos tradicionales, y a adoptar regulaciones



obligatorias para la evaluación del impacto de los proyectos industriales en los territorios de los pueblos indígenas y su mitigación, permite a las compañías y a las autoridades locales ignorar los intereses de estos pueblos. Esto es una fuente de conflictos permanentes entre los pueblos indígenas y las empresas privadas que operan en sus territorios. Hay numerosos ejemplos:

Kamchatka

La península de Kamchatka, en el extremo oriente ruso, es famosa en el mundo por sus volcanes, sus ricas reservas de salmónes y su excepcional vida salvaje. Al mismo tiempo, es un lugar con abundantes recursos subterráneos que, para los pueblos indígenas, incluidos los kor-yak, itelmen y evens, ha sido una maldición más que una fortuna.

Una causa de grave preocupación es el desarrollo de las reservas marinas de petróleo sobre la costa occidental de la península y las actividades relacionadas con ellas, como la construcción de un oleoducto a lo largo de la costa.

Aunque la legislación prescribe que debe llevarse a cabo una evaluación de impacto ambiental antes de operaciones como la construcción de oleoductos o la extracción de petróleo, la práctica en Rusia demuestra que las compañías sólo fingen cumplir con los estándares internacionales, mientras que en la verdadera documentación del proyecto y durante su ejecución solamente tienen en cuenta un número muy reducido de las exigencias ambientales e ignoran totalmente los derechos de los pueblos indígenas.

Esto se demostró en las discusiones de 2007-2008 sobre los proyectos de extracción de gas y petróleo en la plataforma de Kamchatka, en el mar de Okhotsk. A pesar de las protestas públicas de la comunidad, junto con una evaluación de impacto ambiental público de los proyectos, permitida por la ley y llevada a cabo por organizaciones de la sociedad civil, el Estado aprobó el estudio de impacto ambiental oficial, que ignoraba los riesgos identificados por la primera, y el proyecto se ha iniciado en julio de 2008. El Centro de Información Etnoecológica de los Pueblos Indígenas de Kamchatka "Lach", que cuenta con perso-

nal indígena, participó en la recopilación de información para la evaluación pública.

Casi todos los itel'men, 862 personas, viven en aldeas costeras en el Tigil' Rayon de Kamchatka Krai. Al vivir en el área de potenciales vertidos de petróleo, están en grave riesgo. Su especial cultura y lengua son extremadamente vulnerables y se enfrentan a la pérdida de su lengua y cultura si se producen traslados forzosos.

El pescado: ¿mercancía o sustento?

Otra amenaza a la que se enfrentan los pueblos indígenas de Kamchatka es la privatización y alienación de sus zonas de pesca. Durante varios años, la administración de Kamchatka ha estado preparando unas nuevas licencias a largo plazo de todos los bancos pesqueros a través de licitaciones comerciales. En 2008, los residentes de la aldea de Kovran, en Tigil' Rayon, la única población de Kamchatka en la que los itel'men constituyen la mayoría de la población, informaron que sus bancos de pesca tradicionales se habían puesto en licitación comercial. El área afectada era donde precisamente los residentes de Kovran pescan utilizando sus artes tradicionales. Una *obshchina*² indígena de Kovran participó en una oferta por su propio río, pero la perdió frente a una compañía comercial. La aparición de esta compañía pesquera supone problemas para los residentes de Kovran. En primer lugar, aquellos que echan sus redes río arriba son los que primero capturan los peces que vuelven del mar. En segundo lugar, los bancos comerciales de pesca se conceden a los beneficiarios por veinte años y, en caso de accidente causado por el hombre, como por ejemplo un vertido petrolero u otro daño producido por la industria petrolera, serán ellos quienes reciban las compensaciones. Así que los residentes de Kovran no sólo pueden perder el pescado, sino que no serán compensados por ninguna pérdida.

En 1996, el Consejo de los Itel'men "Tkhsanom" exigió el establecimiento de un territorio especial protegido de uso tradicional de recursos en la parte sur del distrito de Tigil' para proteger su cultura y las reservas de salmón. En respuesta a las protestas en 2008 del "Tkhsanom", el Consejo Itel'men de Kamchatka, en relación con las subastas del río Kovran, el vicegobernador de Kamchatka Krai, a cargo de las

cuestiones indígenas, declaró: “protesten todo lo que quieran, ahora no es lo mismo que hace diez años”.

Después de perder la puja, la *obshchina* de Kovran presentó documentación ante los tribunales declarando que la creación de un área de pesca comercial del salmón en el río Kovran, el anuncio de la licitación de la zona y la concesión de la misma a una entidad comercial sin relación con la población indígena de Kovran estaban en contradicción con la utilización sostenible de los recursos biológicos en términos de los intereses de las futuras generaciones y eran una violación de la ley rusa “Sobre garantías de los derechos de los pueblos indígenas numéricamente pequeños del Norte, Siberia y el Extremo Oriente”.

Amur Oblast

En 2006, las autoridades de Amur Oblast, una región fronteriza con Yakutia (Sakha) al norte y con China al sur, licitaron prácticamente toda la zona de caza que constituye la principal fuente de ingresos para las comunidades evenki de la región. No se permitió a las ocho *obshchinas* evenk de Amur Oblast participar en la oferta de sus tierras. Las autoridades que dirigían la licitación aludieron a razones de procedimiento para justificar la exclusión, declarando que las solicitudes de las *obshchinas* a la oferta no cumplían con los requisitos del Comité de Licitaciones. Pero, desde un punto de vista legal, estos requisitos no respetaban la actual legislación federal que trata del uso de estas tierras para caza en áreas de asentamiento tradicional indígena y decreta que estas tierras estén disponibles, en primer lugar, para las *obshchinas* indígenas. La caza es la principal fuente de subsistencia para más de 1.000 evenk en Amur Oblast. Además, los evenk pastorean pequeños rebaños de renos domesticados en esas mismas tierras y usan los animales como transporte en sus viajes nómadas y para su alimentación. La pérdida de esas tierras de caza significa la pérdida del acceso a la comida y de la capacidad de mantener a sus familias. Las *obshchinas* presentaron una queja legal, señalando que la licitación fue llevada a cabo de forma ilegal. En 2008, un juez aceptó las conclusiones del abogado de las *obshchinas* e invalidó los resultados de la oferta de 2006. Pero la administración no tiene ninguna prisa en actuar según la sen-

tencia del juez. El departamento que llevó a cabo la subasta de 2006 señala que no aplicará la sentencia, sino que actuará según decida el gobernador.³

Desalojo involuntario

En clara violación de la ampliamente reconocida norma consuetudinaria internacional⁴ que exige el consentimiento de las comunidades indígenas antes de autorizar proyectos que suponen su desalojo o realojo, la estrategia de energía actual, adoptada por el Gobierno Federal ruso en mayo de 2003 y en vigor hasta 2020, incluye proyectos que suponen el traslado masivo de pueblos indígenas sin consulta previa y sin su consentimiento.

La presa de Evenkiiskaya: inundando Evenkia

2008 presenció el aumento de la actividad para resucitar un gigantesco proyecto de represa hidroeléctrica, que se había propuesto por primera vez en los años 70 y se había abandonado, con la llegada de la *perestroika*, debido a problemas ambientales y a falta de viabilidad técnica. La represa hidroeléctrica de Turukhansk, en el bajo Tunguska, ahora renombrada como “Evenkiiskaya”, crearía el lago artificial más grande del mundo, con una extensión de 9.000 km². Los ambientalistas advierten de las potenciales desastrosas consecuencias ambientales, incluida la pérdida de un millón de hectáreas de bosque virgen y la posible extensión de material radioactivo resultado de las explosiones nucleares subterráneas de los años 70 y 80. La experiencia demuestra que las grandes represas normalmente tienen consecuencias imprevistas, incluido el riesgo de terremotos causados por las mismas.⁵ RAIPON se ha unido a WWF, Greenpeace y otras organizaciones ambientalistas en una campaña para detener la represa.⁶ El proyecto está diseñado por RusHydro (anteriormente, OAO HydroOGK) y sumergirá varios asentamientos evenk situados en el valle del río, además de Tura, la capital de Evenkia. RAIPON ha recibido cartas de los habitantes de estos

asentamientos protestando enérgicamente por los proyectos propuestos en sus tierras y los impactos en sus comunidades.

A pesar de estas protestas, la administración de la provincia de Krasnoyarsk apoya el proyecto y acusa a los oponentes de querer poner en peligro la “seguridad energética rusa”. En agosto de 2008, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) pidió a Rusia que dejase de apoyar este proyecto.

Otro proyecto que implica desalojo involuntario es el “Programa para el pleno desarrollo industrial de los depósitos de la península de Yamal y aguas adyacentes”, que está ejecutando Gazprom y que, según los planes anunciados públicamente, exige la expropiación de la tierra de unas 500 familias de pastores nenet dedicados actualmente a la cría de renos.

Estableciendo sus propios acuerdos con Gazprom, las autoridades regionales del Okrug Autónomo Yamal-Nenet están intentando reducir los impactos negativos sobre Yamal del programa federal, creando sus propios programas regionales para adaptar a las *obshchinas* locales indígenas al proceso de desarrollo gasífero, expandiendo la construcción de viviendas para los criadores de renos e implementando programas de capacitación vocacional en nuevas profesiones para la población indígena.

En las noticias: actitudes racistas en los medios de comunicación

En 2008 la prensa intensificó sus ataques sobre los pueblos indígenas del norte, causados por las luchas de las ONG indígenas por su derecho a los patrones tradicionales de asentamientos y a la compensación por la explotación industrial en sus tierras tradicionales. Tomando como base una de las historias publicadas, “Los indígenas: cuidado con sus raíces”, en el número 3 de *Russian Newsweek's* en enero de 2008,⁷ RAIPON acudió a la oficina del fiscal general. El artículo contenía declaraciones difamatorias contra el movimiento indígena, incluidas las siguientes afirmaciones: “hasta tiempos recientes, los pueblos indígenas se consideraban la casta más baja de la humanidad, pero ahora todo el mundo se ve obligado a contar con ellos”; “en el siglo XXI, la

batalla de los pueblos indígenas por sus derechos se empieza a parecer a una chantaje a nivel mundial” y “las discusiones sobre la soberanía de la mayoría de los pueblos indígenas debe entenderse en un contexto de una táctica de negociación”. La queja de RAIPON sobre esta publicación se presentó en un tribunal de distrito de Moscú y, según se les dijo hace poco, está siendo aún revisado “en el contexto de un análisis lingüístico”.

Defensa de los derechos humanos internacionales en Rusia y en el exterior

En su trabajo para proteger los derechos de los pueblos indígenas de Rusia, RAIPON está recopilando información sobre las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas a través de una red de centros indígenas de información regional. RAIPON también intenta participar activamente en los procesos legislativos y, a través de diputados y senadores, promover propuestas y legislación que sirva a los intereses de los pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente, a la vez que intenta presionar al Gobierno ruso participando en los procedimientos de los órganos de los tratados de la ONU. En la primavera de 2008, en cooperación con el Instituto para la Ecología y la Antropología de Acción (INFOE), con sede en Alemania, RAIPON presentó un informe alternativo al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR)⁸ con motivo del examen de los informes periódicos 18° y 19° de Rusia sobre su cumplimiento de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEDR), que cubrían el periodo desde 2003 hasta inicios de 2008. El informe fue considerado en la 73ª sesión del CEDR que tuvo lugar del 28 de julio al 15 de agosto de 2008. El 22 de septiembre de 2008, el Comité publicó sus observaciones finales en las que incorporaba varios de los temas presentados, incluida la petición de cesar todo apoyo a la presa hidroeléctrica de Evenkiiskaya y de aplicar la ley sobre territorios y utilización de los recursos naturales, que debería proporcionar a las comunidades indígenas de Rusia derechos territoriales fundamentales.⁹ □

Notas

- 1 La Federación Rusa está compuesta por 83 "sujetos federales", un término comparable a los estados federales de los EE.UU. o los cantones de Suiza.
- 2 Bajo la legislación rusa, una *obshchina* es un empresa comercial familiar o comunitaria que disfruta de ciertos privilegios tributarios. Las *obshchinas* se dedican a actividades económicas tradicionales, como la caza, la pesca o la cría de renos. Se supone que las *obshchinas* permiten a los pueblos indígenas mantener sus actividades económicas tradicionales. Los no indígenas pueden también ser miembros. Históricamente, "*obshchina*" o "*mir*" eran términos que designaban comunidades campesinas rusas. El concepto de *obshchina* indígena se desarrolló durante el periodo de la *perestroika*.
- 3 Véase Yulia Yakel: *Evenki Amurskoi oblasti otstayali svoi prava v sude* (Los evenks de Amur Oblast han defendido sus derechos en los tribunales), en: *Mir Korenn-ykh Narodov – Zhivaya Arktika* (El mundo de los pueblos indígenas – Ártico Vivo), N.º 21, 2008, pp. 85-92
- 4 Por ejemplo, la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (art. 10, 19 y otros), el Convenio 169 de la OIT y las políticas de las instituciones financieras internacionales.
- 5 Un ejemplo reciente fue el terremoto en la provincia de Sichuan, China, en mayo de 2008, en el que murieron hasta 80.000 civiles y que se vinculó a la construcción de la represa de Zipingpu Dam
- 6 Véase http://www.wwf.ru/about/what_we_do/greenenergy/evenkya/
- 7 <http://www.runewsweek.ru/globus/8646/> (información del 12 de marzo 2009)
- 8 Disponible en http://www.infoe.de/pdf/Parallel_report-infoe-RAIPON-CERD_2008.pdf
- 9 <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/cerds73.htm>

Olga Murashko es una antropóloga rusa y una de las fundadoras de IWGIA Moscú. Trabaja como consultora de la organización nacional coordinadora rusa de pueblos indígenas (RAIPON) y coordina el trabajo legal de la organización.

EL NORTE CANADIENSE LOS TERRITORIOS DEL NOROESTE

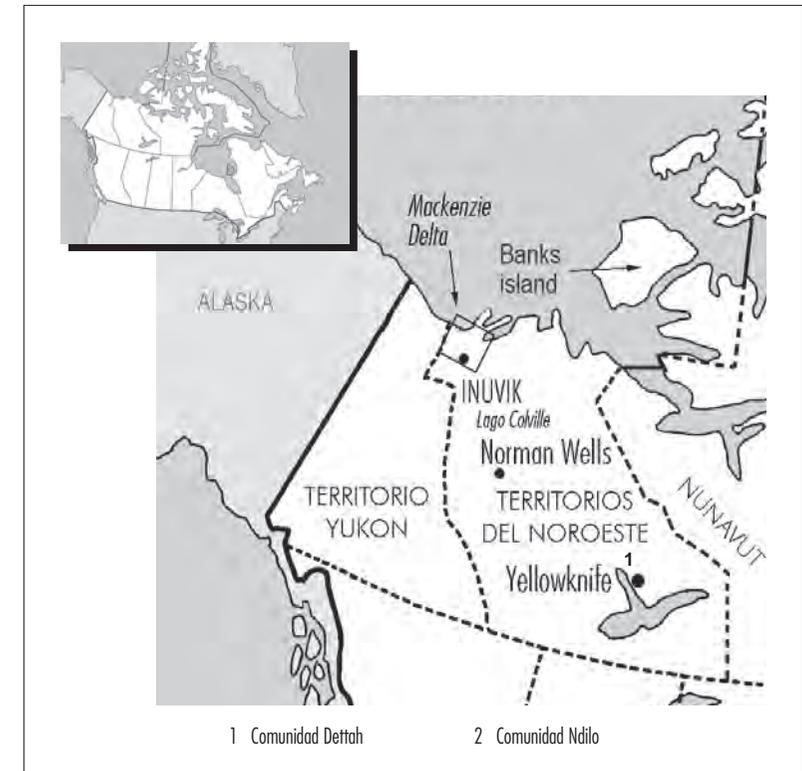
Los Territorios del Noroeste de Canadá cuentan con una población de aproximadamente 43.000 personas, de las cuales más de la mitad son indígenas –dene, inuvialuit y métis. La tierra, los recursos, el agua, las cuestiones socioeconómicas y el derecho al autogobierno continúan siendo los temas principales a pesar del reconocimiento de los derechos indígenas, de los directorios de administración conjunta, de los paquetes de impactos y beneficios, y de la resolución de varios reclamos territoriales. El reclamo territorial de los inuvialuit se resolvió en 1984, el de los gwich'in en 1992 y el de los sahtu dene en 1994. Las comunidades Inuvialuit, Gwich'in y Sahtu Dene de Deline y Tulita están negociando el autogobierno. El reclamo territorial y el acuerdo de autogobierno de los tãichô finalizó en 2005. Las Primeras Naciones Akaitcho y Dehcho están negociando tanto por sus tierras como por el derecho al autogobierno. La caza, la caza con trampas y la pesca son social y culturalmente significativas y tienen importancia económica para la mayor parte de las familias. Con las dificultades económicas mundiales y los despidos en los Territorios del Noroeste, la vitalidad de la economía tradicional podría nuevamente volverse importante.

Hasta otoño de 2008 se preveían grandes desarrollos en el norte de Canadá relacionados con las industrias extractivas: petróleo, gas y, en minería, diamante, uranio y oro. Pero la crisis financiera mundial tuvo su impacto en los Territorios del Noroeste. De las tres minas de diamante en operaciones, una despidió a más de 200 empleados mientras que otra redujo su producción mediante un cierre de dos meses.

Estos hechos, aparentemente menores, impactan en las familias y en compañías pertenecientes a los Territorios del Norte. Un ejemplo es Tâichô Logistics. El último año, 10.000 camiones llevaron provisiones por las rutas congeladas hasta las minas; este año, sólo están planeados 5.000. Además, algunos de los servicios de las minas, como comida y lavandería, fueron reducidos en las minas de diamante al igual que hay menos demanda de despachantes de combustible estacionales. La instalación para clasificar diamantes permanece abierta, pero las empresas de pulido están virtualmente cerradas. Los efectos expansivos se están sintiendo en las comunidades indígenas pero aún es muy pronto para determinar el impacto exacto.

La minería y la energía hidroeléctrica han sido la preocupación central para los tâichô y las comunidades de Áuselk'e, Dettah, Ndilo y Lago Colville, mientras que el gasoducto lo ha sido en los últimos años para los pueblos indígenas que viven a lo largo de Valle Mackenzie. Los pros y contras del gasoducto continúan en discusión de la misma manera que las comunidades discuten cualquier proyecto de desarrollo.

Los pueblos indígenas tienen preocupaciones que restringen los beneficios económicos del desarrollo: su propia salud y el bienestar de la tierra. Los pueblos indígenas están preocupados por el agua y el caribú, y están tomando medidas para asegurarse de poder contribuir en las decisiones administrativas. El caribú de las tierras yermas, una fuente de subsistencia e identidad para los pueblos indígenas a lo largo de los Territorios del Noroeste, está en baja. En 2007, en la Cumbre del Caribú realizada en Inuvik, en los Territorios del Noroeste, se reunieron para definir prioridades los gobiernos de las Primeras Naciones, las comisiones administrativas del caribú, las comisiones de fuentes renovables y de administración conjunta, los proveedores de caza mayor, las organizaciones de medio ambiente, y las industrias de petróleo, gas y minería. A partir de la Cumbre, los líderes indígenas hablaron de su voluntad de renunciar a sus derechos de cosecha en favor de una recuperación de la población de caribúes. Estos mismos líderes continúan insistiendo con que es el gobierno indígena quien debería tomar estas decisiones y que éstas no pueden ser impuestas por el gobierno de los Territorios del Noroeste. Los líderes se encuentran regularmente para discutir cuestiones relativas al caribú; mientras tanto, se



inician proyectos de la comunidad local que reconocen los beneficios de las leyes y reglas tradicionales asociadas con el respeto y la administración del caribú.

Los líderes también están dialogando acerca de la contaminación del agua provocada por las industrias extractivas –particularmente, por las arenas bituminosas de Alberta del norte, la provincia que está justo al sur de los Territorios del Noroeste– y su impacto en las aguas del río Mackenzie. Debido a estas protestas, el gobierno de los Territorios del Noroeste está actualmente intentando concientizar –a nivel nacional e internacional– acerca de los problemas jurisdiccionales causados por provincias que contaminan el agua que corre hacia otras jurisdicciones.

Los pueblos indígenas de los Territorios del Noroeste están descubriendo las limitaciones de su reclamo territorial y de sus acuerdos de autogobierno más allá de los organismos de administración conjunta, especialmente cuando quieren controlar las tierras utilizadas para asentamientos dentro de sus territorios tradicionales. Para combatir estas limitaciones, continúan educando a industrias y personal de gobierno a través de discusiones y talleres; y continúan abogando por mantener el conocimiento indígena separado de los estudios científicos y argumentando que ambos conocimientos pueden conjuntamente tener un lugar en el monitoreo de impacto y en la toma de decisiones administrativas.

Que el gobierno y las iglesias admitieran que las políticas de escuelas pupilo fueron diseñadas para asimilar niños indígenas, permitió el reconocimiento del abuso físico y emocional que dañó el espíritu de los pueblos indígenas. Se creó una comisión federal para la verdad y la reconciliación que permitirá a los pueblos indígenas contar sus historias para que todos los canadienses comprendan exactamente lo que ellos vivieron. Se iniciaron tanto consultas individuales de orientación psicológica como grupos de apoyo relativos a la pérdida, la pena y las relaciones, y los miembros de las comunidades a lo largo de los Territorios del Noroeste están pidiendo que se organicen campamentos de bienestar con la tierra en sus propios idiomas, iguales a los organizados para los *dehcho* y los *gwich'in*. □

*Allice Legat es antropóloga social y trabajó extensamente con los *dene* del norte de Canadá. Su trabajo actual estudia los métodos indígenas de supervisión de su "tierra", la ecología social de las relaciones hombre-animal y cómo el pasado afecta el presente. Es investigadora honoraria en el Departamento de Antropología de la Universidad de Aberdeen, Escocia, y supervisa el área de investigación y monitoreo del Directorio de Recursos Renovables de *Wek'èezhìi*.*



AMERICA DEL NORTE

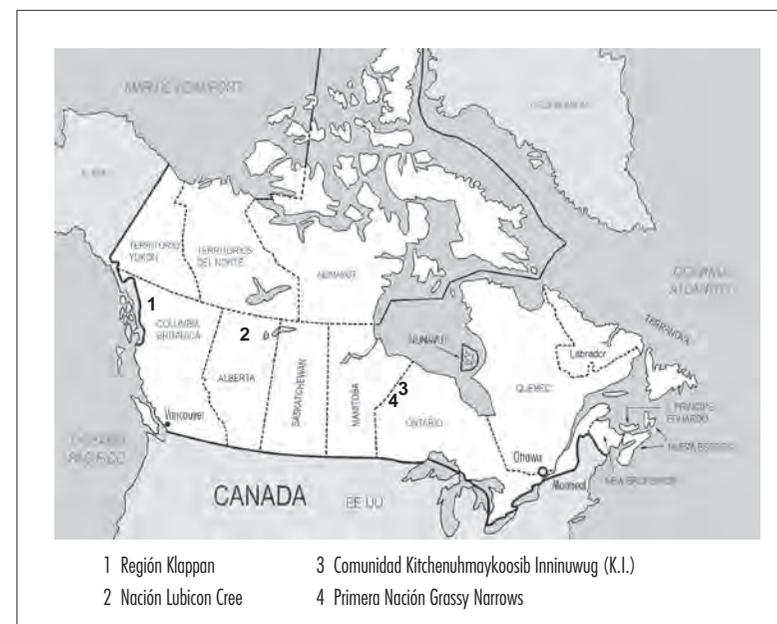
CANADA

Los pueblos indígenas de Canadá son colectivamente denominados “pueblos Aborígenes”. La *Constitución de 1982 (Constitution Act)* de Canadá reconoce tres grupos de pueblos aborígenes: Primeras Naciones, Inuits y Métis.

De acuerdo con el censo poblacional de 2006, los pueblos aborígenes se cifran en un total de 1.172.790 personas, lo que representa el 3.6% de la población total del país.¹ Las Primeras Naciones (denominados “Indios” en la Constitución y que globalmente se encuentran regidos bajo la ley canadiense Indian Act²) son un grupo diverso compuesto por 698.025 personas, entre las que se incluyen 52 diferentes naciones y más de 60 dialectos. Aproximadamente el 55% vive en reservas y el 45% restante reside fuera de éstas, en áreas urbanas, rurales, de acceso especial o remotas.

La población Inuit está formada por 50.480 personas, que viven en 53 comunidades árticas dentro de las cuatro regiones de las Tierras Reclamadas: Nunatsiavut (Labrador); Nunavik (Quebec); Nunavut; y el asentamiento Inuvialuit en la Región de los Territorios del Noroeste.

Los métis constituyen un pueblo aborigen muy definido, con una población, en 2006, de 389.780 personas, muchas de las cuales viven en centros urbanos, principalmente al oeste de Canadá. “Los métis son descendientes mestizos de uniones de mujeres indias y hombres europeos antes de la materialización de Canadá como nación”.



Internados Escolares Indígenas: Disculpa del Gobierno y la Comisión de la Verdad y Reconciliación (TRC)

El 11 de junio de 2008, el primer ministro de Canadá ofreció una disculpa oficial en la Cámara de los Comunes por los abusos físicos, sexuales y de otra índole que tuvieron lugar en Internados Escolares Indígenas.³ Líderes indígenas, mayores y supervivientes estaban presentes en la Cámara. Muchos más siguieron la sesión parlamentaria por televisión y se sensibilizaron con el tema en todo el país. A requerimiento de un acuerdo judicial sobre los internados escolares indígenas, se creó la Comisión de la Verdad y Reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission - TRC*). Su mandato, de 5 años, comenzó el 1 de junio. Desafortunadamente, transcurridos los siete primeros meses, los tres comisarios de este organismo han dimitido. Actualmente están buscando personas que los sustituyan.

La crudeza de los abusos de que fueron objeto los niños aborígenes se describe en el *Informe de la Comisión Real sobre los Pueblos Aborígenes* (*Report of the Royal Commission on Aboriginal Peoples*):

Ninguna parte de nuestra investigación produjo más repulsa y vergüenza que la historia de los internados escolares. ... el increíble daño —pérdida de vida, denigración cultural, destrucción de respeto propio y autoestima, ruptura de familias, impacto de estos traumas en generaciones venideras y el grave halo de triunfalismo cultural que subyace tras esta cruel agresión— heriría profundamente la sensibilidad de cualquiera que permitiera que esta historia se depositara en su subconsciente.⁴

Al ofrecer la disculpa gubernamental, el primer ministro no hizo mención de los “derechos humanos” referidos a las incontables violaciones acontecidas durante los 140 años de existencia de los internados escolares. En respuesta a la disculpa, el gran jefe Edward John enfatizó la crucial necesidad de la verdad y la reconciliación en el ámbito de los derechos humanos:

No podemos permitirnos continuar con la mentalidad de víctimas por los escalofriantes momentos allí vividos. Es preferible que busquemos una explicación a este difícil y doloroso capítulo de nuestra propia historia y en la historia de nuestras relaciones con Canadá. El impacto causado en nuestra gente es real, es profundo, está presente en las capas exteriores e interiores del individuo y de la comunidad y afecta a varias generaciones. Recordemos por un momento que nuestro pueblo se está aún recuperando de la agresiva política ejercida por el Gobierno en el pasado, de matar a los indios cuando aún eran niños. (...)

Como parte integradora del proceso de reconciliación, es vital que Canadá demuestre su inequívoco respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Las Naciones Unidas ha adoptado una serie de normativas básicas referentes a las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas... que se han visto materializadas en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas... Esta Declaración es el instrumento internacional de mayor aceptación y amplitud universal de temas para abordar las cuestiones relacionadas con los derechos huma-

nos de los pueblos indígenas, incluyendo aquellas políticas promotoras de instituciones tales como los internados escolares. Numerosas disposiciones en esta Declaración evitarán la repetición en un futuro de acciones y políticas tan perjudiciales como las mencionadas.⁵

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El 8 de abril de 2008, la Cámara de los Comunes adoptó una resolución solicitando al Parlamento y al Gobierno de Canadá que “implementaran completamente” la normativa contenida en la Declaración de Naciones Unidas.⁶ La Cámara de los Comunes es la cámara electa del Parlamento de Canadá. Al adoptar esta resolución, la Cámara de los Comunes rechazó las posiciones expresadas en el ámbito local e internacional por el actual Gobierno minoritario. Desafortunadamente, este Gobierno continúa ignorando la voluntad democrática del Parlamento.

En una carta abierta, publicada el 1 de mayo de 2008, más de 100 especialistas y expertos en temas legales afirmaron que no existe ninguna barrera legal que obstaculice a Canadá en su avance hacia la implementación de la *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.⁷

“La Declaración proporciona un marco de sólidos principios que promueve una visión de justicia y reconciliación,” expresa la carta de los expertos. “En nuestra considerada opinión, es coherente con la Constitución canadiense y la Carta de Derechos y Libertades, y es profundamente importante para hacer realidad sus promesas. Las declaraciones del Gobierno contrarias a esto, no hacen sino un flaco favor a la causa de los derechos humanos y a la promoción de relaciones de armonía y cooperación”. Los expertos también manifiestan lo siguiente, “Estamos también preocupados por las engañosas reclamaciones realizadas por el Gobierno canadiense y que son continuamente usadas para justificar su oposición, además de impedir la cooperación internacional y la implementación de este instrumento de los derechos humanos”.

Lamentablemente, el Gobierno de Canadá ha seguido una estrategia agresiva para minar la *Declaración* y evitar su aplicación en el país. Por ejemplo, en diciembre de 2008, con motivo de la reunión mundial sobre cambio climático celebrada en Posna, Polonia, se conoció que Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos se fueron la punta de lanza a favor de la supresión de cualquier referencia a la *Declaración de Naciones Unidas* o al término “derechos” referido a los pueblos indígenas.⁸ Estos mismos Estados “utilizaron el término ‘pueblo indígena’ en lugar de ‘pueblos indígenas’ con una ‘s’ al final que es la denominación internacionalmente aceptada”. Además, en una conferencia de prensa en Polonia, el ministro de Medioambiente de Canadá reivindicó que la *Declaración de Naciones Unidas* “no tiene nada que ver con el cambio climático”.⁹

Tales acciones se encuadran dentro de la injusta politización de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de los intentos globales de responder con eficacia al cambio climático. Al mismo tiempo, la declaración anterior realizada por el ministro canadiense de Medio Ambiente es incoherente con la opinión internacional.¹⁰ Todo esto quita mérito el enfoque basado en los derechos humanos para abordar el cambio climático.¹¹

La Asamblea de las Primeras Naciones, que es la organización política de ámbito nacional de las Primeras Naciones, y el Consejo General de las Primeras Naciones de British Columbia (*British Columbia First Nations Leadership Council*), celebraron un simposium de dos días titulado “Implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas” en North Vancouver, British Columbia. Las sesiones incluyeron el desarrollo de la Declaración, análisis legal de las disposiciones y oposición de Canadá, y el desarrollo de estrategias para su implementación. Al simposium acudieron 300 líderes indígenas y miembros de las comunidades, expertos internacionales, asesores legales y técnicos que trabajan con organizaciones indígenas, políticos y académicos. Tales iniciativas son vitales para la educación sobre derechos humanos. En el verano de 2009 se editará una publicación basada en muchas de estas presentaciones.

La Ley canadiense sobre los Derechos Humanos

El 18 de junio de 2008, el Parlamento de Canadá enmendó¹² la Ley Canadiense de Derechos Humanos (*Canadian Human Rights Act* - CHRA) para eliminar una exención¹³ que impedía que las Primeras Naciones o individuos pudieran presentar denuncias sobre derechos humanos referentes a asuntos contenidos en la ley *Indian Act*.¹⁴ Previamente, el Gobierno canadiense había intentado sin éxito enmendar esta ley sobre derechos humanos sin consultar a las Primeras Naciones ni tratar de canalizar sus reclamos.¹⁵ De particular preocupación fue la negativa del Gobierno a aceptar cualquier cláusula interpretativa que busque el equilibrio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas e individuos involucrados. Al final, el Gobierno minoritario no tuvo otra opción que alcanzar un compromiso.

La Comisión Canadiense de Derechos Humanos puede ahora aceptar a revisión las quejas contra el Gobierno Federal relacionadas con la ley *Indian Act* que estaban anteriormente excluidas bajo los auspicios de la Ley Canadiense de Derechos Humanos (*Canadian Human Rights Act* - CHRA). Para realizar los necesarios ajustes, esta ley dispone un periodo de transición de tres años antes que las reclamaciones puedan ser recibidas contra las autoridades gobernantes de las Primeras Naciones.

En septiembre de 2008, la Comisión Canadiense de Derechos Humanos aceptó a examen una queja remitida por la Sociedad Canadiense por el Bienestar de la Infancia y Familia de las Primeras Naciones (*First Nations Child and Family Caring Society of Canada*) y la Asamblea de las Primeras Naciones contra el organismo para los Asuntos Indios y del Norte de Canadá (*Assembly of First Nations against Indian and Northern Affairs Canada*). La queja se refiere al nivel de fondos disponibles en las reservas para los proveedores de servicios a los niños y familias que, se hace constar, es menor que los fondos básicos provinciales proporcionados a niños que viven fuera de las reservas. La reivindicación alega que la baja financiación por parte del Gobierno Federal para el bienestar de los niños de las Primeras Naciones se considera discriminación racial, de acuerdo a la Ley Canadiense de Derechos Humanos (*Canadian Human Rights Act*). La respuesta del Gobierno Federal fue

iniciar procedimientos legales para declarar la jurisdicción de la Comisión no competente en la materia y hacer que la denuncia fuera recusada.

Incumplimiento de los tratados indios

En mayo de 2008, el Comité Permanente del Senado sobre los Pueblos Aborígenes hizo público un estudio especial relativo a la implementación de los acuerdos globales referentes a reclamaciones sobre la tierra en Canadá.¹⁶ Este estudio ha sido respaldado por la Coalición de los Acuerdos sobre Reclamos de la Tierra (*Agreements Coalition Land Claims Agreements Coalition*),¹⁷ que engloba a los signatarios indios de los 21 tratados modernos (reclamos de tierras globales y acuerdos de autode-terminación) en Canadá desde 1975. En el estudio se indica que:

*Existen profundas razones estructurales que contribuyen al fracaso del Gobierno para realizar progresos constatables y significativos en los temas que afectan a los aborígenes... Gran parte de este fracaso se debe al papel institucional y mandato del Departamento de Asuntos Indios y Desarrollo del Norte de Canadá (Department of Indian Affairs and Northern Development Canada - DIAND), un departamento impregnado de legado colonialista y paternalista.*¹⁸

Las recomendaciones del estudio incluyen, entre otras: 1) "Que el Gobierno de Canadá abandone su práctica de negación sistemática para el consentimiento al arbitraje y, en colaboración con el Coalición para los Acuerdos sobre Reclamos de Tierras (*Land Claims Agreements Coalition*) y sus actuales y futuros miembros, tome los pasos inmediatos para desarrollar una nueva política nacional de implementación de reclamación de tierras"; y 2) "Que el Gobierno de Canadá, en colaboración con la Coalición para los Acuerdos sobre Reclamos de Tierras (*Land Claims Agreements Coalition*) y sus actuales y futuros miembros, tome las medidas inmediatas para establecer un órgano independiente –mediante legislación– tal como la Comisión de Tratados Modernos (*Modern Treaty Commission*), para preveer la implementación de acuerdos globales de reclamos de tierras, incluyendo los aspectos financieros. ... Que el mandato de la Comisión sea desarrollado conjuntamen-

te con la Coalición para los Acuerdos sobre Reclamos de Tierras (*Land Claims Agreements Coalition*) y sus miembros".

Criminalización de los defensores de los derechos humano: minería en Ontario

Como se afirma en un informe de Naciones Unidas de 2007, "para defender sus derechos y expresar sus necesidades, los pueblos indígenas recurrieron a varias formas de organización y movilización social que, a menudo, representan el único medio de hacer que sus peticiones sean escuchadas. Muchas veces, sin embargo, se criminalizada la protesta social, provocando adicionales y, a menudo, serias violaciones de los derechos humanos".¹⁹

La Ley de Minería de Ontario (*Ontario Mining Act*), aprobada en 1873, se basa en un sistema de acceso libre. Cualquier persona de 18 años de edad o mayor puede obtener una licencia de prospector y reclamar el mineral encontrado sobre cualquier tierra en la provincia. Por su propia naturaleza, el acceso libre es incompatible con el Título Aborigen. La decisión del Tribunal Supremo de Canadá en *Delgamuukw* estableció que: "el título aborigen incluye el derecho exclusivo a la ocupación y al uso de la tierra, de conformidad con el mencionado título para una serie de fines..."²⁰ El título Aborigen también incluye un componente jurisdiccional; el portador del título de Primera Nación ostenta el derecho de decidir el uso que se va a dar a la tierra en cuestión. El acceso libre limita la posibilidad de los pueblos aborígenes para tomar estas decisiones y esto, en sí, constituye una violación potencial de los derechos.

En 2008, siete elegidos líderes y portavoces de dos distintas comunidades indígenas –Kitchenuhmaykoosib Inninuwug (K.I.) en el noroeste de Ontario y Ardoch Algonquin al este de Ontario– fueron sentenciados a penas carcelarias por desacato a los tribunales. Las acciones judiciales fueron el resultado de sus esfuerzos pacíficos para la exploración de tierras que aún son utilizadas para las actividades tradicionales. El gobierno provincial ha concedido licencia para actividades de exploración sin el consentimiento, o incluso el conocimiento, de las comunidades afectadas. El 15 de febrero, Bob Lovelace fue senten-

ciado a seis meses por protestas sobre las prácticas mineras llevadas a cabo en la tierra tradicional Ardoch. El 17 de marzo, seis líderes K.I. (Kitchenuhmaykoosib Inninuwug) fueron sentenciados a seis meses por haber violado un mandamiento judicial, al protestar por la perforación realizada para extraer platino.

Amnistía Internacional Canadá informa que, en ambos casos, estos territorios eran ya objeto de reclamos de tierras de larga duración en el tiempo. La concesión de permisos para la exploración de uranio en Ardoch y los concedidos para la exploración de platino en K.I. hacen caso omiso del deber constitucional establecido para identificar y “integrar” los intereses de los pueblos indígenas en cualquier decisión que pueda causar impacto en sus derechos. A pesar de esto, ambas compañías mineras fueron capaces de obtener mandatos judiciales en favor del acceso continuado a la tierra y luego, exitosamente, aportar despreciables acusaciones de desacato contra miembros de la comunidad que rechazaron cumplir con ellos.

Después de que Lovelace y los 6 miembros K.I. hubieran cumplido entre dos y tres meses de cárcel, el Tribunal de Apelación de Ontario redujo sus sentencias al tiempo que cumplido y ordenó su liberación.²¹ Aunque este tribunal no tiene jurisprudencia sobre la disputa subyacente por el territorio, los jueces criticaron duramente el fracaso para agotar todas las oportunidades de alcanzar una resolución a la disputa antes “de que el peso de la justicia”²² dictamine las penas carcelarias a aplicar. El tribunal caracterizó las disputas como un enfrentamiento entre la “respetable interpretación” de las comunidades de sus derechos como pueblos indígenas y el hecho de que leyes provinciales de “ostensible amplitud” concedan permisos de exploración mineral que no reconocen o no protegen estos derechos. El tribunal concluye que el proceso judicial de los activistas no hace sino enfatizar el distanciamiento general de los pueblos aborígenes respecto del sistema judicial.

En julio, el gobierno provincial anunció planes para reformar la Ley de Minería de Ontario (*Ontario Mining Act*) e iniciar una nueva asociación para planear el uso de la tierra en la región forestal del norte que incluye a los K.I. El ministro provincial para Asuntos Aborígenes fue citado en informes cuando declaró “Queremos evitar que esto suceda de nuevo”.²³ Prometió “un cambio muy, muy significativo” en las polí-

ticas provinciales que garantizará que “no haya situaciones donde tenga lugar la exploración en territorios tradicionales o terrenos de enterramientos sagrados sin el consentimiento ni consulta previa a las Primeras Naciones”.

Mientras que las organizaciones de pueblos indígenas han recibido gratuitamente la reforma de la Ley de Minería, también han manifestado claramente que es necesaria una reforma más amplia y urgente para garantizar una justa resolución al conflicto entre los derechos corporativos y los derechos de los pueblos indígenas ejemplificados en las experiencias de K.I. y Ardoch.

Los Lubicon Cree²⁴

Los Lubicon Cree constituyen una nación de 500 personas en el norte de la provincia de Alberta. Los Lubicon fueron olvidados cuando el Gobierno canadiense negoció los tratados con otras Primeras Naciones, a finales del siglo diecinueve. A pesar de no haber negociado acceso legal a las tierras de los Lubicon, los gobiernos federal y de Alberta ha tratado estas tierras como parte de las tierras de la corona. Las licencias gubernamentales para la explotación a gran escala de petróleo y gas, que comenzaron a finales de los años 1970, llevaron al declive de la economía tradicional y modos de vida basados en la tierra. El resultado ha sido amplio empobrecimiento y devastadores niveles de enfermedades y dolencias asociados con la pobreza.

En las dos últimas décadas, los órganos de Naciones Unidas para los derechos humanos han expresado reiteradamente su preocupación por la incapacidad de Canadá de respetar y defender los derechos del pueblo Lubicon frente a las explotaciones de petróleo y gas en sus territorios no cedidos.

El 15 de agosto de 2008, en una carta dirigida al representante de Canadá de Naciones Unidas en Ginebra, el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial cuestionaba si el gaseoducto, valorado en mil millones de dólares de la compañía TransCanada y que cruza el territorio tradicional de los Lubicon, podía ser autorizado por el gobierno de Alberta o la Comisión de Servicios Públicos de Alberta (*Alberta Utilities Commission*) sin el consentimiento

previo de los lubicon. El 10 de octubre, la Comisión de Servicios Públicos de Alberta (*Alberta Utilities Commission*) aprobó la construcción del gigantesco gaseoducto TransCanada, a pesar de la ausencia de cualquier acuerdo con los lubicon.

Las repetidas e incontestadas peticiones de Naciones Unidas para una resolución justa sobre el conflicto territorial en Lubicon Lake Cree resaltan el manifiesto fracaso de Canadá para defender las normas internacionales sobre derechos humanos.

Las mujeres indígenas

En noviembre, el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres expresó su preocupación porque “cientos de casos de mujeres aborígenes que habían sido dadas por desaparecidas o asesinadas en las últimas dos décadas no hubieran sido ampliamente investigados o hubieran contado con atención prioritaria, permaneciendo los agresores impunes”.²⁵

Al concluir su último informe sobre el cumplimiento de Canadá con la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), el comité ha instado a todos los estamentos gubernamentales a “dar atención prioritaria para combatir la violencia contra las mujeres” lo que incluiría el establecimiento de un plan nacional de acción global para abordar los factores sociales y económicos que llevan al aumento en el riesgo para mujeres indígenas y de étnias minoritarias.²⁶

El Comité enumeró una serie de importantes recomendaciones encaminadas a la mejora en el historial de los derechos humanos de las mujeres aborígenes en Canadá, entre ellas se incluyen:

- Medidas proactivas para combatir la escasez de refugios y servicios para mujeres aborígenes que son víctimas de la violencia;
- Medidas para corregir el desproporcionado número de niños aborígenes que se encuentran bajo custodia estatal;
- Supervisión por un órgano independiente del sistema penitenciario y amplias y accesibles medidas de indemnización para

mujeres que han sufrido violaciones en el sistema penitenciario;

- Acción inmediata para hacer efectivas las disposiciones sobre discriminación incluidas en la ley *Indian Act* en la transmisión del status a futuras generaciones; y
- Mayores esfuerzos para proporcionar suficiente número de espacios de razonable calidad para el cuidado de los niños y adecuadas y posibles opciones de vivienda, incluyendo dentro de las mismas comunidades aborígenes.

Otros avances notables acontecidos en 2008

El 5 de diciembre de 2008, la provincia de British Columbia anunció que enmendaría la licencia de concesión a la compañía Shell Canadá para la explotación de petróleo y gas. Tal enmienda detendría a Shell en su exploración y explotación de *coal bed methane* (CBM), una forma de gas natural extraído de lechos carboníferos, en la región de Klappan. Esta zona se sitúa al noroeste de British Columbia donde nacen tres de los mayores ríos salmoneros: el Stikine, Skeena y el Nass. Amnistía Internacional Canadá comunicó que el anuncio de esta provincia es un paso necesario para garantizar que el pueblo Tahltan disponga del tiempo necesario para desarrollar su plan de uso de sus propias tierras y abordar los posibles impactos causados por los principales proyectos de explotación en sus comunidades.

La multinacional papelera Boise Inc. detendrá la compra de fibra de madera del territorio tradicional de la Primera Nación Grassy Narrows en el noroeste de Ontario, hasta que la comunidad haya dado su consentimiento para la tala. Amnistía Internacional ha pedido a compañías dedicadas a la explotación maderera en Grassy Narrows para la compra de madera o fibra de madera del territorio que “trabaje hacia la suspensión voluntaria de la tala en el territorio tradicional Grassy Narrows y/o establezca fuentes alternativas para madera de fibra, teniendo en cuenta que la población de Grassy Narrows no ha dado su consentimiento para la tala a gran escala en su territorio tradicional”. En una carta fechada el 27 de febrero de 2008, Boise Inc. manifiesta que ha tomado la decisión de “cumplir la petición” del jefe y consejo de

Grassy Narrows y “posicionarse a favor de la recomendación de Amnistía Internacional”.

La Ley de Creación del Tribunal Específico de Reclamos (*Specific Claims Tribunal Act*) (Ley C-30) entró en vigor.²⁷ La legislación crea un tribunal independiente con el poder de tomar decisiones vinculantes sobre la validez y compensación para reclamaciones específicas sobre el uso de la tierra. Junto con el acuerdo político firmado el 27 de noviembre de 2007, esta iniciativa acelera el proceso de negociación de reclamos específicos y también proporcionará a las Primeras Naciones un órgano independiente –un tribunal con autoridad vinculante sobre acuerdos de más de 150 millones de \$US– para tratar las reclamaciones que no pueden ser resueltas mediante negociaciones.²⁸

La decisión del Tribunal Supremo de Canadá (Supreme Court of Canada - SCC) en el caso de *R. contra Kapp*.²⁹ El tribunal ha indicado que la Estrategia federal de Pesca Aborígen (*Aboriginal Fisheries Strategy*) no es una ley de pesca basada en la raza y es constitucional. Esto confirma que esto no ofende el principio de igualdad para que el Gobierno tome medidas especiales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas. □

Notas

- 1 Statistics Canada. Aboriginal Peoples of Canada: 2006 census. Publicado el 29 de enero de 2009. <http://www.statcan.gc.ca/bsolc/olc-cel/olc-cel?lang=eng&catno=92-593-X>
- 2 La Ley sobre las Primeras Naciones (*Indian Act*) sigue siendo el principal vehículo para el ejercicio de jurisdicción federal sobre el “status de los Indios”, y gobierna la mayoría de los aspectos de sus vidas. Define quien en un indio y regula la membresía del grupo y gobierno, impuestos, tierras y recursos, gestión económica, testamentos y propiedades, y educación. Hurley, Mary C., 1999: *The Indian Act*. <http://dsp-psd.pwgsc.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/EB/prb9923-e.htm>
- 3 Para el texto de la disculpa del primer ministro, véase *House of Commons Debates*, No. 110 (11 de junio de 2008).
- 4 *Royal Commission on Aboriginal Peoples*, (Ottawa: Canada Communication Group, 1996), vol. 1 at 601-602.
- 5 Gran Jefe Edward John, “From Apology to Action: A Response to the Residential Schools Apology”, presentado el 11 de junio de 2008 en el Chief Joe Mathias Centre, Squamish Nation, British Columbia.

- 6 El resultado de la votación fue 148-113 a favor de la moción: véase *House of Commons Debates*, No. 074, (8 de abril de 2008) 4656. El texto de la moción está contenido en la Cámara de los Comunes, Status del Comité Permanente de Mujeres “Tercer Informe del Comité (House of Commons, Status of Women Standing Committee, “Third Report of the Committee (United Nations Draft Declaration on the Rights of Indigenous Peoples)” Documento de sesiones No. 8510-392-55 (13 de febrero de 2008).
- 7 “UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: Canada Needs to Implement This New Human Rights Instrument” (1 de mayo de 2008), en internet: CFSC <<http://www.cfsc.quaker.ca/pages/documents/UNDecl-Expertsign-onstatementMay1.pdf>>.
- 8 Victoria Tauli-Corpuz (directora ejecutiva de TEBTEBBA y presidenta del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas), “International Human Rights Day 2008: A Sad Day for Indigenous Peoples” (“Día Internacional de los Derechos Humanos 2008: Un día triste para los Pueblos Indígenas), Comunicado de prensa, Polonia (10 de diciembre de 2008). Las referencias a los pueblos indígenas y a la *Declaración* fueron eliminadas de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change (Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA)), “Reducing emissions from deforestation in developing countries: approaches to stimulate action: Draft conclusions proposed by the Chair”, FCCC/SBSTA/2008/L.23 (10 de diciembre de 2008), en internet: FCCC <<http://unfccc.int/resource/docs/2008/sbsta/eng/I23.pdf>>.
- 9 Bill Curry y Martin Mittelstaedt, “Ottawa’s stand at talks hurting native rights, chiefs say”, *Globe and Mail* (12 de diciembre de 2008) A10 (citando al Ministro de Medioambiente Jim Prentice).
- 10 Véase, e.g., Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Oficina del alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la relación entre cambio climático y derechos humanos (Human Rights Council, *Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the relationship between climate change and human rights*), ONU Doc. A/HRC/10/61 (15 de enero de 2009).
- 11 Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, *Informe de su séptima sesión (21 abril – 2 mayo 2008)*, Consejo Económico y Social, Informes Oficiales, Suplemento No. 23, Naciones Unidas, New York, E/2008/43, E/C.19/2008/13.
- 12 Véase *An Act to amend the Canadian Human Rights Act* (Bill C-21), Statutes of Canada 2008, c. 30, aprobado el 18 de junio de 2008.
- 13 *Canadian Human Rights Act*, Revised Statutes of Canada 1985, c. H-6, s. 67: “Nothing in this Act affects any provision of the Indian Act or any provision made under or pursuant to that Act.” (“Nada en esta ley afecta a cualquier disposición del Indian Act o cualquier disposición realizada bajo los auspicios o de conformidad a dicha ley Indian Act”)
- 14 Revised Statutes of Canada 1985, c. I-5.
- 15 Véase, e.g., “Assembly of First Nations, Native Women’s Association of Canada call for full consultation before the repeal of Section 67 of Canadian Human Rights Act”, (“La Asamblea de las Primeras Naciones, la Asociación de Mujeres

- Indígenas de Canadá solicitan un consulta general antes de la revocación del artículo 67 de la Ley Canadiense de Derechos Humanos”) nota de prensa, 13 de diciembre de 2006: “Both the Assembly of First Nations and the Native Women’s Association of Canada (NWAC) ... support the repeal ... but only after proper consultation.” (“Tanto la Asamblea de las Primeras Naciones y la Asociación de Mujeres Indígenas de Canadá NWAC...respaldan la revocación...pero solamente después de haberse efectuado una consulta adecuada”)
- 16 Parlamento de Canadá – Comité Permanente del Senado sobre los Pueblos Aborígenes, *Honouring the Spirit of Modern Treaties: Closing the Loopholes*, mayo 2008.
 - 17 Land Claims Agreements Coalition (LCAC), “Universal Periodic Review of Canada: Submission of the Land Claims Agreements Coalition (LCAC) al Consejo de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 8 de septiembre de 2008”, en internet:
<http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session4/CA/LCAC_CAN_UPR_S4_2009_LandClaimsAgreementsCoalition_JOINT.pdf>.
 - 18 Parlamento de Canadá – Comité Permanente del Senado sobre los Pueblos Aborígenes, *Honouring the Spirit of Modern Treaties: Closing the Loopholes*, mayo 2008, pg viii.
 - 19 Asamblea General de la ONU, *The situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people: Note by the Secretary-General (La situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas: nota del Secretario General)* (Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas), ONU Doc. A/62/286 (21 de agosto de 2007) en párrafo 11.
 - 20 *Delgamuukw v. British Columbia*, [1997] 3 S.C.R. 1010, párrafo. 117.
 - 21 *Frontenac Ventures Corp. v. Ardoch Algonquin First Nation*, 2008 ONCA 534, en internet:QL.
 - 22 *Ibid.*, párrafo. 65.
 - 23 Kerry Gillespie, “Ontario First Nations demand firm right to say ‘no’ to mining developments”, *Toronto Star* (16 de julio de 2008).
 - 24 Adaptado de Amnistía Internacional Canada y otros, “Open Letter to the Government of Canada and the Government of Alberta: Uphold United Nations Recommendations on the Rights of the Lubicon Cree”, 18 de noviembre de 2008.
 - 25 Committee on the Elimination of Discrimination against Women (Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres), *Concluding comments of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women: Canada*, CEDAW/C/CAN/CO/7 (Comentarios concluyentes del Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres) (7 de noviembre de 2008), párrafo. 31.
 - 26 *Ibid.*, párrafo. 30.
 - 27 *Specific Claims Tribunal Act (Ley sobre el Tribunal de Reclamaciones Específicas)*, Statutes of Canada 2008, c. 22, aprobado el 18 de junio de 2008 y entró en vigor el 16 de octubre de 2008.
 - 28 Assembly of First Nations Bulletin, Bill C-30 – The *Specific Claims Tribunal Act* mayo 2008.
 - 29 *R. v. Kapp*, 2008 SCC 41 (27 de junio de 2008).

Jennifer Preston es la coordinadora de Programas para Asuntos Aborígenes del Comité Canadian Friends Service Committee (Quakers). Su trabajo se centra en estrategias internacionales y nacionales relacionadas con los derechos humanos de los pueblos indígenas. Esto incluye la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este contexto, ha trabajado estrechamente con representantes indígenas y estatales además de con organizaciones de derechos humanos en varias regiones del mundo.

ESTADOS UNIDOS

En el censo del año 2007,¹ 2.151.322 habitantes de Estados Unidos (excluyendo Alaska) se identificaron exclusivamente como indígenas, mientras que 4.006.160 lo hicieron como indígenas en combinación con alguna otra identidad étnica. Estas cifras representan respectivamente el 0.75% y el 1.4% de la población total. Actualmente existen alrededor de 335 tribus reconocidas a nivel federal, sin contar Alaska. Los gobiernos tribales son soberanos en las reservas y en las tierras de fideicomiso. Más de la mitad de los indígenas estadounidenses vive fuera de las reservas, principalmente en ciudades.

La ley indígena de Estados Unidos incluye los tratados individuales y la ley federal sobre los indígenas, que es cambiante y a menudo depende de las decisiones individuales de la Corte Suprema. La soberanía de los gobiernos tribales se ve limitada por el poder plenario del Congreso, que puede alterar unilateralmente artículos históricos de los tratados. El Gobierno tiene obligaciones estipuladas por los tratados, que derivan de la venta de tierras, que históricamente pertenecieron a las naciones indígenas, al Gobierno Federal. Las distintas agencias federales, como la Oficina de Asuntos Indígenas y el Servicio de Salud Indígena, son las encargadas de cumplir con las responsabilidades que tiene el Gobierno Federal hacia las tribus indígenas. El estatus político de las naciones indígenas en relación con los Estados Unidos ha sido definido como "el de un pupilo hacia su tutor".² Esto se ve claramente en la posesión de tierras. Algunas de las tierras que son propiedad de los indígenas estadounidenses son administradas por el Gobierno, que tiene el título de la tierra, y se supone que debe administrar o al menos controlar el uso de la tierra en nombre de los individuos o las tribus.



- | | |
|--|--|
| 1. Nación Navaho | 6. Bear Butte-Reserva Yankton-Pine Ridge |
| 2. Nación Mohegan y Pequot | 7. Nación Karuk |
| 3. Comunidad de indíg. urbanos Milwaukee | 8. Nación Makah |
| 4. Nación Comanche | 9. Cuenca del río Columbia |
| 5. Pico San Francisco | 10. Reserva Standing Rock |

Aunque existen amplias diferencias entre las naciones indígenas, los indígenas de Estados Unidos tienen, en conjunto, una expectativa de vida menor y tasas más altas de pobreza que un ciudadano promedio. Algunos de los desafíos más importantes que enfrentan están relacionados con las tierras de fideicomiso y la soberanía, el desempleo, la escasez de vivienda, los problemas de salud y el suicidio de jóvenes.

A fines de 2008, el asunto más apremiante para los indígenas estadounidenses, al igual que para cualquier ciudadano, era el estado de la economía nacional. Las economías de las reservas dependen mayormente de la economía nacional. En muchas reservas rurales, la mayor parte de los empleos los proveen las agencias gubernamentales

tribales o federales. Con el gasto que las guerras de Irak y Afganistán implican para el presupuesto federal, la administración del gobierno de Bush ha ido cortando consistentemente en los últimos años el presupuesto de la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA). Muchos programas tribales se sostienen con subsidios del Gobierno. La mayor parte de los empleos no gubernamentales aún dependen de contratos de negocios no indígenas; con la economía nacional entrando en recesión, algunos de estos empleos en el área de servicios serán los primeros en ser recortados. El desempleo en las reservas rurales llega al 80%. En 2005, el 25,3% de los indígenas de Estados Unidos vivía en la pobreza. Todo empleo que se pierde en esta situación significa una pérdida traumática de ingresos para toda la comunidad. La situación económica está afectando también a las tribus que operan casinos indígenas. Mientras que la Nación Navajo abrió su primer casino en Church Rock, cerca de Gallup, Nuevo México, en muchos casinos, entre ellos dos de los más grandes, Foxwood y Mohegan Sun, en Connecticut, bajaron los ingresos de las máquinas tragamonedas. Los dos casinos recortaron más de doscientos empleos.

Las esperanzas de que la economía mejore en un futuro cercano están ligadas a la elección de Barack Obama (demócrata) como presidente de los Estados Unidos a partir de 2009. Su principal opositor, John McCain (repblicano), fue presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado durante muchos años y tiene buena fama entre las comunidades indígenas. Esto explica por qué, aunque las comunidades indígenas en su mayor parte votaron por el candidato demócrata, el voto estuvo más dividido que en 2004. Algunos dirigentes indígenas temían, sin embargo, que la administración McCain significara aun menos recursos para los pueblos indígenas, ya que McCain había hecho una campaña agresiva en contra de los fondos con destino específico del Congreso, que brindan ajustes muy necesarios al presupuesto federal para los asuntos indígenas. Obama, que en su campaña prometió que restablecería las relaciones entre las tribus y el Gobierno Federal, deberá enfrentarse con varias dificultades en esta tarea. La BIA está nuevamente sin director, luego de que su antiguo director, el secretario asistente del Interior, Carl Artman, renunciara en mayo después de sólo un año en el cargo (ver *El mundo indígena 2008*). Las relaciones entre las tribus y la BIA empeoraron en los últimos años porque

la agencia se ha negado en gran parte a reconocer tribus, que es lo que les permitiría, entre otras cosas, ser candidatas para recibir fondos federales y convertir las tierras en fideicomisos, lo que las pondría bajo control tribal. El reconocimiento es un proceso largo y agobiante en el que las tribus deben demostrar, por ejemplo, su existencia continua como una comunidad diferenciada, haber sido consideradas como indígenas de Estados Unidos desde 1900 y haber tenido su propia dirección política. Los procesos de reconocimiento llevan por lo general más de diez años. El proceso de conversión de la tierra en un fideicomiso es difícil, porque afecta los impuestos a la tierra locales y estatales, y porque las tribus pueden construir casinos en las tierras en fideicomiso.

Los debates sobre el deterioro de la economía también impidieron que el Congreso aprobara la Ley de Mejora del Servicio de Salud Indígena (ver *El mundo indígena 2008*). El presidente Bush intentó, por tercer año consecutivo, recortar el presupuesto del Servicio de Salud Indígena (IHS) para programas de salud para indígenas urbanos, que representa sólo el 1% del presupuesto total del IHS. Mientras que el Congreso restituyó el presupuesto, el IHS anuló en septiembre el contrato con la última clínica indígena urbana en Wisconsin. Varias tribus declararon este año el estado de emergencia de los servicios de salud en sus comunidades, a medida que el dinero se iba acabando.

Sitios sagrados y cuestiones territoriales

La tribu comanche obtuvo una rara victoria en un juicio relativo a un sitio sagrado bajo la Ley de Restablecimiento de la Libertad Religiosa (RFRA) y la Ley Nacional de Preservación Histórica. La RFRA fue aprobada en 1993 para reafirmar la Ley de Libertad Religiosa de los Indígenas Estadounidenses (AIRFRA), aprobada en 1978. La tribu comanche demandó al Ejército de los Estados Unidos porque éste quería construir un depósito al pie de Medicine Bluffs en Fort Hill, Oklahoma. El depósito obstruiría las ceremonias religiosas en este sitio sagrado. El juez federal Timothy DeGiusti dio lugar a un recurso de amparo contra el ejército en septiembre. En noviembre, el ejército pidió que se desestimara el caso, ya que iba a alejar el sitio de construcción de

Medicine Bluffs. Los comanche se opusieron, ya que querían que el proceso continuara. Sólo así podría el juicio tener un resultado decisivo que no sólo proteja permanentemente Medicine Bluffs sino también sirviera como precedente para otros casos relativos a sitios sagrados. Sería muy necesaria una victoria para la protección de sitios sagrados.

En 2007, crecieron las esperanzas para la protección de los sitios sagrados con un fallo sobre la expansión de un centro de esquí en San Francisco Peaks, en Arizona (ver *El mundo indígena* 2008). Estas esperanzas fueron aplastadas en 2008 con la revocación unánime de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito. La corte, en su totalidad, sostuvo que el despliegue de nieve artificial hecha con agua residual no implicaba que los navajo y otros no pudieran continuar practicando su religión o seguir considerando sagradas a la montañas. La corte sostuvo que las tribus seguían teniendo acceso a las montañas y que ni los manantiales ni las plantas ni la liturgia habían sido contaminados, destruidos o modificados. “La nieve artificial sólo afecta la experiencia espiritual subjetiva de los demandantes”, se lee en el dictamen de mayoría. “Esto es, la presencia de la nieve artificial en los picos es ofensiva hacia los sentimientos de los demandantes relativos a su religión y podrá disminuir la satisfacción espiritual que los demandantes obtengan al practicar su religión en la montaña. Sin embargo, una acción del Gobierno que disminuya la espiritualidad, el fervor o la satisfacción con la cual el creyente practica su religión no es lo que el Congreso ha definido como ‘una carga considerable’... en el libre ejercicio de su religión”.³ Así, la decisión ha incrementado la carga de la prueba para los casos sobre sitios sagrados; sólo las actividades que impidan absolutamente cualquier actividad religiosa, sin importar cuánto puedan dificultarla, alcanzarían estos estándares. La corte citó específicamente el caso Lyng, de 1988, que asestó el primer golpe a la Ley de Libertad Religiosa de los Indígenas Estadounidenses y provocó que el Congreso aprobara la Ley de Restablecimiento de la Libertad Religiosa, supuestamente más fuerte. Sería interesante, por supuesto, ver qué dictaminaría la corte si una compañía tuviera la intención de crear una laguna de agua residual al lado de una catedral o del Monumento a Washington.

En Dakota del Sur, sigue el conflicto sobre el medio ambiente de Bear Butte, un sitio sagrado para los lakota y cheyenne del norte. Bear

Butte se encuentra cerca de Sturgis, el lugar del rally anual de motocicletas que atrae a miles de personas. Los promotores locales edificaron bares fuera del pueblo y cerca de la montaña, y las tribus plantearon su preocupación de que el ruido y las actividades perturbaran las prácticas religiosas. En 2004, un proyecto para crear un campo de tiro cerca del lugar fue abandonado (ver *El mundo indígena* 2005). El gobernador de Dakota del Sur, Mike Rounds (republicano) propuso comprar un título de servidumbre sobre la tierra alrededor de la colina para prevenir la construcción de establecimientos de entretenimiento. La legislatura del estado, sin embargo, lo objetó dos veces en 2008 argumentando que el estado no debería involucrarse en títulos de servidumbre sobre la tierra que pudieran impedir proyectos de desarrollo. Los títulos de servidumbre sobre la tierra permitirían que las tierras sigan siendo utilizadas para la agricultura pero impedirían cualquier otro uso.

La Cámara de Apelaciones del Noveno Circuito también dictaminó en un caso referido a los títulos territoriales indígenas. En Estados Unidos, un indígena estadounidense puede reclamar el título de tierras que están dentro del dominio federal si puede demostrar que sus ancestros directos residieron en forma continua en una parcela específica desde antes de que se prohibiera el establecimiento de nuevas poblaciones en ese territorio. En el caso Estados Unidos vs. Lowry, el demandante ocupaba una parcela de tierra en el Bosque Nacional Klamath al lado de una parcela de un ancestro directo; su propia familia había vivido en la zona, pero aparentemente sin que su parcela hubiese sido otorgada oficialmente y no exactamente en la misma parcela donde ella luego construyó su residencia. Lowry, una karuk del norte de California, sostuvo que la familia siempre había tomado la propiedad reclamada como si fuese parte de su parcela, e intentó transferir la carga de la prueba al Gobierno para que demostrara que ella no reunía los requisitos para obtener el título territorial indígena. La corte rechazó esto y consideró: “si pusiéramos la carga de la prueba en el Gobierno, crearíamos la presunción de que los indígenas tienen un derecho indígena individual hasta tanto el Estado demuestre lo contrario. Tal presunción resultaría impracticable en muchos sentidos”.⁴ Con una interpretación restringida de la ley y con la carga de la prueba puesta en los

indígenas y las tribus, el Gobierno logra que sea casi imposible reclamar un título territorial indígena.

Cuestiones ecológicas

En el juicio por la matanza de una ballena sin permiso tribal o federal (ver *El mundo indígena 2008*), dos miembros de la tribu Makah de Washington fueron condenados a prisión. La corte federal condenó a los dos líderes a tres y cinco meses, respectivamente; los cinco hombres fueron puestos en libertad condicional. Las condenas han sido apeladas.

Los gobiernos de las reservas de las tribus Umatilla, Warm Springs, Yakama, Colville y Shoshone-bannock, de los estados de Oregon, Washington e Idaho, firmaron un acuerdo con el Gobierno Federal sobre un juicio para mejorar las migraciones de desove del salmón en la cuenca del río Columbia, que tiene muchas represas. El Acuerdo sobre los Peces de la Cuenca del Río Columbia es un tratado clave entre las tribus, los estados y las agencias federales que permitirá realizar mejoras coordinadas del hábitat y administrar recursos *in situ*.⁵ El acuerdo establece un plan de diez años que otorgará casi novecientos millones de dólares a las tribus. La tribu Nez Perce, de Idaho, que también tiene derechos sobre el río Columbia, estipulados en los tratados, optó por no participar del plan. La tribu piensa que la eliminación de la represa es la mejor opción para restablecer el desove del salmón en el río y planea llevar el juicio hasta el final.

Un juicio sobre un proyecto para crear una granja porcina en la reserva Yanktown en Dakota del Sur fue denegado en junio. La granja iba a construirse en tierras privadas dentro de la reserva, a sólo dos millas de las instalaciones Head Start para niños pequeños de la tribu. Los miembros de la tribu, preocupados por la contaminación del aire y el agua, iniciaron un juicio para impedir la construcción. Manifestantes indígenas intentaron bloquear el acceso al lugar, que sólo es posible atravesando tierras indígenas, pero fueron arrestados por la policía estatal y sheriffs del condado, lo cual planteó una cuestión sobre límites jurisdiccionales. Un juez estableció que si bien la construcción estaba dentro de los límites de la reserva, no estaba bajo jurisdicción tribal.

La Autoridad Energética Diné de la Nación Navajo (DPA) y su socio, Energía Global Sithe, recibieron en julio una certificación de calidad de aire de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) para su proyecto de construir una planta energética de carbón en Desert Rock (ver *El mundo indígena 2008*). El permiso fue cuestionado por el estado de Nuevo México y los grupos ambientalistas, incluido Ciudadanos Diné Contra la Destrucción de Nuestro Medio Ambiente (CARE). Las complejas cuestiones sobre el desarrollo económico, la conservación ecológica y los valores culturales que este proyecto provocó, y las alianzas situacionales que creó –entre la Nación Navajo y una corporación global de energía, por una parte, y entre militantes de base y el estado de Nuevo México, por la otra– son un buen ejemplo de la complejidad de los asuntos indígenas actuales en Estados Unidos.

Aplicación de la ley

Los Centros de Prevención y Control de Enfermedades (CDC) emitieron un informe en febrero que confirma el informe de Amnistía Internacional sobre la alta incidencia de violencia conyugal en las comunidades indígenas (ver *El mundo indígena 2008*). De acuerdo con el estudio de CDC, el 39% de las mujeres indígenas y el 19% de los hombres indígenas son víctimas de la violencia conyugal. Esta violencia se relaciona a menudo con la ausencia de cualquier esfuerzo significativo en las comunidades indígenas por hacer cumplir la ley que castiga estos crímenes. La jurisdicción es complicada y a menudo incierta, y las agencias de policía, ya sean tribales o federales, tienen financiación insuficiente y trabajo excesivo. En agosto, más de treinta oficiales (alrededor de la mitad) de la fuerza policial de la tribu sioux oglala de la reserva de Pine Ridge, en Dakota de Sur, renunciaron, principalmente por estas razones. La BIA envió temporariamente a 35 de sus propios agentes para apoyar los esfuerzos por hacer cumplir la ley en la reserva, que tiene una tasa de criminalidad muy alta. En una medida similar, la BIA mandó por unos meses agentes de policía a la reserva Standing Rock, en Dakota del Norte y del Sur, a fin de crear una situación prolongada en la que las violaciones a la ley pudieran ser procesadas. Con la entrada de los agentes de policía de la BIA, el total de la fuerza

policial pasó de nueve a 29. La Operación Fuerzas de Paz de Dakota, tal como fue llamada esta iniciativa con financiamiento federal, resultó muy exitosa.

La Comisión de Asuntos Indígenas del Senado mantuvo audiencias sobre la negación de los fiscales federales a juzgar crímenes en las comunidades indígenas. Entre 2004 y 2007, el 58% de los ataques serios, el 76% de los crímenes sexuales hacia adultos y el 72% de los crímenes sexuales hacia niños en territorio indígena quedaron impunes. Los fiscales federales se negaron a juzgar el 62% de los casos en las reservas indígenas. Mientras que algunos fiscales federales comparten datos con las tribus en sus regiones, otros se niegan a brindar datos sobre por qué estos crímenes quedan sin juzgar y niegan que haya algún problema con la justicia penal en las reservas. Como informó el *Denver Post*, algunos fiscales federales sintieron que su interés por luchar contra el crimen en las comunidades indígenas era cuestionado por la Casa Blanca. Aparentemente, los altos funcionarios del Departamento de Justicia no veían ningún motivo para que los fiscales federales malgastaran sus energías de esa manera y ni siquiera estaban al tanto de que el gobierno federal tiene jurisdicción y responsabilidad para hacer cumplir la ley en casos de crímenes importantes en territorios indígenas.⁶

Dinero de fideicomiso

El juez Robertson, que en 2006 había remplazado al juez Lamberth en el caso Cobell –que ya lleva doce años en un juicio sobre dinero de fideicomiso⁷ que el Gobierno debe a los indígenas americanos (ver *El mundo indígena 2007*)– intentó poner fin al juicio en 2008. En enero dictaminó que el Gobierno no puede brindar informes contables históricos adecuados sobre los fondos de fideicomiso del Dinero Individual Indígena (IIM). El abuso de confianza del Gobierno, que es responsable de recaudar el dinero de arrendamientos y otros usos de las tierras en fideicomiso –escribió Robertson– es “irreparable”. Esta decisión pareció favorecer a los demandantes, quienes hace tiempo vienen sosteniendo que el mal manejo y la destrucción de documentos por parte del Gobierno impiden que se pueda desarrollar un informe contable

histórico. En agosto, sin embargo, el juez Robertson sorprendió a los demandantes en su fallo final sobre el caso: dictaminó que el Gobierno debe a los beneficiarios indígenas 455.6 millones de dólares. Los demandantes habían pedido 46 billones. Eloise Cobell, la demandante principal del caso, apeló la decisión. Robertson no había incluido en su decisión los intereses del dinero mal manejado.

Entretanto, el juez Robertson está considerando los próximos pasos en una serie de nuevos juicios por parte de tribus que buscan un informe contable histórico de su dinero de fideicomisos. El Fondo para los Derechos de los Indígenas Estadounidenses, que quiere una demanda colectiva remarcó que, por lo pronto, las tribus simplemente pretenden examinar los informes contables. Si se concluye que hay pérdidas económicas, el juicio sobre el dinero de fideicomiso de las tribus podría resultar mucho más importante que el caso Cobell. La Nación Navajo tendrá la oportunidad de volver a exponer un caso sobre dinero de fideicomiso ante la Corte Suprema en 2009. Se trata de un caso sobre supuesta corrupción en la firma de un contrato por el arrendamiento de una mina de carbón. El Secretario del Interior de Ronald Reagan, luego de encontrarse a puertas cerradas con un amigo cercano y lobista de Peabody Energy, se había negado a hacer un ajuste al acuerdo de regalías, lo cual, según la Nación Navajo, tuvo un costo para ellos de 600 millones de dólares. En 2003, la Corte Suprema sostuvo que la tribu no demostró cómo esto violaba la relación de confianza, pero ahora la Cámara de Apelaciones del Circuito Federal ha reabierto el caso.

La Corte Suprema y los indígenas estadounidenses

En sus deliberaciones sobre si las cortes tribales tienen jurisdicción en una disputa entre una compañía mayoritariamente indígena y un banco no tribal –una idea que la Corte Suprema en última instancia denegó– Roberts, el presidente de la corte, demostró sin darse cuenta que no entendía la situación legal especial de los indígenas estadounidenses. En el contexto de las compañías de propiedad tribal, preguntó al abogado que llevaba adelante el caso si una corporación formada por los jueces Scalia y Alito, ambos con ancestros italianos, sería considerada una corporación italiana. Scalia, tomando la posta, preguntó enton-

ces si esa empresa calificaría para garantías para créditos especiales, tal como lo hacen las empresas indígenas. Estas comparaciones entre las identidades étnicas de inmigrantes y sus descendientes y las identidades legales de los indígenas estadounidenses como ciudadanos de los Estados Unidos y a la vez de sus naciones indígenas han sido utilizadas a menudo para negar los derechos indígenas. Son, sin embargo, muy chocantes cuando vienen de los máximos jueces del país, los garantes últimos de estos derechos. □

Notas y referencias

- 1 Oficina de Censos de los Estados Unidos, 2007: *The American Community – American Indians and Alaska Natives: 2004..* Informes de Estudios de la Comunidad Estadounidense. Emitido en mayo de 2007.
- 2 Nación *Cherokee vs. Georgia*. Corte Suprema de los Estados Unidos, 1831.
- 3 Nación *Navajo vs. Servicio Forestal de los Estados Unidos*, Cámara de Apelaciones del Noveno Circuito, 2008.
- 4 *Estados Unidos vs. Lowry*. Cámara de Apelaciones del Noveno Circuito, 2008.
- 5 Ver <http://www.salmonrecovery.gov> y <http://www.critfc.org>
- 6 Ver los informes especiales en <http://www.denverpost.com/lawlesslands>
- 7 El dinero de fideicomiso es dinero que el gobierno recauda, y que ha recaudado históricamente, por el uso de las tierras en fideicomiso. Este dinero puede provenir del arrendamiento de tierras para pastoreo, del petróleo, del gas, o del usufructo de minerales, madera o la explotación de otros recursos. La BIA, que tiene en su poder el título de estas tierras pertenecientes a individuos, recauda el dinero de los arrendamientos y deposita lo correspondiente a cada propietario en una cuenta de fideicomiso de Dinero Individual Indígena (IIM). Se supone que el gobierno debe brindar balances de estas cuentas a sus propietarios. Debido a registros perdidos y un mal almacenamiento de la información, el gobierno perdió el control de estas cuentas. En 1992, la BIA admitió que no era “ni posible ni rentable” conciliar las cuentas. Parte –o gran parte, según la perspectiva- del dinero ha desaparecido. Ver <http://www.gao.gov/new.items/d02970t.pdf>.

Sebastian Felix Braun es antropólogo cultural y profesor adjunto en el Departamento de Estudios Indígenas de la Universidad de North Dakota. Es autor de “*Buffalo Inc. American Indians and Economic Development*” y coautor de “*Native Peoples of the Northern Plains. An Interdisciplinary Introduction to American Indian Studies*”.



MEXICO

En enero de 2008 se publicó oficialmente el *Catálogo de Lenguas Indígenas de México* por el recientemente creado Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), donde se registran 364 variantes lingüísticas de 68 idiomas indígenas, agrupados en 11 familias lingüísticas.

Pese a las dificultades para registrar exhaustivamente a la población indígena de México, las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) señalan que residían en el país al momento de Censo de Población y Vivienda (2005) 13.365.976 indígenas distribuidos en los 32 estados del país, lo que representa el 13% de la población total.

Despojo territorial y migración indígena

Los pueblos y comunidades indígenas viven, resisten y recrean sus modos de vida, a la vez que también experimentan la pérdida paulatina de sus modos propios y la pérdida del control de sus territorios. Durante 2008, el pueblo Wixarika sostuvo una lucha por la defensa de su territorio ante la construcción de una carretera que pasa por la Comunidad de Tuapurie, en Santa Catarina Cuexcomatitlán, en el estado de Jalisco.¹ El pueblo Nahuatl sufrió la muerte del líder de su comisión en la defensa de mil hectáreas de tierras comunales en Santa María de Ostula, en el estado de Michoacán.² Durante 2008 se dejó sentir el repunte de la minería en territorio nahua en comunidades de la Sierra Sur entre los estados de Jalisco, Michoacán y Guerrero, en donde la transnacional italiana Hylsa-Ternium exploró y explotó minerales provocando una enorme destrucción del terreno montañoso y contaminación de aguas y subsuelo.³ La concentración de fuerzas militares y policiales en el llamado “combate al narcotráfico” ha convertido a diver-



sas regiones rurales e indígenas en auténticos territorios bajo estado de sitio, incrementándose la inseguridad y la violencia a niveles inéditos, y dando paso a la criminalización de los movimientos populares y etnopolíticos.

Mientras se multiplican los conflictos focalizados por tierras y recursos naturales ante el avance de “la colonización silenciosa” sobre los territorios indios, los presidentes y jefes de Estado de México, Centroamérica y Colombia firmaron la Declaración de Villahermosa, en junio de 2008, ofreciéndose una nueva versión del megaproyecto regional Plan Puebla-Panamá, convertido ahora en Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (o Proyecto Mesoamérica), acentuándose la tendencia de intervención del capital transnacional, la cada vez más débil regulación del Estado y los planes de despojo en regiones indígenas y afroamericanas.

En este año continuó el éxodo indígena y campesino de sus sitios de pertenencia calculándose que actualmente medio millón de indígenas mexicanos viven en los Estados Unidos.⁴ Una vez convertidos en obreros agrícolas, en la precaria situación de los tiempos de recesión

económica, se dispersan y reagrupan en el exilio con su indianidad clandestina a cuestras.⁵ Para los inmigrantes indígenas en Estados Unidos son muy importantes las remesas que envían a sus familiares, que dan un respiro económico, que hacen cambiar la casa de adobe y fibras vegetales por el concreto. Actualmente, las remesas son, para México, ese gran fondo de cooperación entre pobres. Los 25.145 millones de dólares en 2008⁶ enviados a México han representado el flujo económico más eficaz hasta el momento; superior a cualquier subsidio gubernamental o fondo de cooperación al desarrollo.

En 2008 se decretaron ocho nuevas Áreas Naturales Protegidas que abarcan 1.109.639 hectáreas.⁷ Desiertos, lagos, montañas, selvas y bosques de todo tipo, ecosistemas marinos son sitios, ahora, inaccesibles para sus pobladores de antaño convertidos en reservas o sitios turísticos operados bajo modos privados. En ellos se aprueban paquetes de programas a organismos gubernamentales y ONG nacionales e internacionales de corte conservacionista que desprecian el rol histórico de los pueblos indígenas como conservadores y restauradores de los ecosistemas, y que construyen argumentos a favor de su expulsión y confinamiento.

Durante el 2008, movimientos como los llamados El campo no aguanta más, Red en Defensa del Maíz, Defensa del Petróleo, Ejército Zapatista de Liberación Nacional y La Otra Campaña, El Congreso Nacional Indígena, La Red Mexicana Contra las Represas, La Red Antiminera, El movimiento de resistencia contra las altas tarifas de luz eléctrica y las Redes de comunicadores indígenas, mantuvieron y transnacionalizaron⁸ las luchas pequeñas que se dan en los confines indios de todo México, ejidos y comunidades que resisten solos. Los pueblos indígenas están en todos los frentes.

Geografía del despojo

Este año continúan en el centro de la disputa de intereses del capital aquellos pueblos que habitan los sitios ricos en recursos. Las cumbres arboladas, los sitios de captura de carbono y esponjas hídricas ahora son vistos como sus equivalentes en toneladas y metros cúbicos que pasan a engrosar los bolsillos de empresas que han hecho del carbu-

rante su flujo vital. Durante el 2008, Ford Motor Company, El gran Prix, Coca Cola Company y CEMEX siguen ofreciendo conservar estos *vergeles*, erigiéndose en guardianes de los territorios despejados, vigilantes de los *commodities* exponenciales en Bolsas de carbono y fondos verdes, mercados de futuro.⁹ Este año, los indígenas fueron acusados de ecodidas por usar el árbol necesario para su vivir cotidiano. No es tolerado aquel pueblo que reivindica su derecho a cuidar el bosque. Apenas lo intenta, se organizan cuerpos policiales y grupos paramilitares que lo expulsan, llegando al extremo de silenciar su reclamo.¹⁰ El llamado programa *Proárbol*, distribuye apoyos a cultivos de rentabilidad variable, monocultivos exógenos todos, que dejan de lado la milpa, el maíz y el frijol, sustrato y base de la alimentación campesina.¹¹

Decretos expropiatorios de tierras ejidales y comunales fundamentados en reglamentaciones que enajenan plantas y animales los desvincula de su entorno y del conocimiento tradicional indígena asociado con indemnizaciones y cotizaciones irrisorias. Al mismo tiempo, la Selva Lacandona se cotiza cada vez más alto mientras sus pobladores tzeltales, choles y tzotziles se oponen. En 2008 este conflicto se intensificó en la región de Montes Azules en la Selva Lacandona con el desalojo de las poblaciones de El Semental y Nuevo Salvador Allende por la policía federal y el ejército.

Más abajo, en las laderas, los sitios usados y cuidados por campesinos, convertidos en terrazas de cultivo de maíz, frijol, calabaza y chili, a decir de expertos mantiene el suelo fértil. Este sistema, tan endémico como los propios bosques, son sitios donde la experimentación y el conocimiento campesino recrea y potencia la biodiversidad alimentaria con las variedades genéticas locales, todas ellas ligadas indisolublemente al modo y conocimiento indígena. Pero este año se publicó, al mismo tiempo, el Reglamento de la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados¹² que autoriza la siembra de transgénicos en México de manera experimental. Monsanto y Golden Harvest sembraron transgénicos en Chihuahua¹³ y, para noviembre, se publicaron los resultados de investigaciones que confirman la contaminación genética del maíz en México.¹⁴

Los valles, también son los lugares donde sitios ceremoniales arqueológicos se mantienen imponentes. Templos ahora usados como

escenarios de shows folklóricos comerciales en Tulum, Chichen Itza, El Tajin, Palenque y este año Teotihuacan.¹⁵ Cuidado de aquél que pretenda oponerse y reclamar su derecho ancestral a cuidar estos sitios o a mostrarse como el heredero de aquéllos gloriosos pueblos. Este año, en Chinkultik, Chiapas, es el último agravio a los pueblos indios en este tenor: indios tojolabales fueron muertos por intentar administrar el sitio arqueológico más próximo.¹⁶ El ecoturismo, otro servicio ambiental –tan llevado y traído para acostumar a pueblos y comunidades a la idea de que la belleza escénica es rentable– les obliga a abrir su intimidad y conocimientos a la industria turística. Competencia en la que los indígenas no tienen ninguna posibilidad de ingreso.¹⁷

El *Lubi* (viento en zapoteco), Ik (viento en maya) tienen dueño en los mecanismos de desarrollo limpio desarrollados este año en las planicies mexicanas. Parques eólicos que producirán energía, no pública, sino para el abasto y la autosuficiencia de las propias empresas contaminantes. Como el caso del año 2008, donde la compañía Cemex será el usufructuario del Parque Eólico EURUS. Asambleas ejidales y consensos comunitarios quebrados para expropiar la tierra fueron el trasfondo de los proyectos eólicos.¹⁸

Los pueblos y comunidades indígenas tienen el reto de revertir o presenciar la extenuación de sus tierras. El PROCEDE, PROCECOM (Programa de certificación de derechos ejidales y comunales, respectivamente) constituyen programas impuestos que sitúan a la tierra en el circuito de riesgo mercantil de los procesos privatizadores. La alternativa para los indígenas es resignarse y ser espectadores del usufructo que sus parcelas puedan ofrecerles, parcelas que son tratadas con agroquímicos y semillas híbridas cada vez menos accesibles. El *Programa de Operación de Servicios Ambientales* fue implementado durante este año como la forma legal de ingreso a territorios bajo propiedad campesina so pretexto de desarrollo sostenible.¹⁹ Una racionalidad comercial ecológica que no advierte y se opone a otros modos de manejo de la tierra. Precisamente este año un indígena mixteco de Oaxaca recibió el Premio Nobel Alternativo de Ecología,²⁰ quien junto con el grupo de comuneros que forman parte de Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca (Cedicam) transformaron los paisajes lunares de su natal mixteca alta en zonas de cultivo y arboladas.

Autonomía y reuniones indígenas durante 2008

Los pueblos indígenas demandan el reconocimiento de sus derechos colectivos y específicamente demandan su derecho a la autodeterminación. La difusión otorgada a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas –incluida su traducción a diversos idiomas nativos– y el interés de los propios pueblos indios por ver concretados esos derechos, no ha repercutido en la adopción de nuevos instrumentos jurídicos de alcance federal o estatal, amparándose el Estado en el carácter no vinculante de la Declaración. Si bien existen en México cinco estados que han integrado a sus constituciones locales iniciativas en materia de derechos de los pueblos indígenas, los sistemas jurídicos indígenas aún no son reconocidos en su integridad²¹ ni tampoco el reconocimiento a la libre determinación.

En el seno del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), integrado mayoritariamente por indígenas, conforme a la ley de creación de la comisión, se ha intensificado la demanda indígena para formar parte del órgano de gobierno, sin resultados positivos hasta el momento. Más aún, se han acumulado las denuncias de discriminación a una veintena de representantes, responsabilizándose a las autoridades de la CDI de manipular las asambleas para excluirlos.

A dos años del actual Gobierno, sigue aún sin hacerse oficial el Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2006-2012, en el que se recogen peticiones y propuestas surgidas de las bases comunitarias.

Los movimientos indígenas buscan la emancipación y el control de sus propios territorios. Algunos a través del reconocimiento legal, otros ya no están a la espera del reconocimiento jurídico, la ejercen en la práctica. Autonomías *de facto* florecen por doquier que no sólo implica la defensa y control de sus territorios, sino una lógica distinta, una forma diferente de hacer, pensar y organizar la vida.²²

Sus autonomías establecen alianzas con todas las *rebeldías* del país, como se manifestó en diciembre de 2008 con la celebración del Primer Festival Mundial de la Digna Rabia, en donde el movimiento zapatista, el Congreso Nacional Indígena y la Otra Campaña convocaron a este

encuentro internacional en el marco de los 25 años de la fundación del EZLN y 15 años del levantamiento zapatista. Miles de asistentes, primero en la ciudad de México y después en territorio Zapatista para terminar en la Universidad de la Tierra Cideci en San Cristóbal de las Casas, demostraron el multitudinario apoyo a las luchas indígenas a nivel nacional e internacional.

También tuvo lugar en 2008 el Primer Encuentro Deportivo Indígena, organizado, convocado y fomentado por la política indigenista, celebrado en la capital del estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, con casi tres mil atletas de más de 17 estados del país en diciembre. Los jóvenes indígenas se encontraron de otra manera y fortalecieron sus redes nacionales.

Dos cuerpos internacionales de asuntos indígenas tuvieron sus reuniones en México durante 2008. El grupo consultor indígena del Fondo para el Desarrollo de los Pueblo Indígenas de América Latina y el Caribe, reunidos en México este año, demandaron la transformación de los estados uninacionales a plurinacionales, e hicieron sus recomendaciones para la utilización de los fondos en actividades como la evaluación del impacto de los megaproyectos regionales y su vigilancia, la búsqueda del respeto a las autonomías por parte de los estados, fortalecer la agenda indígena y descentralizar el Fondo Indígena, entre otros. Asimismo, el Parlamento Indígena de América tuvo su sesión de este año en México.

Los pueblos indígenas hacen de la comunicación y de la información un instrumento de lucha a través de los cuales abren y consolidan espacios donde se promueve su forma y sus diferentes experiencias. Este año se llevó a cabo el II Congreso Nacional de Comunicación Indígena en la ciudad de México con ricos intercambios de experiencias entre comunicadores de todas las etnias del país. En su declaratoria final detallan las demandas al Congreso Nacional, al Gobierno federal y las propuestas a la sociedad en general que garanticen el derecho a la comunicación y la información de los pueblos indígenas.²³ Asimismo, los comunicadores solicitaron el uno por ciento del presupuesto de Comunicación Social de la Presidencia de la República como un financiamiento inicial que permita el fortalecimiento de los medios indígenas. Sin embargo, los casos de los asesinatos de comunicadores indígenas, el cierre de radios comunitarias, el casi nulo acceso a los medios masi-

vos de comunicación y el escaso porcentaje que éstos otorgan a la temática indígena, así como el desfavorable contexto en el cual se trata de impulsar un proyecto de Ley de Radio y Televisión que les garantice el acceso a los permisos de radiofrecuencias, hacen que el panorama de la comunicación indígena en el país no sea el más alentador. No obstante, la eclosión de diversas radios comunitarias indígenas y de redes de comunicadores en Oaxaca, Chiapas y Yucatán, principalmente, junto con la preocupación de diversas organizaciones y universidades por impulsar la formación de cuadros, mantiene abierta la posibilidad de hacer visible la problemática de los pueblos originarios de México e intentar impulsar una agenda.

Criminalización indígena y presos políticos

Durante el 2008 se pudo observar una clara criminalización del modo de ser indígena. Cientos de indígenas han sido detenidos, sobre todo en el sureste del país. La detención de los miembros de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, en el estado de Guerrero, por la defensa de sus tierras y derechos, ha sido seguida de cerca por el Centro de Derechos Humanos La Montaña Tlachinollan.²⁴

Este año, los presos indígenas realizaron sendas huelgas de hambre junto con las movilizaciones y campañas apoyadas por la Otra Campaña Jovel, Pueblo Creyente, los familiares de los presos y otras organizaciones lograron la revisión de los casos y la extraordinaria liberación de 146 presos de tres penales de Chiapas.²⁵ "Somos presos políticos porque nuestra detención y encarcelamiento proviene de una política de represión y aniquilamiento del movimiento social en el estado de Chiapas, tanto a las organizaciones sociales como al propio EZLN" declaran los presos en una carta pública. El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas asentó en sus documentos que "reclaman que les restituyan sus derechos en virtud de haber sido privados de su libertad mediante procedimientos que no observaron el derecho a un debido proceso legal; señalan que fueron sometidos a tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes para obtener declaraciones autoinculpatorias." Aún existen en Chiapas y Tabasco presos indígenas en huelga de hambre. □

Notas

- 1 Nota del Cuerpo de Comunicación Comunitaria del Pueblo Wixarika, 13 de febrero de 2008
- 2 "Pueblos indios: despojo interminable y resistencia". Carlos Gonzalez Garcia, *La Jornada de Jalisco*, 25 de septiembre de 2008
- 3 "Minería y resistencia indígena". Carlos González García, *La Jornada de Jalisco*, 18 diciembre 2008
- 4 "La migración indígena y sus desafíos en la coyuntura actual". Ponencia presentada por Rufino Domínguez Santos, director del Centro Binacional para el Desarrollo Indígena Oaxaqueño, a la Cámara de Diputados el 25 noviembre 2008
- 5 Ver el trabajo de la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Cd de México en <http://www.indigenasdf.org.mx>
- 6 Cifras del Banco de México., 27 de enero de 2009. <http://www.banxico.org.mx/documents/%7BB7CBCFAF-AB7D-BE65-F78F-6827D524C418%7D.pdf>
- 7 SEMARNAT, Comunicado 235/08, "Con el decreto de ocho nuevas áreas naturales, México se mantiene a la vanguardia en material de conservación."
- 8 Jorge G, Vargas Hernandez, "La Ecología Política Indígena. La Transnacionalización de los Movimientos Indígenas." DELOS Vol.1Num2, Junio 2008. Disponible en <http://www.eumed.net/rev/delos/02/jgvh.htm>
- 9 "Who's the Who in the carbon sinks business <http://www.sinkswatch.org>
- 10 "Presos indígenas ecologistas de San Isidro Aloapan"
- 11 <http://zapateando.wordpress.com/2009/02/02/presos-indigenas-ecologistas-san-isidro-aloapan/>
Fuente CONAFOR http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=24&Itemid=49
"Pro árbol malgastó millones..." http://www.greenpeace.org/mexico/news/auditan_proarbol
- 12 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Diario Oficial de la Nación, miércoles 19 de marzo de 2008, 23 págs.
- 13 Miroslava Breach Velducea, "Trasnacionales realizan siembras con trasgenicos en Chihuahua," *La Jornada*, 18 de mayo 2008
- 14 Rex Dalton, "Modified genes spread to local maize," *Nature*, 456:13, noviembre de 2008
- 15 "Protestasn trabajadores de INAH en Teotihuacán. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/564647.html>
- 16 "Hubo ejecuciones extrajudiciales en Chincultik, confirman testimonios". <http://www.jornada.unam.mx/2008/10/06/index.php?section=politica&article=016n2pol>
- 17 "Planes de desarrollo turístico, riesgo para los pueblos indígenas", *La Jornada*, 9 de noviembre de 2008.

- 18 Octavio Velazquez Ascencio, "Ejidatarios y trabajadores bloquean la entrada a paque eólico La Venta 4", *La Jornada*, 1 de octubre de 2008. "Buscan sacar a firmas españolas de Oaxaca" *La Jornada*, 6 noviembre de 2008.
- 19 Reglas de Operación para servicios ambientales. http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=165&Itemid=400
Ribeiro Silvia, "La trampa de los servicios ambientales". <http://www.ecoportal.net/content/view/full/24747>
- 20 "El Nobel de Ecología", *El País*, lunes 16 febrero de 2008.
- 21 Aragón Andrade, Orlando. "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del pluralismo jurídico". Boletín Mexicano de Derecho Comparado, *Nueva Serie*, Año XL, N° 118, enero-abril de 2007, pp. 9-26
- 22 Para casos sobre experiencias en México tanto en zonas rurales como urbanas consultar: Xochitl Leyva, Araceli Burguete y Shannon Speed (coord.) *Gobernar(en) la diversidad: Experiencias Indígenas desde America Latina. Hacia la Investigación de co-labor*. Mexico:CIESAS, 2008
- 23 Declaracion del II Congreso Nacional de Comunicación Indígena, *America Latina en Movimiento*, 17 de noviembre de 2008. <http://alainet.org/active/27481&lang=es>
- 24 Sergio Ocampo Arista, "Preocupantes abusos contra indigenas en Guerrero: ONG," *La Jornada*, 28 febrero de 2008.
- 25 "Liberan 137 presos políticos en Chiapas" *Cimac Noticias*, 2 abril de 2008. <http://www.cimacnoticias.com/site/08040209-Liberan-a-137-presos.32634.0.html>

María Elena Martínez Torres es geógrafa, trabaja con movimientos campesinos e indígenas y es profesora-investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en su sede Chiapas.

Ana Luz Valadez Ortega es licenciada en psicología social e investigadora independiente. Ha acompañado a grupos indígenas y campesinos en México, y específicamente en Chiapas produciendo conocimiento hacia la defensa de la biodiversidad, el conocimiento tradicional, la salud y la alimentación indígena.

GUATEMALA

En Guatemala existen 24 pueblos indígenas que cuentan con más de 6 millones de habitantes (60% de la población total del país). Los pueblos indígenas son los siguientes: Achi', Akateco, Awakateco, Chalchiteco, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jacalteco, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko, Xinka y Garifuna. Sin embargo, el chalchiteco, a pesar de haber sido reconocido por el Congreso de la República como un idioma distinto en el seno de la Academia de Lenguas Mayas, no tiene hasta ahora un lugar en las estadísticas oficiales. En este informe se hace referencia a este pueblo por su lucha en la defensa de los recursos hídricos.

El último informe nacional sobre desarrollo humano, presentado durante este año, confirma la exclusión social que pesa sobre la población indígena con relación al resto de la población del país. Según dicho informe, el 73% de los indígenas es pobre y, de ellos, el 26% es extremadamente pobre, contra el 35% de pobres entre los no indígenas y entre ellos, solo el 8% en extrema pobreza. De igual manera, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) entre los indígenas es de 0.625 y, entre los no indígenas, de 0.738. Las diferencias en cuanto a educación señalan que los indígenas tienen en promedio 4.7 de escolaridad, en tanto que para los no indígenas es de 6.9 años. Aún así la tasa de participación económica de los indígenas en el conjunto de la economía del país es de 61,7 %, y para los no indígenas, de 57.1%, lo cual se explica ya que los indígenas cuentan con mayor diversificación de actividades no agrícolas.

Como se verá en este informe, debido a sus condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y social, los impactos de los desastres son



más intensos sobre los pueblos indígenas, tal como lo muestran los casos de La Unión Zacapa y San Cristóbal Verapaz.

Los otros indicadores relacionados con aspectos de interculturalidad muestran que aunque continúan las expresiones de racismo y ex-

clusión social, hay avances que evidencia una mayor presencia de los planteamientos indígenas en el debate y los foros nacionales e internacionales. La cobertura de los medios de comunicación es ahora un poco más explícita sobre los asuntos indígenas y en las universidades hay programas y campañas que promueven la inclusión de los indígenas en las actividades académicas. La realización en Guatemala del Foro Social de la Américas, así como el tratamiento de las demandas indígenas en los tribunales internacionales, muestran un pequeño cambio en el posicionamiento de los planteamientos indígena en el conjunto de la sociedad guatemalteca.

El rostro indígena: del discurso electoral al programa de gobierno

Con el voto mayoritario del interior del país, ya que solamente perdió en la capital, el señor Alvaro Colom asumió la Presidencia de la República el 14 de enero de 2008. Su caudal electoral provino principalmente de las áreas rurales pobres e indígenas, a quienes ofreció, tanto en su campaña como en su discurso de investidura, "Gobierno de esperanza para los pobres e indígenas". Las principales acciones de su Gobierno, cobijadas bajo los lemas de "tiempos de solidaridad" y "primero la gente", han incluido acciones como "gobernando con la gente", una forma de contacto directo con las organizaciones y actores de los departamentos, el programa de Cohesión Social, que pretende aumentar la cobertura educativa y de salud en los 44 municipios más pobres del país, la totalidad de ellos con mayoría de población indígena, el programa "mi familia progresa", un sistema de apoyo financiero para que las familias pobres envíen a sus hijos a la escuela, y también el programa "Prorural", que pretende apoyar financieramente el aumento de la productividad en el medio rural. De esa manera el Gobierno ha querido mostrar una mayor apertura y atención hacia los pueblos indígenas, la cual ha querido resaltar con la oficialización del uso de la bandera maya en los actos públicos y también con el nombramiento de un anciano maya como embajador de los pueblos indígenas del país.

Sin embargo, estas acciones han sido cuestionadas por los analistas, algunos evidenciando el carácter populista de estas medidas, y otros

calificando las mismas como insuficientes para resolver las causas de la pobreza y la desigualdad social, cuyas causas se encuentran en las escasas oportunidades laborales, los bajos ingresos económicos y el limitado acceso a los medios de vida, especialmente la tierra, y hasta el racismo, situaciones que afectan con mayor intensidad a la población indígena. Hasta ahora, no hay indicios de que con estas medidas la población indígena esté mejorando significativamente sus condiciones de vida.

La represión contra los movimientos indígenas y populares

Los pueblos indígenas han continuado en su firme resistencia contra la instalación de actividades extractivas en sus territorios, tales como mineras a cielo abierto, construcción de represas, pozos petroleros y grandes plantaciones para agrocombustibles. En varios lugares del país, las organizaciones indígenas realizaron actividades de protesta, pero las mismas fueron reprimidas violentamente por las fuerzas de la policía gubernamental, dejando a su paso varias personas heridas y fallecidas. Una respuesta gubernamental ante la resistencia y los reclamos de los pueblos indígenas ha sido la puesta en marcha del llamado "estado de excepción", una medida que restringe los derechos organización y movilidad de las personas.

Entre estos casos se encuentra el estado de excepción que se impuso en el mes de junio en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, para contrarrestar las protestas de la población del pueblo indígena Kakchiquel contra la instalación una mina para la producción de cemento en su territorio. La empresa que pretende esta inversión, mantiene desde hace varios años el monopolio en la producción de cemento y la familia propietaria es una de las más influyentes en la vida política del país, debido principalmente a los grandes negocios para obras públicas que ha realizado con los distintos Gobiernos.

A pesar de su llamado rostro indígena, el Gobierno persistió en las medidas represivas contra las movilizaciones campesinas e indígenas, especialmente aquellas relacionadas con la demanda de tierras agrícolas. Ramiro Choc, uno de los líderes indígenas del pueblo maya Kekchi fue capturado durante uno de los desalojos violentos conducidos por

las fuerzas de la policía del país en el departamento de Izabal, operativo en el cual también fue abatido un campesino del área. Luego de un año de estar en prisión, Ramiro Choc no ha sido llevado a juicio y tampoco ha habido una respuesta concreta a las peticiones de las organizaciones sociales por su liberación.

Entre consultas comunitarias y reformas a la ley de minería

Frente a las presiones de las minerías, las comunidades de los pueblos indígenas del país continuaron con los procesos de consulta comunitaria para conocer la opinión de la población sobre dichos proyectos. En total se han realizado consultas en 22 municipios en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, en el occidente del país, en donde participaron más de 400.000 personas, con resultados que demuestran el rotundo rechazo a estas actividades en territorios indígenas. Tanto el Gobierno como las empresas mineras y sus allegados, han pretendido deslegitimar los resultados de las consultas, argumentando que las mismas no han sido avaladas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Sin embargo, las consultas cuentan con una base legal establecida en el Código Municipal de Guatemala, en particular el artículo 65: "Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas". Además, el artículo 66 establece que las modalidades de consulta pueden incluir la "Aplicación de criterios del sistema jurídico propio de las comunidades del caso".

Además de la oposición expresada en las consultas, las comunidades y las organizaciones sociales han manifestado, en diversos foros y comunicados, su rechazo al supuesto desarrollo basado en la minería de metales a cielo abierto, por las consecuencias que produce en el medio ambiente y por la conflictividad social que genera. Además, diversos estudios han demostrado que las regalías que aportan las mineras al país son insignificantes comparadas con los grandes ganancias

que obtienen. Ejemplo de ello es que la Mina Montana, obtuvo en tres años de operaciones (de 2006 a 2008), ganancias por un total de 600 millones de dólares, de los cuales pagó en concepto de impuestos y regalías al país solamente el 1%.¹

A nivel local no se tienen evidencias del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, sino todo lo contrario: conflictos internos entre las comunidades, enfermedades que los pobladores relacionan con los impactos de la minería, daños en las viviendas y frustración de los vecinos que fueron engañados u obligados a vender sus tierras a precios bajos. En todo caso, no se observan inversiones sustanciales a nivel local en beneficio de las comunidades por los impuestos de la minería.

Ante tales situaciones varias organizaciones sociales propusieron reformas a la Ley de Minería y también se sugirió la moratoria de dicha ley con la finalidad de evitar la expansión de las hasta su moratoria con la finalidad de evitar la expansión de estas actividades en territorios indígenas, así como aumentar los impuestos y regalías para el país y las comunidades. Sin embargo, el Gobierno y las empresas mineras también estuvieron presionando para modificar la ley pero a favor de las empresas mineras, lo cual podría significar menos controles en términos de impacto ambiental y menos ingresos por impuestos para el país.

Además, el Consejo de los Pueblos Indígenas del Occidente de Guatemala manifestó su preocupación por la criminalización de la resistencia por parte del Gobierno, ya que en múltiples ocasiones, las movilizaciones pacíficas en defensa del territorio, fue reprimida por las fuerzas del Gobierno, tal como ocurrió en las comunidades de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala.

El Foro Social de las Américas

Del 7 al 12 de octubre de 2008, las organizaciones sociales del país fueron anfitrionas del Foro Social de las Américas (FSA), con un destacado protagonismo de la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib'kej, una instancia que busca articular la lucha del pueblo Maya en la construcción de un Estado de amplia participación. Durante el FSA se organizaron varias actividades para discutir la situación de los pueblos indí-

genas en los países del continente y para buscar consensos a nivel de las propuestas y planteamientos en los espacios nacionales e internacionales.

En el marco del FSA tuvo lugar una audiencia centroamericana del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), una instancia que durante 25 años ha anticipado y respaldado las luchas de los pueblos contra las violaciones masivas de sus derechos fundamentales, tal como la negación a la autodeterminación y la destrucción del medio ambiente. Por parte de Guatemala se presentaron los casos de la invasión de propiedad comunal, ausencia de consenso previo e informado, represión sistemática reiterada contra la comunidad y apropiación y contaminación de la aguas que la Empresa Holcim, transnacional de origen suizo y la Empresa Cementos Progreso, están causando contra las comunidades Maya Kaqchikel de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, con el propósito de instalar una planta productora de cemento en este territorio indígena.

Además, se presentó un caso contra la Empresa Goldcorp, transnacional de origen canadiense, por los impactos que tiene la minería a cielo abierto para la extracción de oro sobre la contaminación ambiental, los daños a las viviendas de los habitantes, la apropiación bajo engaño y amenazas de las tierras de la comunidad. En sus deliberaciones, el TPP encontró, en ambos casos, suficientes evidencias de la violación de los derechos civiles y políticos (entre ellos el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la libertad física, de circulación y de tutela judicial efectiva), los derechos sociales económicos, sociales y culturales, y también la violación de los derechos colectivos (o derechos de tercera generación) por parte del Estado y de las empresas implicadas. En consecuencia, el TPP acusa ética y moralmente al Estado, a las empresas y a los grandes organismos internacionales que financian las actividades mineras en territorios indígenas y exige la suspensión de las licencias y contratos otorgados sin el consentimiento de las comunidades.

La lucha por una nueva gestión de las áreas protegidas

En marzo de 2008, representantes de los pueblos indígenas Maya K'eqchi, ubicados en la Sierra de Santa Cruz, al norte del Lago de Izabal en el noreste del país, denunciaron ante la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos, un organismo autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA), los efectos negativos de la manera en que se están asignando las áreas protegidas en sus territorios ancestrales, ya que con ello ven limitados sus derechos de acceso y uso tradicional a los recursos naturales. En nombre de 43 comunidades, los líderes exigieron en las audiencias celebradas en Washington, que se les respeten sus medios de vida y sus derechos colectivos e individuales que les corresponden como pueblos indígenas. Plantearon no estar en contra de la protección ambiental, sino de la intromisión de las entidades de Gobierno en la gestión su patrimonio comunitario. Según los denunciantes, el establecimiento de las áreas protegidas sin consentimiento de las organizaciones indígenas, supondrá la imposición de nuevas reglas que terminarán por romper la relación ancestral que las comunidades mantienen con su entorno y, sobre todo, restringirá las actividades de pesca, cacería, ceremonias mayas y recolección de productos esenciales para su subsistencia. También exigieron el reconocimiento, por parte del Estado, de la contribución de los pueblos indígenas en la protección de la naturaleza y la valorización de los conocimientos tradicionales, las organizaciones ancestrales, los derechos de propiedad indígena, las formas de gobierno y las instituciones locales en los esfuerzos de conservación.

En efecto, la creación de las áreas protegidas sobre territorios indígenas, sin consentimiento comunitario, ha sido una de las mayores dificultades que enfrenta la gestión ambiental en el país, a la vez que atenta contra los derechos de libre determinación, tal como está consignado en el Convenio 169. Ante tal situación, varias organizaciones indígenas, aglutinadas algunas de ellas en el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, han planteado la necesidad de reformar la Ley de Áreas Protegidas con la finalidad de establecer nuevas categorías de manejo que sean más pertinentes a los pueblos indígenas. Propuestas como esta están también siendo planteadas conjuntamente por las organizaciones indígenas en los foros mundiales, tal como se hizo en el Congreso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que se celebró en Barcelona.

Algunas de las organizaciones indígenas del país, también ha apoyado la formulación de la Estrategia Nacional para la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales, la cual busca es-

tablecer nuevos mecanismos de gestión a partir del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y no indígenas que cuentan con tenencia comunal.

Las denuncias de los pueblos indígenas ante el Tribunal Latinoamericano del Agua

El Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), una instancia internacional, autónoma e independiente, de justicia ambiental, creada con el fin de contribuir a la solución de controversias relacionadas con los sistemas hídricos en América Latina² celebró su cuarta audiencia del 8 al 12 de septiembre este año en Guatemala, con la finalidad de juzgar casos especializados de problemas de agua que afecta a las poblaciones indígenas. En dicha audiencia las organizaciones indígenas del país presentaron los siguientes tres casos: 1) La contaminación de la laguna Chichoj en detrimento de las comunidades Maya-Kekchíes del departamento de Alta Verapaz; 2) la actividad minera en la cuenca del río Cuilco y la subcuenca del río Tzalá en detrimento de la comunidad maya Sipakapense, en el departamento de San Marcos y 3) la severa afectación del río San Juan en detrimento de las comunidad Maya-Chalchiteka, en el departamento de Huehuetenango.

El primer caso, dirigido contra la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz y el Consejo Departamental de Desarrollo, puso en evidencia la contaminación prolongada y severa que generan los desechos urbanos y las actividades agrícolas e industriales que desembocan directamente en la laguna, con impactos severos en la salud de los habitantes del pueblo Poqomchi que viven en sus alrededores y que utilizan sus aguas para diversas actividades, incluyendo la pesca. En dicha audiencia, el TLA logró un compromiso de conciliación y acercamiento entre los actores locales y la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz y recomendó que se extiendan este compromiso a los demás actores implicados y hacer públicas las resoluciones con la finalidad de que puedan ser monitoreadas por la población, y que todos los sectores sociales, usuarios y beneficiarios de los bienes y servicios que aporta la laguna de Chichoj puedan participar en su recuperación.

El segundo caso, dirigido contra el Gobierno de Guatemala y la empresa minera Montana Exploradora de Guatemala, denunció que las operaciones mineras a cielo abierto vulneran los medios de vida de los pobladores sipakapenses, alertando, además, sobre los posibles conflictos transfronterizos que podrían surgir con México, dado que el río Cuilco se interna a ese país. En su veredicto, el TLA responsabilizó al Gobierno de Guatemala por no corregir la situación de las operaciones mineras de alto riesgo y, además, lo censuró por no aplicar el Convenio 169 de la OIT, los Artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni el Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de Pueblos Indígenas. Además, censura al Gobierno de Guatemala por no respetar el sistema jurídico propio y tradicional de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, responsabiliza a la empresa Minera Montana Exploradora de Guatemala S.A. por los daños ocasionados al ambiente y a la población de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa. El TLA recomendó la reforma de la Ley de Minería, el respeto al ordenamiento jurídico de los pueblos indígena y la realización de estudios independientes para evaluar los impactos de la minería sobre la población y la que la empresa indemnice a la población indígena por los daños causados.

El tercer caso, en oposición al Instituto Nacional de Bosques, la Municipalidad de Aguacatán y el Ministerio de Energía y el Minas, denunció la reducción significativa del caudal del río San Juan ha venido padeciendo de mermas significativas en su caudal, lo cual se asocia a la tala inmoderada y posiblemente a las actividades de la empresa minera Tenango Co Mining, que desde 2005 extrae cobre, plata y zinc en dicho municipio. En su audiencia el TLA logró que de alcanzara un acuerdo entre las partes para implementar un programa de protección de la cuenca del río San Juan, y recomendó la suspensión de las actividades mineras en el territorio indígena chalchiteco.

De nuevo: los indígenas los más afectados con los desastres

Los habitantes de las comunidades de los pueblos indígenas fueron nuevamente los más afectados con lo impactos de los desastres que

ocurrieron durante el año. Los pobladores ch'orti, del municipio de La Unión, en el departamento de Zacapa, fueron afectados por deslizamiento de tierra ocurrido el 24 de julio de 2008, causando alrededor de 30 fallecidos. Esta situación pudo ser totalmente prevenible con un adecuado manejo de los desechos del casco urbano y con adecuadas inversiones en el manejo de las cuencas y las condiciones de vida de los pobladores más pobres.

Otro fenómeno que cobró vidas humanas en la población indígena fue un deslizamiento de tierra ocurrido en el municipio de San Cristóbal Verapaz a finales del año 2008 y principios de 2009, debido a los trabajos en la construcción de una carretera, dejando más de 38 fallecidos, la mayoría de ellos indígenas, que pasaban por el lugar para trasladarse a su lugar de trabajo.

Las presiones sobre los territorios indígenas debido a las nuevas dinámicas territoriales

Los territorios indígenas se vieron presionados por los intereses de las grandes transnacionales interesadas en la instalación de hidroeléctricas, plantaciones agroindustriales e inversiones en turismo, complementado todo ello a los proyectos de hidrocarburos y mineras ya existentes. Los proyectos de carreteras que se han planteado para esta región, están diseñadas para dar facilidades a la movilización de las grandes inversiones en la zona.

Las comunidades indígenas consideran que estas inversiones atentan contra su propio desarrollo, alteran su ancestral relación con la naturaleza y transforma radicalmente las condiciones ecológicas, culturales, económicas y sociales de su territorio. En el norte del país, en las zonas denominadas Chisec e Ixcán, los territorios indígenas se están transformando rápidamente, a tal punto que muchas comunidades enteras han sido obligadas a vender sus tierras a bajos precios debido a las presiones que ejercen los grandes inversionistas.

Las tierras adquiridas por las grandes empresas se han convertido en grandes plantaciones de caña de azúcar, palma africana, hule, ganado, otra han servido para construir centrales hidroeléctricas. Paulatinamente se observa una reconcentración de la tierra nuevamente en

grandes latifundios, trayendo consigo un agravamiento de la conflictividad agraria en la zona.

Frente a ello, las comunidades indígenas se han movilizadas y han estado haciendo propuestas para evitar la construcción de los megaproyectos sobre sus territorios, para lo cual están diseñando estrategias para mejorar la gestión del territorio desde lo local. Un modelo de desarrollo territorial que tome en cuenta las características y capacidades del territorio y sus actores locales. □

Notas

- 1 <http://www.prensalibre.com/pl/2009/marzo/15/PDFs/PLMT15032009.pdf>
- 2 http://www.tragua.com/es/index.php?option=com_content&task=view&id=74&Itemid=58

Silvel Elías es profesor en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

HONDURAS

En Honduras viven comunidades negras afrodescendientes y siete pueblos indígenas. Entre las comunidades negras se encuentran los garífuna y los negros de habla inglesa.

Estos pueblos están distribuidos de la siguiente manera: los lenca, de los departamentos del suroeste del país: 269.000 personas; los miskito, del departamento de Gracias a Dios, en el este: 96.000 personas; los negros de habla inglesa, en las islas del Caribe y en la costa norte: 80.000 personas; los garífuna, en la costa norte: 80.000 personas; los mayas chortí del departamento de Copán: 35.000 personas; los tolupán, de Yoro: 30.000 personas; los nahuas, de Olancho: 19.000 personas; los pech, de Olancho: 5.000 personas; los tawahka: 1.800 personas en una zona limitada entre Olanchito y Gracias a Dios, sumando un total de 607.300 de personas, según las estimaciones de los mismos pueblos, o sea el 8 % de la población hondureña.¹ La estadística oficial cuentan 496.600 personas, correspondiendo al 6,5 %².

El territorio reclamado por los pueblos indígenas es de aproximadamente 2 millones de hectáreas sobre una extensión nacional de 11,2 millones. Sólo el 10 %, posee título de propiedad asegurado.³

Cada pueblo mantiene cierto grado de vida particular acorde con sus usos y costumbres que se refleja en su práctica de subsistencia en cuanto a, por ejemplo, sus consejos comunales. Con el transcurso del tiempo se está perdiendo la lucha por preservar sus distintas idiosincrasias.

Honduras ratificó el Convenio 169 en septiembre de 1994. En 2007 votó a favor de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además del Convenio 169 no existe una jurisprudencia similar para proteger los derechos de los pueblos indígenas.



Campaña electoral

El año 2008 ha estado marcado por el inicio de la campaña electoral para elegir el nuevo Gobierno, proceso que normalmente dura 18 meses. Los comicios se realizarán en noviembre de 2009, un año después de que tuvieron lugar las elecciones primarias que, como de costumbre, preconisan los dos partidos dominantes, los “rojos” liberales –Partido Liberal de Honduras (PLH), actualmente en poder bajo la dirección del Presidente Manuel Zelaya Rosales– y los “azules” conservadores –el Partido Nacional de Honduras (PNH), bajo el liderazgo de Roberto Micheletti.

Los comicios permitieron la elección de los dos actuales candidatos presidenciales, el conservador Porfirio “Pepe” Lobo Sosa y el liberal Elvin Ernesto Santos, actual vicepresidente.

Un tema de aparente interés en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas en el país fue el incipiente intento del presidente Zelaya de llegar a un compromiso con el presidente Evo Morales de Bolivia y Hugo Chavez de Venezuela para mostrar a los Estados Unidos que no aceptan ninguna intromisión en los asuntos de esos países. En septiembre fue expulsado de Bolivia el embajador estadounidense por acusaciones de apoyar a los opositores al Gobierno democrático de

Evo Morales, lo que desató una acción similar de su par venezolano y una manifestación, algo tímida, de parte del presidente Zelaya al postergar una semana la recepción de credenciales del nuevo embajador en Honduras, el Sr. Hugo Llorens. Zelaya manifestó al mismo tiempo que no quería problemas con Washington, Gobierno al que calificó de “aliado”.⁴

Previamente había surgido el debate sobre el ALBA, Alternativa Bolivariana para América Latina, la propuesta de integración para América Latina y el Caribe, poniendo más atención a la erradicación de la pobreza y la exclusión social y no al crecimiento económico indiscriminado. En agosto, Honduras decidió unirse al pacto. Se podría sospechar, una vez más, que esa voluntad de pensar en la pobreza antes de facilitar la generación de ingresos para las grandes compañías, respondería a un cambio en la política neoliberal del Gobierno, pero una vez más fue otra la realidad. Ni una palabra sobre los pueblos indígenas quiénes, dentro del grupo de la población más pobre, sigue sin el reconocimiento particular de sus derechos.

Implementación de los derechos indígenas

Cabe mencionar, finalmente, la elaboración de la nueva ley forestal, que tanto se había hecho esperar. Después de una larga trayectoria de elaboración de más de 10 años se logró su aprobación en el Congreso. Esta ley, sin hablar específicamente de los pueblos indígenas, está indirectamente favoreciendo una mejora de sus condiciones económicas.

La mayoría de los pueblos indígenas de Honduras viven en el bosque latifoliado o en sus alrededores. Con la perspectiva de un aprovechamiento forestal más controlado, inclusive favoreciendo la certificación y con mayor volumen y variedad de especies, se abren nuevas perspectivas de aumento y de diversificación en los ingresos de los pueblos indígenas, mediante el aprovechamiento de productos tanto maderables como no maderables.

La nueva ley forestal fue ratificada en febrero por el presidente y sólo falta la elaboración de su reglamento correspondiente que se espera para inicios de 2009.

Sorprende que 15 años después de la ratificación del Convenio 169, no haya en Honduras una reglamentación de los derechos específicos de los pueblos indígenas. La Constitución habla de los derechos humanos y de los derechos individuales,⁵ pero de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no hay mención. Al ratificarse el Convenio 169, se requiere de hecho un cambio constitucional para asumir legalmente la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger sus derechos colectivos, como el derecho a su cultura, lengua, espiritualidad, derecho consuetudinario y a sus territorios garantizando, además, el respeto a su integridad mediante medidas especiales.

Honduras cuenta, desde 2001, con una Estrategia de Reducción de la Pobreza que hace mención a los “pueblos étnicos”.

Durante varios años se ha estado trabajando sobre un proyecto de “ley indígena”⁶ que, hasta la fecha, sigue sin aprobarse en el Congreso. Ese proyecto, cuya elaboración ha sido contundentemente apoyada mediante un proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que hasta ahora no se ha plasmado en una votación a su favor está, de hecho, en contradicción con el Convenio 169 respecto del derecho a la consulta. En aspectos de territorialidad, además, resulta limitantes comparado con el Convenio.⁷

Hay signos tímidos de un cambio de actitud estatal. Así es que en la “Política de Protección Social 2008-2020”, que se estuvo elaborando en 2008, se menciona varias veces a los “pueblos indígenas” y su condición de marginalizados.

Existen actualmente algunos esfuerzos de la comunidad internacional por apoyar a los pueblos indígenas; por ejemplo del Banco Interamericano de Desarrollo.

El Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos, DI-PA, del Banco Interamericana de Desarrollo, es por un valor de más de 11 millones de US\$, de los cuales un poco menos de 2 millones, o sea 18 por ciento, está destinado al apoyo específico a cada uno de los pueblos. El proyecto inició sus actividades en 2007 y estará vigente hasta 2010.⁸

El objetivo declarado del Programa es mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Autóctonos de Honduras y contribuir a su desarrollo integral y sostenible en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental. Un elemento importante es el apoyo a la Secretaría de Go-

beración y Justicia en su rol rector en los asuntos de los pueblos indígenas y comunidades negras.

El proyecto a favor de las mujeres en la Moskitia, financiado por Danida a través de la organización no gubernamental Nepenthes, es un ejemplo de compromiso específico en la promoción de los pueblos indígenas.⁹ El proyecto se inició en 2007 y terminará en 2009. Aparte de esto, casi no hay proyectos que traten seriamente el tema de estos pueblos.

El movimiento indígena

En cuanto a cohesión interna de los pueblos indígenas, 2008 estuvo marcado por conflictos en el seno de su organización paraguas, CONPAH, lo que condujo al alejamiento de los garífunas, exponiendo así, con toda claridad, que los pueblos indígenas no logran aunar sus esfuerzos para exigir sus derechos al Gobierno.

Un factor agravante es que justamente los garífunas son considerados la etnia con mejor capacidad de organización y coherencia interna, un ejemplo para los demás pueblos en cuanto al establecimiento de lineamientos para la reivindicación de sus derechos. Ya a comienzos del año fue cuestionado su liderazgo por no haber asumido activamente su rol de portavoz frente al Ministerio de Gobernación, que constituye el enlace del Gobierno con los pueblos indígenas.

Los garífunas no aceptaron la crítica y decidieron retirarse de la confederación continuando, de esta manera, la línea de intentos de atomización del movimiento indígena por parte de ciertos sectores. Es difícil criticar al Gobierno por esta situación. La desunificación se debe, en realidad, a un complejo de voluntades encontradas, tanto de viejos líderes como de organizaciones nacionales e internacionales que, bien intencionadas, no se han esforzado por entender la situación de lucha de poderes en el seno mismo del movimiento.

La desunificación actual de los 9 pueblos y la falta, en general, de articulación de sus intereses, muestra con toda claridad que antes de criticar al Gobierno y al Estado hondureño de no respetar sus derechos, deben observarse a sí mismos a fin de encontrar una línea de concertación de los intereses que tienen en común, sobre tierra y terri-

torio, la traducción de la ratificación del Convenio 169 en una reglamentación de hecho de sus derechos y de su participación activa como grupo de interés en la política real del país. □

Notas

- 1 Cifras indicadas por cada uno de los nueve pueblos durante entrevistas en CONPAH, la única excepción siendo la cifra sobre los garífunas que proviene de otra fuente confiable.
- 2 Política de Protección Social 2008- 2020, Borrador IV, Mayo de 2008, página 13.
- 3 Cifras aproximadas sugeridas por miembros de CONPAH.
- 4 Tegucigalpa. Agencia ACAN-EFE. 12 de septiembre de 2008.
- 5 Artículo 59, y artículos 65 a 110 de la Constitución de la República de Honduras de 1982.
- 6 También conocido como la "Ley indígena del BID" la cual, para muchos (por ejemplo, Miriam Miranda, de la organización garífuna OFRANEH) "en su esencia, no es más que un intento para diluir el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales".
- 7 Ver las múltiples observaciones del CEACR(Comité de Expertos sobre la Aplicación de Convenios y Recomendaciones) de la OIT: CEACR 2008/79ª reunión.
- 8 Véase el sitio web www.gobernacion.gob.hn para más información sobre ese programa.
- 9 Véase el sitio web www.nepenthes.dk > www.nepenthesprojekter.dk > Español > Proyectos de desarrollo > Honduras > Derechos de mujeres miskitas

Jørgen Riis Pedersen es sociólogo, representante para Centro América de la organización ambiental danesa, Nepenthes.

NICARAGUA

Los siete pueblos indígenas de Nicaragua se distribuyen en dos regiones principales, la costa Pacífico y el centro norte del país (o, simplemente, el Pacífico) donde se encuentran cuatro pueblos indígenas: los chorotega (221.000), los cacaopera o matagalpa (97.500), los ocanxiu o sutiaba (49.000) y los nahoa o náhuatl (20.000) y la costa del Caribe (o Atlántico), donde habitan los miskitu (150.000), los sumu-mayangna (27.000) y los rama (2.000¹). Otros pueblos que gozan de derechos colectivos conforme a la Constitución Política de Nicaragua (1987) son los afrodescendientes, denominados “comunidades étnicas” en la legislación nacional. Incluyen a los kriol o afro caribeños (43.000) y a los garífuna (2.500).

Sólo en los últimos años se han tomado iniciativas para reglamentar y mejorar la autonomía regional, como la Ley de Lenguas de 1993, la Ley General de Salud de 2003 que invoca respeto a los modelos comunitarios de salud, la Ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, que entró en vigencia a principio de 2003 y la Ley General de Educación de 2006, que reconoce un Sistema Educativo Autónomo Regional (SEAR).

En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tomó el poder en Nicaragua debiendo afrontar posteriormente un frente armado apoyado por los Estados Unidos. En este frente participaron los pueblos indígenas de la costa Caribe, principalmente los miskitu. En 1987, y para acabar con la resistencia indígena, el FSLN crea las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN/RAAS), basadas en una Nueva Constitución Política y un Estatuto de Autonomía (la Ley 28). Tres años

después, el FSLN pierde las primeras elecciones democráticas nacionales en Nicaragua a favor de la Unión Nacional Opositora (UNO), encabezada por la Sra. Violeta de Chamorro, de tendencia liberal, y se implementa una política agraria que promovió la colonización y titulación individual en los territorios indígenas iniciándose, además, el establecimiento de áreas protegidas no consultadas sobre estos territorios. Daniel Ortega, histórico líder del FSLN volvió a ganar la presidencia en 2007 creando ciertas expectativas en el movimiento indígena sobre el cuidado de sus derechos.

Cambios en el contexto político

El proceso electoral municipal en 2008 marcó un cambio político hacia la erosión de la incipiente democracia. Comenzó con la exclusión de dos partidos políticos (el Movimiento Renovador Sandinista y el Partido Conservador) por supuestos irregularidades en su funcionamiento interno: el Consejo Supremo Electoral (CSE) negó la presencia de observadores independientes nacionales e internacionales y se podría observar la utilización de bienes y personal público en la campaña electoral del FSLN. Se denunció, asimismo, el uso ilícito de fondos del Estado. Luego de las elecciones, el CSE, controlado por el mismo partido sandinista, proclamó que el FSLN había avanzado significativamente en cuanto a alcaldías ganadas,² entre ellas Managua. Pocos días después de las elecciones, el candidato de la oposición liberal en la capital, Eduardo Montealegre, publicó su copia del resultado de casi la totalidad de las mesas electorales, demostrando un resultado opuesto. Desde entonces no ha habido un recuento fiable de los votos, a pesar de la presión ejercida tanto de la oposición, la prensa, la Iglesia, la sociedad civil, organizaciones diversas de derechos humanos, así como de las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo.

Para el caso de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), las elecciones en sus siete municipios fueron postergadas hasta principios del año 2009, con el argumento oficial de que la destrucción de la

infraestructura, como consecuencia del huracán Félix el año pasado, no permitía los comicios. La versión extraoficial es que el partido político miskitu YATAMA estaba negociando con el FSLN sobre la anulación definitiva de las elecciones municipales en las regiones autónomas. Esta idea debe verse en relación con el proceso iniciado el año pasado para reformar el Estatuto de Autonomía Regional (Ley 28), que un grupo de líderes miskitu y la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica (SDC) han venido construyendo y que implicaría una reconfiguración política administrativa en las Regiones Autónomas y en la parte Sumu-mayangna y Miskitu del Departamento de Jinotega.

La misma Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe comenzó a cumplir un rol como fiscalizadora y conductora de los procesos autónomos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en dichas regiones. Se pretende, antes de su implementación, analizar la cooperación internacional orientada a la sociedad civil y a los pueblos indígenas, a fin de garantizar su alineamiento con las políticas del gobierno nacional.

La cooperación internacional

Daniel Ortega terminó el año publicando el Presupuesto General de la República sin el obligatorio aval de la Asamblea Nacional. El FSLN no habría podido lograr este respaldo por parte del poder legislativo, dado que al convocar a una sesión de la Asamblea hubiera entrado también en la agenda la propuesta de la oposición de anular las elecciones municipales.

Cual sea la configuración del presupuesto, es un hecho que los gastos públicos no pueden ser financiados sin el apoyo del llamado Grupo de Apoyo Presupuestario, integrado por países de la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Al final del año, y como muestra de su reserva sobre la situación democrática y la falta de una separación de los poderes del Estado, la mayoría de ellos no quería comprometer su apoyo. Los donantes bilaterales comenzaron a reevaluar sus estrategias para apoyar tanto a los pueblos indígenas como a procesos para la erradicación de la pobreza en el país. Algunos, como los españoles, ya optaron por canalizar fondos a través de



los mecanismos de las Naciones Unidas en Nicaragua, sin que esto en realidad implique un mensaje político claro, ya que el presidente de la Asamblea General de la ONU es Miguel D'Escoto, jefe de la diplomacia nicaragüense con una larga trayectoria como asesor del presidente Daniel Ortega en asuntos internacionales.

Estados Unidos, por su lado, congeló su apoyo a Nicaragua a través de la Cuenta Reto del Milenio en la zona seca del país, en el Pacífico, manifestando a la vez que la reactivación de la cuenta requiere el

cumplimiento con una serie de condiciones democráticas y derechos fundamentales. Paralelamente, esta Embajada comenzó a ventilar la idea de reactivar esa misma Cuenta únicamente en la costa Caribe.

Como consecuencia de esto, se ha paralizado un estudio de la tenencia de las tierras del pueblo Sutiaba entre los departamentos de León y Chinandega. Se iba a llevar adelante un barrido catastral sobre el área donde la Corona Española otorgó un título a su favor en 1727 y que se encuentra inscrito en el Registro Público, lo que afectaría la municipalidad de León, el ingenio San Antonio (productor del ron “Flor de Caña”) e innumerables personas naturales y jurídicas.

Hasta finales del año EE.UU., el socio decisivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no se había pronunciado claramente sobre su apoyo a favor del presupuesto general de la República.

La inicialmente proclamada asistencia financiera de Venezuela, que podría haber causado un cambio en el panorama financiero y disminuido el peso de los países europeos y EE.UU, parece ya no existir por el desplome de los precios internacionales del petróleo. De toda manera, los fondos canalizados a través de la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA), que llegaron durante 2008, nunca resultaron visibles en el presupuesto público, según la opinión de organizaciones de la sociedad civil y representantes indígenas; más bien han sido utilizados por el partido político del Gobierno y ejecutado de manera discrecional a través de los Consejos de Poder Ciudadano (CPC).

Iniciativas legislativas

El 5 de mayo, Daniel Ortega creó mediante un decreto presidencial un Régimen Especial de Desarrollo, directamente dependiente de la Presidencia de la República a tres territorios indígenas titulados: Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayangna Sauni Bu y Kipla Sait Tasbaika, ubicados en la cuenca del Alto Wangki (Coco) y Bocay; es decir, mayormente en el departamento de Jinotega. La administración iba a ser integrada por el jefe de cada uno de los tres territorios, y de su seno se iba a elegir al jefe del gobierno territorial indígena (en realidad una fusión de tres territorios en uno solo y multiétnico).

Esta modificación de la configuración política-administrativa del país no es competencia del poder ejecutivo sino que corresponde, por ley, a la Asamblea Nacional dado que se requeriría una modificación de carácter constitucional, y en este caso también es competencia de los propios pueblos indígenas Mayangna y Miskitu, por gozar del derecho a la autodeterminación. De hecho, las autoridades representativas mayangna no aceptaron la idea, dado que va en contra de su proyección hacia un modelo de gobierno basado en territorios y autoridades exclusivamente de su propia nación. Así es que el jefe del nuevo régimen resultó electo entre presidentes de asociaciones acreditadas por el Ministerio de Gobernación, y no entre los verdaderos presidentes de las autoridades territoriales certificados por los municipios y por el Consejo de la Región Autónoma del Atlántico Norte. Líderes mayangna opinan que, la nueva administración tampoco recibió los fondos esperados para el desarrollo de la zona del régimen especial por no haber sido electo un líder favorecido por el FSLN.

Una serie de propuestas legislativas con implicaciones tanto negativas como positivas para el movimiento indígena, no avanzaron durante todo el año. Incluye el proyecto de Ley Indígena para el Pacífico y Centro-norte del país, iniciado en el año 2006, que resultó dictaminada por segunda vez en 2008 pero sin ser introducida en la agenda de la Asamblea Nacional, y la Ley de Costas, que pretende nacionalizar en todo el país las tierras hasta 200 metros desde la línea de costa y trasladar su administración a las alcaldías; ley que tampoco fue introducida por discrepancias, principalmente con el sector de turismo del país, pero de gran importancia para los procesos de autogobierno y titulación de territorios amparados por la Ley 445. Como consecuencia del trabajo indígena de *lobby*, el proyecto de Ley sobre el Ordenamiento Territorial contempla, en su forma actual, el reconocimiento de los territorios indígenas y afrodescendientes como entidades territoriales, considerando los gobiernos indígenas como entes de administración territorial. El proceso de ratificación del Convenio 169 iba a reactivarse por iniciativa del Gobierno, comenzando con una discusión y análisis público apoyado por el Sistema de las Naciones Unidas y ONG internacionales en el país. A última hora, sin embargo, se canceló la actividad.

Tres entidades, entre ellas organizaciones indígenas, interpusieron, entre otros, Recursos de Inconstitucionalidad contra la Ley General de Aguas Nacionales, que entró en vigencia en 2008, por no haber sido consultada con los pueblos indígenas y comunidades étnicas antes de ser aprobada y por su exclusión como usuarios.

El proceso de demarcación y titulación de los territorios indígenas y afrodescendientes

Es notable que la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI) haya logrado, por fin, titular el territorio Awas Tingni Mayangna Sauni Umani (AMASAU), incluyendo las tierras de la emblemática comunidad Mayangna de Awas Tingni³ que, lamentablemente, también causó la aceleración de un conflicto con los comunitarios miskitu del territorio "Diez Comunidades", quienes siguen reclamando ser beneficiarios de un título real que abarca toda la Comunidad de Awas Tingni. El evento histórico se dio con la presencia del Relator Especial de las Naciones Unidas para Asuntos Indígenas, James Anaya. Ahora está por verse la capacidad de CONADETI para cumplir con la última etapa del proceso, que es el saneamiento del territorio. Se trata de un paso que hasta ahora no ha avanzado en ninguno de los territorios titulados desde la promulgación de la Ley 445, en 2003.

El territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya en la Desembocadura del Río Grande resultó, además, titulado en la RAAS, en el marco de los compromisos del pacto electoral, celebrado en 2007 entre el FSLN y YATAMA.

CONADETI elaboró los diagnósticos de los territorios Wangki Maya (Río Coco Abajo) y Wangki Twi-Tasba Raya, alrededor de Waspam. Lamentablemente, hay confusión sobre quiénes son las autoridades territoriales legítimas en estos casos, y la configuración territorial es cuestionada, lo que implica la poca identificación indígena con estos diagnósticos y explica, tal vez, por qué no se logró titular estos territorios junto con Awas Tingni, como estaba previsto.

Conforme el gobierno territorial Rama y Kriol (GTR-K), el diagnóstico territorial que acompañó su solicitud de demarcación y titulación,

presentado por ellos el 7 de diciembre de 2007, GTR-K ha sufrido estancamiento por intereses políticos-económicos que tiene que ver con los megaproyectos planificados en su territorio, como el canal interoceánico y su infraestructura anexa, incluyendo un ferrocarril y carreteras, un oleoducto y un puerto de aguas profundas. Se trata de iniciativas planificadas sin consulta previa, libre e informada. Esta situación hizo que el GTR-K interpusiera un Recurso de Amparo contra el presidente de la República y el presidente de CONADETI, el 2 de diciembre de 2008, exigiendo la reactivación del proceso de titulación y consultas transparentes sobre los megaproyectos.

En una demanda que inició la Procuraduría del Medioambiente en 2001, el Tribunal de Apelaciones en Bluefields (RAAS) falló a favor del griego-norteamericano Peter Tsokos, solicitando la cancelación registral de los Cayos Perla a nombre de éste. El procurador general de la República lamentó la sentencia, anunciando que la Procuraduría demandaría la cancelación registral ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. Juristas independientes sostienen que el fallo no afecta legalmente a las comunidades de la Cuenca de Laguna de Perlas, ya que estas no fueron parte en el proceso, por lo que éstas pueden continuar reclamando los cayos en el proceso de demarcación y titulación iniciado bajo el régimen de la Ley 445. Sin embargo, la sentencia es considerada como un peligroso precedente por parte del ya desprestigiado sistema judicial nicaragüense.

El movimiento indígena y las instituciones del Estado

El año pasado, la nación Sumu-Mayangna continuó el proceso de autodeterminación iniciado después de haberse recuperado SUKAWALA organizativamente.⁴ Se trata de un proceso gradual de conversión de las asociaciones territoriales en verdaderas autoridades territoriales representativas de carácter *sui-generis*, haciéndose eco del derecho al autogobierno expresado en la declaración de la ONU y que consta como opción válida en la Ley 445. Por otro lado, está encaminado un proceso de reforma estatutaria del mismo SUKAWALA, que se está perfilando como gobierno autónomo de la nación indígena entera. Para la nación Mayangna, el alineamiento de la ONU con el Gobierno

Nacional ha causado fuertes preocupaciones, entre otros por el equivocado reconocimiento de supuestos líderes mayangna, vinculados con el partido político gobernante, como si fueran líderes representativos de esta nación.

Cuando el gobierno indígena del territorio Mayangna Sauni Arungka ganó, en Bonanza, un caso judicial contra un mestizo invasor de su territorio, se aceleraron los conflictos entre mestizos organizados y los mayangna que habitan el territorio. Varios mayangna resultaron heridos con arma blanca y los líderes indígenas se vieron perseguidos de tal forma que tuvieron que esconderse en ciudades y en el monte por riesgo de persecución. Las autoridades del territorio y de SUKAWALA solicitaron intervención de la ONU, inclusive de los "Casos Azules", pero sin resultado.

En noviembre, como consecuencias del huracán Félix pero independiente del caso arriba mencionado, salió aprobada la Ley 669, "Ley de Conservación del uso de Suelos de la Reserva de la Biosfera Bosawas". Esta ley manifiesta la prohibición de invadir y establecer asentamientos humanos en las zonas de amortiguamientos y en los territorios indígenas ubicados en la Reserva de la Biosfera Bosawas, como el caso del territorio Arungka. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), por medio de sus delegaciones territoriales y la Secretaría Técnica de Bosawas, serán las instituciones encargadas del cumplimiento de la Ley. La ley faculta al Ejército de Nicaragua y a la Policía Nacional, además, a ubicar y hacer uso de la técnica y efectivos que sean necesarios, dentro de las zonas críticas de entrada de migrantes, precaristas y latifundistas, a fin de apoyar a las instituciones mencionadas en el cumplimiento de la Ley. Parece así existir, por lo menos, el fundamento jurídico para intervenir y prevenir futuros casos. La situación continúa siendo precaria y sin que se vislumbre una solución en la zona.

El Consejo de Ancianos, que representa mayormente a las comunidades Miskitas, inició con mucha esperanza el año 2008 cuando en una reunión con el presidente de la República acordaron elaborar un acuerdo nacional que comprometería al Estado a reconocer una serie de principios que iban a poner los fundamentos de un modelo de gobierno basado en los preceptos y normas de la nación comunitaria Moskitia. Su pretensión y argumentación se basa en el hecho de que la Anti-

gua Moskitia de la Costa Atlántica nunca fue conquistada, sino se constituyó en un protectorado con Gran Bretaña, hasta su anexión forzada al Estado de Nicaragua, en 1894. A partir de los tratados de anexión y derechos históricos, el Consejo de Ancianos tiene su propia visión de libre determinación y perciben ahora que la Declaración de la ONU sobre los Derechos Indígenas ha reforzado su lucha. No obstante, la esperanza en el presidente no prosperó, probablemente debido a negociaciones semejantes entre YATAMA y el FSLN sobre la reforma del Estatuto de Autonomía Regional.

El Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN) sigue siendo una expresión organizativa con baja institucionalidad. En el Pacífico, particularmente, el proceso electoral municipal implicó oportunidades en la vida política partidaria para algunos líderes y provocó una interrupción en algunos procesos de revitalización iniciados el año anterior.

Proyectos de "desarrollo" y los recursos naturales

Prácticamente toda la madera tumbada por el huracán Félix en la RAAN, el año pasado, sigue sin aprovechamiento. No obstante, el gobierno regional de la RAAN ha venido negociando varias propuestas que han llevado a un contrato con empresarios estadounidenses con acciones en la empresa nicaragüense "Raya Ka Raya". Esta empresa ha sido especialmente constituida para el caso, con el compromiso de reconstruir, reforestar y establecer cooperativas comunitarias a cambio de la extracción de la madera preciosa a un precio extraordinariamente bajo, de 20 dólares el metro cúbico. Los críticos a la aprobación de este contrato por parte del Consejo Regional de la RAAN, manifiestan que es ilegal, porque contradice lo establecido en la estrategia de forestaría comunitaria, donde es la comunidad la que debe aprovechar su madera y venderla en segunda y tercera transformación. Entretanto, las comunidades Miskitas han visto positivamente que el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) haya aprobado decenas de planes de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, cooperativas, empresas privadas y asociaciones, que se han comprometido a utilizar parte de la madera en construcciones *in-situ*. INAFOR donó, además y a través del

gobierno regional, más de 10 aserraderos para promover la forestaría comunitaria.

Sin quedarse esperando el título que reconocerá la propiedad colectiva a su territorio tradicional, el gobierno territorial Rama y Kriol, que representa a nueve comunidades entre la RAAS y el departamento del Río San Juan publicó, en diciembre, el primerizo Plan Autónomo de Desarrollo y Administración de un territorio indígena/étnico en la costa Caribe en Nicaragua. Incluye de entrada una presentación del marco jurídico que faculta la iniciativa autónoma. Luego sigue una serie de proposiciones, tales como: un modelo autóctono de justicia comunitaria, una guía para la convivencia económica y social con la población mestiza mayormente ocupante ilegal en el territorio, un modelo de manejo en conjunto con MARENA y la Secretaría de Recursos Naturales del gobierno regional para las áreas protegidas sobrepuestas al territorio, un modelo endógeno para el desarrollo económico y para el financiamiento de la administración territorial, junto a una serie de mapas que visualizan su propia zonificación ecológica y la distribución deseada de la infraestructura y los servicios territoriales. Con estas prioridades definidas inicia ahora la implementación y las coordinaciones con otras autoridades, a fin de lograr su incorporación en los planes de manejo de las áreas protegidas, tanto en los planes de desarrollo a nivel municipal, regional como nacional. □

Notas

- 1 Fuente: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN, 2000) y el Gobierno Territorial Rama-Kriol (GTR-K, 2005-7). Estudios de campo realizados conjuntamente entre URACCAN y el GTR-K, con fondos de la agencia de cooperación danesa, DANIDA, como insumo para el Diagnóstico Territorial Rama y Kriol.
- 2 ¡Por encontrarse el resultado electoral de las elecciones municipales en negociaciones políticas, todavía no se han publicado los resultados oficiales!
- 3 Es el fallo de la CIDH, en 2001, sobre una concesión forestal en esta comunidad y en contra del Estado de Nicaragua lo que originó definitivamente la promulgación de la ley 445.
- 4 Organización madre de la nación Sumu-mayangna, Sumu Kalpapakna Wahaini Lani.

Claus Kjaerby es danés y tiene una maestría en Estudios de Desarrollo Internacional e Ingeniero Civil. Asesor de la ONG danesa Ibis en Centroamérica para asuntos indígenas y gobernabilidad intercultural. Lleva 12 años trabajando en procesos de desarrollo organizativo, manejo compartido de áreas protegidas, ecoturismo y gobernanza territorial con los pueblos indígenas en Amazonas, los Andes y en Centroamérica.



COLOMBIA

Colombia tiene 87 pueblos indígenas, pertenecientes a 12 familias lingüísticas. Su población se estima entre 1,2 y 1,4 millones de personas (alrededor de 3 % de la población colombiana).

En la zona andina y la costa atlántica vive cerca del 85% de la población indígena, pero son escasamente una docena de grupos. La mayoría de pueblos habita la Amazonia, el Pacífico y las sabanas del oriente colombiano, algunos de ellos con apenas un centenar de individuos. Después de Brasil, Colombia es el país de América con más pueblos indígenas.

También existen entre ellos grandes diferencias:

Diferencias culturales; diferentes formas de “contacto” con la sociedad mayor y, por lo tanto, diferentes grados y formas de aculturación de los pueblos indígenas; diferentes reivindicaciones: mientras en la zona andina se lucha por la tierra y sus adversarios son terratenientes, en la zona de la selva y el llano se lucha por la conservación y defensa de territorios, en contra de hacendados, compañías madereras, mineras, y aún en contra de colonos, que expulsados del interior del país, les disputan sus tierras; diferentes formas organizativas y estilos políticos para encarar los problemas: algunas organizaciones han sido influenciadas por partidos políticos, diferentes iglesias, antropólogos y ONG. Algunas han sido subordinadas o cooptadas por diferentes instituciones. Las más importantes organizaciones mantienen su autonomía, pero buscando alianzas con otros sectores populares. Otras buscan conservar su autonomía, pero siguiendo su propio camino.

La década del 80 fue un periodo de consolidación y ascenso organizativo de los pueblos indígenas, después de una exitosa lucha por



la tierra y constitución de sus territorios, los “resguardos”, en la década anterior. Pero la década de los 90 y los primeros años del nuevo milenio se caracteriza por la violencia y despojo territorial a los pueblos indígenas y comunidades negras. Esta violencia tiene estrecha relación con una serie de iniciativas económicas: 1) expansión de empresas extractoras de recursos naturales (oro y otros minerales, madera,

petróleo); 2) ejecución de megaproyectos agrícolas (cultivo de palma aceitera, banano y plátano), incluyendo el cultivo de coca y amapola; 3) ampliación de latifundios ganaderos; 4) uso del agua (represas) y 5) modernización de la infraestructura vial y portuaria. Estas iniciativas económicas son llevadas a cabo por empresas particulares, nacionales y multinacionales con el apoyo de fuerzas de choque paramilitar, creadas con este objetivo. Estos “negocios” crecieron durante estos años ante una indiferencia oficial demasiado parecida a la complicidad. Y decimos *complicidad*, pues durante estos últimos 6 años de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, se han venido desmontando de forma sistemática los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y negros. Pero quizás el término más adecuado es el de *connivencia*, pues el nuevo Código de Minas (Ley 685 de 2001),¹ el trámite que se le ha venido dando a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial,² el Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de julio 2007)³ y el desconocimiento del derecho a la *consulta previa* sobre leyes y proyectos económicos que afectan sus intereses, el Gobierno colombiano está allanando el camino para la expropiación y expoliación de los territorios colectivos de indígenas y negros. Más aún, el presidente Uribe ha dicho que la política central de su Gobierno es la “seguridad democrática” como fundamento de la “confianza inversionista” o, dicho en otras palabras, fortalecimiento del aparato militar para garantizar la llegada de capitales transnacionales a explotar con gabelas los recursos naturales.

Las luchas indígenas por sus derechos y por la democracia en Colombia

Las marchas de los indígenas, que empezaron a mediados de octubre del 2008 y que llegaron a Bogotá el 20 de noviembre,⁴ están dirigidas no sólo a reclamarle al Gobierno que controle a sus propios agentes que tienen vínculos estrechos con grupos paramilitares que han ensangrentado sus resguardos, sino también a exigir la protección de los derechos territoriales de sus comunidades, vulnerados por empresas extractivas y plantaciones para la producción de agrocombustibles, pro-

mocionados por el Gobierno como “importantes agronegocios” para el desarrollo de Colombia.

Sus movilizaciones están orientadas también a señalar que el neoliberalismo no es solamente una doctrina económica, sino que engloba un proyecto cultural y político, con una particular concepción del desarrollo económico y de relaciones entre el Estado y la sociedad civil, que no admiten la diversidad de pensamientos como fundamento de un Estado democrático.

Sus llamados no se agotan, entonces, como en el pasado, en solicitar el cumplimiento de acuerdos sobre tierras o aplicación de leyes que los favorecen, sino que, a semejanza de sus hermanos indígenas de Bolivia, señalan la necesidad de reconstruir moral y democráticamente a Colombia y de formular un nuevo modelo de desarrollo incluyente, pues la enorme exclusión de las mayorías nacionales ha sido la fuente de la decadencia de nuestra democracia y degradación de la política.

El lenguaje es muy preciso. Hablan de “liberación de la madre tierra”, pues se trata de rescatarla del uso alienante que ha recibido por parte de narcotraficantes, palmicultores y ganaderos. Hablan de respetar la naturaleza. En fin, hablan de la urgencia de desarrollar acciones para que lo verde no desaparezca de sus vidas.

Para estos propósitos utilizan el término de “minga”, que en quechua significa “trabajo colectivo”, dando a entender así que una renovación de la democracia es un asunto de todos los sectores excluidos de la sociedad. Miremos algunas intervenciones de los indígenas durante sus marchas:

Es claro que nuestra lucha incluye el tema de tierras que es trascendental para los pueblos indígenas. Pero no exigimos únicamente que se cumplan convenios y se resuelvan nuestras necesidades, pues el tema de tierras no es un problema exclusivo de los pueblos indígenas. Tampoco se trata de una exigencia solamente para el Cauca... es una exigencia de todos los campesinos de Colombia...

...el conflicto social por la tierra en el país nos afecta a todos porque el Estado colombiano no garantiza la función social de la tierra y actúa siempre a favor de los terratenientes.

...esta minga busca generar la unidad, integración y lucha por las tierras y por la defensa de los recursos del territorio para las comunidades indígenas, negras y campesinas.

Otro aspecto fundamental de nuestra minga es frenar lo que hemos denominado "legislación para el despojo". Tomamos como ejemplo la Sentencia C-030 de 2008 de la Corte Constitucional que no validó la Ley Forestal, con la cual se le daba vía libre para acabar con todos nuestros bosques. De esa misma manera estamos exigiendo que se deroguen la Ley de desarrollo Rural, el código de Minas, los Planes de Aguas y todas las leyes que han debido ser sometidas a consulta previa según lo ordena el convenio 169 de la OIT .

En cuanto al tema de la "Seguridad Democrática" del doctor Álvaro Uribe Vélez, vemos que aunque se ha logrado debilitar a los grupos armados ilegales, no se ha frenado la violencia al pueblo colombiano.(...) repudiamos el repetitivo asesinato de indígenas, campesinos, afrocolombianos, sindicalistas y gentes del común, (...) algunos de ellos presentados como "falsos positivos"⁵ (...) y exigimos que sean llevado a la justicia los autores materiales e intelectuales de estos crímenes.

El vínculo entre política y narcotráfico ha llevado al poder a una clase política que se ha beneficiado del despojo de sus tierras a tres millones de campesinos, indígenas y afrocolombianos. Este despojo sólo puede terminarse cuando los pobres del campo y la ciudad rompamos este maridaje corrupto.

Frente al tema del Tratado de Libre Comercio, consideramos que este le abrirá el espacio para que vengan las multinacionales a explotar las riquezas de Colombia, empobreciendo más al país y a nuestra gente del campo. Esto debería ser, por lo tanto, también un tema de consulta al pueblo colombiano.

Una nueva institucionalidad

Consecuentes con sus pronunciamientos, los indígenas plantean entonces una nueva institucionalidad en las relaciones entre los sectores

sociales y en la forma de concebir y desarrollar la política. Esta nueva institucionalidad debe tener como base la diversificación de la vida, los intereses y las experiencias de lucha de todos los sectores que componen el campo popular. Esta nueva institucionalidad rescata para la lucha por la democracia, precisamente a aquellos sectores sociales que tradicionalmente han sido desconocidos y excluidos por el Estado, pero también por los dogmatismos, fundamentalismos, voluntarismos, vanguardismos, sectarismos y autoritarismos de muchos partidos políticos, incluyendo los de izquierda: campesinos sin tierra, indígenas, desempleados crónicos, afrocolombianos, ecologistas, movimientos culturales, mujeres, cristianos que están por el pluralismo y sectores intelectuales comprometidos con la democracia y el cambio social, en fin, colombianos del común, hastiados de que todos los días surjan nuevas "vanguardias", armadas o no, que pretenden decidir sobre el futuro y la vida de los colombianos.

La respuesta del Estado

El discurso del presidente Uribe se ha caracterizado por encubrir la problemática del agro colombiano. Según él no existen campesinos pobres ni terratenientes, ni sectores sociales que se diferencian por sus culturas y por su posición en la estructura social. No existe una intolerable concentración de la tierra y se han desterrado del lenguaje oficial términos que se refieran al conflicto de intereses. Por lo tanto la movilización política en defensa de derechos tiene connotaciones negativas, equiparables a acciones tendientes a desestabilizar al Estado, o acciones promovidas por el terrorismo. Dice la minga:⁶

...lo que es aberrante y debe desaparecer es la concentración de tierras y riquezas y la legislación que garantiza beneficios y privilegios a gamonales, terratenientes, estratos altos y transnacionales a costa de la pobreza y explotación de la gente del campo.

El Gobierno colombiano fue uno de los pocos países que no votaron a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, poniéndose así de espaldas al mejoramiento de

los estándares internacionales en materia normativa para los pueblos indígenas y menospreciando varios años de esfuerzos de las Naciones Unidas para la concreción de este instrumento. De nuevo la minga:

Como pueblos indígenas, exigimos que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sea ratificada por el Estado colombiano como Ley de la República. De la misma manera, respaldamos los derechos específicos de los demás pueblos y sectores sociales en un marco de justicia social y equidad.

(...) seguir postergando estas transformaciones es irresponsable y está llevando al país al abismo (...)

¿Indígenas terratenientes?

No nos asombra que la primera reacción del presidente frente a estas marchas fuera tratar de deslegitimarlas, valiéndose de cifras mendaces: “siendo un 3% de la población, poseen el 27% del territorio nacional” ... “ellos son los verdaderos terratenientes del país y no los paramilitares”.⁷ Estas cifras falsas, repetidas en habituales alocuciones presidenciales, terminan siendo tomadas como verdaderas. Nadie en Colombia y menos los funcionarios del Gobierno, se atreven a contradecir las cifras que presenta el presidente. Son incapaces de poner en duda las opiniones de su jefe. Con sumisión, cuasi feudal, el ministro de agricultura, Andrés Felipe Arias, no sólo corrobora estas cifras, sino que va más allá al dictaminar que durante este Gobierno no se le dará un metro más de tierra a los indígenas. Y estas cifras se siguen reiterando a pesar de que las organizaciones indígenas, la Defensoría del Pueblo y aún algunos funcionarios de su propia cartera, han señalado que el 90% de los territorios indígenas son selvas del Amazonas o del Pacífico (de sólo vocación forestal), son páramos andinos (las principales reservas de agua, donde nacen los principales ríos del país), son desiertos como la Guajira o son tierras agotadas por el sobrepastoreo dado por terratenientes ganaderos. Hoy día sabemos que la causa principal del malestar de los indígenas agricultores andinos es la carencia de tierras aptas para cultivar. Es más, la génesis de todas las violencias

que han sufrido desde la Conquista hasta hoy, tiene de trasfondo la usurpación de sus tierras. Y la represión que se adelanta contra ellos actualmente tiene como fin evitar que recuperen sus tierras.

Algunos analistas piensan que estos embustes del Gobierno tienen un fin perverso, al enviar un mensaje a los campesinos sin tierra, de que si no hay tierra para repartir es porque los indígenas la acaparan y mezquinan. Los indígenas:

Con esta minga afirmamos nuestro compromiso con el bienestar de todos los pueblos, con la equidad y la justicia social, y lo hacemos como pueblos ancestrales y originarios. En consecuencia, exigimos que el Gobierno cese en su empeño de confundir la garantía de derechos colectivos, justicia social y de nuevo la Minga: equidad, obligaciones permanentes postergadas y negadas desde el Estado, con el derecho a la diferencia y el respeto por la diversidad.

El presidente y el ministro de Agricultura manipulan cifras e interpretan diversos hechos de manera distorsionada para que otros sectores y la ciudadanía en general perciban que recibimos privilegios innmerecidos o que, peor aún, somos culpables de sus problemas y dificultades. Esto es falso y no tiene sustento en la realidad. La pobreza y la injusticia social nos afectan a todos y son responsabilidad de las políticas de Estado de las que somos víctimas.

Otra forma de enfrentar la creciente opinión favorable que despiertan los indígenas con sus movilizaciones es afirmar que en Colombia no hay discriminación. Y se señala que tanto indígenas como afrocolombianos hacen parte del Estado. Aquí el Gobierno se refiere al caso de algunos indígenas y afrocolombianos que ocupan cargos públicos o participan de los cuerpos colegiados (concejos, asambleas, senado y cámara). ¿De qué le ha servido a los cortadores de caña afrocolombianos –se pregunta la periodista María Jimena Duzán– tener una ministra de cultura negra?⁸ Esta funcionaria jamás se pronunció contra las condiciones inhumanas de trabajo y discriminación de sus hermanos de etnia, que los llevaron a la huelga y a unirse a las marchas indígenas. De forma similar, los indígenas se han referido a lo alegórico de la representación indígena en los cuerpos colegiados del Estado, donde a

menudo olvidan para qué están allí y quien los eligió. Un caso que confundió a la opinión pública y que produjo mucho malestar en las organizaciones indígenas lo protagonizó el senador indígena Ernesto Ramiro Estacio, quien fue el ponente del anterior mencionado Estatuto de desarrollo rural, que era justamente criticada por los campesinos, indígenas y negros de facilitar el despojo y legalizar la usurpación de tierras.

¿Qué sucede con los indígenas de “tierras bajas”?

La dinámica de las marchas indígenas la han marcado los indígenas andinos, más concretamente los indígenas paeces, guambianos, coconucos, yanacunas y emberas de montaña (eyabida). Aunque han participado algunos indígenas de otros pueblos, este ha sido un acompañamiento simbólico de líderes. Lo paradójico aquí es que los problemas de los indígenas de tierras bajas (Amazonía, Llanos orientales, Pacífico, Guajira) son los más apremiantes, que amenazan a algunos de estos pueblos con la extinción. Esto se debe a dos fenómenos coincidentes: Por un lado se han volcado sobre estos territorios intereses de empresas nacionales y transnacionales en busca de recursos del subsuelo (minerales, hidrocarburos),⁹ en busca de amplias extensiones de tierra para plantaciones agrícolas para el procesamiento de biocombustibles (palma aceitera, maíz), para continuar ampliando la frontera ganadera o para seguir extrayendo madera de los bosques naturales. En todos estos casos, el Estado ha creado la base legal para facilitar la operación de las empresas.

Por otro lado la política de la “seguridad democrática” y su consiguiente aumento de pie de fuerza, ha desplazado al grupo guerrillero FARC hacia la periferia del país, precisamente donde se encuentran los grupos indígenas más vulnerables. La insurgencia guerrillera abandonó hace mucho tiempo los espacios de la política y ha entrado, en aras de establecer un dominio militar en estas regiones, a ordenar estratégicamente los territorios y subordinar a sus poblaciones. Se trata de conquistar con las armas áreas estratégicas para la guerra y de instaurar controles a la población. De allí que terminen haciendo reclutamientos forzados, desconociendo los gobiernos de los pueblos indígenas, con-

trolando los recursos y economías de las comunidades y, en los últimos casos, satanizando de paramilitarismo la inconformidad con estas prácticas, o aun empleando la violencia.

La mayoría de los pueblos indígenas de los Llanos orientales, de la Amazonía y del Pacífico (aproximadamente unos 70 pueblos), con organizaciones tradicionales, muchas de ellas bajo la tutela paternalista de iglesias, sectas evangélicas, ONG o entidades del Estado, y además deficientemente atendidas por sus organizaciones regionales o nacionales, tienen pocas posibilidades de resistir la acometida de estas fuerzas económicas y militares. En estas regiones ya hace rato que se “extravió” la agenda indígena (territorio-cultura-autonomía) y se encuentran al borde de la extinción. Se trata de una verdadera tragedia humanitaria, tal como fue presentada por IWGIA, el Proceso de Comunidades Negras, PCN y el Colectivo de trabajo Jenzera para la región del Pacífico, durante la sesión del Examen Periódico Universal a Colombia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.¹⁰

Renace el racismo

Los indígenas se quejan de que desde las altas esferas del Estado se vienen irradiando unas ideas para desprestigiar las marchas indígenas, desde aquellas que buscan restarle justificación hasta aquellas que las acusan de estar infiltradas por la guerrilla. Esto viene configurando una situación que no dudamos en llamar “xenofóbica”, por las notas de prensa y correos electrónicos que vienen recibiendo las organizaciones indígenas y por el manejo irresponsable que le da el Gobierno y algunos medios de comunicación a estas movilizaciones,¹¹ abusando del alto favoritismo¹² que tiene el primer mandatario en la población colombiana. A la tragedia que viven los pueblos indígenas y negros, se suma una creciente xenofobia que en países como el nuestro puede conducir a que los paramilitares (los viejos y los nuevos) o sectores de la población o aún la fuerza pública se crea con el derecho de actuar contra los críticos del presidente y cometan pogromos contra los indígenas, pues como dice Hans Magnus Enzensberger, “la obsesión oficial con el terrorismo ha propiciado la idolatría histórica del poder estatal y la santificación absurda de las fuerzas del orden”.¹³

Jorge Luis Borges dijo alguna vez que “en especiales momentos la suerte de un sólo hombre representa la de todos los seres humanos”.¹⁴ Algo similar podemos decir sobre el particular momento que vive Colombia: la suerte de los pueblos indígenas del Cauca, que encabezan la contienda por sus derechos, representa la de todos los pueblos indígenas de Colombia.

Refresca el espíritu encontrar humanistas como Jean-Marie Gustave Le Clézio, premio Nobel de Literatura 2008, que en contraste con estas visiones gubernamentales, opina sobre el “silencio indígena”, que se ahondó durante más de 300 años de colonialismo y más de 100 años de vida republicana en América Latina, y que justo a mediados del siglo XX ha venido a emerger de allí, de ese “silencio colectivo”, una voz acumulada de siglos, una voz que quiere restaurar la manera de ser de los nativos de América y lanza la pregunta: ¿“ Por qué no los escuchamos? (...) Yo tengo ganas de escucharlos”.¹⁵ □

Notas

- 1 Que establece que un empresario minero puede pasar de la fase de exploración a la de explotación de los recursos naturales no renovables, con una única licencia y de manera automática.
- 2 Esta Ley lleva debatiéndose hace más de 12 años, sin resultados. Esta ley es muy importante porque le daría reconocimiento y participación real a los pueblos indígenas. En la Constitución Política de Colombia los Resguardos indígenas son Entidades Territoriales de la Nación. No obstante falta la ley orgánica que regule como es que van a funcionar.
- 3 Esta ley tambalea actualmente en la Corte Constitucional. Pues según la ponencia del magistrado Jaime Córdoba, esta ley viola el convenio 169 de la OIT (hoy Ley 21 de 1991), ver “En vilo , ley de Desarrollo Rural”, El Espectador.com, 3 de marzo de 2009.
- 4 La mayor parte de estas marchas salieron del Cauca, pero a ellas se unieron otras venidas de Antioquia, Risaralda, Caldas, Córdoba, Valle del Cauca, para entrar a Bogotá. Ver: Carl Henrik Langeback, “Marchas indígenas del Cauca: del mito a la realidad”, Razón Pública, 2 de noviembre de 2008.
- 5 Con este término se designa en Colombia una serie de irregularidades cometidas por miembros de la fuerza pública contra la población civil. Las que han escandalizado a los organismos de derechos humanos y a la comunidad internacional, son las que tienen que ver con el asesinato de jóvenes desempleados de los sectores populares, que engañados con promesas de trabajo, fueron asesinados y presentados como guerrilleros muertos en combate. El objetivo de

- estos fatídicos sucesos era alcanzar ascensos, obtener licencias o cobrar recompensas.
- 6 Declaraciones de Ayda Quilcué, durante la marcha indígena. Consejera Mayor del CRIC; 17 de noviembre de 2008.
 - 7 Alocución televisiva del presidente Uribe, el 22 de octubre de 2008. ver: <http://www.youtube.com/watch?v=231wgWDwRsM>
 - 8 María Jimena Duzán: “La Colombia racista”, semana.com, 25 de octubre de 2008.
 - 9 Un ejemplo de esto es el llamado Proyecto Minero Mandé Norte, situado entre Carmen del Darién (Chocó), y Murindó (Antioquia). Desde los años 70 grandes compañías venían explorando la zona, con el permiso de Ingeominas. Ya seguros de la existencia de grandes depósitos de oro, de cobre y de un mineral poco nombrado, molibdeno, se mantuvieron a la espera de un Gobierno que les garantizara seguridad. Esto se dio con el Gobierno de Uribe, el cual le ha otorgado a la Muriel Mining Co. suculentas concesiones sobre un territorio de 160 km². Esa superficie coincide con los territorios colectivos de las comunidades negras de Jiguamiandó y con los resguardos indígenas de Urada-Jiguamiandó y Murindó del pueblo Embera-Katío.
 - 10 Ver: IWGIA, PCN, Colectivo de Trabajo Jenzera, “La tragedia humanitaria del Pacífico colombiano”, <http://alainet.org/active/27810> =es
 - 11 Ver Jaramillo y Santos: “Colombia bajo la lupa de las naciones” (Servindi).
 - 12 Según la encuesta de Gallup de marzo, el presidente Uribe es el mandatario latinoamericano que registra el más alto índice de aceptación en la opinión pública, cercano al 80%. *El Tiempo*, marzo 12 de 2008.
 - 13 Citado por Thomas Assheuer: Piraten der neuen Welt, Baudrillard, Enzensberger, Guéhenno, Rancière: Einige Theorien über den Ursprung von Gewalt und Terror in der Moderne, Die Zeit 40/2001 (traducción nuestra).
 - 14 Juan Carlos Magallanes: “El sentido de la trascendencia en la literatura fantástica de Jorge Luis Borges”, HIPERTEXTO Online Journal, Department of Modern Languages, The University of Texas-Pan American
 - 15 Ver: <http://www.milenio.com/node/94285>

Efraín Jaramillo es antropólogo y miembro del Colectivo de Trabajo Jenzera.

VENEZUELA

Venezuela es un país multicultural, que reconoce y garantiza la existencia de los pueblos y comunidades indígenas. Los pueblos indígenas en Venezuela son los baniva, baré, cubeo, jivi, hoti, kurripaco, piapoco, puinave, sáliva, sanemá, wotjuja, yanomami, warekena, yabarana, yekuana, mako, ñengatú, kariña, cumanagoto, pumé, kumba, urak, akawayo, arawako, eñepa, pemón, sape, wanai, warao, chaima, wayuu, añu, bari, yukpa, japreria, ayaman, inga, amorura, timoto-cuicas y guanono. De los 26 millones de habitantes del país, un 2,2% de la población nacional es indígena.

La Constitución de 1999 reconoció por primera vez el carácter multiétnico y pluricultural del país, incluye un capítulo especialmente dedicado a los derechos de los pueblos indígenas y abrió espacios de participación política indígena a nivel nacional, estatal y municipal. En el año 2001 entró en vigor la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas; en el 2002 se ratificó el Convenio 169 de la OIT; en el 2005 la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas desarrolló y consolidó ampliamente este marco de derechos. Al menos 20 leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, además de 3 convenios internacionales suscritos representan una serie coherente de avances normativos que han venido traduciendo al plano jurídico la voluntad política y el discurso gubernamental consecuentemente pro-indígena.

Este contexto político y legal ha favorecido la participación directa de representantes indígenas en espacios de poder sin precedentes en la historia nacional. Es así como actualmente existe un gobernador (Estado Amazonas), 6 alcaldes, 5 diputados en la Asamblea Nacional y 8 legisladores indígenas en Con-

sejos Legislativos de estados con población indígena, entre otros cargos de elección popular a nivel regional y municipal.

Las instituciones gubernamentales han venido adaptándose a lo largo de estos años a la nueva normativa, creando oficinas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la población indígena según sus áreas de competencia. Resaltan en este sentido las acciones adelantadas por los ministerios de Educación, Salud, Cultura, Vivienda, Defensa, entre otros. La Defensoría del Pueblo creó la Defensoría Especial en el Área de Protección de Pueblos Indígenas para “velar por los derechos de los pueblos indígenas y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección”;¹ en el año 2003 se crea la “Misión Guaicaipuro”,² como el ente ejecutor de las políticas y proyectos dirigidos a los pueblos indígenas; y en 2007 se crea el Ministerio para los Pueblos Indígenas como el “órgano rector y coordinador de políticas gubernamentales en el ámbito indígena”. Vale destacar que la mayoría de estas instancias son encabezadas por indígenas.

La Ley de Idiomas Indígenas tiene por objeto regular, promover y fortalecer el uso, revitalización, preservación, defensa y fomento de los idiomas indígenas, entró en vigencia en julio de 2008.

En el 2008 resaltaron hechos vinculados a la demarcación de tierras y la salud, por lo que este reporte hace énfasis en dichos temas.

Avances normativos e institucionales

Rechazo a propuestas de reforma de la LOPCI

No obstante logros importantes, el avance en la implementación de normas ha sido limitado. Esto puede atribuirse al hecho de que la mayoría de los líderes indígenas ahora ocupan los nuevos cargos de gobierno, y las organizaciones indígenas de las que provienen se han visto debilitadas, divididas y subordinadas al Estado, lo que coloca al

movimiento indígena en una posición en la que hacer presión para reclamar sus derechos es visto como un acto de traición.

Una feliz excepción, durante 2008, fue la unión del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) junto a 10 organizaciones indígenas regionales, los legisladores y diputados indígenas a los Consejos Legislativos y a la Asamblea Nacional y los concejales indígenas, para hacer frente a dos propuestas de reforma de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI). Dichas propuestas fueron presentadas por el Ministerio de Pueblos Indígenas y por el Ministerio del Ambiente, para reformar la LOPCI a través de la Ley Habilitante, que permitía al Ejecutivo modificar o decretar leyes sin ser discutidas en la Asamblea Nacional. Las propuestas de reforma pretendían a) modificar los términos “hábitat y tierras indígenas” por “territorios comunales”; b) eliminar las organizaciones indígenas vigentes y sustituirlas por los “consejos comunales”; c) cambios del procedimiento para la demarcación de las tierras indígenas; entre otros elementos “claros y abiertamente violatorios de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente a sus tierras, hábitat, aprovechamiento de recursos naturales, creación de áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE) en hábitat indígena, entre otros”.³ Gracias a la unión en rechazo a estas pretensiones, que además violaban el derecho a la participación y consulta previa e informada, se logró revertir una reforma que a todas luces hubiese menoscabado los derechos alcanzados.

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Desde su creación en 2007, el Ministerio para los Pueblos Indígenas desencadenó una serie de disputas por los nuevos espacios y estructuras regionales de poder que dicho ente estaba instaurando. Su gestión se ha caracterizado por el inmediatez asistencialista como paliativo para problemáticas coyunturales y estructurales, apalancado por un torrente de recursos financieros, pero carente de un plan u orientación estratégica de largo alcance. Creado como ente rector y coordinador de las políticas del Estado en materia indígena, ha venido ejecutando proyectos y acciones en las áreas de salud, infraestructura, vivienda y alimentación; duplicando funciones, esfuerzos e inversión de recursos,



desvinculados de los órganos competentes y sin ningún espíritu de cooperación o coordinación interinstitucional.

Programas como los “centros de sanación y formación chamánica”, amenazan con repetir fracasos altamente criticados en el pasado, en Venezuela y otros países. Asimismo, la asignación de puestos asalariados con fines clientelares, merman los liderazgos locales, dividiendo a las comunidades entre sectores oficiales y no-oficiales. Por otra

parte, se ha dejado de lado temas cruciales como la demarcación de tierras -que ni siquiera figura entre los objetivos de la institución-, tratándose de la prioridad absoluta para todos los pueblos indígenas del país. Esto ha incidido en la proliferación de espacios institucionales desarticulados –a nivel de gobierno nacional, estatal y municipal- con agendas propias que se solapan y en ocasiones se contradicen, y una mayor división en el seno del movimiento indígena.

Demarcación de tierras

El 22 de abril, Día Internacional de la Tierra, representantes de organizaciones indígenas marcharon hasta la Asamblea Nacional para plantear la situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas por la contaminación ambiental, el calentamiento global, la deforestación, minería ilegal, actividades petroleras y carboníferas, entre otras, y solicitaron al Gobierno Nacional “reafirmar y reimpulsar el proceso nacional de demarcación de los hábitat y tierras indígenas y darle la relevancia de carácter político y no solamente técnico-jurídico”⁴.

La falta de garantías sobre sus territorios es el principal factor de vulnerabilidad de los pueblos indígenas en Venezuela, por ello, la demarcación de tierras es su principal demanda. El estado reconoce “su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestralmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida” y obliga “al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, a demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras”⁵. Por otra parte, las leyes establecen, a) la obligación del Estado de financiar el proceso, b) la creación de una Comisión Nacional de Demarcación⁶ (CND), y c) el procedimiento de demarcación⁷.

A pesar de estos avances jurídicos, el proceso de demarcación ha sido en extremo lento. Según información suministrada por la CND, entre 2005 y 2008 se han otorgado 36 títulos de propiedad colectiva a comunidades indígenas, por un total de 958.886 hectáreas, en los estados Anzoátegui (12 comunidades del pueblo Kariña); Apure (13 comunidades: 9 Pumé, 3 Jivi y 1 Cuiva); Delta Amacuro (una comunidad

Warao); Monagas (9 comunidades Warao) y Sucre (un título colectivo que abarca varias comunidades Warao).

Considerando que en Venezuela existen 36 pueblos indígenas habitando en unas 2.295 comunidades⁸, el personal técnico de la CND estima en unos 10 a 15 años el tiempo para culminar la demarcación. Las principales causas de estancamiento del proceso son, a juicio de representantes de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, “el ineficiente funcionamiento de las Comisiones Regionales de Demarcación, debido a cambios institucionales (rotación de ministros), falta de recursos económicos y de personal técnico especializado”⁹. Por otra parte, todos los títulos de propiedad emitidos corresponden a comunidades, no se ha reconocido la demarcación del territorio completo, integral, de ningún grupo étnico. Según Lusbi Portillo¹⁰, “si no se toma en cuenta el criterio de los indígenas directamente involucrados, terminaremos con la asignación de parcelas que conducen al aislamiento y la desintegración de las comunidades”¹¹. Esto no es nada nuevo en el país, en realidad es una prolongación de las políticas de reforma agraria, tan criticadas en décadas anteriores en Venezuela. Detrás de esta constante, persiste el miedo a una supuesta voluntad secesionista de los pueblos indígenas, que el propio presidente Chávez confirma cuando dice “no por habitar indígenas el Amazonas se les asignará todo el estado o se independizará de Venezuela”¹².

Conflictos por las tierras

Desde su creación en el 2004, la CND ha recibido 23 casos de conflictos que debe atender y resolver. Los conflictos de propiedad se han presentado entre comunidades indígenas y comunidades no-indígenas, con haciendas agrícolas y ganaderas, con alcaldías, concesiones mineras y áreas bajo régimen de administración especial (parques nacionales).

Las actividades mineras, legales e ilegales, son una amenaza y causa de conflicto que persiste, sin que el gobierno nacional haya tomado medidas contundentes para impedir sus impactos en las comunidades y el ambiente. En el río Paragua (Estado Bolívar) una empresa concesionaria minera utiliza una draga para explotar oro aluvional, conta-

minando las aguas que son aprovechadas por 33 comunidades, principalmente Pemón. En la cuenca del río Caura (estado Bolívar) persisten, desde hace 3 años, invasiones de mineros ilegales. El Parlamento Indígena Venezolano se pronunció ante estos hechos y las actuaciones de los efectivos militares en la zona, exhortando a las autoridades regionales y nacionales a proteger el derecho a la vida de los indígenas y la preservación de los espacios naturales. La comunidad Tascabaña de la etnia Kariña (Estado Anzoátegui) sufre desde hace 9 años los efectos de emanaciones de gases provenientes de pozos petroleros cerrados, que han contaminado las aguas del río Tascabaña y los acuíferos. El agua no es apta para consumo humano y no cuentan con otras fuentes. Alrededor de la comunidad existen unos 15 pozos petroleros cerrados.

Sin querer restar gravedad a estas situaciones de conflicto por las tierras, el caso Yukpa fue el de mayor resonancia en el 2008 y merece una revisión más detallada.

El caso Yukpa

A partir de los años 30 los Yukpa fueron desplazados por hacendados ganaderos, desde sus tierras ancestrales en el pie de monte, hacia las zonas montañosas de la Sierra de Perijá en la frontera con Colombia (estado Zulia). Durante la década de los 70 los Yukpa iniciaron la recuperación lenta pero sostenida del piedemonte perijano mediante la ocupación de haciendas. Desde entonces han sido víctimas de permanente hostigamiento por parte de los ganaderos de la zona -con el apoyo de las Fuerzas Armadas y grupos paramilitares-, con el propósito de expulsarlos de las tierras que han venido recuperando. Sin embargo "el conflicto no se limita al enfrentamiento entre ganaderos e indígenas, pues en la sierra también están campesinos con parcelas relativamente pequeñas, refugiados colombianos, guerrilleros y paramilitares que cruzan la frontera sin mayor dificultad, así como los involucrados en los proyectos de explotación de carbón y fosfato"¹³.

El 23 de abril un grupo armado irregular asaltó la comunidad Chaktapa, tratando de eliminar a Sabino Romero Izarra, líder indígena en la lucha por la recuperación de tierras ancestrales del pueblo Yukpa. En tres nuevas oportunidades el mismo grupo armado, encabezado

por el propietario de la hacienda Kusare, Alejandro Chávez Vargas, volvió a amenazar y agredir verbal y físicamente a los miembros de la comunidad. El 22 de julio falleció el padre de Sabino Romero Izarra, José Manuel Romero, de 109 años, presuntamente a raíz de los golpes recibidos. El 5 de agosto, miembros de la comunidad *Chaktapa* ocuparon la hacienda Kusare como medida de presión ante los organismos competentes para iniciar el proceso de demarcación de tierras. El 6 de agosto efectivos del Ejército llegaron "a custodiar la comunidad" y servir de fuerza mediadora. Días después, con apoyo de la Guardia Nacional, cercaron la zona, impidiendo el paso y suspendiendo el servicio eléctrico, colocando en estado de sitio las comunidades Chaktapa y Guamo, acompañado de acciones de represión y amedrentamiento con disparos al suelo, uso de gas lacrimógeno, insultos, provocaciones, acoso y amenazas de muerte¹⁴.

El anterior es solo un ejemplo entre varios otros. Para octubre de 2008 al menos 8 haciendas estaban ocupadas por los Yukpa. A raíz de esta situación, el gobierno nacional adoptó una posición conciliatoria -y ambigua-, promoviendo la convivencia pacífica de todos los que habitan la sierra, garantizando los derechos a las tierras de ambas partes (indígenas y hacendados) con la convicción de que allí caben todos¹⁵. Por otra parte "el Gobierno ha prestado atención a lo que ocurre en la Sierra de Perijá después que los Yukpa arreciaron la toma de haciendas en reclamo de las tierras que le pertenecen por derecho ancestral"¹⁶, así el 12 de octubre, Día de la Resistencia Indígena, el presidente Chávez firmó la aprobación de un plan de ayuda para los indígenas de la Sierra de Perijá (Yukpa y Barí), por un monto de US\$ 109 millones, destinados a mejorar vías rurales, educación, salud, servicios básicos, producción agrícola, cuerpos de seguridad y demarcación de tierras.

Salud

El año 2005 se creó en el Ministerio de Salud la Dirección de Salud Indígena (DSI) con el objeto de adaptar los servicios y programas de atención a las particularidades geográficas, culturales y lingüísticas de los pueblos indígenas. Los avances han sido significativos y sostenidos

en el tiempo, sin embargo, estas poblaciones siguen siendo el sector más desatendido por el estado y continúan teniendo los peores indicadores de salud en sus respectivas regiones¹⁷. "Las tasas de mortalidad infantil en poblaciones indígenas de Venezuela llegan a ser hasta 20 veces superiores a las del promedio nacional y la esperanza de vida al nacer está varias décadas por debajo de la población criolla"¹⁸. En el delta del Orinoco, por ejemplo, un estudio encontró que casi el 39% de los niños nacidos vivos morían antes de llegar a la adolescencia; las tres cuartas partes antes de llegar a los 4 años¹⁹. "Las principales causas de mortalidad entre indígenas incluyen desnutrición, complicaciones del parto, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, tuberculosis... todas de fácil prevención y tratamiento si son atendidas a tiempo. Más aún, algunas enfermedades tienen una ocurrencia casi exclusivamente indígena, o es en sus territorios donde tienen los peores impactos, por lo que están cargadas no solo de la miseria propia de la enfermedad sino además de prejuicios que afectan su prevención y tratamiento oportuno, tales como el cólera, la leishmaniasis, la malaria, el carate, la sarna y la oncocercosis, por poner algunos ejemplos"²⁰.

En el 2008 se incluyó por primera vez la variable *etnia* en los instrumentos de registro de atención y vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud. Esto permitirá en años sucesivos visibilizar con mayor exactitud los problemas de salud que afectan a estas poblaciones y en consecuencia mejorar las acciones a implementar.

Una experiencia exitosa desarrollada por la DSI han sido los Servicios de Atención y Orientación al Indígena implementados en los principales hospitales de referencia para estas poblaciones. Estos servicios buscan mejorar la calidad de la atención al indígena mediante facilitadores interculturales bilingües que acompañan al paciente, mediando con el personal de salud, sirviendo de traductores y facilitando toda la ayuda que necesiten dentro de la institución. Esto ha incidido en una drástica disminución del tiempo de estadía de los pacientes y un aumento del número de usuarios indígenas (43.988 pacientes indígenas atendidos el 2008) que anteriormente evitaban los hospitales por miedo al maltrato. Actualmente funcionan estos servicios en 23 hospitales ubicados en los estados con población indígena, así como en la ciudad de Caracas²¹.

Otro ejemplo a resaltar es el Plan de Salud Yanomami (PSY) cuya implementación se inició el año 2005 y responde al convenio suscrito en 1999 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entre el estado venezolano y varias organizaciones de defensa de los derechos humanos por el caso *Masacre de Haximú*²². "El PSY busca expandir de manera sustentable y culturalmente adaptada los servicios de salud al 80% de la población Yanomami que ha estado históricamente subatendida o completamente desasistida"²³ y supone un difícil reto logístico. La población Yanomami está asentada (en Venezuela) en unas 250 comunidades dispersas en un territorio de 83.000 km² de selva amazónica. El amplio apoyo aéreo de las Fuerzas Armadas (con aviones y helicópteros) ha sido un factor determinante en el éxito del plan.

El PSY ha venido fortaleciendo los servicios existentes en la zona (mejora del salario del personal de salud, dotación de equipos, insumos, medicamentos y combustible), y ha ampliado el radio de acción del sistema de salud mediante la formación de personal Yanomami en atención primaria (41, entre agentes de salud, microscopistas y asistentes de vigilancia entomológica de malaria) y la conformación de equipos itinerantes de salud que recorren las comunidades de los sectores más alejados de los dispositivos sanitarios. Estas acciones han permitido multiplicar 8 veces el número de consultas entre los años 2005 y 2008 (4930 y 40680, respectivamente).

Aunque estos ejemplos evidencian políticas de salud pública bien orientadas a la atención de poblaciones indígenas, la DSI viene sufriendo recortes presupuestarios por 2 años consecutivos, lo que ha mermado su capacidad de acción, con reducción de personal y afectando la calidad de algunos servicios.

No obstante estos avances, el sistema público de salud en general, sigue adoleciendo de graves fallas. En el 2008 otro caso llamó la atención de la prensa nacional e internacional hacia el delta del río Orinoco.

El caso Warao

Los Warao son alrededor de 30.000 indígenas que habitan las islas y caños del delta del río Orinoco (22.500 km²) en comunidades palafíticas. Este pueblo indígena exhibe algunos de los peores indicadores de

salud del país, resaltando las altísimas tasas de mortalidad materna e infantil. Entre las enfermedades de la zona resaltan las diarreas y vómitos, infecciones respiratorias, tuberculosis y malnutrición infantil. En años recientes se han reportado numerosos casos de VIH positivos.

Aunque el Ministerio de Salud a través de la DSI viene implementando desde el año 2006 el Plan Delta, un conjunto de proyectos que buscan a) mejorar el acceso a los servicios de atención fortaleciendo los ya existentes y creando nuevos, b) formar agentes de atención primaria en salud (hasta ahora se han formado 54 agentes Warao), c) desarrollar un centro de rehabilitación nutricional, entre otros; las precarias condiciones de vida de este pueblo indígena y los altos niveles de contaminación ambiental determinan una situación de salud sumamente vulnerable.

El 6 de agosto un grupo de líderes Warao se presentaron ante la sede del Ministerio de Salud para denunciar los hallazgos realizados durante el recorrido de unas 30 comunidades del bajo delta. El informe presentado establecía al menos 38 muertes de niños y adultos Warao, entre junio del 2007 y julio del 2008 a causa de una enfermedad infecciosa desconocida, la mayoría de los casos sin recibir atención médica. De la investigación realizada durante el recorrido, donde interrogaron con detalle a los familiares de los fallecidos, concluyeron que los síntomas del cuadro clínico correspondían estrechamente a rabia, y que por las referencias de mordidas de murciélagos, se podría presumir el diagnóstico de rabia selvática.

En vista de la información presentada, el grupo denunciante solicitó al ministerio la conformación de una comisión para desarrollar una investigación exhaustiva, realizar las autopsias y análisis de laboratorio necesarios para obtener un diagnóstico definitivo, y tomar las medidas inmediatas de atención de salud en el bajo delta para atender la situación²⁴.

Días después, el ministro de salud pudo confirmar que entre septiembre de 2007 y febrero de 2008 ocurrieron 13 decesos (de estos, 9 correspondieron a niñas y niños entre 4 y 11 años) en el bajo Delta por diferentes enfermedades²⁵. Epidemiología regional estaba al tanto de los casos y venía adelantado investigaciones desde septiembre de 2007, también se habían tomado medidas, como el envío de plantas potabi-

lizadoras de agua y comisiones de salud. Entre julio y agosto de 2008 una comisión especial viajó al Delta para investigar el caso, pero un informe oficial nunca fue emitido.

Conclusiones

Si bien ha habido importantes avances a nivel normativo, institucional y de participación política, se sigue manteniendo una brecha entre la realidad y la implementación del amplio marco de derechos indígenas reconocidos. Según Dalia Herminia Yáñez, Diputada Indígena de la Asamblea Nacional, “el gran problema es que no hay articulación entre los entes que se encargan de la parte indígena dentro de las instituciones del Gobierno, cada uno implementa casi el mismo proyecto y no hay buenos resultados, no hay articulación con las autoridades indígenas y todavía hay discriminación por parte de las instituciones²⁶”.

De la situación arriba descrita se desprende que la implementación coherente de políticas públicas requiere de la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el diseño de los planes y proyectos, así como de la coordinación de todas las instancias de gobierno involucradas en su implementación. En este sentido, el Ministerio de los Pueblos Indígenas como órgano rector y coordinador de políticas gubernamentales en el ámbito indígena ha fallado en asumir el rol de liderazgo que le corresponde.

Por otra parte, las organizaciones y líderes indígenas están llamados a acabar con el silencio y retomar la actitud militante de exigencia de sus derechos y de vigilancia de la gestión gubernamental. Los casos Yukpa y Warao aquí expuestos, dejan en evidencia la poca tolerancia de las instancias gubernamentales ante las iniciativas y los reclamos, o la disidencia, surgidos desde las comunidades, lo cual deriva en parte de la “oficialización” de los liderazgos tradicionales. □

Notas

1 CRBV, Artículo 281, numeral 8.

2 Las “Misiones” son programas del Gobierno Nacional que buscan acelerar la implementación de cambios en las condiciones económicas y sociales de la po-

- blación, salvando los escollos burocráticos y administrativos del aparato de Estado tradicional.
- 3 Resolución del CONIVE y las organizaciones indígenas regionales acordadas en la reunión realizada en el Parlamento Indígena de América en la ciudad de Caracas, el día 18 de junio de 2008.
 - 4 Diario *Últimas Noticias*, 25.04.08, p. 13.
 - 5 CRBV, artículo 119.
 - 6 Artículos 6 y 7. *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*.
 - 7 Artículos 33 a 47. *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*.
 - 8 Instituto Nacional de Estadísticas. Censo indígena 2001.
 - 9 *Jornadas de Demarcación y Titulación de Tierras y Hábitat Indígenas. Balance y Perspectivas*. Puerto Ayacucho, 17.08.07 (inédito).
 - 10 Sociedad Homo et Natura, organización de defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas del estado Zulia.
 - 11 Diario *El Nacional*. 27.08.08. p. 11.
 - 12 Diario *El Nacional*. 13.10.08. p. 4.
 - 13 Diario *El Nacional*. 12.10.08. Sección "Siete días". p. 1.
 - 14 PROVEA. 2008. *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela: Informe anual oct. 2007-sep. 2008*. P. 159.
 - 15 *Ibid.* p. 2.
 - 16 Diario *El Nacional*. 30.10.08. p. 3.
 - 17 Freire, G. 2007. *Salud Indígena en Venezuela*, vol. 1. Caracas: Ministerio de Salud. p. 14.
 - 18 Freire, G. 2008. *Pueblos indígenas y salud en Venezuela*. (En prensa).
 - 19 Wilbert y Ayala. 2007. "Los Warao" en: *Salud Indígena en Venezuela*, vol. 2. Caracas: Ministerio de Salud. p. 376.
 - 20 Freire, G. 2008. *Pueblos indígenas y salud en Venezuela*. (En prensa).
 - 21 Ministerio de Salud. *Memoria y cuenta 2008*. (en prensa).
 - 22 Fue el asesinato de 16 Yanomami a manos de mineros ilegales brasileños el año 1993 en una comunidad del estado Amazonas cercana a la frontera con Brasil.
 - 23 Kelly y Carrera. 2007. "Los Yanomami" en: *Salud Indígena en Venezuela*, vol. 1. Caracas: Ministerio de Salud. p. 371.
 - 24 *Resumen de caso de denuncia recibida por muertes de indígenas Warao en el municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro*. 11.08.08. Ministerio de Salud (inédito).
 - 25 Diario *El Nacional*. 14.08.08. p. 8.
 - 26 *Reunión con indígenas Warao y diputados de la Asamblea Nacional*. 06.08.08 (inédito).

Aimé Tillett es miembro de la Asociación para el Desarrollo Multiétnico de la Amazonía – WATANIBA y está vinculado a la Dirección de Salud Indígena del Ministerio de Salud desde el 2003. En colaboración con **Luis Bello**, **Yane-th Ypuana**, **María Andarcia**, y los comentarios de **Isabela Luján**, **María Teresa Quispe** y **Germán Freire**.

ECUADOR

La población total del Ecuador es de 13.406.270 habitantes, donde existen 14 nacionalidades o pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes que representan a más de 1 millón y medio de habitantes. Siguiendo una ya larga trayectoria de lucha de los últimos 25 años han logrado que la nueva Constitución Política, aprobada en referéndum en septiembre de 2008, reconozca al país como un "... Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico". De igual manera, Ecuador se constituyó en el primer país en el mundo en reconocer derechos a la naturaleza en su Carta Magna e incorporar en su texto central principios ancestrales como el "Sumak Kawsay" (Vida límpida y en armonía). En la actual coyuntura de reformas políticas e institucionales que vive el país, tales derechos reconocidos se convierten en un desafío para el proceso, en un momento en que el contexto económico global plantea un gran dilema al Gobierno del presidente Rafael Correa: abrir la puerta a mega proyectos de extracción de recursos naturales (minerales o petroleros), para suplir un creciente déficit fiscal, a costa de poner en riesgo la integridad territorial y cultural de varios pueblos indígenas y, con ello, dejar en entredicho la capacidad del Estado para garantizar una amplia gama de derechos consagrados en la flamante Constitución, así como el alcance de las reformas jurídicas y las expectativas de cambio de la mayoría de la población.

El proceso de elaboración y aprobación de la Nueva Constitución Política marcó sin dudas la pauta central del escenario ecuatoriano. Los niveles de aceptación y credibilidad del Gobierno a lo largo de 2008 se mantuvieron en índices elevados que oscilaron entre el 65 al 81 %. Al cierre del presente informe, según distintas encuestadoras de

yecto de Constitución para ser sometido a aprobación popular mediante referéndum, CONAIE y FENOCIN –las principales organizaciones indígenas nacionales– afinaban sus estrategias y propuestas, que poco a poco serían difundidas, tanto en sus bases como en el temporal foro parlamentario realizado en Montecristi, un pequeño poblado junto a la costa central, a unos 390 km al oeste de Quito. Adicionalmente, ambas organizaciones contaron con algunos de sus miembros en condición de asambleístas, lo que les permitió distintos niveles de incidencia.

Sin embargo, más allá de coincidencias puntuales en temas relacionados a la reforma institucional, relaciones internacionales e introducir con fuerza los aspectos centrales de los derechos colectivos, las propuestas y posiciones pusieron en el tapete una antinomia central de fondo: el alcance y contenido del reordenamiento del Estado ligado al carácter uninacional o plurinacional del mismo. Según Catherine Walsh, docente e investigadora de la Universidad Andina Simón Bolívar, “en el caso de la FENOCIN su propuesta, en gran medida, no se apartó del modelo estatal monocultural, uninacional e inclusionista. Tampoco pretende cuestionar las estructuras y los sistemas que permiten que este modelo se quede intacto”.³ La tesis central de la CONAIE giró en torno al carácter plurinacional del Estado, que “reconoce, respeta y promueve la unidad, igualdad y solidaridad entre todos los pueblos y nacionalidades existentes en el Ecuador, al margen de sus diferencias históricas, políticas y culturales, para garantizarles una vida digna, económicamente justa, equitativa y socialmente intercultural e incluyente”.⁴ A ese eje se añadían otros cuatro: la nacionalización y no privatización de la biodiversidad y los recursos naturales, el reconocimiento de distintas formas de democracia, los principales servicios sociales no pueden ser tratados como mercancías y la construcción de un modelo económico social, solidario, ecológico, equitativo, soberano, planificado e incluyente.⁵

Las posiciones de FENOCIN y CONAIE –de alguna manera– actuaron como catalizadores de los alcances y límites de la visión del Gobierno de Correa respecto a la relación del Estado con los pueblos indígenas. En otras palabras, el debate en torno a la nueva Constitución reveló el grado de apertura e innovación que la mayoría de la Asamblea tendría en torno a temas sensibles como libre determina-

ción, autonomía y control territorial, explotación de recursos naturales y participación social.

A pesar de que la Asamblea Constituyente, presidida por Alberto Acosta –reconocido intelectual e investigador cercano a los movimientos sociales y uno de los fundadores del movimiento Alianza País– impulsó y abrió espacios de participación y diálogo entre las nueve mesas de trabajo y los principales actores políticos, organizaciones sociales y gremiales de todo el país, incluyendo foros itinerantes realizados en la mayoría de provincias de las tres regiones del país, aquello no fue suficiente y chocó con frecuencia con las estrategias establecidas, el cronograma político y los afanes del Gobierno de Correa de imponer sus tesis sin mayor consenso, para aprovechar la absoluta mayoría (del 61% de los votos en plenaria).⁶ Ese contrapunto provocaría la renuncia de Acosta, quien exigía ampliar los plazos para garantizar mayor debate y consenso. Fue reemplazado por Fernando Cordero, quien logró imponer el cronograma inicial y ajustar la tarea de cara al referéndum aprobatorio de finales de septiembre y a las estrategias dominantes.

También fue notorio, a lo largo del proceso, el desinterés del régimen por considerar y debatir a profundidad las demandas de la CONAIE, que fueron presentadas de manera pública en actos masivos con la movilización de miles de indígenas. En el evento realizado en Quito, en la Plaza Grande, frente al Palacio de Carondelet, sede del Gobierno central, ante más de 20 mil indígenas, Humberto Cholango, presidente de Ecuarunari, manifestó:

tenemos una lengua, un espacio de hábitat, un ejercicio de autoridad. Lo que queremos es que se fortalezca ese proceso. No queremos crear un Estado dentro de otro Estado y en la Constitución se debe definir con claridad la relación entre el Estado y los Gobiernos comunitarios. Creemos que así se fortalecería el Estado porque su acción llegaría a esos sectores a través de estas organizaciones comunitarias. Nadie está diciendo que las comunidades indígenas se van a apropiarse del petróleo, el agua, las fuentes naturales”.

En la Asamblea, mientras tanto, varios temas provocaron reacciones violentas de sectores de oposición al Gobierno. En el caso de las tesis económicas, uno de los temas polémicos fue el reconocimiento de di-

versas formas de propiedad (privada, pública, estatal, comunitaria, social, cooperativa y mixta) y los límites a su ejercicio, según si cumplen una "función ambiental y social", y se estableció la posibilidad de expropiación para fines de utilidad pública (al igual que en constituciones anteriores y en las leyes vigentes). Ese tipo de tópicos, junto otros como el aborto terapéutico, la invocación a Dios en el preámbulo de la Constitución, el reconocimiento de las uniones homosexuales o al reordenamiento político, administrativo y territorial, las autonomías y descentralización, fueron utilizados para estimular marchas opositoras y agresivas campañas mediáticas, que involucraron a los sectores más conservadores de la sociedad, incluyendo altos jerarcas de las iglesias (católica y evangélica), colegios católicos, medios de comunicación masivos, en especial empresas televisivas y, en general, a los tradicionales partidos de derecha.⁷

Tres fueron las tesis críticas planteadas por CONAIE que fueron motivo de mayor polémica y fractura en el bloque de mayoría: el reconocimiento de la plurinacionalidad y, en particular, el derecho a la autodeterminación y autogobierno; la incorporación del derecho al consentimiento previo, libre e informado presente ya en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU (2007); la gestión y políticas de explotación de la naturaleza.

La primera era resistida por sectores de Alianza País; entre ellos sus aliados de FENOCIN, que optaron por una figura menos radical cercana al multiculturalismo. Al final y tras intensos debates fue aceptada la tesis de CONAIE en el Art.1 "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...intercultural, plurinacional".⁸ Según Mario Melo, docente universitario en materia de derechos humanos y experto en derechos indígenas, "en el proyecto de nueva Constitución, se mantuvieron los derechos alcanzados en el 98 y se incorporaron otros importantes, como el derecho al territorio y a la autodeterminación de los pueblos en aislamiento voluntario y el derecho a recuperar los lugares rituales y sagrados. Además se hizo explícita la prevalencia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo pactos, convenios y declaraciones en su aplicación".⁹

La segunda tesis provocó reacciones bruscas del propio Correa y de los sectores más moderados de Alianza País, que manifestaban abiertamente su rechazo frente a la profundización o ampliación de los de-

rechos indígenas, y la posibilidad de ruptura o cambio radical del esquema convencional de toma de decisiones en políticas de explotación de recursos naturales que, en su parecer, debía ser de competencia exclusiva del Estado.¹⁰ En ese punto se ratificó la figura de la consulta previa e informada, establecida ya en la Constitución anterior de 1998. Para Mario Melo, "esa salida no hace sino postergar la discusión respecto al tratamiento del 'no' de las comunidades, hasta que la situación se produzca y eventualmente los jueces nacionales o internacionales resuelvan, reconociendo o no el derecho al consentimiento".¹¹

Y frente a la tercera tesis, hubo mayores acercamientos, a pesar de que en tópicos específicos, como el agua, hubo disputas entre su asentimiento como derecho humano fundamental y la conocida tesis de los organismos multilaterales de reconocer el "acceso al agua", defendida por varios sectores del bloque de mayoría. Los acuerdos logrados posibilitaron reconocer "derechos a la naturaleza", principios como el "*in dubio pro natura*" que obliga a que en caso de duda sobre la interpretación de los derechos, ésta será hecha de la manera que mejor proteja a la naturaleza; también se reconoció al agua como derecho humano fundamental e irrenunciable y patrimonio nacional de uso público, y se fortaleció el sistema nacional de áreas protegidas y zonas intangibles. Sobre los recursos naturales no renovables se mantuvo la propiedad y facultad de explotarlos por el Estado, que puede delegarla pero sin que su participación en las ganancias sea de menos del 50 por ciento.¹²

Una vez aprobada la Constitución a finales de julio, se dio paso a una intensa campaña electoral en torno al referéndum. La oposición política liderada por los sectores más conservadores de la iglesia católica y sectas protestantes, gremios empresariales y medios masivos de televisión y prensa escrita, desarrolló una intensa y agresiva campaña por el "no", basada en la promoción de eventuales amenazas a la propiedad y las tradiciones morales en un país mayoritariamente católico. Las organizaciones sociales y un amplio frente de sectores reformistas y de izquierda apoyaron el proyecto constitucional; tesis que también incluyó a la casi totalidad de los pueblos indígenas, con excepción de algunas organizaciones de filiación religiosa protestante.

Para las nacionalidades y pueblos del Ecuador y otros sectores excluidos en el proceso constituyente, no fue tarea fácil lograr que nuestros derechos

y propuestas sean entendidos e incluidos adecuadamente (...) en relación a las propuestas de nacionales de orden social, ambiental, económico, cultural, participación ciudadana, soberanía nacional, reconocimiento del Estado plurinacional, el Sumak Kawsay, entre otros, existe un avance importante en comparación a las 19 constituciones anteriores y en relación al contexto internacional. La CONAIE por su rol histórico y lucha permanente por el cambio real de este país, apoya con el sí crítico en el referéndum para aprobar el proyecto de la nueva Constitución.”¹³

A finales de septiembre, el referéndum se saldó con un importante triunfo a favor. Según el Tribunal Supremo Electoral, una mayoría del pueblo aprobó la Constitución con un 63,93 por ciento y alrededor de un 36,14 por ciento en contra con un 28 por ciento específicamente por el “no” (sin sumar los votos nulos y blancos).¹⁴

Entre la cooptación y el retorno a la protesta social

De manera paralela al proceso constituyente en el país, se protagonizaron importantes hechos que afectaron de una u otra manera las relaciones del movimiento indígena con el Estado. A principios de enero, desde el inicio del período durante el III Congreso de la Confederación de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CONAIE, las organizaciones indígenas manifestaron su inconformidad ante el régimen por las políticas ante los pueblos indígenas.¹⁵ El presidente electo, Marlon Santi precisó entonces, “el Gobierno de Rafael Correa no pone en su agenda la propuesta del movimiento indígena. Para ellos, todos somos ciudadanos, pero el Ecuador, desde la concepción de pueblos y nacionalidades, es un Ecuador plurinacional y pluricultural. Ellos quieren borrar esa palabra”.¹⁶

Pocas semanas después, tres hombres secuestraron y agredieron física y psicológicamente a Miriam Cisneros, dirigente de la comunidad Kichwa de Sarayaku, en la Amazonía central, y esposa de Marlon Santi. Organizaciones de derechos humanos demandaron investigaciones prontas y la adopción de medidas adecuadas y efectivas para garantizar la seguridad de los dirigentes de las organizaciones indígenas.¹⁷ El hecho estuvo ligado a una creciente tensión en la relación CONAIE-

Gobierno, no solamente por los desencuentros ya aludidos en torno al proceso constituyente sino, y fundamentalmente, en torno a las decisiones alrededor de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas y, en particular, en el ámbito petrolero y minero.¹⁸

En esa coyuntura del mes de mayo visitó el país James Anaya, Relator Especial de la ONU para los Derechos y Libertades Fundamentales de los Indígenas. Para su informe, Anaya tomó como uno de sus puntos de referencia el conjunto de recomendaciones del informe del anterior Relator Especial, Rodolfo Stavenhagen, tras su visita al país en 2006.¹⁹ Respecto al reconocimiento de la plurinacionalidad –dado en la nueva Constitución– destacó que, en su esencia, se corresponde con el marco normativo internacional; mientras que, en relación al derecho al consentimiento libre, previo e informado consideró que enmarcar el debate en que si los pueblos indígenas deberán o no gozar de un derecho constitucional de veto para frenar planes de desarrollo o extracción de hidrocarburos o minerales que por ley le pertenecen al Estado, no encaja en el espíritu de estos principios tal como están sentados en las convenciones y declaraciones internacionales.²⁰

Estas recomendaciones serían permanentemente puestas a prueba. En el sector petrolero, el Gobierno maneja dos tipos de situación. Por un lado, emprendió un proceso de renovación y cambio de los contratos entre las petroleras privadas y el Estado, de una modalidad de participación a otra de prestación de servicios. Tales negociaciones le dieron resultados iniciales con las empresas Petrobras (Brasil), Andes Petroleum (China) y Repsol (España/Argentina) que, en distintos procesos, aceptaron migrar de contrato. Ello pese a que el Estado ecuatoriano anunció el 31 de julio el inicio de un proceso para dar por concluido el contrato de participación en la extracción de crudo de campos de producción en la Amazonia con la petrolera Perenco.²¹

Y por otro lado, el hacer frente a varios casos específicos de conflictos entre petroleras y comunidades locales, la empresa estatal Petroamazonas, decidió avanzar con los trabajos para desarrollar el campo petrolero Pañacocha, ubicado en los límites de la Reserva Faunística Cuyabeno, un bosque protector del mismo nombre y tierras ancestrales Siona-Secoya, en el noreste de la Amazonía, donde ahora habitan algunas familias colonas y kichwa. El 3 de octubre ingresó maquinaria a través del río Aguarico custodiada por militares. Unos doscientos

comuneros de Playas del Cuyabeno, Sábalo, Yana Alpa, Puca Peña, Caicua, entre otros, miembros de la Federación de Organizaciones Kichwa de Sucumbíos FONAKISE, interceptaron las gabarras para impedir el paso de la caravana con los equipos, denunciar el no haber sido consultados y reclamar indemnizaciones. Según Paco Chuji, presidente de la organización, “el ingreso de Petroamazonas violó los derechos y los procedimientos legales constitucionales, como es la consulta previa de buena fe a todas las comunidades, requisito fundamental (...). La compañía sólo había negociado con un reducido grupo de familias de la comunidad Playas de Cuyabeno, lo que provocó la división de la comunidad”.²² Frente a la protesta de las comunidades, los militares incursionaron en la zona y realizaron disparos que dejaron dos comuneros heridos.²³

Otra situación cercana derivó del juicio a la petrolera norteamericana Texaco, que miles de colonos e indígenas de las provincias de Sucumbíos y Orellana, en el nordeste amazónico. En abril, Richard Cabrera, un perito nombrado por la Corte Superior de Nueva Loja, calculaba que la reparación por daños causados al medio ambiente durante 26 años, asciende a más de 27 mil millones de dólares.²⁴ En caso de que dicha evaluación sea aceptada por los jueces, la sentencia podría imponer la más grande indemnización civil que se haya visto en un caso ambiental.²⁵

Durante la realización de la Asamblea Constituyente, distintos actores sociales, incluyendo a grupos campesinos, trabajadores mineros, redes ambientalistas, organizaciones de derechos humanos y varias organizaciones indígenas, demandaron la suspensión de las concesiones mineras establecidas en zonas ecológicamente frágiles y territorios indígenas. Poco o nada se discutió de otros problemas similares, como las concesiones petroleras. En respuesta, la Asamblea aprobó, el 18 de abril, el denominado “Mandato minero”.²⁶ Este cuerpo legal, que cuenta con 12 artículos y cuatro disposiciones finales, deja sin efecto todas las concesiones mineras que no hayan realizado inversiones, que tengan obligaciones pendientes con el Estado, o que se encuentren en áreas protegidas. Según datos estadísticos de la Asamblea, el 12% del territorio ecuatoriano está concesionado por empresas dedicadas a la explotación minera, y se han otorgado 3.298 concesiones que abarcan 2 millones 300 mil hectáreas.²⁷ En la Amazonía, en territorio Kichwa (de

la zona centro norte) había 12 concesiones y en territorio Shuar 22, representando juntas el 7,1% del total de los territorios de la región.²⁸

Sin embargo, luego del referéndum aprobatorio y una vez disuelta la Asamblea Constituyente, entró en funcionamiento una Comisión Legislativa, con la mitad del número de asambleístas, que se planteó aprobar un cuerpo de 12 leyes dentro de los primeros 120 días, entre las que había leyes sensibles para los pueblos indígenas sobre agua, minería y soberanía alimentaria.

Los procedimientos y contenido de los proyectos de ley de aguas y minería, propuestos por la Comisión Legislativa a instancias del Gobierno central, fueron altamente cuestionados por las organizaciones indígenas. Tanto la Asamblea extraordinaria de Ecuatorunari, reunida a inicios de octubre, como la Asamblea extraordinaria de la CONAIE reunida en Tena, en la Amazonía centro norte, reunida a inicios de noviembre, resolvieron declarar “la movilización nacional en defensa de la madre tierra” y exigir el archivo de la Ley de Minas.²⁹ “El movimiento indígena se opone a la ley Minera por considerar que implanta un modelo de explotación a gran escala que atenta contra el ambiente, contamina el agua y expolia las riquezas naturales del país sin dejar casi beneficio alguno para los ecuatorianos”.³⁰

Según Humberto Cholango, presidente de Ecuatorunari, “la Ley Minera impulsada por el Ministerio de Minas y Petróleos no contó con la participación de la población indígena que se vería afectada por la explotación a gran escala, la cual es promovida por las empresas transnacionales”.³¹ Aquello motivó la declaración de un paro nacional antiminero, que se realizó el 20 de enero de 2009 a nivel de unas 8 provincias de la zona andina, con una escasa participación de las organizaciones indígenas de base y fuertes dispositivos policiales antimotines. En Quito hubo una pequeña manifestación encabezada por algunos dirigentes de CONAIE y grupos ecologistas y en las provincias del sur del país, Zamora, Loja y Azuay, las organizaciones locales filiales de Ecuatorunari y CONAIE bloquearon algunas carreteras.

La CONAIE cuestionó la Ley en un documento con 18 razones que incluyeron: presunción de corrupción en el proceso de adjudicación de concesiones, problemas ecológicos, ausencia de garantías para la conservación de áreas protegidas, conflictividad social, carencia de contenidos preventivos ante posibles riesgos contra la seguridad ambiental,

ecológica y de derechos humanos. La inconformidad de CONAIE se agudizó al cierre del presente informe, y ha anunciado acciones legales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se suma a la demanda de “acción constitucional”, presentada los dirigentes Carlos Pérez y Salvador Quishpe ante el juez tercero en lo laboral de Azuay.

“La crisis actual podría propiciar un gran desarrollo agroindustrial del Ecuador en el seno de la integración sudamericana. ¿Por qué, entonces, insistir en profundizar la inserción del Ecuador en la vieja división internacional del trabajo y redoblar su triste función de exportador de materias primas que, al ser convertidas en eje de la economía liquidarían, además, la integración latinoamericana? ¿Por qué insistir en ese camino, Sr. presidente” señala el intelectual Alejandro Moreano.³² Paradójicamente la aprobación de la Ley de Minería en lugar de resolver la conflictividad en el sector, ha abierto un nuevo escenario aún inédito en el futuro próximo del país. □

Notas

- 1 Cf. Director de la FLACSO sostiene que Ecuador y Colombia mantienen una relación distante hace 10 años. En el periódico electrónico *Ecuador Inmediato*: <http://www.ecuadorinmediato.com> Quito, 4 de marzo de 2009.
- 2 Correa condiciona el lazo con Bogotá. Diario *El Comercio*, Quito febrero 28 de 2009.
- 3 Cf. Walsh, Catherine, “Interculturalidad y plurinacionalidad: elementos para el debate constituyente”, Universidad Andina “Simón Bolívar”, Quito, 2008. Pág.23.
- 4 CONAIE, “Propuesta frente a la Asamblea Constituyente. Principios y lineamientos para la nueva constitución del Ecuador”, CONAIE, Quito, 2007. Pág.5
- 5 CONAIE, “Nuestra Constitución por un Estado plurinacional”, Quito, octubre de 2007.
- 6 Al respecto puede revisarse algunos textos testimoniales de quienes estuvieron involucrados en la Asamblea como Acosta, Alberto, “Bitácora Constituyente. Todo para la Patria. Nada para nosotros”, Edcs.Abya Yala, Quito, 2008; Varios, “Análisis. Nueva Constitución”, ILDIS/La Tendencia, Quito, 2008; Rafael Quintero, “La Constitución del 2008. Un análisis político”, Abya-Yala, Quito, 2008; Pablo Lucio-Paredes, “En busca de la Constitución perdida”, Trama, Quito, 2008.
- 7 Hay que mencionar que en Acuerdo País, el bloque oficialista de mayoría en la Asamblea, nunca hubo la intención de incluir en la Constitución los temas impugnados (aborto terapéutico, uniones homosexuales, etc.) en parte por cálcu-

los electorales, y en parte por el propio conservadurismo de Correa en esos asuntos. Las marchas se refieren a actos masivos, especialmente en la ciudad de Guayaquil en los meses de mayo y junio. Cf. OSAL, “Informe de Coyuntura. Ecuador”, Observatorio Social de América Latina/ CLACSO, Buenos Aires, mayo-junio de 2008.

- 8 Constitución Política del Ecuador de 2008, Art.1, inciso primero.
- 9 Mario Melo, “Buen vivir, naturaleza y nacionalidades en la Nueva Constitución: una lectura esperanzada”, septiembre 5 de 2008, pág. 2. Cf. Kingman, Santiago, “Entre la asimilación y la diferencia: la Asamblea Constituyente y los territorios indígenas”, Revista ICONOS, FLACSO, Quito, septiembre de 2008, págs. 25-29.
- 10 Cf. CONAIE, “Nuestros Derechos y Propuestas en la Nueva Constitución 2008”, CONAIE-Ayuda Popular Noruega, Quito, 2008.
- 11 Melo, Op.Cit. pág.2
- 12 Según Alberto Acosta, “plantear a la naturaleza como sujeto de derecho, es tremendamente revolucionario y transformador... La naturaleza no son simplemente unos cuantos pajaritos, mariposas o árboles, la naturaleza es un sujeto con existencia mucho más real y concreta que las personas jurídicas, que las llamadas sociedades anónimas que ni siquiera están en un lugar físico establecido y si esas asociaciones de capital con existencia ficticia tiene derechos, la naturaleza que es mucho más real, la extensión del ser humano, de la piel, va a tener derechos y tenemos que reconocer y rescatar”. Diario Expreso, Guayaquil, 14 de abril de 2008. También en Cf. “Traits caractéristiques des expériences en cours au Venezuela, en Equateur et en Bolivian”, Comité pour l’annulation de la dette du tiers monde. <http://www.cadtm.org>
- 13 CONAIE, “La CONAIE frente al Referéndum y la Nueva Constitución”, Quito 8 de septiembre de 2008.
- 14 Deborah Hakes y Francisco Diez, The Carter Center to Observe Ecuador’s Constitutional Referéndum, september, 2008; también en Diario *El Mundo* de España, “Ecuador concede un amplio respaldo a la Constitución socialista del presidente Correa”, Madrid 29 de septiembre de 2009.
- 15 Cf. CONAIE, Resoluciones del III Congreso de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, Santo Domingo de los Tsáchilas, enero 12 de 2008.
- 16 ALAI, “La Conaie concluye su III Congreso. Por un Ecuador plurinacional”, Quito, 14 de enero de 2008.
- 17 CEDHU, “Investigación y sanción para agresores de la dirigente indígena Miriam Cisneros”, Comisión Ecuémica de Derechos Humanos CEDHU, Quito, 26 de febrero de 2008.
- 18 Korovkin, Tanya, “The indigenous movement and left-wing politics in Ecuador”, Draft Paper, University of Waterloo, Ontario, 2008. Cf. Moore, Jennifer, “The Right to Protest for an Ecuador Free of Large Scale Mining”, <http://alainet.org/active/23571>.
- 19 Stavenhagen, Misión Ecuador, A/HRC/4/32/Add.2
- 20 Cf. Observaciones del Relator Especial sobre la situación de derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas acerca del proceso de revisión constitucional en el Ecuador. ONU, New York, Junio de 2008.

- 21 Cf. "Correa espera que cambio de contratos con petroleras privadas termine en un año", Diario *El Comercio*, Quito, 21 de agosto de 2008. "Estado inducirá a las petroleras a un cambio de contrato", Diario *El Universo*, Guayaquil, enero de 2008. "Cinco equipos al frente de la negociación con las petroleras", Diario *El Comercio*, enero de 2008.
- 22 "Ecuador: denuncian que el ejército hiere de bala a dos indígenas en Sucumbíos", SERVINDI, 14 de octubre de 2008.
- 23 "Ecuador: denuncian que el ejército hiere de bala a dos indígenas en Sucumbíos", SERVINDI, 14 de octubre de 2008.
- 24 Cf. Continúa litigio y acusaciones entre Chevron y demandantes amazónicos. Diario *Expreso*, Guayaquil, septiembre 15 de 2008. Seitz, Max, "En la Amazonía de Ecuador, las necesidades económicas y de protección ambiental parecen contradecirse", *BBC Mundo*, mayo 13 de 2008.
- 25 Michael Isikoff, "A \$16 Billion Problem. Chevron hires lobbyist to squeeze Ecuador in toxic-dumping case. What an Obama win could mean", *NEWSWEEK*, Washington, August 4, 2008.
- 26 Cf. Mandato Constituyente No.23, 18 de abril de 2008. Registro Oficial No.321 del 22 de abril de 2008.
- 27 Moore, Jennifer, "Ecuador's Mining Decree: A Cautious Victory for Communities", *América Latina en Movimiento* ALAI, <http://alainet.org/active/23734>. También en Bebbington, A. et.al. "Contention and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development", Brooks World Poverty Institute Working Paper No. 57, October 2008. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1297212>
- 28 Varios, "¿Quién decide en la Amazonía ecuatoriana? La superposición de intereses en los territorios ancestrales del Centro Sur de la Amazonía ecuatoriana", Fundación Pachamama, Quito, diciembre de 2007.
- 29 CONAIE, "Posición política frente la pretendida imposición de la Ley Orgánica de Minería", Consejo de Gobierno, Quito, noviembre 30 de 2008.
- 30 Lucas, Kintto, "Ecuador: indígenas vuelven al camino de la protesta", *Inter Press Service IPS*, Quito, 22 de enero de 2009.
- 31 Cf. "Proyecto de Ley Minera no contó con aportes de comunidades indígenas", Quito, 5 de noviembre de 2008, <http://ecuadorinmediato.com> "Cambios en Ley no satisfacen a CONAIE", Guayaquil, 9 de enero de 2009.
- 32 Cf. "Ecuador, un país minero?", Diario *El Telégrafo*, Guayaquil, 23 de diciembre de 2008.

Pablo Ortiz, investigador y catedrático de la Universidad Andina "Simón Bolívar", área de estudios sociales y globales. Máster en Ciencias Políticas y doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos. Desde hace varios años trabaja con organizaciones indígenas de la Amazonía en temáticas de territorialidad, autogobierno y gestión de bosques. Actualmente asesora a un programa de la cooperación alemana. El contenido del presente texto es responsabilidad exclusiva de su autor y no compromete a las instituciones con las cuales colabora. Para contacto e información: mushukster@gmail.com

PERU

La novedad estadística fue la entrega de los resultados del *II Censo de Comunidades Indígenas*, realizado en 1,786 comunidades amazónicas el 2007, y que recogió información sobre 51 etnias de las 60 existentes en la selva. No se empadronó a nueve de ellas "debido a que algunas etnias ya no conforman comunidades al ser absorbidas por otros pueblos, además de existir etnias que por su situación de aislamiento es muy difícil llegar a ellas".¹ Se registra una población indígena amazónica de 332.975 habitantes, en su mayoría perteneciente al pueblo Asháninka (26.6 %) y Awajún (16.6 %).

El 47.5 % es menor de 15 años, y un 46,5 % no cuenta con ningún tipo de seguro de salud. El 19,4 % de la población indígena amazónica declaró no saber leer ni escribir pero, en el caso de las mujeres, este índice se eleva al 28,1 % en una población donde sólo el 47,3 % de la población de 15 y más años de edad cursó algún grado de educación primaria. Por otro lado, el Censo registra que 3.360.331 personas aprendieron a hablar en la lengua quechua y 443.248 lo hicieron en la lengua aymara,² lenguas indígenas predominantes en el área costa-andes del Perú, país que ha suscrito y ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas N° 169 de la OIT.

El autogolpe legislativo del TLC

Durante 2008, el Gobierno acentuó aún más su orientación neoliberal al otorgar ventajas exclusivas para los inversionistas privados mediante una centena de decretos legislativos y al abusar de las facultades concedidas por el Congreso de la República para hacer viable el Tratado de Libre Comercio entre el Perú y los Estados Unidos de Nor-

teamérica. Diversos especialistas y connotados constitucionalistas, como el abogado Francisco Eguiguren Praeli, han señalado que casi la totalidad de decretos pueden ser calificados de inconstitucionales, pues el Gobierno se ha extralimitado en las facultades reestructurando el sistema jurídico, modificando leyes orgánicas, debilitando el marco de protección ambiental y lesionando los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.³

Róger Rumrill, especialista en temas amazónicos, sostuvo que son “38 decretos legislativos los que de un modo directo e indirecto amenazan la supervivencia de los pueblos indígenas amazónicos porque abren la puerta al despojo y la pérdida de esos territorios ancestrales”. Para el antropólogo quechua Rodrigo Montoya, los artículos suscritos por el presidente Alan García, conocidos por parodiar a la fábula sobre el perro del hortelano y que sustentan su política privatizadora, revelan que

*García está convencido de que la única propiedad que cuenta es la individual, que la propiedad colectiva no debiera existir porque es parte del llamado atraso o de la premodernidad, y que los derechos sólo debieran ser individuales.*⁴

Pedro García Hierro sostiene que los indígenas afrontan hoy no sólo el “Paquetazo TLC” sino

*todo un proceso donde el deterioro de sus derechos se va incrementando de manera acumulativa hasta sacarlos del marco legal de este país. En este paquete no están las razones del por qué las empresas mineras o petroleras pueden entrarse a sus anchas por los territorios indígenas.*⁵

Frente a tamaña agresión, uno de los principales acontecimientos del año fue la jornada de lucha emprendida por los pueblos indígenas amazónicos, articulados en la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP) y que se inició en una fecha emblemática: el 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. La movilización pacífica involucró a miles de indígenas de diversas regiones amazónicas, quienes realizaron una acción sincronizada sin precedentes: paralizaron el transporte en diversos ríos, carreteras y ciudades. Asimismo, cercaron la central hidroeléctrica Aramango en Amazonas,



las estaciones 5 y 6 del Oleoducto Nor oriente, en Amazonas y Loreto respectivamente, además de dos pozos, plataformas, helipuertos y campamentos del lote 56 (Pagoreni) del proyecto Camisea en el Cusco, cuyos trabajadores, interrumpieron su normal actividad por precaución.

La jornada puso en vilo al país, y a pesar que la respuesta inicial del gobierno fue acusar que detrás de la protesta se encontraban agitadores políticos, los medios de información y la opinión pública mostraron que la lucha indígena era legítima. Luego de una tensa semana, el Congreso de la República derogó los decretos legislativos 1015 y 1073, que intentaban flexibilizar los procedimientos para disponer de la tierra de las comunidades indígenas. El presidente Alan García y el entonces primer ministro Jorge del Castillo intentaron a toda costa evitar la derogatoria de ambos decretos.

La movilización indígena despertó la solidaridad de diversos sectores hacia los pueblos amazónicos quienes permanecían con escasa visibilidad en el escenario político nacional y colocó en el debate público la necesidad de consultarles las medidas que pudiesen afectarles, al amparo del Convenio sobre Pueblos Indígenas N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El resultado de la jornada no impidió que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) interviniera las oficinas de la AIDESEP en busca de pruebas que demuestren el desvío de fondos de la cooperación internacional para solventar acciones de protesta política, pero la administración de la organización amazónica demostró que la movilización fue autofinanciada, desde las bases, por los propios pueblos indígenas. El liderazgo de Alberto Pizango Chota (pueblo Shawi) en la protesta amazónica le valió, a fin de año, recibir el respaldo de las bases para presidir un nuevo periodo de la AIDESEP, acompañado por Daysi Zapata Fasabi (pueblo Yine Yame) en la vicepresidencia.

La secuela de la lucha amazónica fue la conformación de una comisión del Congreso de la República encargada de analizar la legalidad de los decretos legislativos y el anuncio de la AIDESEP de emprender nuevas acciones de movilización durante 2009 si no se derogan otras normas lesivas a la protección del bosque amazónico y a los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Entre estas normas se halla el decreto legislativo 1064 calificado de altamente peligroso porque elimina el acuerdo previo para iniciar actividades extractivas en tierras de las comunidades campesinas o nativas. Del mismo modo los decretos legislativos 1059, 1060 y 1080 que abren las puertas para el libre ingreso de transgénicos al país sin los debidos controles, y ponen en serio riesgo la bioseguridad y los cultivos orgánicos del país.

Esto a pesar de la oposición de Antonio Brack, titular del nuevo Ministerio del Ambiente, quien junto al primer ministro Yehude Simon, juegan en el equipo de Gobierno un papel ambiguo respecto a sus primigenias convicciones ecologistas y democráticas.

Vulneración al Derecho de Consulta

La jornada de lucha amazónica motivó que muchos congresistas se refirieran en sus intervenciones al Convenio 169 de la OIT y al derecho de consulta, y un proyecto de ley, destinado a regular dicho derecho, fue tramitado en la comisión encargada de tratar los asuntos indígenas y ambientales. Si bien el proyecto inicial tuvo el respaldo de las organizaciones indígenas, el dictamen final limita y desnaturaliza la finalidad de la consulta. En opinión de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos *"contradice el derecho internacional y establece los estándares más bajos para la consulta"*. Organizaciones indígenas andinas, amazónicas y de mujeres indígenas denunciaron el dictamen final que *"no recoge el espíritu"* y *"no toma en cuenta"* lo más importante del Proyecto de Ley 2016 que originó la propuesta y pidieron su no aprobación. El dictamen quedó en manos de la sesión plenaria del Congreso y, hasta fines de 2008, no había sido puesto a debate.

Derechos Humanos y las fosas de Putis

A fines de mayo de 2008 se inició la exhumación de la fosa común más grande del país, ubicada en la comunidad de Putis, en las alturas de la provincia de Huanta, región Ayacucho, donde se hallaron los restos de 123 campesinos quechuas asesinados por militares en 1984, muchos de ellos niños entre 6 y 12 años.

Este hecho escalofriante ha merecido la indiferencia del Ministerio de Defensa, que se niega a proporcionar información esencial sobre los presuntos responsables de la barbarie. Esta actitud de encubrimiento político a responsables de las violaciones a los derechos humanos se ha expresado con renovadas energías por diversos voceros políticos del Gobierno, como el almirante en retiro Luis Giampietri, vicepresidente

de la República, y Ántero Flores-Aráoz, ministro de Defensa, quienes han rechazado de diversas formas las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), cuyo informe final cumplió cinco años en el mes de septiembre de 2008.

Una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones muestra parcial avance en las reparaciones colectivas, nulo avance en las reparaciones individuales y parálisis en el proceso de judicialización a presuntos responsables. Una muestra de la indiferencia estatal frente a las violaciones a los derechos humanos es que a pesar que la CVR diera cuenta de la existencia de 4.644 fosas entre los años 2001 y 2007, sólo se exhumaron 77.

Población indígena, agraria y campesina en lucha

La Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), principal impulsora en el Perú de la Coordinadora Andina de Organizaciones Andinas (CAOI), continuó promoviendo la consolidación de una Agenda Indígena - Campesina nacional, articulada con las agendas del movimiento indígena de Bolivia, Ecuador, Colombia, Argentina y Chile. La construcción de una Agenda Indígena Regional serviría como un marco de lucha común para defender los derechos colectivos de los pueblos y avanzar hacia la construcción de Estados Plurinacionales.

Por su parte, la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVE-AGRO), convocó a todas las organizaciones agrarias al Paro Nacional Agrario a fin de institucionalizar el diálogo entre los gremios y el Gobierno, agilizar la importación de insumos y fertilizantes, sanear la deuda agraria, promover el crédito agrario y definir compensaciones al agro frente al Tratado de Libre Comercio suscrito con los Estados Unidos. El Paro Agrario nacional de febrero dejó una secuela de cuatro muertos –tres agricultores– y cientos de heridos graves. Pero una de las demostraciones populares más grandes de rechazo a la política neoliberal del Gobierno fue el Paro Nacional Indígena y Campesino, realizado el 8 y 9 de julio por una coalición de organizaciones agrarias y articulaciones en defensa de la amazonía peruana.

Según CONVEAGRO, el 2008 fue un año negativo para el agro nacional. Viene impulsando, con la Junta de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, un proceso de unidad agraria, sobre la base de una agenda mínima, como mecanismo para instaurar una mesa de diálogo permanente con el Gobierno.

La criminalización de la protesta social

En marzo, indígenas achuar tomaron pacíficamente el lote 1-AB de la compañía Plus Petrol, en Andoas, región Loreto. Aprovechando el descontento de los indígenas, decenas de colonos infiltrados en la protesta propiciaron un enfrentamiento, cerca del aeródromo de la compañía, que culminó con un saldo de tres muertos y veinticinco heridos. El padre Paul Mc Auley, presidente de la Red Ambiental Loreto (RAL), denunció que la policía se prestó de manera burda e indignante a criminalizar a líderes indígenas con la intención de intimidar cualquier protesta contra las medidas que el Gobierno implementa en la Amazonía.⁶

El abogado Wilfredo Ardito advierte en un informe⁷ que el régimen de Alan García ha desarrollado una agresividad contra las organizaciones sociales que defienden el ambiente o cuestionan el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. La intolerancia del Gobierno se ha expresado en el incremento de detenciones arbitrarias y abusos policiales, amenazas a las libertades de expresión y de asociación, seguimiento y enjuiciamiento a dirigentes ambientalistas y uso de la violencia contra civiles. Esta acusación se ha visto respaldada por la reciente difusión, a inicios de 2009, de fotografías que prueban la tortura que en julio de 2005 efectivos policiales realizaron en los campamentos de la empresa Monterrico Metals, a campesinos que marcharon contra el proyecto minero Río Blanco.⁸

La promulgación de decretos supremos que regulan la actividad de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional para el control del orden interno y el Decreto Legislativo 982 del 23 de julio de 2007, que modifica el Código Penal para declarar inimputables a los integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que causen lesiones o muerte “en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en for-

ma reglamentaria”, confirman esta tendencia a la militarización de los conflictos sociales, indica Ardito.

Presión a pueblos en aislamiento

El tema de los pueblos aislados siguió concitando la atención y preocupación, especialmente de las organizaciones indígenas y de los observadores internacionales. A inicios de año la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) denunció que la compañía de cine y televisión Cicada Films, de Inglaterra, tramitaba un permiso para ingresar nuevamente al Parque Nacional del Manu a pesar que en noviembre del 2007 su presencia presuntamente habría causado la muerte de tres niños y un adulto, además de otros problemas en la población.

El hallazgo de árboles con marcas similares a algunos diseños que existen en la cultura cacataibo dentro del lote 107, explorado por la compañía canadiense Petrolífera Petroleum del Perú S.A.C., en la región Ucayali, evidenció, según la opinión de algunas instituciones, la presencia de indígenas aislados de la etnia Cacataibo en el área donde actualmente opera la compañía.

Una misión del Comité Internacional de Protección a los Pueblos Aislados y en Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay (CIPIACI) constató, en el mes de julio, que la Reserva Territorial Murunahua, creada en 1997 por el Estado peruano, está invadida por madereros ilegales que ingresan a la zona por afluentes del río Ucayali. “Para facilitar su labor, los madereros han abierto una red de caminos para penetrar el bosque y transportar la caoba que extraen ilícitamente” indica el informe.

Pero un acontecimiento que dio la vuelta al mundo fue la difusión de fotografías de indígenas en aislamiento del Perú fotografiados en territorio brasileño, muy cerca del límite fronterizo. Las imágenes fueron divulgadas por la Fundación Nacional del Indio de Brasil (FUNAI). El Frente de Protección Etnoambiental del Río Envira indicó que se trata de dos nuevas malocas de indígenas en aislamiento ubicadas en las cabeceras de la quebrada del río Xinane, que no existían antes de 2004.

En octubre, funcionarios de la FUNAI descubrieron flechas cerca de dicho frente, lo que refuerza la hipótesis de que se trata de indígenas aislados que huyen de Perú a Brasil. Para la antropóloga Beatriz Huertas, se trata de un grupo mayor procedente del Purús, donde hay una intensa presión de madereros ilegales. Esta aseveración coincide con el testimonio del jefe del Parque Nacional Alto Purús, quien admitió que la amazonía “está llena de tala ilegal” y lo afirmado por el dirigente Edwin Chota de que la empresa Forestal Venao estaría detrás de la ampliación de la comunidad Sawawo Hito 40, a fin de extraer los recursos en la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Tamaya y Yurúa, colindante con el estado Acre de Brasil.

Antonio Iviche, presidente del CIPIACI cuestionó la actitud de las autoridades peruanas por haber afirmado que existe paz en la zona de la frontera Perú-Brasil, porque empeora la problemática de la población en aislamiento y la asentada en comunidades.

“La corrupción en el Inrena es peor que los petroaudios”

Con tal declaración José Luis Camino, jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), confirmó la grave situación del manejo forestal en el país a cargo de funcionarios corruptos de dicha institución. Un ejemplo de la modalidad con la que lucran empresas madereras es la investigación de la periodista Miluska Soko, que desentraña los vínculos comerciales de los principales exportadores de madera ilegal. El informe involucra al consorcio empresarial Bozovich, dueño del 34 por ciento de exportaciones de cedro del Perú, con filiales en Estados Unidos y México. El reportaje demostró que existen ocho concesiones forestales en Madre de Dios y Ucayali con las que comparten los mismos miembros del directorio y gerentes en más de una empresa⁹.

A pesar de esta debilidad institucional el Gobierno persiste en facilitar la deforestación de los bosques tropicales, a pesar de los compromisos ambientales asumidos en el marco del TLC. Primero fue el proyecto de Ley 840, del 28 de diciembre de 2006, que proponía “entregar en venta áreas de la amazonía peruana para fines de reforestación y agroforestería”. Luego fue el decreto legislativo 1090, expedido dentro

del paquete de normas del ejecutivo el 28 de junio de 2008, que reduce la definición de patrimonio forestal y, finalmente, los proyectos de ley 2959 y 2958, aprobados en enero de 2009, que permiten el cambio de uso de las tierras forestales a agrícolas según el “interés nacional”. Sandro Chávez, del Colectivo Forestal Perú -una coalición de organizaciones no gubernamentales- ha denunciado que el tema de fondo son los compromisos “inconfesables” del Gobierno con grandes inversionistas orientales para producir etanol y “no es ninguna casualidad que hasta ahora, los únicos cultivos declarados así son la caña brava y el bambú”.

Concepciones sobre el desarrollo en la amazonía

La movilización indígena amazónica propició que diversos sectores reflexionen sobre las concepciones para el desarrollo amazónico, a partir del manifiesto interés del Gobierno por promover la inversión privada sobre tierras comunales y flexibilizar los mecanismos para su transferencia. En un contexto en el que tres de cada diez niños de las comunidades nativas de la amazonía mueren antes de cumplir los 11 años de edad por enfermedades infecciosas, según informó la Defensoría del Pueblo (“La Salud de las Comunidades Nativas: Un reto para el Estado”),¹⁰ Manuel Rodríguez Cuadros, ex ministro de Relaciones Exteriores del Perú, manifestó que “explotar los recursos gasíferos y petroleros induciendo la compra de las tierras indígenas, sería un acto de despojo inaceptable en el Perú”.¹¹ De la misma opinión fue Gil Inoach Shawit, del pueblo Awajún, quien afirmó que “para producir y mejorar el ingreso de la población indígena no hace falta hipotecar, alquilar, ni vender nuestras tierras. Saber aprovechar el suelo y los recursos en nuestras manos es la garantía para el control adecuado de nuestros bosques”.¹²

Los obispos de la selva peruana pidieron al Estado y a los pueblos indígenas una actitud de diálogo y concertación “para definir y promover un desarrollo inclusivo que tenga en cuenta la pluralidad cultural y social reconociendo los aportes de los pueblos indígenas al desarrollo nacional”. El gran debate es el marcado interés del Gobierno por alentar las actividades extractivas de minería, gas y petróleo sobre bos-

ques, áreas protegidas y tierras de las comunidades indígenas. Es importante saber que un informe reciente muestra que el 72 por ciento de la selva peruana, es decir, 49 millones de hectáreas, está cubierto por 64 lotes de hidrocarburos, a diferencia del 15 por ciento registrado en 2005.¹³

El rechazo y la desconfianza de los pueblos indígenas se mantienen latente, incrementadas por las diversas trabas burocráticas que impiden -según denunció la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO)- cumplir los planes para atender a las comunidades nativas afectadas por más de treinta años de contaminación petrolera, y que fueron acordadas en una acta suscrita con ministros de Estado. Esta desconfianza se ha trasladado a la población de Morona, en la región Loreto, que mantiene activa su oposición a las pretensiones de la empresa canadiense Talisman Energy, pues aseguran que su actividad contaminaría las aguas, tierras y demás recursos naturales. Del mismo modo, Fermín Rodríguez Campoamor, sacerdote de Santa María de Nieva, Condorcanqui, región Amazonas, denunció el comportamiento abusivo e inapropiado de la representante de Perupetro, entre otros personajes, a quienes responsabilizó por el fracaso del diálogo, en las negociaciones sobre la actividad petrolera en el lote 116.

Los conflictos en la región amazónica se agravarían no sólo por la actividad de hidrocarburos sino, además, por el incremento de la actividad minera. José de Echave, de la asociación CooperAcción, reveló que “la minería metálica se está desplazando hacia la selva alta, específicamente Amazonas y San Martín, zonas muy sensibles debido a su mega diversidad”.¹⁴

Centrales hidroeléctricas

La construcción de centrales hidroeléctricas empezó a convertirse en un nuevo problema para las comunidades andinas y amazónicas. A fines de octubre, el pueblo de Canchis, en el Cusco, se opuso masivamente a la construcción de la Central Hidroeléctrica de Salcca Pucará por los efectos que acarrearía el desvío y represamiento del río Salcca, como el impacto en el ecosistema de la cuenca y la disminución de re-

cursos hídricos para decenas de comunidades campesinas de cuatro distritos de Canchis, los cuales viven fundamentalmente de la agricultura y la crianza de ganado. Los pobladores suspendieron su medida de fuerza luego que el nuevo primer ministro Yehude Simon asumiera el compromiso de evaluar el proyecto y asegurara que no afectará a las comunidades.

En noviembre, el Ministerio de Energía y Minas desempolvó el proyecto de la Central Hidroeléctrica Paquizapango y, mediante una resolución ministerial, otorgó una concesión para desarrollar estudios de factibilidad de este megaproyecto que generaría 1.379 MW y comprendería los distritos de Mazamari, Río Tambo y Pangoa, en la provincia de Satipo, corazón de la selva central. La congresista oficialista Nidia Vílchez elaboró un proyecto de ley que pretende declarar de necesidad pública e interés nacional este proyecto, que represaría los ríos Ene y Tambo y cuyo tendido eléctrico para exportar energía a Brasil cruzaría territorios indígenas. Sin duda, este megaproyecto hidroeléctrico constituirá uno de los principales temas de la agenda de movilización de los pueblos indígenas de la selva central durante el 2009, pues sus impactos serían devastadores.

Perspectivas 2009

La escandalosa difusión de grabaciones telefónicas privadas demostró la existencia de redes de corrupción altamente influyentes en el Gobierno para favorecer la entrega de concesiones de lotes de hidrocarburos. Este hecho acarrió la crisis y salida del gabinete ministerial presidido por Jorge del Castillo y puso al descubierto otro hecho de gravedad mayor. La existencia de una red de espionaje industrial y político de las comunicaciones, con intervención de personal de la Marina de Guerra, cuyo rastro político -en investigación- comprometería a más personajes prominentes del actual Gobierno y el fujimorismo. Esta situación ha provocado que el partido oficialista y la bancada fujimorista refuercen, en los hechos, una alianza política para encubrir las investigaciones. Este pacto sería el principal escollo para que en el espacio del Congreso pueda prosperar cualquier iniciativa de la oposición que se proponga revertir los decretos legislativos expedidos por el Ejecuti-

vo que lesionan la protección del ambiente, los bosques, la biodiversidad y a los pueblos indígenas. La entrada en vigor del TLC con Estados Unidos, desde el 1 de febrero de 2009, la crisis financiera internacional y falta de voluntad para adoptar un plan anticrisis para el sector rural no brindan el mejor escenario para que prospere la lucha contra la pobreza. Por el contrario, se advierte un franco retroceso en la conquista de los objetivos de desarrollo del milenio. □

Notas

- 1 Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): "Resultados definitivos de las comunidades indígenas" Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Lima, enero 2009, p. 7
- 2 Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): "Perú: resultados definitivos" Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Lima, septiembre 2008, Tomo 1, p. 563.
- 3 Eguiguren Praeli, Francisco: "Análisis de la conformidad constitucional del uso de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso al Poder Ejecutivo mediante la Ley N° 29157" en: http://www.servindi.org/pdf/Eguiguren_Analisis_DL_.pdf
- 4 Montoya Rojas, Rodrigo: "Alan García: Vender la amazonía y todo el Perú para no ser 'perros del hortelano'", 4 de marzo 2008, en <http://www.servindi.org/actualidad/3549/3549> y en <http://alainet.org/active/22659&lang=es>
- 5 García Hierro, Pedro: "Reflexiones sobre la protesta indígena en el Perú", en: <http://www.servindi.org/actualidad/4502>
- 6 Servindi: "El operativo de Andoas fue una farsa para intimidar al movimiento amazónico" afirma Padre Mc Auley, en: <http://www.servindi.org/actualidad/4003>
- 7 Ardito, Wilfredo: "Perú: La criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García", en: <http://www.servindi.org/actualidad/4549>
- 8 Ver: Mundo Indígena 2006, p. 178-179.
- 9 Soko, Miluska: "Los Barones del cedro y la caoba. La familia Bozovich y la industria maderera" en Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/6030>
- 10 Defensoría del Pueblo: "La Salud de las Comunidades Nativas: Un reto para el Estado", Informe Defensorial N° 134 en <http://www.defensoria.gob.pe/descarga.php?pb=2311>
- 11 Rodríguez Cuadros, Manuel: "La inversión en la Amazonía, el crecimiento y los derechos de los pueblos indígenas" en diario La Primera, 10 septiembre 2008, Lima, Perú. Ver en: <http://diariolaprimeraperu.com/online/noticia.php?IDnoticia=23191>
- 12 Inoach Shawit, Gil: "Los indígenas amazónicos desde hace 28 años hablamos sin intermediarios". Entrevista de Servindi, en: <http://www.servindi.org/actualidad/4560>

- 13 Arroyo, Pilar: "La protesta indígena: algunas reflexiones" en Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/4590>
- 14 De Echave, José: "La minería metálica se desplaza hacia la selva alta", en Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/4161>

Jorge Agurto es comunicador social y preside la ONG Servicios en Comunicación Intercultural Servindi. Es promotor y responsable del Servicio de Información Indígena Servindi, sitio web: www.servindi.org, correo electrónico: jorgeagurto@servindi.org.

BOLIVIA

Según el Censo Nacional de 2001, el 62% de la población boliviana mayor de 15 años es de origen indígena. Los pueblos reconocidos son 36, siendo los mayoritarios el quechua (49,5%) y el aymara (40,6%), que están ubicados en los andes occidentales; los pueblos chiquitano (3,6%), guaraní (2,5%) y moxeño (1,4%) quienes, junto al 2,4% restante, corresponde a 31 pueblos indígenas que viven en las tierras bajas del oriente del país. Los pueblos indígenas han consolidado en propiedad colectiva más de 11 millones de hectáreas bajo la figura de tierras comunitarias de origen (TCO).

Bolivia es signataria del Convenio N° 169 de la OIT desde 1991. El 7 de noviembre de 2007, con la aprobación de la Ley N° 3760, se convirtió en el primer país del mundo que ratificó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Con un referéndum realizado el 25 de enero de 2009, el 61.4% de la población ha aprobado recientemente una Constitución que consagra importantes avances para los derechos indígenas y declara a Bolivia como un Estado social de derecho, plurinacional, comunitario.

Los esfuerzos por aprobar la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) por el Gobierno de Evo Morales y los movimientos sociales afines, encontraron una férrea oposición a ese proceso, en los sectores empresariales dominantes regionalizados en el oriente del país, quienes transformaron 2008 en uno de los años más violentos desde el advenimiento de la democracia, en 1982.

A fines de 2007, la oposición desconoció la NCPE aprobada por la Asamblea Constituyente, y dio inicio a una estrategia dirigida a evitar

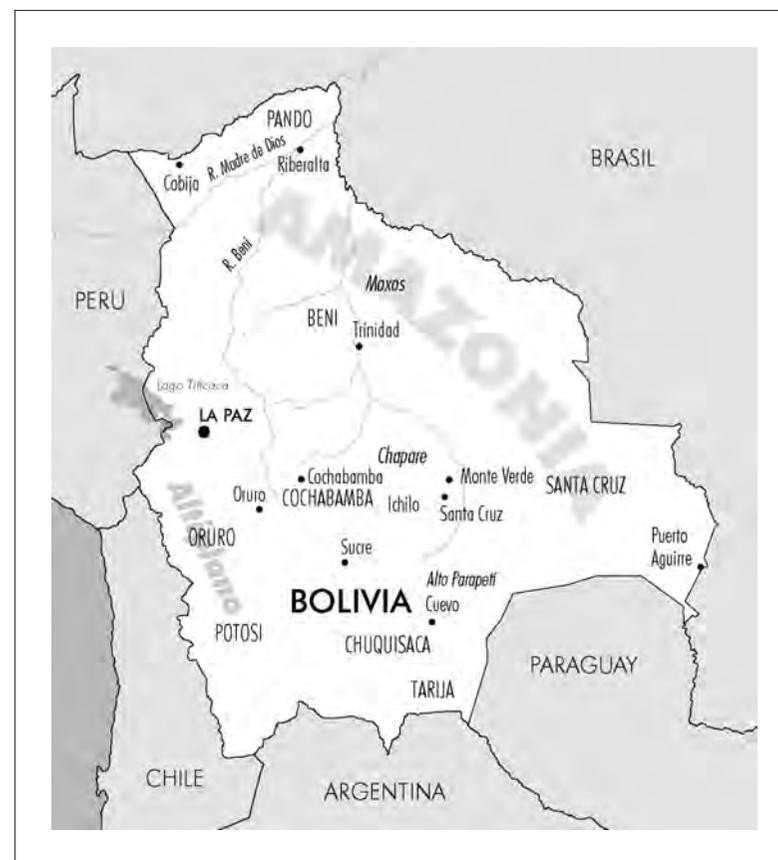
la realización del último paso para su entrada en vigencia: el referéndum de adscripción constitucional, además del dirimitorio sobre el tema de la extensión de las tierras.¹ Esta estrategia consistió en hacer aprobar en los departamentos de la llamada “media luna” (Santa Cruz-Beni-Pando-Tarija), unos estatutos de autonomía de corte separatista y racista, vía referéndums departamentales.

Estos estatutos habían sido redactados y aprobados en diciembre de 2007 en unas “asambleas preautonómicas” compuestas por diputados y constituyentes y otras autoridades locales de la oposición sin mandato y al margen de toda norma legal.²

En los últimos días de febrero, el Congreso Nacional, a instancias del partido de Evo Morales –el MAS– y sus aliados, aprobaron la ley de convocatoria a referéndum aprobatorio de la nueva Constitución, pero optaron por detener el proceso como señal de apertura al diálogo ante el conflicto planteado por las regiones del Oriente. Los Prefectos y los llamados “comités cívicos” rechazaron el diálogo y desarrollaron una campaña en la que los medios de comunicación privados jugaron un rol fundamental para tratar de engañar a la población ocultando los verdaderos alcances de los estatutos.

El fracaso de los referéndums regionales

El Gobierno Nacional, el Congreso y la Corte Nacional Electoral, además de organismos de derechos humanos, se pronunciaron en contra de la realización de estas consultas. La Policía Nacional denegó el apoyo al control de la seguridad, sosteniéndose en la ilegalidad del proceso. Las organizaciones sociales con base en el Oriente se movilizaron instruyendo la abstención. El primer referéndum realizado el 4 de mayo en Santa Cruz generó conflictos en toda la geografía electoral del departamento. Indígenas, campesinos, colonos y sectores sociales de las ciudades resistieron a la realización de la consulta con quema de ánforas, cierre de los recintos electorales y resistencia a la llegada del material electoral, así como el impedimento de la llegada de las autoridades electorales. En este contexto, el pueblo Chiquitano de Lomerío se declaró autónomo y, en ejercicio del derecho a la libre determinación, apoyándose en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los



Pueblos Indígenas, comunicó a la Corte Departamental Electoral que no permitiría la realización del referéndum en su territorio.³

Si bien el “sí” al estatuto en Santa Cruz obtuvo un 85,6%, sobre el 14,4% del “no”, el porcentaje de abstención -38%- , los votos en blanco -2,5%- y nulos 2,4%-4, y los graves conflictos sufridos en las mesas del área rural y urbana, reflejaron un panorama totalmente diferente al que se mostró en los medios regionales, a través de los cuales los sectores de poder impusieron la consulta. En este escenario, el Gobierno no reconoció los resultados del referéndum ilegal y convocó nuevamente a un diálogo, al que la oposición y los prefectos se negaron, imposibilitando nuevamente la salida pactada a la crisis.

Generalización de actos racistas y humillaciones a los pueblos indígenas

Este resquebrajamiento interno de la oposición hizo que los sectores más duros se hicieran visibles e iniciaran una campaña de violencia de corte racista. En Santa Cruz, varios muros que rodean la plaza principal fueron cubiertos con escritos racistas y amenazas de muerte a varios funcionarios del Gobierno. En el centro de la ciudad fueron agredidas y humilladas personas de aspecto indígena o supuestamente relacionadas con el partido de Gobierno.

En este contexto ilustran sobradamente dos hechos sucedidos en los meses de abril y mayo. El 13 de abril fue atacada ferozmente una comisión compuesta por el viceministro de Tierras, Alejandro Almaráz, el director nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Juan Carlos Rojas, el presidente de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y Wilson Changaray, entre otros varios comunarios y funcionarios públicos. La comisión fue emboscada en la localidad de Cuevo, a 400 km. de Santa Cruz, por hacendados, autoridades locales y gente organizada por la prefectura de Santa Cruz, cuando se dirigían a la zona de Alto Parapetí, donde se encuentran varias familias que viven en estado de cautiverio en haciendas que debían ser objeto de intervención estatal para la respectiva liberación y devolución de esas tierras a sus legítimos dueños. En la acción fueron secuestrados y sometidos a tormentos el abogado guaraní Ramiro Valle, la comunicadora del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, CEJIS e IWGIA Tanimbu Estremadoiro y el camarógrafo argentino Fernando Cola, que acompañaban a los líderes guaraníes y las autoridades para documentar el proceso de liberación de las comunidades cautivas del Chaco.⁵

En la víspera del festejo patrio del 25 de mayo en Sucre, grupos violentos que resistían la llegada de Evo Morales, con la excusa de la irresolución del conflicto por la capital⁶ secuestraron a varios líderes campesinos y autoridades indígenas provenientes del área rural de Chuquisaca, quienes habían venido a ver al presidente de la República, flagelándolos en plena plaza principal, humillándolos, haciéndoles quemar sus ponchos y obligándolos a arrodillarse, en un trato cruel,

inhumano y degradante que no se lo veía desde tiempos coloniales. Las imágenes recorrieron el país y el mundo, generando repudio y una enérgica condena de parte de todos los sectores de la sociedad.

La convocatoria a referéndum nacional revocatorio de mandato

La opositora agrupación Podemos, del ex presidente Jorge Quiroga, haciendo una lectura favorable a la oposición de los resultados del referéndum de Santa Cruz, impulsó la veloz aprobación del proyecto de Ley de Referéndum Revocatorio de Mandato Popular del Presidente, Vice-Presidente de la República y los prefectos de departamento. Con esta iniciativa, con la que pensaba debilitar al Gobierno, fracturó por el contrario al bloque opositor, ya que los del Oriente entendieron que el referéndum revocatorio quebraba la estrategia territorializada de empoderamiento vía referéndums departamentales.

Cuando las encuestas hacían inminente la victoria de la fórmula presidencial y la caída de algunos prefectos opositores en el referéndum del 10 de agosto, los medios privados y los sectores ligados a las prefecturas y comités cívicos, comenzaron hacer notar que harían una interpretación territorializada de los resultados, es decir, negarían el alcance nacional del proceso y desconocerían la autoridad presidencial y del Gobierno en aquellas regiones donde la fórmula oficialista no obtuviese la mayoría. En ese contexto se perfilaba la continuidad del conflicto, independientemente el resultado que arrojara las urnas.

Pero los resultados del referéndum revocatorio de agosto dio un impresionante apoyo a Evo Morales con un 67.4%⁷ de los votos a nivel nacional, 15 puntos más que en la elección de 2005 para presidente. A nivel de los departamentos, si bien los prefectos lograron confirmar sus mandatos, el crecimiento del MAS fue llamativo en el Oriente, con picos de más de 20 puntos en departamentos considerados bastiones opositores. Fueron revocados además los prefectos de los departamentos de La Paz –José Luis Paredes– y de Cochabamba –Manfred Reyes Villa– vital aliado de los prefectos de la “media luna”. La votación dejó también el fuerte mensaje que la ciudadanía seguía apostando a la democracia y sus instituciones -aunque debilitadas- y que la salida a la

crisis política debía encontrársela por la vía del diálogo y la acción de las instancias democráticas constituidas.

La masacre de Pando y el golpe regional fallido

Con estos resultados, el Poder Ejecutivo volvió a convocar al diálogo a los prefectos del Oriente para el que planteó tres pactos: a) pacto fiscal, en el que se atendería la demanda de restitución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las regiones; b) pacto autonómico, en el que se establecerían las bases de los acuerdos para incluir las demandas de los prefectos y c) un pacto institucional, en el que se viabilizaría la aprobación de la NCPE. El 28 de agosto, ante la negativa a llegar a algún acuerdo debido a las posiciones prácticamente irreconciliables, el presidente dictó el decreto N° 29691 de convocatoria a referéndum constitucional y dirimidor, convocando además a elección de todas las autoridades regionales.

Hacia fines de agosto los sectores más duros y racistas de la oposición en Oriente radicalizaron sus medidas de presión y generalizaron los conflictos en toda la región, desafiando las fuerzas del orden que responden a instancias del Gobierno central. La primera semana de septiembre cortaron de las carreteras de la región del Chaco, interrumpiendo la única vía de tránsito de combustibles a las ciudades de esa región. Tomaron por asalto las plantas de bombeo de gas natural a Brasil y Argentina. En las ciudades, pagando vándalos y pandilleros, incendiaron y saquearon más de 140 instituciones públicas y empresas del Estado, saquearon oficinas de ONG, como la de CEJIS, en Santa Cruz y destruyeron las sedes de las organizaciones indígenas, como la nacional CIDOB y regional de Santa Cruz CPESC, generando las condiciones para un golpe civil que intentaba, no sólo derrocar al presidente Evo Morales, sino un clima de violencia tal que justificara la imposición de facto de sus regímenes autonómicos orientados a consolidar la división del país. Las organizaciones indígenas, personas acusadas de “traidores”, debieron pasar a la clandestinidad por las amenazas de muerte y el riesgo de asalto a sus domicilios particulares. El Gobierno denunció la puesta en marcha de un “golpe cívico-prefectural”,⁸ que contaba con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos. El

10 de septiembre, Evo Morales expulsó el embajador norteamericano Phillip Golberg, hecho sin precedentes en la historia republicana de Bolivia, acusándolo de estar respaldando el golpe.

En el amazónico departamento de Pando, los campesinos e indígenas decidieron movilizarse en protesta por la ola de violencia desatada por los cívicos. El 11 de septiembre, dos marchas que se dirigían a la capital Cobija, fueron atacadas antes de su arribo en las localidades de Porvenir y Tres Barracas por funcionarios de la prefectura y personas allegadas al Comité Cívico, quienes con fusiles automáticos y ametralladoras masacraron a más de 20 campesinos e hirieron a más de 100, entre éstos se encontraban niños y mujeres embarazadas. Muchos fueron rematados a distancia cuando intentaban escapar a nado atravesando el río Tahuamanu.

Evo Morales dictó inmediatamente el Estado de Sitio, confinó al prefecto de Pando Leopoldo Fernández en una unidad militar en La Paz, acusándolo de ser el principal responsable de la masacre, además de varios funcionarios prefecturales identificados en la masacre. El Gobierno condenó la violencia y responsabilizó a los prefectos del Oriente del intento de golpe, exigió la inmediata restitución de las instituciones públicas tomadas por la fuerza y los conminó a indemnizar los daños provocados. La condena implícita de la población del Oriente, que no adhirió a la violencia pagada por los cívicos, la movilización militar a todo el Oriente y el impacto de las noticias sobre la masacre dejó la asonada sin respaldo social, precipitando su fracaso.

La intervención de UNASUR: el diálogo y las modificaciones al texto constitucional

El 15 de septiembre, en una reunión de emergencia de los países de la Unión de Naciones del Suramericanos –UNASUR– convocada en Santiago de Chile, condenaron enfáticamente la violencia en Bolivia, sobre todo la masacre de Pando, y dejaron sentado en la “Declaración de la Moneda” que no reconocerían a ningún gobierno diferente al representado por Evo Morales, aunque dejaron sentado que la salida a la crisis debía ser previo diálogo con la oposición.⁹

La violencia de los cívicos en Santa Cruz había generado un “cerco” de bloqueos carreteros a la capital oriental, que aglutinó más de 20.000 campesinos e indígenas movilizadas que marcharon hasta pocos kilómetros de la ciudad. El Gobierno tuvo que hacer intensas gestiones para desmontar esta medida de fuerza espontánea de los sectores humillados durante todo el año, para permitir el avance del diálogo, convocado en Cochabamba, que dio inicio el 18 de septiembre y se extendió hasta el 5 de octubre.

A éste acudieron finalmente los nueve prefectos de departamento, incluidos los de Oriente, ex constituyentes, legisladores, miembros del Poder Ejecutivo y una restringida pero determinante representación del movimiento indígena de tierras bajas y altas. Finalizada esa primera etapa, se organizó una gran movilización nacional, encabezada por el propio presidente Morales, que recorrió todo el Altiplano Central hasta llegar a la ciudad de La Paz, el 21 de octubre, día en que concluyó la negociación en el Congreso de la República, que había iniciado el 8 de octubre, a cuyo influjo se completaron 144 modificaciones a 112 artículos del texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente, generando, por fin, la ansiada aprobación de la Ley de Convocatoria a Referéndum Constitucional y Dirimitorio para el 25 de enero de 2009.

Los derechos indígenas y los ajustes congresales a la NCPE

Los pueblos indígenas obtuvieron, al influjo de la incidencia en el diálogo de Cochabamba y el Congreso, evitar que el diálogo afecte decisivamente las demandas históricas recogidas por el texto original aprobado por la Asamblea Constituyente, así como aclarar y ampliar institutos que no garantizaban su implementación y su futuro pleno ejercicio.

Con relación a las autonomías indígenas. El texto de Oruro no era plenamente claro respecto a la base física de las autonomías indígenas y remitía a un incierto proceso de desarrollo institucional, reglado por una futura Ley Marco de Autonomía y Descentralización, la definición de las competencias. El nuevo título, fruto del diálogo, establece que

las autonomías indígenas tendrán como parámetro de delimitación física los territorios ancestrales y aquellos consolidados en propiedad colectiva vía saneamiento de tierras. Se ha reafirmado también el principio el ejercicio de su autodeterminación no estará subordinado ni intercedido por ningún otro nivel autonómico. Las autonomías indígenas podrán ejercer 37 competencias, antes diferidas a la Ley, que permiten prospectar un nivel de ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales que son el gran desafío de los pueblos indígenas de Bolivia para el futuro en el marco de un Estado plurinacional comunitario.

Con relación a la composición de los órganos públicos. La definición de las circunscripciones indígenas y los representantes que vendrían de éstas para acceder a los órganos públicos –Asamblea Plurinacional, Asambleas departamentales y Concejos municipales– fue uno de los temas que generó más polémica e incomprensiones durante la Asamblea Constituyente.

La Cámara de Diputados ha quedado fija como en la anterior Constitución, con 130 miembros, mitad elegidos en circunscripción uninominal –territorial– y la otra en circunscripción plurinominal, proporcional por departamento. Para la definición de esas áreas electorales se aplicará el principio de densidad poblacional, se establecerán solamente en el área rural y en aquellos departamentos en los que los pueblos indígenas constituyan una minoría poblacional, no podrán trascender los límites de los departamentos. Un conflicto aquí, además de los reacomodos de las circunscripciones, es el que presentan los pueblos que habitan más de un departamento, como el Guaraní, el Mojeño y el Tacana, en tierras bajas.

La elección de los representantes políticos de los pueblos indígenas se hará de acuerdo a normas y procedimientos propios, bajo la supervisión del Órgano Electoral, quien controlará el estricto cumplimiento de aquella normativa (art. 211 par. II), aunque quedan dudas sobre la aplicación de este artículo con las modificaciones que el Congreso introdujo al artículo 26. A partir de esa norma, donde se practicará la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios supervisados por el Órgano Electro-

ral, siempre y cuando el acto no esté sujeto a voto universal (art. 26 par. II num. 4), regla general prevista para elegir representantes al Poder Legislativo (art. 146 par. III). El régimen electoral –transitorio de cara a las elecciones generales de diciembre de 2009– y el definitivo deberán dar coherencia y orden a estas disposiciones para entender cómo los pueblos indígenas ejercerán sus derechos políticos en el marco de la Nueva Constitución.

Con relación al ejercicio de la justicia comunitaria. Otra de las demandas indígenas fuertemente cuestionadas fue la relativa a la justicia comunitaria, permanentemente relacionada a tratos crueles, linchamientos y otros abusos ocurridos en el área rural y potenciados por los medios de oposición, con el objetivo de alterar su contenido e importancia para la vida de los pueblos indígenas. Los acuerdos congresales, que obviaron la participación de las organizaciones indígenas, volvieron aplicable esta jurisdicción a los miembros de naciones y pueblos indígenas en asuntos que serán definidos por una Ley de “deslinde jurisdiccional” y a hechos y relaciones jurídicas acaecidas y cuyos efectos se producen en la jurisdicción territorial de esos pueblos y naciones.

Con relación a los recursos naturales y los derechos sobre sus territorios. Las negociaciones del Congreso trajeron unas modificaciones a los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales existentes en sus territorios, incorporadas en tres artículos claves: el 30, donde se establecen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas; el 304, referido a las competencias de las autonomías indígenas referidas a los recursos naturales y el 394, donde se define la propiedad agraria. En todos, el Estado garantiza el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables bajo la condición de que se respeten los derechos legalmente adquiridos por terceros. Este agregado, aparentemente obvio y respetuoso de las normas de derecho, representa una gran amenaza para los territorios indígenas en vía de consolidación y los ya consolidados: implica que los operadores madereros, mineros, hacendados ganaderos, etc., se perpetúan en zonas indígenas, con una

garantía constitucional que refuerza su presencia e impiden un control efectivo sobre sus actividades de parte de quienes son, a la luz de la Nueva Constitución, las autoridades en esos territorios. □

Notas

- 1 El artículo 398 del proyecto de NCPE no fue consensuado entre el oficialismo y la oposición en la Asamblea Constituyente, en la parte que corresponde a la extensión máxima de la propiedad agraria, 5.000 o 10.000 hectáreas. La decisión sobre este aspecto fue remitida a consulta popular, junto al texto completo de la Constitución.
- 2 Ver *El Mundo Indígena 2008*, págs. 178.
- 3 Ver:
<http://www.eldeber.com.bo/2008/2008-04-01/vernotanacional.php?id=080401001726>
- 4 Ver <http://www.corteelectoralsc.com/>
- 5 Ver *El Mundo Indígena 2008*, págs. 183.
- 6 Se refiere a uno de los conflictos más violentos originado en la Asamblea Constituyente por el reclamo de los ciudadanos de Sucre para que esta ciudad vuelva a ser capital plena del Estado, sede sólo del Poder Judicial desde la denominada “Guerra Federal”, al influjo de la cual La Paz se transformó en sede de los poderes Ejecutivo y Legislativo.
- 7 Ver <http://www.cne.org.bo/>
- 8 Conferencia de prensa del ministro de Gobierno, Alfredo Rada Vélez, de 9 de septiembre de 2008.
- 9 http://www.comunidadandina.org/unasur/15-9-08com_bolivia.htm

Leonardo Tamburini es abogado y director del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, CEJIS cejis@scbbs-bo.com

BRASIL

Brasil posee cerca de 180 millones de habitantes en un territorio de 8.511.925 km², donde las tierras indígenas ocupan 1.100.491 km², o sea el 13 % del territorio nacional, con una población indígena de aproximadamente 734.127 individuos, el 0,4% de la población nacional. El 98,61% de las tierras indígenas se encuentra en la Amazonía Legal, con 430 áreas, que suman en total 108.211.140 ha, lo que representa el 21,67% del territorio amazónico. Las restantes están esparcidas en las regiones del nordeste, sur, sudeste y centro-oeste. Hasta octubre de 2008, la situación de las tierras indígenas era la siguiente: 343 registradas; 49 homologadas; 59 declaradas; 22 identificadas; 122 a identificar, 216 sin providencia; 35 reservadas/dominais, sumando un total de 847. De los 734.127 indígenas, 383.298 viven en áreas urbanas y 455.883 están caracterizados como alfabetizados. Esta población está agrupada en 227 pueblos. La mitad posee una población inferior a las 500 personas y solamente cuatro pueblos –entre ellos, los guaraní– cuentan con más de 20.000 individuos. 46 pueblos están en situación de aislamiento o aislamiento voluntario.

Brasil, 20 años después de la nueva constitución

La Constitución de 1988 reconoció “a los indios, su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, compitiendo a la Unión demarcarlas, proteger y hacer respetar todos sus bienes” (Capítulo VIII – De los indios – Artículo 231). Afirma también, en el segundo párrafo del artículo 231, que “Las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su posesión permanente, cabiéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y los



lagos que existan en ella”. Y en su cuarto párrafo “Las tierras que trata este artículo son inalienables e indisponibles, y los derechos sobre ellas, imprescriptibles”. O sea, la Constitución de 1988 rompió con la perspectiva integracionista vigente desde el período colonial en Brasil y abrió una nueva perspectiva, de reconocimiento de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas.

Agresiones y omisiones del Estado brasileiro

Durante 2008¹ fueron asesinados por lo menos 53 indígenas en nueve estados de Brasil. Los asesinatos, afortunadamente, han disminuido con relación al año 2007, una situación que todavía sigue siendo crítica. Mato Grosso do Sul (MS), en especial, continúa liderando todos los índices, con 40 asesinatos registrados en 2008. La situación de este estado es de extrema urgencia, ya que contiene la segunda mayor población indígena del país –cerca de 60.000 individuos– y está caracterizada por una intensa lucha por la tierra. Esto genera grandes conflictos, tanto internos como externos, a los territorios indígenas, principalmente en el pueblo Guarani Kaiowá, ya que, entre asesinatos y suicidios, llegaron a 74 casos en 2008, sobre una población de cerca de 40.000 personas.

Otro caso de alerta es el del estado de Minas Gerais, con cuatro indígenas asesinados del pueblo Xacriabá.

En el sur de Bahía, entre el 20 y 23 de octubre, una operación en diversas aldeas por parte de la policía federal acabó con más de 20 heridos del pueblo Tupinambá.

En Maranhão fueron registrados dos asesinatos; uno de ellos el de una niña guajajara de 6 años. Son constantes los casos de agresión de la población de Arame, Grajaú y otras ciudades contra los guajajara que habitan en esa región. En 2008, hubo una invasión de madereros en el territorio indígena Araribóia, y dos atentados a bala contra personas del pueblo Guajajara, en uno de los cuales fue herida una pareja.

En Roraima, los indígenas también sufren atentados debido a la exasperación de la disputa por la tierra indígena Raposa Serra do Sol, donde 10 indígenas fueron heridos y el dirigente de los arroceros fue detenido por algunos días.

Más allá de los asesinatos, en 2008 ocurrieron graves casos de agresiones a los pueblos indígenas en todo el país. El prejuicio y la disputa por la tierra para agronegocios (caña de azúcar, soja eucalipto) e hidronegocios, son las causas de estas agresiones en las que, a veces, el agresor es el Estado, por intermedio de la policía.

Conflictos territoriales

Raposa Serra do Sol es un territorio indígena de 1.8 millones de hectáreas, con aproximadamente 20.000 indígenas de los pueblos Macuxi, Wapichana, Ingarijó, Taurepang y Patamona, localizados en el estado de Roraima, que tiene frontera con Venezuela y Guayana.

En 2005, Raposa Serra do Sol fue homologada y registrada por el Gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva; un hecho histórico considerado como un triunfo de todos los pueblos indígenas de Brasil. Se trataba, entonces, de cumplir con el plazo legal de un año para la retirada de los últimos invasores. A pesar de eso, la resistencia se hizo continua y con mucha violencia, dado que no se deseaba que continuara la demarcación de las tierras. Durante el año 2008, el dictamen judicial para la homologación de esta tierra indígena fue iniciado e interrumpido dos veces. En ambas oportunidades *a pedido de vista* por parte de los ministros del Tribunal Superior Federal Menezes Direito y Marco Aurélio Mello. Finalmente, en marzo de 2009, la tierra fue reconocida.

En 1936, el antiguo Servicio de Protección del Indio (SPI) demarcó las tierras del pueblo Pataxó Hã-Hã-Hãe, del estado de Bahía. Durante las décadas siguientes fueron siendo expulsados de sus territorios y vendidas sus tierras. Al inicio de la década del 80, los indígenas se organizaron y retomaron parte de estas tierras. El pueblo ha estado luchado desde entonces por la recuperación de todo su territorio. En este período, más de 20 dirigentes fueron asesinados; crímenes que aún continúan impunes.

En 2007, el pueblo Guarani Kaiowá firmó con la FUNAI un Término de Acuerdo de Conducta (TAC) con el Ministerio Público Federal (MPF/MS), por el cual el Estado se comprometía a encargarse, hasta el año 2010, de parte de la demanda de demarcación de tierras de los aproximadamente 40.000 guarani en Mato Grosso do Sul. En julio de 2008, la FUNAI constituyó grupos técnicos para realizar los estudios antropológicos agrarios a fin de identificar las *tekoha* (tierras tradicionales) que debían ser demarcadas. Sin embargo, la reacción de los hacendados y parte del gobierno del estado se opusieron frontalmente a esa decisión. La consecuencia fue una gran tensión entre la población indígena y la local, generando violencia y discriminación.

Tanto el caso de Pataxó Hã-Hã-Hãe, como el de Guarani Kaiowá y la Raposa Serra do Sol son paradigmáticos de la idea que gran parte de la sociedad brasileira tiene de la causa indígena, o sea que todavía se relaciona a los indígenas como un obstáculo para el progreso y una amenaza para las fronteras nacionales, reflejando una imagen completamente anacrónica de la realidad actual.

El pueblo Guarani-Paraná, de cerca de 60 personas, incluidos 27 niños, viven acampados en menos de dos hectáreas en el municipio de Terra Roxa –aldea Tekoha Araguaju– donde han estado reivindicando por más de dos años la demarcación de sus tierras.

Varias comunidades tupinambá, del pueblo Tupinambá, han sufrido amenazas de desalojo luego de que la FUNAI perdiera el plazo establecido por los tribunales para presentar un informe identificando las tierras de las comunidades indígenas. La policía federal los desalojó de las tres áreas donde habían estado asentados. Mientras los pueblos indígenas esperan la resolución de sus demandas, sufren persecuciones e intimidaciones por parte de los propietarios de las tierras y se ven llevados a la extrema pobreza.

Cerca de 50 dirigentes de pueblos indígenas de Pernambuco, que habitan en las comunidades del estado de Pernambuco, denunciaron a los representantes de los gobiernos estatal y federal las amenazas, los asesinatos y persecuciones practicadas contra los indígenas por agentes públicos y por particulares.

Como se ha descrito más arriba, la principal causa de las violencias sufridas por los indígenas está relacionada a la demora del Estado brasileiro en la demarcación de las tierras indígenas. Desde el inicio del Gobierno de L. I. Lula da Silva, en 2003, solamente 59 tierras fueron declaradas indígenas, TIS (un total de 12.388.133 ha) y 73 tierras homologadas (13.857.663 ha).

En el año 2008, como resultado de la displicencia del Estado brasileiro en relación con los pueblos indígenas en todo el país, hubo 19 casos, denunciados y divulgados por la prensa, de invasiones de colonos, explotación ilegal de recursos naturales, daños ambientales y biológicos, así como diversos daños al patrimonio de las comunidades indígenas. Estas agresiones provienen de los madereros, *garimpeiros* y otros invasores que, nada extraño, también cometen agresiones físicas contra las comunidades.

Agrocombustible y los impactos sobre las poblaciones indígenas

En 2008, el área plantada de caña de azúcar creció un 14,2% en relación al año 2007, llegando a 7,01 millones de hectáreas, extendiéndose sobre el Cerrado (región centro-oeste), la Amazonía, el entorno del Pantanal y el trecho de Mata Atlántica (región del litoral brasileiro, situado al nordeste). Estudios del Ministerio de Medio Ambiente y de diversos centros de investigación denuncian los riesgos ocasionados por la caña a la biodiversidad, a los recursos hídricos y a la calidad del aire, el que minimiza las ventajas ocasionadas por la quema de etanol con relación a la gasolina en vehículos automotores.² La producción nacional de caña, que subió un 13,9% en 2007/2008, respecto a la zafra anterior, deberá crecer más de 7,6% en el período 2008/2009. Solamente en 2008, 29 usinas entraron en operaciones en la región centro-sur, que comprende el sudeste, centro-oeste y el sur. Desde 2005, el número de compañías de etanol inauguradas en la zona centro-sur llega a 81.

El gran motor de la actual expansión es el aumento de la demanda de etanol. Frente a esta realidad, los trabajadores indígenas sufren aún más, viviendo aislados del resto de los cortadores de caña, recibiendo un trato diferenciado y viviendo en condiciones subhumanas comparables a la esclavitud.

Trabajo esclavo

Desde el punto de vista de las violaciones a los derechos humanos, los casos más graves incluyen la esclavitud contemporánea. Entre 2005 y septiembre de 2008, respecto a los trabajadores rescatados en el sector del azúcar y del alcohol, la mayor parte se encontraba en la zona centro-sur, de donde proviene el 87,8% de la producción nacional. En todo el país, el número total de mano de obra servil es de 1.863 personas.

En el mes de marzo de 2007, por ejemplo, más de 400 trabajadores, buena parte de ellos indígenas, fueron liberados en un área de corte de caña de Dcoil, donde se encontraban en condiciones de trabajo análogas a la esclavitud. El sometimiento de los cortadores de caña de azú-

car a un trabajo esclavo en el Mato Grosso do Sul no es una exclusividad de esta empresa. En noviembre de 2007, más de mil trabajadores (prácticamente todos indígenas) fueron liberados del cautiverio a que estaban sometidos para el corte de la caña por la empresa Debrasa, destilería del grupo JPessoa, instalada en Brasilândia-MS.

Fue propuesto por el Ministerio Público un acuerdo de conducta (TAC) a las usinas para los casos de contratación de mano de obra indígena.

Lo mismo ocurre con los xacribás en el istmo de Paranapanema, en el estado de São Paulo, donde varios indígenas llegados de otros estados, como Tocantins, Goiás y Minas Gerais, se dirigen a São Paulo en busca de empleo en las usinas. Las malas condiciones de trabajo llevan a muchos a afirmar que estamos frente a una situación de trabajo esclavo o semiesclavo. Ante esta realidad, la Comisión Permanente de Investigación y de Fiscalización de las Condiciones de Trabajo en el estado de MS ha resuelto diversas acciones, en un intento por aplicar las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, ratificado por Brasil.

Agenda Social de los Pueblos Indígenas y el Plano de Aceleración del Crecimiento Indígena (PAC) y sus repercusiones

El 22 de enero de 2007, Lula da Silva anunció el denominado Programa de Crecimiento Acelerado, conocido en Brasil por PAC, que promueve la inversión de 504 billones de reales (283,3 billones de US\$) en infraestructura pública y privada hasta 2010, a fin de estimular el crecimiento de la mayor economía de América Latina. La mayor parte de las actividades del PAC se llevarán a cabo en territorio indígena, y es debido a eso que el presidente Lula da Silva habla de la Agenda Social de los Pueblos Indígena, un proyecto que comprende una serie de acciones interministeriales que supuestamente mejoraría la calidad de vida de los pueblos indígenas de Brasil, identificando tres grandes logros: Protección de los Pueblos Indígenas, Promoción de los Pueblos Indígenas y Promoción de la Calidad de Vida de los Pueblos Indígenas.

Para cumplir con las acciones planeadas en la Agenda Social de los Pueblos Indígenas, Márcio Meira, presidente de FUNAI, anunció que

en 2008, el presupuesto de FUNAI recibiría un aumento del 44%. Las regiones prioritarias indicadas por la misma para iniciar las acciones serían: Alto Rio Negro, Valle de Javari, en el Amazonas, Raposa Serra do Sol y São Marcos, en Roraima. Según las palabras de algunos dirigentes indígenas, como Davi Kopenawa:

el Gobierno no explicó correctamente el proyecto; para mí no ha sido claro. Sólo habla de obras y nosotros no queremos obras en nuestras tierras. El Gobierno no ha invitado a los pueblos indígenas, ni conozco las instituciones que trabajan para discutir este proyecto. Por eso estoy preocupado.

Acciones previstas por PAC en tierras indígenas

Están previstas pequeñas empresas hidroeléctricas en el entorno del Parque Indígena Xingu. Varios dirigentes indígenas que habitan en el parque, que se compone de 15 etnias, han estado solicitando mayores esclarecimientos sobre el plano de obras presentado por el Gobierno. En este proyecto, además de las hidroeléctricas se incluyen carreteras y emprendimientos que causan impactos socioambientales.

La explotación del potencial hidroeléctrico del Mato Grosso-MT para la construcción de pequeñas centrales (PCH) y usinas hidroeléctricas (UHES) en diferentes regiones del estado, con una mayor incidencia en importantes cuencas hidrográficas, muchas de ellas en territorios indígenas, provocarán daños irreversibles al medio ambiente e impactos directos e indirectos a las comunidades en sus territorios. Uno de los ejemplos lo constituye el complejo de Juruna, que prevee la construcción de 8 PCH y 2 UHE alcanzando directamente a cinco etnias –Enawenê-nawe, Nambikwara, Pareci, Myky y Rikbaktsa– localizadas en la región del noroeste.³

Los impactos de las obras del Complejo de Río Madeira sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario es gravísima, principalmente para aquellos que ocupan las estaciones ecológicas Serra de Três Irmãos, Mujica Nava y la vertiente de los ríos Jaci Paraná y Candeias. Las principales amenazas son el gaseoducto Urucu-Porto Velho, los madereros, los productores de soja y la hidroeléctrica de Rio Madeira.

Según Marcos Purinã, de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileira (COIAB):

Para nosotros, las hidroeléctricas dentro de las tierras indígenas son un atropello, una falta de respeto. La gente que ve algunos emprendimientos realizados dentro y fuera de nuestras tierras desconocen que los indígenas no han sido consultados previamente, ni se les ha preguntado si eso iba a contribuir a la calidad de vida de las poblaciones.⁴

Consecuencias del PAC

Desde 2007 hubo un aumento del 59% de deforestación; algo inédito. El factor más importante fue la gran expansión de los biocombustibles y del PAC. Desde junio de 2007 hubo un aumento significativo de la tala de bosques en por lo menos tres estados amazónicos, Pará, Mato Grosso y Rondônia, con incrementos que llegan a superar el 100% en comparación con los mismos meses del año anterior.

Proyectos mineros

Los indígenas yanomami reunidos en asamblea repudiaron las futuras actividades de minería en sus tierras. Paraná Yanomami, el principal dirigente de la comunidad Xirimihiki, dejó claro ante los parlamentarios que no acepta la instalación de emprendimientos mineros en sus tierras.⁵

Movimientos indígenas

Abril Indígena es considerado el movimiento más importante de los pueblos indígenas del Brasil. Cerca de 800 representantes de 230 pueblos indígenas firmaron el texto final de Abril Indígena 2008, en el cual detallan la urgencia de que el Estado brasileiro apruebe el Estatuto de los Pueblos Indígenas (parado hace 13 años en el Congreso Nacional), el urgente cumplimiento del Convenio 169 de la OIT (del cual Brasil es signatario desde 2004), además del respeto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre

los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en septiembre de 2007. Exigen una reformulación urgente de la política de salud dirigida a los pueblos indígenas, la demarcación y la regularización de todas las tierras indígenas, garantizando su protección; la adopción de medidas urgentes para contener el proceso de violencia y criminalización y la implementación de una política de educación escolar indígena calificada.

La aplicación del Convenio 169 de la OIT en Brasil fue el tema del seminario: “oportunidades y desafíos para la implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales independientes”.⁶ Para que este acuerdo fuera respetado sería necesario que el Gobierno brasileiro reglamentase la realización de consultas previas y obligatorias para la aprobación de leyes y proyectos que puedan afectar a los pueblos indígenas y a los esclavos, principalmente en obras llevadas a cabo en tierras indígenas por el PAC, que ascienden a 346, en su gran mayoría usinas eléctricas. De acuerdo a Marcelo Kamayurá, representante de la Asociación Indígena Xingu, “las comunidades indígenas no fueron jamás consultadas respecto a estas obras”. Otra violación al Convenio 169 de la OIT fue la autorización, por parte del presidente Luis I. Lula da Silva para la instalación de bases militares permanentes en tierras indígenas en la franja fronteriza de Brasil. Este decreto es inconstitucional.⁷

Salud indígena y la FUNASA

La malaria se está nuevamente expandiendo en el norte de Brasil, llegando a 599.100 los casos positivos registrados en noviembre de 2008. El 99,5 % de estos casos fueron diagnosticados en el Amazonas.⁸

Indígenas de las aldeas del municipio de Guajará Mirim-Rondônia, en la frontera con Bolivia, fueron contaminados por el virus de hepatitis B y C; el 12% de la población indígena estudiada es portadora de la enfermedad.

Uno de los casos más graves de malaria y hepatitis ocurrió en el valle de Javari, al sur de Amazonas, con un resultado de 23 muertos. De acuerdo con el Consejo Indígena del Valle de Javari, CIVAJA, el número de afectados puede alcanzar al 25% de la población indígena en el área. La reserva posee 8,5 millones de hectáreas, donde habitan

cerca de 3.500 indígenas. Los reclamos más frecuentes de los indígenas son: la falta de medicamentos y tratamiento y las dificultades de traslado de los equipos de salud.⁹

La reacción frente a esta realidad fue un documento enviado a Brasilia, firmado por 200 líderes indígenas,¹⁰ exigiendo retirar la salud indígena de las manos de la Fundación Nacional de Salud (FUNASA), reivindicando una secretaría especial, ligada a la presidencia de la república, para regular la atención a los indígenas. Para el presidente de la COIAB, Jacinto Sateré, la FUANSA es responsable del “verdadero caos que sufre la salud indígena”.¹¹

Educación indígena

Según el censo de educación de 2007, Brasil contaba con más de 178.000 estudiantes indígenas, matriculados en 2.517 escuelas indígenas en 24 estados. Esto refleja la ineficiencia de las políticas públicas destinadas a esta población.

Las organizaciones indígenas e indigenistas alertan al Ministerio de Educación y Cultura-MEC sobre la política nacional de educación ofrecida a los indios. Han elaborado un documento dirigido al Ministerio de Educación en el cual denuncian que, en los últimos años, el MEC ha estado cerrando los espacios institucionales, históricamente conquistados, de diálogo con las organizaciones no gubernamentales, alejándolas de las discusiones y de la implementación de la política nacional de educación indígena. Por otro lado, el MEC priorizó el diálogo, restringiéndolo a las secretarías estatales de educación y excluyendo a las organizaciones indígenas e indigenistas, no sólo de la formulación de programas, sino de su implementación.¹²

Visita del nuevo Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En su primera misión, James Anaya, el Relator Especial, viajó a Brasil donde solicitó reformas que garanticen los derechos indígenas. No obstante, fue recibido como una amenaza por los sectores nacionalistas

y militares que temen, sobretodo, que su presencia acabase influyendo la decisión del Tribunal Superior Federal en la cuestión de las tierras indígenas, principalmente la Reposa Serra do Sol. Sostienen que abre espacios en el futuro para ataques a la soberanía nacional mediante la mutilación de territorios a favor de los pueblos indígenas, temiendo que se constituyan en naciones independientes. Según Anaya:

*No hay nada que temer; no vine aquí a proponer la división de Brasil. Necesitamos una reflexión frente a la dramática realidad de la mayoría de las comunidades indígenas, a tantas injusticias, a tanta pobreza. Ningún país cumplió completamente con el desafío de superar estos problemas.*¹³

James Anaya afirmó, al final de su visita, que los pueblos indígenas de Brasil continúan viviendo en condiciones de desigualdad social. De acuerdo al Relator Especial de la ONU, los indígenas tienen en muchos casos bajas tasas de salud y educación, y enfrentan la discriminación que puede terminar en violencia y que los individuos más afectados son las mujeres y los niños. Pidió reformas para asegurar los derechos de los indígenas. Por otra parte, declara que el país necesita de un mecanismo para asegurar los derechos indígenas en la resolución de grandes proyectos, como la construcción de carreteras, represas y minas que pueden afectar la vida de estos pueblos en sus áreas.

*Son necesarias reformas para garantizar que los pueblos indígenas puedan ejercer su derecho a la autodeterminación dentro del Estado brasileño y el respeto a su diversidad. Para Anaya, la promoción de una campaña educativa nacional sobre los derechos de los indígenas podría ser un medio para alcanzar más inclusión.*¹⁴

Elecciones nacionales

En las elecciones de octubre de 2008 para prefectos y consejeros municipales, hubo un hecho inédito en la historia brasileña: un aumento del 100% en el número de indígenas electos en Brasil. Seis indígenas fueron elegidos prefectos y viceprefectos y, por lo menos, 74 consejeros. Fueron registradas más de 350 candidaturas en 150 municipios, diseminados en

los 21 estados de la federación. El 70% de los candidatos electos compitieron por cargos en municipios de pequeño tamaño, donde se localizaron las TI que cuentan con menos de 10.000 votantes.¹⁵

Conclusión

Dentro del panorama presentado más arriba, notamos que la preocupación y, por lo tanto, la presencia del Estado brasilero en la demarcación de tierras indígenas, salud y educación, dependen mucho de los derechos garantizados por la Constitución de 1988; eso sin hablar de la falta de respeto a los acuerdos internacionales firmados por Brasil: 169 de la OIT y Declaración de los Derechos Indígenas. ¿Qué se puede esperar de un país que no respeta su Constitución? □

Notas

- 1 De acuerdo a la información del Indigenist Missionary Council - CIMI
- 2 www.reporterbrasil.org.br
- 3 www.cimi.org.br
- 4 <http://g1.globo.com>
- 5 www.socioambiental.org.br
- 6 Noviembre de 2008, Brasilia
- 7 Decreto nr. 6.513/2008, publicado el 23 de julio de 2008
- 8 www.agenciaamazonia.com.br
- 9 www.agenciaamazonia.com.br
- 10 28 de noviembre de 2008
- 11 <http://jbonline.terra.com.br>
- 12 www.socioambiental.org
- 13 Folha de Sao Paulo, 25 de agosto de 2008
- 14 Folha de Sao Paulo, 25 de agosto de 2008
- 15 www.socioambiental.org.br

Maria de Lourdes Alcantara de Beldi es antropóloga, coordinadora científica del "Grupo sobre el imaginario y la memoria" y editora de la Revista Imaginário de la Universidad de San Pablo. Durante los últimos cinco años ha estado trabajando con jóvenes indígenas de la Reserva de Dourados en Mato Grosso do Sul.

PARAGUAY

El censo de pueblos indígenas del 2002 registró 87.099 personas, lo que representa el 1,7% del total de la población en el Paraguay.¹ Por otro lado, el Censo Nacional, a través de la pregunta de pertenencia étnica, contabilizó a otras 2.070 personas que declararon su pertenencia a alguno de los pueblos que habita el país. Más de la mitad de la población indígena reside en la Región Oriental y el resto en la Región Occidental, también conocida como Chaco.

La población indígena fue clasificada en 20 grupos étnicos, de los cuales tienen mayor volumen poblacional los mby'a guaraní, avá guaraní, pa'i tavyterá, nivaclé, enlhet norte, enxet sur, y de menor población las etnias manjui, guaná, y tomaraho.

La situación de pobreza extrema de los pueblos indígenas se ve reflejada en la falta de tierra propia. Los resultados censales indican que existen en el Paraguay 412 comunidades indígenas, de las cuales 185 no disponen de títulos de propiedad definitivos: 45 en la Región Occidental (Chaco) y 140 en la Región Oriental.

Paraguay tiene un marco jurídico que garantiza y reconoce una gama de derechos bastante amplia a favor de los pueblos indígenas. Se destaca la aprobación del Convenio 169 de la OIT, convertido en Ley 234/93.

Entre el 16 y el 17 de julio de 2008, en la sala bicameral del Congreso Nacional, se realizó la audiencia pública "Pueblos Indígenas y Dictadura", convocada por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) y la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), con el objetivo de analizar las violaciones de derechos humanos durante la dictadura y la transición democrática "con sus protagonistas irrempla-

zables, los representantes de los Pueblos Indígenas, así como examinar las salidas y formas de reparación a las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de sus miembros y comunidades".²

Durante dos días, casi cincuenta testimonios de indígenas de distintos pueblos³ se oyeron en la Audiencia Pública, visibilizando, denunciando y rescatando para la memoria colectiva graves violaciones de derechos humanos cometidas en más de sesenta años: relatos que hablaban de genocidio, muertes, trabajos forzosos y denegación estructural de derechos.

En las conclusiones presentadas por la CVJ a la sociedad, se plantea la responsabilidad del Estado en el despojo continuado de los territorios indígenas, antes, durante y después de la dictadura de Stroessner, como parte de una política de Estado fundada en el desconocimiento de los indígenas como personas y como pueblos; que se caracterizó no sólo por la negación del derecho de propiedad sobre sus tierras y territorios, sino además de derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la identidad, a la libertad e integridad personales (CVJ, 2008, párr. 157).

El documento concluye, además, que durante la dictadura de Stroessner "se dio un total desconocimiento de la dignidad humana de los indígenas" y se cometieron graves violaciones de los derechos humanos traducidas en los ataques de civiles y militares contra comunidades de los pueblos Aché, Ayoreo, Maskoy y Toba Qom, en ejecuciones extrajudiciales de personas adultas y también de niños y niñas y de personas adultas mayores, así como violaciones de mujeres (CVJ, 2008, párr. 158).

En otros casos, estas violaciones se tradujeron en prácticas contrarias a la condición humana impuestas a los indígenas, tales como la apropiación de niños y niñas indígenas para ser destinados a ser criados, a la venta y a diversas formas de servidumbre, como en el caso del pueblo Aché; el trabajo forzado y otras prácticas análogas a la esclavitud que afligieran a pueblos del Chaco, como el Enxet y el Maskoy; y métodos de esterilización forzosa para prevenir nacimientos de niños y niñas indígenas aplicados con aquiescencia del Estado (CVJ, 2008, párr. 159).

Asimismo, denunciaron prácticas patentes de discriminación contra las poblaciones indígenas, expresadas en intentos de asimilación



religiosa y política, en la distribución de recursos para compra de tierras (diferencia en los fondos para tierras campesinas e indígenas) o la venta privilegiada de tierras a extranjeros, como también "la tolerancia por parte del Estado de prácticas de discriminación racial por parte de la sociedad no indígena ha significado también la violación del derecho a la vida y a la integridad de los indígenas de parte de organizaciones confesionales" (CVJ, 2008, párr.160).

Estas prácticas, según criterio de la CVJ, han seguido presentes durante el periodo de transición democrática, entre otras razones, “por la ausencia hasta hoy en día de una ley contra la discriminación, pendiente de aprobación en el senado” (CVJ, 2008, párr. 161).

Viejas amenazas, nuevas estrategias: la nueva versión del “ambientalismo” terrateniente

El siempre presente peligro de obstaculizar el reclamo de territorio de pueblos originarios, adopta nuevas formas cada vez más sofisticadas, siempre arropadas bajo formas legales y hasta invocando fines tan puros como la conservación del medioambiente. Esto se traduce, en algunos casos, en que quienes detentan la propiedad de fincas que son reivindicadas como territorios tradicionales solicitan la declaración de las mismas como área silvestre protegida bajo dominio privado, imposibilitando consecuentemente la solicitud de expropiación por parte de los reivindicantes.

Tal es el caso, de la denominada Estancia Salazar, declarada como área silvestre protegida bajo dominio privado, por un período de cinco años⁴. La misma está situada en el territorio ancestral de la comunidad Xamok Kásek del pueblo Enxet. El decreto que dio pie a esta “reserva natural” en su considerando, estima

que el informe técnico de verificación y fiscalización de la propuesta presentada amerita la aprobación de la justificativa técnica, debido a la importancia biológica por las condiciones naturales del área, lo que permitirá la conservación de especies amenazadas y en vía de extinción, dado que por su ubicación resulta estratégicamente importante por el flujo de animales y plantas entre unidades de conservación ya existentes en la región (Decreto 11804/08).

A pesar del rigor técnico-ambiental de los informes elaborados por organismos ambientalistas oficiales, como la Secretaría del Ambiente (SEAM), que sirven de asidero científico para estos decretos, el proceso de elaboración de estas normativas no cuenta con la debida coordinación con otras dependencias estatales, como el INDI y el Instituto Na-

cional para el Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), y posibilitan que se conviertan en escollos entorpecedores de los reclamos territoriales indígenas.

La declaración desconoce el derecho de la comunidad a su hábitat tradicional, la cual ha mantenido un reclamo abierto sobre la zona afectada por más de dieciocho años.⁵ El decreto viola, por otra parte, el derecho a la propiedad comunitaria garantizada (art. 64, CN), al impedir el derecho de la comunidad a su hábitat tradicional; transgrede la jerarquía constitucional del artículo 137 de la Constitución Nacional por contrariar las protecciones previstas en la Ley 43/89, los artículos 6 y 15 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo; además de violar el derecho de aplicar sus sistemas económicos y culturales tradicionales y de atentar contra el derecho a la vida de los miembros de la comunidad.

Ciertamente, los indígenas aguardaron todos estos años por la convocatoria a reapropiarse de sus tierras, al decir del presidente Lugo. En honor a la coherencia, y honrando esa doble sacralidad que declama –tanto de las tierras ancestrales indígenas como de las normas que las garantizan–, debería el Estado paraguayo tomar los recaudos y arbitrar las medidas necesarias para remover este escollo en el camino de las reivindicaciones.

Algunas acciones en los cien días de gobierno

El informe 2007 ha hecho mención a la política estatal de asistencia de situaciones de emergencia para la satisfacción mínima de algunos derechos como provisión de alimentos y agua, y la utilización de un doble estándar para la determinación de las comunidades asistidas.

En los primeros meses del 2008, durante la campaña electoral previa a las elecciones de abril, se mostró mayor diligencia y cobertura en cuanto a entrega de alimentos y comunidades beneficiarias. Sin embargo, luego de la derrota en las urnas del gobierno del Partido Colorado, las instituciones encargadas del cumplimiento volvieron al modus operandi descrito con anterioridad: la priorización de comunidades con resoluciones favorables ante el sistema interamericano de derechos humanos, postergando las otras comunidades.

En este sentido, una de las primeras acciones del nuevo Gobierno, tendientes a paliar las condiciones de precariedad extrema de vida de los indígenas fueron la presentación y puesta en marcha del plan de acciones coordinadas interinstitucionales para la niñez, mujer, indígenas y sectores vulnerables.⁶ Las metas de este plan están orientadas a las comunidades indígenas, niños y niñas en situación de calle, mujeres víctimas de violencia y poblaciones en extrema pobreza.

Durante esta presentación se oficializó el concepto de “territorios sociales” para designar a unidades poblacionales, que en algunos casos podrán ser un distrito, una compañía o un barrio que cuenten con propios líderes y en los que converjan la acción coordinada de varias instituciones, desde la identificación de los problemas hasta la planificación y ejecución integral de las actividades para buscar soluciones.

Por otra parte, el 10 de setiembre de 2008, se declaró “en situación de emergencia por un periodo de noventa días, a los Departamentos de Alto Paraguay, Boquerón y Presidente Hayes, afectados por una prolongada sequía, a fin de tomar “medidas de mitigación y rehabilitación”.⁷

Entre estas medidas de mitigación podemos citar la distribución de agua potable y alimentos a la población. A los efectos de la rehabilitación, y planeadas a mediano plazo se tiene previsto la reconstrucción económica y social de las comunidades chaqueñas expuestas a las adversidades climáticas, reparación de la infraestructura vial existente, apertura de nuevos caminos, la rehabilitación de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua, y el acceso a la educación y a la vivienda.

En materia sanitaria, se instalará un centro de operaciones para la protección civil en el Chaco, establecimiento de atención sanitaria, inmunizaciones, desparasitación y atención gineco-obstétrica a través de brigadas operativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Sin embargo, es importante destacar que estas medidas son insuficientes para liberar de la pobreza y exclusión a las comunidades indígenas y, por tanto, se espera mayor acción del nuevo Gobierno, principalmente en la restitución de las tierras y programas de desarrollo que a largo plazo garantice el bienestar de los pueblos indígenas y el disfrute de todos sus derechos.

Incumplimiento de sentencias internacionales

En el transcurso del 2008, el Estado paraguayo no ha tomado acciones concretas para efectuar un cumplimiento acabado de lo ordenado por instancias internacionales como la Corte interamericana de derechos humanos (Corte IDH) y la Comisión interamericana de derechos humanos (CIDH).

Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay

Con sentencia del 17 de junio de 2005, hasta ahora, el Estado se ha limitado a realizar actos simbólicos, burocráticos y dilatorios, sin proponerse decididamente, en tiempo y forma, a cumplir sus obligaciones y honrar los compromisos asumidos al ratificar la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.⁸

A tres años de la notificación de la sentencia, el Estado paraguayo no ha cumplido con su obligación de restituir las tierras tradicionales de la comunidad Yakye Axa. Actualmente se encuentra en poder del Ejecutivo un anteproyecto de ley de expropiación de las tierras reclamadas, a propuesta de la Procuraduría General de la República, el INDI y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este anteproyecto aún no ha sido formalizado en una comunicación que debe dirigir el presidente de la República al Congreso Nacional, órgano que finalmente decidiría la suerte de este proyecto. Urge que el presidente, en consonancia y coherencia con sus declaraciones pre y pos electorales en las cuales se percibe una sentida preocupación por la situación de discriminación y marginalización de los pueblos indígenas, remita el anteproyecto, dándole el carácter prioritario que se merece.

De igual manera, preocupa en extremo la nula participación que ha tenido el Congreso Nacional en este punto en particular, dada la importancia y trascendencia de las tareas legislativas en la resolución final en cuanto a la restitución territorial a la comunidad y consecuentemente al cumplimiento del principal punto resolutivo de la sentencia.

En donde ha habido algún avance, pero insuficiente, es en la creación del fondo para la compra de tierras. Actualmente y según versiones del INDI, éste estaría integrado con 1.600 millones de guaraníes

(400.000 US\$). No obstante, este monto aún no conseguiría cubrir el valor de las fincas identificadas como las tierras tradicionales de la comunidad Yakye Axa.⁹ En materia de asistencia alimentaria y agua, las mismas aún no reúnen las condiciones de nutrición adecuada; tampoco la cantidad entregada resulta suficiente en relación con la frecuencia de las entregas.

Comunidad indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay

Luego de la sentencia del 29 de Marzo de 2006¹⁰ se han experimentado algunos avances en el cumplimiento de la sentencia, siendo uno de los más relevantes el pago parcial en concepto de daños inmateriales, lo que no implica suspender el suministro de bienes y servicios básicos, como vienen sosteniendo algunos funcionarios del Estado.

Otro avance efectuado es la concesión de la medida cautelar de “no innovar”, de hecho y de derecho, sobre las tierras reivindicadas por la comunidad, así como la existencia de un fondo económico destinado a respaldar alguna acción adquisitiva de éstas, si bien, integrado con un monto aún muy inferior al necesario.¹¹

En la supervisión de sentencia, la CIDH señaló que:

“mientras el Estado no cumpla en forma íntegra y adecuada la Sentencia, cada día la vida de los miembros de la Comunidad está en riesgo [...], y además cada día se pone en riesgo la existencia misma de la Comunidad Sawhoyamaxa, su supervivencia cultural, su desarrollo como Comunidad y su [...] expectativa de futuro como grupo...” (Corte IDH, 2008, considerando 35).

Al igual que en el caso Yakye Axa, respecto al suministro de bienes y servicios básicos, el Estado paraguayo sigue realizándolo de una manera negligente, infrecuente e insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la comunidad. Los víveres entregados aún no reúnen las condiciones de nutrición adecuada y tampoco la cantidad entregada resulta suficiente en relación con la frecuencia de las entregas. En cuanto al suministro de agua, el volumen de cada entrega quincenal es insuficiente.

Respecto al registro y documentación de personas, tampoco se han dado avances, no se ha documentado la totalidad de los niños, niñas y adolescentes ni subsanado los errores que han aparecido en algunos documentos, manteniéndose pendiente la creación de un mecanismo permanente para regularizar la documentación de los miembros de la comunidad, especialmente los certificados de nacimiento. El incumplimiento de este punto resolutorio pone a los miembros de la comunidad, en especial a niños, niñas y adolescentes, en una situación de vulnerabilidad e imposibilita su acceso a la protección del Estado, ya que son expuestos a diversas formas de abuso y explotación.

Asimismo, el Estado no ha realizado ningún tipo de avance en adoptar “las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un mecanismo eficaz de reclamación de tierras ancestrales de los pueblos indígenas que haga cierto su derecho de propiedad y que tenga en cuenta su derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres” (Corte IDH, XX, párr. 235).

Tampoco se han registrado avances respecto a la publicación y transmisión radial de la sentencia de la Corte IDH, ya que el Estado se ha limitado a publicar la sentencia en la gaceta oficial.

Comunidad indígena Kelyenmagategma del pueblo Enxet y sus miembros

En el reporte anterior, se había mencionado que en contexto del Caso N° 12.629 tramitado ante la CIDH, “los peticionarios comunicaron a la CIDH el acercamiento de una propuesta al Estado y que en la reunión de trabajo se decidiría si se abría a “solución amistosa” o no; en el contexto del acuerdo -una propuesta de la comunidad- fueron consensuados los puntos cuestionados por representantes estatales. Al sentirse imposibilitados de dar cumplimiento efectivo de la propuesta, los representantes del Estado se retiraron horas previas de su suscripción; por tanto no se abrió el proceso de solución amistosa, por exclusiva responsabilidad del Estado” (Barrios Cáceres, 2007, 365).

Durante este año, la CIDH convocó a una reunión de trabajo para analizar el cumplimiento de las medidas cautelares y discutir sobre la posibilidad de una solución amistosa del caso. El día 24 de octubre, en el marco del 133° periodo de sesiones de la CIDH, se firmó un pre-

acuerdo que en este momento debe ser sometido a referéndum comunitario y en caso de ser aprobado, se estaría formalizando, dando inicio al proceso de solución amistosa.

Entre las acciones del Gobierno del presidente Lugo en materia de juicios internacionales, se destaca la creación de una Comisión Interinstitucional¹² a los efectos de elaborar un informe sobre los Arbitrajes y Juicios Internacionales donde el Estado paraguayo es parte.

Los litigios ante el sistema regional de protección de derechos humanos tienen características propias y definidas: en ellos se determina la responsabilidad del Estado por la violación de derechos humanos y, a la vez, los mismos se diferencian marcadamente de los demás juicios de carácter patrimonial que afronta el Estado ante otras cortes internacionales.

Hasta este momento, existen signos que hacen pensar que en los casos indígenas ante el sistema interamericano seguirán las mismas líneas de los gobiernos colorados: la falta de presupuesto adecuado, la descoordinación interna de los organismos responsables del cumplimiento de los puntos resolutivos, limitándose a actos simbólicos, burocráticos y dilatorios, sin proponerse decididamente, en tiempo y forma, a cumplir sus obligaciones y honrar sus compromisos. □

Notas

- 1 Dirección General de Estadística, *Encuestas y Censos, 2002: Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda 2002-*. www.dgeec.gov.py.
- 1 Palabras de Mario Melanio Medina, obispo, en su calidad de presidente de la CVJ, en la apertura de la audiencia pública, 16 de julio de 2008.
- 3 Algunos de los pueblos representados en la audiencia fueron los Enxet, Ayoreo, Maskoy, Toba Qom, Nivaché, Avá Guaraní, Mbyá, Aché y Pai Tavyterá.
- 4 Art. 1°. Decreto 11804/08, "por el cual se declara como área silvestre protegida bajo dominio privado la reserva denominada "Estancia Salazar", de fecha 31 de enero de 2008 y correspondiente a las fincas N° 1418-13016 y los padrones N° 3849-9708 respectivamente, registrada en el Registro General de la Propiedad, y que cuenta con una superficie de 12.450 hectáreas, ubicada en el Departamento de Presidente Hayes.
- 5 Según queda plenamente establecido dentro del expediente administrativo In-dert n° 1272/06, y el Informe N° 11/03 del 13 de marzo de 2003 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 6 Estas acciones serán ejecutadas por siete instituciones gubernamentales del sector social: Secretaría de Acción Social, Ministerio de Salud Pública y Bienestar

- Social, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Secretaría de la Mujer, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social y el INDI. Disponible en el sitio web <http://www.sas.gov.py>.
- 7 Decreto 229, de fecha 10 de setiembre de 2008. Disponible en el sitio web www.presidencia.gov.py/lista_decretos.asp Durante la vigencia del estado de emergencia serán beneficiadas 266 comunidades indígenas que viven en la región.
 - 8 El Estado ha realizado únicamente acciones nominales, carentes de efectividad y coordinación interinstitucional para la restitución e tierras a la comunidad, poniéndose en riesgo su "derecho a la identidad cultural y la supervivencia misma de la comunidad indígena y sus miembros".
 - 9 Hecho que de por sí trae aparejado el incumplimiento del punto resolutivo número ocho de la sentencia
 - 10 Tal sentencia de la Corte IDH obliga al estado paraguayo a restituir las tierras reclamadas en un plazo de tres años a partir de la misma así como la compensación de otros derechos de la comunidad (por ejemplo a la vida). Véase Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas, Sentencia de 29 de Marzo de 2006. Serie C No. 146. En www.corteidh.or.cr/pais.cfm?id_Pais=5
 - 11 Aun cuando representan un paso positivo en el cumplimiento de la Sentencia, no son suficientes para poder realizar la devolución de las tierras tradicionales de la Comunidad antes del término del plazo de tres años establecido por la Corte IDH.
 - 12 Decreto 287 del 19 de setiembre de 2008. Disponible en el sitio web www.presidencia.gov.py

Bibliografía

- Ayala Amarilla, Oscar y Cabello, María Julia, 2006:** Entre la realidad y los avances de la justicia internacional en: Codehupy, 2006: *Derechos Humanos en Paraguay* 2006. Asunción: Codehupy.
- Barrios Cáceres, Mario J., 2007:** La ordinarización de la excepcionalidad: Pueblos indígenas y agenda estatal en un año de emergencias en: Codehupy, 2007: *Derechos Humanos en Paraguay* 2007. Asunción: Codehupy. Pp. 353-368.
- Comisión Verdad y Justicia, 2008:** *Conclusiones y Recomendaciones al Informe Final*. Asunción: CVJ.
- Corte IDH, 2008:** *Supervisión de cumplimiento de sentencia. Caso Comunidad indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay. Supervisión de cumplimiento de sentencia*. 8 de febrero.
- Corte IDH, 2006:** *Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay*. Serie "C" N° 146. Sentencia del 29 de marzo, punto resolutivo N° 12.
- Corte Suprema de Justicia, 2003:** *Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas en el Paraguay 1811 -2003*. Asunción: Corte Suprema de Justicia.
- DGEEC 2008:** *Encuesta nacional de hogares indígenas 2008*. Fernando de la mora: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.
- Pojoaju – Asociación de ONG del Paraguay, 2008:** *Un país desestructurado y la oportunidad de cambio con el nuevo gobierno. Contribución de las ONGs para la formula-*

ción de políticas públicas del nuevo gobierno de la República del Paraguay 2008-2013.
Asunción: Pojoaju.

Fuentes en Internet

www.dgeec.gov.py
www.sas.gov.py
www.presidencia.gov.py
www.corteidh.or.cr

Mario Barrios es abogado y miembro del área de casos y litigios de la ONG Tierraviva de Paraguay.

ARGENTINA

La Argentina es un país federal integrado por 23 provincias, con una población total cercana a los 40 millones de personas. Los resultados de la Encuesta Complementaria sobre Poblaciones Indígenas publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos arrojan un total de 600.329 personas que se reconocen descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena.¹ Las organizaciones indígenas no consideran que sea éste un número creíble, por varios motivos: porque la metodología empleada para el relevamiento no fue la adecuada, porque en zonas urbanas donde vive gran cantidad de gente indígena la encuesta no pudo realizarse de manera intensiva y porque existen aún en el país muchas personas que disimulan su identidad indígena por temor a ser discriminados. Con todo, es destacable mencionar que cuando se diseñó la encuesta se tomó como base la existencia, en 2001, de 18 diferentes pueblos y hoy son más de 31. Esto demuestra que ha habido un notable aumento en la toma de conciencia indígena acerca de su pertenencia a un pueblo. Legalmente, poseen derechos constitucionales específicos a nivel federal y en varios estados provinciales. Además están vigentes, con rango constitucional, el convenio 169 de OIT y otros derechos humanos universales como los Pactos de DCP y DESC.

Genocidio por omisión

La realidad en que viven los indígenas en la Argentina contradice el marco legal de reconocimiento de su carácter de sujeto especial contenido en la Constitución Nacional, y el convenio 169 de OIT. La mora en la aplicación de las normas parece ser el mayor problema que tienen hoy las comunidades y organizaciones obligadas a emprender

batallas judiciales para exigir las, especialmente en lo referido a tierras y recursos naturales. Según el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Eugenio Raúl Zaffaroni asistimos en el país a un genocidio por omisión.

El genocidio de los pueblos originarios no lo practicó sólo el colonizador, se viene practicando desde la emancipación, con múltiples tratados firmados con jefes indígenas, que el Estado no respetó. Nadie puede revertir lo que sucedió [pero] se puede y se debe compensar hoy a quiénes están sufriendo las consecuencias del genocidio pasado. Ese es un reclamo legítimo y es necesaria una reparación [...] mejora en la calidad de vida de esa población, cómo se le garantiza acceso digno a la ciudadanía, cómo se le reconocen sus territorios, cómo se detiene la destrucción de sus recursos naturales, cómo se respeta su cultura y sus valores.²

Aplicación de la ley 26160 “Emergencia de la propiedad comunitaria”

La ley sancionada en diciembre de 2006 contempla dos medidas urgentes: frenar por cuatro años los desalojos judiciales de comunidades de sus tierras tradicionales y efectuar, en los tres primeros años, un relevamiento de todas las tierras indígenas a fin de proceder a su titulación. Crea un Fondo Especial asignado al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de diez millones de dólares exclusivamente destinado a afrontar los gastos de relevamiento jurídico-catastral de los territorios, honorarios profesionales en causas judiciales y extrajudiciales y programas de regularización dominial como el “Programa de Fortalecimiento Comunitario”, que provee a las comunidades de un abogado para que lleve a cabo el litigio judicial en casos de tierras indígenas que hayan sido tituladas a particulares. A dos años de su sanción, el relevamiento no se ha iniciado. Ocho provincias, entre ellas Salta y Río Negro, firmaron con el INAI el convenio respectivo para su realización, sin que hasta ahora se haya dado curso a las actividades correspondientes en ninguna de ellas. Para una correcta evaluación hay dos preguntas posibles: 1) ¿Se pararon los desalojos? 2) ¿Hay algún relevamiento de tierras realizado o en marcha? Veamos.



El 12 de agosto de 2008, el Consejo Asesor Indígena (CAI) Río Negro se dirigió al presidente del INAI solicitando que con urgencia se paralizaran los despojos territoriales contra las comunidades Quintupuray de Cuesta del Ternero y Mariano Epulef de Anecón Chico. Reclamaron también no haber sido convocados por la Unidad Ejecutora de la ley en dicha provincia "...a fin de abrir un espacio de participación y acordar lineamientos de trabajo", como había comprometido, por nota, la presidencia del INAI en marzo de 2008. También denunciaron que la institución indigenista provincial CODESI (Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas) oculta información sobre la disposición y manejo de fondos públicos destinados a las comunidades.

El 18 de noviembre, el Qullamarka (ver supra) declaró la inconstitucionalidad del Instituto de Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta y exigió a las autoridades –provinciales y nacionales– que los recursos asignados para el relevamiento pasen a manos de las organizaciones o comunidades para una efectiva y rápida ejecución de las actividades de identificación de las tierras tradicionales.

Paradojas de una política ambigua: desalojos evitados, desalojos habilitados

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó al Poder Judicial de la provincia de Río Negro atender la demanda que desde hace 20 años lleva adelante el Lof Casiano-Epugmer por el reconocimiento del derecho a sus tierras tradicionales y cese en la venta arbitraria de las mismas bajo el argumento de que son fiscales. El lof es reivindicado por el Pueblo Mapuche como unidad comunitaria de su organización civil y territorial. El Casiano-Epugmer está formado por 30 familias, en unas 7 mil hectáreas recuperadas de hecho en el año 2000, que se encontraban en manos de la familia Abi Saad. La familia Casiano-Epugmer se asentó en la zona de Quetrequile, a 64 kilómetros de Huahuel Niyeu (actual Ingeniero Jacobacci) a fines del siglo XIX. Los actuales miembros del lof son descendientes directos de Juan Casiano y Francisca Currual. Por esto se solicitó el reconocimiento de la posesión al CODECI en las distintas instancias administrativas previstas por ley, pero las presentaciones, según el CAI fueron obstaculizadas, negadas o recha-

zadas con argumentos varios, por lo cual se resolvió acudir a la justicia. Y, el 15 de julio se conoció este fallo que, además, favorece el tratamiento administrativo de otros 6 casos.³

En la provincia de Chubut, a diez kilómetros de la ciudad de Esquel, una movilización indígena-campesina resiste el desalojo de la familia Larenas. La jueza Estefanía ordenó que Inés Larenas, pobladora del paraje El Pedregoso, debía abandonar las tierras que habita desde que nació, en 194,1 para cedérselas a quien declara ser su único dueño: un abogado chubutense llamado Enrique Korn, cuyo hijo es ministro coordinador del gabinete del gobernador Mario Das Neves. En los 70, la Maderera Noroeste SA operó sobre 34 mil hectáreas en la zona arrasando con el bosque nativo para plantar pinos exóticos. Entre las tierras afectadas se encontraban las de la familia Larenas. El abogado Korn, asesor de la firma en aquellos tiempos, recibió en pago por sus servicios derechos de explotación forestal que convirtió en títulos de propiedad, con la complicidad de los funcionarios de gobierno. El fallo de la jueza Estefanía ordena seis meses de prisión en suspenso para Larenas, el pago de los honorarios del abogado Colabelli, ex juez destituido, por la suma de seis mil pesos y la "restitución" de las tierras a Korn.

Aplicación de la ley 26331 de Bosques

El 28 de noviembre se cumplió un año desde la promulgación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, pendiente aún de reglamentación. En la misma fecha venció el plazo para la realización en cada provincia de los Ordenamientos Territoriales que la ley fija como primer paso para su aplicación. La ley dicta una moratoria en los desmontes hasta que cada provincia realice de manera participativa un plan de uso sustentable de los bosques nativos. Crea, además, un Fondo de Compensación para subsidiar a los propietarios de tierras que conserven sus bosques nativos. Este fondo de 0,3% del presupuesto nacional y 2% de los impuestos a las exportaciones forestales y agropecuarias ha sido aprobado para 2009 y se han otorgado facultades al jefe de Gabinete del Ejecutivo Nacional para su asignación, pero sin la reglamentación de la ley su destino es difuso.⁴ Al parecer, existen obstáculos políticos de parte de algunas provincias

para que se concrete la reglamentación, según lo admitido por el director de Ordenamiento Territorial y Conservación de la Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

En la provincia de Salta, que presenta la mayor diversidad indígena de todo el país con nueve pueblos, los permisos de desmonte solicitados en 2007 abarcaban una superficie casi seis veces mayor (560%) que la del año anterior. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable autorizó en ese año el desmonte de más de 400 mil hectáreas de bosque nativo, lo que supera ampliamente el promedio de deforestación anual de todo el país. Los departamentos más afectados son Anta, San Martín, Rivadavia donde habitan más de 23 mil indígenas.⁵ Las autorizaciones dadas por la administración anterior han sido convalidadas por el Gobierno actual, lo que llevó a que varias organizaciones y comunidades indígenas presentaran en 2008, junto a ONG, un recurso de amparo que en sólo diez días llevó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a expedirse prohibiendo el desmonte y la tala de árboles autorizados por el gobierno de la provincia en el último trimestre de 2007 en zonas de los departamentos de Orán, San Marín, Rivadavia y Santa Victoria (sic). El recurso de amparo presentado denuncia que fueron taladas 153 mil hectáreas en cinco comunidades de Ballivián, que comprende a 146 familias, lo que representa el 47% de su territorio de 324 mil hectáreas. En el Bajo Itiyuro, en el límite entre los departamentos Rivadavia y San Martín, se deforestó el 21% del territorio de 118 mil hectáreas. En el Norte Bermejo se desmontaron 65 mil hectáreas, el 19% del total del territorio, de 339 mil hectáreas. El máximo tribunal también convocó a una audiencia pública para el 18 de febrero de 2009 a fin de que demandantes y demandados expongan en forma oral y públicamente sobre la situación denunciada.

Explotaciones petroleras en territorios indígenas

Al norte y al sur el negocio de las empresas gasíferas y petroleras no cesa.

Comunidad Caraparí del Pueblo Guaraní – Provincia de Salta

Esta comunidad es propietaria de su territorio de 766 hectáreas con una población estimada de 700 personas. En el año 2004 el Gobierno nacional autorizó a la empresa Refinor la construcción de un nuevo trazado del gasoducto que lleva el gas desde Pocitos (Bolivia) a la central en Campo Durán (Salta). La nueva traza de treinta metros de ancho atravesaría el territorio de la comunidad en una extensión de dos kilómetros. Ante la falta de consulta y previendo el impacto ambiental que ello provocaría, la comunidad se presentó ante la justicia para que se ordene la suspensión de las obras. Paralelamente la empresa interpuso acción de amparo para que se le permitiera continuar con la ejecución del trazado, logrando su objetivo. La comunidad apeló esta decisión y, ante su rechazo, presentó un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que también fue rechazado. Ante ello, la comunidad se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien el 30 de abril de 2008 registró el reclamo encontrándose actualmente en proceso.

Comunidad Wentru Tahuel Leufu – Provincia de Neuquén

A 225 kilómetros de la ciudad de Neuquén, el gobierno provincial otorgó a la petrolera Piedra del Águila la concesión de dos mil hectáreas para explotación petrolera. La comunidad se opuso a su ingreso, pero la compañía puso en marcha una sucia estrategia para comprar voluntades entre los miembros de la comunidad y luego contrató a un grupo de personas quienes, argumentando ser desocupados, ingresaron a la comunidad para oficiar de policía privada para que la petrolera pudiera comenzar con sus tareas. En enero de 2008 se difundió en la prensa que la comunidad y la empresa habían llegado a un acuerdo. Sin embargo, la comunidad denunció que el intendente de Picún Leufú (la capital del municipio) y funcionarios del Gobierno habían organizado la reunión donde bajo presión y sin permitirles leer el acta, los habían obligado a firmar.

Unión Autónoma de Comunidades Mapuche

En el mes de septiembre de 2008, mientras las empresas negociaban con el gobierno de la provincia de Neuquén una extensión de las concesiones petroleras, la Unión Autónoma de Comunidades Mapuche denunciaba que “las concesiones están hechas sobre territorio mapuche” que afecta a catorce comunidades.⁶ En octubre se aprobó la prórroga de las concesiones petroleras a la compañía Repsol-YPF por diez años para el período 2017-2027, en tanto continúa la negociación por la concesión de otras áreas a las compañías Refinor (ver infra) y la brasilera Petrobras.

Un reclamo inexplicablemente pendiente de resolución en la CIDH

En marzo de 2008, el dirigente del Pueblo Wichí, Francisco Pérez, coordinador de la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat se hizo presente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para manifestarle que mientras ésta no emite su Informe de Fondo, la situación de las más de cincuenta comunidades que integran Lhaka Honhat, se agrava notablemente. Expresó:

el gobierno nos divide, entrega carné de cacique a punteros políticos que lo único que hacen es quebrar nuestra unión; el gobierno paga a dirigentes para que nos perjudiquen, los criollos siguen alambrando nuestras tierras y roban madera de nuestros montes.” “Nuestra última esperanza es que la CIDH dicte su informe de fondo, por eso venimos a preguntarle, ¿qué espera?; ¿cuándo lo va a hacer?

En 1998, la Lhaka Honhat acudió a la CIDH para denunciar al Estado argentino por la violación de sus derechos indígenas; en 2000 se inició un proceso de solución amistosa que fue abruptamente suspendido por el gobierno de Salta; en 2006 la CIDH dictó su Informe de Admisibilidad N° 78, pero desde entonces sigue pendiente de resolución el paso siguiente, que consiste en pronunciarse acerca de los derechos que la misma CIDH admite que podrían haber sido violados

por el Estado. En 2007 Lhaka Honhat presentó nuevas pruebas a la Comisión, pero ésta, inexplicablemente, no aborda el tema y mantiene en situación de peligrosa irregularidad jurídica a las comunidades.⁷

El movimiento indígena

En este escenario el movimiento indígena continúa reclamando por derechos que afectan directamente a determinadas comunidades. Los intentos de constitución de organizaciones supralocales, no han tenido, hasta ahora, un desarrollo efectivo. Si bien las dos leyes mencionadas arriba impactan al conjunto cada grupo de comunidades u organizaciones se concentra en la lucha frente a los problemas que viven en los lugares donde se encuentran, con estrategias diversas: alianzas defensivas, recuperaciones de tierras, reivindicaciones de lugares sagrados, entre otras.

Marcha del Pueblo Kolla

El Qullamarka es una Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónoma donde se discute, se acuerdan y planifican acciones frente a los problemas que afectan al pueblo Kolla. Está integrada por la Unión de Comunidades Aborígenes Victoreñas (UCAV), la Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku (CIPKT), la Asociación de Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN), el Consejo Indígena Kolla de Iruya (CIKDI), la comunidad Indígena Alta Cuenca del Río Lipeo (CIACRL) entre otras comunidades y organizaciones.

El 18 de noviembre realizó una marcha para resolver el problema territorial del Pueblo Kolla. En esta marcha exigieron a) la aprobación de los planos de mensura de Nazareno, San Pedro, El Porongonal, Santa Rosa, Arpero, Uchuyoj, Korpusñoc, Tipayoc, San José, Rodeo Colorado; b) la entrega del título comunitario de remanente de 19.000 hectáreas a Tinkunaku; c) la aprobación de su propuesta en el marco de las leyes 26.160 y 26.331, que define los límites del territorio del Qullamarka a ser respetados previo a la definición del plan de ordenamiento territorial de la provincia.

Quintupuray recuperación del territorio

El 5 de mayo se produjo la recuperación del territorio de la comunidad Quintupuray del Pueblo Mapuche en la provincia de Río Negro. Hace quince años, luego de la muerte de Lucinda Quintupuray, sus miembros fueron desplazados del territorio ancestral sin que la justicia y el gobierno provincial se preocuparan por esclarecer el crimen de la mujer. Esperaron quince años para que el gobierno les restituyera las tierras. ¿Por qué –se preguntan– la Dirección de Tierras no hizo efectivo el desalojo de los ocupantes, que había sido pedido por el juez el día 17 de abril? Por lo que agregan en su comunicado del día 5 de mayo:

...cansados de todo ese manoseo y de los reiterados engaños y viendo que la intención de las autoridades es legalizar y blanquear el despojo hemos decidido hacer valer nuestros derechos legítimos, volviendo a ocupar el territorio al que pertenecemos, donde está nuestra historia, nuestra vida.

La ciudad Sagrada de Quilmes

En la provincia de Tucumán reunidas en asamblea las comunidades del pueblo Diaguita que habían cerrado el ingreso a las llamadas “ruinas de Quilmes” reclamando una participación plena en el manejo de la ciudad sagrada, decidieron levantar el corte dejando libre el acceso al turismo y tomar posesión efectiva de la misma a fin de ejercer sus derechos de custodios del legado cultural de su pueblo.⁸ □

Notas

- 12 Entrevista realizada por Darío Aranda, ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-114626-2008-11-07.html>
- 3 Más información puede solicitarse a Consejo Asesor Indígena (CAI) caindino@red42.com.ar o caijaco@yahoo.com.ar.
- 4 Documento Síntesis Red Agroforestal Chaco Argentina, diciembre 2008. Más información consultar en: www.redaf.org.ar/noticias.

- 5 Informe de la Fundación Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana de la Diócesis del Norte Argentino (Asociana) en: Fundación Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), Equipo Pueblos Originarios “Informe sobre situación territorial en Argentina 2007-2008. Más información en: serpaj@serpaj.org.ar.
- 6 Unión Autónoma de Comunidades Mapuche - Zapala septiembre de 2008 – en Serpaj ob. Cit.
- 7 Más información solicitar a: comunicacion@cels.org.ar. También se puede consultar: IWGIA, Informe N° 1, o solicitarlo a iwgia@iwgia.org
- 8 Más información solicitar a: ciquilmes@yahoo.com.ar

Morita Carrasco es antropóloga; profesora e investigadora en la Universidad de Buenos Aires y asesora del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Colabora con la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat en su lucha por la titulación de su territorio.

CHILE

La población que se autoidentifica como perteneciente a un pueblo indígena en el país alcanza a 1.060.786 personas, lo que equivale al 6,6% de la población del país. La mayor parte de ella corresponde al pueblo mapuche (87,2%). El resto de la población indígena se autoidentifica como aymará (7,8%), atacameña o licanantay (2,8%), diaguita (0,8%), quechua (0,6%), colla (0,3%); rapa nui (0,2%); kawéskar (0,2%) y yagán (0,1%). La población indígena que reside en las zonas urbanas alcanza al 69,4%. Un 27,1% de la misma reside en la región metropolitana de Santiago.¹

Los pueblos indígenas son objeto de diversas formas de discriminación, siendo las más visibles la exclusión política (no hay representantes indígenas en el Congreso Nacional) y la económica-social (de acuerdo a la misma encuesta al 2006 el 19% de la población indígena vive bajo la línea de pobreza en contraste con el 13,7% de la población no indígena).² Los derechos de los pueblos indígenas no se encuentran reconocidos en la Constitución. Ellos están regulados por la legislación (Ley N° 19.253) relativa al “fomento, protección y desarrollo de los indígenas”, que data de 1993, cuyos contenidos no recogen las demandas de los pueblos indígenas y están muy por debajo de los estándares del derecho internacional que les es aplicable. A ello se agrega la Ley N° 20.249 que crea el espacio marino costero de los pueblos originarios, la que fue promulgada el 2008. En septiembre del mismo año el Estado chileno ratificó el Convenio 169 de la OIT, el que adquiere plena vigencia en septiembre de 2009.



El marco legal vigente

Desde 1993 se aplica a los pueblos indígenas la Ley N° 19.253, que crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) como órgano rector de la política indígena, y reconoce a los indígenas derechos sobre sus tierras, lenguas y culturas. Esta ley, sin embargo, no reconoce a los indígenas, ni a sus organizaciones tradicionales, su calidad de tales, sino sólo de "etnias". Tampoco reconoce sus derechos políticos –como la autonomía, la autogestión, los sistemas de justicia indígena– ni derechos territoriales –como el territorio y el derecho a los recursos naturales– hoy internacionalmente reconocidos. Se aplica a los pueblos indígenas, además, una legislación sectorial que permite la concesión y explotación por terceros de recursos naturales ubicados en sus tierras y territorios.³ A ello se agrega la Ley de Bases del Medio Ambiente (N° 19.300 de 1994) que establece un sistema de evaluación de impacto ambiental que no considera adecuadamente la participación de los pueblos indígenas, así como de la ciudadanía en general, en la toma de decisión frente a proyectos de inversión que afectan sus ecosistemas.

Las reformas jurídicas

Luego de un largo proceso reivindicativo propiciado por los mapuche-lafkenche, habitantes de la zona costera del territorio mapuche en el sur del país, durante 2008 se promulgó la Ley N° 20.249 (D.O. 18/2/2008) que crea el espacio marino costero de los pueblos originarios. Esta ley modifica la normativa vigente al reconocer y resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios por las comunidades indígenas vinculadas al borde costero, permitiendo la mantención de sus tradiciones y el uso de los recursos naturales. Dicho espacio será entregado en destinación a comunidades y asociaciones indígenas por los entes públicos respectivos mediante un convenio. De acuerdo a la ley, el espacio a delimitar será el necesario para asegurar el ejercicio del uso consuetudinario realizado en él. La duración de los espacios destinados para estos efectos será indefinida, salvo incumplimiento del plan de manejo que deberá

presentarse al Estado. Hasta finales de 2008, esta ley, cuya aprobación fue considerada como un triunfo por las organizaciones que la promovieron, no había sido aún reglamentada por el ejecutivo y, por lo tanto, sus disposiciones no entraban en vigencia. Ello ha provocado la frustración de las comunidades Lafkenche, cuyos recursos siguen siendo objeto de la presión de la industria pesqueras y de salmonicultura.

Un debate que cerró el año 2008 fue el relativo a la ratificación por Chile del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. En marzo pasado, y tras 17 años de tramitación en el Congreso Nacional, el Senado aprobó dicho Convenio. Durante su debate en el Senado diversos sectores políticos promovieron una declaración interpretativa que restringiría su alcance.⁴ Si bien en su aprobación por el Senado no quedó constancia de tal declaración, existió un acuerdo del ejecutivo con sectores opositores en tal sentido. Tras casi seis meses, y luego de evidentes intentos por parte del ejecutivo de ratificar dicho Convenio con tal declaración interpretativa, la presidenta Bachelet hizo depósito de la ratificación en la OIT en septiembre pasado y promulgó, en octubre, el Convenio sin declaración alguna. Ello se debió fundamentalmente a la presión ejercida por las organizaciones representativas de pueblos indígenas, así como a la postura de la OIT, la que desalentó una declaración de esta naturaleza por ser inoficiosa.

El Convenio 169 viene a establecer un nuevo escenario para los derechos de pueblos indígenas en Chile. Sus disposiciones de protección sobre las tierras, territorios y recursos naturales indígenas permitirían resolver muchos de los conflictos que los proyectos de inversión en tierras indígenas han provocado en los últimos años. Ello adquiere mayor fuerza si se tiene presente que el artículo 5to, inciso 2do, de la Constitución Política de la República confiere rango constitucional a los derechos humanos establecidos en éste y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Resultan preocupantes, sin embargo, las observaciones formuladas por el Tribunal Constitucional en su sentencia de abril pasado sobre el 169. En ella, si bien establece que el derecho a la consulta (artículo 6, N° 1 letra a y N° 2) es constitucional, se señala que éste no debe entenderse como una negociación obligatoria y, por lo mismo, no es vinculante ni afectará atribuciones privativas de la autoridad. Lo mismo señala en relación al derecho a participar en los planes y progra-

mas de desarrollo susceptibles de afectarles (7 N° 1, oración 2da), los que son constitucionales pero no implican el ejercicio de soberanía, y no pueden adoptar la forma de una consulta popular vinculante.⁵

Siempre en el plano jurídico, durante 2008 se siguió adelante con el debate de tres propuestas de reforma constitucional relativas a los pueblos indígenas, dos de iniciativa parlamentaria y una del ejecutivo. El año concluyó sin la reforma en cuestión. El texto refundido en diciembre pasado por la Comisión de Constitución del Senado que analizó la reforma señalaba:

1.- Nuevo Artículo 4°

La Nación chilena es una, indivisible y multicultural.

El Estado reconoce la existencia y protege y promueve los derechos de los pueblos indígenas que habitan su territorio. Los pueblos indígenas tienen derecho a su desarrollo, a conservar y fortalecer su identidad, cultura, idiomas, instituciones, tradiciones y a participar libremente en la vida política, social, económica y cultural del país, conforme a lo establecido en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Los pueblos indígenas podrán organizar su vida en comunidad y resolver sus conflictos internos en conformidad con sus costumbres, siempre que ello no sea contrario a la Constitución y a las leyes.

El Estado velará por la protección del derecho de propiedad sobre las tierras y los derechos de aprovechamiento de aguas de las personas y comunidades indígenas de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en las leyes.⁶

Al igual que en el caso de las anteriores propuestas de reforma constitucional analizadas por el Congreso sobre la materia, ésta fue elaborada sin mediar la participación y consulta de los pueblos que son los destinatarios de la misma. Cabe señalar que a comienzos de 2008, un conjunto de organizaciones de diversos pueblos indígenas asistieron a esta Comisión del Senado para manifestar su rechazo a los proyectos de reforma constitucional en discusión, pidiendo el retiro de los mismos y el desarrollo de un proceso de consulta previo a los pueblos indígenas. La omisión del Gobierno en esta oportunidad es mayor, dado que al ratificar el Convenio 169 de la OIT el Estado chileno se obligó a

desarrollar procesos de consulta dispuestos en su artículo 6. Aunque formalmente el Convenio no adquiere plena vigencia sino hasta un año después de su depósito, el Gobierno ha señalado reiteradamente que este convenio orientará su política pública y sus acciones en relación con estos pueblos. En síntesis, desoye las directrices a las que ha adherido tanto en el ámbito internacional, como en el ámbito doméstico, lo que constituye una contradicción inadmisible.

En cuanto a su contenido, si bien en esta propuesta se hace referencia explícita a los derechos ya reconocidos por el Estado de Chile a través de los tratados internacionales ratificados por el país, se establecen una serie de limitaciones que en la práctica vienen a restringir tales derechos. Así, el concepto de indivisibilidad de la Nación propuesto en su inciso primero, más que un reconocimiento conlleva una negación, y devela un temor infundado a procesos de separación que los pueblos indígenas en Chile y en la región no han promovido. Tras dos décadas de aplicación en la región, la multiculturalidad propuesta en este texto ha demostrado ser insuficiente para asegurar los derechos de los pueblos indígenas y, por lo mismo, es rechazada hoy por los indígenas. En el inciso segundo de la propuesta se limita arbitrariamente los derechos reconocidos a estos pueblos en los tratados internacionales a algunos derechos, dejando fuera otros, como aquellos relativos a sus tierras, territorios y recursos naturales los que, de acuerdo al 169, tienen una “importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas” (Artículo 13.1 Convenio 169). La misma propuesta limita la protección de los derechos territoriales a la “propiedad sobre las tierras” y el ejercicio de “derechos de aprovechamiento de aguas”, dejando fuera del reconocimiento constitucional aquellos que emanan de la posesión ancestral de las tierras reconocidos en el mismo Convenio 169 (artículo 14.1), así como aquellos referidos a sus recursos naturales (Artículo 15.1).

Políticas públicas; el discurso y la práctica

Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas

La crisis de CONADI como ente rector de la política indígena debido a, entre otros factores, el desprestigio de dicha entidad por la pugna

existente entre los partidos de la coalición gobernante por su conducción y por la falta de representatividad de los representantes de pueblos indígenas que forman parte de su Consejo Nacional y la falta de coordinación de los entes estatales que impulsan políticas hacia los pueblos indígenas, determinaron en enero pasado el nombramiento de un Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas. El nombramiento, que recayó en una persona de la Moneda,⁷ fue hecho pocos días después del asesinato de Matías Catrileo, estudiante mapuche de Temuco, por la policía de Carabineros. Al Comisionado se le encomendó “reimpulsar el diálogo con las comunidades indígenas y sus dirigentes” y “vigilar el avance de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas”. Tal diálogo, al menos durante 2008, nunca llegó a materializarse.

Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad

Bajo el lema “Re-Conocer: Pacto social por la multiculturalidad”, la presidenta Bachelet dio a conocer, en abril de 2008, los lineamientos que orientarían el accionar de su gobierno en relación a los pueblos indígenas durante la segunda mitad de su mandato.⁸ En sus anuncios, Bachelet reiteró su compromiso a ratificar e implementar el Convenio 169 de la OIT y a promover el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. Propuso, además, reformas para asegurar la participación indígena en distintas instancias del Estado, desde el Congreso Nacional hasta el nivel municipal, y el reconocimiento legal de los derechos indígenas sobre recursos naturales en Áreas de Desarrollo Indígena.⁹ Bachelet nada señaló en relación a los estándares reconocidos por la Declaración de la ONU sobre derechos de pueblos indígenas.

En materia de institucionalidad pública, y a partir del reconocimiento de la crisis de CONADI, propuso la instauración de una Subsecretaría de Asuntos Indígenas radicada en el Ministerio de Planificación para la definición de la política pública. Además, planteó la creación de un órgano de representación indígena de rango legal que actúe como espacio de debate y consulta y que cuente con financiamiento público.

Bachelet propuso, además, priorizar la respuesta a las demandas de tierras hoy en tramitación en CONADI, la generación de mesas de trabajo sobre recursos hídricos, y el perfeccionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígena incorporando la participación indígena. Junto a ello propuso diversos planes y programas, incluyendo el Programa “Orígenes” para impulsar el desarrollo productivo de los pueblos indígenas. No abordó, sin embargo, la problemática de las tierras antiguas de los pueblos indígenas de las que fueron privados sin su consentimiento, las que, de acuerdo al artículo 28 de la Declaración de la ONU sobre derechos indígenas, deben serles restituidas o, en su defecto, compensadas.

Finalmente, Bachelet anunció políticas focalizadas hacia los indígenas urbanos, acciones orientadas a que la sociedad chilena asuma su carácter multicultural y para el establecimiento de un código de conducta responsable que regule los proyectos de inversión en Áreas de Desarrollo Indígena. Dicho código, según lo anunciado, debería considerar entre otros criterios la consulta, la participación de los pueblos indígenas en los beneficios que estos proyectos generan, el empleo local y la compensación por los daños que provoquen. Llama la atención que estos derechos, garantizados por el Convenio 169 de la OIT a los pueblos indígenas, tanto en sus tierras como territorios frente a todo tipo de proyectos de inversión, fuesen considerados tan sólo como un “código de conducta” limitado a las Áreas de Desarrollo Indígena y voluntario para los privados.

Siempre en el plano del discurso, en junio de 2008 Bachelet emitió un Instructivo Presidencial para dar implementación a las iniciativas propuestas en su política “Re-conocer”. En él se dispone la creación de una Unidad de Asuntos Indígenas en cada Ministerio e Intendencia del país. Planteó la necesidad de que estas reparticiones acomoden sus políticas y programas para incorporar la pertinencia indígena y de establecer mecanismos de información y consulta a los pueblos indígenas para el diseño de medidas legislativo administrativas que puedan afectarles. Esto último a objeto de dar “pleno cumplimiento a los compromisos contenidos en el Convenio 169”.¹⁰ Con este instructivo, al menos en el discurso, la presidenta pone en vigencia la normativa del 169 en relación al derecho a la consulta.

En julio de 2008 el Gobierno suscribió un acuerdo con el Sistema de Naciones Unidas en Chile para la implementación de la política "Re-Conocer". Llama la atención que dicho acuerdo no considerase la continuidad del trabajo impulsado por el Grupo Interagencial sobre derechos indígenas que dicho sistema había conformado con el objeto de hacer seguimiento, con participación de todos los pueblos indígenas, a las recomendaciones que del Relator Especial de la ONU para los Derechos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, hizo al Estado de Chile después de su misión oficial en 2003. Ello provocó la protesta de las organizaciones indígenas y de derechos humanos del país.

La práctica

En la práctica, sin embargo, la política pública del Gobierno mantuvo la dualidad y la contradicción que han sido características de los años anteriores. Así, por una parte se siguió adelante con la política orientada a la compra, a la regularización de tierras y al traspaso a indígenas de tierras que hoy detenta el Estado. Para 2008 se destinaron 23.314 millones de pesos (44.622.657 US\$) al Fondo de Tierras y Aguas de CONADI, de los cuales 19.555 millones de pesos (37.427.986 US\$) serían orientados a la compra de tierras en beneficio de personas o comunidades indígenas.¹¹ Aunque hasta la fecha no se dispone de información sobre la forma en que estos recursos fueron asignados durante el año, se mantuvieron los problemas característicos de esta política en años anteriores. Así, el Estado siguió privilegiando la titulación en propiedad individual por sobre la titulación en propiedad comunitaria indígena propia de su tradición. Dicha política, lejos de reconocer la territorialidad indígena antigua, la fragmenta, al relocalizar a familias indígenas en nuevos predios ubicados a distancia de sus tierras ancestrales y otorgarles tierras distintas de aquellas que reclaman para sí como posesiones históricas.¹²

Igualmente el Gobierno mantuvo el programa Orígenes, el que viene impulsando desde 2001 con fondos públicos y un crédito del BID¹³ con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas. De acuerdo a la información pública, este programa, que se encuentra bajo la coordinación de CONADI y se impulsa en las regiones de ma-

yor presencia de población indígena, habría asumido un enfoque territorial, para apoyar a comunidades que comparten una misma identidad territorial. Al igual que en años anteriores, las comunidades denuncian que en su aplicación práctica se sigue fragmentando a los procesos de reconstrucción territorial indígena. Más aún, resulta evidente que este programa ha sido utilizado políticamente, cooptando a la dirigencia indígena que se ha opuesto a las políticas gubernamentales, deteriorando la cohesión de sus organizaciones.

Junto a lo anterior, el Gobierno mantuvo inalterable el respaldo que en años anteriores dio a grandes proyectos de inversión que terceros impulsan en territorios indígenas, contra la voluntad de las comunidades que habitan en ellos, y con graves impactos sociales, culturales y ambientales. En el caso de los pueblos andinos del norte de Chile, la expansión de la actividad minera generó un gran impacto, tanto sobre sus tierras como sobre sus aguas superficiales y subterráneas. Algunos ejemplos de esto fueron: 1) La extracción de aguas subterráneas, en el sector de Pampa Lagunilla, por la Compañía Minera Cerro Colorado, generando el desecamiento de la laguna, vegas y bofedales de la comunidad Aymara de Cancosa; 2) la explotación de aguas subterráneas de las lagunas de Michincha y Coposa por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, generando también su desecamiento; 3) la destrucción de sitios arqueológicos como consecuencia de la expansión de la piscina de relaves de Talabre, de propiedad de CODELCO, en territorio ancestral de la comunidad Atacameña o Lickanantay de Chiu Chiu; 4) pérdida de derechos de aguas indígenas en la cuenca del río Loa por la explotación de recursos hídricos por grandes empresas mineras (CODELCO y SQM) y sanitarias (ESSAN S.A.), generando el despoblamiento de la cuenca; 5) explotación industrial de los géiseres del Tatio (Geotérmica del Norte S.A.), sitio patrimonial de las comunidades indígenas de Toconce y Caspana, recientemente otorgado en concesión a éstas para su administración turística; 6) el proyecto minero Pascua Lama en territorio ancestral de la comunidad Diaguita de los huascoalinos, proyecto que compromete los glaciares (Guanaco, Toro I Toro II y Esperanza) que surten de agua el sistema hidrológico (río Estrecho y Chollay) que da sustentabilidad al territorio diaguita huascoalino; 7) el proyecto Pampa Puno, a través del cual CODELCO División Norte obtiene derechos para explotar aguas subterráneas, por un volumen

de 400 litros por segundo, en acuíferos alumbrados en 8 pozos ubicados sobre el ya saturado río Loa, comprometiendo el hábitat de las comunidades que allí habitan; 8) la solicitud presentada por la minera Collahuasi a la DGA para obtener derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un volumen de 900 litros por segundo, en acuíferos protegidos por normas internacionales y nacionales, como es el caso de la laguna del Salar de Huasco, territorio ancestral de comunidades de pastores Aymara.¹⁴

En el caso del sur los proyectos de inversión que afectan a los mapuche fueron; 1) el proyecto de SN Power, empresa de capitales noruegos, en Liquiñe, Coñaripe y Rupumeica (región de Los Ríos) para construir cuatro centrales hidroeléctricas "de pasada", de 34 MW a 320 MW, inundando entre 100 y 300 hectáreas por central. Cabe consignar que SN Power obtuvo los derechos de agua en 1999, usurpando derechos de uso tradicional de las comunidades. A ello se suma la concesión eléctrica obtenida del estado recientemente, no obstante la oposición de las comunidades; 2) los proyectos de centrales hidroeléctricas impulsados por ENDESA/España y Colbun en la región del Bio Bio y región de Los Ríos, afectando tierras ancestrales y actuales de comunidades Mapuche;¹⁵ 3) La instalación, en la región de la Araucanía, de plantas químicas de tratamiento de aguas servidas en territorio mapuche amenazando ambientalmente a las comunidades por vertidos de cloro y otros desechos químicos en ríos y fuentes de agua. Ello además del impacto de los vertederos a comunidades Mapuche aledañas;¹⁶ y 4) la contaminación de cursos de río por plantas de celulosa (CELCO S.A., Celulosa Arauco), siendo el caso más emblemático la contaminación del Sitio Ramsar Río Cruces en territorio de comunidades Mapuche Lafkenche. Cabe señalar que la contaminación en el río Cruces provocó uno de los mayores desastres ambientales acaecidos en Chile, causando la muerte de la fauna y flora existentes en el lugar y que están amparados por la Convención Ramsar. Durante 2008, CELCO siguió adelante su propuesta para la construcción de un ducto al mar para tirar sus desechos contaminantes, afectando las comunidades Lafkenche de Mehuin, Misisipi, Maiquillahue, Chan Chan y Qillalhue, en la región de Los Ríos. Violando el derecho de consulta previa y la participación ciudadana previsto en la ley ambiental, CELCO suscribió un convenio con los sindicatos de pescadores, asegurando, pre-

vio pago de dinero, su apoyo al proyecto. A fin de asegurar la construcción del ducto CELCO constituyó concesiones mineras a objeto de dotar de la protección que el Código de Minería otorga al concesionario minero.¹⁷

En forma paralela a los esfuerzos del Gobierno de incorporar, a través de proyectos de inversión extractivos, los territorios indígenas en la economía global, se mantuvo durante 2008 la política de persecución a los defensores de derechos humanos del pueblo mapuche, denunciada en años anteriores.¹⁸ Entre las situaciones más graves ocurridas durante el año se encuentra el asesinato, a manos de la policía, de Matías Catrileo, joven mapuche estudiante universitario quien fallece el 3 de enero de 2008 al recibir disparos por la espalda de parte de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en la comuna de Vilcún, cerca de Temuco. El caso fue derivado a la Justicia Militar, sin que hasta ahora se establezcan responsabilidades y sancione a los autores. Esta política se manifestó, además, en la persistencia de alrededor de veinte casos de torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes por parte de los agentes policiales del estado en contra de integrantes de comunidades mapuche en conflicto, incluyendo a niños, a lo largo del año.¹⁹

También durante 2008, contradiciendo el compromiso adquirido por Bachelet en 2006 en el sentido de que no se aplicaría la ley antiterrorista (N° 18.314) para perseguir hechos relacionados con la protesta social mapuche, el Ministerio Público volvió a invocar, en octubre de 2008, esta legislación en contra de simpatizantes de la causa mapuche supuestamente involucrados en acciones ilegales de protesta social.²⁰

Conclusiones

2008 concluye sin grandes modificaciones en el trato dado por el Estado chileno a los pueblos indígenas. Aunque la ratificación del Convenio 169 de la OIT abre importantes perspectivas para la protección de los derechos indígenas en el país, el marco constitucional vigente sigue sin dar reconocimiento de estos pueblos y a sus derechos. El Estado sigue impulsando una política contradictoria hacia los pueblos indígenas. Sus políticas de tierras y de apoyo al desarrollo, además de ser deficitarias e insuficientes, no logran revertir los impactos adversos

que generan los proyectos de inversión impuestos en territorios indígenas en contra de la voluntad de las comunidades. Tampoco las heridas que genera la política de persecución de los defensores de los derechos de estos pueblos, en particular de los defensores del pueblo Mapuche. Lamentablemente Chile sigue desoyendo las recomendaciones que en relación a los derechos de los pueblos indígenas le han sido formuladas en años anteriores por diversas entidades de derechos humanos, entre ellas la relatoría Especial de la ONU sobre derechos indígenas (2003), el Comité de Derechos Humanos de la ONU (2007) y el Comité de Derechos del Niño de la misma entidad (2007). □

Notas

- 1 Gobierno de Chile, Encuesta Casen 2006
- 2 *Ibid.*
- 3 Entre ellas el Código de Aguas (D.F.L. N° 1.222 de 1981), el Código de Minería (Ley N° 18.248 de 1983) y la Ley General de Pesca y Acuicultura (N° 18.892 De 1991), y la Ley sobre Concesiones de Energía Geotérmica (N° 19.657 de 2000).
- 4 La declaración se refería al artículo 35 del Convenio 169 que dispone: “La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales”. Ella apuntaba a impedir la aplicación en Chile de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas aprobada por la Asamblea general el 2007 con el voto favorable de Chile .
- 5 Sentencia del 3 de abril de 2008 (Rol 1050)
- 6 Disponible en www.senado.cl
- 7 La Moneda es el palacio presidencial de Chile. El nombramiento recayó en Rodrigo Egaña.
- 8 http://www.mideplan.cl/final/especiales_detalle.php?idesp=91
- 9 Figura creada en la Ley de 1993 para focalizar la acción de los entes públicos a favor del desarrollo indígena. (artículo 26 Ley 19.253)
- 10 Instructivo Presidencial 005, 25 junio de 2008.
- 11 Informe de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, 23 junio de 2008.
- 12 Durante 2008, por ejemplo, se mantuvieron los conflictos suscitados en años anteriores con las comunidades de “Carimán Sánchez y Gonzalo Marín” y “Manuel Contreras”, en la región de la Araucanía, cuyas tierras ancestrales reclamadas ante CONADI fueron adquiridas por esta entidad y posteriormente entregadas en propiedad a comunidades mapuche provenientes de otras comunas.

- 13 El presupuesto considerado para el período 2006-2010 alcanza a 59 millones de pesos (113 millones de US\$). El total de comunidades beneficiarias al 2010 sería 1.206, con 34 mil familias aproximadamente.
- 14 Yáñez, Nancy y Raúl Molina, *La gran minería y los derechos indígenas en el norte de Chile*, Santiago, Lom, 2008.
- 15 Cabe tener presente que ENDESA posee en Chile el 88% de los derechos sobre las reservas de agua y que goza de tratamiento preferencial en la legislación chilena (reforma al Código de Aguas, Ley N° 20.017 de junio del 2005), la que la exime del pago de patentes por no uso de derechos de aguas para sus proyectos hidroeléctricos en la región de Aysén.
- 16 Ello llevó a organizaciones mapuche y ambientales a presentar el 2007 una denuncia ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.
- 17 Durante 2008, las comunidades opositoras al proyecto interpusieron ante el Juzgado Civil una demanda de nulidad contra de las solicitudes de concesiones mineras presentadas por CELCO. Dicha acción judicial está aún en trámite.
- 18 Ver presentación ante la CIDH por situación de defensores de derechos humanos del pueblo mapuche, marzo 2008, en www.observatorio.cl
- 19 Hechos de violencia policial 2008, en www.altoahi.cl
- 20 Se trató de los estudiantes de la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco Félix Delgado y Jonathan Vega, ambos de 21 años, que fueron derivados a la cárcel de la ciudad, donde permanecerán los ocho meses que durará la investigación. A ellos se suman un menor de 16 años quien fue dejado con arresto domiciliario. A inicios de 2009 esta legislación volvió a aplicarse, esta vez en contra de personas mapuche supuestamente involucrados en acciones de violencia en contra de propietarios agrícolas en la Región de la Araucanía.

José Aylwin, abogado, codirector del Observatorio Ciudadano (www.observatorio.cl). Es profesor de Derecho y pueblos indígenas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Valdivia, Chile.



AUSTRALIA,
NUEVA ZELANDA
Y EL PACIFICO

AUSTRALIA

Pueblos Indígenas han habitado el continente australiano durante, al menos, 40.000 años.¹ En el momento de la colonización, acontecida en 1788, poblaban Australia aproximadamente un millón y medio de personas.² En junio de 2006, los pueblos indígenas representaban el 2.5% de la población, unas 520.000 personas.³ En 1788, los pueblos indígenas vivían en todas las áreas del país; actualmente, la mayoría de ellos vive en centros regionales (43%) o en ciudades (32%), aunque algunos aún habitan en sus territorios tradicionales.

A pesar de algunas mejoras recientes, el estado de salud de los indígenas australianos sigue estando por debajo de la del resto de la población. La tasa de mortalidad infantil en las etnias indígenas sigue siendo inaceptablemente alta, situándose en el 10-15%, y su esperanza de vida es de 59 años para los hombres y 65 años para las mujeres, lo que significa 17 años menos que para el resto de la población australiana.

Aunque los indígenas australianos requieren ciertas consideraciones especiales –en particular, aspectos relacionados con la sanidad y la educación– la legislación existente relativa a temas indígenas es mínima, reduciéndose a la protección de patrimonio y al Título Nativo. Esto es un claro reflejo de la idea del resto de la población, según la cual los indígenas australianos no deben recibir ningún “tratamiento especial”, una opinión que es la clave esencial para el entendimiento global de los temas tratados en este trabajo.



Disculpa oficial a la Generación Robada

Desde los tiempos del primer asentamiento europeo han sido continuos los enfrentamientos entre las poblaciones indígenas de Australia y los colonos.

En 1928 se produjo una cruenta masacre de aborígenes en Coniston, cerca de Barrow Creek, en el Territorio del Norte.⁴ La masacre fue un acto de represalia por el asesinato de Fred Brooks, llevada a cabo por aborígenes. Fred Brooks era un cazador blanco de dingos que raptó a una mujer aborígena y luego acampó en Yurrkuru, una fuente sagrada, ambas acciones contrarias a las leyes aborígenes. Brooks fue asesinado por Kamalyarrpa Japanangka (“Bullfrog”) de acuerdo con las leyes aborígenes. Los actos de venganza posteriores contra toda la población aborígena incluyeron varias brutales matanzas dentro de una amplia zona que produjeron la muerte de al menos 31 hombres, muje-

res y niños aborígenes. En respuesta a tal acto barbárico, A.P. Elkin, un partidario del bienestar de la población aborígen, propuso una nueva política, que denominó “de asimilación”. Elkin explicó su teoría del siguiente modo:

*Los aborígenes y los blancos tuvieron que adaptarse los unos a los otros. ... El grupo que tuvo que hacer mayores esfuerzos de adaptación fue el de los aborígenes. ... Habían sido conquistados. Constituían el grupo más pequeño.*⁵

En 1939 el Gobierno adoptó el modelo propuesto por Elkin, argumentando que la política de asimilación permitiría que los aborígenes pudieran compartir las ventajas y oportunidades de la Australia moderna.⁶ La realidad, sin embargo, fue que la política de asimilación traería consigo la destrucción de la cultura aborígen al quedar ésta neutralizada en el proceso de absorción dentro de la sociedad blanca.⁷ Muchos aborígenes rechazaron ser integrados dentro de la sociedad mayoritaria, y puesto que se consideró que con esa actitud estaban “negando” la oportunidad a sus hijos de ser educados como australianos blancos, sus hijos fueron arrebatados a la fuerza para ser posteriormente enviados a instituciones donde aprenderían las normas de la sociedad blanca. Estos niños, a los que nunca se les permitió ver a sus padres de nuevo, son conocidos como la Generación Robada.⁸

El Gobierno siguió implementando la política de asimilación hasta 1972. El último robo de niños del que se tiene constancia ocurrió en 1969. En 1997, un informe sobre la Generación Robada recomendaba que se debía pedir una disculpa oficial a estos niños y a sus familias.⁹ El Gobierno australiano de aquel momento se resistió en repetidas ocasiones a pedir tal disculpa; el anterior primer ministro, John Howard, manifestó:

*Personalmente no creo (...) que una generación deba asumir la responsabilidad de los actos cometidos por otra generación anterior (...) En algunos casos, los niños fueron erróneamente raptados; en otros, fueron apartados de sus familia por una buena razón; algunos de ellos fueron entregados voluntariamente y, en el resto, los motivos por los que se produjo está separación forzosa y violenta es poco clara o difícil de enjuiciar.*¹⁰

En noviembre de 2007 los ciudadanos australianos eligieron un nuevo Gobierno, y el 13 de febrero de 2008, el nuevo primer ministro pronunció la disculpa que los aborígenes habían estado esperando:

*Pedimos perdón por las leyes y políticas de sucesivos parlamentos y Gobiernos que han infringido profundo daño, sufrimiento y pérdidas irreparables en nuestros compatriotas australianos. Pedimos perdón en especial por el robo de niños aborígenes y niños isleños del estrecho de Torres arrebatados a sus familias, comunidades y país. Por el daño, el sufrimiento y el dolor de estas Generaciones Robadas, sus descendientes y por las familias que dejaron detrás, pedimos perdón. A las madres y padres, a los hermanos y hermanas, por haber roto familias y comunidades, pedimos perdón.*¹¹

Aunque muchos vieron esta disculpa como un acto puramente simbólico, su importancia radica en el hecho que pone el punto y final a las políticas de asimilación. Para que la nación australiana verdaderamente camine hacia el futuro, el mensaje simbólico de la disculpa debe materializarse en la tolerancia hacia la diversidad de ontologías. Los dos próximos temas explicados en este capítulo demuestran que Australia tiene aún un largo camino por recorrer en este proceso.

La caza indígena

“Cazar hasta la esquilmación” fue el titular de la prensa escrita en abril de 2008. La leyenda que acompañaba la fotografía principal, donde se podía ver a un hombre aborígen saltando mar adentro para arponear un dugón, decía así: “Es un hecho certero: la caza de tortugas marinas y dugones practicada por las comunidades indígenas en el extremo septentrional de Queensland y en el Territorio del Norte ha llevado al dramático descenso en la población de estos animales”.¹² Tal afirmación implica que la única causa de la reducción de la población de estas dos especies es la sobreexplotación indígena. Evidencias científicas sugieren que los indígenas australianos están capturando animales, como dugones y tortugas, a unos niveles insostenibles.¹³ Las consiguientes recomendaciones en este sentido aconsejan que la caza indígena sea prohibida o restringida drásticamente.

La caza desempeña un papel de vital importancia en la cultura y sociedad indígenas.¹⁴ En la zona del estrecho de Torres, sus habitantes han cazado dugones durante más de 4.000 años.¹⁵ Su carne es considerada esencial para las ceremonias y es utilizada como elemento para el mantenimiento de las relaciones sociales. Una moratoria en la caza tendría un impacto negativo en los conocimientos tradicionales y culturales de los isleños del estrecho de Torres.

No obstante, el estrecho de Torres es considerado como “el hábitat más importante de dugones en el mundo”¹⁶ y este mamífero marino está incluido en la lista de especies vulnerables a la extinción. Este hecho ejerce una gran presión en los gestores de recursos para garantizar la viabilidad a largo plazo de estas especies. Resulta, por lo tanto, esencial que se utilicen datos de gran precisión para cuantificar la población de dugones y su índice de capturas.

La conservación y gestión medioambiental de esta especie de sirenios se basa en modelos científicos desarrollados a partir de los diversos parámetros obtenidos mediante reconocimientos aéreos. Investigaciones recientes realizadas por Bigge¹⁷ y por McNiven y Bedingfield,¹⁸ han cuestionado estos datos y sus conclusiones. Los reconocimientos aéreos son notoriamente inexactos –un hecho reconocido por los propios científicos, que constataron que los flujos migratorios de los dugones tiene obviamente una clara repercusión en el número de dugones contabilizados.¹⁹ Teniendo en cuenta que los modelos de población están basados en su totalidad en reconocimientos aéreos, si los datos son incorrectos, también comparten esta inexactitud las conclusiones que tachan de insostenibles los niveles de capturas actuales. McNiven y Bedingfield analizaron huesos de dugones provenientes de una excavación arqueológica en la isla de Mabuiag, en el estrecho de Torres, y descubrieron que la tasa de caza de dugones en el pasado se situaba entre 80 y 100 dugones por año en ese lugar concreto. Si extrapolamos estos datos a toda la zona del estrecho de Torres, obtenemos que la captura anual de 1.000 dugones ha sido práctica sostenible en el estrecho de Torres durante al menos 400 años. Actualmente, además de la caza indígena existen, claramente otros factores que están afectando adversamente al número de dugones existentes en Australia.

Amenazas tales como la degradación de la tierra producida por la limpieza de tierras y la minería –que conlleva la infiltración de aguas

de escorrentía en los hábitats marinos destruyendo la vegetación marina, único alimento de los dugones– las inundaciones, los golpes producidos por embarcaciones, las redes de cerco y de deriva, el turismo, e incluso el cambio climático, todo contribuye de alguna manera al declive de la población de estos animales.²⁰ La solicitud de una moratoria en la caza indígena es políticamente aceptable para la amplia mayoría de la población, ya que la caza indígena es sumamente visible y de gran sensibilidad y es fácil de controlar para los Gobiernos; es menos controvertido que limitar las actividades turísticas o prohibir la pesca comercial o la limpieza de tierras. Sin embargo una moratoria en la caza es improbable que reduzca el descenso de la población de dugones.

La gestión de las especies de la fauna en peligro de extinción en Australia se ha convertido en un tema de índole tanto cultural como político. La mayoría de los australianos tiene la percepción de que los indígenas modernos han perdido el contacto con sus tradiciones y, por lo tanto, no se requiere su participación dentro del equipo encargado del manejo de los recursos naturales. Esta idea se ve reforzada por la idea de que los pueblos indígenas mediante la caza de dugones y tortugas están perjudicando la supervivencia de las especies. Esta actitud supone una difícil barrera para hacer realidad las aspiraciones indígenas de ser parte implicada de forma más generalizada en la gestión de las áreas protegidas.

Participación indígena en la gestión de las áreas protegidas

En muchas partes de Australia, los Gobiernos han establecido acuerdos en firme con comunidades indígenas que les permite a estas últimas, bajo circunstancias limitadas, ser parte integrante de la gestión de los recursos naturales y culturales de los parques nacionales creados en sus territorios y recursos hídricos tradicionales. Los acuerdos formales para la gestión conjunta de las áreas protegidas requieren habitualmente que los pueblos indígenas “subarrienden” estas tierras al Gobierno, es decir, la tierra de los pueblos indígenas es oficialmente devuelta a sus propietarios tradicionales a condición de que la tierra sea inmediatamente subarrendada al Gobierno. El objetivo de los

acuerdos de gestión conjunta es garantizar que se respeten los intereses de las partes implicadas, incluyendo los propietarios tradicionales.

En 2007, el gobierno de Queensland promulgó la *Ley sobre el Patrimonio de la Península del Cabo York 2007 (QLD)*, manifestando que esta ley suponía una nueva forma de gestión conjunta de un área protegida, diferente de aquellas desarrolladas en otras partes de Australia. En julio de 2008, la primera de estas nuevas áreas protegidas fue públicamente anunciada en el boletín oficial: Parque Nacional KULLA (Tierra Aborigen de la Península del Cabo York - CYPAL). El ministro de Recursos Naturales e Hídricos de Queensland y parlamentario, Craig Wallace, manifestó que este nuevo tipo de parque nacional sería gestionado como propiedad absoluta subyacente aborigen pero siempre bajo el marco de los acuerdos conjuntos entre el estado y los propietarios indígenas de la tierra.²¹ La creación del Parque Nacional KULLA es un importante hito en Queensland. Este es el primer parque nacional de gestión conjunta y dicha innovación pone también de manifiesto que el gobierno de Queensland reconoce la conexión indígena con la tierra.²²

A pesar de estos avances positivos hacia el reconocimiento de los derechos indígenas en la gestión de las áreas protegidas, los acuerdos de gestión conjunta en Australia han favorecido tradicionalmente al estilo occidental de gestión frente a las leyes y tradiciones indígenas.

Los parques nacionales de gestión conjunta más conocidos son Uluru-Kata Tjuta National Park y Kakadu National Park en el Territorio del Norte. *La ley de 1975 de Parques Nacionales y Conservación de la Fauna* en el Territorio del Norte dispone el establecimiento de Juntas de Gestión de representación mayoritaria aborigen. Aunque en un principio esto pareciera permitir el control aborigen en la gestión de los parques y sus recursos, esto no ocurre en la práctica. El artículo 14D de la citada ley claramente especifica que la autoridad para tomar decisiones recae en el director. Cualquier disputa entre la mayoría de la junta y el director debe ser resuelta por el gobierno o en los tribunales,²³ y no usando principios o prácticas de las leyes y conocimientos aborígenes.

Muchos de estos problemas siguen estando presentes en la *Ley sobre el Patrimonio de la Península del Cabo York 2007*. Esto se puede apre-

ciar más claramente en las regulaciones relativas a la identificación, declaración y gestión de “áreas de uso comunitario indígena”. Estas áreas de uso comunitario indígena son zonas de los parques nacionales de la Tierra Aborigen de la Península del Cabo York – CYPAL, adecuadas para actividades agrícolas, acuíferas, de cría de animales o de pastoreo y requeridas por los propietarios tradicionales para estos fines. Estas áreas pueden ser únicamente designadas de manera oficial como áreas de uso comunitario indígena si así lo aprueban dos comités asesores oficialmente constituidos bajo los auspicios de la ley. Aunque *el Comité Asesor Regional de la Península del Cabo de York* –que tiene la misión de aconsejar al ministro sobre la declaración de las áreas de conservación de interés internacional y las áreas de uso comunitario indígena– tiene que contar con, al menos, el 50% de representación aborigen y *puede* tener un papel de asesor en lo relativo a la gestión de la tierra (Artículo 20[b]), las principales responsabilidades de gestión, según dicha ley, recaen en el comité, integrado enteramente por expertos elegidos por ministros del gobierno (Artículo 22), y no por los propietarios tradicionales de la tierra. El papel del comité es asesorar al ministro en todos los temas relativos a bienes naturales y culturales de la Tierra Aborigen de la Península del Cabo York – CYPAL, incluyendo las áreas de uso comunitario indígena, temas que se encuentran entre las principales aspiraciones indígenas coherentes con su sentimiento de responsabilidad hacia su tierras y “hogares” tradicionales. Como consecuencia de estas disposiciones administrativas incluidas en la ley, las áreas de uso comunitario indígena no solamente están sujetas a su aprobación por los dos Comités Asesores (Artículo 15) sino que además no pueden ser aprobadas a menos que otro interlocutor (no indígena) esté de acuerdo (Artículo 16), y la comunidad aborigen presente los planes de negocios y gestión que tienen que cumplir los requisitos de la burocracia occidental (Artículos 18-19).

A pesar del lenguaje retórico, según el cual los Parques Nacionales (Tierra Aborigen de la Península del Cabo York) serán “un nuevo tipo de área protegida para posibilitar la creación de parques nacionales en las tierras aborígenes sin la necesidad de acuerdos de subarriendo”,²⁴ lo que implica el control aborigen sobre sus territorios tradicionales, es claro que la gestión en la práctica de estos parques nacionales estará dominada por gestores occidentales.

Conclusión

La disculpa del primer ministro australiano a la Generación Robada fue un importante y significativo paso simbólico dentro del camino hacia la reconciliación entre australianos negros y blancos. Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer para conseguir que tal reconciliación se materialice. Ejemplos auténticos de reconciliación son raros y tienden a ser generados por las comunidades indígenas más que por la población mayoritaria australiana.²⁵ Las informaciones no verídicas sobre los efectos perjudiciales de la caza indígena de animales amenazados y, a la vez, de gran valor cultural, constatan que aún persiste un alto nivel de incompreensión sobre el importante papel que las tradiciones culturales aún desempeñan en las comunidades indígenas modernas. Los planes de gestión de los recursos que aparentemente facilitan que los propietarios tradicionales puedan ejercitar sus derechos y responsabilidades hacia la tierra en coherencia con sus leyes y costumbres, en realidad favorecen los sistemas de gestión occidentales, corroborando la fuerte división epistemológica entre la comprensión occidental del universo y los conocimientos tradicionales indígenas. Hasta que no se acabe con estas incompreensiones y barreras, los pueblos indígenas continuaran estando en desventaja. La disculpa del primer ministro es sólo el primer paso de este proceso. □

Notas

- 1 Muchos aborígenes creen que fueron creados cuando el Ser Creador formó la tierra al principio de los tiempos (momento a menudo designado como "the Dreaming"). Es ampliamente aceptado entre los arqueólogos que la primera época de ocupación de Australia por seres humanos aconteció hace 40.000 a 50.000 años. **O'Connell J.F. y Allen E.J. 1998:** When did humans first arrive in greater Australia and why is it important to know?, *Evolutionary Anthropology*, 6:132-146.
- 2 Las cifras actuales son altamente discutibles dada la dificultad de calcular una población que experimentó un gran cambio debido a la colonización. Las cifras varían entre 300.000 y 1.5 millones, ésta última ampliamente aceptada hoy en día. **Butlin, N. 1993:** *Economics and the Dreamtime*. Cambridge, Cambridge University Press; **Reynolds, H. 2001:** *An indelible stain? The question of genocide in Australia's history*. Ringwood Victoria, Penguin. **Gray, A. 2001:** Indigenous Aus-

- tralian: Demographic and Social History in J. Jupp (ed.) *The Australian People: an Encyclopaedia of the nation, its people and their origins*. Cambridge; Cambridge University Press, pp.88-93.
- 3 **Australian Bureau of Statistics (Instituto de Estadística de Australia), 2007:** *Population Distribution, Aboriginal and Torres Strait Islander Australians, 2006 (Distribución poblacional de los australianos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, 2006)*. Disponible en: [http://www.ausstats.abs.gov.au/ausstats/subscriber.nsf/0/377284127F903297CA25733700241AC0/\\$File/47050_2006.pdf](http://www.ausstats.abs.gov.au/ausstats/subscriber.nsf/0/377284127F903297CA25733700241AC0/$File/47050_2006.pdf) Actualizado el 29 de enero de 2009
 - 4 **Wilson, B. and O'Brien, J. 2003:** "To infuse a universal terror": a reappraisal of the Coniston killings. *Aboriginal History* 27:59-78.
 - 5 **Wise, T. 1985:** *The self-made anthropologist: a life of A.P. Elkin* Sydney. George, Allen and Unwin. p. 120.
 - 6 *Ibid* p. 144.
 - 7 **Rowse, T. 2000:** *Obliged to be difficult: Nugget Coombs' legacy in Indigenous affairs*. Melbourne, Cambridge University Press.
 - 8 Commonwealth of Australia. 1997. *Bringing them home: National Enquiry into the separation of Aboriginal and Torres Strait Islander children from their families*. Canberra; Australian Human Rights Commission (Comisión Australiana para los Derechos Humanos)
 - 9 *Ibid*
 - 10 Nothing to say sorry for: Howard. *Sydney Morning Herald* 12 de marzo de 2008. Disponible en http://www.smh.com.au/news/national/nothing-to-say-sorry-for-howard/2008/03/11/1205125911444.html?s_cid=rss_news. Actualizado el 30 de enero de 2009.
 - 11 Actas oficiales, Parlamento australiano, 13 de febrero de 2008. Disponible en http://www.aph.gov.au/HOUSE/Rudd_Speech.pdf. Actualizado el 13 de febrero de 2008.
 - 12 Roberts, G. 2008 Hunting towards oblivion. *The Weekend Australian* 26-27 de abril de 2008. p.19. Disponible en <http://www.theaustralian.news.com.au/story/0,25197,23597963-5013172,00.html>. Actualizado el 30 de enero de 2009.
 - 13 **Heinsohn, R., Lacy, R., Lindenmayer, D., Marsh, H., Kwan, D. and Lawler, I., 2004:** Unsustainable harvest of dugongs in Torres Strait and Cape York (Australia) waters: two case studies using population viability analysis. *Animal Conservation*. 7: 417-425; **Marsh, H., Lawler, I., Kwan, D., Delean, S., Pollock, K., and Alldredge, M., 2004:** Aerial surveys and the potential biological removal technique indicate that the Torres Strait dugong fishery is unsustainable. *Animal Conservation*. 7: 435-443; Roberts 2008, *op cit*.
 - 14 **McNiven, I. and Bedingfield, A., 2008:** Past and present marine mammal hunting rates and abundances: dugong (*Dugong dugon*) evidence from Dabangai Bone Mound, Torres Strait. *Journal of Archaeological Science* 35: 505 - 515.
 - 15 **Crouch, J., McNiven, I., David, B., Rowe, C., and Weisler, M. 2007:** Berberass: marine resource specialisation and environmental change in Torres Strait dugong the past 4000 years. *Archaeology in Oceania* 42: 49 - 64.
 - 16 Heinsohn *et al.* 2004 *op cit*. p. 417.

- 17 **Bigge, C. 2008:** *Counting Dugongs: Hunting vs Conservation in the Torres Strait*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Queensland.
- 18 McNiven and Bedingfield. 2008. *op cit*.
- 19 Marsh *et al. op cit*:442. Marsh *et al. state*: '... desafortunadamente la magnitud de los efectos de la emigración e inmigración de dugones no puede ser separado del efecto del agotamiento poblacional debido a la sobreexplotación. De este modo las recientes tendencias detectadas por reconocimientos aéreos no son consideradas como un parámetro fidedigno sobre el estado de la población de dugones en el estrecho de Torres (énfasis añadido).
- 20 McNiven and Bedingfield 2008 *op cit*.
- 21 Actas oficiales, Asamblea Legislativa de Queensland, 15 de mayo de 2008.
- 22 Entender el papel de que la tierra desempeña en la vida actual de las comunidades indígenas es un primer paso fundamental para reconocer el manejo eficaz de los recursos en la cultura aborigen. Queensland se ha quedado atrás respecto a otros estados australianos en este aspecto. **Bradley, J. 2001:** Landscapes of the mind, landscapes of the spirit: negotiating a sentient landscape. In R. Baker, J. Davies and E. Young (eds). *Working on Country: contemporary Indigenous management of Australia's lands and coastal regions*. pp. 295-307 Oxford University Press, Melbourne; **Godwin, L. and Weiner, J. 2006:** Footprints of the ancestors: the convergence of anthropological and archaeological perspectives in contemporary Aboriginal heritage studies. In B. David, B. Barker and I.J. McNiven (eds). *The Social Archaeology of Australian Indigenous Societies* pp.124-138. Aboriginal Studies Press, Canberra; **Ross, A. and Pickering, K. 2002:** The Politics of Reintegrating Australian Aboriginal and American Indian Indigenous Knowledge into Resource Management: The Dynamics of Resource Appropriation and Cultural Revival *Human Ecology* 30(2):187-214.
- 23 **Wellings, P. 1995:** Management considerations. In T. Press, D. Lea, A. Webb and A. Graham (eds) *Kakadu: Natural and Cultural Heritage and Management*, Australian Nature Conservation Agency and North Australia Research Unit, The Australian National University, Darwin.
- 24 *Cape York Peninsula Heritage Act—what does it mean for the Indigenous community?* Hoja informativa del Departamento de Recursos Naturales e Hídricos. Disponible en <http://www.nrw.qld.gov.au/factsheets/pdf/land/1157.pdf>. Actualizado el 30 de enero de 2009.
- 25 Un ejemplo de actividades prácticas de reconciliación acontece en el antiguo lugar de ceremonias de Gumingurru en Darling Downs situado a 100 km al oeste de Brisbane, Queensland. Este lugar, antiguamente lugar secreto y sagrado de iniciación para los hombres, fue abandonado cuando los propietarios tradicionales fueron expulsados a la fuerza de su comunidad en los años 1950. Actualmente está siendo reutilizado como un lugar de aprendizaje para todos los australianos. Grupos de colegios visitan regularmente el lugar para aprender más sobre la cultura aborigen y compartir la experiencia de estar en la tierra de los pueblos indígenas. **Ross A. 2008:** Managing meaning at an ancient site in the 21st century: the Gumingurru Aboriginal stone arrangement on the Darling Downs, southern Queensland. *Oceania* 78:91-108; **Ross, A. in press:** Defining cultural heritage at Gumingurru, Queensland, Australia. In: H. Allen and C. Phillips (eds) *Indigenous Voices*. AltiMira Press; **Ross, A. and Ulm, S.**

2008: Documenting Gumingurru - an evolving site on the Darling Downs, southern Queensland. Paper delivered to 2008 Australian Archaeological Association annual conference, Noosa, Queensland.

Dr Anne Ross, antropóloga y arqueóloga de la Universidad de Queensland, Brisbane, Australia. Sus intereses de investigación se centran principalmente en el patrimonio de los aborígenes australianos y conocimientos indígenas encaminados a la gestión de los recursos naturales y culturales. Actualmente está llevando a cabo una investigación en Darling Downs, al oeste de Brisbane, Moreton Bay, al este de Brisbane, y en Marovo Lagoon, Solomon Islands. Charlotte Bigge se graduó con méritos en Antropología por la Universidad de Queensland en 2008. Su tesis doctoral versa sobre las acusaciones de caza insostenible de dugones por parte de los pueblos indígenas en el estrecho de Torres.

AOTEAROA (NUEVA ZELANDA)

Los maoríes, que son los indígenas de Nueva Zelanda, representan aproximadamente el 17 por ciento de la población total de cuatro millones en Aotearoa-Nueva Zelanda. La mayoría de los maoríes mantiene una fuerte identidad indígena, a pesar de que muchos viven ahora en centros urbanos y están muy integrados a la economía nacional más amplia. Las desventajas desproporcionadas que padecen muchos pueblos indígenas es, asimismo, un tema significativo para los maoríes. La brecha entre los maoríes y los no maoríes es omnipresente. Algunos indicadores son: la expectativa de vida maorí es casi diez años menor que la de los no maoríes; el ingreso por hogar es el 72 por ciento del promedio nacional; y sólo el cuatro por ciento de los maoríes logra terminar la educación terciaria. Los derechos maoríes se basan en el Tratado de Waitangi, el instrumento internacional mediante el cual los británicos adquirieron la soberanía en 1840. Las cortes y el Parlamento no reconocen el estatus formal legal del Tratado de Waitangi; por lo tanto, el marco que resguarda los derechos maoríes depende en gran medida de la voluntad política que lleva al reconocimiento *ad hoc* del tratado como ley.

Nueva Zelanda es uno de los cuatro países que votaron en contra de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los maoríes se están organizando para hacer presión pública y lograr que se revierta la postura en 2009, dos años después de su adopción en la ONU.

Los maoríes festejaron el 30^{mo} aniversario de luchas e importantes ocupaciones territoriales como Takaparawhau (Bastion Point). El aniversario conmemora un levantamiento maorí en reclamo de esa tierra. Originalmente había sido habitada por la tribu Ngati Whattu y el Gobierno de Nueva Zelanda construyó un puesto militar en una ubi-



cación estratégica sobre el Puerto de Waitemata. Cuando el Gobierno dejó de necesitarlas por motivos de defensa, las tierras ancestrales maoríes fueron entregadas al Ayuntamiento de Auckland. Lo que hizo estallar la lucha por la tierra fue una moción para construir casas para gente con alto poder adquisitivo en lugar de devolverlas a sus legítimos dueños, en cumplimiento con el acuerdo histórico. La ocupación pacífica duró 507 días. Si bien el Gobierno de Nueva Zelanda utilizó la fuerza militar y policial para desalojar a los

cientos de manifestantes, en los ochenta pidió disculpas formalmente y les devolvió la tierra.

Los maoríes también se organizaron para crear una cultura de *tino rangatiratanga* (libre determinación) en Aotearoa.

Hechos nacionales

El año estuvo marcado por las elecciones nacionales del 8 de noviembre. El Partido Maorí obtuvo cinco bancas en la Cámara Baja. A fines de noviembre, selló un “Acuerdo de relación y confianza” con el Partido Nacional, el partido político más grande de Nueva Zelanda, de centro derecha. Existen otros 11 miembros del Parlamento maoríes que representan a distintos partidos políticos.

Antes de las elecciones, el Gobierno laborista llegó a una gran cantidad de acuerdos en el marco del Tratado de Waitangi. Dos de los más importantes fueron: el acuerdo en junio entre siete tribus de la Isla Central del Norte y la Corona para la devolución de significativas zonas de bosques y 500 millones de \$NZ (265 millones de US \$); el segundo fue en agosto, con un Documento de Acuerdo firmado entre Waikato-Tainui y la Corona en relación con el Río Waikato, que incluía 50 millones de \$NZ (26,5 millones de US \$) para el Fideicomiso del Río Waikato Raupatu, 20 millones de \$NZ (10,6 millones de US \$) para el Fondo Sir Robert Mahuta y un millón de \$NZ (530.290 US \$) por año durante 30 años para el Fideicomiso del Río Waikato Raupatu.

En julio, el Gobierno de Nueva Zelanda firmó un acuerdo de “libre” comercio con China, a pesar de consultas casi inexistentes con los maoríes y de la oposición activa del Partido Maorí. Las negociaciones para un acuerdo de “libre” comercio con Estados Unidos están en una etapa inicial y también hay oposición maorí a esta propuesta.

Un acuerdo nacional es considerado racialmente discriminatorio por varias normas internacionales

También se firmó un Documento de Acuerdo entre una tribu particular, Ngati Porou, y la Corona en relación con la administración de cuestiones de la playa y el lecho del mar bajo la Ley de la Playa y el Lecho del Mar de 2004. Los maoríes se opusieron ampliamente a esta ley, ya que consideraban que violaba el Tratado de Waitangi de 1840 y las leyes y normas nacionales e internacionales de derechos humanos. La Ley también fue criticada en la ONU (incluyendo al Relator Especial

sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, y al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial) como una norma que contenía “aspectos racialmente discriminatorios” y que debía ser enmendada o anulada.¹ Ngati Porou dijo que se opone a la Ley de la Playa y el Lecho del Mar, pero también está probando sus límites.

La cuestión de la propiedad del agua sigue vigente. Las medidas recientes del Gobierno para privatizar el agua llevaron a los maoríes a resaltar nuevamente que la cuestión de la propiedad no está resuelta y que la Corona no puede privatizar algo que no le pertenece. Los maoríes aducen que, según las costumbres maoríes, ellos siguen siendo los dueños del agua y que es un tesoro que les fue otorgado en el Tratado de Waitangi de 1840.

Los maoríes siguen exigiendo la devolución de tierras. En mayo de 2008, Mauao (el Monte Maunganui) en la Bahía de Plenty fue devuelto a los pueblos indígenas. Sin embargo, el Gobierno mantuvo el estatus de reserva histórica nacional y el ministro de conservación mantiene derechos de plena propiedad.

Allanamientos “antiterrorismo” en las comunidades indígenas

En octubre de 2008 se cumplió el aniversario de los allanamientos “antiterrorismo” de 2007, que clausuraron las comunidades maoríes. Los allanamientos de la madrugada del 15 de octubre de 2007, llevados a cabo por más de 300 policías, siguen atormentando a muchas comunidades indígenas. Fueron muy significativos y recordaron a muchos la violencia de siglos atrás. Bajo del amparo de la recientemente aprobada ley contra el terrorismo, los militares y la policía invadieron los hogares y las comunidades usando una fuerza considerable. La imagen que permanece en las mentes de los indígenas es la de policías fuertemente armados aterrizando a un pueblo maorí entero. Mientras tanto, no se descubrió ninguna evidencia del supuesto complot terrorista. Si bien 17 personas fueron detenidas en los allanamientos a hogares en toda Aotearoa, incluyendo a pueblos indígenas de Tuhoe, Te Atiawa, Maniapoto y Nga Puhi, el Procurador General le negó el permiso a la

policía para proceder bajo el amparo de la Ley de Represión del Terrorismo (TSA). Todos fueron liberados bajo fianza al mes siguiente. Sin embargo, el 19 de febrero de 2008, el terrorismo promovido por el Estado continuó con allanamientos de la policía en propiedades y con la detención de tres personas más. Todos fueron liberados el mismo día bajo condiciones estrictas. El 17 de abril de 2008, otra persona más fue detenida. Los juicios continúan y los pueblos indígenas se quejan de que siguen estando bajo vigilancia. El grupo que sobrevivió el acoso y la naturaleza violenta de los allanamientos está analizando la posibilidad de iniciar una demanda civil.

Las comunidades indígenas siguen alarmadas por el uso de la fuerza y el trato a los ancianos y los niños durante los allanamientos. Como resaltó Teanau Tuino, un maorí que se enfrenta a las acciones discriminatorias del Estado, “No tenemos una cultura de armas fuerte. La policía tomó una aldea maorí entera, sacando a la gente a punta de pistola. Fue una experiencia traumática”.² Una víctima importante fue el Portal de Pueblos Indígenas, que almacena información de primera mano de pueblos indígenas de todo el mundo. El servidor está en Aotearoa. Sin embargo, fue confiscado durante los allanamientos y aun no ha sido devuelto. Desde los allanamientos estatales, el servidor está en territorio Mohawk en Canadá. El Miembro del Parlamento Hone Harawira habló en el Parlamento contra el acto terrorista dirigido a los pueblos indígenas: “¿Realmente creen que es aceptable que el Estado utilice tiradores armados y enmascarados para bloquear comunidades a punta de pistola, asustar a los niños con armas, arrestar y mantener a la gente presa sin fianza, y suprimir toda información sobre esos casos?”³ Muchos maoríes sostienen que la Ley de Represión del Terrorismo de 2002 es simétrica a la Ley de Represión de las Rebeliones de 1863.

Las prácticas neoliberales hacen hincapié en los incentivos económicos en lugar de la libre determinación para los pueblos indígenas

El procedimiento neoliberal de otorgar una compensación material sin tomar en cuenta los reclamos morales por un cambio constitucional

para reconocer la *tino rangatiratanga* (libre determinación) de los pueblos maoríes sigue avanzando. El Tribunal de Waitangi, creado en 1975 y enmendado en 1985 para tratar los reclamos relacionados con los hechos ocurridos desde el Tratado de Waitangi de 1840, sigue emitiendo fallos.

El 24 de junio de 2008, el Gobierno de Nueva Zelanda firmó el acuerdo más grande, que otorgó 400 millones de \$NZ en bienes forestales a siete iwi. Los iwi recibirán 176.000 hectáreas de tierras forestales comerciales que valen más de 196 millones de \$NZ. También recibirán 223 millones de \$NZ en rentas acumuladas y en pagos anuales de arrendamiento. La tierra incluye el bosque de Kaingaroa, el más grande del país. La compensación fiscal ha sido disputada por muchos maoríes que han expresado abiertamente su preocupación de que las estructuras corporativas establecidas para recibir la compensación podrían subvertir el liderazgo comunitario tradicional. Muchos maoríes siguen creyendo que el Tribunal de Waitangi puede investigar los abusos históricos y emitir opiniones sobre reclamos actuales como el WAI262, un reclamo para proteger el conocimiento tradicional. Desgraciadamente, todavía no se ha emitido ningún fallo sobre este reclamo, que fue presentado por primera vez en 1991. Los maoríes aun quieren perpetuar las prácticas de *rongoa*, la referencia múltiple a tanto la práctica de la medicina tradicional maorí como el cuerpo de conocimientos tradicionales que está detrás de esta práctica. Como dijo Maui Solomon: “El reclamo busca asegurarse de que haya un reconocimiento, una protección y una disposición adecuada para el ejercicio de los derechos y responsabilidades maoríes en relación con sus *taonga* (dones culturales). Esto incluye la flora y la fauna indígena, su relación especial con esos *taonga*, y el conocimiento y los derechos de propiedad intelectual que se derivan de esta relación”.⁴ Los maoríes esperan un fallo del Tribunal de Waitangi que, en este mundo consumista y comercial, reconozca que la relación sagrada con los *taonga* está protegida. En 2008, no se formalizó ninguna decisión en relación con el WAI262.

El Gobierno de Nueva Zelanda aspira a finalizar los acuerdos sobre reclamos pendientes de los maoríes para 2020. Los maoríes sostienen que el eje central es una reforma constitucional y no las refor-

mas simplonas ofrecidas a través de este proceso; más bien, un mayor reconocimiento del derecho a la libre determinación. □

Notas

- 1 Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Decisión 1(66): Ley sobre la Playa y el Lecho del Mar de Nueva Zelanda de 2004 (11 de marzo de 2005) CERD/C/66/NZ/1 de dic.
- 2 "Liberators Not Terrorists," *Hawaii State Capitol*, 13 de marzo de 2009.
- 3 "Liberators Not Terrorists," *Hawaii State Capitol*, 13 de marzo de 2009.
- 4 **Maria Bargh, ed., 2007:** *Resistance*. Aotearoa: Huia Press.

Maria Bargh es de Te Arawa (Ngati Kea/Ngati Tuara) y Ngati Awa. Tiene un doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Australia y actualmente es catedrática de Estudios Maoríes en la Universidad de Victoria, en Wellington. Recientemente compiló el libro "Resistance An Indigenous Response to Neoliberalism". Joshua Cooper es el director de Oceania HR, un movimiento regional para la protección y promoción de los derechos humanos en el Pacífico. Cooper también es codirector del Centro para el Liderazgo Indígena y la Promoción de la Paz y es miembro del directorio del Centro de Justicia & Reconciliación del Pacífico. Es director del Instituto para los Derechos Humanos de Hawái. También es catedrático en Ciencia Política en la Universidad de Hawái – Facultad Comunitaria de West O'ahu y Leeward, y se dedica a cuestiones de no violencia, justicia ecológica, legislación internacional de derechos humanos y las luchas de los pueblos indígenas por la libre determinación. Cooper colabora con ONG y asesora a Estados isleños del Pacífico sobre cuestiones de derechos humanos y cambio climático en los organismos de tratados y convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas.

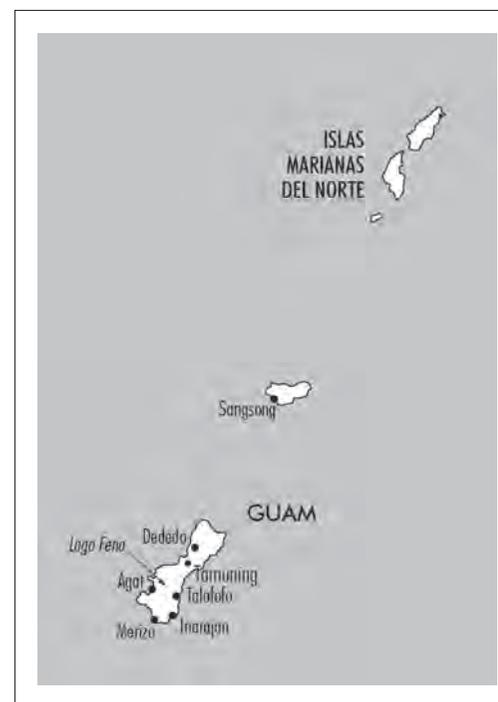
GUAM

Guam ocupa una superficie de 212 millas cuadradas (549 kilómetros cuadrados) y es la mayor y más meridional de las islas que componen la cadena geográfica de las Islas Marianas, la tierra ancestral del pueblo indígena Chamorro durante los últimos 4.000 años. Guam fue aislada administrativamente de su archipiélago primigenio en 1898, cuando fue cedida a Estados Unidos después de la guerra hispano-estadounidense.¹ A pesar de esta relativa reciente división política, el pueblo Chamorro de Guam y las Islas Marianas del Norte –organizadas actualmente bajo la denominación administrativa de Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI)– son un único pueblo con la misma lengua, cultura e historia. Hoy en día, Guam es un territorio no incorporado de los Estados Unidos. Guam no dispone de Constitución propia. Su gobierno fue formado sin la opinión del pueblo indígena Chamorro y fue establecido por el Congreso de Estados Unidos mediante la Ley Orgánica de 1950. Aunque esta Ley Orgánica proporcionaba el marco básico para un gobierno civil compuesto por tres pilares básicos (ejecutivo, legislativo y judicial), la Ley Orgánica le concedió a Guam solamente la ilusión del autogobierno,² ya que "el Congreso de Estados Unidos se reserva el poder y la autoridad de anular [todas las leyes aprobadas por el Territorio de Guam]".³ En realidad, Guam permanece bajo la esfera del Departamento de Interior estadounidense.⁴ Como un territorio no incorporado, la Constitución de Estados Unidos, en sí misma, no es de aplicación en Guam. Sin embargo, el Congreso estadounidense tiene amplios poderes sobre los territorios no incorporados, incluyendo el poder de elegir qué artículos de la Constitución son de aplicación dentro de los mismos. Todos los residentes de Guam, indígenas y no indígenas, tienen negado tanto el derecho a la votación en

las elecciones presidenciales estadounidenses como a la representación con derecho a voto en el Congreso de Estados Unidos. En 1946, Estados Unidos incluyó a Guam en la lista de Naciones Unidas de Territorios no Autónomos (NSGTs), o colonias a cuyos ciudadanos aún les falta ejercer el derecho fundamental a la autodeterminación. De acuerdo a esto, los ciudadanos –colonizados– de Guam tienen derecho a la autodeterminación de acuerdo al derecho internacional que Estados Unidos reconoce, al menos en teoría. Como poder administrativo de Guam, los Estados Unidos aceptaron como un “deber sagrado” la obligación de guiar al pueblo de Guam hacia la autodeterminación. Actualmente, el pueblo Chamorro representa el 37% del total de la población de Guam estimada, en 2008, en aproximadamente 175.000 personas. Los actuales planes estadounidenses de militarización a gran escala de la isla amenazan con debilitar aún más a la población Chamorro. Debemos también señalar que tanto “Chamoru” como “Chamorro” son términos utilizados para describir a los pueblos indígenas de las Islas Marianas.

“Todas las hojas de ruta del Pentágono llevan a Guam”: construcción de una gran base militar

Durante 2008, el Gobierno estadounidense estuvo preparando el territorio de Guam para alojar la mayor base militar construida en la historia reciente. En parte, los planes para la puesta en marcha de una base de tales colosales dimensiones responden a la subyacente preocupación de Estados Unidos por cualquier posible altercado con China.⁵ La administración estadounidense planea transferir a la isla alrededor de 59.000 personas pertenecientes al ámbito militar, entre las que se incluyen 19.000 militares, 20.000 subordinados y aproximadamente 20.000 trabajadores extranjeros para contratos en la construcción.⁶ Estas 59.000 personas se sumarían a las cerca de 14.000 personas de los estamentos militares que ya se encuentran viviendo en Guam,⁷ lo que nos da una cifra total de 73.000 personas. Sencillamente, en 2014, esta población habrá sobrepasado en número a la población total de



indígenas chamorro que, en 2008, ascendía a aproximadamente 65.250 personas.⁸ Además, existe la posibilidad de que seis submarinos nucleares se sumen a los tres que ya se encuentran fondeados en Guam.⁹ En primer lugar, el Departamento de Marina estadounidense planea reforzar su infraestructura, sus capacidades logísticas e instalaciones portuarias. En segundo lugar, la Fuerza Aérea estadounidense proyecta desarrollar un centro neurálgico de inteligencia global,

vigilancia, reconocimiento y ataque en la base aérea Andersen¹⁰ y, en tercer lugar, el Ejército estadounidense, ha diseñado planes para situar un destacamento especial defensivo de misiles balísticos.¹¹ Aunque gigantesco, este proyecto estadounidense no hace sino complementar el impresionante despliegue de fuerza realizado por la Fuerza Aérea y la Marina que ya ocupan un tercio del territorio de Guam.¹² De hecho, parafraseando el comentario de un analista de política exterior podemos decir que, “todas las hojas de ruta del Pentágono llevan a Guam”.¹³

Por todo esto, el pueblo Chamorro está gravemente preocupado, pues este enorme despliegue militar obstruirá irreversiblemente décadas de lucha en el ámbito local, nacional y mundial para ejercitar la autodeterminación de su territorio de acuerdo con el proceso de descolonización, respaldado por Naciones Unidas.

Aunque la construcción de esta zona militar fue primero anunciada a finales de 2005, y ha sido ferozmente criticada desde entonces por activistas chamorro favorables a la autodeterminación, no ha sido hasta 2008 que el gobierno de Guam reunió el suficiente valor para desmarcarse ligeramente de su habitual comportamiento amistoso. A pesar de que el gobierno local ha insistido en repetidas ocasiones que es socio del Gobierno federal de los Estados Unidos –más aún, que las dos entidades estaban “trabajando en estrecha colaboración” para hacer de la planeada base una situación “ganadora” – a finales de octubre, en claro contraste con la actitud normalmente cordial hacia el Departamento de Defensa de Estados Unidos, el gobernador de Guam, Félix P. Camacho, se quejó de que su territorio había sido excluido del grupo conocedor de los planes para la construcción de la zona militar. Increíblemente, esta queja es por el momento lo más cercano a actos de resistencia realizados por altos cargos. Sólo recientemente el vicegobernador de Guam, Mike Cruz, admitió a regañadientes en una entrevista de la BBC-Australia que el único “poder” que Guam posee es la persuasión, que él mismo, de un modo casi trágico, sugirió que era un poder a tener en cuenta.

A pesar de la falta de visión a largo plazo por parte de los gobernantes, los expertos y activistas chamorro han estado trabajando en el terreno para poner en evidencia el aún no resuelto acuerdo colonial entre Estados Unidos y Guam. Para citar uno de los numerosos ejemplos, en abril de 2008, un representante de la *Nasion Chamoru* (el pueblo chamorro), realizó la primera intervención de Guam ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas, subrayando la tendencia hacia el ajuste colonial dentro del mecanismo de descolonización de Naciones Unidas, e instó al Foro para que sirva de enlace con el Comité Especial de Descolonización de la ONU para examinar formalmente la situación de los pueblos indígenas que habitan en territorios sin autogobierno. El Foro concretó la recomendación y se programó provisionalmente, para junio de 2009, un seminario de expertos en la materia. Sin embargo, debido, entre otros factores, a la falta de fondos, el seminario ha sido pospuesto hasta 2010. En otros órganos de las Naciones Unidas, activistas chamorro presentaron testimonios relacionados con este tema, criticando que la actual construcción de las instalaciones militares estadounidenses es un impedi-

mento irreversible para el ejercicio de la autodeterminación de su pueblo. De hecho, la presencia chamorro en Naciones Unidas ha aumentado e intensificado cada año más desde 2005.

Residuos sólidos y los escolares

En 2008 era como si el proceso aún no resuelto de la colonización se hubiera extendido a todo el panorama local y diera muestras de lo que es capaz de generar. Por cuestiones de espacio, y teniendo en cuenta el carácter trágico de los acontecimientos que sucedieron este año, sólo expondremos algunos de los titulares.

En marzo, la Corte de Distrito de Estados Unidos en Guam dictó una orden según la cual la División para la Gestión de los Recursos Sólidos perteneciente al Departamento de Obras Públicas de Guam quedaba bajo el sistema de liquidación federal. El juez Frances Tydingco-Gatewood designó a Gershman, Brickner & Bratton, Inc. (GBB) como el liquidador, encargado de hacer que Guam cumpliera las normas federales. Al mismo tiempo, la corte dio el visto bueno a la petición del liquidador, según la cual el gobierno local tenía que depositar 20 millones, a más tardar en enero de 2009, como parte del pago para comenzar la construcción de un nuevo vertedero en el territorio de Guam. El gobierno de Guam ha estado bajo presión durante años para clausurar el único vertedero civil, que se encuentra en la Lista de Prioridades Nacionales estadounidenses sobre lugares altamente contaminados, y que alcanzó su tope de capacidad en los años 90.¹⁴

Ahí está el problema, que se ha convertido actualmente en un estribillo repetitivo: no hay dinero. El gobierno de Guam no dispone de los millones para cumplir con dicha orden. Así que, como era de esperar, el gobierno está inmerso de nuevo en el mercado de bonos financieros, intentando tomar prestado fondos que no será capaz de devolver. Hasta ahora, los intentos de Guam para afianzar inversores han resultado insatisfactorios. Irónicamente, Guam fue en principio denunciado por la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos por su incapacidad para controlar emisiones del vertedero y para construir uno nuevo en cumplimiento con las leyes federal y local. Un hecho que debe ser recordado, pero ampliamente olvidado.

do, fue que esta instalación comenzó siendo una creación militar estadounidense, y los delitos medioambientales comenzaron bajo su vigilancia, no la nuestra. De más importancia, sin embargo, es que la zona y alrededores elegida para ubicar el nuevo vertedero cuenta con un número de ríos principales y afluentes cuyos cauces discurren a lo largo de la zona, y es capaz de producir un flujo sostenible de casi ocho millones de galones de agua fresca al día, lo suficiente para proporcionar reservas hídricas al 23% de los residentes de Guam. El nuevo vertedero de basuras, para cuya construcción se está ejerciendo presión, dañaría tremendamente este preciado recurso del pueblo Chamorro, que ya ha sufrido el agravio de ver cómo la potencia colonizadora mantiene el control sobre el único pantano de agua fresca de Guam, Fena Lake que, se suponía, Estados Unidos iba a transferir al gobierno civil local pero que no ha sido así. Para incidir más en la llaga, el pasado mes de octubre, el periódico *Pacific Daily News* informó que el liquidador federal designado por el tribunal GBB, ha firmado un acuerdo, como entidad propia, con la fuerza militar estadounidense, ofreciendo el vertedero para los residuos sólidos producidos por el departamento militar. La provocación es punzante. Y por si no fuera suficiente, en febrero de 2009, la situación total tomó un nuevo rumbo que roza el absurdo. Un juez de un tribunal federal ha ordenado que el gobierno de Guam empiece a pagar 1 millón US\$ a la semana hasta llegar a los 159 millones de US \$ del coste de la clausura del viejo vertedero y la apertura del nuevo.¹⁵

A principios de 2008, la oficina local del fiscal general comenzó las investigaciones para abordar –haciendo alarde de una actitud autoritaria no vista en años– las deplorables condiciones del Sistema Público Escolar de Guam (GPSS). Comenzó en marzo, cuando un grupo especial de trabajo creado por el fiscal general cerró el instituto Southern High School alegando incumplimiento de las normas de seguridad y salud. El trabajo realizado por este grupo llevó al gobernador de Guam, Felix Camacho, a emitir una declaración de emergencia, recaudando 26 millones de US \$ en bonos disponibles para mitigar las denuncias sanitarias y posibilitar que los colegios públicos pudieran abrir sus puertas a tiempo para el comienzo del nuevo curso escolar. Pero, como el periódico *Marianas Variety* informa, este dinero no fue suficiente para salvar al instituto John F. Kennedy High

School en el pueblo de Tamuning. Resumiendo este largo episodio, el instituto fue cerrado y sus más de 2.000 estudiantes fueron reubicados en otro instituto local, George Washington High School. El resultado de esta doble reestructuración ha sido el descenso alarmante en la asistencia escolar en ambos institutos, además de un brusco incremento de peleas entre los estudiantes. Mientras tanto, la política no escrita estadounidense de “separados pero iguales” sigue en total vigencia; en Guam conviven un sistema apropiadamente financiado para los hijos de militares y otro caracterizado por la deficiente financiación para todos los demás niños fuera del recinto militar.

La toma de posesión por parte del Gobierno federal de Estados Unidos de la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI)¹⁶

En resumen, a finales de los años 1970, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI) comenzó, mediante un convenio, una relación política con Estados Unidos de mancomunidad que puso fin a la administración oficial fiduciaria estadounidense sobre las islas.¹⁷ Bajo los auspicios de este convenio, mientras que la ley federal estadounidense es de aplicación en la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI) en términos generales, las leyes federales de inmigración y trabajo, incluyendo la ley del salario mínimo, eran controladas ampliamente por el gobierno local, al menos hasta hace no mucho. Todo comenzó en mayo de 2007, cuando Estados Unidos federalizó la ley del salario mínimo en la CNMI. En 2008, la presión realizada desde el Departamento de Interior de Estados Unidos, encaminado a la toma de posesión federal global de la Mancomunidad, resultó ser demasiado fuerte, y el gobierno de la CNMI no pudo por más tiempo sucumbir a lo inevitable. El 8 de mayo de 2008, el presidente estadounidense George Bush firmó la ley S.2739, una ley que situaba la inmigración hacia la CNMI bajo control federal, estableciendo una posición de un delegado de la CNMI sin derecho a voto en la Cámara de Representantes estadounidense similar a la situación de Guam, cuyo delegado tampoco cuenta con el derecho a voto en la mencionada Cámara. En junio de 2009, según la nueva ley, no

existirá un número límite de trabajadores extranjeros que puedan entrar en la CNMI o en el territorio de Guam con visados temporales de trabajo. Mientras algunas personas del mundo de los negocios aplauden la medida bajo el fundamento de que ayudará a solucionar la supuesta escasez de mano de obra causada por la construcción de la zona militar, esto representa, en realidad, otra mancha en la imagen de Estados Unidos de democracia legítima. Aunque Estados Unidos argumenta que puede aplicar de manera unilateral sus propias leyes de inmigración y naturalización en la CNMI, esta última es plenamente consciente de que si no tiene el poder de mantener el control sobre los dos apartados más importantes de la toma de decisiones locales, entonces cualquier “poder” es, a lo más, ilusorio. De ahí que, en septiembre, el gobernador de la CNMI, Benigno Fitial, presentó una demanda en la Corte de Distrito de Estados Unidos, en el distrito de Columbia, alegando que la toma de posesión federal por parte de Estados Unidos de la mencionada Mancomunidad violaba la promesa de autodeterminación y desarrollo económico incluido en el convenio Estados Unidos-Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte.¹⁸

2008: ¿curso acelerado sobre la situación colonial?

Si los acontecimientos de 2008 tienen algo que ofrecer a modo de aprendizaje para el pueblo Chamorro es lo siguiente: no podemos permitir permanecer impasibles y aprisionados pensando que, de alguna manera, y a pesar de todos los hechos en sentido contrario, somos “socios”, “parte” del proceso de toma de las decisiones que realmente importan. La decisión del asentamiento militar a gran escala en nuestra tierra ha sido tomada de manera unilateral por nuestro colonizador, y en claro desafío al repetido recordatorio de la Asamblea de Naciones Unidas a Estados Unidos de que la presencia de sus bases militares en el territorio de Guam constituyen un “obstáculo importante” para facilitar la descolonización de la isla, y a pesar del hecho de que 2010 marca el final de la Segunda Década Internacional para la Erradicación del Colonialismo.

Pero las cosas pueden estar empezando a cambiar. Sólo dos días después del inicio del nuevo año (el 2 de enero de 2009), *Marianas Variety* informó que Guam estaba preparándose para demandar al Gobierno estadounidense por los más de 400 millones US \$ que les adeuda en concepto de fondos por el “impacto de utilitarios”; esto es, dinero que los Estados Unidos le debe a Guam por los servicios sociales prestados a los ciudadanos de los Estados libremente Asociados en los últimos veinte años, y en cumplimiento de un acuerdo estadounidense previo. En respuesta a la demanda, el fiscal y antiguo asistente adjunto de la secretaria del Departamento de Interior de Estados Unidos, David B. Cohen, comentó con crueldad que, desde el punto de vista legal, no se le debía nada al territorio de Guam.¹⁹ Lo que es más interesante, lo que es más que meramente opresivo –de hecho, sería tachado de cómico si no fuera tan trágica la construcción del “poder”– es que Cohen declaró que Guam debería tratar el asunto con el Gobierno federal estadounidense utilizando una razonamiento moral.²⁰ Cohen continuó sugiriendo que Guam debería también usar un enfoque moral al dirigirse al Gobierno federal para que éste ayude a la isla con los costes asociados a la actual construcción unilateral militar estadounidense en el territorio.²¹

Importante observación, especialmente cuando los oprimidos –aquellos cuyos derechos humanos más fundamentales e inalienables han sido estratégicamente denegados– son apelados por sus opresores para hacer depender exclusivamente de valores morales cualquier asunto que cuestione su derecho a existir.

Afortunadamente, sabemos qué hacer con *esta* basura. □

Notas

- 1 Véase, Tratado de Paz, Estados Unidos-España, art. II, 10 de diciembre de 1898, 30 Stat. 1754.
- 2 Joseph F. Ada & Leland Bettis, 1996: *The Quest for Commonwealth, The Quest for Change*, in *ISSUES IN GUAM'S POLITICAL DEVELOPMENT: THE CHAMORRO PERSPECTIVE* 128. El autor hizo la siguiente anotación:
La ciudadanía, según el acta orgánica, es limitada en el sentido que no proporciona derechos completos y beneficios; tampoco proporciona protección total de la Constitución estadounidense (...) la autodeterminación de Guam es restringida porque “auto” y “determinación”, cada una por separado, involucran importantes calificaciones. Washington se reserva el poder de anular o cance-

- lar cualquier ley o acción tomadas por el gobierno civil de reciente creación de Guam. *Id.*
- 3 48 U.S.C. § 1423i.
 - 4 CIA World Factbook, Guam (territorio de los Estados Unidos), <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gq.html> (última visita 22 de noviembre de 2008).
 - 5 Al Pessin: "Tiny Guam Key to US Pacific Military Strategy", *VOICE OF AM. NEWS*, 23 de agosto de 2006. <http://www.globalsecurity.org/military/library/news/2006/08/mil-060823-voa12.htm> (última visita, 23 de noviembre de 2008).
 - 6 Comité Especial de Descolonización, *Guam: Documento de trabajo preparado por la Secretaría* ¶¶ 42, 54, ONU Doc. A/AC.109/2008/15 (19 de marzo de 2008), disponible en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/277/49/PDF/N0827749.pdf?OpenElement> [más adelante *Guam: Working Paper Prepared by the Secretariat-Guam: Documento de Trabajo preparado por la Secretaría*].
 - 7 *Id.* at ¶ 42.
 - 8 CIA World Factbook, Guam (territorio de Estados Unidos), <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gq.html> (última visita 22 de noviembre de 2008).
 - 9 Megan Scully: "Pentagon Begins Military Buildup on Guam", *CONGRESS DAILY*, 17 de noviembre de 2005, disponible en <http://www.govexec.com/dailyfed/1105/111705cdam1.htm>.
 - 10 *Id.*
 - 11 *Id.*
 - 12 Blaine Harden: "Guam's Young, Steeped in History, Line up to Enlist: U.S. Territory Pays High Cost in War Deaths", *WASH. POST FOREIGN SERVICE*, 27 de enero de 2008, at A15.
 - 13 Joseph Gerson: Analista sobre política exterior estadounidense, Discurso en la conferencia de lanzamiento de la Red No Bases Militares (5 de marzo de 2007).
 - 14 En breve, los datos son los siguientes: el vertedero Ordot ha sido un territorio utilizado como depósito de basuras desde los años 1940. Después de que Estados Unidos tomara de nuevo posesión de la isla y pusiera fin a la ocupación japonesa al final de la segunda Guerra Mundial, la Marina estadounidense continuó utilizando el basurero para el almacenamiento de desechos. El vertedero fue posteriormente transferido al gobierno de Guam en 1950, y ha estado operando desde entonces como vertedero por el Departamento local de Obras Públicas (DPW). El basurero, sin embargo, no ha sido nunca revestido ni recubierto adecuadamente y, en 1982, la Agencia para la Protección Medioambiental de Estados Unidos (USEPA) inició una investigación oficial sobre el vertedero Ordot por el posible incumplimiento de las normativas medioambientales. Desde finales de los años 80, la Agencia de Protección Medioambiental estadounidense ha emitido órdenes requiriendo al gobierno de Guam que aborde los problemas medioambientales del vertedero. Posteriormente, en 2002, USEPA denunció a Guam en la Corte de Distrito federal alegando que Guam habría violado la Ley de Agua Limpia en su uso continuado del basurero. Las partes finalmente alcanzaron un acuerdo y firmaron un decreto de

- mutuo acuerdo requiriendo al Departamento de Obras Públicas que remitiera una lista de al menos tres posibles localizaciones por el nuevo vertedero. En última instancia, el Departamento de Obras Públicas y la Agencia de Protección Medioambiental de Guam identificaron la zona de Dandan en el pueblo meridional de Inarajan para estas nuevas instalaciones. En el momento de redactar este artículo, el coste presupuestado para la clausura del viejo vertedero y la apertura del nuevo roza los 160 millones US\$.
- 15 Agnes E. Donato: "Contempt Charges Possible: Judge gives Gov Guam one week to answer order", en *PACIFIC DAILY NEWS*, 4 de marzo de 2009, disponible en <http://www.guampdn.com/article/20090304/NEWS01/903040337&referrer=FRONTPAGECAROUSEL>.
 - 16 Es apropiado incluir unas palabras sobre la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (CNMI), dado que la tierra ancestral del pueblo Chamorro es el completo archipiélago de las Islas Marianas, que incluye Guam y la CNMI. Guam es la mayor y más meridional de las islas que forman la cadena de las Islas Marianas, y fue cedida a los Estados Unidos después de la guerra hispano-americana. Mientras tanto, la CNMI está agrupada dentro de una entidad política de mayor envergadura que incluye la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y la República de Belau (Palau), conocida colectivamente como el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, bajo administración fiduciaria estadounidense. A pesar de esta relativamente reciente división política, el pueblo Chamorro de Guam y la CNMI siguen siendo un mismo pueblo con la misma lengua, cultura e historia.
 - 17 Véase Acuerdo de Administración Fiduciaria en las islas de antiguo mandato japonés (Trusteeship Agreement for the Former Japanese Mandated Islands) art. 3, 18 de Julio de 1947, 61 Stat. 3301, 8 U.N.T.S. 189.
 - 18 Véase Stefan Sebastian y Agnes Donato, "Fitial files lawsuit against feds", *Saipan Tribune*, 15 de septiembre de 2008, disponible en <http://www.saipantribune.com/newsstory.aspx?newsID=83476&cat=1>.
 - 19 Véase Therese Hart, "Guam gears up for suit vs feds: New law appropriates funds for legal expenses", *MARIANAS VARIETY*, 2 de enero de 2009, disponible en http://guam.mvarietynews.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3642:guam-gears-up-for-suit-vs-feds&catid=1:guam-local-news&Itemid=2.
 - 20 *Id.*
 - 21 *Id.*

Julian Aguon es un indígena Chamorro de Guam, escritor-activista de derechos humanos y respetado orador en las Américas y la región Asia-Pacífico sobre temas de autodeterminación, desmilitarización, derechos indígenas y derecho internacional. Actualmente se encuentra cursando el tercer año de la carrera de derecho. Es autor de tres libros, "Just Left of the Setting Sun" (2005), "The Fire This Time: Essays on Life Under U.S. Occupation"

(2006) y *“What We Bury At Night: Disposable Humanity”* (2008). Sus escritos versan sobre la agresiva militarización y corporativismo de Guam, convencido que estas fuerzas amenazan con destruir los valores de reafirmación de la vida que unen y sostienen a las comunidades indígenas. En octubre de 2007, *GU Magazine* le distinguió como “El Defensor” en su campaña sobre las personas más influyentes de Guam. Ha representado a Guam en el Cuarto Comité de Naciones Unidas y en el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas.

PAPUA OCCIDENTAL

Papúa Occidental cubre el oeste de la isla de Nueva Guinea y comprende las provincias de Papúa y Papúa Occidental. El 52% de los 2,4 millones de habitantes del país es indígena y el 48% restante son inmigrantes indonesios, muchos de los cuales llegaron a Papúa Occidental por el programa de trasmigración a gran escala organizado por el Gobierno indonesio.

En Indonesia, Papúa Occidental es un territorio de extremos. En el lado negativo, es la región con menor índice de desarrollo, el 40% de la población es pobre (comparado con la media nacional de 16,6%), la tasa de mortalidad materna es la más elevada de Indonesia (1.025 por 100.000 nacimientos, comparados con los 307 globales del país) y la prevalencia de VIH/SIDA es también la más elevada del país (67,55 casos por cada 100.000 personas).¹ Papúa es la provincia con la variación de IDH (Índice de Desarrollo Humano) más amplia, que oscila entre el escaso 47 de las escarpadas tierras altas de Jayawijaya, donde viven principalmente pueblos indígenas, y el 73 de la ciudad portuaria de Sorong, que cuenta con una gran comunidad trasmigrante.²

Por el lado positivo, se constata que Papúa Occidental es la provincia de Indonesia más diversa desde el punto de vista geográfico y cultural, con más de 250 grupos étnicos indígenas melanesios. Los bosques de Papúa Occidental cubren 42 millones de hectáreas, y el 24% del total de la superficie forestal de Indonesia y Papúa Occidental alberga el 54% de la biodiversidad de Indonesia.

Uno de los grandes desafíos es dar con una manera que permita utilizar los recursos naturales para mejorar el sustento de los pueblos indígenas.

Bosques para la vida

Tanto las autoridades provinciales como las ONG de Papúa cada vez se centran más en el potencial que podría obtenerse de los activos de Papúa Occidental. El principal activo parece ser los bosques, de los que depende la mayoría de las familias de Papúa, y que no dejan de atraer la atención de la comunidad internacional en su búsqueda de oportunidades para mitigar el cambio climático. Sin embargo, cuando Greenpeace navegó por las zonas costeras de Papúa Occidental con su nave Esperanza, en octubre de 2008, emitió un aviso urgente de que los bosques de Papúa se encontraban en peligro debido a la expansión de las plantaciones de palmas de aceite además de por las talas ilegales.³

El gobernador Bas Suebu es uno de los promotores del potencial de los bosques de Papúa, a los que se refiere como “Bosques para la vida”. Otro de los grandes retos es adaptar las filosofías para la mitigación del cambio climático existentes en la actualidad a los derechos, las necesidades y las aspiraciones de las comunidades indígenas, teniendo en cuenta su posición en los sistemas ecológicos y sociales. La administración de Suebu está llevando a cabo una serie de reformas de la gobernabilidad forestal en las que los elementos clave son: el reconocimiento de los derechos consuetudinarios, la asignación participativa, la redesignación de concesiones, la prohibición de exportar madera, un procesado de valor añadido y el control y la aplicación de las leyes.⁴ Sin embargo, desde Yakarta, el Gobierno indonesio tiene mucho interés en promocionar la producción de biocombustibles y existen indicadores que apuntan a que, para ello, Papúa tendrá que prescindir de 2 millones de hectáreas de bosque que dedicará a la plantación de palmas de aceite. Suebu desafía a Yakarta en base a la autonomía especial para Papúa, que indica claramente que la responsabilidad en materia de gestión de recursos es descentralizada.

En marzo de 2008, el presidente Yudhoyono y empresarios forestales solicitaron a las autoridades de las dos provincias de Papúa que permitieran que la madera de ciertos árboles se destinara a la industria del contrachapado de Java, pero los dos gobernadores contesta-



ron que el nuevo sistema de gestión forestal seguía siendo efectivo y que las dos provincias no permitían la comercialización de madera no tratada.⁵

En diciembre de 2008, el parlamento de la provincia de Papúa finalizó el borrador de una importante ley forestal. Su principal característica es que los bosques pertenecen a los pueblos de Papúa (y no al Estado, como recoge la Ley forestal indonesia n° 41, de 1999), y que será la provincia y no el Ministerio Bosques quien determinará la función de los bosques (protección, conservación, producción o conversión) y que los ingresos generados por éstos se utilizarán en beneficio de los pueblos indígenas.

La asamblea legislativa de Papúa, el consejo asesor (MRP) y las autoridades ejecutivas, así como NGO y entidades de base comunitaria (CBO) del país, deben estar alerta para garantizar que los instrumentos de cambio climático (Mecanismo de Desarrollo Limpio y Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación) no refuerzan aún más la gobernabilidad y la financiación, altamente centralizadas, de los bosques. Las ONG de Papúa ya se están mostrando activas en asegurar los derechos a la tierra de las comunidades indígenas a través de la asignación participativa y el diseño de modelos para la ges-

ción sostenible de los recursos naturales. De todos modos, todavía debe aumentarse la concienciación y las comunidades deben comprender que pueden seguir utilizando productos forestales, al mismo tiempo que se preserva su conservación y su función como absorbentes de dióxido de carbono.

Seguridad humana

Si bien las comunidades papúes necesitan tiempo para prepararse para la globalización que les afectará en el futuro mediante nuevas prioridades climáticas e instrumentos forestales, hoy por hoy se enfrentan a la escasez de minerales y de recursos boscosos. El caso de la mina Freeport en las tierras de Amungme, propiedad de EE.UU, ha sido muy discutido por el dinero de protección que pagaba al ejército indonesio que, consecuentemente, cometía graves violaciones de los derechos humanos. Pero más ocultos todavía están los pequeños negocios indonesios, malayos y chinos que no permiten interferencia alguna por parte de las comunidades locales en su afán de beneficios a partir de la riqueza natural de Papúa. En las actividades de tala y minería, los militares y los funcionarios –como partes implicadas– no dudan en utilizar la intimidación y la violencia contra las comunidades y las ONG que apoyan la causa y que quieren proteger los territorios indígenas de las devastadoras actividades de explotación que minan los sustentos de las comunidades.

Otra de las razones de la falta de seguridad en las comunidades papúes es el comportamiento arbitrario de las tropas indonesias. En Teminabuan, al sur de Sorong, un hombre fue asesinado de un disparo por policías que se encontraban supuestamente bajo los efectos del alcohol en la medianoche del 31 de diciembre de 2008. Los vecinos del lugar, enfadados, protestaron por el asesinato y, en el episodio de violencia que se desencadenó, un policía resultó muerto. Incapaz de controlar la situación, la policía optó por salir y destruir casas, con el resultado de más vecinos heridos y un niño de 8 años muerto.⁶

Diálogo

Desde que se celebrara el Segundo Congreso de los Pueblos Papúes, en junio de 2000, el Gobierno indonesio se ha visto urgido a iniciar un diálogo con el pueblo papú y con sus representantes. Hasta ahora, Yakarta no ha mostrado voluntad alguna al respecto, a pesar de las apelaciones para que lo haga desde distintos frentes. En enero de 2008, los líderes de todas las regiones de Papúa Occidental (católicos, protestantes, musulmanes, hindúes y budistas), instaron al Gobierno y a los papúes indígenas a iniciar un diálogo pacífico y coordinado por una tercera parte neutral.⁷ En febrero, dos miembros de alto rango del congreso de EE.UU, Donald Payne y Eni Faleomavaega, enviaron una carta al secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, instándole al nombramiento de un funcionario de alto rango con responsabilidad para el establecimiento de un diálogo de nivel entre el Gobierno del presidente Yudhoyono y los líderes del Gobierno de Papúa y de la sociedad civil, con la mediación de un representante del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. También expresaron su profunda y cada vez mayor preocupación por el aumento de los informes sobre violaciones de los derechos humanos en Papúa Occidental y por las estrictas restricciones que se aplican a los periodistas, activistas de derechos humanos y diplomáticos que intentan acceder al país. Según los protagonistas, los asuntos clave que deberían abordarse en el diálogo son la desmilitarización de Papúa, la autodeterminación de los papúes y la continua trasmigración de javaneses hacia Papúa.⁸ En julio, el Instituto indonesio de ciencias (LIPI) publicaba un documento titulado “La hoja de ruta de Papúa, negociar el pasado, mejorar el presente y asegurar el futuro”⁹ y también reclamó el diálogo para resolver las contradicciones entre Papúa y Yakarta en cuanto a la historia y la identidad política, al mismo tiempo que sugería un proceso en la línea del diálogo que tuvo lugar en Aceh. En octubre, los líderes de nueve iglesias cristianas de Papúa Occidental volvieron a urgir al Gobierno el establecimiento de un diálogo con el pueblo papú para encontrar la mejor solución posible para la persistente disputa sobre el voto de la autodeterminación de los pueblos de 1969.¹⁰

El Dewan Adat Papua (DAP, Consejo Consuetudinario de Papúa) reconoce el espacio creado por la Ley Especial de Autonomía y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas. A pesar de la seguridad y el apoyo ofrecido a la Declaración de la ONU por parte del Gobierno central y los cuerpos diplomáticos, la falta de conocimiento y de entendimiento de esos instrumentos en el aparato del Estado, el ejército, la policía y los servicios de inteligencia hará que sea imposible mejorar la situación de los papúes indígenas.

El 9 de agosto, el DAP organizó en Wamena la celebración del Día de la ONU para las Poblaciones Indígena del Mundo. La policía utilizó las armas para disparar lo que ellos mismos consideraron “tiros de aviso” después de que algunos miembros de la multitud izaran banderas de la ONU e indonesias, además de la bandera prohibida de la estrella de la mañana, y una con las letras “S.O.S”. Opinius Tabuni recibió un disparo que le causó la muerte. Amnistía Internacional situó el incidente en el contexto de una situación de deterioro de los derechos humanos en Papúa Occidental durante los últimos años.¹¹ El 17 de septiembre, el DAP organizó una protesta por el asesinato de Tabuni y el oficial del DAP Fadel Al Hamid dijo que Opinus era uno de los miles de papúes que habían sido asesinados a tiros pero cuyos casos quedaban sin resolver. “Hoy es Opinus. Mañana las víctimas podrían ser ustedes o yo mismo, todos los papúes”¹² y el mismo DAP anunció que, a partir de entonces, el 9 de agosto sería el “Día de Opinius Tabuni”. Los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas papúes son esenciales para el desarrollo futuro y el Dewan Adat Papua crecerá y conseguirá gozar de un mayor respeto para su función y la responsabilidad en procesos de liderazgo en Papúa para la mejora de los pueblos indígenas y demás comunidades de Papúa. □

Notas

- 1 Ver informe anual de PNUD 2007, <http://www.undp.or.id/pubs/docs/UNDP%20ANN%20REP%20EN.pdf>
- 2 Ver Indonesia Human Development Report 2004, The Economics of Democracy, Financing Human Development in Indonesia, http://hdr.undp.org/en/reports/nationalreports/asiathepacific/indonesia/indonesia_2004_en.pdf

- 3 Ver artículo: Greenpeace warns deforestation in Papua. *The Jakarta Post*, 19 de octubre de 2008.
- 4 Ver “Lessons from Papua Province, Indonesia”, Barnabas Suebu, Gobernador de la provincia de Papúa en el Congreso Mundial de Conservación de Barcelona, octubre de 2008, http://cmsdata.iucn.org/downloads/wcc_suebu.pdf
- 5 Ver artículo: No unprocessed logs to come out of Papua: Official. *The Jakarta Post*, 27 de marzo de 2008.
- 6 Ver Asian Human Rights Commission Urgent Appeal Case 006-2009, <http://www.ahrchk.net/ua/mainfile.php/2009/3098/>
- 7 Ver artículo: Turning Papua into land of peace, *The Jakarta Post*, 3 de enero de 2008, de Neles Tebay, Profesor de la Escuela de filosofía y teología Fajar Timur de Abepura, Papúa. Los líderes religiosos también comentaron que, en lugar de crear nuevas provincias o regencias en Papúa, el gobierno debería dar prioridad a la implementación de la legislación sobre autonomía. Como parte de las políticas de prevención de conflictos, los líderes religiosos pidieron al gobierno que redujera el número de estaciones y tropas militares, de las que hay muchas en Papúa. La política del gobierno de establecer nuevas estaciones militares e implementar todavía más tropas de combate en Papúa, a ojos de los líderes religiosos, ha sido una fuente de agitación entre los civiles del país. Las recién desplegadas tropas no saben nada de las culturas locales, y tienden a malinterpretar a la población local y a aplicar un enfoque militarista al tratar con los pueblos indígenas. Las tropas utilizan el “separatismo” como una excusa para silenciar a los papúes que critican la arrogancia y los desarrollos que no quieren en sus propias tierras. Un mes después los líderes religiosos afirmaban: “el asunto del OPM (movimiento por una Papúa libre) es mantenido y usado por el gobierno en su propio interés. De hecho, se asume que los que se autoproclaman como miembros del OPM fueron formados y preparados por el ejército y la policía indonesios”. Ver Informe de Papúa Occidental de marzo de 2008, <http://etan.org/issues/wpapua/0803wpap.htm#Religious>
- 8 Ver Radio New Zealand International, 18 de febrero de 2008, <http://www.rnzi.com/pages/news.php?op=read&id=38082>
- 9 Ver http://www.arts.usyd.edu.au/centres/cpacs/docs/PAPUA_ROAD_MAP_Short_Eng.pdf
La hoja de ruta describe tres actividades más para solucionar el conflicto papú: 1) Una política afirmativa de reconocimiento que otorgue poderes al pueblo papú. 2) Un nuevo paradigma de desarrollo que se centre en mejorar los servicios públicos y el bienestar del pueblo papú que vive en *kampung*s (poblados). 3) La reconciliación y la convocación de los tribunales de derechos humanos y la revelación de la verdad para Papúa, en particular para las víctimas, sus familias y los ciudadanos indonesios de Papúa en general.
- 10 Ver artículo: Papuan church leaders call for peaceful talks to end dispute, *The Jakarta Post*, 10 de octubre de 2008.
- 11 Ver Declaración pública de Amnistía Internacional ASA 210172008, Indonesia: Investigate Police Shooting of Peaceful Papuan Protester, 18 de agosto de 2008, <http://www.amnesty.org/en/library/asset/ASA21/017/2008/en/0b76887e-6d33-11dd-8e5e-43ea85d15a69/asa210172008en.pdf>, en la que se puede leer que AI reconoce los numerosos papúes presos o a la espera de juicio por mostrar la

bandera prohibida de la estrella de la mañana de manera pacífica como “Prisioneros de conciencia”.

- 12 Ver artículo “Papua council urges police to solve fatal shooting”, Jakarta Post, 18 de septiembre de 2008

Nota de la editora: Papua Occidental está incluida en la sección del Pacífico ya que tomamos como punto de partida las regiones etnográficas en lugar de respetar estrictamente las fronteras de los Estados. Esto está de acuerdo con la visión del mundo y la identificación cultural de los pueblos indígenas que, en muchos casos, traspasan las fronteras nacionales.

Viktor Kaisiëpo Msn es representante internacional del Dewan Adat Papua –Consejo Consuetudinario de Papúa– y director del Lobby Papúa.

TUVALU

Tuvalu votó a favor de su separación de las Islas Gilbert en 1974. Posteriormente, el 1 de octubre de 1978, esta Nación insular consiguió su independencia. Las cuatro islas arrecifes y cinco atolones que componen Tuvalu suman, en total, un área de 26 kilómetros cuadrados, siendo uno de los Estados independientes más densamente poblados dentro de Naciones Unidas. Esta Nación polinesia es el segundo miembro de menor población de Naciones Unidas, con 11.000 ciudadanos. Ningún lugar dentro de este pequeño Estado insular se encuentra a más de 4,5 metros sobre el nivel del mar. Tuvalu se convirtió en miembro de Naciones Unidas en el año 2000.

El parlamento (*Te Fale o Palamene*) está compuesto por 15 miembros que son elegidos por los ciudadanos, repartidos en ocho circunscripciones electorales cada cuatro años. No existen partidos políticos oficiales. Tuvalu es una monarquía constitucional. El primer ministro Apisai Ielemia tomó posesión del cargo en agosto de 2006.

Las principales actividades económicas son la agricultura de subsistencia y la pesca. Una de las principales fuentes de ingresos es la venta de su nombre de dominio en Internet “.tv” para fines comerciales.

Tuvalu forma parte de dos tratados internacionales de derechos humanos ratificados: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC).

En 2008, el Gobierno de Tuvalu movilizó al país para responder al cambio climático. Se organizó un Seminario Nacional sobre Cambio Climático, que reunió a representantes tanto del Gobierno como de

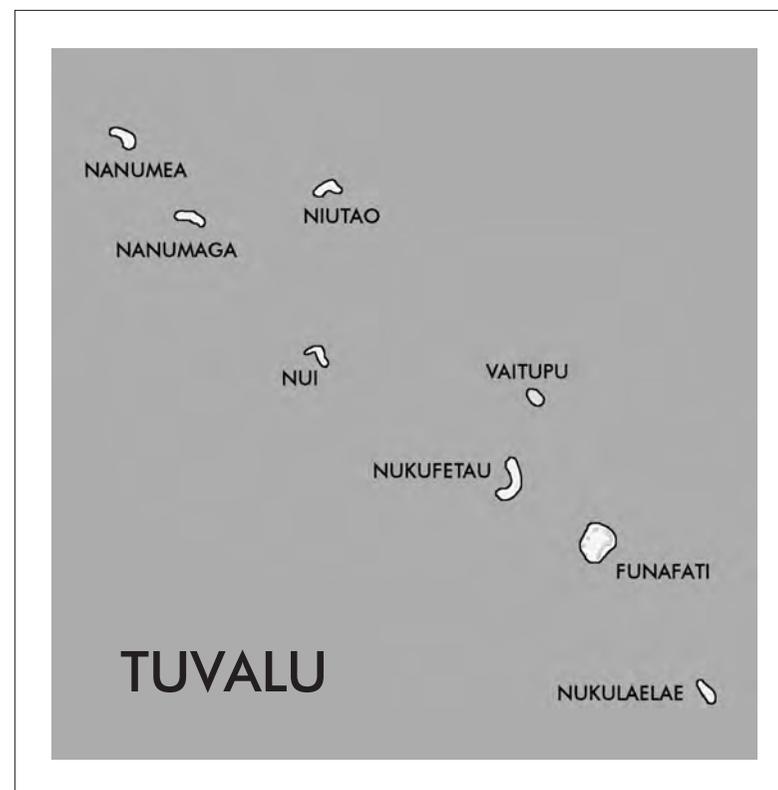
la sociedad civil para crear un Proyecto Nacional sobre Cambio Climático. También se estableció un Programa de Acción de Adaptación Nacional, centrado en la identificación de las necesidades más urgentes e inmediatas de Tuvalu.

Las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas del Pacífico han adquirido un cariz mundial, y no debido a flagrantes violaciones por parte de sus Gobiernos sino más bien a causa de los efectos ya palpables, así como a los problemas previstos por la alteración del modelo climático en Oceanía. En la ronda inaugural del Examen Periódico Universal (EPU) en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrado en diciembre de 2008, Tuvalu defendió su testimonio. Enele S. Sopoaga, secretario permanente de Asuntos Exteriores y Trabajo, señaló en su declaración de apertura que el principal reto al que se enfrenta el Gobierno en términos de promoción y protección de los derechos humanos guarda relación con "...su vulnerabilidad única frente a los desafíos, especialmente aquellos producidos por el cambio climático y el aumento del nivel del mar".¹

Tuvalu es el cuarto país más pequeño del mundo, y la amenaza que comporta mayor riesgo para los derechos humanos de los habitantes de Tuvalu es la vulnerabilidad medioambiental de sus cuatro islas arrecife y los cinco atolones de coral. De acuerdo a las investigaciones científicas, se estima que los habitantes de Tuvalu podrán permanecer entre 35 a 50 años más en las islas antes de que su evacuación se haga inevitable. Sin embargo, y basado en los datos de la última investigación, existe un creciente consenso según el cual el tiempo restante sería aún más limitado debido a que el clima del planeta Tierra ha alcanzado su punto de inflexión antes de lo que se había previsto.

El cambio climático ya ha ocasionado varias tormentas extremas, con olas gigantescas que han causado inundaciones costeras, y la erosión visible de la línea de costa. La población está empezando a pensar lo impensable, que tendrán que abandonar sus hogares.

Los derechos humanos de los pueblos indígenas de Tuvalu continúan siendo mermados al tiempo que aumenta el nivel del mar. A la larga, su derecho a la autodeterminación no será respetado, ya que los ciudadanos de Tuvalu se convertirán en refugiados medioambientales, forzados a abandonar sus hogares. En el transcurso del tiempo, se ha producido un incremento gradual en las violaciones de los derechos



humanos causados por el daño medioambiental, tales como la violación del derecho al agua y a los alimentos. Los tuvaluanos no podrán, en lo sucesivo, continuar con sus prácticas y costumbres tradicionales. En ausencia de una tierra base, su estatus político se convertirá en un limbo legal. Sus ciudadanos no tendrán la posibilidad de disponer libremente de su riqueza y recursos naturales. Dependiendo de la dureza y frecuencia del daño causado por el cambio climático, se pueden también ver privados de sus propios medios de subsistencia.

Los ciudadanos de Tuvalu han vivido siempre en armonía con su entorno medioambiental. Sin embargo, el derecho a un medioambiente limpio y puro ha disminuido como resultado del cambio climático. Han ejercido su derecho a la autodeterminación durante tres décadas

desde su independencia, acontecida en 1978. En un futuro previsible, el cambio climático provocará que el Gobierno indígena sea incapaz de garantizar los derechos más básicos a sus ciudadanos. El tema del cambio climático ilustra la interconexión de todos los derechos: derecho a la vida, alimento, salud, agua, propiedad, espiritualidad, cultura y, en última instancia, autodeterminación. Como Sopoaga explica,

Tuvalu está empleando todos los esfuerzos necesarios para enfrentarse a los efectos adversos provocados por el cambio climático y el aumento del nivel del mar y de los cuales ya están sufriendo las consecuencias. La continua pérdida de su espacio vital, la destrucción de cultivos alimenticios y la contaminación de los recursos hídricos del subsuelo debido a la intrusión de agua marina con sus consecuencias adicionales, están minando en estos momentos, y de manera muy extrema, la capacidad del Estado para mantener y proteger los derechos humanos fundamentales encaminados a la supervivencia de sus ciudadanos.²

El cambio meteorológico hará la supervivencia cultural prácticamente imposible. El derecho a la vida se deteriorará con la ya evidente intensificación y frecuencia de las tormentas anuales de fortísimo oleaje en febrero. El descenso en el cultivo de primera necesidad de taro, es también un buen ejemplo de la violación de este derecho. El agua salada está elevando su nivel en los atolones y la salinización de las aguas subterráneas está deteriorando los cultivos de taro. Los agricultores indígenas están, por lo tanto, plantando en las capas más superficiales del terreno. Sin embargo el agua marina sigue resurgiendo en la superficie e impidiendo el crecimiento de los cultivos, cuando no destruyéndolos por completo. Este impedimento a la capacidad agrícola de Tuvalu significa que la salud de sus ciudadanos se está resintiendo, ya que se ven forzados a complementar su dieta con alimentos enlatados occidentales. Existen ya indicadores de que la salud de los habitantes de las islas del Pacífico se está deteriorando.

Su conexión sagrada con la tierra se está también viendo amenazada por la subida del nivel de las aguas. Los habitantes de Tuvalu se están viendo forzados a considerar la reubicación a un lugar que les proporcione una mayor seguridad y esto significará perder su cosmología. Dejar sus hogares equivaldrá a un genocidio cultural para la po-

blación de Tuvalu. Perderán su conexión espiritual con su tierra, la proveedora de los recursos para su objetivo en la vida y también de su sustento, y para lo cual habían desarrollado modos de vida de subsistencia en perfecta armonía con la naturaleza. Es cada vez más difícil poder garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. En su condición de primer ministro, Apisai Ielemia manifestó en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2008:

Debido a la reducción de terrenos, la pobre calidad de los mismos y la intrusión de agua salada debido al aumento del nivel del mar, nuestra capacidad para el cultivo de alimentos de modo sostenible es ya extremadamente limitada. Somos cada vez más dependientes de la importación de productos alimenticios básicos tales como arroz, harina y azúcar. Al ser un país insular, el coste de estos productos continúa aumentando, además de entrañar un problema añadido de gran importancia para nuestra capacidad de garantizar el acceso a los productos alimenticios básicos.³

Tuvalu también ha planteado con éxito el tema del cambio climático a lo largo de 2008 en los principales órganos de Naciones Unidas, desde la Asamblea General al Consejo de Seguridad, exponiendo los efectos que está causando en todos los ámbitos esenciales de su civilización.

Los líderes indígenas han trabajado también diligentemente, apoyando el primero de los debates sobre el impacto del cambio climático en la paz y la seguridad. El 17 de abril, la sesión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fue presidida por la secretaria de Asuntos Exteriores de Reino Unido, Margaret Beckett. Afirmó que el cambio climático constituye un asunto de seguridad relacionado con “nuestra seguridad colectiva en un mundo frágil y cada vez más interdependiente.”⁴ Sopoaga concluyó sus comentarios en el Examen Periódico Universal en Ginebra del siguiente modo:

La consideración de la protección de los derechos humanos y los efectos del cambio climático son primordiales para el Gobierno de Tuvalu, ya que somos unos de los países del mundo más vulnerables a los efectos del cambio climático. Hemos copatrocinado las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas relativas a este tema del cambio climático, incluyendo una resolución del Consejo de Seguridad para hacer suya la

*urgente necesidad de abordar las dimensiones de seguridad del cambio climático.*⁵

La intervención del primer ministro Apisai Ielemia en el debate de apertura de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2008 alertó al mundo:

*Los próximos 12 a 18 meses son cruciales en el contexto de las negociaciones para un nuevo acuerdo internacional sobre el cambio climático (...) Mientras nosotros solicitamos acciones urgentes para reducir las emisiones, somos plenamente conscientes de que los efectos del cambio climático se ciernen sobre nosotros. Para un país tan altamente vulnerable como Tuvalu, las consecuencias de los efectos del cambio climático son aterradoras. La supervivencia, la paz y la seguridad de nuestra nación están amenazadas.*⁶

El legajo de los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional está empezando a ser adecuadamente utilizado en estos momentos que marcan el comienzo de la era del cambio climático en las islas. Los pueblos indígenas de Tuvalu desean perpetuar, ante todo, la existencia de su cultura en su tierra sagrada y no permitir que se ponga fin a su única cosmología.

En el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se pidió a Tuvalu la ratificación de los nueve convenios principales de Naciones Unidas sobre derechos humanos, incluyendo el Convenio de Naciones Unidas sobre los Refugiados. La respuesta de Tuvalu fue la siguiente: “El factor de mayor relevancia se centra quizás es el hecho de que nuestros ciudadanos, debido a las acciones de los países industrializados son ya refugiados en nuestras propias islas por las presiones y problemas adicionales causados por los impactos del cambio climático y el aumento del nivel del mar”.

Si normalmente los debates sobre la justicia mundial dejan poco lugar para el apartado de bromas, la cuestión relativa a los informes sobre torturas en Tuvalu propició esta respuesta: “Obviamente, no se ha informado correctamente. El único acto de tortura del que tenemos conocimiento en Tuvalu es la matanza regular de cerdos en los días festivos”. Este comentario propició risas y carcajadas en la cámara.

El mensaje de Tuvalu se centra en la implicación en el ámbito más alto de liderazgo global. El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, ha manifestado, “El cambio climático nos afecta a todos, pero no afecta a todos por igual”.⁷ Incluso si solamente afectara a 12.000 personas, esto puede entrañar la pérdida de una civilización completa en Oceanía. Igualmente significativo es el argumento moral del mensaje de Tuvalu al mundo, según el cual ellos son solamente las primeras víctimas de una catástrofe global que tendrá efectos en muchos pueblos indígenas y sociedades industrializadas. A modo de metáfora podemos comparar a Tuvalu con un indefenso, inocente y vivaz canario, primera víctima del sombrío panorama dibujado por las fuentes energéticas propiciadoras del cambio climático. Tuvalu es una de las primeras civilizaciones luchando por mantener su cultura única y prácticas diarias en el Pacífico. Sin embargo, el cambio climático –cuando alcanza su momento de inflexión– traerá consigo masivas violaciones de los derechos humanos en cada continente. □

Notas

- 1 Enele S. Sopoaga; Declaración de Tuvalu el 11 de diciembre de 2008S, Ginebra, Suiza. De las notas del autor. Véase también el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (*Report of the Working Group on the Universal Periodic Review*) en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session3/TV/A_HRC_10_84_Tuvalu_E.pdf
- 2 Notas del autor en el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas del Examen Periódico Universal (*UN Working Group of the Universal Periodic Review*), Ginebra, Suiza, Diciembre de 2008.
- 3 Notas del autor Apisai Ielemia; Declaración de Tuvalu en la sesión número 63 de la Asamblea General de Naciones Unidas, 26 de septiembre de 2008, Nueva York. http://www.un.org/ga/63/generaldebate/pdf/tuvalu_en.pdf.
- 4 El Consejo de Seguridad celebra el primero de sus debates sobre el efecto del Cambio Climático, Departamento de Información Pública, Consejo de Seguridad, reunión número 563. 17 de abril de 2007.
- 5 Nota del autor Enele S. Sopoaga, Declaración de Tuvalu, 11 de Diciembre de 2008, Ginebra, Suiza.
- 6 Ibid.
- 7 Barbara Cosette, “Antarctica to Bali: Ban Becomes the Environmental Secretary-General”. *The Interdependent*. P. 11, Vol. 5. No. 4, Winter 2007/2008

Joshua Cooper es el director de Oceania HR, un movimiento regional para la protección y promoción de los derechos humanos en el Pacífico. Cooper también es codirector del Centro para el Liderazgo Indígena y la Promoción de la Paz y es miembro del directorio del Centro de Justicia & Reconciliación del Pacífico. Es director del Instituto para los Derechos Humanos de Hawái. También es catedrático en Ciencia Política en la Universidad de Hawái (Facultad Comunitaria de West O'ahu y Leeward) y se dedica a cuestiones de no violencia, justicia ecológica, legislación internacional de derechos humanos y las luchas de los pueblos indígenas por la libre determinación. Cooper colabora con ONG y asesora a estados isleños del Pacífico sobre cuestiones de derechos humanos y cambio climático en los organismos de tratados y convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas.

KIRIBATI

Kiribati comprende 33 islas –sólo una, Banaba, es elevada– que cubren una extensión de casi 4.000 km sobre el Océano Pacífico a ambos lados del ecuador. Su área es equivalente al tamaño continental de Estados Unidos. La mayoría de atolones se encuentran a poco más de seis metros por encima del nivel del mar. Los tres grupos principales son las islas Gilbert, Fénix y de la Línea. Aproximadamente el 90% de la población vive en las islas Gilbert. Por su parte, el área protegida de las islas Fénix es una de las mayores reservas marinas del mundo.

El 99% de los 112.850 habitantes de Kiribati son micronesios, la mayoría de los cuales se dedican a prácticas ecológicas y económicas sostenibles y de subsistencia, cultivo de copra, malanga, árbol del pan y moniatos.

La Asamblea Nacional (Maneaba) es un órgano de una cámara formado por 45 miembros, que cumplen un mandato de 4 años. La mayoría de candidatos se presentan como independientes y hacen campaña mediante reuniones informales en las asambleas tradicionales.

Jeremia Tabai fue el primer presidente (*Te Beretitenti*), y gobernó durante el máximo permitido, tres mandatos. Teburoro Tito fue el segundo presidente. El tercero, Anote Tong, ha sido muy activo en el Foro de Islas del Pacífico sobre debates de medioambiente y sostenibilidad desde su reelección, en octubre de 2007.

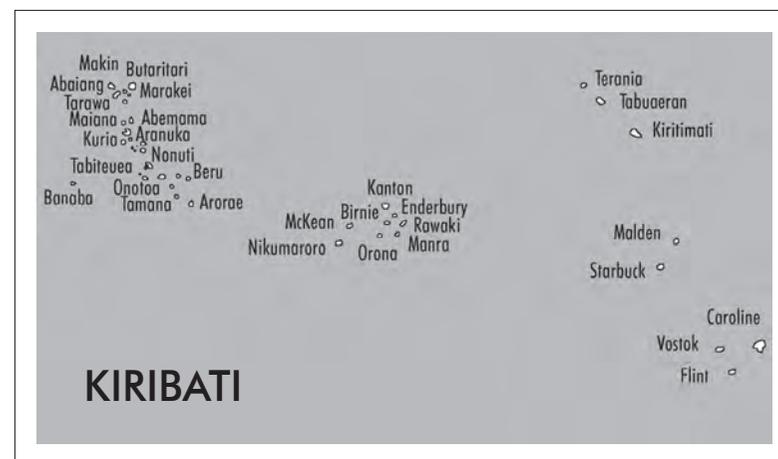
Kiribati es miembro de Naciones Unidas desde 1999 pero no cuenta con un embajador en la sede de la ONU en Nueva York. El voto de Kiribati suele fundirse con el de Nueva Zelanda mediante un acuerdo de representación.

Los pueblos indígenas de Kiribati están proponiendo medidas drásticas para prevenir las violaciones de los derechos humanos que están poniendo en peligro su existencia. Existe una violación inmediata de su derecho al agua, al alimento, al alojamiento y, en última instancia, a la autodeterminación, ya que los pueblos indígenas creen estar condenados a abandonar su patria por otras tierras más elevadas.

Los 33 atolones de coral se encuentran a tan sólo un par de metros por encima del nivel del mar y dos ya desaparecieron bajo las aguas en 2008. El impacto del cambio climático en Kiribati se está produciendo más rápido de lo previsto y hay indicadores que apuntan a que las tierras natales indígenas serán inhabitables incluso antes de que queden totalmente cubiertas por el agua. Los pozos de agua potable, por ejemplo, están contaminados con agua salada, con lo que no resultan adecuados para el consumo humano.

El derecho a la comida también es una preocupación. La gente de Kiribati vive de los cultivos tradicionales y de la vida marina. Sin embargo, se están viendo obligados a abandonar sus tierras de cultivo ya que el agua potable se está mezclando con el agua salada que se filtra por el suelo. En la primavera de 2008, las mareas se llevaron tierras de cultivo muy valiosas y necesarias para el sustento de la población. Al mismo tiempo, el blanqueamiento del coral que está teniendo lugar en el arrecife está teniendo un impacto en sus actividades pesqueras.

El trauma espiritual que el pueblo kiribati está experimentando será más grave en el futuro. Está vinculado a su relación con la tierra, que está quedando inundada por el aumento del nivel del mar. Para los pueblos indígenas, la tierra es un archivo viviente, que constituye la base del pueblo Kiribati. Así, la alienación de la tierra llevará a una desintegración importante de la cultura indígena. El ritmo de la naturaleza se está destruyendo, creando una desarmonía entre la humanidad y la naturaleza. Las tierras sagradas ya están siendo sometidas a unos cambios insólitos. Se están desenterrando a los familiares enterrados en Kiribati para desplazarlos tierra adentro; incluso los lugares de descanso de los ancestros se están desplazando debido al aumento del nivel del mar, y pueblos enteros se están mudando de sus asentamientos centenarios en la costa. Durante la temporada anual de marea alta, las olas chocan contra los muros de retención y contra las casas de los habitantes. En 2008, se llegó a inundar un hospital.



Kiribati cada vez reconoce más la dificultad de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales básicos a sus ciudadanos. El presidente Anote Tong, licenciado en Economía en la *London School of Economics*, ha afirmado que el cambio climático “no es un problema de desarrollo económico sino de supervivencia humana”.¹

El director ejecutivo del Programa de medioambiente de Naciones Unidas, Achim Steiner, entiende la penuria y, en última instancia, las violaciones de los derechos humanos que sufrirán los pueblos indígenas obligados a abandonar su isla sagrada. Steiner ha dicho que “es una posibilidad humillante cuando una nación tiene que empezar a hablar de su propia desaparición, no debido a un desastre inevitable... sino por lo que estamos haciendo al planeta”.²

En el Día mundial del medio ambiente de 2008, el presidente Anote Tong admitió que Kiribati ya estaba planeando lo impensable: desplazar a sus habitantes a otras tierras. La salida masiva de ciudadanos de sus tierras natales causaría una presión importante en la condición humana del pueblo de Kiribati. A nivel más profundo, la ruptura de la conexión espiritual de su origen sería devastadora. Si encuentran un nuevo territorio para vivir, aportará seguridad temporal ante los aumentos de marea. Sin embargo, su identidad se deshará a medida que pierdan la conexión con su tierra natal, algo que rompería la conexión espiritual con el lugar de origen cosmológico en una tierra que garan-

tiza la seguridad, al mismo tiempo que amputa a las gentes su identidad más íntima conectada con su tierra de origen.

“Somos la cara de las víctimas”, afirmó el presidente Tong. El líder indígena insiste en que tiene pocas opciones para su pueblo, aparte de la migración. “La alternativa es que muramos, que nos extingamos”.³

En una clase magistral en el centro para medioambiente de la Universidad de Harvard, Tong afirmaba que el cambio climático “es el problema moral más fundamental para los humanos en este siglo. El futuro de las personas está en juego... Existe la necesidad de prestar atención directa a la dimensión humana”.⁴ □

Notas

- 1 Rising Oceans May Force Evacuation of Kiribati, *Honolulu Advertiser*, A10, 9 de febrero de 2009.
- 2 Kiribati Likely Doomed by Climate Change: President, AFP, 4 de junio de 2008.
- 3 Rising Oceans May Force Evacuation of Kiribati, *Honolulu Advertiser*, A10, 9 de febrero de 2009.
- 4 Alvin Powell, Island Nation President Plans for Extinction, *Harvard University Gazette*, 25 de septiembre de 2008.

Joshua Cooper es el director de Oceania HR, un movimiento regional para la protección y promoción de los derechos humanos en el Pacífico. Cooper también es codirector del Centro para el Liderazgo Indígena y la Promoción de la Paz y es miembro del directorio del Centro de Justicia & Reconciliación del Pacífico. Es director del Instituto para los Derechos Humanos de Hawái. También es catedrático en Ciencia Política en la Universidad de Hawái (Facultad Comunitaria de West O’ahu y Leeward) y se dedica a cuestiones de no violencia, justicia ecológica, legislación internacional de derechos humanos y las luchas de los pueblos indígenas por la libre determinación. Cooper colabora con ONG y asesora a estados isleños del Pacífico sobre cuestiones de derechos humanos y cambio climático en los organismos de tratados y convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas.



JAPON

Los dos pueblos indígenas de Japón viven en las islas más al norte y más al sur del archipiélago del país. El territorio ainu se extiende desde Sakhalin y las islas Kurile (ambos ahora territorios rusos) hasta el norte de lo que hoy en día es Japón, incluyendo toda la isla de Hokkaido. Hokkaido fue incorporada unilateralmente al Estado japonés en 1869. Si bien la mayor parte de los ainu vive aún en Hokkaido, en el transcurso de la segunda mitad del siglo veinte decenas de miles emigraron a los centros urbanos de Japón en busca de trabajo y para escapar de la discriminación que es habitual en Hokkaido. Desde junio de 2008, los ainu son reconocidos oficialmente como pueblo indígena de Japón.

Los okinawenses viven en las islas Ryukyu, que son parte de la actual prefectura de Okinawa. Japón anexó las Ryukus a la fuerza en 1879, pero luego las entregó a Estados Unidos a cambio de su independencia después de la Segunda Guerra Mundial. En 1972, las islas fueron incorporadas nuevamente al Estado japonés, pero los militares estadounidenses permanecieron allí. Estados Unidos depende de la negación continua que hace Japón de la libre determinación de los okinawenses para mantener sus fuerzas militares allí. Actualmente, el 75% de todas las fuerzas estadounidenses en Japón están ubicadas en la prefectura de Okinawa, que conforma solamente el 0,6% del territorio de Japón.

El Gobierno japonés reconoce a los ainu como pueblo indígena de Japón

Actualmente, los ainu siguen siendo oprimidos tanto a nivel institucional como individual. El Gobierno japonés tiene una larga historia de negación de la identidad de los ainu como pueblo indígena



de Japón, y por lo tanto de su derecho a la libre determinación. El Gobierno japonés siempre insistió con que los ainu tienen derechos en su calidad de ciudadanos japoneses.

Una primera toma de distancia de esta política asimilista fue la Ley para la Promoción de la Cultura Ainu y para la Diseminación y el Apoyo de la Tradición y la Cultura Ainu, aprobada en 1997.

Finalmente, el 6 de junio de 2008, la Cámara Baja aprobó una resolución que hacía un llamado al reconocimiento a los ainu como pueblo indígena de Japón.

Un primer indicador del cambio de la posición del Gobierno fue el hecho de que el 13 de septiembre de 2007, su representante ante la Asamblea General de las Naciones Unidas votó a favor de la adopción de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Luego de la adopción de la DDPI de la ONU, las organizaciones ainu, incluidas la Asociación Ainu de Hokkaido, pidieron a la Cámara Baja que implementara la Declaración a nivel nacional. Las organizaciones reclamaron al Gobierno japonés que llevara a cabo lo siguiente:

1. reconocer al pueblo ainu como pueblo indígena;
2. establecer una asamblea deliberativa gubernamental sobre los derechos y políticas ainu;
3. implementar medidas globales referidas al pueblo Ainu.

Esto desembocó en la aprobación por la Cámara Baja de la ya mencionada resolución, que llamaba al Gobierno a tomar sin demora las dos siguientes medidas:

1. Recurriendo a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno debería reconocer al pueblo Ainu como indígenas de la parte norte del archipiélago japonés, y especialmente de Hokkaido, y reconocer que, como pueblo indígena, poseen una lengua, una religión y una cultura únicas.
2. Tomando la adopción de la declaración y en referencia a sus disposiciones relevantes, el Gobierno debería considerar las opiniones de un panel de asesores expertos de alto nivel y, en base a sus opiniones, promover las políticas vigentes sobre los ainu y trabajar en función del establecimiento de medidas globales.

Se espera que el panel de expertos de alto nivel presente un informe final en el verano de 2009.

A nivel de las bases, hubo discusiones intensas entre los ainu tanto antes como después de la Resolución. Las mayores preocupaciones de los ainu se relacionan con su derecho a acceder a la asistencia social, y con sus derechos como pueblo indígena en general.

Las noticias sobre el reconocimiento oficial de los ainu como pueblo indígena fueron destacadas tanto en el plano nacional como internacional y compartidas con mucha alegría en redes indígenas y no indígenas. El hecho de que la cumbre del G8 se realizara un mes después en Hokkaido, que es la tierra ancestral de los ainu, generó aun más atención pública sobre los ainu y su reconocimiento como pueblo indígena.

¿Está dando marcha atrás el Gobierno japonés?

El 24 de junio, sin embargo, la situación cambió un poco. Después de que se adoptara la resolución, un miembro del Parlamento formuló una pregunta al Gobierno japonés respecto al estatus legal bajo el derecho internacional del reconocimiento de los ainu en tanto pueblo indígena de Japón. En su respuesta, el Gobierno tomó sorprendentemente la postura de que no podía llegar a una conclusión acerca de si los ainu podían ser reconocidos como pueblo indígena de Japón de acuerdo con las normas del derecho internacional. En respuesta al documento, el Gobierno manifestó la postura de que la situación actual no permitía llegar a una conclusión respecto a si el término "pueblos indígenas" utilizado en la resolución del Parlamento era sinónimo al de "pueblos indígenas" utilizado en la DDPI, ya que esta no incluye una cláusula que defina el término.

Esto implica que la declaración del secretario en jefe del Gabinete sobre el reconocimiento de los ainu como pueblo indígena no significa que sean reconocidos de acuerdo con el derecho internacional, es decir, la DDPI. Esto ha creado bastante confusión en la sociedad respecto a la resolución, así como a la declaración del secretario en jefe del Gabinete. A pesar de que a nivel doméstico e internacional prevalece el entendimiento de que los ainu son reconocidos como pueblo indígena en plena concordancia con la DDPI, esta discusión mostró que los ainu aún se enfrentan a desafíos para obtener el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos en tanto pueblo indígena.

Cumbre de pueblos indígenas en Ainu Mosir

Del 1 al 4 de julio se realizó una cumbre ainu en Toyako, Sapporo, en Hokkaido, que los ainu llaman su "Ainu Morir" (tierra natal ainu). Fue auspiciada por la Asociación Ainu de Hokkaido, la organización ainu más grande de Hokkaido. La cumbre tenía el propósito de discutir cuestiones ambientales como el cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas. El objetivo era presentar una propuesta a los líderes del G8 que se iban a reunir en Hokkaido más adelante en ese mismo mes.

Más de 600 personas participaron del encuentro, incluyendo ainu de todo Japón, representantes de las Ryuku (islas de Okinawa en el sur de Japón) y otros 24 delegados indígenas del resto del mundo. La cumbre fue un evento extraordinario, porque alimentó un proceso de toma de conciencia política y cultural en Japón relacionado con los ainu y otras cuestiones indígenas en general.

Los okinawenses

La presencia de fuerzas militares de Estados Unidos en su territorio sigue siendo la principal fuente de problemas para los okinawenses. Las violaciones diarias a los derechos indígenas de los okinawenses, así como a sus derechos en tanto ciudadanos japoneses caracterizan la experiencia que tienen de la presencia militar estadounidense.

En el último año, continuó la lucha que ya lleva doce años de los okinawenses contra un plan conjunto de los Gobiernos de Estados Unidos y Japón para construir varias instalaciones nuevas, incluyendo una enorme base aérea marina y un embarcadero naval en las bahías de Henoko y Oura en Okinawa, a cambio del cierre de otras instalaciones más antiguas. La lucha contra el nuevo complejo militar se intensificó cuando los Gobiernos de Japón y Estados Unidos ignoraron los resultados de una consulta popular, realizada en 1997, que rechazaba el plan. Desde ese entonces, la campaña se ha convertido en una lucha con varios ejes, que incluye juicios en Japón y Estados Unidos, condenas formales en foros internacionales y la desobediencia civil no violenta sostenida en el sitio propuesto para la construcción.



La cuestión se ve complicada por la insistencia del Gobierno norteamericano de que el nuevo complejo militar esté listo antes del cierre de la Estación Aérea Futenma de los *marines*, que está ubicada peligrosamente en el centro de la ciudad muy poblada de Ginowan, en Okinawa. La explosión en llamas de un gran helicóptero de carga de Futenma, que chocó contra un pequeño campus universitario en Ginowan en 2004, resaltó el peligro de mantener la estación de Fut-

enma en funcionamiento. Pero Estados Unidos se ha negado categóricamente a desvincular el cierre de Futenma de la finalización de las nuevas instalaciones aéreas y navales en Henoko. En cambio, los líderes estadounidenses parecen estar utilizando como presión los peligros físicos y psicológicos que implica Futenma para los habitantes de Ginowan, a fin de lograr la construcción del nuevo complejo militar. Un acuerdo más reciente entre Estados Unidos y Japón para mudar a 8.000 *marines* de Okinawa a la colonia estadounidense de Guam (ver el artículo sobre Guam en este libro) también ha pasado a formar parte de este soborno: Estados Unidos ha dicho que la reducción de las tropas sólo se llevará a cabo si los okinawenses aceptan la construcción del nuevo complejo militar.

Es importante notar que el movimiento popular para detener la construcción ha logrado impedir que haya cualquier tipo de avance real en la construcción en Henoko. De hecho, la campaña obligó a los Gobiernos de Estados Unidos y Japón a volver a la mesa de negociación en 2005. Sin embargo, en lugar de abandonar el proyecto, a fines de 2006 los dos Gobiernos anunciaron un plan revisado que agregaba otra pista de aterrizaje y un embarcadero naval de aguas profundas al lado de la base aérea.

Existe gran preocupación en torno al impacto ecológico y social que se prevé como consecuencia de la construcción de las distintas instalaciones

militares en la región más rural del norte de Okinawa. La construcción del complejo aéreo y naval en la bahía de Henoko implica el relleno masivo de aguas costeras prístinas. Esta zona es ampliamente considerada como el hábitat principal de los dugong okinawenses (manatíes marinos), una especie en peligro de extinción. Una gran porción de la vecina bahía de Oura también será rellena para crear un embarcadero naval de aguas profundas y obtener tierra para los hangares, los edificios de mantenimiento y el acceso al embarcadero. Un dugong fue avistado en la Bahía de Oura en marzo de 2008 y esto demoró el comienzo de un estudio de impacto ambiental de un año de duración que iba a realizar el Gobierno de Japón. Los expertos legales han resaltado inconsistencias y falta de detalles en las prácticas de evaluación social y ambiental del Gobierno en relación con el proyecto de construcción hasta el momento.

También hay un plan militar relacionado con el proyecto de base aérea marina para construir varios helipuertos en el cercano Bosque de Yanbaru (que también es el hábitat de especies indígenas y en peligro de extinción). Los habitantes locales están preocupados no sólo por la llegada de miles de militares a la comunidad rural, sino también por los peligros que traerá la nueva base una vez que esté en funcionamiento. Los biólogos marinos han advertido que el aflujo tóxico hacia el mar que la rodea dañará irremediablemente el ecosistema del arrecife. Debido a los planes del Gobierno de Estados Unidos de reubicar los controvertidos aviones Osprey MV-22, muy propensos a los choques, en el nuevo complejo, los habitantes temen sufrir el mismo tipo de accidentes y problemas de salud que padecen las comunidades cercanas a las otras bases en la isla.

La oposición al nuevo complejo militar también surge del reconocimiento de que su construcción indica que Estados Unidos y Japón planean mantener indefinidamente la presencia militar estadounidense en Okinawa. El hecho de que se planifique cerrar las viejas instalaciones para construir instalaciones nuevas de vanguardia resalta el objetivo general de los dos Gobiernos de reforzar y modernizar las capacidades militares de Estados Unidos en las islas. Por lo tanto, mientras que la lucha contra el proyecto de Henoko ha dominado la política de base durante más de una década, las preocupaciones sobre la continua presencia norteamericana provienen directamente de los problemas constantes y cotidianos relacionados con la presencia militar de Estados Unidos en la isla. Este último año continuó la violencia sexual y otros críme-

nes cometidos por oficiales de Estados Unidos. Miles de okinawenses tomaron las calles pidiendo el fin de la presencia estadounidense después de que, en febrero de 2008, un *marine* secuestrara y abusara de una joven de 14 años, atacando una semana después a una filipina.

Las esperanzas de que el plan de 2006 fuera reevaluado por la nueva administración Obama fueron disueltas poco después de que el nuevo presidente asumiera. Funcionarios del Departamento de Defensa de Estados Unidos reiteraron el compromiso de Estados Unidos con el acuerdo bilateral. En febrero de 2009, el presidente Obama envió a la secretaria de Estado Hillary Clinton a Japón para firmar un documento reafirmando el acuerdo. □

Referencias

- Ainu Resource Centre, 2008:** Additional information in relation to the fifth Japanese report submitted under Article 40 paragraph 1(b) of the International Covenant on Civil and Political Rights, 8 de septiembre de 2008
- Ann-elise Iewallen, 2008:** Indigenous at last! Ainu Grassroots Organizing and the Indigenous Peoples Summit in Ainu Mosir. http://www.japanfocus.org/_ann-elise_iewallen_Indigenous_at_last__Ainu_Grassroots_Organizing_and_the_Indigenous_Peoples_Summit_in_Ainu_Mosir_/. Colgado en Japan Focus el 30 de noviembre de 2008.
- Galdu. Resource Centre for the Rights of Indigenous Peoples:** Japón: Declaration of the 2008 Indigenous Peoples Summit in Ainu Mosir. <http://www.galdu.org/web/index.php?odas=2981&giella1=eng>. Accedida el 15/01/2009.
- Uzawa, Kanako, 2008:** Ainu Today: Challenge in the Process of Self-Recognition. (What it takes to be recognized as Ainu). Borrador de informe preparado para el Proyecto de la OIT para Promover el Convenio 169 de la OIT.
- Página web de la Organización Internacional del Trabajo:** Indigenous and Tribal Peoples. <http://www.ilo.org/public/english/indigenous/index.htm>

Kanako Uzawa tiene una Maestría en Estudios Indígenas de la Universidad de Tromsø. Hizo una pasantía en la OIT en Ginebra, trabajando en el proyecto para promover la Política de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Como miembro de la Asociación Rera, trabaja activamente en la preservación cultural y promoción de los derechos indígenas de su pueblo, los ainu. Actualmente trabaja como consultora free-lance sobre cuestiones ainu. Kelly Dietz es profesora del Departamento de Ciencia Política de Ithaca Collage en Nueva York y miembro del directorio del Centro Shimin Gaikou. Su investigación y activismo se centran en la militarización, particularmente dentro de territorios indígenas y de minorías.

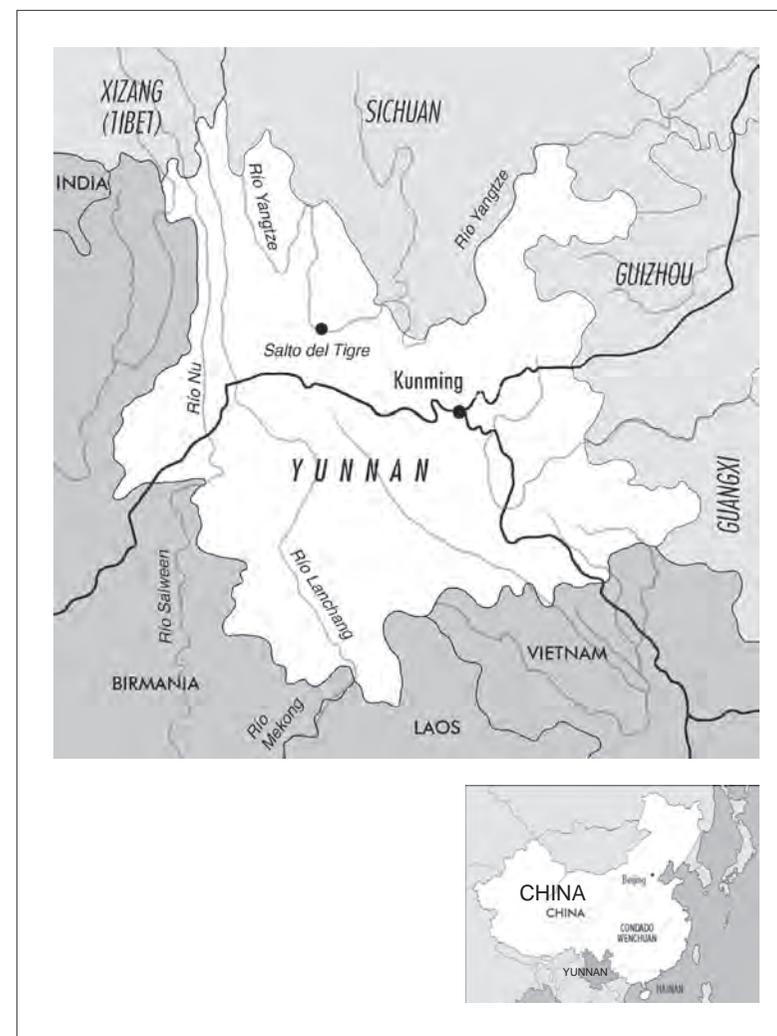
CHINA

Según el último censo de 2000, hay 105.226.114 personas que pertenecen a minorías étnicas en China y que suponen el 8,74% de la población total del país. El Gobierno reconoce oficialmente 55 minorías étnicas. Hay 20 minorías étnicas en China con poblaciones de menos de 100.000 personas que suponen, en conjunto, unas 420.000 personas. El Gobierno chino no reconoce el término "pueblos indígenas". Aunque no se ha establecido con claridad cuáles de las minorías étnicas pueden ser consideradas pueblos indígenas, se suele entender que son fundamentalmente las minorías que viven en el sudoeste del país y unos pocos grupos del norte, del este y de la isla de Hainan. Muchos de ellos pertenecen a la categoría de pequeños grupos étnicos antes mencionada. Son, en su mayoría, agricultores de subsistencia que pertenecen al segmento más pobre del país, con tasas de analfabetismo de más del 50%.¹

En el año 2008 hubo dos acontecimientos importantes en China que tuvieron un impacto significativo en las minorías étnicas y que también merecieron atención en todo el mundo: el catastrófico terremoto de Sichuan, en el mes de mayo, y las Olimpiadas de Pekín, en agosto.

El terremoto en el sudoeste de China

Un gran temblor sacudió la región suroccidental de China la mañana del 12 de mayo. El terremoto, de una intensidad 8 en la escala de Richter, tuvo su epicentro en el condado de Wenchuan, en la Prefectura Autónoma Aba Tibetana-Qiang de la provincia de Sichuan (en China se le conoce también como el terremoto de Wenchuan). Las provincias limítrofes de Yunnan y Ghizou, y también la región tibetana, sufrieron daños



de diversa consideración. Pero fue en Sichuan, especialmente en las áreas habitadas por minorías étnicas, donde se sufrió la mayor devastación.

Entre las minorías, el pueblo étnico qiang, que descende de antiguos grupos tibetano-birmanos, sufrió las peores consecuencias ya que vivía cerca del epicentro. Muchas de sus torres de piedra tradicionales y de las casas de sus aldeas se hundieron o quedaron dañadas sin repa-

ración posible. Un pequeño grupo de estas comunidades qiang estaba en proceso de obtener aprobación como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO. Cantidades innumerables de artefactos, artesanías tradicionales y otros valiosos objetos culturales de los qiang fueron destruidos. Entre los muertos y heridos graves del terremoto se encontraban muchos ancianos qiang y personas poseedoras y practicantes del conocimiento tradicional. La forma en que se desarrolle la reconstrucción después del terremoto tendrá consecuencias directas en la vida o muerte de esta minoría étnica. Es importante hacer un seguimiento de los esfuerzos de reconstrucción y preservación para ver si se presta suficiente atención y respeto a los principales valores culturales del pueblo qiang y a su modo de vida tradicional. Esto será también una prueba de la sabiduría del Gobierno chino y de si las autoridades son capaces encontrar un equilibrio entre la preservación cultural y el empuje hacia la modernización o no lo son. El Gobierno debe actuar de la manera apropiada para que el pueblo qiang no sufra todavía más por los planes de desarrollo de reconstrucción y renovación o se vean aún más marginados hacia la extinción cultural.

El 23 de septiembre, la Oficina General del Consejo de Estado de China anunció el "Plan general de reconstrucción y recuperación para el terremoto de Wenchuan". Contiene un total de 15 secciones principales, con claras directivas y políticas sobre financiación, impuestos, bancos, tierras, industria, subsidios familiares y asistencia social. Existen directrices sobre seguimiento de la inversión de capitales, proyectos de infraestructuras y bienes materiales. Por desgracia, las políticas relativas a las minorías étnicas y su desarrollo tienen una posición subordinada en la planificación general. La única referencia se encuentra en la sección 12, que señala:

Deben hacerse esfuerzos para recuperar y reparar los artefactos culturales, manuscritos literarios e históricos y aquellos objetos e información valiosos que forman parte del patrimonio cultural intangible. Se deben hacer esfuerzos para recuperar y proteger el patrimonio cultural intangible que tenga grandes valores históricos y características culturales étnicas. La planificación debe cultivar a aquellos con conocimiento de la cultura étnica y de la cultura popular para que la transmitan a la próxima generación.²

Quienes trabajamos con las minorías étnicas sabemos que se tiene que hacer mucho más que recuperar y preservar artefactos culturales. En el proceso de reconstrucción y recuperación de las culturas étnicas, es más importante el desarrollo de las propias personas y de las comunidades vivas y debe enfocarse con cuidado y sensibilidad. Si la cultura tradicional del pueblo qiang y la forma en la que desarrollan y transfieren su conocimiento a la siguiente generación no se toman en consideración de forma apropiada en la planificación, entonces todos los edificios, artefactos y utensilios recuperados no serán más que "cultura muerta". Solo reviviendo su lenguaje y reorientando el sistema educativo pueden los qiang consolidar su identidad étnica común y fortalecer las comunidades locales. Entonces los grupos de las minorías étnicas podrán estar en contacto con sus raíces culturales y vincularse con el empuje hacia la modernización. La devastación del terremoto es también una oportunidad para la reconstrucción y el desarrollo. Será un indicador de cómo el Gobierno chino entiende la intención y aplicación práctica de las leyes sobre minorías étnicas.

El impacto de los Juegos Olímpicos

En agosto, la atención del mundo estaba puesta en los Juegos Olímpicos de verano en Pekín. Durante las preparaciones de las Olimpiadas hubo una serie de acciones de protesta y disturbios en China. Estos avivaron las brasas de los conflictos étnicos entre los han chinos dominantes y los yugures y tibetanos, dos de las mayores minorías étnicas en China. Fue la atención de los medios internacionales a las Olimpiadas de Beijing las que ocasionaron las protestas y disturbios. Los yugures y tibetanos aprovecharon la oportunidad de que China fuera el centro de atención del mundo para expresar los agravios que sufren desde hace mucho tiempo. Asumieron riesgos personales para llamar la atención y desafiar las políticas del Gobierno chino sobre minorías étnicas y sus violaciones de los derechos humanos. Sus acciones tenían como objetivo mejorar la protección de sus derechos y de las condiciones generales de las minorías étnicas. Pero debido a las restricciones y limitaciones a la prensa para las retransmisiones de noticias, las protestas y disturbios étnicos quedaron reducidos a los medios nacionales y

locales. Se escondieron rápidamente debajo de la alfombra y sus voces apenas se escucharon durante las Olimpiadas de Beijing o después.

Las protestas de los yugures y tibetanos han revelado la crisis oculta a la que se enfrenta el Gobierno chino. Actualmente, las numerosas comunidades de minorías étnicas que viven por toda China reciben información y, por tanto, nuevos conocimientos e ideas procedentes de muchas fuentes y a través de medios no tradicionales. El viejo estilo de la planificación centralizada y el rígido control de la información por parte del Gobierno, con su énfasis y promoción de “China, la gran madre patria unificada” se ve cada vez más desafiado. Pronto sabremos cómo el Gobierno chino pretende responder a esto, y si las viejas formas de gestión y control político pueden seguir manteniendo su dominio sobre las minorías étnicas de China.

Un incidente revelador durante las Olimpiadas de Beijing fue la ceremonia inaugural, cuando un grupo de baile compuesto por 56 niños presentó la diversidad cultural y la naturaleza multiétnica de la “familia china de minorías étnicas”. Vestidos con variedad de colores y estilos de trajes étnicos tradicionales, los sonrientes niños representaban a cada uno de los 56 grupos étnicos reconocidos en China. Es un simbolismo usado a menudo para mostrar al mundo los diferentes grupos étnicos minoritarios de China y cómo celebran su felicidad y contento por ser “miembros de la familia” de la nación china.

Sin embargo, posteriormente, al ser preguntados por los periodistas extranjeros, los funcionarios olímpicos chinos admitieron que estos niños no pertenecían a las minorías étnicas en absoluto, sino que eran niños chinos han de la ciudad de Beijing. Esta falsa representación levantó una gran indignación y fue ampliamente reproducida y criticada en la prensa internacional. Hubo también mucha discusión entre los chinos, una vez que las noticias aparecieron en los medios locales. Se convirtió en una situación pública embarazosa para el Gobierno y para el comité organizador de las Olimpiadas de Beijing. Una vez más, el engaño al público revelaba el extremo hasta el que los chinos han dominado y distorsionan la cultura e identidad de las minorías étnicas. Indicaba la gravedad de la marginación social y el retrato artificial de las minorías étnicas en el sistema estatal chino. Algunos medios extranjeros aprovecharon la oportunidad para criticar a China por utilizar los Juegos Olímpicos para oscurecer las tensiones entre el Gobierno central y las minorías étnicas.

El Gobierno chino presenta un informe de derechos humanos sobre las minorías étnicas

Las autoridades chinas presentaron un informe a los medios sobre la situación de los derechos humanos de las minorías étnicas en China, quizá debido a la publicidad y atención internacional que rodeó a las Olimpiadas. El evento tuvo lugar el 16 de agosto, en el Centro Internacional de Prensa de los Juegos Olímpicos de Beijing. Fue posiblemente la primera vez que las autoridades chinas organizaban un evento para los medios destinado a informar sobre cuestiones de derechos humanos de las minorías étnicas. De la presentación del informe se encargó el vicepresidente de la Comisión Estatal para los Asuntos de las Nacionalidades, Wu Shimmin. Afirmó que China ha establecido ya un marco sistemático para la protección de los derechos humanos de las minorías étnicas. Este plan tiene cuatro pilares:³

- Las minorías étnicas son miembros de la nación china. Disfrutan los mismos derechos en todos los aspectos de la política, el desarrollo económico, la cultura, la educación y las cuestiones sociales.
- Se han establecido mecanismos legales para la protección de derechos específicos de las minorías étnicas. Estos incluyen los sistemas lingüísticos y de escritura de las minorías étnicas, las culturas étnicas, las costumbres tradicionales, la libertad de creencia religiosa, la capacitación de cuadros de los grupos de minorías étnicas, etc.
- En las regiones de las minorías étnicas se están desarrollando empresas sociales y económicas, comenzando por proyectos económicos y de infraestructuras. Estos promoverán el desarrollo y progreso de los derechos humanos de las minorías étnicas.
- Bajo el liderazgo central del Estado, se está promoviendo el gobierno autónomo en las regiones de las minorías étnicas. Se están estableciendo mecanismos e instituciones para implementar la autonomía étnica, protegiendo así los derechos humanos de las minorías étnicas.

Este informe de las autoridades chinas presentaba un cuadro bucólico del Gobierno haciendo grandes esfuerzos para hacer lo correcto por las minorías étnicas, especialmente para su desarrollo económico. Pero el vicepresidente Wu Shimin tuvo que enfrentarse a muchas preguntas, tanto de la prensa china como de la internacional en el sentido de: “si el Gobierno ha hecho tanto, ¿por qué hay todavía tantos problemas y cuestiones problemáticas en el Tíbet y en Xinjiang?”, “¿afectarán los disturbios y los ataques violentos a las relaciones entre los distintos grupos étnicos?” o “en la protección y preservación de las lenguas étnicas, ¿qué consideración se presta a las instituciones educativas de las minorías étnicas?”. Las respuestas del vicepresidente Wu se centraron fundamentalmente en la estrategia del Gobierno para mejorar la situación a través del desarrollo económico. Enfatizó que si el desarrollo económico funciona bien, puede ayudar a resolver muchos problemas de las minorías étnicas. Mencionó también que los medios occidentales habían exagerado los recientes disturbios y violencia pero que pocas veces hablaban del apoyo del Gobierno a proyectos de desarrollo y de los subsidios financieros que se daban a las minorías étnicas para aliviar su pobreza. Wu citó el ejemplo del actual 11º Plan Quinquenal, en particular las secciones que tratan de las cuestiones de las minorías étnicas. Explicó que las metas del plan nacional eran aumentar el nivel de ingresos de las minorías étnicas, aumentar su matriculación en la enseñanza pública, reducir la mortalidad infantil, ayudara publicar libros y revistas en las lenguas étnicas, etc. Cuando se reduzca la brecha entre las ciudades y las áreas rurales y disminuya la disparidad entre los ricos y los pobres, dijo, los problemas de la relación entre los grupos étnicos disminuirá y las minorías étnicas gozarán entonces de vidas felices y prósperas.

“Creando unidad” a través de la educación

Pero el desarrollo económico puede no ser la varita mágica que resuelva todos los problemas de las minorías étnicas de China. Es cierto que el Gobierno chino ha proporcionado apoyo y subsidios a aquellos grupos étnicos con poblaciones pequeñas y a quienes viven en áreas remotas, lo que ha llevado a una mejora en su situación económica. También

se han desarrollado nuevos proyectos públicos de infraestructuras en las regiones de las minorías étnicas que han mejorado las rutas de acceso, beneficiando a los negocios locales, promoviendo el comercio y estimulando la industria turística. En comparación con años anteriores, hay también mejores proyectos dirigidos a desarrollar las instituciones y empresas de las minorías étnicas. Pero son frecuentes los informes de insatisfacción y quejas en el nivel local.

Los problemas de agitación y de relaciones tensas entre el Estado y las minorías étnicas persisten y hay también unas relaciones difíciles entre distintos grupos étnicos. Para resolver este problema, el Gobierno chino distribuyó el año pasado una “Guía de instrucción sobre educación para la unidad étnica en las escuelas” que publicaron conjuntamente el Ministerio de Educación y la Comisión Estatal para Asuntos de las Nacionalidades.⁴ Considerada como uno de los “diez mayores acontecimientos para las minorías étnicas”, esta guía de instrucción, lanzada para que se ponga a prueba en las escuelas, exige que se establezcan clases especiales para enseñar “unidad étnica” en todas las escuelas primarias y secundarias. Es interesante señalar que la “unidad étnica” se ha convertido en una responsabilidad de la escuela, que debe enseñarse como un concepto educativo, impuesto desde arriba por el Estado. Dado que, obviamente, no responde a las causas subyacentes de la disidencia y las tensiones entre distintas minorías étnicas y la mayoría han, ni entre las propias minorías, no es probable que tenga algún impacto positivo. □

Notas

- 1 Cuando se estableció la RPC en 1949, se inició un proyecto nacional de “Identificación de minorías étnicas”. Por aquel entonces, Yunnan informó al Gobierno nacional de que había unos 260 “grupos étnicos o minorías” en la provincia. A un nivel nacional, se reportó un total de 400 grupos. El Gobierno simplificó esta complejidad uniendo y clasificando los diferentes grupos étnicos en los 55 que fueron después reconocidos oficialmente. Yunnan tiene también el mayor número de “prefecturas autónomas” y “condados autónomos” del país. 2 “Plan General de reconstrucción y recuperación para el terremoto de Wenchuan” (traducido del chino), informe tomado de la página de noticias del Gobierno Chino en: http://big5.china.com.cn/policy/txt/2008-09/24/content_16524422.htm

- 3 "Conferencia de prensa sobre el desarrollo de los derechos humanos para las minorías étnicas" (traducido del chino), artículo tomado de la página de noticias del Gobierno Chino en:
http://www.china.com.cn/zhibo/2008-08/16/content_16223336.htm
- 4 "Los diez mayores acontecimientos para las minorías étnicas en 2008 según el examen de los Comités Nacionales del Congreso Popular" (traducido del chino), artículo tomado de la página de noticias del Gobierno chino en:
http://www.gov.cn/gzdt/2008-12/24/content_1186283.htm

Huang Chi-ping es profesora de etnología en la Universidad Nacional de Cheng-chi en Taiwán, donde actualmente cursa también su doctorado. Su artículo ha sido traducido del chino por **Jason Pan**, un escritor y periodista indígena ping-pu pazeh de Taiwán.

TIBET

Los tibetanos se consideran a sí mismos una nación ocupada más que un pueblo indígena. Sin embargo, comparten muchas de las características de estos pueblos. El Tíbet cayó bajo control de la República Popular China en 1959, después de un levantamiento popular que tuvo lugar en la capital Lhasa, el 10 de Marzo de ese mismo año. Estos acontecimientos forzaron la precipitada huida al exilio del líder espiritual y político del Tíbet, el decimocuarto Dalai Lama y, con él, miles de tibetanos, principalmente a la India y Nepal. Se estima que cientos de miles de tibetanos han muerto como resultado de la ocupación, encarcelamiento y hambruna. Se calcula que 120.000 viven actualmente en el exilio.

El número actual de tibetanos se cifra en seis millones, la mitad de los cuales vive en la Región Autónoma del Tíbet (Tibetan Autonomous Region - TAR) mientras que la otra mitad habita en las provincias orientales de Amdo y Kham, incorporadas a la fuerza dentro de otras provincias chinas. Los habitantes de esta región del Himalaya se han visto superados en número, principalmente en las áreas urbanas, por el creciente flujo de emigrantes chinos. Los tibetanos son considerados una minoría nacional, un status que, en principio, les permitiría un cierto grado de autonomía y derechos sociales y culturales. En realidad, se encuentran marginados y oprimidos dentro de su propio país y tienen denegado el derecho a la libertad de expresión y autodeterminación. Cualquier comentario que cuestione la ocupación china es objeto de serias repercusiones y el historial de la situación de los derechos humanos en China continua siendo un asunto de preocupación internacional. A pesar de los esfuerzos imparables del Dalai Lama y de su gobierno en el exilio, China no ha mostrado ningún ápice de auténtico interés para la resolución de la cuestión del Tíbet ni para la concesión de legítima autonomía a esta región.

Protestas y repercusiones

2008 fue un año de gran turbulencia para los tibetanos, tanto fuera como dentro del Tíbet. Tibetanos y simpatizantes de los tibetanos en el exilio tenían sus esperanzas puestas en los meses previos a los Juegos Olímpicos que se iban a celebrar en Beijing, a pesar de las protestas y preocupaciones sobre el infame historial de abusos de los derechos humanos en China y su ocupación del Tíbet. Muchos esperaron y planearon ese momento como una oportunidad para la concienciación colectiva sobre la situación en el Tíbet, incluyendo la Red Internacional de Apoyo al Tíbet (International Tibet Support Network - ITSN) que engloba a más de 150 organizaciones, que planificaron y llevaron a cabo una amplia campaña internacional aprovechando la celebración de los Juegos Olímpicos. A pesar de que el Tíbet se había convertido en un creciente foco de interés, las protestas que comenzaron en Lhasa el 10 marzo coincidiendo con el Día del Levantamiento Nacional Tibetano, parece que tomaron a todos por sorpresa. Semana tras semana, los medios internacionales de comunicación mostraban al mundo reportajes de manifestantes tibetanos quemando tiendas y coches y otras imágenes impensables en un lugar que normalmente es ajeno a cualquier manifestación pública de protesta debido al estricto control político y a la fuerte presencia policial y militar. Las protestas se extendieron rápidamente a otras partes del Tíbet, incluyendo la zona este.

Al parecer, las revueltas empezaron con una manifestación pacífica de los monjes del monasterio de Drepung, cerca de Lhasa. Unos 300 monjes exigían la liberación de ocho monjes que habían sido encarcelados por celebrar la concesión de la medalla de oro del Congreso de Estados Unidos al Dalai. Este hecho fue pronto seguido por otras muchas protestas aparentemente independientes.

Cuando las revueltas disminuyeron, más de 125 manifestaciones y otras acciones de protesta se iniciaron en más de 50 escenarios diferentes, la mayoría de ellas pacíficas. Como consecuencia de estos actos, cientos de tibetanos fueron dados por desaparecidos o arrestados. Se denegó el acceso a la prensa extranjera y a los observadores de los derechos humanos, a pesar de las numerosas peticiones realizadas por parte de organizaciones defensores de los derechos humanos y políti-



cos de todo el mundo, incluido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el propio Dalai Lama, quien, el 28 de marzo, hizo un llamamiento al pueblo chino para ayudar a clarificar las tergiversadas informaciones propiciadoras del malentendido entre las dos comunidades. Solicitó la formación de un órgano internacional independiente que llevara a cabo una investigación sobre los disturbios y sus causas subyacentes, así como que se permitiera la visita a las zonas afectadas a medios de comunicación y a un equipo médico internacional. Su presencia no sólo reinstauraría tranquilidad entre los tibetanos, sino también ejercería presiones de disuasión sobre las autoridades chinas. Todo esto le fue negado. El cierre hermético del Tíbet al mundo exterior que se produjo en ese momento dificulta la disponibilidad y verificación de información fidedigna sobre lo que en realidad sucedió durante las protestas y en los momentos posteriores.

Casi simultáneamente a las revueltas en Tíbet, las manifestaciones contra la antorcha olímpica que iba a recorrer varias ciudades de todo el mundo, se situaron en el principal punto de mira del público internacional. En Estados Unidos, en particular, los protestantes tibetanos

se enfrentaron con simpatizantes chinos que habían acudido por cientos para mostrar su solidaridad con el Gobierno oficial chino. En la propia China, activistas extranjeros desplegaron la bandera tibetana en la Gran Muralla y en otros lugares e incrementaron aún más la atención mundial hacia el Tíbet que, de repente, se convirtió en noticia de portada de los medios de comunicación y un asunto de debate entre expertos, políticos y otros grupos. Los exiliados tibetanos en la India comenzaron una marcha de un mes de duración hacia la frontera con Tíbet, manifestaciones en solidaridad con las víctimas y huelgas de hambre en un intento por alertar al mundo sobre la situación en Tíbet. Desafortunadamente, la atención por parte de la prensa internacional, y del público en general, no tuvo continuación en el tiempo y el destino de muchos tibetanos que arriesgaron sus vidas en las protestas había caído casi en el olvido en agosto, cuando los Juegos Olímpicos comenzaron.

Aumento de los abusos a los derechos humanos

De acuerdo con el Centro Tibetano para los Derechos Humanos y la Democracia (Tibetan Centre for Human Rights and Democracy - TCHRD),¹ 2008 fue testigo de violaciones sin precedentes de los derechos humanos y libertades de los tibetanos, despiadadas medidas enérgicas y un alto número de muertes producidas por torturas. El Centro recibió información sobre más de 120 conocidos tibetanos que fueron asesinados y más de 1.200 que resultaron heridos en los disturbios. Se redactaron informes sobre tibetanos que habían sido golpeados hasta la muerte o a los que dispararon simplemente por enarbolar pancartas en apoyo al Dalai Lama, mientras que otros se suicidaron debido a la represión y a la tortura.

Más de 6.700 tibetanos fueron arrestados o dados por desaparecidos, y el paradero de aproximadamente 1.000 personas es aún desconocido. Los tibetanos acusados de haber cooperado con organizaciones de tibetanos en el exilio fueron sentenciados a largas penas carcelarias, mientras que los productores de la película "Leaving Fear Behind" ("Dejando atrás el miedo"), que fue secretamente rodada en Tíbet y que contiene entrevistas con tibetanos locales, fueron arrestados y dados por desaparecidos. La escritora tibetana más conocida, Woeser,

fue detenida y sometida a un interrogatorio durante una visita a Lhasa en agosto, acusada de haber realizado fotos en la calle. Fue obligada a borrar todas las instantáneas donde se pudiera ver oficiales militares o policías. Se sabe que siete tibetanos han sido sentenciados a cadena perpetua y que otros 90 fueron sentenciados a diez o más años en prisión por su participación en las revueltas.

El control sobre los monasterios se reforzó inmediatamente después del comienzo de las protestas. En algunas áreas del este del Tíbet se anunció que, a finales de 2008, cada monasterio contaría con una comisaría de policía. Los periodistas que visitaron Tíbet después de que hubiera sido casi completamente cerrado al mundo exterior, describieron cómo una Lhasa férreamente controlada se había convertido en una gran cárcel, y que Kardze parecía una zona de guerra. Se han recogido informaciones según las cuales en muchas áreas se han construido nuevas comisarías de policía para disuadir a los manifestantes. En noviembre, el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura, informó que reina un "clima de miedo" en Tíbet, con cientos de personas arrestadas. Los casos de racismo y discriminación también parecen haber aumentado.

No se cuenta aún con información sobre el paradero del undécimo Panchen Lama y su familia, que sigue desaparecido después de 13 años, y hubo numerosos ejemplos del creciente control político impuesto en la zona. Un ejemplo que ilustra este hecho es que miembros del Partido Tibetano recibieron un ultimátum de dos meses para que trajeran de vuelta a sus hijos, a quienes habían enviado a escuelas en la India.

Como resultado de las protestas, la actividad turística literalmente sufrió un drástico parón sin poder alcanzar las altas cifras del año anterior. Se denegó el acceso a los turistas extranjeros no chinos durante y después de la sublevación. Aquellos que visitaron la zona al final del año relatan una mayor y extremadamente visible presencia militar y constatan que algunos monasterios han sido cerrados al público.

Las razones detrás de las protestas

Los analistas barajan varias causas que explicaría el repentino estallido de protestas después de 20 años de relativa calma, y que la Campaña Internacional por el Tíbet (International Campaign for Tibet - ICT) ha

denominado en su reciente informe como “el más significativo levantamiento contra el Gobierno chino en casi 50 años” de “indecible calado político para China y Tíbet”.²

Mientras que el Gobierno chino tiende a atribuir las protestas a la influencia del Dalai Lama y su “camarilla internacional”, los observadores del Tíbet sostienen que son el resultado de crecientes tensiones sociales y políticas de larga duración en el tiempo entre tibetanos y chinos a causa de la migración china y control del Tíbet, agravada en la zona este por el hecho que los tibetanos allí creen que todo Tíbet –no sólo la Región Autónoma del Tíbet (Tibetan Autonomous Region – TAR)– es objeto de ocupación, y sufre represión y falta de autodeterminación. El Dalai Lama y muchos otros mantienen que este problema no desaparecerá, no importa el énfasis utilizado por el régimen chino en afirmar reiteradamente que los tibetanos son ciudadanos chinos. El rápido crecimiento económico en las áreas del Tíbet, que aumenta la desigualdad social y económica, contribuye a una mayor marginalización de la mayoría de tibetanos. Como resultado del bajo nivel educativo, la falta de fluidez en chino y sobretodo la discriminación, en torno al 86% de los jóvenes tibetanos, se enfrenta a grandes dificultades de participación en el rápido crecimiento económico que se está produciendo en las ciudades tibetanas. Se ven forzados a competir con inmigrantes chinos para conseguir trabajos, incluyendo los exámenes en chino para trabajos gubernamentales. Los inmigrantes chinos reciben subvenciones y otras ayudas para migrar al Tíbet y desarrollar sus negocios. A pesar del hecho que la inmigración a gran escala de chinos al Tíbet es causa manifiesta de tensiones, el Gobierno chino continua animando a los chinos para que se asienten en esta zona en un intento de mayor asimilación de la región dentro del ámbito nacional. Para ilustrar esta idea, basta citar los planes chinos de ampliación de Lhasa en un 60% en los próximos años. El incremento de población con casi toda seguridad sería de procedencia china. El informe de la Campaña Internacional por el Tíbet (International Campaign for Tibet - ICT) titulado “Tracking the Steel Dragon” (“Seguimiento del Dragón de Acero”) muestra el alarmante impacto de la recientemente construida línea ferroviaria en el Tíbet y su gente.³

El creciente control político, especialmente en los monasterios, ha contribuido sin duda a la frustración de los tibetanos y al resentimien-

to contra los chinos, al igual que el continuo reasentamiento masivo de nómadas, que les priva de sus tradicionales modos de vida y, en muchos casos, de su único medio de subsistencia. La provincia de Sichuan, por ejemplo, tiene previsto gastar más de 700 millones de U\$S en los próximos 4 años para realojar a 470.000 nómadas en la región en casas de ladrillos. Los nómadas no pueden expresar su opinión respecto a este proyecto. Las autoridades chinas lanzaron en abril una “Campaña de Educación Patriótica” de dos meses de duración dirigida a todos los estamentos de la sociedad tibetana. Un amplio número de tibetanos fue arrestado, de acuerdo con el Centro Tibetano para los Derechos Humanos y la Democracia (Tibetan Centre for Human Rights and Democracy - TCHRD), por mostrar su oposición a la campaña y reusar denunciar al Dalai Lama.

La minería y el desarrollo de infraestructuras continúan a gran ritmo y sin control o beneficio de la población local, en parte por la participación de compañías extranjeras no chinas. La agencia oficial de noticias china anunció que el gobierno planea invertir 3.100 millones de U\$S en varios proyectos de infraestructuras a desarrollar hasta 2013, incluyendo la extensión de la red ferroviaria. Se identificó nuevo potencial para la extracción de las mayores reservas mineras del Tíbet y se iniciaron varios proyectos.

Avances políticos

El año también fue testigo de dos reuniones entre representantes del Gobierno tibetano en el Exilio y el Gobierno chino. Las reuniones no aportaron ningún motivo para la esperanza ya que estos últimos, como ya sucedió en el pasado, no creen en una solución a la situación continuamente agravada del Tíbet. Algunos observadores sostienen que el Gobierno chino no desea entablar un dialogo auténtico sino más bien prolongar el proceso hasta que el Dalai Lama muera. Incluso el Dalai Lama parece haber perdido la esperanza. En noviembre convocó una reunión de tibetanos en el exilio para discutir la futura estrategia del Gobierno y su Enfoque de la Vía del Medio que, aunque ampliamente aclamado, ha fracasado.

En diciembre, el Dalai Lama fue invitado a hablar ante el Parlamento Europeo. En su discurso, que pronunció el 4 de diciembre, dijo que su consigna era esperar lo mejor y estar preparado para lo peor. La generalizada atención de que fue objeto el Tíbet en primavera no ha tenido ninguna repercusión en China, y la información sobre los rigurosos tratos infringidos a los manifestantes y el mayor control político ha sido mínima. En marzo de 2009, los tibetanos de todo el mundo conmemorarán el cincuenta aniversario del levantamiento de Lhasa, mientras que el Gobierno lo ha designado día de fiesta nacional para celebrar la “liberación de Tíbet”. Queda por ver si este hecho captará de nuevo la atención internacional sobre la difícil situación de los tibetanos y ejercerá una fuerte presión sobre China que la fuerce a encontrar una solución. □

Notas

- 1 **Centro Tibetano para los Derechos Humanos y la Democracia 2008:** Informe anual 2008. Extraído de la página web del Centro Tibetano para los Derechos Humanos y la Democracia, (Tibetan Centre for Human Rights and Democracy – TCHRD): http://www.tchrd.org/publications/annual_reports/2008/ar_2008.pdf
- 2 **Campaña internacional por el Tíbet 2008:** Tibet at a Turning Point. Informe extraído de la página web de la Campaña Internacional por el Tíbet (International Campaign for Tibet – ICT) : http://72.32.136.41/files/documents/Tibet_at_a_Turning_Point.pdf
- 3 **Campaña internacional por el Tíbet 2008:** Tracking the Steel Dragon. How China's economic policies and the railway are transforming Tibet. Informe extraído de la página web de la Campaña Internacional por el Tíbet (International Campaign for Tibet): <http://72.32.136.41/files/documents/TrackingTheSteelDragon.pdf>

Charlotte Mathiassen, antropóloga social y asesora de desarrollo, ha estado involucrada en la causa del Tíbet durante más de 20 años. Es la presidenta de la Asociación por el Tíbet Libre de Dinamarca, y la representante nórdica de la Red Internacional de Apoyo al Tíbet (International Tibet Support Network - ITSNS).

TAIWAN

La población indígena en Taiwán, oficialmente reconocida, alcanza a los 484.174 habitantes (2007), el 2,1% de la población total. Trece pueblos indígenas han sido reconocidos oficialmente. Además, existen al menos nueve pueblos indígenas Ping Pu (de las llanuras o tierras bajas) a quienes se les niega el reconocimiento oficial.¹ La mayoría de los pueblos indígenas de Taiwán vive en las montañas centrales, en la costa oriental y en el sur.

El principal desafío que enfrentan estos pueblos sigue siendo la rápida desaparición de sus culturas e idiomas, el bajo estatus social y su escasa influencia política o social. Existen una serie de leyes nacionales que resguardan sus derechos, incluyendo las Enmiendas Constitucionales (2005) sobre la representación indígena en la Asamblea Legislativa, la protección del idioma y la cultura, y la participación política, la Ley Básica para los Pueblos Indígenas (2005), la Ley de Educación para los Pueblos Indígenas (2004), la Ley sobre el Estatus de los Pueblos Indígenas (2001), las Reglamentaciones para el Reconocimiento de los Pueblos Indígenas (2002) y la Ley de Nombres, que permite a los pueblos indígenas registrar sus nombres originales en caracteres chinos y anotarlos en escritura romana (2003). Desgraciadamente, las grandes discrepancias y contradicciones en la legislación, sumado a la implementación parcial de las leyes que garantizan los derechos de los pueblos indígenas, han bloqueado los avances hacia el autogobierno.

Hechos políticos

Para los pueblos indígenas de Taiwán, el hecho más significativo de 2008 ocurrió en la arena política. Hubo un giro de 180 grados en el

Consejo de Pueblos Indígenas (CIP), el ministerio de gobierno responsable por los asuntos indígenas. El cambio en las políticas, las nuevas directivas y la reorganización de las tareas prioritarias en el CIP tuvo efectos y consecuencias de gran alcance para las comunidades indígenas.

El cambio ocurrió en marzo, como consecuencia de las elecciones nacionales de Taiwán. El candidato presidencial del KMT (Kuomintang o Nacionalista Chino), Ma Ying-Jeou, derrotó al candidato del DPP (Partido Progresista Democrático), Frank Hsieh. Por lo tanto, el Sr. Ma se convirtió en presidente, reemplazando al Sr. Chen Shui-bian (del DPP). En las elecciones parlamentarias el KMT también obtuvo una clara mayoría en la legislatura (reemplazando al DPP, que había sido el partido gobernante durante los últimos ocho años). Con el mandato de gobierno, el partido oficialista KMT comenzó a armar el nuevo gabinete, dentro del cual la Sra. Chang Jen-Hsiang fue nombrada ministra del CIP. La Sra. Chang (una indígena del pueblo amis) había sido legisladora indígena por el KMT durante mucho tiempo. El Sr. Watan Kiso (nombre chino: Wang Jing-Fa) del pueblo tayal fue nombrado viceministro del CIP. Estos nuevos nombramientos, sumados a otros y a cambios en el personal, produjeron un cambio de guardia dentro del organismo gubernamental que se ocupa de los asuntos indígenas.

Bajo la administración anterior de ocho años, el DPP había iniciado varias acciones dentro del "Nuevo Acuerdo Asociativo" entre el Gobierno y los pueblos indígenas y había supervisado, en 2004, la aprobación de la "Ley Básica para los Pueblos Indígenas". El Gobierno del DPP había mejorado significativamente la situación de los derechos de los pueblos indígenas, como ser el derecho a la tierra y los recursos naturales, y los derechos a la educación y el desarrollo cultural, entre otros.

Ahora, con el regreso al poder del partido KMT, hay nuevas designaciones y orientaciones en las políticas del CIP. Los taiwaneses y las comunidades indígenas tendrán que observar la implementación de las políticas indígenas de este organismo. Queda por verse si la nueva administración del CIP desarrollará lo que se ha estado haciendo y mantendrá su significativa protección de los derechos indígenas. Los observadores analizarán de cerca las decisiones sobre algunas políticas fundamentales, como la "Autonomía indígena" y la "Restauración de



tierras indígenas y territorios tradicionales".

Hubo un avance importante en el cuerpo de funcionarios del Gobierno en este último año. Un académico amis, Chen Jin-Li, fue nombrado vicepresidente del Yuan de Control. El Yuan de Control es uno de los cinco organismos administrativos del Gobierno en Taiwán. Se encarga de investigar la corrupción e instigar investigaciones judiciales tanto en el sector público como en

el privado. El Sr. Chen fue miembro del Yuan de Control durante dos períodos (de cuatro años cada uno). Fue el primer indígena taiwanés en obtener un doctorado (en agricultura, en la Universidad Kyushu de Japón). De este modo y hasta el momento, Chen ha sido promovido al puesto más alto de la administración pública que haya sido ocupado por un indígena taiwanés.

Todos los organismos administrativos del Gobierno, incluyendo el poder ejecutivo, la legislatura, la agencia de control civil y el Yuan de Control, deben nombrar por ley a personas indígenas para cubrir una proporción designada de cargos y miembros de los comités. Sin embargo, no ha habido suficientes candidatos para el poder judicial y todavía no hay ningún indígena entre los jueces de alta instancia. Esto muestra la fuerte deficiencia de una representación indígena en el sistema judicial y sigue existiendo un vacío enorme para asegurar una mejor protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Los pueblos aborígenes Ping Pu abogan por el reconocimiento oficial

En 2008, los pueblos aborígenes Ping Pu de Taiwán incrementaron sus esfuerzos por obtener el estatus de “pueblos indígenas” oficialmente reconocidos por el Gobierno. Los pueblos aborígenes Ping Pu son nueve pueblos indígenas que viven en las llanuras de las tierras bajas y en las regiones costeras de Taiwán. Sin embargo, a diferencia de los 14 grupos de las montañas que tienen reconocimiento oficial, el estatus de indígenas les ha sido denegado hasta el momento. Ni siquiera son oficialmente reconocidos como grupo étnico.

Fue el pueblo Siraya, uno de los pueblos aborígenes Ping Pu que vive en las llanuras de las tierras bajas en el sur de Taiwán, el que presentó la solicitud oficial al CIP en 2008 para recuperar su estatus como “pueblo indígena”. A pesar de que, en general, los pueblos aborígenes Ping Pu han estado bajo mayor presión para asimilarse que los grupos de las montañas, muchas comunidades Siraya siguen manteniendo sus costumbres culturales y sus prácticas tradicionales, como su culto ancestral y otras tradiciones rituales. La mayor parte de los siraya vive en el Condado de Tainan, en el sur de Taiwán. En 2006, el gobierno local del condado estableció su propio “Consejo Ping Pu Siraya de Asuntos Indígenas”. Este fue un paso importante para el reconocimiento, en general, de los pueblos aborígenes Ping Pu.

Según los siraya y el gobierno del Condado de Tainan, varios edictos y documentos emitidos en los años 40 y 50 muestran que el Gobierno de Taiwán (en manos del KMT en ese momento) no había hecho esfuerzos adecuados para registrar a las comunidades aborígenes Ping Pu. El Gobierno del momento tampoco obedeció correctamente los edictos para registrar a los pueblos aborígenes Ping Pu como “pueblo indígena de la llanura”, y el pueblo Siraya y los habitantes del Condado de Tainan no fueron debidamente notificados del impulso para registrar a los pueblos indígenas en los años 40 y 50. Los investigadores concluyen ahora que el pueblo Siraya y la mayoría de los pueblos aborígenes Ping Pu no abandonaron voluntariamente su estatus de “pueblo indígena de la llanura”, sino que lo perdieron a raíz de la negligencia administrativa.

El pueblo Siraya y el gobierno del Condado de Tainan reunieron evidencia importante y ahora están impugnando al CIP y exigiendo que se les devuelva el estatus de indígenas. Otros grupos Ping Pu y activistas de los derechos indígenas se unieron al reclamo en una campaña concertada. La respuesta del CIP al pedido de los Siraya será importante para todos los pueblos aborígenes Ping Pu. Dos grupos indígenas, el pueblo Thao y el pueblo Kavalan, han sido reconocidos como indígenas en los últimos años, a pesar de que viven en las llanuras y por lo tanto eran considerados como parte de los pueblos aborígenes Ping Pu.

Protestas por la débil implementación de la Ley Básica para los Pueblos Indígenas

El hecho de que el CIP no haya jerarquizado la Ley Básica para los Pueblos Indígenas en relación con la Ley de Protección de la Flora y Fauna, que entra en conflicto con ella, provocó protestas por parte del pueblo Puyuma en Taiwán oriental. En diciembre de 2008, al finalizar un importante festival de caza, los puyuma de la aldea de Chi-Pen viajaron a la ciudad de Taipei para asistir a una manifestación contra el CIP. Protestaban contra la detención de cazadores puyuma por parte de la policía en 2007. En ese momento se estaba llevando a cabo el festival de caza anual de los puyuma. Varios hombres indígenas de la localidad querían salir de caza en su territorio tradicional y fueron detenidos por la policía de patrulla forestal, que les impidió cazar. Hubo una protesta liderada por la aldea de Chi-Pen, a la cual se sumaron otros puyuma y muchas otras comunidades indígenas, como los Tayal, los Bunun y los Paiwan. Basándose en la “Ley Básica para los Pueblos Indígenas”, en 2008 pidieron permiso del CIP para cazar. Sin embargo, la respuesta del organismo fue acatar la “Ley de Protección de la Flora y Fauna” comunicando a los puyuma que presentarían una solicitud de permiso de caza al gobierno local del condado. Los puyuma interpretaron esta decisión como una muestra de debilidad del CIP, que iba en contra de la Ley Básica para los Pueblos Indígenas y dejaba el control de los bosques y los recursos naturales en manos de otras agencias gubernamentales. El caso expuso una contradicción en las leyes exis-

tentes, las zonas grises inherentes y la superposición de jurisdicciones en la Ley Básica para los Pueblos Indígenas, que tiene muchas disposiciones que aún deben ser definidas con mayor claridad. Esta serie de leyes no tuvo muchos avances después de su aprobación en 2005 y ha llevado, entre otras cosas, a problemas en las prácticas de caza y recolección de los pueblos indígenas. Una de las tareas más importantes que tiene el CIP para los próximos años es aclarar las disposiciones y jurisdicciones de la Ley Básica para los Pueblos Indígenas.

Hubo otra protesta importante relacionada con la explotación económica y turística de la zona montañosa de Ali Shan, que es famosa por sus paisajes naturales y es un destino turístico importante. El pueblo indígena Tsou, que vive cerca de las montañas de Ali Shan, organizó movilizaciones de protesta en 2008 contra la Oficina Forestal de Taiwán. La Oficina Forestal le había otorgado un permiso a Hungtu Construction Co. para explotar la zona forestal de Ali Shan con la construcción de un parque de diversiones, hoteles y proyectos recreativos turísticos, incluyendo el derecho a operar el sistema de ferrocarril de las montañas de Ali Shan. Para los tsou que viven en esa zona, los proyectos de explotación entran dentro de su territorio tradicional. Activistas y líderes tsou dijeron que, según la Ley Básica para los Pueblos Indígenas, el Gobierno debía consultar a las comunidades indígenas locales y obtener su acuerdo sobre el uso de la tierra y los recursos naturales en sus territorios tradicionales. Para los tsou, la Oficina Forestal no tomó en cuenta las disposiciones de la ley y, por eso iniciaron acciones de protesta para publicitar el caso y detener la explotación de su tierra.

La Oficina Forestal le había otorgado a esta corporación privada los derechos para explotar y operar el negocio por un período de 30 años. Las negociaciones entre la Oficina Forestal del Gobierno y la empresa (Hungtu Construction Co.) sobre los términos del proyecto de explotación ya habían concluido en 2008 y ya se había llegado a un acuerdo. El conflicto que surgió a partir de este caso reveló nuevamente la debilidad existente en la interpretación e implementación de la Ley Básica para los Pueblos Indígenas, y también resaltó el hecho de que varias agencias gubernamentales tienen jurisdicciones que se superponen y generalmente no siguen las disposiciones de esta ley.

El acceso de los pueblos indígenas a los medios

Otro tema preocupante es el acceso de los pueblos indígenas a los medios y a la transmisión de noticias. El canal de Televisión Indígena de Taiwán (TITV) ha estado en funcionamiento con financiamiento público desde 2005 y opera bajo varios acuerdos y con el apoyo técnico de empresas privadas de televisión. En 2007, TITV fue incorporado al Sistema de Transmisión de Taiwán (TBS), una corporación estatal de televisión donde ya se estaba transmitiendo una unidad de programación de noticias indígenas desde 2001 (manejada casi completamente por periodistas y ejecutivos indígenas). Lo bueno fue que TITV se fortaleció con los mayores recursos de TBS (que está a cargo de la operación de cuatro canales de televisión pública) y la combinación de dos unidades distintas de medios indígenas en un solo equipo de trabajo más grande.

Después de las elecciones nacionales, el cambio en el partido gobernante y la formación de un nuevo Gobierno también tuvo como resultado un cambio en las políticas de la televisión estatal. En los últimos meses de 2008, el Gobierno nuevo tomó una serie de decisiones con el acuerdo de legisladores y del CIP sobre la administración y operación de TBS, que incluía consideraciones relativas al presupuesto, al proceso de revisión, al nuevo directorio, y a las decisiones sobre noticias y programación. Fue parte del nuevo enfoque de “manos a la obra” del Gobierno, que busca tomar un rol más activo, asumiendo el liderazgo y tomando nuevas decisiones para la red de televisión pública de Taiwán, que ahora incluye a TITV. En diciembre, debido a diferencias de opinión entre quienes desarrollan las políticas públicas, la legislatura votó a favor de un congelamiento en el presupuesto de TBS hasta tanto se haga una nueva revisión. Uno de los requisitos era que los nuevos proyectos de programación de TITV tenían que ser evaluados por el directorio, cuya aprobación sería necesaria para que se asigne el presupuesto.

Como respuesta a estos cambios en las políticas ejecutadas por el Gobierno, los periodistas indígenas de TITV organizaron marchas de protesta y enviaron peticiones al CIP, exigiendo que se respeten los derechos mediáticos de los indígenas. Entendían que el nuevo modo

de administración de TBS era una violación a los derechos de los pueblos indígenas a acceder a los medios y a su derecho a una programación y transmisión independiente de noticias. El movimiento a favor de los derechos mediáticos de los indígenas continúa y es parte de una lucha más amplia de los trabajadores de los medios y periodistas dentro del sistema de televisión pública para afirmar la libertad de prensa y la independencia en la transmisión de noticias.

Medida para promover el conocimiento indígena

En 2008, el CIP y organizaciones indígenas iniciaron un proyecto importante sobre conocimiento indígena. Con el apoyo del CIP, la Asociación de Profesores Indígenas tiene la responsabilidad de armar el "Marco del Conocimiento Indígena". El programa estará dirigido por investigadores y académicos indígenas, y el objetivo será estudiar y preservar el conocimiento indígena tradicional, revirtiendo la actual situación de abandono, marginación y prejuicio que existe contra este conocimiento en la sociedad taiwanesa. Ya se ha creado una "facultad indígena" dentro de la Universidad Nacional de Donghua, en el Condado de Hualien. Hacen falta más financiamiento y recursos para lograr una mejor organización, clasificación, interpretación y estudio de los sistemas tradicionales de conocimiento indígena. Algunas universidades y facultades en Taiwán están comenzando a ofrecer cursos sobre pueblos indígenas y temas relacionados. Los exámenes de ingreso a la administración pública ahora también incluyen pruebas sobre leyes indígenas, arte indígena, literatura indígena, historia y geografía indígena, entre otras cosas. □

Nota

- 1 Los grupos reconocidos oficialmente son: los amis, (también conocidos como pangcah), tayal, paiwan, bunun, pinuyumayan (también conocidos como puyuma o punuyumayan), tsou, rukai, saisiyat, tao (también conocidos como yami), thao, kavalan, truku y, desde enero de 2007, los sakizaya. Los nueve grupos Ping Pu no reconocidos son: los ketagalan, taokas, pazeh, khabu, papora, babuza, hoanya, siraya y makatao.

*El profesor **Pasuya Poiconu** pertenece al pueblo tsou de Taiwán central. Enseña en la Universidad Nacional Chung Cheng de Taiwán y su investigación se centra en la literatura y mitología indígena. Ha publicado varios libros sobre estos temas. Anteriormente, fue director del Museo Nacional de Prehistoria de Taiwán y actualmente es miembro del comité de la agencia gubernamental responsable de los exámenes para la administración pública.*

FILIPINAS

De la actual población del país, estimada en 90.4 millones,¹ los pueblos indígenas se calcula que comprenden alrededor del 10%, es decir en torno a los 9 millones de personas. Desde 1916 no se ha vuelto a realizar un recuento global preciso de la población indígena filipina. Generalmente viven en áreas aisladas con carencia de acceso a los servicios sociales básicos y pocas oportunidades de integración en las actividades económicas. Son los habitantes del país con el menor nivel de educación y los ingresos más bajos. La abundancia de recursos naturales valiosos en sus tierras les hace vulnerables a la agresión provocada por la explotación de los mismos.

Los diferentes grupos indígenas en las montañas de norte de Luzon (Cordillera) son colectivamente denominados Igorot mientras que los diferentes grupos en la isla meridional de Mindanao reciben el nombre colectivo de Lumad. Existen pequeños grupos globalmente denominados Mangyan en las islas centrales, además de grupos más pequeños, más esparcidos geográficamente en las islas centrales y en Luzon.² Por lo habitual no se diferencian físicamente de la mayoría de la población, excepto las comunidades de los Negritos, llamados así por su color oscuro de piel.

En el año 2007 se conmemoró el décimo aniversario de la promulgación de la ley de la república número 8.371, conocida como la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (*Indigenous Peoples' Rights Act - IPRA*). La ley solicita el respeto por la integridad cultural de los pueblos indígenas, el derecho a sus tierras y el derecho al desarrollo autodirigido de las mismas.



En la primera mitad de 2008, los pueblos indígenas de Filipinas seguían estando donde han estado siempre, abandonados a los márgenes de la sociedad en términos de prominencia nacional, confrontando sus interminables problemas de marginalización, falta de repre-

sentación significativa y agresión debido a proyectos de explotación comercial. En la segunda parte del año, sus voces tuvieron más resonancia en el ámbito nacional, si bien éstas fueron principalmente emitidas desde el punto de vista del Gobierno filipino.

El Conflicto de Mindanao: los pueblos indígenas frente a los Bangsamoro

Justo después del comienzo de la segunda mitad del año, se difundió la noticia de que el Gobierno estaba listo para firmar el Memorandum de Acuerdo sobre los Dominios Ancestrales (MOA-AD) con el Frente de Liberación Moro Islámico (MILF), que había estado librando una guerra de independencia durante décadas. El Memorandum de Acuerdo se supone que es el resultado de años de negociaciones entre el panel negociador por la paz compuesto por representantes del MILF y el Gobierno de la República de Filipinas (GRP). Su firma tuvo lugar el 5 de agosto de 2008 en Kuala Lumpur, Malasia.³

El Memorandum de Acuerdo reconoce territorios específicos como parte de los territorios primigenios de los Bangsamoro, descritos como "... aquellos que son nativos o habitantes originarios de Mindanao y sus islas adyacentes, incluyendo Palawan y el archipiélago Sulu (noroeste y suroeste de la isla Mindanao) en el momento de la conquista o colonización y sus descendientes tanto los mestizos como los nativos auténticos sin mezcla. Los cónyuges y sus descendientes son clasificados como Bangsamoro". Históricamente, la tierra ancestral de los bangsamoro está compuesta por los territorios bajo el control o la influencia de los Sultanatos Moro pero el Memorandum de Acuerdo establece que los territorios ancestrales de los bangsamoro sólo incluirían el presente territorio de la Región Autónoma de Mindanao Musulmán (ARMM) y sus barangays centrales y adicionales (unidad administrativa local) en la regiones IX, XII (ambos en el norte y centro de Mindanao) y Palawan. Habría más de 700 barangays fuera de la ARMM que deben ser devueltos al territorio ancestral si así es aprobado en plebiscito a celebrar en los barangays afectados dentro de los 12 meses desde la firma del

Memorandum. Se incluirían más ciudades, pero siempre sujetas a plebiscito después de 25 años.

Y es aquí donde el tema de los pueblos indígenas se convirtió en centro de atención, pues existen varios pueblos indígenas incluidos en la propuesta tierra ancestral Bangsamoro que, de acuerdo con el Memorandum pasaría a denominarse Entidad Jurídica Bangsamoro (BJE).⁴ El Memorandum de Acuerdo dice que "La libertad de elección de los pueblos indígenas debe ser respetada", pero esto es visto con sospechas por parte de los pueblos indígenas. Sin ir más lejos y tomándolo como ejemplo, miran al pasado con tristeza al pensar en la grave situación de los teduray que han sido incluidos en la Región Autónoma de Mindanao Musulmán. Como un líder teduray manifestó, "Si quieres saber qué les sucederá a los Pueblos Indígenas bajo la Entidad Jurídica Bangsamoro, no tienes más que fijarte en nosotros". El reconocimiento de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas mediante la expedición del Certificado de Título de Dominio Ancestral (CADT), como está previsto en la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (IPRA), no se está produciendo bajo los auspicios de la ARMM, y se tiene constancia que los teduray no pueden practicar su cultura tradicional dentro de los límites del régimen islámico.⁵

El otro aspecto crítico es que los pueblos indígenas no están oficialmente representados en el panel negociador por la paz Gobierno de la República de Filipinas-Frente de Liberación Moro Islámico. ¿Por qué se ha decidido sobre los territorios de los pueblos indígenas sin consultar con ellos? Existe un representante indígena en el Grupo Técnico de Trabajo del panel, pero el MILF es conocido por no ser receptivo a las preocupaciones de los pueblos indígenas, las que, por lo tanto, no han sido discutidas en las negociaciones de paz. Paradójicamente, se dice a los pueblos indígenas que ellos no necesitan estar incluidos en negociaciones de paz porque, después de todo, no están llevando a cabo una rebelión armada prolongada que forzaría al Gobierno a estar en una posición de negociación.

Más allá de las protestas de los pueblos indígenas, el Memorandum de Acuerdo sobre los Dominios Ancestrales hizo que las tensiones históricas entre los moros y los cristianos reaparecieran. Virulentos sentimientos anti-moro proliferaron en los medios de comunicación, muchos de ellos esparcidos por políticos cristianos en las áreas identifica-

das para ser anexionadas a la Entidad Jurídica Bangsamoro (BJE). Algunos buscaron una Orden de Restricción Temporal del Tribunal Supremo para evitar que el Gobierno filipino firmara el Memorándum de Acuerdo. Pero justo cuando el Tribunal Supremo aprobó una Orden de Restricción Temporal, el presidente anunció que el Gobierno no iba a firmar el Memorándum como respuesta a la generalizada oposición. Y para remate final, el Gobierno decidió a principios de septiembre disolver el panel negociador por la paz.

A finales de agosto, 230 representantes indígenas afectados por la propuesta inclusión en la BJE se reunieron en Cagayan de Oro City en el norte y centro de Mindanao y redactaron un documento ahora conocido como Declaración de Cagayan de Oro.⁶ La Declaración comprende importantes propuestas que giran en torno a los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y la integridad cultural, incluyendo: 1) Que los pueblos indígenas en la ARMM y la BJE no deben ser automáticamente identificados como, o agrupados dentro, del pueblo Bangsamoro; 2) Que los pueblos indígenas en la ARMM y la BJE deben ser capaces de practicar con libertad sus culturas y 3) Que los pueblos indígenas afectados deben ser incluidos en cualquier negociación de paz que afecte a sus territorios. Estas recomendaciones reflejan las recomendaciones de los pueblos indígenas basados en sus principales objeciones al Memorándum de Acuerdo.

El mencionado Memorándum constituye en sí mismo una afirmación adicional según la cual el Gobierno de Filipinas es capaz de reconocer el concepto de los territorios ancestrales. Esto no es motivo de sorpresa, ya que la definición utilizada en el Memorándum fue copia de la IPRA, la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas promulgada 11 años antes, en 1997. Pero los pueblos indígenas se preguntan por qué resultó tan fácil que el Gobierno estuviera de acuerdo en el reconocimiento de una amplia extensión geográfica de Filipinas, como es el territorio ancestral de los bangsamoro, y sea tan difícil que se les conceda a los pueblos indígenas un Certificado de Título de Dominio Ancestral (CADT) sobre sus relativamente pequeñas áreas. Los pueblos indígenas reconocen los derechos de los bangsamoro a sus tierras ancestrales pero señalan que sus propios derechos deben ser también reconocidos.

Las leyes filipinas y la continua lucha por la afirmación de los modos de vida indígenas

En octubre, mes identificado en Filipinas como el Mes de los Pueblos Indígenas, se presentó una ponencia titulada "La Regulación de Nuestras Identidades: Pueblos Indígenas y el Enigma de la Representación Legal" por parte del abogado Marvic Leonen.⁷ Este título refleja lo que les está sucediendo a los pueblos indígenas en Filipinas mientras están luchando para hacer valer sus derechos dentro de una estructura estatal, esto es, regulados por la Constitución, leyes nacionales, políticas departamentales, decretos-ley de los Gobiernos locales y similares instituciones, aplicados poco equitativamente y muchos de ellos contradictorios. El espacio dedicado en este artículo al tema del MOA-AD es indicativo de la cantidad de atención que recibió por parte de los pueblos indígenas y grupos de apoyo en 2008. También refleja el dilema de la regulación por ley de su identidad; en este caso la disyuntiva bangsamoro frente a ser pueblos indígenas no-moros residiendo dentro de la ARMM y la futura Entidad Jurídica Bangsamoro (BJE).

Aparentemente, el Gobierno está también intentando encontrar una vía para tratar con los pueblos indígenas más allá de su no-reconocimiento y no-inclusión en el conflicto moro-cristiano. La NCIP, el órgano gubernamental cuyo mandato proviene de la ley IPRA y que se centra en las preocupaciones de los pueblos indígenas desde la perspectiva del Gobierno, dependía en un principio de la Oficina de la Presidencia. En 2004, fue transferida al Departamento para la Reforma Agraria (DAR), junto con la Comisión para la Comunidades Urbanas Pobres, porque el Gobierno quería reorganizar de forma racional todos sus programas de distribución de las tierras. Durante cuatro años, la NCIP mantuvo frecuentemente una relación incómoda con el Departamento para la Reforma Agraria, que tiene funciones de supervisión sobre la misma, el malestar surgió por la amplia discrepancia existente entre los conceptos la propiedad de la tierra visto bien por los pueblos indígenas o por los campesinos granjeros no indígenas. Posteriormente, el 23 de mayo de 2008, mediante la Orden Ejecutiva 726, la NCIP fue vinculada al Departamento de Medioambiente y Recursos Naturales (DENR), un movimiento visto con des-

confianza por aquellos que habían experimentado u observado la predilección del Gobierno y del Departamento de Medioambiente y Recursos Naturales (*Department of the Environment and Natural Resources - DENR*), por proyectos de desarrollo tales como la minería y plantaciones de biocombustible, que son potencialmente destructivas para el medio ambiente y la cultura de los pueblos indígenas. Pero antes que los pueblos indígenas y los grupos de apoyo pudieran planificar una respuesta organizada frente al movimiento, el presidente había promulgado la Orden Ejecutiva 746, con fecha de 1 de agosto transfiriendo la NCIP a la Oficina de la Presidencia, debido a los desarrollos sociopolíticos locales e internacionales, que requieren la atención de las instancias gubernamentales más alta en el ámbito nacional. Y esto se producía coincidiendo en el tiempo con el MOA-AD. Este último cambio se suponía que tendría una duración de tan solo seis meses, o hasta enero de 2009, pero no ha habido aún ninguna indicación sobre el área del organigrama gubernamental donde, después de esto, quedara incluida la Comisión Nacional sobre los Pueblos Indígenas.

La continua lucha por el control de los recursos de los territorios ancestrales

Se está intentando establecer un control presidencial más férreo sobre los territorios que contienen recursos minerales, y que a menudo se encuentran en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas. En 2008, por ejemplo, la NCIP emitió un 35% más de Certificados de Precondición para el Consentimiento Informado Libre y Previo (FPIC)⁸ para proyectos de desarrollo (62 en número) que Certificados de Títulos de Dominio Ancestral (un total de 38).⁹

Previamente, las disputas no resueltas sobre los recursos mineros siguen siendo enconadas, mientras se produce la presentación imparale de aplicaciones para prácticas mineras en el Departamento de Medioambiente y Recursos Naturales. Por ejemplo, los subanen del municipio de Siocon, en la provincial de Zamboanga del Norte en el noroeste de Mindanao, están aún protestando contra la explotación de oro en sus tierras por parte de la compañía minera canadiense, TVI Pacific. La compañía utilizó supuestamente el FPIC concedido por un

consejo “falso” de ‘líderes tribales’ para permitir la entrada de TVI. La innovación en 2008 ha sido que la oficina de la NCIP en su región (Región 9) acuerda reconocer a los *bogolal*, miembros nombrados por el consejo tradicional de líderes de los subanon, como representantes legales de su tribu.¹⁰ La NCIP, según diversos comentarios, ordenó la validación de los nombres de los líderes indígenas en su lista principal en agosto debido a la supuesta proliferación de falsos líderes mientras los auténticos y los mayores son “renegados” o “descartados”.

Se han producido también éxitos en la parte norte de Filipinas en relación con la afirmación de control por parte de los pueblos indígenas sobre sus recursos frente a las prácticas de minería. Uno de ellos se refiere al municipio de Itogon, en la provincia de Benguet, donde la compañía australiana Anvil Mining suspenderá, aunque temporalmente, todas sus actividades de exploración debido principalmente a la crisis financiera global.¹¹

El caso de James Balao

Aparte del conflicto de Mindanao, continúan las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Uno de ellos fue la desaparición, el 17 de septiembre, de James Balao, un activista indígena de ascendencia kankana'ey y ibaloi trabajando para la Alianza de Pueblos de la Cordillera (*Cordillera Peoples Alliance - CPA*) por los derechos humanos y las tierras de los pueblos indígenas. Fue supuestamente secuestrado por miembros no identificados de las Fuerzas Armadas de Filipinas en colaboración con unidades de la Policía Nacional de Filipinas (PNP), pero este alegato ha sido negado. Acercándose el final de 2008, aún no había aparecido.¹² La búsqueda de James Balao es particularmente difícil, porque las Fuerzas Armadas de Filipinas y La Policía Nacional de Filipinas continúan haciendo públicos comunicados en un intento de desviar la responsabilidad del Estado respecto a la desaparición de James. Han cuestionado la identidad de James y han incluso convertido a su clan y a sus compañeros en la Alianza de Pueblos de la Cordillera (CPA) en sospechosos de una desaparición forzada.

La afirmación en curso de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas

Debido al tema del MOA-AD, el espectro de una vertiginosa guerra en Mindanao nuevamente pende amenazadoramente, y existen temores de un retorno a la escala de conflictos armados de hace unos 30 años. Hacia el final de 2008, hubo un incremento en el número de personas indígenas, necesitando asistencia de auxilio, acogidas en centros de evacuación.¹³ Del mismo modo, también se ha producido un aumento en diversos sectores de consultas encaminadas a conseguir la paz en Mindanao. Uno de ellos es el "Sowing Peace for Mindanao Peace Caravan, Peace March & Eidl Fitr Interfaith Solidarity Celebration" celebrado el 2 de octubre, el día posterior a Eidl Fitr¹⁴ y el Día Mundial por la No Violencia, que fue patrocinado por una variedad de organizaciones procedentes de diferentes partes del espectro ideológico y político.

El pasado mes de noviembre tuvo lugar una conferencia titulada "Conferencia por la Paz de los Pueblos Indígenas de Mindanao-Palawan" para debatir sobre la situación y opciones de los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios reclamados por los moro, bien como parte de la ARMM o de la BJE. Anteriormente, la presidenta de Filipinas, Gloria Macapagal-Arroyo, había solicitado que la Conferencia de Obispos-Ulemas (BUC) estuviera involucrada en el proceso de paz de Mindanao. La Conferencia de Obispos-Ulemas fue establecida en 1996 como un foro para el diálogo inter religiones compuesto por obispos católicos y ulemas musulmanes (líderes religiosos) para promover la paz y el desarrollo en Mindanao. Recibe financiación de la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz.¹⁵ El Gobierno también convocó al Consejo para la Paz y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Mindanao (MIPCPD), creado en 2003 con la asistencia de la Fuerzas Armadas de Filipinas. Por eso ambos, la BUC y el MIPCPD, son vistos con desconfianza por parte de algunos indígenas y grupos de apoyo debido a sus estrechas colaboraciones con el Gobierno, especialmente con el órgano militar. Pero, en un intento de forjar la unidad más amplia posible entre los pueblos indígenas, los organizadores (BUC, NCIP, ONGs) solicitaron a los participantes que se identificaran a sí mismos de acuerdo a su grupo indígena más que con su organización. □

Notas

- 1 Cifras extraídas de <http://www.census.gov.ph/>, consultado el 13 de febrero de 2008.
- 2 Los datos de este apartado están tomados de **Sabino Padilla, Jr. 2000: *Katutubong Mamamayan***. Manila/Copenhagen: International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA).
- 3 Referencias sobre este asunto incluyen: Orlando B. Quevedo, "What is the MOA-AD in the MILF-GRP peace process?" *MindaNews*, 6 de agosto de 2008; Grace Cantal-Albasin y Ma. Cecilia Rodríguez, "Tribes want voice in Mindanao peace talks", *Philippine Daily Inquirer*, 27 de agosto de 2008; e International Crisis Group, "The collapse of peace in Mindanao", 23 de octubre de 2008, <http://www.crisis-group.org>.
- 4 Son los pueblos nativos no musulmanes quienes son considerados generalmente los pueblos indígenas de Mindanao. Se les conoce generalmente como Lumad y afirman su identidad separada frente a los Moro.
- 5 Estos sentimientos fueron expresados durante la conferencia "Forging Partnerships for Peace" celebrada el 25-27 Septiembre organizada por Assisi Development Foundation y algunos de sus socios, incluyendo la organización del autor. La conferencia está recogida en "What Lumad women want", un artículo que apareció en la página web de la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz (*Office for the Presidential Adviser on the Peace Process - OPAPP*) el 26 de septiembre. El artículo incluye una entrevista con una participante femenina Teduray. http://opapp.gov.ph/index.php?Itemid=118&id=180&option=com_content&task=view
- 6 "Mindanao-Palawan Consultation-Meeting on the indigenous peoples' ancestral domain and the Bangsamoro Juridical Entity", Manresa Retreat/Conference Center, Carmen, Cagayan de Oro City, 24-27 de agosto de 2008.
- 7 Como parte de la Serie Centenaria de Ponencias de la Universidad de Filipinas.
- 8 La Comisión Nacional sobre los Pueblos Indígenas (NCIP) recibe su mandato por ley para verificar y emitir certificados que confirman que las comunidades han dado su consentimiento libre, previo e informado para cualquier explotación o proyecto de extracción de recursos, etc. en sus tierras. Estos certificados reciben el nombre de "Certificados de Precondición".
- 9 El total es 175 Certificados de Precondición – Consentimiento Libre, previo e informado (CP-FPIC) y 96 Certificados de Títulos de Dominio Ancestral (CADT) concedidos por la Comisión Nacional sobre los Pueblos Indígenas, según el informe de su Director Ejecutivo preparado en febrero de 2009. Copia de la presentación en MSOffice PowerPoint por cortesía de la Oficina Central de la Comisión Nacional sobre los Pueblos Indígenas NCIP.
- 10 Véase: Comunicado de prensa por Ma. Zherwinah B. Mosqueda, Legal Rights and Natural Resources Center-Kasama sa Kalikasan/Friends of the Earth, 17 de noviembre; y "NCIP orders cleansing of list of tribal leaders in Region 10", *MindaNews*, 21 de octubre de 2008. Los Subanen presentaron en 2007 una denuncia oficial frente a Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial.

- 11 Como recogido en un comunicado de prensa hecho público por la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (Cordillera Peoples Alliance) el 27 de noviembre.
- 12 Una "Misión Solidaria Internacional para la Aparición de James Balao" fue celebrada durante los días 22 al 24 de octubre para ejercer presión sobre las autoridades locales y nacionales, en vano. Otras referencias: Cordillera Peoples Alliance página web; www.cpaphils.org/campaigns/CPA_Update_Report_December2208.pdf
- 13 Entre ellos: al menos 220 familias, la mayoría de ellas Subanen, evacuaron sus residencias en Lintangan, Zamboanga City en septiembre, cuando los residentes avistaron hombres armados que, se confirmó, pertenecían al Frente de Liberación Moro Islámico (MILF) y temieron una repetición de la masacre de 1974; repetidas evacuaciones de residentes en septiembre y octubre (Pueblos Indígenas, Moro y Cristianos) en el municipio de Kalamansig, Provincia Sultan Kudarat en la parte centro sur de Mindanao que afectó al menos a 1.000 niños, información de Rhodius Noguera vía correo electrónico el 3 de octubre; operación militar en el municipio de Monkayo, Compostela Valley en el sureste de Mindanao, informado mediante una declaración comunicada a la prensa por Kerlan Fanagel, Secretario General de PASAKA (Confederación de Organizaciones Lumad del Sur de Mindanao - *Confederation of Lumad Organizations in Southern Mindanao*) el 24 de octubre.
- 14 Eidl Fitr es una celebración musulmana que marca el final del Ramadán, el mes islámico del ayuno.
- 15 Véase: Arroyo taps Bishop-Ulama Conference to lead initiative for peace in Mindanao
MANILA, 18 de agosto de 2008, <http://www.bbcnews.com/?q=node/4281>;
and "PGMA to address Bishops-Ulama General Assembly in Jolo tomorrow", 19 de noviembre de 2008, <http://balita.ph/2008/11/19/pgma-to-address-bishops-ulama-general-assembly-in-jolo-tomorrow/>; Mai Guevara, "MIPCDP no show in BJE consultation", comunicado de prensa de Philippine Information Agency, 28 de agosto de 2008, <http://www.pia.gov.ph/?m=12&sec=reader&rp=1&fi=p080828.htm&no=3&date=>; Brad Miller, "Philippines: Mindanao tribals caught between army, insurgents", Galdu, 1 de octubre de 2008, <http://www.galdu.org/web/index.php?odas=2487&giella1=eng.>; "Lumads consulted for peace process", *Sun Star Davao*, 30 de noviembre de 2008, <http://www.sunstar.com.ph/davao/lumads-consulted-peace-process>.

Ma. Teresa Guia-Padilla es la directora ejecutiva de *Anthropology Watch*, una organización no gubernamental (ONG) compuesta por antropólogos y otros científicos sociales que trabajan con y para los pueblos indígenas en Filipinas. Esta organización se ocupa de prestar ayuda en el tema de los títulos de la tierra, planes de desarrollo apropiados desde el punto de vista cultural, desarrollo de capacidades y asesoramiento en las cuestiones de los pueblos indígenas.

INDONESIA

Indonesia tiene una población de unos 220 millones de habitantes. El Gobierno reconoce 365 grupos étnicos y subétnicos como *komunitas adat terpencil* (comunidades geográficamente aisladas con derecho consuetudinario). Suman aproximadamente 1.100.000 personas. Pero muchos más pueblos se consideran a sí mismos indígenas o son considerados por otros. La organización nacional de pueblos indígenas, Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), utiliza el término *masyarakat adat* ("pueblos tradicionales") para referirse a los pueblos indígenas. Una estimación conservadora de la población indígena en Indonesia la sitúa entre 30 y 40 millones de personas.

La tercera enmienda de la Constitución indonesia reconoce los derechos de los pueblos indígenas en el artículo 18b-2. En la legislación más reciente hay un reconocimiento implícito, aunque condicional, de algunos derechos de los pueblos a los que se refieren como *masyarakat adat* o *masyarakat hukum adat*, como en la ley n° 5/1960 sobre ordenamiento agrícola básico, la ley n° 39/1999 sobre derechos humanos o el decreto X/2001 sobre reforma agraria.

Pese a ello, los funcionarios del Gobierno arguyen que el concepto de pueblos indígenas no es aplicable, ya que casi todos los indonesios (con excepción de los habitantes de etnia china) son indígenas y, por tanto, titulares de los mismos derechos. En consecuencia, el Gobierno ha rechazado las peticiones de un trato especial de los grupos que se autoidentifican como indígenas.

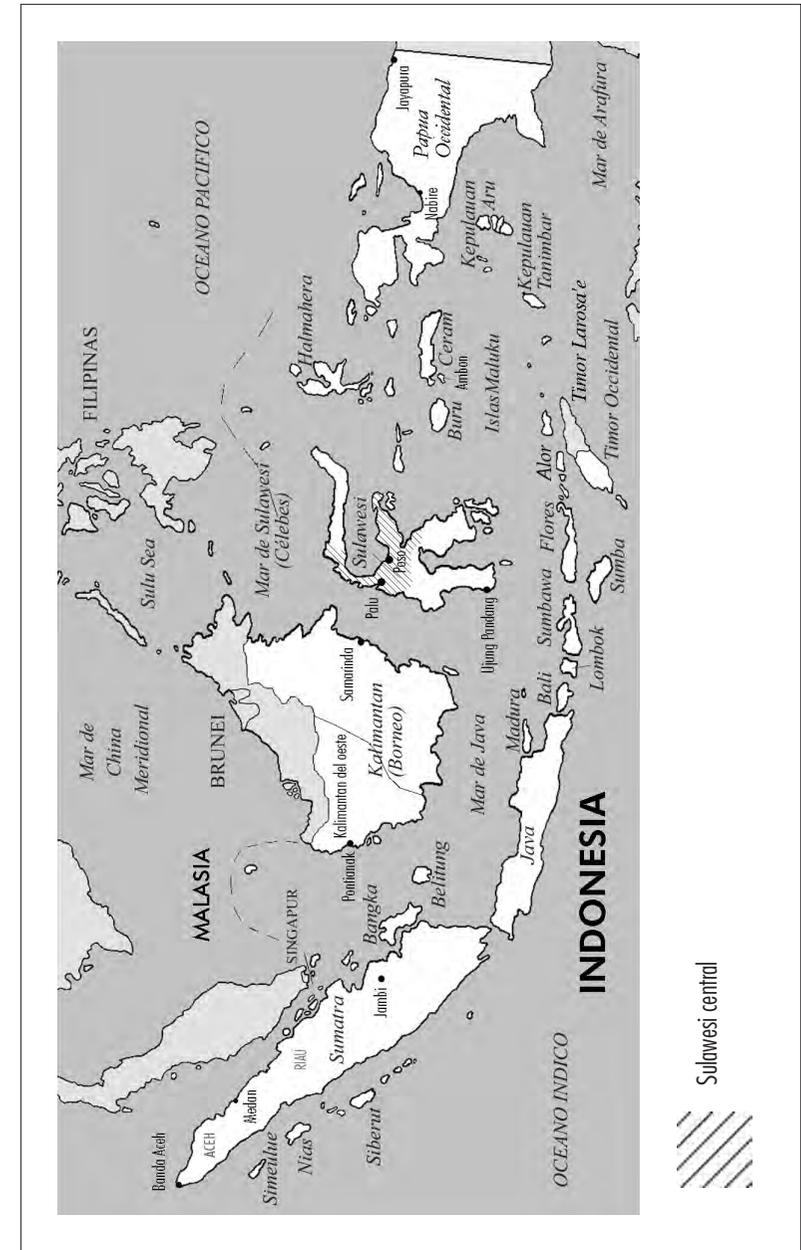
Acontecimientos políticos y legales

A pesar de la adopción de la ley sobre gestión de costas y pequeñas islas en 2007, que reconoce el derecho de los indígenas y otras comunidades locales a gestionar sus recursos (véase *El Mundo Indígena 2008*), no se ha producido una aplicación significativa del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas tal como se reconocen en la nueva ley. Más aún, a pesar de votar a favor de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Gobierno de Indonesia ha adoptado varias políticas que se han encontrado con una fuerte oposición de la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas.

Se aprobó la regulación del Gobierno número 2/2008 relativa a los tipos de tarifas y regalías estatales para las actividades en áreas forestales que están fuera de la jurisdicción del Ministerio de Bosques. La regulación permite la explotación de los bosques (incluidos los bosques protegidos) para actividades mineras, con el único propósito de aumentar los ingresos del Gobierno a expensas del medio ambiente y de los pueblos indígenas.

En 2008 se adoptó una nueva ley sobre minerales y carbón para reemplazar a la antigua ley minera de 1967, que se había utilizado para facilitar la incursión de las compañías mineras en tierras ancestrales indígenas, originando conflictos territoriales y graves violaciones de los derechos humanos. Aunque la nueva ley no propone necesariamente un modelo de concesiones contractuales como hacía la vieja ley minera, tampoco reconoce los derechos territoriales de los pueblos indígenas ni las preocupaciones ambientales. Por tanto no proporciona plena protección a las comunidades afectadas por abusos de los derechos humanos en el pasado por parte de las compañías mineras, que han estado produciéndose durante décadas. La nueva ley tampoco permite la renegociación de los contratos mineros existentes, promoviendo así la continuación del modelo de extracción fácil y barato, como hacía la antigua ley minera.

En 2007, AMAN y otras ocho organizaciones no gubernamentales solicitaron que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) considerase la situación de los pueblos indígenas de Indo-



nesia bajo sus procedimientos de alerta temprana y acción urgente.¹ Después de examinar el informe periódico de Indonesia, en su 71ª sesión del 30 de julio al 17 de agosto de 2007, el Comité adoptó unas observaciones finales que detallan graves deficiencias en la observancia indonesia de sus obligaciones ante los derechos humanos de los pueblos indígenas y solicitan al Gobierno que emprenda acciones y proporcione información sobre los avances de las acciones emprendidas (véase también *El Mundo Indígena 2008*). A finales de 2008, el Gobierno indonesio no habían iniciado ninguna acción significativa. Por el contrario, el Gobierno había redactado la polémica regulación del Ministerio de Bosques sobre la aplicación de procedimientos para reducir las emisiones de la deforestación y degradación forestal, que incluye regulaciones para controlar los pagos por “reducción de emisiones de la deforestación y degradación forestal”. La mitigación del cambio climático a través de la reducción de emisiones de la deforestación y degradación forestal, o REDD, implica que se paga a los Gobiernos nacionales por frenar o reducir las tasas de deforestación. El enfoque indonesio de este tema, según lo define en su proyecto de regulación, exige que el Estado sea el único que pueda regular las áreas forestales, sin reconocer ni proteger los derechos y el papel de custodia de los bosques de los pueblos tradicionales e indígenas. Para acceder a los pagos por REDD, el Estado está estableciendo regulaciones que siguen permitiendo apoderarse y emitir concesiones sobre cualquier bosque siempre que lo considere necesario. Tanto en la letra como en el espíritu, el proyecto de regulación en su actual redacción sirve para reiterar las actuales violaciones de los derechos de los pueblos indígenas que se encuentran en otras leyes nacionales.

Discriminación racial: la ley contra la pornografía desafía la “Unidad en la Diversidad”

Bhinneka Tunggal Ika (Unidad en la Diversidad) es supuestamente uno de los principios en los que se funda el Estado indonesio. Enfatiza que Indonesia está compuesta por diversas culturas. Pero este principio se puso en duda cuando el Parlamento adoptó la ley contra la pornografía, el 30 de octubre de 2008. Dicha ley se enfrentó a una fuerte resisten-

cia en toda Indonesia, también por parte de los pueblos indígenas. Los que se oponen a la ley argumentan que va contra el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural garantizada en la Constitución, que impone a otros la cultura dominante, especialmente a las mujeres, y que amenaza más aún la unidad de la sociedad indonesia. Por distintas razones se considera, incluso, racista. En primer lugar, la definición de qué constituye pornografía (artículo I, párr. 1) incluye muestras/actuaciones públicas que puedan provocar deseo sexual y/o sean contrarias a los valores morales. La pregunta es: ¿a los valores morales de quién?. En segundo lugar, la ley prohíbe acciones como la desnudez o una exhibición que de la impresión de desnudez (artículo II, párr. 4, subpárr. 1h). Tercero, el artículo II párr. 14 permite la pornografía que “tenga valor” y responda a motivos de arte, cultura, tradición y rituales tradicionales. Se deduce de esto que la ley considera las culturas y tradiciones de los pueblos indígenas como “pornografía” y, por tanto, es una clara expresión de discriminación contra los pueblos indígenas.

Se cree que la aplicación de la ley supondrá pérdidas económicas en varias provincias cuyo desarrollo económico depende en gran medida del turismo. El gobernador de Bali, por ejemplo, admitió que la provincia no podría aplicar la ley. Además, el artículo 20 permite a los miembros de la sociedad participar activamente para evitar la realización, distribución y uso de material pornográfico. Este artículo en particular podría poner en marcha la criminalización y ser utilizado por individuos o grupos para hacer juicios o denuncias ilícitas sobre una persona o grupo.

Aunque la ley proclama los principios de no discriminación, respeto a la diversidad y protección de los ciudadanos, para los pueblos indígenas la ley es, de hecho, extremadamente problemática.

La tragedia de los salena: estigmatización, discriminación y opresión de los sistemas de creencias indígenas

El Gobierno indonesio reconoce legalmente sólo cinco religiones: el islam, el catolicismo, el protestantismo, el hinduismo y el budismo. Todos los ciudadanos indonesios registrados, incluidos los indígenas, deben adscribirse a una de las cinco religiones oficiales. Esto significa

que no hay reconocimiento alguno de los sistemas de creencias tradicionales de los pueblos indígenas. Estas se consideran religiones primitivas y los pueblos indígenas que mantienen sus creencias diferentes son a menudo considerados como “menos civilizados” y se enfrentan a la discriminación, la estigmatización y al acoso de los funcionarios del Gobierno y de las autoridades religiosas oficiales.

El asesinato del señor Madi, un miembro del pueblo indígena Salena en Sulawesi central, es uno de los muchos ejemplos concretos del grave impacto de la discriminación y estigmatización sistemática de los pueblos indígenas en Indonesia. El señor Madi era un curandero tradicional que utilizaba su antiguo conocimiento. Era también maestro de *silat*, una especie de arte marcial que se practica mucho en Indonesia y ha sido incluso reconocida como uno de los deportes oficiales en los países del ASEAN para los Juegos del Sudeste Asiático. Los salena fueron desplazados forzosamente de sus tierras por el Gobierno en los años 70, después de que su territorio natal se declarase bosque protegido.

A comienzos de octubre de 2005, hubo una amplia y distorsionada campaña en los medios sobre Madi y su grupo, llamándolos “secta oscura” y “culto”. El ministro de Asuntos Religiosos, el señor Maftuh Basyuni, declaró las enseñanzas de *mahdi* (refiriéndose a Madi) “totalmente desviadas” y prometió devolverlos al buen camino.² Poco después, se envió una unidad de policía de Palu, la capital de Sulawesi central, a la comunidad Salena. Hubo informes sobre ráfagas de disparos que sembraron el pánico y provocaron la huida de la comunidad hasta el bosque cercano, dejando vacía la aldea, que fue entonces saqueada e incendiada. La operación de la policía se saldó con una persona muerta y once arrestadas por matar a tres oficiales, pero no consiguió atrapar a Madi.

El señor Madi permaneció oculto hasta que se lo localizó y asesinó el 5 de abril de 2008, durante una emboscada de una unidad de élite de la policía antiterrorista. La operación no sólo le costó la vida al señor Madi, sino a otros cinco vecinos de la aldea, y dejó muchos heridos. AMAN y otras ONG condenaron enérgicamente la matanza. Apelaron a las autoridades de los grupos religiosos oficiales, a los medios de comunicación y al público para que dejaran de difundir falsas informaciones sobre los salena. Exigieron una explicación del Gobierno por

el uso de la violencia por la fuerza policial y sobre la protección de la libertad de culto. Pidieron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia llevase a cabo una investigación exhaustiva de los hechos violentos.³ En relación con el asesinato del señor Madi, apenas hubo eco en los medios.

Etiquetado ecológico en el bosque consuetudinario de Suai Utik

En medio de la preocupación mundial en relación con el cambio climático y con la grave degradación ambiental, la comunidad indígena de Suai Utik está mostrando su resistencia al cambio climático y la contaminación ambiental. Después de una larga espera y lucha, han recibido finalmente certificación de gestión sostenible de los bosques del Instituto de Ecoetiquetado de Indonesia. Suai Utik pertenece a los iban, uno de los muchos pueblos dayak que viven en la isla de Borneo. Se sitúa en el área administrativa del distrito de Kapuas Hulu, en la provincia de Kalimantan occidental, frontera con el estado malayo de Sarawak al norte. Sus habitantes son agricultores de arroz de montaña y de inundación. Mantienen rituales tradicionales que vinculan a la gente entre sí (nacimiento, matrimonio, muerte) y con la naturaleza. Esta relación es vital en relación con los recursos de los bosques, tanto productos madereros como no madereros.

Durante muchos años la comunidad de Suai Utik ha conseguido defender su tierra y recursos ancestrales de diversas presiones externas, como concesiones a las industrias madereras del Gobierno indonesio, plantaciones industriales de palma de aceite y la rampante tala ilegal que tiene lugar en zonas vecinas. En 2004, con la ayuda de ONG, la comunidad comenzó un plan de gestión de recursos forestales con la idea de combinar la conservación con la tala sostenible comunitaria a pequeña escala. En 2006, solicitaron un certificado de gestión forestal sostenible del Instituto de Ecoetiquetado de Indonesia.

Después de una larga espera tras un proceso de evaluación, recibieron finalmente el certificado en mayo de 2008. El certificado les fue entregado personalmente por el ministro de Bosques de Indonesia, el señor Malam Sambat Kabn, durante una visita especial a la comuni-

dad en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Este logro histórico de la comunidad de Suai Utik es el resultado de una larga lucha por parte de la propia comunidad para defender sus tierras ancestrales con el apoyo de ONG simpatizantes y organizaciones de los pueblos indígenas. Este logro de Suai Utik significa también el reconocimiento de un modelo sostenible de gestión comunitaria de los bosques por parte del Gobierno y del mercado. □

Notas

- 1 La solicitud se presentó en relación con el plan de Indonesia de expandir las plantaciones de palma de aceite más de 850 kilómetros a lo largo de la frontera con Malasia en Kalimantan como parte del Megaproyecto de palma de aceite de la frontera de Kalimantan. Esta zona es parte de los territorios de propiedad tradicional de los pueblos indígenas de esta región. Véase *Request for Consideration of the Situation of Indigenous Peoples in Kalimantan, Indonesia, under the United Nations Committee on the Elimination of Racial Discrimination's Urgent Action and Early Warning Procedures*, 6 de julio 2007, en http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/ngos/urgent_action.pdf.
- 2 <http://www.thejakartapost.com/news/2005/10/27/20-arrested-raid-sect.html>
- 3 Declaración de AMAN sobre el asesinato del señor Madi, Yakarta, 7 de abril 2008.

Abdon Nababan es el secretario general de la Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), la alianza nacional de los pueblos indígenas de Indonesia. *Rukka Sombolinggi* es una indígena toraja que ha trabajado con AMAN en el pasado. Ahora es consultora de asuntos indígenas y miembros del Consejo Ejecutivo del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP).

MALASIA

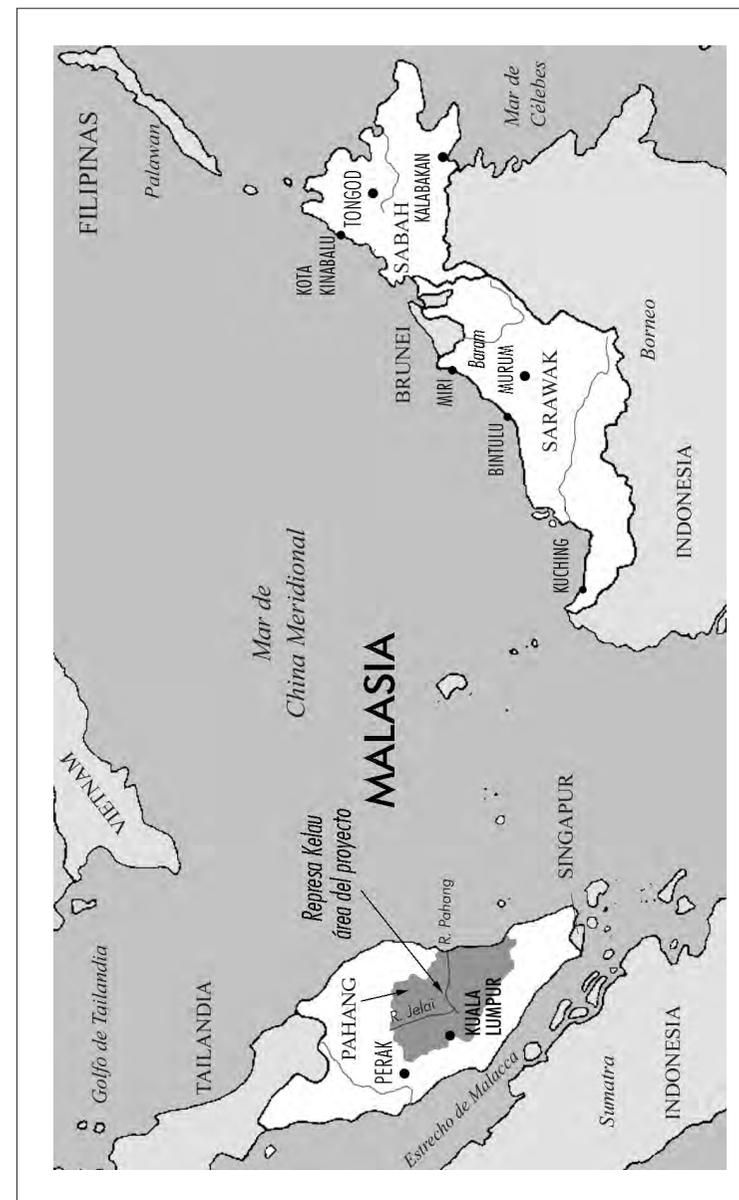
En total, los pueblos indígenas de Malasia representan alrededor del 12% de los 28,6 millones de habitantes del país. Los orang asli son el pueblo indígena de Malasia peninsular. Suman 149.000 habitantes y representan un mero 0,5% de la población nacional. Los antropólogos y los funcionarios de Gobierno han dividido tradicionalmente a los orang asli en tres grupos principales que abarcan varias tribus o subgrupos diferenciados. Los principales grupos son los negrito (semana), los senoi y los aborígenes malai. En Sarawak, los pueblos indígenas son colectivamente llamados Orang ulu o Dayake incluyen a los iban, bidayuh, kenyah, kayan, kedayan, murut, punan, bisayah, kelabit, berawan y penan. Constituyen alrededor del 50% de la población de 2,3 millones de Sarawak. Los 39 diferentes grupos étnicos indígenas de Sabah son llamados nativos o anak negeri y constituyen aproximadamente el 60% de la población de 2,4 millones del Estado. En Sarawak y Sabah, siguen vigentes las leyes introducidas por los británicos durante el período colonial que reconocen los derechos territoriales consuetudinarios y la ley consuetudinaria de los pueblos indígenas. Sin embargo, no se implementan rigurosamente, y algunas son, de hecho, completamente ignoradas por el Gobierno, que ha tendido a dar prioridad a las empresas privadas por encima de los derechos e intereses de las comunidades indígenas en la extracción de recursos a gran escala y en las plantaciones de monocultivos.

Trabajo de apoyo nacional e internacional

La Red de Pueblos Indígenas de Malasia (o Jaringan Orang Asal Se-Malaysia, JOAS) es la federación de 51 organizaciones de toda Ma-

lasia que representan a distintos pueblos y comunidades indígenas. En su carácter de eje de los derechos indígenas y de su promoción en Malasia, JOAS les da a las comunidades indígenas representación a nivel nacional, regional e internacional. En 2008, la organización decidió intensificar sus esfuerzos de promoción nacional e internacional utilizando como marco la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI). En agosto, JOAS inició estudios y realizó varios talleres en el país para revisar las leyes y políticas que afectan a los pueblos indígenas, utilizando la DDPI. Estas fueron resumidas en dos principales documentos de apoyo: un memorando al rey y una presentación al Mecanismo Universal de Revisión Periódica del Consejo de Derechos Humanos de la ONU,¹ donde Malasia será examinada en febrero de 2009. En septiembre de 2008, representantes de toda Malasia organizaron una marcha silenciosa para presentar el memorando al rey, pero las autoridades impidieron la marcha sin ninguna explicación. A pesar de esto, los pueblos indígenas lograron llamar la atención de los medios y del Gobierno. Por ejemplo, centrándose en la situación de los orang asli, apareció en los periódicos un intercambio entre el Departamento de Asuntos Orang Asli y miembros de JOAS que resaltaba cómo el Departamento ha perpetuado la pobreza a través de malas políticas y de una mala interpretación de las leyes consuetudinarias y de los derechos internacionales.

Los estudios de políticas iniciados por JOAS resaltaron varios baches en las leyes referidas a los pueblos indígenas en relación con la tierra y los recursos naturales, las *adat* (costumbres/tradiciones) y las leyes consuetudinarias, y las políticas de desarrollo. El estudio sobre las *adat* y las leyes consuetudinarias mostró que el Gobierno ha estado interfiriendo cada vez más en los sistemas tradicionales de los pueblos indígenas, particularmente en la selección y designación de líderes consuetudinarios. Por ejemplo, las Pautas sobre el procedimiento para la designación de jefes orang asli dicta que el Gobierno tiene la decisión final sobre quién se convertirá en el jefe comunitario y tiene derecho a prescribir el procedimiento para su elección. Esto ha causado no sólo la división dentro de las comunidades, sino que también ha funcionado como una barrera para limitar la capacidad de las comunidades indígenas de resolver los con-



flictos provocados por la imposición de proyectos de desarrollo y de fortalecer sus propios sistemas e instituciones indígenas.

Una de las cuestiones centrales resaltadas en la presentación de JOAS para el Mecanismo Universal de Revisión Periódica –que fue incluida en el resumen de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos– es la asimilación y el derecho a la libertad de culto. Los orang asal² tienen su propia cultura, espiritualidad e instituciones únicas que quieren mantener y transmitir a las generaciones futuras. Sin embargo, en abierta violación al Artículo 12 de la DDPI y al Artículo 11 de la Constitución Federal sobre la libertad de culto, algunos orang asal sufren una presión extrema para convertirse al islam, la religión estatal, especialmente cuando se realizan programas proselitistas con la generosidad del Estado y utilizando fondos e infraestructura pública. Esto, sumado al objetivo declarado de integrarlos a la “sociedad dominante”, tiene un dejo de una política de asimilación forzosa. Además, algunos de los orang asal que eligen adoptar una religión dominante que no sea la religión oficial del Estado se han encontrado con que sus edificios religiosos han sido demolidos por las autoridades locales bajo el argumento débil e insostenible de que las estructuras estaban edificadas en tierras estatales.

La situación de las mujeres indígenas

En Sarawak, las noticias de los periódicos que resaltan la situación difícil de las niñas penan revelan cómo la violencia sexual está siendo utilizada para quebrar la voluntad de los penan en su lucha por proteger su tierra, su sustento y la dignidad de sus comunidades. Las noticias de violaciones a jóvenes y niñas, y la negación de estos hechos por parte del Gobierno de Sarawak reflejan cómo el Estado trabaja en complicidad con los violadores involucrados en la tala para sembrar temor en la comunidad.

También se informa que existe un tráfico de jóvenes indígenas, especialmente de Sabah y Sarawak, que son enviadas a trabajar como prostitutas o jornaleras en Singapur, Hong Kong, Japón, Europa y Estados Unidos. El Gobierno también niega estos informes. Varios factores han llevado a que los jóvenes, incluyendo las mujeres, pierdan in-

terés en la agricultura y abandonen sus aldeas con la esperanza de obtener buenos empleos en las ciudades. Una coalición de mujeres y ONG indígenas le pidió al Gobierno y a la policía que fueran transparentes y cumplieran la ley, investigando íntegramente las denuncias de violaciones de mujeres penan. También se ha pedido que el Gobierno se asegure de que las mujeres rurales no sean traficadas y obligadas a prostituirse o entregadas al trabajo forzoso.³

Derechos territoriales y la batalla en las cortes

El reconocimiento de los títulos nativos o de los derechos nativos consuetudinarios es la cuestión más apremiante que afectó las vidas de los orang asal en 2008. En Malasia peninsular, el Gobierno federal anunció su nueva política de la tierra para los orang asli, que haría que cada familia orang asli reciba 2,9 hectáreas de tierra. Esto significaría la separación de un total de 87.000 hectáreas para ellos. Sin embargo, esto implicaría mudar a los orang asli de lo que el Estado considera reservas forestales, reservas de tierras malayas, zonas de captación y tales, y reubicarlos en áreas nuevas donde se expandiría el desarrollo agrícola bajo el control del Estado o de una agencia privada. En este arreglo, los orang asli perderían alrededor de 41.000 hectáreas de tierras tradicionales que ya han sido reconocidas por el Gobierno. Además, las tierras nuevas les serían arrendadas sólo por 99 años. Reconociendo el descontento que provocó esta política, el nuevo Gobierno controlado por la oposición en el estado de Perak dio un paso más adelante en su compromiso de reconocer los derechos territoriales de los orang asli en el estado, estableciendo la Fuerza de Tareas Territoriales Orang Asli de Perak. Este organismo, compuesto y dirigido por líderes y representantes orang asli, tiene la misión de determinar el alcance, la naturaleza y los deseos de cada comunidad orang asli en relación con sus tierras tradicionales, con el objetivo de obtener un título permanente. Sin embargo, el gobierno de oposición del estado sólo estuvo en el poder diez meses antes de que una crisis constitucional amenazara su poder y, con él, el rol alentador que los orang asli mismos estaban teniendo para asegurar sus tierras tradicionales.

Sin embargo, las cuestiones de los orang asal siguen dirimiéndose en las cortes como arena de último recurso. Hay por lo menos seis casos en

las cortes peninsulares que se refieren a temas tan categóricos como los derechos territoriales de los orang asli, el derecho a construir estructuras religiosas en tierras tradicionales, el derecho al acceso a infraestructura y hasta el derecho a explotar su tierra según sus propias decisiones.

El caso Sagong Tasi, que ya lleva 13 años y ha sentado precedentes, sigue en la Cámara Federal de Apelaciones, la última etapa del sistema judicial malayo, que consta de tres niveles. En 2005, la Cámara de Apelaciones sostuvo el fallo histórico del Tribunal de Alta Instancia a favor de Sagong Tasi y seis personas más de la tribu temuan, afirmando que el Gobierno, la Autoridad Malaya de Carreteras (MHA) y el gigante de la construcción United Engineers Malaysia Bhd (UEM) debían compensarlos por la pérdida de su territorio consuetudinario de 38 acres, que había sido confiscado para la construcción de la autopista que une el aeropuerto internacional de Kuala Lumpur con la capital nacional (ver *El Mundo Indígena* 2005 y 2006). Los intentos por lograr que el gobierno estatal opositor de Selangor, la segunda parte de la defensa en el juicio, retirara su apelación no han sido exitosos hasta el momento. De hecho, está adoptando la misma postura que el Gobierno federal: que los orang asli no tienen un título nativo y una ley consuetudinaria. Además, el gobierno citó las secciones 3 y 6 de la Ley Civil para afirmar, que si existe una ley local adecuada, no hay necesidad de que ésta se someta a los artículos de la Constitución Federal o a cualquier derecho o instrumento consuetudinario internacional. Claramente, el Gobierno malasio rechaza el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos tradicionales.

En Sarawak, el Tribunal de Alta Instancia de Bintulu sostuvo la decisión de un magistrado de rechazar cargos penales contra 14 iban por la ocupación ilegal de "tierras estatales". En su defensa, los aldeanos dijeron que sus chozas habían sido construidas dentro de tierras de Derechos Nativos Consuetudinarios (NCR). Cuando fueron liberados, los 14 hicieron juicio al gobierno de Sarawak por persecución maliciosa y por daños debido a la demolición de algunas de sus chozas.

En el juicio histórico *Nor anak Nyawai* por tierras nativas, donde el Tribunal de Alta Instancia de Kuching reconoció los NCR de una casa comunal de una comunidad iban en Bintulu en una disputa territorial, la Cámara de Apelaciones siguió afirmando la interpretación del Tribunal de Alta Instancia de los NCR a la tierra, incluyendo la preexistencia

de los derechos de la ley nativa y el hecho de que el código territorial de Sarawak no deroga los NCR que existían antes de la aprobación de esta legislación. Sin embargo, la corte desestimó la apelación de los pueblos indígenas sobre la cuestión de qué constituye la evidencia que debe ser presentada ante la corte por reclamos relacionados con NCR, ya que el fallo ponía en duda el uso de testimonios orales que no pudieran ser corroborados. El ex procurador general del estado de Sarawak intentó hacer más confuso el estatus de los NCR en las cortes con una declaración que decía que la desestimación del pedido de autorización demostraba que los NCR relacionados con la tierra sólo se aplican a los *temuda* (áreas cultivadas), y que tales derechos no existen para las zonas forestales donde "los nativos deambulaban o buscaban comida".

A pesar de las victorias judiciales, los conflictos territoriales entre los pueblos indígenas y el Gobierno siguen obstaculizando la implementación de la DDPI. En 2008, la Asociación Dayak Iban de Sarawak estimó que había 173 casos relacionados con cuestiones territoriales en las cortes. Muchas otras comunidades están en proceso de presentar juicios. El proceso legal, ya de por sí lento, no recibe el apoyo del Gobierno, que es parte de la defensa en muchos de estos casos, ya que sigue poniendo barreras por medio de apelaciones, requerimientos judiciales y notas de desalojo a los pueblos indígenas, que tienen pocos recursos para continuar con las batallas legales.

En el Tribunal de Alta Instancia de Sabah, los representantes indígenas dusun de Tongod (ver *El Mundo Indígena* 2005, 2006, 2007), que iniciaron un juicio civil contra Hup Seng y cuatro empresas de palma aceitera más, se sintieron defraudados cuando el comisionado judicial decidió que no tenía jurisdicción para determinar los NCR. Según el Juez Yew Jen Kie, la Ordenanza de la Tierra de 1930 de Sabah expresamente otorga jurisdicción para determinar los NCR al director del Departamento de Tierras y Catastros (LSD), a menos que haya una apelación, a pesar de que el Tribunal de Alta Instancia había tomado decisiones anteriormente en casos similares. Los demandantes nuevamente apelaron al director de LSD para que realice una investigación pública, pero no recibieron ninguna respuesta. Los representantes comunitarios apelaron la medida.

Megaproyectos y violación del CLPI

Como consecuencia del no reconocimiento de los títulos nativos por parte del Gobierno y de su indiferencia hacia la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado para los proyectos de desarrollo y otras intervenciones en tierras indígenas, los pueblos indígenas también se han visto sometidos al reasentamiento forzado o involuntario. Un caso es el del reasentamiento forzado de la comunidad Orang asli de Chewong en la zona del proyecto de represa Kelau en Pahang, donde fueron intencionalmente mal representados por los agentes del Gobierno para llevar a cabo su reubicación forzada. Para peor, no había necesidad de reubicar a la comunidad en cuestión, ya que su aldea no iba a ser afectada por el proyecto en absoluto.⁴

A pesar de la construcción en curso de la aún controvertida represa de Bakun de 2.400 MW en Sarawak (ver *El Mundo Indígena 2008*), muchos se sorprendieron al descubrir que había planes para construir otras doce represas en el estado. El gobierno del estado hizo el anuncio a los apurones después de que algunas ONG descubrieran los planes. Una represa en Murum sumergiría varias aldeas penan, kelabit y kenyah, desplazaría al menos mil personas y podría afectar un sitio que ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. La represa de Murum está siendo construida por una empresa china que participa de la construcción de la represa de Three Gorges. Estas represas son parte de un nuevo plan de desarrollo dentro del Corredor de Energía Renovable de Sarawak (SCORE), por el cual el gobierno del estado recibiría una inversión de 1,5 billones de \$US y la reingeniería del desarrollo de Sarawak. Este corredor abarca más de 70.000 km² e incluye las divisiones de Bintulu, Kapit, Sibuy y Mukah. Todas estas represas se suman a la represa de Bakun de 2.400 MW y llevará el total de la capacidad de generación del estado a 7.000 MW para el año 2020, lo que representa un aumento de más del 600% de la capacidad actual. Si bien el rendimiento energético de Sarawak de 933 MW es suficiente para las necesidades actuales, hay planes para desarrollar una industria de fundición de aluminio y abastecer las necesidades energéticas futuras de Malasia a través de un cable submarino que aun no ha sido planificado. □

Notas

- 1 Presentación de la Red de Pueblos Indígenas de Malasia (JOAS) sobre la situación de los derechos humanos de los orang asal en Malasia a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OHCHR), septiembre de 2008.
- 2 Orang asal es el término malayo para pueblos indígenas en general, mientras que orang asli se refiere sólo a los pueblos indígenas de Malasia peninsular.
- 3 **Fernández, Irene, 2008:** Rural Women – Invisible and Isolated. *Malaysiakini*, 16 de octubre de 2008. www.rengahc2o.org
- 4 **COAC 2008:** Damned Forest and Damned Lives: The Orang Asli and the Kelau Dam Project. Documental en video. 2008.

Jannie Lasimbang es una kadazan de Sabah, Malasia y fue secretaria general, y actualmente coordinadora, del Programa de Conocimiento Indígena y Biodiversidad del Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP). Es una de las fundadoras de PACOS Trust, una organización indígena con sede en Sabah, y también es miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, dentro del Consejo de Derechos Humanos. Este artículo fue escrito con la colaboración de Galus Ahtoi (Sabah), Jennifer Rubis (Sarawak) y Colin Nicholas (Malasia peninsular).

TAILANDIA

Los pueblos indígenas de Tailandia viven fundamentalmente en tres regiones geográficas del país: las comunidades indígenas de pescadores (los *chao-lae*) y pequeñas poblaciones de cazadores-recolectores se sitúan en el sur; pequeños grupos en la meseta de Korat, al noreste y al este, especialmente a lo largo de la frontera con Laos y Camboya; y los numerosos pueblos de las montañas, en el norte y noroeste del país (los *chao-kae*). Cuando se trazaron las fronteras nacionales en el sureste asiático durante la era colonial y al inicio de la descolonización, muchos pueblos remotos de las tierras altas y los bosques quedaron divididos, por lo que no hay un solo pueblo indígena que sólo resida en Tailandia.

Las nueve “tribus de las montañas” están reconocidas oficialmente: Hmong, Karen, Lisu, Mien, Akha, Lahu, Lua, Thin y Khamu¹. Si bien no existen datos censales completos y oficiales de la población indígena, los datos que se suelen utilizar con más frecuencia son los del Departamento de Bienestar y Desarrollo Social. Según este organismo, hay 3.429 poblados “de tribus de la montaña” con una población total de 923.257 personas.² Obviamente, los pueblos indígenas del sur y del noreste no están incluidos.

Todos los pueblos indígenas de Tailandia comparten experiencias similares causadas por políticas discriminatorias. El prejuicio extendido de que los pueblos indígenas son productores de drogas y que suponen una amenaza para la seguridad nacional y para el medio ambiente, ha resultado históricamente determinante en las políticas gubernamentales destinadas a los pueblos indígenas de las tierras altas del norte del país. A pesar de algunos avances positivos en los últimos años, ese sentimiento subyace en las actitudes y las acciones de los funcionarios del Gobierno. Así las cosas, 480.000 indígenas carecen aún de plena nacionalidad, y eso restringe sus posibilidades de acceso a servicios públicos, como la atención sanitaria básica o las escuelas.



Desarrollos políticos generales

Después de que el Gobierno provisional aprobara la nueva Constitución y de las elecciones del 19 de agosto de 2007, el partido vencedor –Partido del Poder del Pueblo– formó gobierno con Samak Sundaravej como Primer Ministro. Dado que muchos ciudadanos tailandeses veían en Sundaravej a un representante del derrocado primer ministro Thaksin, se produjo el resurgimiento del movimiento APD (Alianza Popular para la Democracia), que el 26 de julio de 2008 ocupó

la sede del Gobierno en Bangkok. Como consecuencia, el Tribunal Constitucional destituyó a Samak Sundaravej con cargos de corrupción y, el 9 de septiembre de 2008, Somchai Wongsawat fue elegido primer ministro para sustituir a Samak. Durante ese periodo, el nivel de crispación política fue muy elevado y llevó al país al borde de la guerra civil, en especial por el incidente del 7 de octubre de 2008, cuando la APD organizó una protesta en frente del Parlamento a la que la policía respondió con gases lacrimógenos y con un resultado de varios muertos y cientos de heridos y que, además, llevó a la toma del Aeropuerto Internacional de Suvarnabhumi en Bangkok por parte de la APD. Más tarde, el 2 de diciembre de 2008, el Tribunal Constitucional disolvía los tres partidos (Partido del Poder del Pueblo, Chat Thai y Machimathipatai) por fraude electoral. La APD había ganado y su movimiento hizo que el Partido Demócrata formara el siguiente Gobierno. Por su parte, los parlamentarios de los tres partidos disueltos se pasaron a partidos políticos nuevos establecidos con ese propósito. Así, el Partido del Poder del Pueblo se convirtió en el partido Puea Thai, el Chat Thai pasó a ser el Chat Thai Pattana, y el partido Machimathipatai es ahora el partido Dharmathipatai.

Según el análisis de académicos tailandeses y de la Red de Pueblos Indígenas de Tailandia (RPIT), los acontecimientos del futuro y la probabilidad de nueva violencia dependerán de tres factores:

Primero, del deseo de Thaksin Shinawatra de abandonar la política. Si no lo hace y persiste en luchar hasta el final, la política tailandesa continuará sumida en la confusión y con un alto nivel de conflicto.

Segundo, de la posibilidad de aplicar la ley, especialmente en cuanto a los *lese majeste*, es decir, el delito de ofensa al rey. En la actualidad, el *Lese Majeste* se utiliza para politizar a algunos grupos y la RPIT teme que otras leyes, incluidas las de tierras, puedan utilizarse de manera similar con fines políticos y en contra de los pueblos indígenas.

Tercero, de la posibilidad de que existan negociaciones entre el Gobierno actual y Thaksin Shinawatra. De producirse esas ne-

gociaciones, son muchos los que creen que el conflicto político podría cesar.

Como resultado de las numerosas condiciones y consecuencias de los conflictos políticos durante muchos años, la situación se ha polarizado y la sociedad tailandesa se encuentra dividida, en ocasiones incluso a nivel familiar. Y si bien los pueblos indígenas han sufrido menos violencia que los que se encuentran en las tierras bajas, sigue existiendo la posibilidad de un brote y de una escalada de la violencia entre ellos en cualquier momento.

Este permanente conflicto político ha dado una lección, tanto a los tailandeses de las tierras bajas como a los indígenas, acerca de los efectos de una política fracasada. Así, la sociedad civil ha intentado promover la “política de la calle” –mediante protestas y manifestaciones masivas pacíficas– como la única manera para que personas marginalizadas como los indígenas puedan mostrar los problemas que les preocupan y aumentar su espacio político y social en el futuro.

Leyes, políticas y programas que afectan a los pueblos indígenas

El Gobierno, mediante el Partido del Poder del Pueblo, ha promulgado varias políticas que han impactado en los pueblos indígenas, como la segunda y la tercera fase de la guerra contra la droga que, en el pasado, se había dirigido con dureza contra los pueblos indígenas, muchos de los cuales sufrían amenazas, extorsión, detenciones y asesinatos extrajudiciales. La resolución del Ministerio, del 29 de abril de 2008, aumentaba el área de bosques protegidos a 128 millones de *rai* (21,3 millones de hectáreas), con 17,5 millones de hectáreas declarados como bosque protegido, 2,5 millones de hectáreas como reserva y 0,6 millones de hectáreas como manglares. Políticas como ésta han tenido un impacto muy importante en la posibilidad de obtener escrituras de las tierras y, por lo tanto, derecho para vivir y cultivar en esas zonas. Como resultado de la nueva resolución, muchos agricultores fueron detenidos por invasión de las tierras estatales, se confiscaron tierras locales y se encarceló a agricultores incluso antes de que se dictara sentencia –algo

que nunca había ocurrido antes. En 2007 se produjeron 6.711 detenciones o denuncias por invasión de tierras y, entre enero y abril de 2008, se registraron 2.625 casos más, la mayoría de indígenas.

Las políticas, planes y proyectos de desarrollo del Gobierno que afectan a los pueblos indígenas se han asociado, en distintos momentos, con la seguridad nacional. Por ejemplo, el anterior Plan Maestro para el desarrollo de comunidades, medioambiente y control del cultivo de narcóticos en las tierras altas tenía como objetivo solucionar problemas de seguridad nacional, destrucción de bosques y narcóticos. Hoy, ese plan maestro ha sido abolido pero los funcionarios del Gobierno siguen viendo y estigmatizando a los pueblos indígenas como los causantes de los problemas, en especial, el Ministerio de medioambiente y recursos naturales, el Ministerio del interior y el Consejo de seguridad nacional.

Esta necesidad que se percibe de controlar y reprimir a los pueblos indígenas sigue influyendo en las políticas del Gobierno en materia de gestión de los bosques, narcóticos, nacionalidad tailandesa y la nueva Ley de seguridad nacional promulgada en 2007. Ley que ha llevado a un aumento de las violaciones de los derechos humanos contra los indígenas y otros pueblos minoritarios, principalmente llevadas a cabo por funcionarios y por fuerzas de seguridad como la policía y miembros del ejército y de las administraciones locales y forestales. Durante 2008 esta ley, que supuestamente debía ayudar a eliminar la epidemia de las drogas, se utilizó para controlar y reprimir a los pueblos indígenas, entre otros, en nombre de la prevención de la ocupación de los bosques, de la migración laboral trasfronteriza y del problema del terrorismo en las tres provincias del sur. Es una ley que los oficiales del Gobierno suelen utilizar con esos fines en las zonas fronterizas de Chiang Mai, Chiang Rai, Mae Hong Son, Tak, Kanchanaburi y Ratburi, además de las 3 provincias septentrionales. Son políticas que, además, tienen un impacto muy importante en las formas de vida y en los sustentos de los pueblos indígenas.

Durante los últimos meses de 2008 se volvió tensa la situación en los distritos de Fang, Chiang Dao y Wiang Haeng, en la frontera entre Tailandia y Birmania, debido al conflicto entre los militares birmanos y el grupo étnico Wa Daeng, al otro lado de la frontera. A lo largo de la frontera occidental con Birmania ya se habían originado conflictos en-

tre los budistas y los karen cristianos antes de la resurgencia esperada de luchas en la próxima estación seca de 2009. Algo que sin duda tendrá un impacto en los pueblos indígenas del lado birmano de la frontera, que forzará a muchos de ellos a huir a Tailandia, como hace años y se teme que este hecho sea utilizado por las autoridades tailandesas como una base lógica para aplicar la Ley de Seguridad Nacional u otras políticas especiales que repriman y controlen a los pueblos que viven en la parte tailandesa de la frontera, la mayoría de los cuales también son pueblos indígenas. Entre las medidas esperadas están, por ejemplo, la interrupción del procesamiento de solicitudes de empadronamiento y limitaciones en el derecho de los desplazados a viajar.

La política nacional tailandesa sobre nacionalidad, de 2007, parecía ser una mejora ya que aseguraba, por ejemplo, la rehabilitación de la nacionalidad a aquellas personas a las que se les había retirado con anterioridad. Sin embargo, el Ministerio del Interior implementó en 2008 una regulación que permite la retirada de la nacionalidad a aquellas personas consideradas como una amenaza a la seguridad nacional. Al mismo tiempo, las rehabilitaciones resultaron ser un proceso largo y complicado que implicaban muchos problemas, como un aumento considerable de la corrupción. Así, a los niños desplazados, nacidos de padres que habían entrado en Tailandia ilegalmente, se les negaba la nacionalidad tailandesa y se les tachaba de extranjeros ilegales aunque hubieran nacido en el país.

En su análisis de la situación actual en cuanto a las políticas nacionales, el Secretariado de la Red de Pueblos Indígenas de Tailandia (SR-PIT) concluye que la política del Gobierno anterior no se implementó totalmente debido a su mandato limitado y a su enfoque de permanecer en el poder durante la crisis económica y política, especialmente la presión de la oposición. Por su parte, el gobierno demócrata actual, constituido en diciembre de 2008, no dispone de medidas ni claras ni concretas para implementar legislación ni políticas que protejan los derechos humanos, y eso podría derivar en violaciones de los mismos por parte de los oficiales del Gobierno. Así pues la situación general de los derechos de los pueblos indígenas es posible que no mejore en 2009.

Movimientos políticos de pueblos indígenas en medio de conflictos políticos

A pesar de que algunos grupos indígenas se unieron a los “camisas rojas” (pro-gobierno) o a los “camisas amarillas” (oposición) en la manifestación de 2008, no se convirtieron en herramientas de ninguno de esos movimientos políticos. De hecho, fue porque la Red de Pueblos Indígenas de Tailandia dejó clara su posición como organización imparcial. Además, aprovechó la oportunidad para aprender y estudiar esos movimientos políticos populares y compartir las visiones con los líderes indígenas para que pudieran ser capaces de mantenerse al día de los eventos, de los planes de futuro y dar con un modo para que los pueblos indígenas actúen en medio del conflicto político.

Entre las actividades llevadas a cabo por el movimiento de pueblos indígenas en 2008 destacan: organizar festivales de pueblos indígenas (como en 2007), aportar información precisa, identificar pueblos indígenas en la sociedad tailandesa, celebrar debates abiertos al público y redactar comunicados de prensa y recomendaciones para el gobierno y las organizaciones internacionales. Además de las reuniones políticas, se organizaron varios foros más amplios para analizar y evaluar la situación política y para educar a trabajadores, líderes y mujeres indígenas en materia de política. Los pueblos indígenas también han participado con otras organizaciones regionales (del norte), nacionales y no gubernamentales para organizar foros en los que intercambiar ideas, criticar las acciones del Gobierno y emitir comunicados de prensa.

Peticiones de los pueblos indígenas presentadas al Gobierno tailandés

Poco después de la formación del nuevo Gobierno, en 2008, los pueblos indígenas tuvieron la oportunidad de presentar sus recomendaciones al primer ministro Abhisit Vejjajiva, el 18 de diciembre de 2008. El Gobierno aceptó incluir esas recomendaciones en su formulación política, especialmente la promoción de los derechos humanos y la implementación de convenciones y acuerdos internacionales de Nacio-

nes Unidas, además de sus ideas acerca de la gestión local de las tierras (títulos de tierras comunes, por ejemplo). Se trata de una oportunidad para los pueblos indígenas para continuar y aumentar su presión para el reconocimiento de sus derechos.

Las peticiones presentadas al nuevo Gobierno fueron: primero, afirmar la identidad de los pueblos indígenas e incluirlo claramente en la Constitución, que recoge lo siguiente: “Todos los tailandeses, independientemente de su origen, sexo, raza o religión tienen derecho a ser protegidos”. El Gobierno debe planificar y aplicar medidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas en Tailandia de acuerdo con los acuerdos internacionales y los tratados de la ONU, ratificados por el gobierno tailandés, incluida la Convención sobre los derechos de la infancia, la Convención contra todas las formas de discriminación contra las mujeres, la Convención internacional sobre derechos civiles y políticos, la Convención internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Al mismo tiempo, el gobierno debe agilizar el estudio y la ratificación de la Convención 169 de la OIT y, para ello, debe abolir todas las leyes y regulaciones que incluyen prácticas discriminatorias directas e indirectas que no respetan esos instrumentos internacionales y, por lo tanto, suponen un obstáculo para la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Segundo, todas las leyes que violan los derechos de los pueblos indígenas deben derogarse como, por ejemplo, las leyes y políticas en materia de áreas protegidas que usurpan los asentamientos y las tierras de los indígenas. Deben revisarse por completo los límites de bosques, áreas residenciales y tierras de cultivo, de manera participativa, delegando la autoridad para la toma de decisiones a los pueblos indígenas y demás grupos que usan las tierras en esas zonas boscosas.

Tercero, el Gobierno debe garantizar que los pueblos indígenas desplazados tengan derechos básicos igual que todos los tailandeses, aunque todavía no dispongan de la nacionalidad tailandesa. El Estado debe garantizar esos derechos básicos ya que cuando se niegan surgen problemas graves para esas personas, a las que se somete a presión y a menudo se les obliga a realizar actividades ilegales como las relacionadas con las drogas. □

Notas

- 1 A veces se mencionan diez grupos, es decir, en algunos documentos oficiales también se incluye a los palaung. El directorio de comunidades étnicas de 20 provincias del norte y el oeste del Departamento de Desarrollo social y bienestar de 2002 también incluye a los mlabri y los padong.
- 2 La cifra que se aporta a veces es 1.203.149 personas, que incluye a los chinos inmigrantes del norte.

Wiwat Tamee es indígena lisu de la provincia de Chiangrai. Actualmente trabaja como director de proyectos para Highland Peoples' Taskforce (HPT), secretariado de una red de 12 pueblos indígenas y de las tierras altas de Tailandia.

CAMBOYA

No existen datos censales recientes sobre la población indígena de Camboya. Si bien se suele decir que componen alrededor del 1 % de la población total, actualmente se estima que alcanzan los 190.000 habitantes, el 1,4 % de la población del país. Comprenden aproximadamente 20 grupos étnicos distintos. La Constitución de Camboya (1993) garantiza los mismos derechos a todos los ciudadanos, sin importar su raza, color, lengua o creencias religiosas. En la Ley de la Tierra de 2001, el Estado reconoce explícitamente los derechos territoriales colectivos de las comunidades indígenas. La Ley Forestal de 2002 también hace referencia explícita a los derechos de las comunidades indígenas a reclamar títulos de porciones de las tierras forestales. Sin embargo, la mayor parte de las tierras forestales aún está bajo el control estatal y ha sido clasificada como "tierra pública estatal".

Camboya es signataria de una serie de instrumentos internacionales que resguardan los derechos de los pueblos indígenas,¹ así como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), que reconoce el rol de los pueblos indígenas en la protección de la biodiversidad. Además, el Gobierno votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea General de la ONU.

Avances legislativos

En 2008, se redactó un Subdecreto sobre Procedimientos para el Registro de la Tierra Comunal de los Pueblos Indígenas. Apuntaba a complementar la Ley de la Tierra de 2001, que reconoce los derechos

de las comunidades a tener títulos colectivos. El proyecto de subdecreto incluía un artículo que le daría el derecho a un individuo, que abandone la comunidad, a recibir tierras privadas de la misma. También intentaba limitar el tamaño de los bosques espirituales y de los sitios de sepultura que podían ser incluidos en los títulos colectivos. Por estos motivos y otros, las redes comunitarias, ONG y donantes observaron que el proyecto de subdecreto debía ser revisado. Estas observaciones no fueron aceptadas por el Gobierno, que se ha negado a hacer pública una versión revisada o a explicar cómo será aprobada la versión final. Los grupos de la sociedad civil aun están pidiendo al Estado una oportunidad para hacer más observaciones.

Es en este clima que se está haciendo cada vez más clara la necesidad de proteger la tierra de los pueblos indígenas *antes* de que sea titulada. Existe una preocupación creciente de que a las comunidades les quedará poca tierra para el momento en que los mecanismos legales de titulación estén en funcionamiento; hasta ahora, no se han registrado legalmente las tierras de ninguna comunidad. Los esfuerzos del Gobierno por registrar las tierras comunales u ofrecer cualquier forma de protección interina siguen enfocándose solamente a tres aldeas piloto.

Enajenación de tierras y recursos

A pesar de que las tierras de las comunidades indígenas están protegidas por la Ley de la Tierra y su acceso a los recursos de los bosques está garantizado por la Ley Forestal, la enajenación de la tierra y la reducción del acceso a los recursos continúan a pasos agigantados por una serie de motivos.

Se han otorgado concesiones económicas de la tierra (ELC) y cada vez más concesiones mineras en tierras pertenecientes a las comunidades indígenas y en áreas utilizadas por ellas. Se ha informado que una solicitud pendiente para una ELC de 10.000 ha para una plantación de caucho en Mondulkiri está obligando a miembros de la comunidad indígena en la comuna lindera a "arrendar" sus tierras a la empresa por entre 25 y 250 US\$ por un período de hasta 99 años. Las transacciones son negociadas por policías locales que informan a los aldeanos que si no aceptan la oferta la empresa les quitará la tierra de todos



modos.² El despeje de tierras pertenecientes a comunidades indígenas está ocurriendo en muchos lugares, incluyendo la comuna de Yeak Laom, en el distrito de Banlung; la comuna de Ta Lav, en el distrito de Andoung Meas (ambas en la provincia de Ratanakiri); y en el distrito de Snuol, en la provincial de Kratie. En estos casos, así como en otros, se han otorgado concesiones que están en funcionamiento y violan la ley camboyana.³

Se están otorgando cada vez más concesiones para la minería a gran escala. En la mayoría de los casos, todavía no están en funcionamiento o recién empiezan a funcionar. Los casos más notables son los de minas de hierro que están siendo explotadas en las provincias de Preah Vihear y Stung Treng en zonas pertenecientes a las comunidades kui, y las minas de bauxita y otros minerales que están siendo explotadas en zonas pertenecientes a los bunong en Mondulkiri.⁴ En muchos lugares donde hay actividades mineras importantes se ha informado de la presencia de militares, lo cual trae como consecuencia otros problemas para las comunidades locales, como la restricción del acceso a la tierra utilizada por las comunidades y la comunicación entre distintas comunidades, o la intimidación y la amenaza de desalojo.

Se prevé que la minería de hierro a gran escala en las provincias de Preah Vihear y Stung Treng, donde hay grandes inversiones de empresas coreanas y chinas, tendrá efectos a largo plazo en el bosque de Prey Lang y en las áreas linderas, que son el sustento de más de 700.000 personas, muchas de ellas kui. Estos impactos se verán agravados por el desarrollo económico y las concesiones de tierras, que están usurpando las tierras de las comunidades kui. La crisis económica internacional, a partir de la segunda mitad de 2008, hizo que algunas de las empresas mineras más pequeñas cancelaran sus operaciones y que otras vendieran sus concesiones a empresas más grandes; las inversiones de Corea del Sur parecen haber sido golpeadas en particular. Sin embargo, aún no se sabe qué impacto tendrán estas tendencias internacionales sobre las operaciones mineras en las zonas indígenas.

Los forasteros siguen mudándose a las zonas indígenas, cada vez más bajo los auspicios de concesiones de tierra social,⁵ lo cual en muchos casos es facilitado por las carreteras recientemente construidas. Hay presión para que los pueblos indígenas vendan sus tierras y las ventas siguen aumentando. Esto está llevando a una fractura mayor de las comunidades.

La usurpación de tierras, particularmente por parte de gente poderosa, sigue siendo un problema enorme y no parece estar disminuyendo. Un caso de gran repercusión es el de la aldea Kong Yu, en la provincia de Ratanakiri, donde estaba implicado un miembro de la familia del ministro de Economía y Finanzas y el secretario de Estado para la Tierra; sigue sin resolverse después de más de dos años de liti-

gación por parte de la comunidad afectada y un trabajo de apoyo de la comunidad y otros. El 28 de octubre de 2008, el juez provincial emitió un requerimiento judicial para detener el despeje de la zona y respetar un acuerdo judicial anterior, pero el despeje continuó hasta el 4 de noviembre, debido a demoras administrativas para implementar el requerimiento judicial.

Amenazas e intimidación a líderes comunitarios y ONG

La intimidación a líderes comunitarios, así como a personal de ONG se ha vuelto una preocupación central. Las amenazas e intimidación a miembros de comunidades indígenas que intentan proteger las tierras y los recursos naturales de los indígenas han aumentado. Los ejemplos a continuación indican una tendencia más amplia que ha sido documentada:

- En marzo de 2008, dos líderes comunitarios indígenas de la provincia de Kratie fueron víctimas de serias amenazas verbales y de intentos de asesinato, después de que confiscaran equipamiento para la tala durante patrullas en los bosques de las zonas comunales. Una de sus casas en el campo también fue incendiada. Las autoridades locales no han investigado nada hasta la fecha ni han arrestado a los autores.
- En febrero de 2008, una comunidad indígena en la provincia de Preah Vihear fue intimidada por la corte provincial mientras intentaba proteger su bosque de la minería ilegal de oro, que según ellos estaba causando contaminación ambiental y matando a su ganado.
- El 5 de septiembre de 2008, miembros de una comunidad en la provincia de Kratie hicieron una protesta para frenar el despeje de sus tierras, relacionado con la explotación de una concesión económica de la tierra. Una semana después, cuatro representantes comunitarios que habían participado de la protesta recibieron citaciones judiciales del fiscal después de que la empresa hiciera una denuncia penal contra ellos por vulneración de tierras privadas, destrucción de propiedad privada y robo. Los

miembros de la comunidad habían rodeado una excavadora como parte de su protesta. Un equipo de una ONG que estaba monitoreando el hecho dijo que no habían destruido ni robado nada.

Los casos de intimidación al personal de ONG que trabajan con las comunidades indígenas también aumentaron en 2008. Un informe de *Amnesty International*, difundido en septiembre, afirma que “los trabajadores de derechos humanos se encontraron en una situación de riesgo por defender los derechos territoriales y de vivienda. Se sabe que las fuerzas de seguridad han impedido el acceso de los abogados a las aldeas de sus clientes, y en Ratanakiri y Mondulkiri, las autoridades provinciales exigieron solicitudes por escrito para permitirles visitar las comunidades en riesgo de desalojo forzoso o para monitorear protestas pacíficas”.⁶ Por ejemplo, los abogados que trabajan en el caso Kong Yu, mencionado anteriormente, siguen bajo investigación penal y la corte provincial les ha advertido que deberían tener cuidado cuando hablan con los medios porque podrían enfrentar cargos por difamación.

Explotación hidroeléctrica

El Gobierno de Camboya está priorizando cada vez más la construcción de represas hidroeléctricas con el propósito de vender electricidad a los países vecinos y generar ingresos. Las represas propuestas se encuentran principalmente en tres zonas de Camboya y la región: a lo largo de tres tributarios del río Mekong en el nordeste, en el curso principal del Mekong y en las montañas del sudoeste del país. Muchas de estas represas son una amenaza directa a la vida de los indígenas, cuyo sustento y cultura están íntimamente relacionados con la salud de los ríos del país.

Miembros de aproximadamente diez grupos indígenas viven en las márgenes de los ríos Sesan, Srepok y Sekong en el nordeste de Camboya (provincias de Ratanakiri, Stung Treng y Mondulkiri). Muchos ya han sufrido distintos grados de impactos ambientales, sociales, económicos y culturales negativos a causa de las represas construidas en

estos sistemas hídricos en Vietnam y en la RDP Lao desde 1996. Hay estudios en curso para construir siete represas más en estos ríos y sus tributarios dentro de Camboya. Una de las que causa preocupación en particular, es la represa hidroeléctrica Bajo Sesan 2 de 400 MW, que estará ubicada en la provincia de Stung Treng. Se prevé que bloqueará las migraciones de peces tanto en los ríos Sesan como Srepok e implicará la reubicación de aproximadamente 5.000 personas, muchas de ellas khmer-khek, bunong, lun y lao.

En el curso principal del bajo Mekong, recientemente se han revivido unos planes para construir represas de gran escala que podrían tener un impacto devastador sobre la hidrología del río y sobre la rica pesca que es el sustento de muchos de los pueblos indígenas ribereños de Camboya que viven a lo largo de la cuenca del río Mekong. En mayo de 2008, el Gobierno de Lao y la empresa malaya Mega First Corporation Bhd. firmaron un acuerdo de proyecto de explotación para construir la represa Dom Sahog de 240 MW ubicada en Laos cerca de la frontera con Camboya. Además, el Gobierno de Camboya firmó acuerdos con empresas chinas y rusas para realizar estudios de viabilidad para la construcción de dos represas en el Mekong camboyano: una represa de 2.600 MW en Sambor, provincia de Kratie, y una represa de 980 MW en la provincia de Stung Treng.

Se firmaron acuerdos con empresas chinas en 2008 para iniciar la construcción de cuatro represas en el sudoeste. De estas cuatro, se prevé que la represa de Stung Atay y su línea de transmisión en la provincia de Pursat desplazarán a alrededor de 430 personas que son principalmente khmer chhomg. Otras represas que están siendo construidas en la zona constituirían una amenaza para los khmer daeum que viven allí. La represa propuesta del bajo Stung Cheay Areng, de 260 MW, en la provincia de Pursat es particularmente preocupante, ya que el sitio del embalse alberga a aproximadamente 1.500 khmer daeum que viven en nueve aldeas.

El movimiento indígena

En gran parte del país las preocupaciones por la falta de seguridad territorial fueron el punto de partida para el movimiento indígena y las

consultas por el proceso de registro de tierras de las comunidades indígenas llevaron a la creación de IRAM (Miembros Activos por los Derechos Indígenas), un grupo de líderes indígenas de todo el país. Desde 2004, IRAM ha tenido una fuerte dependencia del apoyo de otros grupos de la sociedad civil, pero en 2008 se centraron en desarrollar su propia capacidad e iniciativa para organizar actividades independientemente. También reforzaron su colaboración con otras redes comunitarias de Camboya.

La Asociación Indígena Juvenil de Camboya (CIYA) fue creada por estudiantes universitarios indígenas en 2006. En 2008, CIYA se registró formalmente y siguió llevando adelante una variedad de actividades para apoyar a las comunidades indígenas.

En 2008, la Organización para Promover la Cultura Kuy (OPKC), una organización kuy, recibió financiamiento de IFAD, la OIT y USAID para proyectos que ayudan a las comunidades indígenas a presentar reclamos por sus tierras, para el desarrollo de redes entre los kuy y para el desarrollo comunitario. La Asociación de Montañeses de la provincia de Ratanakiri siguió trabajando en la organización comunitaria y desarrollando enfoques para la representación.

Los líderes de los pueblos indígenas de las provincias del este de Camboya ayudaron a organizar a las comunidades para que presentaran reclamos coordinados sobre concesiones económicas de la tierra junto con comunidades no indígenas y cada vez hay más cooperación con los grupos khmer en áreas de mutuo interés. □

Notas

- 1 Entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD).
- 2 **Diokno, M., 2008:** The Importance of Community: Issues and Perceptions of Land Ownership and Future Options in Five Communes in Mondulakiri Province, Cambodia. NTFP- Exchange Programme and NGO Forum on Cambodia, Phnom Penh, Camboya, pág. 51.
- 3 **NGO Forum, 2008:** NGO Position Papers on Cambodia's Development in 2007-08: Monitoring the implementation of 2007 CDCF Joint Monitoring Indicators and the National Strategic Development Plan 2006-10. Phnom Penh, Camboya.
- 4 Ibid.

- 5 Las concesiones de tierra social son un mecanismo legal mediante el cual la tierra estatal puede ser otorgada a familias individuales.
- 6 **Amnesty International, 2008.** A Risky Business – Defending the Right to Housing, pág 13.
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/ASA23/014/2008/en/292f2e06-8bd7-11dd-8e5e-43ea85d15a69/asa230142008en.pdf> (último acceso el 10 de febrero de 2009).

Este artículo fue elaborado por un grupo de personas en colaboración con personas indígenas que desean permanecer anónimas. Está inspirado en documentos preparados por la ONG Forum en Camboya.

VIETNAM

Desde 1979, 54 grupos étnicos, incluyendo al grupo mayoritario Kinh, han sido oficialmente reconocidos en Vietnam. Sin embargo, el país tiene una diversidad étnica mucho mayor. Se han identificado 93 idiomas distintos. Los kinh, o la mayoría viet, habitan los deltas de las tierras bajas del Río Rojo en el norte, el delta del Mekong en el sur y las tierras costales que bordean la cadena montañosa de Truong Son. Las minorías étnicas constituyen alrededor del 14% de la población de 86 millones, según datos de 2008. Los hoa (aprox. un millón) son los distintos grupos chinos, que se han instalado principalmente en las grandes ciudades, mientras que alrededor de un millón de khmer, que están ligados culturalmente a Camboya, viven en el delta del Mekong. Los demás grupos étnicos minoritarios viven en las montañas y en los valles entre montañas del país. El Gobierno de Vietnam no utiliza el término "pueblos indígenas" para ningún grupo, pero usualmente se hace referencia a las minorías étnicas que viven en las zonas montañosas como los pueblos indígenas de Vietnam. Algunos de los que viven en las Montañas del Norte, como los thai, los tay, los nung, los hmong o los dao, son grupos bastante numerosos y tienen poblaciones de entre 500.000 y 1,2 millones. Pero hay muchos que tienen menos de 300.000 habitantes y, a veces, unos pocos centenares. Alrededor de 650.000 personas que pertenecen a varios grupos étnicos viven en la meseta de las Montañas Centrales (Tay Nguyen) en el sur. Todas las minorías étnicas tienen ciudadanía vietnamita. En las últimas décadas, los kinh se han ido trasladando cada vez más a las montañas y las comunidades de minorías étnicas también han abandonado sus tierras originarias, lo cual trae como resultado una población cada vez más mezclada, particularmente en las Montañas Centrales, que ha atraído a una gran cantidad de inmigrantes. A pesar de la reducción constante de

la pobreza en el transcurso de los últimos 15 años, hacia fines de 2006 había 61 distritos en 20 provincias con más de un 50% de hogares pobres. La mayoría de los distritos está en el noroeste, el nordeste, la costa central y las Montañas Centrales, donde las minorías étnicas suman más del 80% de la población. La Encuesta de Nivel de Vida de los Hogares Vietnamitas más reciente, realizada en 2006, mostró que la tasa de pobreza para las minorías étnicas era del 52,3% en comparación con una tasa del 10,3% para los kinh y los hoa.

Desarrollo de la imagen internacional

El 1 de enero de 2008, Vietnam comenzó su período de dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, y se espera que tenga un papel activo en el rol pacificador de la organización en puntos álgidos regionales como Corea del Norte y Myanmar.

En su informe nacional ante la 5^a sesión del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a realizarse en mayo de 2009, Vietnam declara que: "Vietnam se ha convertido en un país multiétnico y multireligioso... y garantiza el derecho al desarrollo y la igualdad en los derechos humanos". Vietnam también anunció con orgullo que la 12^{da} Asamblea Nacional tiene 87 diputados pertenecientes a las minorías étnicas, lo cual constituye el 17,65% de sus miembros, y que se han establecido agencias y organizaciones especiales para asegurar los derechos de las minorías étnicas, como el Comité Estatal para los Asuntos de las Minorías Étnicas (una agencia de nivel ministerial) y el Consejo Asesor Étnico.

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Gobierno de Vietnam votó a favor de la Declaración. Sin embargo, el 20 de septiembre de 2008 se publicó un artículo en la página web oficial de Vietnam, la Voz de Vietnam, y en la página web del Communist Review, que hacía referencia a este hecho. En el artículo, se

argumenta que “el concepto de pueblos indígenas” y los “derechos de los pueblos indígenas” ha sido remplazado por el “concepto de derechos de los ciudadanos” –los derechos de todo vietnamita, sin importar si pertenece a una minoría étnica o a la mayoría. El artículo aduce que esto es “un hecho histórico que no se puede disputar”.

En 2008, las Naciones Unidas comenzaron a implementar el “Plan Uno” en Vietnam, que es uno de los ocho países donde se está haciendo una prueba piloto de la reforma de la ONU de “Cumplir como uno solo”. Se trata de un programa de acción conjunta entre el Gobierno de Vietnam y 14 de las 16 organizaciones de la ONU residentes en Vietnam. Con el objetivo de aumentar la eficiencia y efectividad del apoyo de la ONU a Vietnam, todas las intervenciones de la ONU están incluidas ahora en este programa. El Plan Uno actual estará vigente hasta fines de 2010. Este programa pone mucho énfasis en el concepto de crecimiento equitativo, es decir, en la inclusión de grupos vulnerables, como ser minorías étnicas, en el gran salto hacia delante que está dando el país.

Reducción de la pobreza: viejas cuestiones, nuevas preguntas

Mientras Vietnam impresiona a la comunidad internacional con sus logros en la reducción de la pobreza motorizada por el crecimiento económico, el país sigue luchando contra la pobreza en las zonas de las minorías étnicas. El 23 de marzo de 2008, el Departamento de Protección Social del Ministerio de Trabajo, Minusválidos de la Guerra y Asuntos Sociales (MOLISA) organizó un taller nacional para buscar mecanismos para enfrentar la pobreza en los 61 distritos más pobres del país. Los mecanismos identificados se ven reflejados en una resolución sobre “un programa rápido y sostenible de reducción de la pobreza para 61 distritos pobres” firmado por el primer ministro el 27 de diciembre de 2008. Sin embargo, la resolución no ofrece ninguna gran innovación en comparación con los dos Programas Nacionales Focalizados de reducción de la pobreza que están vigentes.

La falta de inversión gubernamental no puede ser el motivo del lento avance en estas áreas, dados los billones de dong vietnamitas que



han sido gastados en la última década. Encontrar respuestas y soluciones parecía fácil para algunos, pero difícil para otros. El quid de la

cuestión ha sido resumido correctamente por Ikemoto Yukio en una publicación reciente:

Si se diseña una política de alivio de la pobreza para la mayoría, se asume implícitamente el medioambiente, la sociedad y la cultura de la mayoría. Y cuando la política se aplica a las minorías étnicas, les traerá conflictos. Podrían ser indirectamente obligados a aceptar la cultura de la mayoría.
(Yukio 2007: 8)

Una cuestión de cultura y derechos

El Gobierno de Vietnam dice que ha introducido políticas para apoyar la preservación y promoción de la cultura nacional tradicional, en particular, las culturas de los grupos étnicos minoritarios, incluyendo la preservación de las lenguas orales y escritas. La frase de la “unión en la diversidad” se cita a menudo para demostrar lo exitosa que ha sido la integración cultural. Vietnam es signatario de la Declaración sobre Diversidad Cultural de la UNESCO, de 2002. La diversidad cultural en tanto prerrequisito de la libertad cultural significa permitir que la gente lleve la vida que elija y brindarles las herramientas y oportunidades para hacerlo. Significa, entre otras cosas, que la gente debe ser libre de hablar su lengua materna y de resguardar su patrimonio. Si bien hay que reconocer los esfuerzos de Vietnam por resguardar tanto el patrimonio cultural tangible como el intangible, la promoción del uso de la lengua materna es más cuestionable. El Artículo 5 de la Constitución de 1992 estipula que: “Todas las nacionalidades tienen el derecho a utilizar su lengua materna para preservar su identidad y promover sus valiosas tradiciones y culturas”. Anteriormente, en 1991, el Artículo 4 de la Ley de Educación Primaria Universal (UPE) afirmaba que “... las minorías étnicas tienen el derecho a utilizar su lengua materna junto con el vietnamita para implementar la educación primaria”. A pesar de este trabajo legislativo alentador, en la práctica se interpreta a menudo la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas de las minorías étnicas como una materia, en lugar de un medio de instrucción. El vietnamita sigue siendo el medio principal de instrucción en todos los niveles de educación, incluso en las zonas que son predominantemente no viet-

namitas. Varias ONG y organizaciones internacionales han estado promoviendo la enseñanza en lengua materna como algo esencial, no sólo para resguardar los idiomas y el conocimiento indígena, sino también como un medio para mejorar la calidad de vida de los grupos minoritarios. La educación en lengua materna es vista como un elemento central para una educación de calidad y para evitar que los niños pertenecientes a las minorías abandonen la escuela o los programas educativos. Sin embargo, el Ministerio de Educación y Capacitación no está muy fascinado con esta modalidad y no permite mucho más que algunos programas piloto en pequeña escala. El proyecto de decreto sobre “la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas de las minorías étnicas”, que fue comunicado a las organizaciones internacionales en noviembre de 2008, afirma claramente que: “El vietnamita es el idioma oficial de instrucción en todas las escuelas y cualquier otro establecimiento educativo”. Este mensaje fue repetido durante el simposio “Idioma y educación de calidad para las minorías étnicas”, que se realizó el 3 y el 4 de diciembre de 2008 y fue organizado por el Grupo del Sector Educativo y el Ministerio de Educación y Capacitación. Los motivos de la reticencia del Gobierno a brindar una mayor autonomía para el uso de los idiomas podrían ser el temor de poner en peligro la tan valorada unidad del país.

Cambio climático y pobreza

Los desastres naturales como los tifones, las tormentas, las inundaciones, las sequías, los incendios forestales y la intrusión de agua salada son riesgos recurrentes en Vietnam. Las consecuencias inmediatas del calentamiento global son aparentes debido a los cambios en las precipitaciones, la temperatura y la disponibilidad de agua.¹ Según el Banco Mundial, Vietnam es uno de los países más afectados por el calentamiento global y el cambio climático en Asia.² El Informe de Desarrollo Humano 2007-2008 del PNUD afirma que: “El cambio climático fortalecerá los mecanismos de transmisión que convierten el riesgo en vulnerabilidad, militando contra los esfuerzos de los pobres por promover el desarrollo humano” (PNUD 2008: 75). Durante la primavera de 2008, las provincias montañosas del norte de Vietnam sufrieron un pe-

río de frío severo que duró 38 días y afectó negativamente a las minorías étnicas en particular, dejando casi 20.000 cabezas de ganado y búfalos muertos. Para los hogares pobres de las minorías étnicas, éstos eran sus únicos bienes y su sustento (Oxfam 2008). Además, las regiones del noroeste y nordeste del país padecieron las así llamadas inundaciones “repentinas” muy fuertes hacia fines de 2008, mientras que en las montañas centrales y en el sur hubo un largo período de sequía. Las minorías étnicas, que habitan principalmente estas zonas, se vieron fuertemente golpeadas otra vez. La respuesta del Gobierno estuvo guiada por el Programa Nacional Focalizado para Responder al Cambio Climático (NTP RCC), que fue iniciado en diciembre de 2007. Fue concebido por las autoridades para desarrollar una base fuerte para tratar las cuestiones de cambio climático en Vietnam y también es la pauta oficial para el manejo y la coordinación de las actividades de cambio climático para lograr un desarrollo sustentable en el futuro. Desgraciadamente, el programa no tiene una perspectiva de largo plazo y no ha sido integrado a las políticas de reducción de la pobreza y desarrollo rural sustentable. Esta integración será necesaria, ya que Oxfam considera que: “Es claro que los hombres y las mujeres pobres son quienes más sufren las consecuencias de situaciones de cambio climático y son también las personas más vulnerables a los efectos futuros del cambio climático... El apoyo a nivel local jugará un papel central para ayudar a la gente a superar las dificultades que enfrentará” (Oxfam 2008:50). □

Notas

- 1 Naciones Unidas y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam 2007: pág. 16.
- 2 Banco Mundial 2008: pág. 213.

Fuentes y referencias

Oficina General de Estadística (GSO) 2007: *Result of the survey on household living standards 2006*, <http://www.gso.gov.vn>.

Oficina General de Estadística (GSO) 2009: *Poverty and Inequality in Viet Nam 1993-2006*.

Ikemoto, Yukio, 2007: *Poverty alleviation politics and ethnic minority people in Vietnam*, Instituto de Cultura Oriental, Universidad de Tokio.

Imai, Katsushi y Raghav Gaiha, 2007: *Poverty, inequality and ethnic minorities in Vietnam*. Katsushi Imai Raghav Gaiha. Escuela de Economía y Ciencias Sociales, Universidad de Manchester. Manchester, M13 9PL octubre de 2007

Declaración de la Organización no Gubernamental Internacional (INGO) ante la reunión del Grupo Consultivo sobre Vietnam, 4-5 de diciembre de 2008 (<http://www.ngocentre.org.vn/node/73>)

Oxfam International 2008: *Viet Nam: climate change, adaptation and poor people*, <http://www.oxfam.org.uk/publications>.

Selter, Elke, Tran Nhat Ly, Le Thi Lien, Hans Lambrecht y Vibeke Jensen, 2008: *There is no Shortcut to Development. Safeguarding and Promoting Cultural Diversity and Rights for a Sustainable Future*, oficina de la UNESCO en Hanoi.

The Communist Review – Versión en vietnamita de la página web oficial del Partido Comunista de Vietnam
http://www.tapchiconsan.org.vn/details.asp?Object=20954872&news_ID=281033639

Gobierno de la República Socialista de Vietnam, 2008: *Resolution On Rapid and Sustainable Poverty Reduction Programme for the 61 Poor Districts*.

Gobierno de la República Socialista de Vietnam, 2009: *National report submitted in accordance with paragraph 15 (a) of the annex to Human Rights Council Resolution 5/1*.

Naciones Unidas y Gobierno de la República Socialista de Vietnam 2007: *One Plan 2006 -2010*, <http://www.un.org.vn>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2008: *Human Development Report 2007/2008*, <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2007-2008/>.

Departamento de Estado de EEUU, 2009: *2008 Human Rights Report Vietnam*, <http://www.state.gov>.

Noticias de la Voz de Vietnam: <http://vovnews.vn/Home/Boi-canh-lich-su-quyen-cua-nguoi-ban-dia-khong-ton-tai-o-nuoc-CHXHCN-Viet-Nam/20089/12732.vov>

Banco Mundial 2008: *Global Monitoring Report 2008*, <http://www.worldbank.org>.

Dang Bao Nguyet ha trabajado para varios proyectos internacionales de desarrollo que se centran en las comunidades de minorías étnicas durante los últimos siete años. Actualmente coordina el Grupo de Trabajo sobre Minorías Étnicas de las Organizaciones de Unión de Amistad de Vietnam-Centro de Recursos para ONG. Es miembro de la filial regional de la Red de Conocimiento Indígena y Pueblos Indígenas (IKAP). Este artículo refleja su opinión personal y no necesariamente la del Grupo de Trabajo sobre Minorías Étnicas. Nguyet puede ser contactada en la siguiente dirección de correo electrónico: nguyetbaodang@gmail.com

LAOS

Laos es el país más diverso desde el punto de vista étnico en el sudeste asiático continental, con una población aproximada de 7 millones de personas. La etnia Lao, que supone alrededor de un tercio de la población, domina el país económica y culturalmente. Otro tercio de la población lo constituyen otros grupos de hablantes tai. El tercio restante está formado por miembros de otras familias tibetanas y hmong-ieu mien. Estos grupos son a veces considerados los “pueblos indígenas” de Laos. Oficialmente todos los grupos étnicos tienen el mismo estatus y, por lo tanto, el Gobierno de Laos no reconoce el concepto de “pueblos indígenas”. El Gobierno reconoce actualmente más de 100 subgrupos dentro de 49 grupos étnicos. Algunos investigadores estiman que hay más de 200 grupos étnicos diferentes en el país.

Los pueblos indígenas de Laos habitan históricamente en las áreas montañosas, aunque muchos han sido realojados en las tierras bajas en las últimas décadas. Habitualmente, su situación económica es peor que la de los grupos Lao y son mayoría en los 47 distritos más pobres del país. Atravesan dificultades en relación con sus medios de vida, y sus tierras y recursos están bajo una creciente presión debido a las políticas de desarrollo del Gobierno y a la explotación comercial de los recursos naturales (agroindustria y plantaciones forestales, concesiones mineras y desarrollo de grandes presas hidroeléctricas). Laos carece de una legislación específica relativa a los pueblos indígenas.



La Asamblea Nacional aprueba la lista de grupos étnicos

En 2005, la Asamblea Nacional denegó la aprobación de la nueva lista de 49 grupos étnicos y un gran número de nombres de subgrupos étnicos propuesta por el Frente Laosiano para la Construcción Nacional (véase *El Mundo Indígena* 2005 y 2006). Esto se produjo después de que el Politburó del Partido Central (el comité dirigente dentro del Partido Central Revolucionario de Laos) aprobase, en principio, la lista a finales de 2001 (véase *El Mundo Indígena* 2001-2002). En 2005, el Polit-

buró reafirmó de nuevo la validez de la lista (véase *El Mundo Indígena 2006*).

Según algunos observadores, la principal objeción de la Asamblea Nacional a la lista procedía de los miembros brou de la provincia de Savannakhet que querían que los brou se incluyeran como un nombre aparte de los grupos étnicos Mangkong y Tri, incluidos en la lista. El Frente Central Laosiano para la Construcción Nacional volvió al distrito de Vilaburi, en la provincia de Savannakhet, para hacer un nuevo estudio. Los habitantes de la zona insistieron en que preferían los términos mangkong y tri a la denominación de brou, aunque la mayoría de los hablantes mon-khmer de la provincia se denominan a sí mismos brou. Por un lado, se cree que la principal razón por la que los términos mangkong y tri son los preferidos en Vilaburi es porque los dos grupos quieren estar en categorías separadas, aunque se refieran a sí mismos, en sus propias lenguas, como brou. Por otro lado, algunos de los que dicen identificarse como brou parecen querer que los mangkong y tri sean identificados como subgrupos de los brou para aumentar así el poder político de quienes se identifican como brou. El gobierno provincial de Savannakhet sólo reconoce a tres grupos étnicos en la provincia: los lao de tierras bajas, los phou tai y los brou, aunque los brou incluyan una amplia variedad de pueblos con dialectos y prácticas culturales diferentes. En cualquier caso, en noviembre de 2008 la Asamblea Nacional adoptó la lista original de grupos étnicos que no incluye a los brou. No parece que la polémica se haya solucionado y es muy posible que vuelva a surgir en el futuro.

Represas hidroeléctricas

A principios de 2008 los inversores extranjeros siguieron mostrando considerable interés en el desarrollo de varias grandes represas hidroeléctricas en Laos. Pero hacia finales del año algunos de ellos se habían retirado de los proyectos, incluidos los que estudiaban la construcción de la presa Nam Ngum 3, en la provincia de Vientiane, de la presa Nam Ou en Luang Phrabang y un proyecto energético de lignito en Sayaboury.¹ Conforme se extiende la crisis económica mundial otros proyectos pueden verse amenazados, aunque la polémica represa Nam

Theun 2 posiblemente se finalizará. En septiembre de 2008, *Ríos Internacional*² publicó un detallado informe en que subrayaba diversos impactos negativos asociados a los proyectos de grandes represas, incluidos los que afectan a los pueblos indígenas, titulado *El embate de la energía: los impactos del rápido desarrollo de represas en Laos*.³ *Ríos Internacional* critica la rapidez de construcción y la baja calidad de los proyectos de grandes represas en Laos y el desprecio hacia los impactos ambientales y sociales y a las compensaciones a la población local. El informe incluye 11 estudios de casos detallados sobre proyectos terminados, en construcción o planificados en distintas partes del país. Hay también un capítulo muy útil que plantea algunas alternativas al desarrollo de grandes represas. Una gran proporción de las represas de Laos se sitúan en zonas montañosas del país, especialmente en áreas pobladas por pueblos indígenas, amenazándolos por ello de forma desproporcionada en comparación con la población lao de las zonas bajas. Algunas de las represas que se consideran una especial amenaza para los medios de vida y el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígenas incluyen las de Nam Tha 1, Nam Theun 1 y 2, Xekong 4 y 5, Xekaman 1 y 3, Xekatom, Xepian-Xenamnoy y Xeset 2. Muchos problemas ambientales y sociales asociados con las represas de Houay Ho, Nam Leuk, Nam Song y Nam Theun-Hinboun siguen aún sin resolverse.

Minería

A inicios de 2008, la industria minera siguió floreciendo en Laos (véase también *El Mundo Indígena 2008*). Pero el brusco descenso en los precios de las materias primas a finales de año tuvo como resultado el rápido declive del interés de la inversión extranjera en la minería. Por ejemplo, la gran corporación multinacional australiana OZ Minerals Limited, propietaria de la mina de Sepon en la provincia de Savannakhet, la mayor del país, anunció que había suspendido sus planes de invertir 100 millones de dólares para expandir la mina, citando la dramática caída de los precios del cobre y las dificultades para conseguir préstamos como las razones de su cambio de planes. La mina está situada en un área habitada principalmente por brou. En diciembre de

2008 un portavoz de la compañía negó que la mina fuera a cerrar, pero algunos trabajadores han sido despedidos y, según *Vientiane Times*, "OZ Minerals no tiene políticas de indemnización para los habitantes locales que han perdido su trabajo porque estaban empleados con contratos diarios".⁴ No se sabe cómo afectarán a los brou los cambios en la mina Sepon, tanto a los trabajadores como a aquellas comunidades que fueron realojadas para que se ejecutara el proyecto apoyado por la Corporación Financiera Internacional (CFI).

Concesiones de tierra para cultivos industriales

En los últimos años ha habido un enorme crecimiento de las concesiones de tierras en todo Laos para plantaciones industriales de árboles como el caucho, acacia, eucalipto, teca, jatropa y madera de agar y para otros muchos cultivos agrícolas como maíz, mandioca, algodón, café, anacardo y otros. En mayo de 2007, sin embargo, el primer ministro Bouasone Bouphavanh anunció una moratoria a las nuevas concesiones de tierras⁵ (véase también *El Mundo Indígena 2008*), aunque esta moratoria solo ha tenido un efecto limitado. El año 2008 vio cómo continuaba la expansión de concesiones otorgadas antes de la moratoria, aunque el Gobierno laosiano promueve formas cada vez más distintas de contratos agrícolas por los que los agricultores retienen, al menos, un cierto control sobre la tierra.⁶ El Gobierno central ha estado además otorgando grandes concesiones nuevas de tierras y recientemente se han otorgado numerosas concesiones más pequeñas, de 100 ha o menos, a compañías. Ésta es la extensión máxima para una concesión que pueden aprobar las provincias después de la moratoria de mayo de 2007. Esto ha tenido como resultado la pérdida nuevamente de grandes extensiones de tierra para los pueblos indígenas y otros.

Los precios del caucho, como los de muchas otras materias del comercio global, han caído rápidamente en estos últimos tiempos pero, pese a ello, han seguido aumentando las concesiones de tierras para árbol del caucho.⁷ Tal vez la situación cambie conforme se profundice la crisis mundial en 2009. Pero el 27 de noviembre de 2008 se anunció que Sai Gon-Tay Nguyen Investment Joint Stock, de Vietnam, había recibido del Gobierno de Laos 30.000 ha en concesión en el subdistrito

de Somboun, distrito de Phou Vong, provincia de Attapeu, una zona montañosa cubierta de bosques cerca de la frontera con Vietnam totalmente poblada por habitantes de la etnia Brao. El proyecto invadirá las tierras y los bosques en los que los brao llevan a cabo históricamente sus actividades de agricultura de roza y de recolección de productos no madereros.

Algunos gobiernos provinciales, como los de Luang Nam Tha y Xekong, han adoptado moratorias a la expansión de la producción de caucho en sus jurisdicciones debido a la preocupación por la rentabilidad y para tener tierra disponible para productos más lucrativos.⁸ En la mayoría de los casos, poco se dice en la prensa sobre la pérdida de importantes bosques y zonas de pastos de la población local, aunque Kham-ouane Boupha, presidente de la Autoridad Nacional de Gestión de Tierras, ha criticado la destrucción de los bosques a causa de las concesiones para cultivos industriales.⁹ En Oudomxay, según *Vientiane Times*, el director del Departamento de Planificación e Inversión de la provincia señaló en relación con los déficits en las plantaciones de caucho concesionadas: "Nos hemos tropezado con muchos problemas a lo largo de los años. Parte de la tierra concedida para plantaciones era de hecho parte de áreas protegidas de bosques o utilizada por los campesinos para plantar arroz y otros productos. Esto sucedió porque no comprobamos ni medimos las tierras adecuadamente."¹⁰

En el distrito de Bachieng, provincia de Champasak, muchas comunidades indígenas han perdido ya la mayor parte de sus tierras agrícolas y forestales por culpa de concesiones vietnamitas para la explotación de caucho, lo que ha causado graves problemas en relación con los medios de subsistencia y mucha ansiedad entre las comunidades afectadas. La expansión de las áreas de cultivo de caucho continúa.¹¹ En el distrito de Paksong, otro distrito de mayoría indígena, hay tantas concesiones de tierras que algunas se superponen, causando conflictos entre las compañías implicadas. Como muestra de la gravedad de los problemas, un grupo de antiguos soldados revolucionarios (*nak lop kao*, en idioma lao) del distrito enviaron una amenazadora carta al Gobierno señalando que si no se resolvían pronto los problemas de tierras que están abrumando a la gente, habría graves conflictos en el distrito. Aunque no se dice directamente, el texto no deja dudas de que estaban advirtiendo que los indígenas de la zona podrían alzarse

en rebelión armada, aunque la posibilidad de que esto pueda suceder en un futuro inmediato parece remota.

Continúa la repatriación de hmong laosianos desde Tailandia

En 2007 había unos 7.000 hmong laosianos viviendo en un campamento en Nam Khao en la provincia de Petchabun, Tailandia. Aunque organizaciones como Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* criticaron un acuerdo entre Tailandia y Laos para repatriar forzosamente a los hmong a Laos, éstos han estado siendo trasladados a la fuerza al país desde noviembre de 2006 (véase *El Mundo Indígena* 2008). Según *Vientiane Times*, una publicación controlada por el Gobierno de Laos, nueve grupos de hmong han retornado “voluntariamente” desde el comienzo de la repatriación. El último grupo, 58 personas de 17 familias, llegó a Laos el 22 de diciembre de 2008. Según *Vientiane Times*, los hmong que salieron de Laos ilegalmente y acabaron en Huay Nam Khao fueron engañados, haciéndoseles creer que podrían obtener estatus de refugiados en los EEUU si iban a Tailandia. El periódico señala, también, que hay aún 5.000 personas cuya repatriación desde Huay Nam Khao está prevista y que existen planes de devolverlos a todos a Laos antes de finales de 2009. Aparentemente, a los que han sido trasladados se les ha permitido volver a sus aldeas o realojarse con sus familiares en Laos. Pero quienes se dedicaban a la agricultura de rotación son enviados a zonas de reasentamiento en las tierras bajas,¹² incluso a lugares en los que la tierra cultivable es escasa, y están experimentando ya varios problemas de subsistencia. □

Notas

- 1 **Phouthonesy, E., 2008:** ADB vows to stand beside Laos as crisis grows. *Vientiane Times*, 25 de diciembre.
- 2 Antes *International Rivers Network* o IRN.
- 3 **International Rivers, 2008:** *El embate de la energía: los impactos del rápido desarrollo de represas en Laos*. Berkeley, CA, 88 p.
- 4 **Phonthonesy, E., 2008:** Sepon Mine cuts production costs. *Vientiane Times*, 23 de diciembre.
- 5 *Vientiane Times* 2007: Govt suspends land concessions. 9 de mayo.

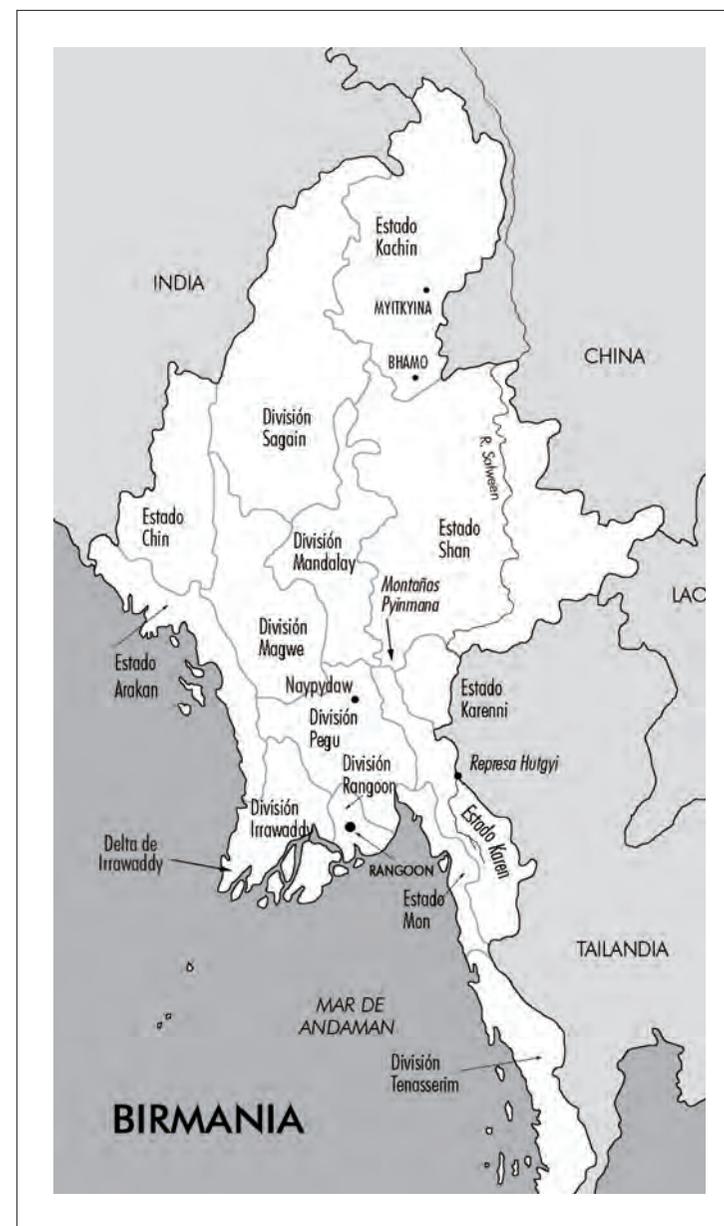
- 6 *Vientiane Times* 2008: Luang Phrabang to grow more trees for export. 17 de octubre.
- 7 *Vientiane Times* 2008: Vietnamese firm to process Lao rubber for export. 14 de noviembre; *Asia Pulse* 2008. Dak Lak develops industrial crops in Southern Laos. 6 de octubre.
- 8 *Vientiane Times* 2008: No more rubber for Luang Nam Tha. November 11; *Vientiane Times* 2008. Xekong to expand crop varieties. 2 de septiembre.
- 9 *Khaosan Pathet Lao* 2008: Development projects affect forests. 6 de junio.
- 10 **Syongxay, K., 2008:** Oudomxay rubber plantations fall short. *Vientiane Times*, 5 de noviembre.
- 11 **Baird, I.G., 2008** (en preparación): Land, rubber and people: Rapid agrarian change and responses in southern Laos. *Journal of Lao Studies*.
- 12 **Chandara, P., 2008:** Illegal migrants return home from Thailand. *Vientiane Times*, 24 de diciembre.

Ian G. Baird, canadiense, posee un doctorado en geografía humana y por 21 años ha estado trabajando sobre administración de recursos naturales y temas de identidad étnica en la parte continental del sudeste asiático. Es el director ejecutivo de Global Association for People and the Environment, una ONG canadiense activa en Laos.

BIRMANIA

Birmania es un país de gran diversidad étnica; más de 100 grupos étnicos diferentes componen su población. Los birmanos representan aproximadamente el 68% de los 50 millones de habitantes del país. Otros grupos étnicos importantes son los Shan, Karen, Rakhine, Karenni, Chin, Kachin y Mon. Geográficamente, el país está dividido en siete divisiones, cuya etnia mayoritaria es la birmana, y siete estados étnicos. Habitualmente, los grupos étnicos no birmanos son considerados como pueblos indígenas. En consonancia con el término más comúnmente utilizado en el país, nos referiremos a ellos como “nacionalidades étnicas”.

Varios regímenes militares de dominio étnico birmano se han sucedido en el poder desde que el Gobierno elegido por el pueblo fuera derrocado en 1962. Tras décadas de conflictos armados en las zonas de nacionalidades étnicas, el régimen militar negoció una serie de acuerdos de alto el fuego con varios grupos a principios y mediados de los años 90. El régimen ha justificado su mandato, caracterizado por la opresión de las nacionalidades étnicas, argumentando que solamente un gobierno militar puede evitar la desintegración del mosaico étnico que integra Birmania. Mientras que los diversos ceses de hostilidades dieron como resultado el establecimiento de regiones especiales con cierto grado de autonomía administrativa para las nacionalidades étnicas, dichos acuerdos también permitieron que el régimen militar progresivamente expandiera su presencia y se beneficiara de la explotación incontrolada de los recursos naturales situados dentro de las zonas étnicas.



Referéndum constitucional

El 9 de febrero de 2008, la Junta Militar birmana, oficialmente denominada Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC), anunció su plan de referéndum para la adopción de una nueva constitución, al que seguirían elecciones generales a celebrar en 2010. Diez días más tarde, la Junta anunció que un comité compuesto por 54 miembros, cuidadosamente seleccionados para la elaboración del borrador de la constitución, había concluido la redacción de la carta. Con ello se daba por finalizado un proceso que había durado más de 15 años y que se había caracterizado por la falta de transparencia, libertad de opinión y participación de los partidos políticos étnicos y pro-democracia más representativos.

Muchos partidos políticos étnicos, incluyendo la Alianza de Nacionalidades Unidas (*United Nationalities Alliance*),¹ la Liga de Nacionalidades Shan por la Democracia (Shan Nationalities League for Democracy), el Nuevo Partido del Estado de Mon (*New Mon State Party*) y el Frente Nacional Chin (*Chin National Front*), expresaron una fuerte oposición a la constitución elaborada por la Junta y pidieron a los votantes que rechazaran la carta en el referéndum. El 15 de febrero, los grupos de la oposición birmanos en el exilio anunciaron la conclusión de un borrador constitucional alternativo. Más de 90 organizaciones pro-democracia y étnicas respaldaron el texto, que perfila las bases de un sistema federal legítimo y excluye el derecho de secesión.²

A diferencia del anterior, el texto constitucional elaborado por el SPDC no promueve ni protege los derechos de los grupos étnicos no birmanos y no contempla la descentralización del sistema político que garantice algún grado de autonomía para las nacionalidades étnicas de Birmania. La constitución dispone el establecimiento de parlamentos y el nombramiento de ministros jefes en cada estado y división. Sin embargo, la carta concede a los órganos locales poderes legislativos y ejecutivos muy limitados. Los órganos centrales legislativos y ejecutivos siguen ostentando el poder exclusivo de elaborar las leyes y gobernar en materias que afectan a las nacionalidades étnicas, tales como la administración de la tierra, el uso de los recursos natu-

rales, la sanidad, la educación y la justicia. Además, la designación de los ministros jefes de los estados y divisiones por parte del presidente de la Unión también es contraria a los principios federales.

El SPDC no logró informar adecuadamente a los ciudadanos sobre el contenido de su modelo de constitución. Es más, la Junta no tradujo la constitución a las lenguas de las nacionalidades étnicas. La campaña para el referéndum se vio ensombrecida por los casos de intimidaciones, arrestos y acosos que tuvieron lugar en todo el país. La compra de votos también resultó una práctica habitual, especialmente en las áreas rurales.

En el periodo previo al referéndum, el régimen arrestó a muchísimos activistas en todo el país por hacer campaña en contra de la constitución del SPDC. Las duras medidas se dirigieron especialmente contra activistas del estado de Arakan, donde las autoridades del SPDC arrestaron a unos 100 activistas en incidentes separados por expresar su oposición a la carta. A pesar de esto, ciudadanos de las regiones de las nacionalidades étnicas se manifestaron contra el modelo propuesto por el SPDC. Activistas y estudiantes jugaron un papel vital en las protestas, que se materializaron principalmente en la distribución de folletos y carteles instando encarecidamente a los ciudadanos a que se opusieran a la constitución respaldada por la Junta.

El referéndum se celebró el 10 de mayo en la mayor parte de Birmania y, el 24 de mayo, en las áreas que se habían visto más afectadas por el ciclón Nargis, que hizo estragos en amplias zonas del sur del país. A pesar de los llamamientos nacionales e internacionales para que el régimen pospusiera el referéndum y se centrara, por el contrario, en las operaciones de auxilio a las áreas azotadas por el ciclón, la Junta siguió adelante con la votación. El 26 de mayo, el SPDC anunció que el 92.4% de los votantes habían aprobado la constitución, con una participación del 98.1%.³ Se constataron denuncias de intimidación, fraude e irregularidades en los estados y divisiones birmanos. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas manifestó que el referéndum se había celebrado en medio de “un ambiente de intimidación y haciendo caso omiso de las normas internacionales para la celebración de elecciones libres y justas”.⁴

El Ciclón Nargis y la escasez de alimentos

Durante los días 2 y 3 de mayo, el ciclón Nargis dejó tras de sí un rastro de muerte y destrucción a lo largo del delta del río Irrawaddy y áreas colindantes. El ciclón causó la muerte o desaparición de 134.000 personas, y otros 2.4 millones quedaron en desesperada necesidad de ayuda. La catástrofe humanitaria desatada por el Nargis tuvo también repercusiones en las regiones de las nacionalidades étnicas que no resultaron directamente afectadas por el desastre. Tropas del ejército del SPDC, estacionadas en las regiones fronterizas que dependen del arroz y otros productos alimenticios básicos producidos en el delta, intensificaron la incautación y extorsión por temor a la escasez de alimentos.⁵ Además, las autoridades del SPDC extorsionaron dinero y confiscaron arroz, semillas de arroz y ganado a los campesinos, presuntamente para ayudar a las comunidades afectadas por el ciclón. En muchos casos, los bienes confiscados nunca fueron distribuidos entre los supervivientes (de hecho, no se sabe si alguno de estos productos llegó a los damnificados por el ciclón).

En el estado de Arakan, el SPDC llevó a cabo una agresiva campaña de uso de la fuerza para el aprovisionamiento de arroz. Esta práctica, junto con las restricciones en la entrega de alimentos y la prohibición del transporte de arroz desde otras áreas, ocasionó la escasez generalizada de alimentos. Además, el SPDC forzó a los campesinos a plantar cultivos comerciales poco rentables como la jatrofa (*Jatropha Curcas L.*, ahora promocionada en todo el mundo para la producción de biodiesel). En septiembre, el Programa Mundial de Alimentos informó que el 44% de los hogares en el norte del estado de Arakan tenían insuficientes alimentos y el 27% de los niños menores de cinco años sufrían malnutrición “de moderada a aguda”.⁶

Hambruna en el estado de Chin

En el estado de Chin, una plaga de ratas propiciada por la floración cíclica del bambú ocasionó la destrucción de las cosechas. Esto causó una severa falta de alimentos en las comunidades locales. Aproxima-

damente 100.000 personas, lo que supone el 20% de la población total de Chin, se han visto afectadas por la escasez de alimentos. Muchas personas huyeron por la frontera indobirmana. En julio de 2008, más de 700 personas escaparon al estado indio de Mizoram en busca de víveres.⁷ El SPDC no sólo no fue capaz de proporcionar asistencia a las comunidades afectadas sino que, además, confiscó la ayuda alimentaria aportada por donantes privados y grupos de iglesia.

La crisis alimentaria en el estado de Chin se vio exacerbada por los continuados abusos de los derechos humanos y las políticas económicas represivas llevadas a cabo por el SPDC. La continua utilización de trabajos forzados en todo el estado redujo la mano de obra disponible para las tareas agrícolas a realizar por los campesinos en sus propios campos. Las autoridades del SPDC siguieron su política arbitraria de impuestos, incluyendo también la extorsión, confiscación de dinero, propiedades y ganado por parte de los batallones del ejército. El régimen también ordenó a los campesinos que reemplazaran las cosechas de primera necesidad por otros cultivos de tipo comercial como el té y la jatrofa.

Persecución para la huida de los rohingya

La persecución política, económica y social que el SPDC ha infringido contra los Rohingya, una nacionalidad étnica musulmana del norte del estado de Arakan, ha empeorado a lo largo del año pasado.⁸ El régimen continúa ejerciendo sobre ellos discriminación y abusos sistemáticos, que incluyen restricciones de movimiento, de matrimonio, impuestos arbitrarios, trabajos forzados, confiscación y arrestos indiscriminados. Además, el SPDC reubicó pueblos Rohingya para acomodar a “pueblos modelo” de etnia birmana. El SPDC también intensificó la persecución religiosa contra los rohingya. Esto ha incluido multas y arrestos por la restauración de mezquitas.⁹

Muchos rohingya huyendo de la opresión, discriminación y restricciones en Birmania, han cruzado a Bangladesh en un intento de llegar hasta Tailandia y Malasia utilizando atestadas embarcaciones inadecuadas para este fin. Ciudadanos rohingya también zarparon en precarias embarcaciones – o lo intentaron – desde el estado de Arakan. Se

estima que en 2008, más de 5.000 rohingya se hicieron a la mar en Bangladesh y Birmania, dirigiéndose a Tailandia y Malasia.¹⁰ Muchos de estas barcas nunca llegaron a sus destinos, al hundirse en el golfo de Bengala y el mar de Andamán. En 2008, más de 500 rohingya que navegaban en estas embarcaciones murieron en el mar.¹¹

Continúa a ofensiva en el este de Birmania

El ejército del SPDC continuó su ofensiva militar contra la Unión Nacional Karen (*Karen National Union, KNU*) y otros grupos armados de la oposición del este de Birmania. Dicha ofensiva ha causado, entre 1996 y 2007, el desplazamiento de más de medio millón de civiles y la destrucción o reubicación forzosa de más de 3.200 pueblos.

El aumento de la presencia militar, junto con la construcción de nuevas carreteras y bases militares en las primeras líneas de combate, permitió que el régimen llevara a cabo ataques incluso durante la época de lluvias, que anteriormente constituía un tiempo de tregua en las operaciones militares.¹²

Ataques a civiles, asesinatos extrajudiciales y desplazamientos forzados continuaron sucediendo en el este de Birmania.¹³ Durante el pasado año, se estima que 66.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares como resultado de los ataques del ejército del SPDC, incluyendo 27.000 vecinos de cuatro municipios del norte del estado de Karen, donde se concentra principalmente la ofensiva del régimen.¹⁴

La campaña de terror del SPDC contra los karen fue más allá de las fronteras de Birmania. El 14 de febrero, dos asaltantes no identificados dispararon y mataron al secretario general del KNU, Pado Mahn Sha, en su casa de Mae Sot, Tailandia.¹⁵ Se cree que el asesinato es obra de miembros del grupo armado pro-junta, el Ejército Budista Democrático Karen (*Democratic Karen Buddhist Army, DKBA*).¹⁶

Proyectos energéticos intensifican los abusos

Los proyectos energéticos y de infraestructuras del SPDC en las áreas de las nacionalidades étnicas continúan teniendo un impacto negativo

en las comunidades locales. Las centrales hidroeléctricas generan energía eléctrica que el régimen vende a los países vecinos o desvía principalmente a la nueva capital birmana, Naypyidaw. Aparte del régimen militar, las compañías chinas y tailandesas que han sido contratadas para la construcción de estas presas hidroeléctricas son los únicos socios con derecho a los beneficios generados por estos proyectos.

De estas instalaciones hidroeléctricas, la presa de la cuenca superior del río Paunglaung ejemplifica la política del régimen militar de explotación incontrolada de los recursos naturales de Birmania y la opresión de las nacionalidades étnicas. Esta presa del alto Paunglaung está ubicada en las montañas Pyinmana, del sur del estado de Shan, 26 millas al este de Naypyidaw. La presa, de una altura de 99 metros, está siendo construida conjuntamente por el Departamento de Energía Hidroeléctrica perteneciente al Ministerio de Energía Eléctrica del SPDC y la empresa Yunnan Machinery Import and Export Corporation, de China. Se espera que esté finalizada en diciembre de 2009 para generar 140 megavatios de energía para la nueva capital de la junta. El proyecto de esta presa implica la inundación de 5.000 acres de tierra de cultivo fértil y 12 pueblos con una población de 3.500 personas. Estos pueblos están habitados por Kayan Lahta, el subgrupo más pequeño de los kayan, pertenecientes a la nacionalidad étnica Karenni. El régimen no consultó en ningún momento a las comunidades locales y no ofreció compensación alguna por la tierra perdida. Las comunidades locales han hecho frente al aumento de la presencia de las tropas del ejército del SPDC, que ha provocado trabajos forzados y otros abusos. El despliegue de tropas del SPDC a lo largo del río Paunglaung contraviene el acuerdo de alto el fuego firmado en 1994 por el principal grupo armado Kayan de la oposición, el Nuevo Partido de la Tierra Kayan (*Kayan New Land Party KNLP*), y el régimen militar. El acuerdo de cese de hostilidades le había concedido al KNLP control sobre la zona afectada por el proyecto de la presa hidroeléctrica.¹⁷ □

Notas

- 1 La Alianza de Nacionalidades Unidas (*The United Nationalities Alliance*) está constituida por ocho partidos políticos de base étnica que se presentaron a las elecciones de 1990 y obtuvieron el 10 % de los escaños parlamentarios.

- 2 *Mizzima News*, 15 de febrero de 2008: Grupos de la oposición birmana desafían la constitución de la Junta.
- 3 *Associated Press*, 26 de mayo de 2008: Referéndum aprobado en las zonas azotadas por el ciclón.
- 4 Consejo de Derechos Humanos, 8ª sesión, Situación de los derechos humanos en Myanmar, 12 de junio de 2008, ONU Doc. A/HRC/8/L.12.
- 5 *Reuters*, 24 de mayo de 2008: El ciclón incrementa el saqueo del ejército en las fronteras de Myanmar (Birmania).
- 6 *Deutsche Presse-Agentur*, 16 de septiembre de 2008: PMA (WFP) se enfrenta a la falta de 11.2 millones de dólares en Myanmar (Birmania).
- 7 Organización de Derechos Humanos de Chin (Chin Human Rights Organization), julio de 2008: Momento crítico: escasez de alimentos y hambruna en el estado Chin de Birmania.
- 8 Consejo de Derechos Humanos, 7ª sesión, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Paulo Sérgio Pinheiro Pinheiro, 5 de marzo de 2008: ONU Doc. A/HRC/7/18.
- 9 *Kaladan News*, 28 de febrero de 2008: Doce personas sentenciadas a siete años de cárcel por la restauración de una mezquita.
- 10 *Arakan Project*, enero de 2009: Estadísticas de salidas de embarcaciones rohingyas .
- 11 *Straits Times*, 18 de enero de 2009: Ciudadanos rohigya huyendo en precarias embarcaciones temen morir.
- 12 *Asian Tribune*, 16 de enero de 2008: Diez civiles asesinados coincidiendo con el aumento de la presencia del ejército birmano en el estado de Karen.
- 13 Consejo de Derechos Humanos, 7ª sesión, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Paulo Sérgio Pinheiro Pinheiro, 5 de marzo de 2008: UN Doc. A/HRC/7/18.
- 14 Consorcio de la Frontera Birmano-Tailandesa (*Thai Burma Border Consortium*), octubre de 2008: Desplazamientos internos y Derecho Internacional en el este de Birmania.
- 15 *Associated Press*, 15 de febrero de 2008: Rebeldes de Karen juran que continuarán luchando contra la junta birmana.
- 16 *Irrawaddy*, 21 de febrero de 2008: Miembros del DKBA matan a Mahn Sha: según fuentes de los karen.
- 17 Kayan Women's Union, junio de 2008: *Drowning the Green Ghosts of Kayanland*.

Andrea Martini Rossi es un investigador sobre los derechos humanos italiano. Ha trabajado en Europa, Latino América y Asia. Actualmente desempeña su labor como investigador de ALTSEAN-Birmania en Bangkok.



ASIA DEL SUR

BANGLADESH

La mayoría de los 143,3 millones de habitantes de Bangladesh es bengalí y aproximadamente 2.5 millones son indígenas que pertenecen a 45 grupos étnicos distintos. Estos pueblos se concentran en el norte y en Chittagong Hill Tracts (CHT), en el sudeste del país. En los CHT, los pueblos indígenas son comúnmente conocidos como *jummas* debido a su práctica común de agricultura de roza y quema (agricultura de rotación de cultivos), conocida localmente como *jum*. Los pueblos indígenas de Bangladesh no tienen reconocimiento constitucional. Simplemente se hace referencia a ellos como “segmentos atrasados de la población”.

Los pueblos indígenas siguen estando entre las minorías más perseguidas y se enfrentan a la discriminación, no sólo debido a su religión y etnia, sino también por su identidad indígena y su situación socioeconómica. En los CHT, los pueblos indígenas tomaron las armas para defender sus derechos. En diciembre de 1997, la guerra civil de 25 años terminó con un Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Bangladesh y el Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS, Partido Popular Unificado), que lideró el movimiento de resistencia. El Acuerdo reconoce a Chittagong Hill Tracts como una región “habitada por tribus”, reconoce su sistema tradicional de Gobierno y el rol de sus jefes, y establece los cimientos para la autonomía indígena.

Situación general bajo el Estado de Emergencia

El Estado de Emergencia, declarado el 11 de enero de 2007, y el Gobierno interino continuaron durante casi todo 2008. Bajo el Estado de Emergencia, muchos derechos fundamentales, incluyendo la libertad de prensa, la libertad de asociación y el derecho a la fianza, fueron



suspendidos y la actividad política fue prohibida. El desempeño del Gobierno interino en términos de derechos humanos siguió dejando mucho que desear en 2008. Hubo informes de que 149 personas fueron supuestamente asesinadas extrajudicialmente por las autoridades, pero el Gobierno no investigó los incidentes ni circunscribió el poder de las agencias implicadas. Los arrestos y las detenciones arbitrarias toma-

ron un nuevo giro durante el Estado de Emergencia y miles de personas fueron arrestadas en poco tiempo. Entre el 28 de mayo y el 30 de junio, 50.215 personas, muchas de las cuales estaban afiliadas a partidos políticos, fueron arrestadas por las Fuerzas Conjuntas. La tortura, los arrestos arbitrarios bajo cargos falsos o poco creíbles, los juicios sumarios bajo cargos dudosos, así como la represión y el acoso a los defensores de los derechos humanos y a los medios tampoco disminuyeron.

Sin embargo, en 2008 también hubo algunos hechos positivos. En un fallo histórico, la Corte Suprema instruyó al Gobierno para que estableciera cortes penales y civiles en cada uno de los tres distritos de Chittagong Hill Tracts (CHT). Las cortes fueron establecidas en julio para mejorar el acceso a la justicia y se prevé que se harán cargo de 3.500 casos pendientes. En una medida separada, en mayo se eliminaron las restricciones al uso de teléfonos celulares en CHT.

En diciembre de 2007, el Consejo de Asesores aprobó una ordenanza para el establecimiento de la muy esperada Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC), que dará prioridad a la promoción de los derechos humanos, asegurándose de que los perpetradores sean llevados a la justicia y que se investiguen las violaciones a los derechos humanos. La NHRC, que comenzó a funcionar en 2008, está compuesta por tres miembros (uno de ellos indígena) que permanecerán por períodos de tres años, con la posibilidad de ser renovados una vez. Los pueblos indígenas de Bangladesh esperan que la NHRC funcione y contribuya significativamente a la promoción y protección de sus derechos como el grupo más vulnerable y marginado del país. También se espera que la NHRC trabaje constantemente para achicar la brecha entre la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el desempeño del Gobierno, así como presionar al Gobierno para que respete las normas internacionales de derechos humanos y los instrumentos de los cuales Bangladesh es signatario.

Elecciones parlamentarias y los compromisos del nuevo Gobierno

El 17 de diciembre de 2008, se levantó finalmente el Estado de Emergencia, y el 29 de diciembre se llevaron a cabo las primeras elecciones

parlamentarias en siete años en un ambiente pacífico y con una gran participación electoral. La Liga Awami (Liga Popular de Bangladesh), el partido político más grande de Bangladesh, obtuvo una victoria abrumadora, llevándose casi 230 de las 300 bancas del Parlamento. En su manifiesto electoral, la Liga Awami, que firmó el Acuerdo de Paz de los Chittagong Hill Tracts en 1997, prometió, entre otras cosas, evitar el trato discriminatorio y las violaciones a los derechos humanos de las minorías religiosas y étnicas y de los pueblos indígenas, tomar medidas especiales para asegurar la posesión original de la tierra y del agua de los pueblos indígenas, así como sus derechos milenarios a las zonas forestales, y revocar todas las leyes y otros acuerdos que discriminen a las minorías, los pueblos indígenas y los grupos étnicos. La Liga Awami también prometió implementar plenamente el Acuerdo de Paz, creando expectativas de que sus disposiciones finalmente sean implementadas sin más demora.

Chittagong Hill Tracts

Denegación de registro a partidos políticos indígenas

La *Orden de Representación del Pueblo de 1972* estipula que cualquier partido político dispuesto a participar de una elección deberá registrarse en la Comisión Electoral. Siguiendo esta disposición, Parbattya Chhattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS), uno de los partidos políticos de los pueblos indígenas de Chittagong Hill Tracts, presentó un pedido de registro. Sin embargo, la Comisión Electoral lo rechazó, aduciendo que el PCJSS no cumplía con las condiciones de la disposición. Una delegación del PCJSS se reunió en octubre con la Comisión Electoral y la instó a que reconsiderara el pedido del PCJSS a la luz del trasfondo sociopolítico, cultural e histórico particular de los pueblos indígenas de la región de CHT. Sin embargo, la Comisión no tomó en cuenta ninguna de estas cuestiones. De manera similar, a otra organización indígena de CHT, el Frente Democrático Popular Unificado (UPDF), también se le denegó el registro.

El Comité Electoral tampoco dispuso un padrón electoral separado para CHT que se limitara a los habitantes permanentes de la zona. En cambio, el padrón electoral para las elecciones parlamentarias se pre-

paró en base a la inclusión de todos los habitantes de la región, tanto quienes residían permanentemente como quienes no, legitimando así potencialmente los reclamos de los colonos bengalíes a tener los mismos derechos que los habitantes originarios de la zona. Esto constituye una violación clara del Acuerdo de Paz de CHT.

Derechos territoriales en los CHT

A raíz de la colonización en gran escala de bengalíes de las planicies que se establecen en Chittagong Hill Tracts, la reanudación del control del Gobierno de las tierras y los bosques, y la fuerte militarización de la región, los pueblos indígenas de los CHT han perdido grandes extensiones de tierra ancestral. Como en años anteriores, en 2008 hubo muchos desalojos y expropiaciones de tierras por parte de colonos bengalíes, que a menudo estaban apoyados por el ejército y, en un caso, por una ONG local. En un informe de Khagrachari se aduce que unos 133 hogares indígenas se vieron afectados cuando colonos bengalíes ocuparon unos 400 acres de tierra, incluyendo una escuela, supuestamente ante la presencia de fuerzas de seguridad. En otro incidente, unas 100 familias kheyang de Rangamati fueron desalojadas y obligadas a buscar un sustento alternativo debido a las restricciones continuas al cultivo *jum* (de roza y quema) impuestas por el Departamento Forestal. La Comisión de la Tierra, que debería haberse creado según el Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts de 1997 para tratar las disputas territoriales en la región, seguía sin funcionar en 2008.

Militarización continua y violaciones a los derechos humanos

En abierta violación del Acuerdo de Paz de CHT, sólo unos pocos "campamentos temporarios" de las fuerzas de seguridad han sido retirados de CHT y aún no se ha entregado el control pleno de la administración local civil y policial a los tres Consejos de Distritos de CHT. Según se informa, la presencia y el extenso y continuo control militar, el influjo de colonos y la cultura de impunidad están contribuyendo a que siga habiendo violaciones a los derechos humanos.

Los defensores de los derechos humanos activos en CHT, así como los miembros destacados de partidos políticos como el PCJSS y el

UPDF se enfrentan a dificultades particulares y varios han sido el blanco de arrestos e interrogatorios. También hubo informes de incendios intencionales en 2008. El 20 de abril, colonos de las llanuras atacaron ocho aldeas indígenas en la unión de Sajek, distrito de Rangamati, hiriendo a nueve personas e incendiando 132 casas sin que las autoridades intervinieran, a pesar de la existencia de campamentos del ejército en las cercanías. Se han hecho acusaciones falsas contra algunos miembros de la comunidad y la situación en la zona sigue siendo tensa.

Reconstitución de la Comisión Internacional de CHT

En junio, y después de varios años de inactividad, fue restablecida la Comisión de Chittagong Hill Tracts (Comisión de CHT). La Comisión restablecida tiene 11 miembros de Bangladesh y del exterior. Realizó su primera misión a Bangladesh en agosto con el objetivo de familiarizarse con la situación en CHT y mantuvo reuniones iniciales con las partes involucradas y buscó su contribución respecto a posibles acciones a tomar y a recomendaciones que la Comisión podría hacer. La Comisión de CHT realizará su segunda misión en febrero de 2009 y, en base a esto, preparará un informe con observaciones y recomendaciones.

Zonas de llanuras y las montañas del norte

Conferencia sobre los derechos de los pueblos indígenas

En febrero, el Foro Adivasi de Bangladesh, la Comisión Europea y el PNUD organizaron conjuntamente una conferencia titulada "Hacia una mejor comprensión de los derechos de los pueblos indígenas". La conferencia tuvo como resultado una serie de recomendaciones, como ser el reconocimiento de la existencia y de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución, la implementación del Convenio No. 107 de la OIT, el reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, la creación de una comisión nacional para los pueblos indígenas, y asegurar la participación plena y efectiva de estos pueblos en los proyectos de desarrollo.

Ataque a aldeas indígenas en el norte de Bengal

En 2008 hubo varios ataques a aldeas indígenas. El 15 de abril, un grupo de malvivientes bengalíes atacó a las familias adivasi de la aldea de Nondokuja, destruyendo sus ocho casas. Saquearon las casas y sus propiedades. Los pueblos indígenas habían estado viviendo en esa tierra durante 70 años, pero los malhechores bengalíes adujeron que tenían documentos de posesión. Los indígenas se quejaron de que los bengalíes habían falsificado documentos. El 23 de abril, un grupo de entre 30 y 40 villanos bengalíes atacó a los adivasi de la aldea de Itakumari en el distrito de Rangpur para desalojar a 100 familias de su tierra natal. Más de 20 mujeres y niños resultaron heridos en el ataque y seis heridos fueron ingresados al hospital. La policía llegó a la aldea después del ataque, pero no arrestó a nadie. Los indígenas iniciaron un juicio.

En el distrito de Sirajonj, un grupo de bengalíes atacó a los indígenas de la aldea de Sorabpur, el 15 de septiembre. Más de 20 adivasis fueron heridos, incluyendo mujeres y niños. Una mujer murió luego en el hospital. Los atacantes destrozaron y saquearon las casas. Los bengalíes organizaron este ataque para desalojar a los adivasi de su tierra. Los pueblos indígenas organizaron una conferencia de prensa en Dhaka para protestar contra el ataque.

Asesinato de dos agricultores santal en Dinajpur

El 5 de junio, dos agricultores santal fueron asesinados por usurpadores de tierras y se inició un juicio contra cuatro bengalíes. Los usurpadores bengalíes, que están acusados de homicidio, ocuparon a la fuerza 19 acres de tierra. Las organizaciones indígenas organizaron manifestaciones de protesta para que los asesinos fueran arrestados.

Continúan los conflictos por los bosques

En el distrito de Moulvibazar, las comunidades khasis siguen enfrentándose a un futuro incierto. En 2001, el Departamento Forestal no pudo implementar el proyecto de crear un eco-parque en tierras de los khasi, pero las disputas territoriales aun no están resueltas y, en sep-

tiembre, fueron destruidos unos jardines de areca de los khasi en la aldea de Islachera. La policía visitó el sitio y se presentó un informe general en la comisaría.

En octubre, la Autoridad del Jardín de Té de Nahar seleccionó supuestamente 4.000 árboles de una aldea khasi para talarlos. Ya habían cortado 700 árboles de tierras khasi. Los khasi de la aldea de Nahar en Moulvibazar han protestado contra la tala y un grupo de activistas de derechos humanos y organizaciones ambientales organizó manifestaciones de protesta y cadenas humanas contra el Departamento Forestal. Los organizadores exigen la detención de la tala de árboles y del proceso de arrendamiento de los bosques y colinas, aduciendo que los khasi han estado protegiendo los árboles y bosques durante décadas y que son los principales protectores de la biodiversidad.

El problema territorial de 20.000 indígenas garo y koch en el bosque de Modhupur sigue sin resolverse y las comunidades indígenas siguen estando bajo la amenaza de un desalojo forzoso a causa del proyecto de eco-parque del Gobierno (ver *El Mundo Indígena 2006 y 2007*). Muchos garo se han encontrado con casos falsos presentados por el Departamento Forestal, lo cual lleva a un hostigamiento interminable. En 2008, los pueblos indígenas también fueron hostigados por un proyecto forestal social que se está implementando sin consultas adecuadas con las comunidades locales.

Consulta regional sobre el Convenio No. 107 de la OIT

En 2008, el Foro Adivasi de Bangladesh organizó dos consultas regionales con el apoyo de la oficina de la OIT en Dhaka para crear conciencia entre organizaciones indígenas, el Gobierno y otras partes acerca del Convenio No. 107 de la OIT y de las normas de la OIT en relación con las poblaciones indígenas y tribales, para identificar las necesidades y brechas en la implementación del Convenio 107 y para ofrecer recomendaciones para otras actividades. Las consultas tuvieron el apoyo del Proyecto de la OIT para Promover la Política de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y contaron con la asistencia de más de 200 delegados.

Fuentes

- Human Rights in Bangladesh 2008 por Ain o Salish Kendro (ASK): http://www.askbd.org/hr_report2008/16_Indiginious.pdf
- Human Rights Report 2008 por Odhikar: http://www.odhikar.org/report/pdf/hr_report_2008.pdf
- OMCT Action File: BGD 290808, ESCR. "Arson attack on indigenous Jumma community in Sajek Union, the Chittagong Hill Tracts – Bengali settlers, with military support, torch houses of indigenous community".
- Revista del Foro Adivasi de Bangladesh *Solidarity* 2008.
- Servicios de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2008. Human Rights Report 2008 (informe no publicado).
- Prothom Alo*, periódico, 22 de abril de 2008.
- Jai Jai Din*, 25 y 26 de abril, *Prothom Alo* 26 de abril, *Samakal* 28 de abril de 2008.
- Prothom Alo* 12 y 17 de junio de 2008.
- The Daily Star* 24 de septiembre de 2008.
- Prothom Alo* 12 de septiembre de 2008.
- Kapaeeng Watch* 2008.

Binota Moy Dhamai es un jumma del pueblo Tripura de los Chittagong Hill Tracts y es activista del movimiento por los derechos y el reconocimiento de los pueblos indígenas en Bangladesh. Actualmente trabaja como coordinador de programa del Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP) (bdtripura@gmail.com).

Sanjeeb Drong es un garo del norte de Bangladesh. Es columnista y periodista free lance y actualmente es editor de la revista indígena *Solidarity*. Ha publicado más de 400 artículos y cuatro libros sobre cuestiones indígenas (sdrong@bangla.net).

NEPAL

Nepal es un país con una inmensa diversidad cultural. La población total es de 22,7 millones, y más de cien castas/grupos étnicos y religiosos y 92 lenguas maternas fueron registradas en el Censo de 2001. Las nacionalidades indígenas (*adivasi janajati*) suman 8,4 millones de habitantes o el 37,19% de la población total. Sin embargo, las organizaciones de pueblos indígenas aducen que fueron subrepresentadas en el censo y que sus poblaciones actuales suman más del 50% de la población total. Cincuenta y nueve nacionalidades indígenas fueron reconocidas legalmente bajo la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (NFDIN) de 2001. La Ley de la NFDIN define a las nacionalidades indígenas como comunidades que se perciben como grupos distintivos y tienen su propia lengua materna, su cultura tradicional, una historia escrita y no escrita, una tierra y áreas geográficas tradicionales, así como estructuras sociales igualitarias.¹ Hay una serie de comunidades indígenas que aún no han sido reconocidas. La sociedad nepalesa está muy estratificada y las castas altas (*bahun* y *chhetri*) del sistema de castas hindú, impuesto y protegido por el Estado, ocupan los cargos más importantes del Gobierno, mientras que las nacionalidades indígenas y las castas Dalit y Tarai son subyugadas, excluidas, discriminadas, oprimidas y explotadas.

Transformación política

El último año estuvo repleto de hechos que transformaron la vida del Estado nepalés. La transformación política, en la que el movimiento indígena tuvo un rol muy importante, llevó al país efectiva-

mente hacia una transición democrática. Nepal está en un proceso de transición de una autocracia a una democracia, de un reino hindú a una república secular, y de una estructura unitaria y centralizada a un diseño federal. El concepto de “inclusión”, promovido por el movimiento indígena, sirvió como palabra clave en el discurso para romper con la desigualdad estructural de largo arraigo basada en las castas/etnias.

En los últimos años, el movimiento de los pueblos indígenas logró llamar la atención del Estado y de varias otras partes sobre la importancia de la distribución equitativa de los recursos y la protección de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales. El Plan Interino Trienal 2008-2010 (TYIP) anunciado por la Comisión Nacional de Planificación, por ejemplo, estableció objetivos específicos y asignó un presupuesto para el desarrollo de los pueblos indígenas. El régimen de desarrollo, en general, incluyendo a las Naciones Unidas y las agencias donantes, ha adoptado ahora la “inclusión social” como una de las prioridades de sus planes. El discurso de desarrollo mismo ha ampliado sus horizontes para incluir la identidad y los derechos culturales en su ámbito. La ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en 2007, así como el apoyo del Gobierno de Nepal a la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General de la ONU, fue aplaudida por los pueblos indígenas con grandes esperanzas.

Los siguientes hechos centrales han marcado los hechos políticos más importantes, las respuestas del Estado y de la comunidad internacional de desarrollo, y las tendencias en el movimiento indígena mismo.

- Acuerdo entre el Foro Nacional Democrático Federal (FDNF) del Partido Janajati y el Gobierno de Nepal para el reconocimiento de un sistema federal basado en las etnias en la nueva constitución. Marzo de 2008.
- Elecciones para la Asamblea Constituyente (AC): 218 de los miembros elegidos para la AC pertenecían a las comunidades indígenas (82 en el sistema de elección mayoritaria, 120 en el sistema de representación proporcional, y 16 nominados).



- La Quinta Enmienda a la Constitución Interina declaró a Nepal una “república” y abolió la monarquía. Mayo de 2008.
- El 9 de agosto de 2008 se celebró el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo con el reclamo de un diseño federal que asegure la autonomía y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas.
- El Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Gobierno de Nepal, entra en vigencia. El Primer Ministro Puspa Kamal Dahal Prachanda manifestó su compromiso con la implementación del Convenio 169 de la OIT. En septiembre de 2008 se estaba armando el Plan de Acción Nacional para la Implementación del C 169 OIT.
- Visita a Nepal del Relator Especial de la ONU para los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, profesor James Anaya. Noviembre-diciembre de 2008.
- La Fundación de Nepal para las Nacionalidades Indígenas (NF-DIN) y el Ministerio de Desarrollo Local iniciaron un proceso para tratar las demandas de reconocimiento de una identidad diferente para los pueblos indígenas. Diciembre de 2008.
- El Proyecto de Empoderamiento Janajati (JEP), financiado por DFID, concluyó formalmente con la creación de 57 Consejos de Coordinación de Distritos y 2000 Consejos de Coordinación de Aldeas. Diciembre de 2008.

- Creación de un cónclave indígena informal por 35 miembros de la AC para promover los derechos indígenas en la misma. Diciembre de 2008.

Como muestra esta línea de tiempo, hubo algunos avances importantes en las promesas de políticas públicas en el período, así como una movilización activa de las organizaciones indígenas en defensa de sus derechos.

Consolidación y expansión del movimiento indígena

Las organizaciones indígenas aumentaron tanto en cantidad como en calidad. Por un lado, el crecimiento organizativo da cuenta de la mayor intensidad de las actividades realizadas por estas entidades; por el otro, esto también incrementó las brechas y tensiones dentro del movimiento.

La organización nacional que representa a las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI), la Federación Nepalesa de Nacionalidades Indígenas (NEFIN), se expandió en distintos niveles. Por ejemplo, hace tres años, NEFIN tenía vínculos organizativos limitados en el nivel de las bases; para fines de 2008, pudo crear Consejos de Coordinación de Aldeas en 2000 Comités de Desarrollo de Aldeas (también conocidos como VDC, las unidades administrativas del Estado a nivel local). La identificación comunitaria con los VDC se hizo principalmente a través de la creación y activación de los Consejos de Coordinación de Distrito de los Pueblos Indígenas (IP-DCC). Actualmente, NEFIN tiene IP-DCC en 57 distritos que coordinan las actividades de las distintas OPI y trabaja colectivamente para tener influencia en la toma de decisiones a nivel local sobre la distribución de los recursos del Estado. De manera similar, de los 59 grupos enumerados, sólo 48 grupos indígenas habían registrado su organización en 2005. Actualmente existen 54 OPI que están afiliadas a NEFIN como miembros del Consejo Federal.²

Además de la expansión de sus propios organismos en distintas áreas, NEFIN ha comenzado expandirse para incluir a varios grupos de la sociedad civil indígena como organizaciones hermanas, tales co-

mo asociaciones de abogados, ONG, organizaciones estudiantiles, asociaciones juveniles, grupos ambientalistas indígenas y asociaciones de periodistas. Esta coalición ha demostrado ser útil para influir sobre los partidos políticos y las autoridades, así como para desarrollar un proceso de acción colectiva sobre una base amplia.

Junto con el crecimiento organizativo de NEFIN, las mujeres indígenas también crearon varios frentes y están dedicándose activamente a plantear la cuestión de los derechos de las mujeres indígenas. La Federación Nacional de Mujeres Indígenas (NIWF) es muy activa y tiene una organización de base amplia con representación en 20 distritos del país.³ La Red Nacional de Mujeres Indígenas (NNIW) es otra organización de mujeres indígenas de alto perfil y su actual presidente es miembro de la AC.⁴ Hay varias otras organizaciones de mujeres indígenas que participan activamente dentro de sus comunidades o en cuestiones específicas.

Los periodistas indígenas involucrados en los medios han tenido un rol importante en el proceso democrático de los últimos años en Nepal. Un estudio de medios étnicos contó alrededor de 400, aunque la mayoría son diarios/revistas irregulares publicados por distintos grupos indígenas. Los periodistas indígenas están organizados en la Asociación de Periodistas Nepaleses de Nacionalidades Indígenas (ANIJ), que actualmente cuenta con 500 miembros. La organización tiene ramas en 29 distritos para producir y diseminar información relacionada con los derechos de los pueblos indígenas.⁵

Actualmente funcionan dos asociaciones de abogados indígenas. La Asociación de Abogados por los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Nepaleses (LAHURNIP) ha tomado los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales Nepal es signatario como instrumentos centrales para la promoción y las batallas legales para proteger los derechos de los pueblos indígenas. Entre ellos están el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESC). En el último año, LAHURNIP se centró en la revisión de leyes nacionales,⁶ incluyendo la Constitución Interina, para indicar las áreas donde las disposiciones de las leyes domésticas van en contra de los derechos de

los pueblos indígenas y no se adecuan a las disposiciones de la legislación internacional en materia de derechos humanos.

La Federación de ONG de Nacionalidades Indígenas Nepalesas (NGO-FONIN), establecida con 11 ONG en 2003, logró reunir a 53 organizaciones afiliadas para fines de 2008. También logró establecer redes de distritos en 17 distritos.

Mientras los distintos partidos políticos forjan las futuras unidades federales, los grupos indígenas con poblaciones pequeñas han comenzado a reunirse espontáneamente para asegurarse de que se respeten sus derechos. Por ejemplo, grupos indígenas minoritarios como los haya, los thami, los surel, los jirel y los yolmo, que caen dentro del estado/provincia propuesto como Tamsaling, se han unido para crear una alianza para asegurar sus derechos en un futuro país federal de Nepal. Se puede observar una tendencia similar en regiones como Limbuwan, Khambuwan y en otras que ya han sido nombradas por los partidos políticos.

Partidos políticos y pueblos indígenas

En el transcurso de la última mitad de siglo pasado, los pueblos indígenas de Nepal participaron en distintos partidos políticos, y la experiencia que acumularon en este período fue variada. Los líderes indígenas se sienten frustrados con los partidos políticos principales debido a sus culturas de exclusión y sienten la necesidad de organizar su propia fuerza política fuerte. Sin embargo, actualmente no están en condiciones de organizar una fuerza de este tipo. Por lo tanto, muchos creen que deberían trabajar a través de distintos partidos políticos.

Para las elecciones de la Asamblea Constituyente en 2008, los líderes políticos indígenas no abandonaron sus partidos originales para crear sus propios partidos políticos. Con la excepción de los pequeños partidos janajati (indígenas), la mayoría de los líderes indígenas disputó las elecciones desde partidos políticos establecidos. En términos generales, del total de 3.946 candidatos que disputaron la elección a la AC, aproximadamente el 26% era indígena y pertenecía a 40 partidos políticos diferentes. Sólo seis de los partidos que participaron eran exclusivamente partidos janajati. Lo interesante es que ninguno de ellos

ganó una banca en sus distritos en el sistema mayoritario. El Partido Comunista Maoísta de Nepal (CPN Maoísta) tuvo el mayor número de candidatos indígenas, 72, de los cuales 51, o el 70% de los que disputaron una banca, ganaron en la elección directa. La cantidad es mucho mayor cuando se la compara al partido Congreso de Nepal o al Partido Comunista de Nepal Marxista Leninista Unificado (CPN-UML), en los cuales sólo 11 y 12 candidatos indígenas ganaron las elecciones respectivamente.

En las elecciones a la AC, 218 de los 601 miembros electos eran indígenas. Esto fue un cambio importante en el panorama político del país, ya que la representación indígena en la AC fue casi proporcional a la población indígena, que constituye el 37,2%. En las últimas elecciones en 1999, los grupos indígenas sólo obtuvieron el 24%, mientras que los bahum y los chhetris constituyeron el 65% de las legislaturas. El aumento en la cantidad de representantes indígenas fue festejado y el período inmediatamente posterior a las elecciones estuvo marcado por la satisfacción y esperanza entre los activistas indígenas. Pero a medida que transcurre el tiempo, los activistas indígenas están volviéndose más escépticos en relación con su efectividad y capacidad de contribuir a la causa janajati en el proceso constituyente. El motivo de este escepticismo proviene principalmente de su rol dentro de sus partidos. La mayoría de los miembros indígenas de la AC no necesariamente tiene un alto nivel de educación formal y está en los rangos menores de la jerarquía del partido; por lo tanto, tiene poco impacto en las decisiones del partido. Además, la composición del comité central de cada uno de los partidos principales sigue siendo tan exclusiva como siempre. Por ejemplo, un informe reciente muestra que la representación de los pueblos indígenas en el comité central del Partido Congreso Nepales y del CPN (UML) tenía una representación indígena que llegaba a tan solo el 11%. El CPN (Maoísta) tampoco ha hecho demasiado en este sentido, con un 17% de representantes indígenas en su comité central.⁷ Visto desde esta óptica, la mayor representación indígena en la actual AC es simplemente una respuesta rápida a la presión popular y no un intento sistemático por lograr una inclusión real, como promete la Constitución Interina. Las voces radicales dentro del movimiento indígena argumentan que los actuales miembros de la AC no representan a las comunidades indígenas, ya que responden a sus partidos po-

líticos y a sus respectivas ideologías políticas, más que a sus comunidades. Aducen que los pueblos indígenas deberían tener el derecho a representarse “a través de representantes elegidos por ellos mismos de acuerdo con sus propios procedimientos”, como está consagrado en el Artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁸

Mientras se profundiza el debate sobre la estructura federal del país, los pueblos indígenas esperan que los partidos políticos cumplan con las promesas que hicieron en sus manifiestos electorales, donde cada uno de los partidos decía, por ejemplo, que “la historia, las etnias y los idiomas, y la región” serán tomados como la base para el diseño del sistema federal. El CPN (Maoísta) presentó incluso un mapa de unidades federales propuestas en su Documento de Compromiso Electoral, que se basaba en los territorios indígenas. A pesar de las esperanzas generadas por las promesas electorales, existe un sentimiento creciente entre los activistas janajati de que las cuestiones de igualdad étnica y de derechos lingüísticos se han ido abandonando gradualmente. Los líderes indígenas dentro del partido maoísta y otros partidos políticos están advirtiendo públicamente que habrá una rebelión dentro del partido si se ignoran las cuestiones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Constitución. La creación de un cónclave informal dentro de la Asamblea Constituyente es una manifestación de este descontento creciente y también una iniciativa activa por parte de los líderes indígenas.

Si bien todos los partidos políticos crearon “frentes/organizaciones janajati” para tratar las cuestiones indígenas, no han podido funcionar efectivamente para canalizar las voces de los janajati dentro del partido. Más bien, los activistas janajati se quejan de que las ramas janajati de los partidos políticos se han convertido en herramientas para intervenir en el curso de acción de los indígenas. Las intervenciones del partido generalmente apuntan a cooptar los liderazgos indígenas a su favor y usualmente tienen un impacto dañino sobre los movimientos janajati.

El hecho de que los partidos políticos no hayan tratado las cuestiones étnicas ha tenido como consecuencia, a menudo, el surgimiento de movimientos étnicos más radicalizados. El ejemplo es la actividad del Foro Nacional Democrático Federal (FDNF), un partido político que

tiene dos bancas en la AC y consejos estatales afiliados en Limbuwan, Khambuwan, Tamang-Saling y Tharuhat (las regiones indígenas del país). El FDNF ha organizado a los pueblos de distintas maneras para lograr que el público se tome las cuestiones indígenas más seriamente en las distintas regiones del país. Siguiendo la costumbre de los partidos políticos mayoritarios de crear ramas juveniles paramilitares, el FDNF también ha creado sus propios grupos juveniles llamados “Voluntarios Limbuwan” o “Voluntarios Tharu”, como brazos armados para una posible lucha armada.

Como se puede ver, la posibilidad de la violencia en la política nepalesa no puede ser descartada, dado que el Estado y las autoridades siguen sin responder a las demandas legítimas de los grupos étnicos de una manera coherente y lógica. En tanto proceso relacional, esto depende en gran parte de las medidas del partido estatal. NEFIN, sus organizaciones indígenas afiliadas y las filiales de los distritos y aldeas están haciendo un esfuerzo conciente por mantenerse separadas de los grupos que proponen la violencia como una forma de lograr sus objetivos. Este es uno de los desafíos que enfrentan las organizaciones civiles como NEFIN cuando buscan utilizar medios pacíficos para promover su agenda pero, a la vez, necesitan influir y trabajar con grupos políticos como FDNF, CPN-Maoísta y otros que ven la lucha armada no sólo como un recurso posible para lograr sus fines, sino como algo necesario.

El movimiento tharu y otros movimientos janajati por la identidad de la región de Tarai reflejan otro tipo de desafío para los movimientos civiles de NEFIN y las organizaciones indígenas en su trato con las fuerzas políticas de los madhesis. Los madhesi son grupos de personas que viven en las llanuras del sur de Nepal conocidas como Tarai, en la frontera con la India, que fueron discriminados en el pasado por las políticas estatales centristas de los brahmin/chhetri de las montañas. La sociedad Madhesi se caracteriza por la organización jerárquica de la sociedad de castas hindú. Las sociedades indígenas de Nepal Tarai se distinguen de la sociedad Madhesi por su carácter social igualitario sin sistema de castas, así como su relación con la tierra. Por un lado, NEFIN y otras organizaciones indígenas trabajan junto con los madhesis en una coalición para poner fin a la exclusión y la discriminación, y para asegurar una distribución más justa de los recursos. Por el otro, se

han tenido que defender de la tendencia a la usurpación de los madhesis. Cuando los partidos políticos madhesi comenzaron a tomar la postura de “*ek madhes, ek pradesh*” o “un Madhes, una provincia”, los janajatis lo consideraron una violación a sus derechos y se opusieron. Para ellos, se trataba de un enfoque hegemónico adoptado por los partidos políticos madhesi, principalmente dominados por las elites de Tarai pertenecientes a las altas castas, para incluir a los grupos indígenas de Tarai en la categoría de madhesi.

Participación indígena en el proceso constituyente

Durante su visita oficial a Nepal en noviembre-diciembre de 2008, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, James Anaya, enfatizó la necesidad de desarrollar mecanismos adicionales en el proceso constituyente para realizar consultas directas con los pueblos indígenas a través de sus propios representantes electos y de acuerdo con sus propios métodos de tomas de decisiones, como exigen las normas internacionales con las cuales Nepal se ha comprometido.

Utilizando su propio método de activismo civil, NEFIN está preparando actualmente sugerencias colectivas para la AC. Para esto, los líderes de NEFIN les han pedido a intelectuales, abogados, académicos, planificadores y educadores indígenas que trabajen en distintas comisiones temáticas en forma paralela a las subcomisiones de la AC. Estas comisiones están en proceso de desarrollar sugerencias sobre temas específicos, que luego serán discutidas y adoptadas por el Consejo Federal de NEFIN. Una vez que el Consejo Federal haya apoyado las propuestas, serán debatidas dentro de las respectivas organizaciones indígenas en distintos niveles. Se consideró que este proceso sería fundamental para producir una voz colectiva y, a la vez, educar a las comunidades indígenas de base sobre la postura indígena en la AC.

Los puntos de discusión tentativos incluyen algunas alternativas interesantes que no han sido consideradas aún en el discurso público nepalés. Por ejemplo, el grupo temático sobre reestructuración del Estado comenzó su trabajo estableciendo los principios para un diseño federal. Los principios centrales que sugieren incluyen a) tierra/terri-

torios históricos/ancestrales; b) idioma; y c) autonomía indígena dentro de la autonomía federal para decidir las fronteras de los estados. Proponen 13 estados amplios y luego delimitan regiones y áreas autónomas para cada grupo indígena. Por ejemplo, en el estado de Tamsaling, los chepang, los thami, los hayu, los surel, los jirel, los sunuwar, los pahari y los yolmo tendrían sus propias regiones/áreas autónomas donde podrían tener su propio autogobierno, pero también podrían participar del gobierno del estado de Tamsaling y de la nación de Nepal como un todo. El equilibrio entre el autogobierno y el gobierno compartido, que es el principio del federalismo, se está discutiendo. A grandes rasgos, se está proponiendo tentativamente una estructura estatal de tres niveles en la cual los actuales distritos serían redundantes. Todavía no se ha trazado un mapa específico del futuro Nepal, pero querían asegurarse de que todos los grupos indígenas, incluyendo aquellos con poblaciones más pequeñas, tuvieran la posibilidad de disfrutar del derecho a la libre determinación, al igual que los demás, en el futuro mapa.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a la posesión de la tierra y los recursos naturales, así como el derecho a la libre determinación, siguen siendo centrales para las demandas indígenas de autonomía. Sin embargo, la definición de libre determinación se ha ido refinando con el tiempo. Siguiendo el espíritu del Artículo 46 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,⁹ los movimientos indígenas afirman que el principio de libre determinación en el caso nepalés no tiene por qué incluir el derecho a la secesión.¹⁰ Aducen que la libre determinación se refiere más a la democracia interna y que si el Estado sigue siendo excluyente y violando los derechos indígenas, la gente se rebelará espontáneamente para deshacerse de un Estado tan predatorio.

Desafíos internos al movimiento indígena

Los desafíos internos al movimiento indígena son igualmente importantes. Por ejemplo, hay una gran disconformidad entre los pueblos indígenas que sienten que los líderes de NEFIN y de otras organizaciones indígenas han sido tomados o cooptados por los principales parti-

dos políticos. Varios líderes indígenas están afiliados a partidos políticos y, por lo tanto, de a momentos su lealtad a la causa de los pueblos indígenas se ve cuestionada.

La cooptación de líderes indígenas por parte de los partidos políticos parece dañar la dinámica del movimiento indígena. En primer lugar, los pueblos indígenas tienden a fragmentarse en distintos partidos y competir como representantes partidarios. En segundo lugar, a medida que el público general se empieza a sentir frustrado con el liderazgo indígena, hay una tendencia a la proliferación de organizaciones e ideas sin una voz o acción coherente. Actualmente se ve una tendencia en este sentido y existe el riesgo de que la situación se deteriore aun más si no se toman medidas correctivas.

La fragmentación aumenta debido a la competencia por recursos. La experiencia del año pasado indica una tendencia hacia una mayor competencia entre organizaciones de pueblos indígenas por los recursos disponibles para el financiamiento de proyectos; en lugar de solidaridad, esto trae mayores sentimientos de antagonismo entre las organizaciones indígenas grandes y las pequeñas, y entre los grupos muy marginados y los menos marginados. El reclamo por una identidad distintiva por parte de algunos de los grupos indígenas también se ve como el resultado de esta competencia.

Esta fragmentación también está relacionada con la cuestión de cómo hace el movimiento para generar una voz colectiva. Para sintetizar las aspiraciones de los pueblos en un reclamo político común, se necesita un proceso consultivo sano.

Logros importantes en 2008

En 2007, Nepal se convirtió en el primer país continental de Asia en ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el único instrumento internacional legalmente vinculante para proteger los derechos de los pueblos indígenas. En 2008, un grupo de trabajo presidido por el secretario del Ministerio de Desarrollo Local comenzó a redactar un Plan de Acción Nacional para implementar el Convenio. Si bien aun queda por verse cómo se implementará este Plan de Acción y cómo se generarán los recursos necesarios, el acto de

ratificación, en sí mismo, les ha dado a las comunidades indígenas un sentimiento de empoderamiento. Un hecho alentador en 2008 fue que el primer ministro Pushpa Kamal Dahal Prachanda se comprometió públicamente a implementar el convenio y hacer que Nepal sea un caso ejemplar en su promoción de los derechos indígenas en la región asiática.¹¹

En concordancia con el espíritu de la Constitución Interina, la Comisión Nacional de Planificación también ha tomado medidas para incluir la cuestión del desarrollo de los pueblos indígenas en sus consideraciones. Por ejemplo, el Plan Interino Trienal (2008-2010) fijó una meta para elevar el Índice de Desarrollo Humano (HDI) en un 10% para los pueblos indígenas y se destinaron alrededor de 15 billones de rupias (188 millones de US\$) para este fin.

En los últimos años, el movimiento indígena de Nepal se ha establecido como una fuerza crítica que ha participado activamente en el proceso de democratización y de paz en curso. Con una agenda que promueve la inclusión social, el secularismo, los derechos lingüísticos, la igualdad y el imperio de la ley, el movimiento indígena tuvo un rol significativo en el proceso que desembocó en las elecciones a la Asamblea Constituyente en abril de 2008. La elección de 218 miembros de comunidades indígenas fue un logro significativo. El país está actualmente en proceso de redactar una nueva Constitución. A medida que este proceso avanza, el movimiento indígena sigue luchando por un espacio desde el cual contribuir al nuevo estatuto, así como llamar la atención a las políticas inadecuadas que fueron tomadas en el pasado y a la débil implementación de las promesas hechas por el Estado de Nepal en relación con su inclusión. □

Notas

- 1 La Fundación para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (*Adivasi Janajati Utthan Rastriya Pratistan*) es una organización gubernamental específica que funciona bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Local y tiene el mandato de hacer sugerencias al Gobierno para mejorar la situación de los pueblos indígenas de Nepal. La NFDIN trabaja principalmente en el área de preservación de las culturas, los idiomas, los sistemas de creencias y la historia. También ofrece becas para la educación y trabaja a favor del desarrollo económico de los pueblos indígenas.
- 2 NEFIN: <http://www.nefin.org.np>.

- 3 Las organizaciones afiliadas a NIWF incluyen: 1) La Asociación de Mujeres Marg de Nepal; 2) la Asociación de Mujeres de Sunuwar; 3) la Asociación de Mujeres Kirant (Rai) de Nepal; 4) la Asociación de Mujeres Tamang de Nepal; 5) la Asociación de Mujeres de Thakali; 6) Comité de Reforma de la Sociedad de Mujeres Kumal; 7) Asociación de Mujeres de Dolpo; 8) Unión de Reforma Comunitaria de las Mujeres de Danuwar; 9) Federación de Mujeres Sherpa de Nepal; 10) Federación de Desarrollo de las Mujeres Pahari de Nepal; 11) Federación para la Mejora de las Mujeres Meche; 12) Sociedad de Mujeres de Rajbanshi; 13) Kirat Yakthung Chumlung; 14) Nepal Majhi Mahila Utthaan Sangh; 15) Nepal Bhasa Misha Khala; 16) Nepal Tamu Mahila Sangh; 17) Tharu Mahila Jaagan Kendra; 18) Lhomi Mahila Kalyan Manch; 19) Walung Mahila Sangh. <http://www.niwf.org.np/>
- 4 Comunicación personal con Krishna Kumari Waiba, Secretaria General de NNIW. Ver también <<http://www.nniw.org.np>>
- 5 Gurung, C.B. (2007). An assessment and analysis of ethnic media in Nepal. Katmandú.
- 6 Limbu, S. (2005). Comparative study of prevailing national laws concerning Indigenous Nationalities in Nepal and ILO Convention No. 169 on Indigenous and Tribal Peoples. En ILO Convention No. 169 and Peace Building in Nepal, S. Webster y O. Gurung, comp. OIT/NEFIN: Katmandú.
- 7 Bhurtel, B.P. (2008). *Rājnitik Dalharumā Samābesikaranko Abasthā*. En *Samābeshikaran: Rājnitik Dal, Rājya ra Mediā*. A. Ajit ed. Martin Chautari: Katmandú.
- 8 El Artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dice: "Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en las tomas de decisiones sobre temas que podrían afectar sus derechos a través de representantes elegidos por ellos mismos de acuerdo con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones indígenas de tomas de decisiones".
- 9 El Artículo 46 de la UNDRIP dice: "Nada en esta Declaración puede interpretarse como queriendo implicar que cualquier Estado, pueblo, grupo o persona tenga algún derecho a participar en una actividad o realizar cualquier acto contrario a la Carta Orgánica de las Naciones Unidas, ni puede inferirse que autorice o fomenta ninguna acción que pudiera desmembrar o perjudicar, en todo o en parte, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes".
- 10 Bhattachan, K. (2008). *Sanghiyeta, Atma nirnayako Adhikar ra Adivasi Janajatiya Swayetta*. NFDIN: Katmandú.
- 11 Ver el discurso del Primer Ministro el 13 de septiembre de 2008. Gacetilla Adivasi Janajati. Número 8, diciembre de 2008. NFDIN: Katmandú.

Mukta S. Tamang es catedrático en el Departamento de Sociología/Antropología, Universidad de Tribhuvan, Katmandú. Obtuvo su doctorado en antropología en la Universidad de Cornell. Ha realizado investigación principalmente sobre movimientos de pueblos indígenas, historia y desarrollo social participativo en Nepal.

INDIA

En India, 461 grupos étnicos son reconocidos como *tribus protegidas*, y son considerados los pueblos indígenas de la India. En la parte continental del país, las tribus protegidas son habitualmente denominadas *Adivasis*, que literalmente significa pueblos indígenas. Con una población estimada de 84.3 millones, representan el 8.2% de la población total. Existen, sin embargo, muchos otros grupos étnicos que podrían englobarse dentro del status de tribus protegidas pero que no son oficialmente reconocidos. El número total estimado se elevaría a 635 grupos. La mayor concentración de pueblos indígenas se encuentra en los siete estados del noreste de India y en el denominado "cinturón tribal del centro", que se extiende desde Rajasthan hasta West Bengal. India cuenta con varias leyes y disposiciones constitucionales, como la Norma Quinta para el área continental de la India y la Norma Sexta para ciertas áreas del noreste del país, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y la autodeterminación. Los pueblos indígenas continúan enfrentándose a violaciones de sus derechos civiles y políticos, enajenación de tierras, desplazamiento y acusaciones ilegales por acceder a productos forestales secundarios. Como el auge económico que está experimentando el país requiere más recursos, la tierra y los recursos de los pueblos indígenas han sido usurpados, dando como resultado un fuerte sentimiento de alienación entre los pueblos indígenas y una mayor exacerbación de los conflictos. Las leyes creadas para la protección de los pueblos indígenas tienen numerosos defectos y su implementación dista mucho de ser satisfactoria. India cuenta con una larga tradición de movimientos de pueblos indígenas encaminados a hacer valer sus derechos.

Derechos legales y desarrollos políticos

El 1 de enero de 2008, el Gobierno indio notificó las Normas Relativas al Reconocimiento de los Derechos sobre las Áreas Forestales de las Tribus Protegidas y otros Moradores Tradicionales de los Bosques 2007.¹ Por lo tanto, esta mencionada ley de 2006, que fue notificada el 31 de diciembre de 2007, entró en vigor concediendo a las comunidades tribales y “otros pobladores habituales de los bosques” derechos sobre los productos de la tierra y el bosque.

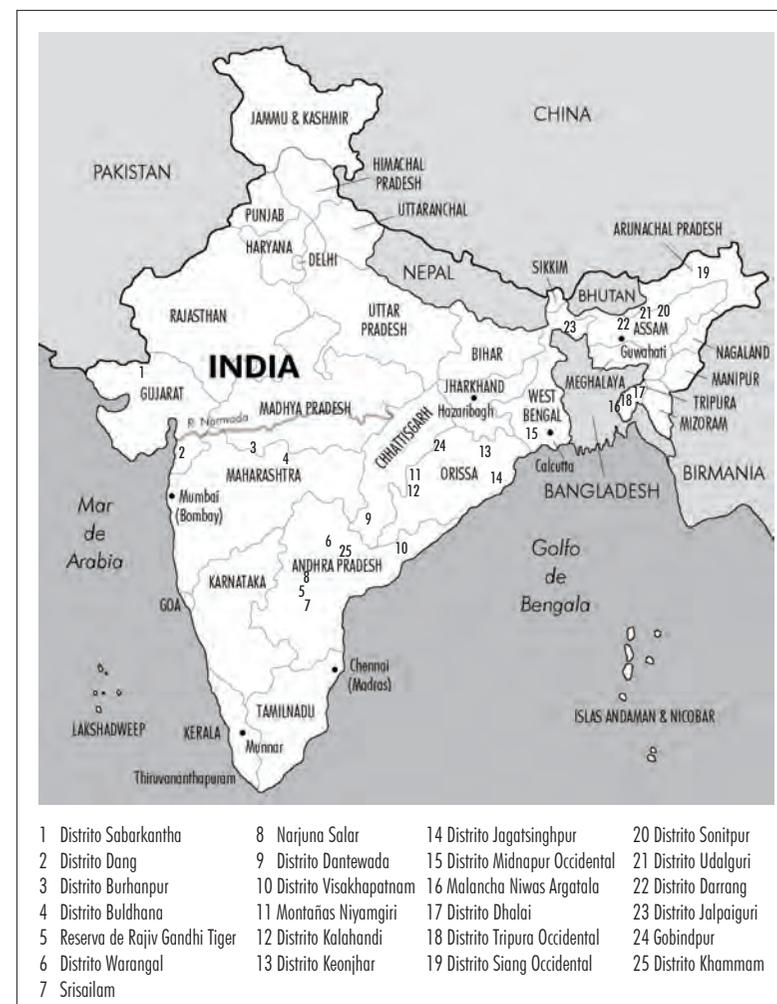
La Enmienda de la Ley sobre Prevención de Atrocidades contra las Castas Protegidas y Tribus Protegidas, 2008 fue incluida para su introducción coincidiendo con la época monzónica del Parlamento (17 julio – 23 diciembre de 2008) pero fue finalmente retirada.² Supuestamente, el Ministerio de Justicia y Poder Social ha propuesto enmiendas al Artículo 14 de la Ley de 1989 sobre Prevención de Atrocidades contra las Castas Protegidas y Tribus Protegidas para conferir “absoluta jurisdicción” a los Tribunales Especiales constituidos para juzgar los casos bajo los auspicios de esta Ley.³

A finales de 2008, el Gobierno de la India no fue capaz de publicar la versión final de la Política Nacional sobre Tribus, redactada por el Ministerio de Asuntos Tribales en junio de 2006 para abordar varios temas relativos a las tribus y pueblos indígenas. El borrador de esta ley Nacional sobre Tribus ha sido considerado por un grupo de ministros.⁴

Los pueblos indígenas abrumados por conflictos armados

En 2008, 21 de los 28 estados indios se vieron inmersos en conflictos armados internos. Excepto en los estados de Jammu y Kashmir, en todos los demás (7 estados del nordeste y 13 estados afectados por conflictos Naxalite o Maoista) los pueblos indígenas se ven desproporcionadamente afectados por violaciones a los derechos humanos, tanto cometidas por fuerzas de seguridad como por grupos armados de la oposición.

Incluso los activistas por los derechos tribales se ha enfrentado a represión ejercida por el Gobierno estatal. Entre el 2 y el 11 de julio de



2008, tres activistas del Instituto de Formación y Desarrollo Rural Keonjhar (*Keonjhar Integrated Rural Development and Training Institute - KIRDTI*) fueron arrestados en Orissa acusados de supuestas conexiones con los maoístas. Han sido sentenciados de acuerdo con el Código Penal de la India (IPC) y los artículos 25 y 27 de la Ley Indian Arms. El 11 de julio de 2008, otros cuatro activistas del KIRDTI tuvieron que

huir al distrito de Keonjhar para escapar del arresto policial por supuestas conexiones con los maoístas. KIRDTI es una organización voluntaria que trabaja por los derechos tribales sobre la tierra, la protección ecológica relativa a las prácticas de minería y a la tala ilegal de árboles en Harichandanpur y Banspal Block del distrito Keonjhar en Orissa. Los activistas del KIRDTI se han convertido en objetivo de la policía por su defensa de los derechos humanos.⁵

Violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas

De acuerdo al Oficina Nacional contra la Delincuencia (*National Crime Records Bureau - NCRB*) del Ministerio de Asuntos Internos, se contabilizó un total de 5.532 casos de crímenes cometidos contra las tribus en el país durante 2007, comparados con los 5.791 casos ocurridos en 2006, lo que muestra una disminución del 4,5%. Pero las cifras del NCRB no reflejan la actual intensidad en la violencia. La mayoría de las atrocidades no han sido registradas y, cuando han sido llevadas frente a las autoridades policiales, éstas rechazaron algunas veces registrar los casos, y la tasa de condenas permanece en niveles bajos, un 27% durante 2007.⁶

Violación de los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad han sido responsables de flagrantes violaciones de los derechos de los pueblos indígenas durante el año. Siguiendo el fallido intento de asesinato del ministro jefe de West Bengal, Buddhadeb Bhattacharjee por supuestos maoístas, el 2 de noviembre de 2008, la policía condujo una redada en los pueblos tribales de Lalgah, en el distrito de West Midnapur para conducir una operación de búsqueda pero terminó produciendo actos de acoso contra los inocentes moradores tribales, incluyendo mujeres y niños. La policía arrestó a varios miembros inocentes tribales, incluyendo niños en edad escolar, como "maoístas".⁷ Como muestra de protesta, los miembros tribales derribaron cientos de árboles para bloquear las carreteras y declararon

prácticamente la zona como una "República". El 7 de diciembre de 2008, los grupos tribales suspendieron sus protestas⁸ después de que el ministro jefe ofreciera una disculpa en la Asamblea Estatal, retirara algunos destacamentos policiales de Lalgah,⁹ destituyera al inspector jefe de la comisaría de policía de Lalgah y retirara los cargos contra ocho miembros tribales que habían sido arrestados, incluyendo a tres escolares.

Varios ciudadanos indígenas inocentes fueron asesinados por disparos o seriamente heridos durante las operaciones contra la insurgencia, ocurridas el 7 de enero de 2008 por los Tripura State Rifles (TSR) en Kunjaban del distrito West Tripura en el estado de Tripura,¹⁰ o en la noche del 22 de noviembre durante una operación anti-maoísta llevada a cabo cerca del pueblo de Kutuniganda, en el distrito de Gajapati de Orissa.¹¹

Violaciones de los derechos humanos por la milicia *Salwa Judum* en Chhattisgarh

El 31 de marzo de 2008, coincidiendo con la vista de dos peticiones para desarticular la milicia civil de *Salwa Judum*, el Tribunal Supremo de la India señaló que es ilegal "dar armas a alguien y permitirle matar" y que esto podría hacer del estado un "instigador del delito según el Artículo 302 del Código Penal Indio".¹² El 15 de abril de 2008, el Tribunal Supremo solicitó a la Comisión Nacional sobre los Derechos Humanos (*National Human Rights Commission - NHRC*) que investigara los alegatos sobre abusos de los derechos humanos cometidos por las fuerzas *Salwa Judum* y los maoístas. Los miembros tribales tuvieron que hacer frente a violentas represalias a manos de los *Salwa Judum* por hacer declaraciones antes de la visita del equipo investigador de la Comisión Nacional sobre los Derechos Humanos.

El 26 de junio de 2008, un equipo independiente de investigación formado por organizaciones no gubernamentales provenientes de Madhya Pradesh, incluyendo Narmada Bachao Andolan, Bhopal Gas Peedit Mahila Udyog Sangathan y Madhya Pradesh Mahila Manch, visitaron el pueblo Nendra en el área de Konta del distrito de Dantewada y encontró que 11 casas pertenecientes a los *adivasis* (tribus) del pueblo habían sido completamente quemadas por miembros de los

Salwa Judum en represalia por las declaraciones realizadas por los habitantes del pueblo frente al equipo de investigación de la NHRC, el 10 de junio de 2008. El equipo investigador también tuvo conocimiento de que, entre 2005 y 2008, 16 hombres y mujeres y al menos 9 niños del pueblo de Nendra fueron asesinados por miembros de los *Salwa Judum* y personal de seguridad. Al menos cuatro mujeres habían sido violadas y más de 150 casas habrían sido reducidas a cenizas por miembros de *Salwa Judum*.¹³

Violación del derecho humanitario por grupos armados de la oposición

Durante 2008, los grupos armados de la oposición continuaron su involucración en flagrantes violaciones de los derechos humanos, incluyendo asesinatos, raptos y torturas. Los naxalites y maoístas cometieron los actos más denigrantes de violación de los derechos de los pueblos indígenas. Continuaron matando a inocentes miembros tribales por ser “informadores de la policía” o miembros contrarios a la milicia civil maoísta, tales como los *Salwa Judum*, y no obedecer sus dictados. En la noche del 17 de enero de 2008, los maoístas mataron al miembro de la tribu, Samireddy Ganesh de 35 años de edad del pueblo de Bhiram en el distrito de Visakhapatnam de Andhra Pradesh¹⁴ y, el 11 de diciembre, al líder tribal Sudhir Mandi, en el pueblo de Jordang, en el distrito de West Midnapore de West Bengal, por liderar una protesta antimaoísta en Belpahari.¹⁵

Desde el 13 al 22 de marzo de 2008, presuntos escuadrones del Frente Nacional de Liberación de Tripura (*National Liberation Front of Tripura - NLFT*) asaltaron en varias ocasiones los pueblos de Karnamuni y Tetia en el distrito de Dhalai de Tripura, torturando a varios de sus habitantes por no votar a favor del candidato respaldado por el NLFT en las elecciones a la Asamblea Legislativa, celebradas el 7 de febrero de 2008. Al menos 67 familias tribales fueron forzadas a huir de sus casas.¹⁶

Violencia contra las mujeres y los niños indígenas

Las mujeres y niños indígenas son altamente vulnerables a los actos de violencia, incluyendo asesinatos, violaciones y torturas por parte de

grupos no tribales, fuerzas de seguridad y miembros de grupos armados de la oposición en situaciones de conflictos armados. La Oficina Nacional contra la Delincuencia contabilizó un total de 627 casos de violación de mujeres tribales en 2007, comparado con los 699 casos en 2006. De estos 627 casos de violación, el 45.9% se registró en la zona de Madhya Pradesh.¹⁷

Las mujeres tribales se convirtieron en objetivo tanto de grupos armados de la oposición como de las fuerzas de seguridad. En la noche del 3 de febrero de 2008, una mujer tribal de 38 años, identificada como K. Sharada fue torturada hasta la muerte por los maoístas en el pueblo Muthapur en Govindraopet “mandal” del distrito de Warangal en Andhra Pradesh acusada de haber sido “informadora de la policía”.¹⁸

En la noche del 22 de mayo de 2008, el personal de la 188 Reserva Central de la Policía (*Central Reserve Police Force - CRPF*) abrió supuestamente fuego, matando a un niño llamado Raju de 2 años de edad y a una mujer identificada como Rambai (de 25 años) en un campo de acogida en el pueblo de Cherpal, en el distrito de Bijapur en Chhattisgarh. Otro niño de seis años y una mujer resultaron críticamente heridos en el tiroteo.¹⁹

En junio de 2008, la policía detuvo a tres oficiales del Cuerpo Especial de la Policía (*Special Police Officers - SPOs*) por el supuesto rapto y violación de tres mujeres tribales cerca de Kirandul en el distrito controlado por los Naxalite de Dantewada en Chhattisgarh.²⁰ El 10 de julio de 2008, la policía arrestó a dos jóvenes tribales –Vetti Pojja (14 años) y Madkam Bima (16 años) del pueblo de Nendra village en el distrito de Dantewada en Chhattisgarh– cuando volvían a sus casas después de asistir al mercado semanal. La policía disparó primero a Vetti Pojja y luego lo arrestó. Vetti Pojja y Madkam Bima fueron enviados a la cárcel de Dantewada acusados de “atacar a la policía con arcos y flechas”.²¹

Enajenación de tierras tribales

La Quinta y Sexta Normativas de la Constitución de la India disponen estricta protección de la tierra perteneciente a los pueblos tribales. Además, en el ámbito estatal, existe una plétora de leyes que prohíben la venta o traspaso de tierras tribales a miembros no tribales.

Sin embargo, la enajenación de la tierra tribal en India es alarmante. El informe anual 2007-2008 del Ministerio de Desarrollo Rural manifestó que un total de 506.307 casos de enajenación de tierras tribales, implicando 902.417 acres (o 365.351 hectáreas), habían sido registrados en los doce estados de Andhra Pradesh, Assam, Bihar, Chhattisgarh, Gujarat, Jharkhand, Karnataka, Madhya Pradesh, Maharashtra, Orissa, Rajasthan y Tripura.²² Esto muestra claramente que las leyes relativas a la protección de las tierras tribales han fracasado, y la alta tasa de usurpación de la tierra tribal sugiere la presencia de un nexo oscuro entre los usurpadores de tierra no tribales y los funcionarios del Gobierno en varios niveles de la administración.

Además, el Gobierno también ha desplazado a la fuerza a tribus de tierras gubernamentales sin proporcionales ninguna alternativa donde asentarse y sobrevivir. El 26 de febrero de 2008, la policía lanzó una masiva campaña de desahucio en Malancha Niwas y las áreas adyacentes de Agartala en Tripura y expulsó a más de 450 familias tribales "sin tierra" de las "tierras gubernamentales". Al menos 25 miembros tribales, incluyendo mujeres, resultaron heridos por la acción policial.²³

De acuerdo con el Informe Anual 2007-2008 del Ministerio de Desarrollo Rural, de la cifra total de 430.450 casos de enajenación de tierras tribales (unos 851.372 acres) dictaminados por el Tribunal, un total de 198.674 casos (410.587 acres de tierra) fueron recusados, esto es, una decisión tomada contra los peticionarios tribales. Sólo 225.343 casos (500.376 acres) fueron dictaminados en favor de las comunidades tribales, de los cuales solo en 203.064 casos (418.128 acres), la tierra fue restituida a los miembros tribales. Un total de 55.702 casos cuya extensión total asciende a 128.360 acres de tierra están pendientes de la decisión del Tribunal.²⁴

Las condiciones de los pueblos indígenas internamente desplazados

Desplazamiento debido a proyectos de desarrollo

A lo largo de todo el país, las comunidades tribales se han levantado en armas contra varios proyectos denominados a favor del desarrollo, ta-

les como presas hidroeléctricas, centrales siderúrgicas, explotaciones mineras, etc. En un informe presentado en el Lok Sabha (Cámara Baja del Parlamento) el 23 de octubre de 2008, la Comisión Parlamentaria para la Investigación del Bienestar de las Castas Protegidas y las Tribus Protegidas declaró:

La Comisión señaló que a pesar de la existencia de la Ley y regulaciones para el control de la enajenación de las tierras tribales, los pueblos tribales habían sido enajenados de sus tierras tribales en nombre del progreso, y debido a la insuficiente cantidad recibida por las tierras expropiadas, estos se habían visto forzados a emigrar a otros lugares en busca de sustento.²⁵

Ni el Ministerio de Asuntos Tribales ni la Comisión Nacional de las Tribus Protegidas han llevado a cabo ningún estudio relativo al desplazamiento y reubicación de las comunidades tribales en el país.

El 8 de agosto de 2008, el Tribunal Supremo permitió al gigante siderúrgico surcoreano POSCO que utilizara 2.900 acres de recursos forestales en el distrito Jagatsinghpur de Orissadistrict para construir una central siderúrgica, y a Sterlite India Limited, una filial de la empresa británica Vedanta Resources S.A., para la explotación minera de bauxita en las colinas Niyamgiri en el distrito Kalahandi de Orissa. Las colinas Nyamgiri son consideradas sagradas por el pueblo indígena Dongria Kondh.²⁶ La orden del Tribunal Supremo ha minado las protestas tribales y alentado a la adquisición forzosa a mayor escala de tierras tribales, llevando al desplazamiento sin adecuada reubicación, destrucción de sus culturas y plantea también amenazas a su supervivencia. Bajo el patrocinio del Comité de Resistencia contra POSCO, los pueblos tribales han estado resistiendo a la proyectada central siderúrgica, que se espera que provoque el desplazamiento de alrededor 4.000 familias tribales.²⁷ Supuestamente, el Gobierno estatal ha respaldado a los activistas pro-POSCO para contrarrestar el movimiento llevado a cabo por el Comité de Resistencia contra POSCO. El 20 de junio 2008, un activista tribal anti-POSCO, identificado como Dula Mandal de 35 años, murió en un ataque realizado por ciudadanos pro-POSCO cerca de Gobindpur.²⁸

El 29 de junio de 2008, la Comisión Nacional para los Derechos Humanos (*National Human Rights Commission - NHRC*) envió un equi-

po de investigación para aclarar las denuncias según las cuales el gobierno de Orissa habría desahuciado forzosamente a más de 10.000 ciudadanos de sus casas, en el distrito de Bhadrak, para dar paso a un colosal proyecto para el control de inundaciones: el proyecto Sanskar del río Salandi-Nalia. De acuerdo a la denuncia archivada por el asesor Radha Kanta Tripathy, el gobierno del estado de Orissa no proporcionó ninguna notificación de adquisición de la tierra ni tomó ninguna medida para realojar a los ciudadanos desplazados forzosamente de sus tierras de cultivo.²⁹ Según los ciudadanos afectados, los proveedores habrían contratado matones para atacar a las personas que protestaran contra la adquisición "ilegal" de la tierra.³⁰

Supuestamente, el gobierno de Arunachal Pradesh ha firmado 42 Memorandos de Asociaciones con varios constructores proveedores de energía eléctrica durante los tres últimos años para ejecutar un proyecto de central hidroeléctrica que produciría 23.591 MW en el estado.³¹ Algunos de estos proyectos han recibido las protestas de los pueblos indígenas locales pues provocarían un desplazamiento masivo y causarían problemas medioambientales. Por ejemplo, los pueblos indígenas locales solicitaron un recorte de 1.000 MW del proyecto hidroeléctrico Siyom, en Reying, bajo el círculo Payum del distrito West Siang, argumentando que este proyecto tendría efectos adversos en los medios de sustento de los pueblos indígenas Bori.³²

Desplazamiento producido por conflictos

En 2008, las comunidades tribales de Chhattisgarh continuaron huyendo de sus pueblos debido al conflicto Naxalite. Los informes de los medios de comunicación estiman que cerca de 120.000 tribus Gutti Koya de los distritos de Bastar y Bijapur, en Chhattisgarh, habían huido al distrito fronterizo de Khammam desde Andhra Pradesh, durante el periodo de enero a junio de 2008, para escapar de la violencia ejercida por los maoístas y los activistas *Salwa Judum*.³³ Las personas desplazadas han sido vistas con sospechas por la administración y se les había denegado los servicios básicos incluyendo alimentos, agua, cobijo, servicios médicos, saneamiento y oportunidades de sustento. Los maoístas también crearon problemas para los evacuados que vivían en los

campos de acogida, bloqueando sus provisiones de ayuda humanitaria.³⁴

Desde el 17 al 19 de diciembre de 2007, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos de la Infancia (*National Commission for Protection of Child Rights - NCPCR*) envió un equipo de investigación al distrito de Dantewada, en Chhattisgarh, y al distrito de Khammam, en Andhra Pradesh, para evaluar las condiciones de los niños tribales desplazados. En su informe, la NCPCR manifiesta, "Los daños efectos provocados por los desplazamientos y conflictos internos son particularmente graves para los niños. Forzados a vivir en campos de acogida, los niños son desprovistos de educación, carecen de acceso a la sanidad y nutrición y pierden su infancia".³⁵

En agosto de 2008, se produjeron los enfrentamientos comunales entre los bodos, el grupo tribal más grande de Assam, y los musulmanes no tribales. Los disturbios comenzaron el 14 de agosto de 2008, tras el asesinato de un joven tribal bodo por simpatizantes de un *bandh* (golpe) denominado Asociación de Estudiantes Musulmanes, en Assam, en el distrito de Udalguri. Los enfrentamientos se extendieron rápidamente a los distritos de Darrang y Sonitpur, cobrándose la vida de 17 personas y produciendo el desplazamiento de 14.279 personas que habían sido alojadas en nueve campos de acogida. Nuevamente, del 3 al 7 de octubre de 2008, los bodos lucharon ferozmente contra los musulmanes en los distritos de Udalguri y Darrang. Cuando finalmente las tropas paramilitares, enviadas por el Gobierno central, habían conseguido sofocar la violencia, 55 personas habían muerto, 2.505 casas habían sido o completamente incendiadas o parcialmente destruidas y más de 200.000 personas habían huido de sus casas por temor. Se produjeron bajas en ambos bandos.³⁶ La causa real del conflicto se cree que es el resentimiento entre las tribus Bodo por el hurto de sus tierras a manos de los musulmanes, muchos de los cuales se creen que son inmigrantes ilegales provenientes de Bangladesh.

Durante los días 8 y 9 de septiembre de 2008, siguiendo la denuncia presentada por la Red de Pueblos Indígenas y Tribales Asiáticos (*Asian Indigenous and Tribal Peoples Network - AITPN*) por no incluir en las cartillas de racionamiento alimentario a 7.204 niños bru que habían sido internamente desplazados en Tripura, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos de la Infancia (*National Commission for Pro-*

tection of Child Rights - NCPCR) visitó los campos de acogida en Tripura donde habían sido ubicados los indígenas bru internamente desplazados (*Bru indigenous IDPs*) desde que huyeran del estado de Mizoram debido a un conflicto étnico en 1997. Los miembros de la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos de la Infancia (NCPCR):

estaban horrorizados por las condiciones infrahumanas en las que las familias tenían que sobrevivir.... No existe apenas registro de nacimientos y fallecimientos, no cuentan con inmunización marginal, ni instalaciones sanitarias o centro de salud primaria, ni escuelas funcionales ni disponen de agua potable; el saneamiento es mínimo y las raciones inadecuadas.³⁷

Al menos 30 niños bu murieron en los campos de acogida por malnutrición y enfermedad solamente en agosto de 2008.

Represión bajo los auspicios de las leyes forestales

Como se ha mencionado anteriormente, la Ley sobre Derechos sobre las Áreas Forestales de las Tribus Protegidas y otros Moradores Tradicionales de los Bosques de 2006, entró en vigor el 1 de enero de 2008. En agosto de ese mismo año, el Ministerio de Asuntos Tribales manifestó que habían sido recibidas más de 800.000 reclamaciones provenientes de diferentes estados solicitando asignación de tierras a las comunidades tribales bajo las disposiciones de la Ley de Derechos Forestales.³⁸

Sin embargo, la Ley de Derechos Forestales de 2006 fue mínimamente implementada durante 2008. Los habitantes tribales continuaron siendo arrestados por acceder a pequeñas producciones forestales, desahuciados de sus tierras, sus cabañas hechas añicos, siendo algunos de ellos incluso asesinados por los oficiales forestales. El 8 de febrero de 2008, guardias forestales asesinaron a tiros a Shyamal Rabha, un joven tribal de 16 años, en la Reserva Buxa Tiger del distrito de Jalpaiguri de West Bengal. Los guardias forestales le acusaron de robar madera, pero la población local y los miembros de la familia dicen que él y otras tres personas habían ido al bosque a recoger madera para uso doméstico.³⁹ De nuevo, el 13 de febrero de 2008, dos ciudadanos triba-

les fueron asesinados cuando la policía abrió fuego contra ciudadanos tribales que protestaban por los desahucios forzosos en el pueblo de Antarsumba en Vijaynagar "taluka", del distrito de Sabarkantha en el norte de Gujarat.⁴⁰

Cientos de ciudadanos tribales fueron expulsados a la fuerza de su "tierra en el bosque" por funcionarios forestales, en violación de la Ley sobre los Derechos Forestales de 2006. El 19 de marzo de 2008, el ministro de Recursos Forestales y Medioambiente de Andhra Pradesh, S. Vijayarama Raju, anunció en la Asamblea Estatal que el Gobierno estatal había decidido expulsar a personas tribales de todas las 32 habitaciones existentes en la Reserva Rajiv Gandhi Tiger, situada entre Nagarjunasagar y Srisailem, para salvar la disminuida población de tigres. Declaró que se les asignarían casas y compensaciones a los habitantes tribales desplazados.⁴¹ Igualmente, a principios de noviembre de 2008, la Junta Asesora de la Fauna de Tripura aprobó el establecimiento de una reserva de fauna salvaje en Kalajhari-Laxmipur-Dhalagari, en el distrito de Dhalai en Tripura. Desde entonces, más de 400 familias indígenas residentes en la zona designada para reserva de la fauna recibieron cartas de desahucio remitidas por la administración local. Una estimación aproximada indica que alrededor de 50.000 pueblos indígenas se verían afectados por el propuesto proyecto de Reserva de Fauna Salvaje.⁴²

Los funcionarios forestales a menudo queman casas y destruyen cultivos para forzar a los pueblos indígenas a abandonar sus tierras. En enero de 2008, al menos 125 casas fueron incendiadas por los agentes forestales en los pueblos de Peepal Khotha y Juniwadi, en el distrito de Burhanpur de Madhya Pradesh. Supuestamente, los funcionarios forestales han contratado a más de 100 trabajadores para atacar a estos pueblos.⁴³ El 2 de julio de 2008, funcionarios forestales y fuerzas policiales quemaron 125 cabañas y expulsaron a la fuerza a más de 400 ciudadanos tribales pardi del bosque, cerca del pueblo de Wadoda bajo Jalgaon Jamod "taluka", en el distrito de Maharashtra en Buldhana.⁴⁴ Supuestamente, el 14 de octubre de 2008, agentes forestales arrasaron por completo las cosechas de 16 familias tribales del pueblo de Dabhas bajo la subdivisión Ahwa, en el distrito Dang de Gujarat. Aparentemente, los funcionarios también destrozaron los cultivos de siete ciudadanos tribales del pueblo de Bhapkal, prendiendo fuego a la choza

perteneciente a un mangalbai amirbhai en el pueblo de Mokhamal, en el distrito de Dang.⁴⁵ El 4 de diciembre de 2008, agentes forestales supuestamente incendiaron diecisiete cabañas tribales en Bir Birsa Munda Colony, cerca de Malbazar, en el distrito de Jalpaiguri de West Bengal, simplemente porque no les habían mostrado certificados de propiedad de la tierra.⁴⁶

Acciones de afirmación

La Constitución de la India proporciona una serie de programas de acción de afirmación de las tribus protegidas y las castas protegidas, incluyendo escaños en el Parlamento, educación, empleo, etc. Estos programas de acción para la afirmación han sido instrumentados para paliar las disparidades sociales, políticas y económicas entre las comunidades tribales y la población general. Estos programas, sin embargo, no han cumplido con los resultados deseados en India debido a la falta de adecuada implementación.

No implementación de la reserva de puestos de trabajo

El 23 de diciembre de 2008, el Gobierno central dispuso la Ley de 2008 sobre la Reserva de Puestos de Trabajo y Servicios a favor de las Castas Protegidas y las Tribus Protegidas en el Rajya Sabha (Cámara Alta del Parlamento).⁴⁷ La Ley busca poner fin a la fallida reserva de puestos destinados para las castas protegidas y las tribus protegidas en trabajos en el Gobierno central y estipula acción penal contra las entidades que no implementen esta política de reserva de puestos.⁴⁸

El Gobierno no fue capaz de garantizar el 7,5% y 15% reservas de puestos gubernamentales para las castas protegidas y las tribus protegidas, respectivamente. Esto se hace evidente al estudiar los datos de la Comisión parlamentaria sobre el Bienestar de las Castas Protegidas y las Tribus Protegidas.⁴⁹ Hasta el 23 de septiembre de 2008, y solamente en Assam, existían alrededor 29.000 vacantes acumuladas para las castas protegidas y las tribus protegidas en varios departamentos del Gobierno, de acuerdo con la Asociación de Desempleo Tribal de Assam.⁵⁰

No utilización o mala utilización de los fondos tribales

En un informe presentado en la Lok Sabha el 21 de abril de 2008, el Comité Permanente para la Justicia y el Poder Social recomendó que: "Los fondos fueran repartidos en proporción a la población de tribus protegidas respecto a la población total del país. Por lo tanto, al menos el 8.5 por ciento del presupuesto de la comunidad entera debe ser proporcionado para el desarrollo de las comunidades tribales".⁵¹

Varios gobiernos de estados no utilizan los recursos por completo, y algunos incluso hacen un mal uso de los fondos que les han sido asignados para el desarrollo tribal. Un informe realizado por el interventor y auditor general de la India, presentado en la Asamblea Estatal de Jharkhand en marzo de 2008, descubrió que el gobierno del estado de Jharkhand sólo utilizó 855.5 millones de los 1.083 millones de rupias que había recibido del Gobierno central durante el periodo 2003-2007, bajo los auspicios del Proyecto de Desarrollo Tribal Integrado. Los fondos no utilizados fueron mantenidos en bancos y los intereses ganados se utilizaron para la reparación de edificios oficiales.⁵²

El Comité Permanente para la Justicia y el Poder Social encontró que los fondos no pudieron ser dedicados al desarrollo de las comunidades tribales por estar a cargo de los gobiernos de los estados. Durante 2007-2008, el Ministerio de Asuntos Tribales tuvo que retener ayudas en cumplimiento del Subplan de Asistencia Especial Central para las Tribus Protegidas a los estados de Assam, Bihar, Chhattisgarh, Jharkhand, Jammu & Kashmir, Madhya Pradesh, Tamil Nadu, Tripura, Uttar Pradesh y Uttarakhand debido a su inhabilidad para proporcionar certificados de utilización y balances de los fondos no gastados.

Existe poca concienciación de los varios programas de acción afirmativa que benefician a las comunidades tribales. el Comité Permanente para la Justicia y el Poder Social manifestó que "no han sido tomados suficientes medidas por parte del Ministerio de Asuntos Tribales para generar concienciación entre los pueblos tribales sobre los varios programas que están siendo implementados para su desarrollo".⁵³

Negación de los derechos de votación a los chakmas y los hajongs

En febrero de 2008, el Comité de Alta Competencia sobre los chakmas y los hajongs, encabezados por el presidente de la Asamblea Legislativa de Arunachal Pradesh, Setong Sena, remitió su informe al gobierno de Arunachal Pradesh que hasta el momento no ha sido hecho público.

En ausencia de un acuerdo político permanente en el conflicto entre los chakmas y los hajongs, miembros de estas dos comunidades continuaban estando privados de sus derechos, incluyendo el derecho al voto (véase *El Mundo Indígena 2008*). Existen alrededor de 15.000 votantes chakma y hajong con derecho a voto que aún no están registrados en los censos electorales.

Durante 2005-2008, la Comisión Electoral de la India celebró cuatro revisiones sumariales y una revisión intensiva sobre los censos electorales en Arunachal Pradesh pero, para los chakmas y los hajongs, prácticamente no se ha realizado una revisión de sus censos electorales durante los últimos cuatro años. No se ha producido ningún cambio en la situación porque el gobierno del estado continúa violando las directrices de la Comisión Electoral. Más que aumentar, el número de votantes chakma y hajong ha continuado decreciendo en los últimos cinco años. □

Notas

- 1 Forest Act comes into force, green activists cry foul, *The Hindustan Times*, 2 de enero de 2008.
- 2 PRS Legislative Research, 23 de diciembre de 2008, disponible en http://www.prsindia.org/docs/latest/1230042471_Plan_vs_Performance__Monsoon_2008.pdf
- 3 Centre considering changes in SC/ST Act, *The Shillong Times*, 1 de septiembre de 2008.
- 4 Govt refers draft national tribal policy to GoM, *Times of India*, 17 de marzo 2008 (en internet) disponible en <http://timesofindia.indiatimes.com/articles-how/2875144.cms>

- 5 India: Human rights defenders in fear of arrest over false allegations of Maoist involvement, *Frontline*, 14 de agosto de 2008, disponible en <http://www.frontlinedefenders.org/node/1542>
- 6 "Crime in India-2007", 2007 Annual Report of the National Crime Records Bureau, Government of India, National Crime Records Bureau, Chapter 7: Crime against persons belonging to SCs / STs, disponible en <http://ncrb.nic.in/cii2007/cii-2007/CHAP7.pdf>
- 7 Agitation by Lalgahar tribals continues, *The Hindu*, 17 de noviembre de 2008.
- 8 Tribals suspend agitation, want apology. Officials deny talks on SP's 'sorry', *The Telegraph*, 8 de diciembre de 2008.
- 9 Police camps withdrawn from Lalgahar, *The Statesman*, 2 de diciembre de 2008.
- 10 Jawans kill tribal youth in Tripura, *The Telegraph*, 8 de enero de 2008.
- 11 Tribal shot dead in encounter; tension in Orissa, *The Deccan Herald*, 24 de noviembre de 2008
- 12 Hearing plea against Salwa Judum, SC says State cannot arm civilians to kill, *The Indian Express*, 1 de abril de 2008.
- 13 "Tribal houses in Village Nendra in District Dantewada of Chattisgarh burnt down by Salwa Judum in reprisal for depositions by adivasis before NHRC" disponible en http://www.cgnet.in/FT/FT/FT/humanshield/CPJCNendrapressnote/document_view
- 14 35-yr-old tribal killed by Maoists, *The Deccan Chronicle*, 19 de enero de 2008.
- 15 "Maoist revenge" kills rally leader, *The Telegraph*, 12 de diciembre de 2008.
- 16 Tripura tribal families tortured by militants, *The Assam Tribune*, 23 de marzo de 2008.
- 17 "Crime In India-2007", 2007 Annual Report of the National Crime Records Bureau, Government of India, Chapter 7: Crime against persons belonging to SCs/STs, disponible en <http://ncrb.nic.in/cii2007/cii-2007/CHAP7.pdf>
- 18 Naxalites beat tribal woman to death, *The Hindu*, 5 de febrero de 2008.
- 19 CRPF jawans attack tribal camp, 2 dead, *The Telegraph*, 24 de mayo de 2008.
- 20 Tribal women accuse SPOs of rape, *The Indian Express*, 17 de junio de 2008.
- 21 Disponible en <http://groups.yahoo.com/group/chhattisgarh-net/message/9525>
- 22 2007-2008 Annual Report, Ministry of Rural Development, Government of India, disponible en http://rural.nic.in/annualrep0708/anualreport0708_eng.pdf
- 23 450 tribal families evicted from govt land in Tripura, *The Assam Tribune*, 27 de febrero de 2008.
- 24 2007-2008 Informe Annual, Ministerio de Desarrollo Rural, Gobierno de la India (*Annual Report, Ministry of Rural Development, Government of India*), disponible en http://rural.nic.in/annualrep0708/anualreport0708_eng.pdf
- 25 Committee on the Welfare of Scheduled Castes and Scheduled Tribes (2008-2009) (14th Lok Sabha) Thirty-Third Report of Ministry of Tribal Affairs entitled "National Commission for the Scheduled Tribes - Its mandate and achievements - A review of its organisation and working" presented to Lok Sabha on 23.10.2008 and Laid in Rajya Sabha on 23.10.2008.

- 26 SC lifts industry hurdles - boost to steel plant & bauxite mine stalled over land, *The Telegraph*, 9 de agosto de 2008.
- 27 "Atrocities at Singur, India: A matter of rights of the dispossessed", *ACHR Review* No. 144/06, Asian Centre for Human Rights, New Delhi.
- 28 Anti-Posco activist dies in attack, *The Hindu*, 22 de junio de 2008.
- 29 Panel probe on flood eviction, *The Telegraph*, Kolkata, 30 de junio de 2008.
- 30 Villagers stage demonstration, *The Hindu*, 14 de marzo de 2008.
- 31 Arunachal inks MoAs for 42 projects in three years, *The Sentinel*, 8 de enero de 2008.
- 32 Hydel power project hits hurdle - Group of 24 warns of environmental disaster and displacement, *The Telegraph*, 24 de noviembre de 2008.
- 33 Chhattisgarh tribals sneak into AP, *Daily News and Analysis (DNA)*, 20 June 2008, available at <http://www.dnaindia.com/report.asp?newsid=1172353> Also see "Red army, govt sandwich tribals", *The Telegraph*, Kolkata, 20 de junio de 2008, disponible en http://www.telegraphindia.com/1080620/jsp/nation/story_9435075.jsp
- 34 Maoists cut off supply line to Dantewada relief camp, *The Pioneer*, 11 de enero de 2008.
- 35 National Commission for Protection of Child Rights, Newsletter "infocus", ejemplar de octubre de 2008, disponible en http://www.aitpn.org/IDPs/Infocus_Oct_2008_-1.pdf
- 36 "Communal inferno" by Sushanta Talukdar, *Frontline*, Volumen 25 - Ejemplar 22: 25 de octubre-07, de noviembre 2008.
- 37 National Commission for Protection of Child Rights, Newsletter "infocus", ejemplar de octubre de 2008O, disponible en http://www.aitpn.org/IDPs/Infocus_Oct_2008_-1.pdf
- 38 Tribals file 8 lakh cases for land allocation, *The Tribune*, 10 de agosto de 2008.
- 39 Forest guard shoots youth, *The Statesman*, 9 de febrero de 2008.
- 40 Two tribals killed in firing, *The Hindu*, 14 de febrero de 2008.
- 41 Eviction of tribals to save tigers, *The Hindu*, 20 de marzo de 2008.
- 42 Discontent brewing at Gandacherra, Amarpur Wildlife Reserve, *The Tripura Times*, 24 de noviembre de 2008.
- 43 125 houses set ablaze after Forest Act notified, *The Asian Age*, 21 de enero de 2008.
- 44 400 tribals removed from forest land, 125 huts razed, *The Hitavadaonline*, 3 julio de 2008.
- 45 Forest officials accused of harassment by Dangs tribals, *The Indian Express*, 8 de noviembre 2008.
- 46 Tribals seek action on hut arson, *The Telegraph*, 9 de diciembre de 2008.
- 47 "Bill to give Statutory backing to SC/ST Reservation in Posts introduced in parliament." Nota de Prensa del Ministerio de Reclamaciones Personales, Públicas y Pensiones (Ministry of Personnel, Public Grievances & Pensions) de fecha 23 de diciembre de 2008 disponible en <http://pib.nic.in/release/release.asp?reid=46097>
- 48 No de-reservation of Centre SC/ST posts, *The Times of India*, 8 de octubre de 2008.

- 49 Committee on the Welfare of Scheduled Castes and Scheduled Tribes, "Situation arising out of employment secured on the basis of false caste certificates", informe presentado en la Lok Sabha el 19.3.2008 y remitido al Raja Sabha el 19 de marzo de 2008.
- 50 Tribal body demands filling of vacant posts, *The Sentinel*, 24 de septiembre de 2008.
- 51 Thirty-Fourth Report of Standing Committee on Social Justice and Empowerment (2007-2008) - "Demands for Grants (2008-2009) of the Ministry Of Tribal Affairs" presentado en la sesión número 14 del Lok Sabha (Fourteenth Lok Sabha) el 21 de abril de 2008.
- 52 Tribal welfare exposed - CAG targets fraud NGOs, detects funds misuse, *The Telegraph*, 29 de marzo de 2008.
- 53 Thirty-Fourth Report of Standing Committee on Social Justice and Empowerment (2007-2008) op. cit.

Paritosh Chakma es coordinador de Programas en la Red de Pueblos Indígenas y Tribales de Asia (Programmes Coordinator at the Asia Indigenous and Tribal Peoples Network - AITPN) ubicado en Delhi, India.

NAGALIM

Los naga tienen una población de aproximadamente cuatro millones que se divide en más de 45 tribus diferentes y son un pueblo indígena transnacional que habita en partes del noreste de la India y del noroeste de Birmania. Quedaron divididos entre los dos países con la transferencia de poder colonial de Gran Bretaña a la India, en 1947. Debido a la ausencia de mecanismos y plataformas democráticas para tratar sus demandas, los naga, que vivían en las unidades federales del noreste de la India (Assam, Arunachal Pradesh, Nagaland y Manipur) y Birmania (estado de Kachim y división de Sagain) forjaron una tierra natal pan naga, Nagalim, que trasciende las fronteras modernas de los Estados, para afirmar su identidad y aspiraciones políticas como nación.

La lucha del pueblo naga por el derecho a la libre determinación se remonta a la transferencia de poder colonial de Gran Bretaña a la India. El conflicto armado entre el Estado indio y las fuerzas armadas opositoras de los naga comenzó a principios de los años cincuenta y se ha convertido en una de las luchas armadas más largas de Asia. Desde comienzos del siglo veinte, las zonas naga han padecido una historia violenta, y leyes y reglamentaciones no democráticas han gobernado a este pueblo durante más de medio siglo.

Las conversaciones de paz entre la India y los naga

El cese de fuego y las conversaciones de paz entre la India y los naga ya llevan 11 años, pero después de 68 rondas de conversaciones, aún no han avanzado más allá de los mismos viejos comunicados de prensa y amenazas por parte del Consejo Nacional Socialista de Naga-



lim, Facción Isak-Muivah (NSCN-IM), de que en cualquier momento podrían abandonar el cese de fuego. Las conversaciones no han podido establecer alguna dirección que les dé a los pueblos de la India y de Nagalim una dirección hacia donde dirigirse.

La última ronda de conversaciones tuvo lugar el 7 de diciembre de 2008 en la capital holandesa, Ámsterdam. El NSCN-IM reiteró que hacía mucho tiempo que había presentado una propuesta amplia como base para un acuerdo y que el Gobierno de la India aún no había hecho lo mismo. Pero, como era de esperarse, no hubo ningún informe sustancial después de las conversaciones. El Gobierno de la India parece

estar manteniendo intencionadamente el *status quo* del impasse. Parece ser que el NSCN-IM tampoco puede lidiar con la situación.

Las tácticas de demora del Gobierno de la India y el proyecto neoliberal, con sus promesas de una mejor vida y mejor empleo, están siendo utilizados en combinación para debilitar el movimiento de resistencia. Hasta cierto punto parece haber funcionado bien. Encima de esto, las diferencias internas entre los naga están provocando fricciones y conflictos hacia fuera, lo cual los debilita aun más.

Los intelectuales indios y los medios han mostrado poco interés y el conflicto entre la India y los naga sigue siendo sólo una nota al pie en la política del país. Los medios siguen mostrando a los naga como un pueblo violento que se opone al Estado. Sin embargo, a la hora de promover el turismo, establecer industrias extractivas y atraer inversiones, son presentados como un pueblo hospitalario, inocente, honesto y que habita un medioambiente hermoso. El cambio en la imagen se torna conveniente cuando se busca promover la región como un corredor que una la economía india con la de los países del sudeste asiático. Esto es parte de "Visión 2020", el "Sueño indio".

La situación en la práctica

La situación en la práctica se está empeorando y en 2008 se vieron las peores luchas facciosas, con muchas matanzas, secuestros entre distintos grupos naga, robos, etc. En abril de 2008, en una carta al editor del periódico de Nagaland, *Morung Express*, el Dr. K. Hoshi enumeró 16 hechos de este tipo, sólo en el estado de Nagaland.

La situación empeoró en noviembre de 2007 con la creación del así llamado "Grupo de Unificación" liderado por Azheto Chopy, el entonces ministro del Interior (Kilo-Kilonser) del Consejo Nacional Socialista de Nagaland, que es el gobierno del grupo Isaac-Muivah (NSCN-IM) de la República Popular de Nagaland. El NSCN-IM culpó a la red de inteligencia del Gobierno de la India por armar una retórica dudosa de "unificación" del pueblo naga, que es utilizada por este grupo. Los naga también desconfiaban en general de la retórica un tanto vaga y naif de su llamado a la "unificación". Con el tiempo, hacia fines de

2008, el Grupo de Unificación se unió a la facción rival Kaplang del NSCN (NSCN-K).

Sin embargo, para fin de año hubo algunos hechos positivos y una participación más activa de los partidos políticos del estado de Nagaland en las conversaciones. El periódico local Nagaland Page informó sobre la visita de una delegación de 11 miembros del Partido Congreso, del estado de Nagaland, a Nueva Delhi el 11 de diciembre de 2008, a fin de pedirles a la líder del partido, Sonia Gandhi, y al Gobierno central que aceleraran las conversaciones. El Partido Socialista Democrático Unificado también apeló a la Alianza Democrática de Nagaland liderada por el Frente Popular Naga para que llevaran adelante la resolución adoptada en la Asamblea Legislativa de Nagaland de que el estado de Nagaland sea transferido nuevamente al Ministerio de Asuntos Exteriores (en lugar del Ministerio del Interior) hasta que se logre una situación política honorable, una situación que ya existía antes de 1972.¹

Pedido de unidad y reconciliación

En medio de un conflicto que se esparce como veneno por el cuerpo de la sociedad naga, hay pedidos de unidad y reconciliación entre la gente que provienen de distintos sectores. Al Gobierno de la India se le pide que muestre sinceridad y compromiso a través de la acción. También se resalta que la reconciliación no es una opción para ningún sector o partido o fuerza armada. Se está volviendo más fuerte y demasiado importante como para ser ignorada por cualquier sector de la sociedad. El Foro Naga por la Reconciliación (FNR) está liderando los esfuerzos por unir a todas las facciones y enfocarse en las aspiraciones y esperanzas comunes. El Foro tiene una base amplia que está conformada por los máximos organismos tribales tradicionales, organizaciones de la sociedad civil e individuos de importancia que representan a distintas regiones naga. En un principio, esto le otorga al Foro cierto poder. Hasta el momento se han realizado cuatro Cumbres de la Paz, bajo los auspicios del FNR, donde han logrado juntar a las distintas facciones políticas para tener discusiones. También están realizando varias

consultas y actividades en distintos niveles dentro de la sociedad naga, llamando la atención y buscando el apoyo de distintos sectores.

Además de las cumbres de la paz y muchas otras actividades, han organizado dos partidos de fútbol de reconciliación entre los grupos armados y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer su compromiso con la paz y la unidad. El FNR también le ha dicho a los destructores que a lo mejor esto no evitará la violencia, pero es un medio para fortalecer el proceso de reconciliación.

El proceso liderado por el FNR es oportuno, ya que llega en un momento en que los llamados a la unidad, la paz y la reconciliación están en el corazón de la mayoría de los naga. La única pregunta es si podrá seguir ofreciendo liderazgo y establecer una nueva dirección después de tantos años de amargura, desconfianza y política dura.

Desarrollo: un nuevo dispositivo de opresión

Mientras que las tácticas de negociación del Gobierno de la India se están utilizando claramente para debilitar la lucha de la gente, el desarrollo es la moneda de cambio para sobornarlos una vez que su resistencia empieza a menguar. Esta estrategia también concuerda con la agenda económica neoliberal de la India. De esta manera, no hay nada que perder y todo por ganar.

El Estado indio está haciendo lugar al gobierno corporativo en lugar del gobierno democrático, para que la lógica competitiva corporativa domine cada aspecto del espacio individual y público. Ha llegado al punto de servir a las fuerzas del mercado en lugar de servir a su gente. En este contexto, el Estado se está adueñando cada vez más de tierras y recursos de posesión comunitaria a través de acciones legales o de la fuerza bruta. Ha asumido el rol de contener, reprimir o sofocar la resistencia de la gente a favor de los intereses corporativos.

Ahora, el Estado ha puesto el ojo en la tierra rica en recursos del nordeste de la India, que es uno de los últimos bastiones del régimen de propiedad comunal. El Gobierno ya ha entablado negociaciones de cooperación económica e inversión con los Gobiernos de Birmania, Tailandia, Malasia y China, así como con Estados Unidos y países europeos. Sin embargo, cualquier analista económico tendría sus dudas,

ya que la región tiene un terreno difícil, una infraestructura pobre y está repleta de conflictos, haciendo que sea completamente inviable para la explotación económica.

En el nordeste de la India, las industrias extractivas son las más prometedoras y las zonas naga son particularmente aptas. Sin embargo, para tener acceso a sus recursos, el Gobierno de la India tendrá primero que llevar la resistencia a un nivel en el cual pueda controlar y hacerse cargo de la tierra de posesión comunitaria.

Lo que se observa, por lo tanto, es que, por un lado, se están llevando adelante negociaciones con el NSCN-IM que son una farsa, mientras que, por el otro, se están firmando acuerdos de minería, extracción de petróleo y gas, grandes represas para generar electricidad, plantaciones de biocombustible o el establecimiento de empresas farmacéuticas en las zonas de los naga. Y para que esto se desarrolle exitosamente, la prioridad es modificar las leyes de la tierra y de los bosques para poder hacerse cargo de la tierra de posesión comunitaria.

La gente se ha opuesto vehementemente a las grandes represas. Las protestas más importantes han sido contra la represa multipropósitos de Mapithel y la represa multipropósitos de Tipaimukh en el estado de Manipur. Estas protestas han tenido como resultado una mayor militarización de las regiones. Cuando alrededor de 500 mujeres insistieron en presentar un memorando sobre la represa multipropósitos de Mapithel, el 3 de noviembre de 2008, las fuerzas de seguridad recurrieron a la violencia. Cuarenta y cinco mujeres fueron gravemente heridas, incluyendo la Sra. Lungmila, una naga de 50 años, madre de nueve hijos, que quedó en coma y que debió someterse a una cirugía que removió parte de su cráneo y de su cerebro. □

Nota

1 *Morung Express*, 22 de diciembre de 2008.

Gam A. Shimray es miembro del Movimiento por los Derechos Humanos del Pueblo Naga y actualmente trabaja como asistente al secretario general del Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP).



ORIENTE MEDIO

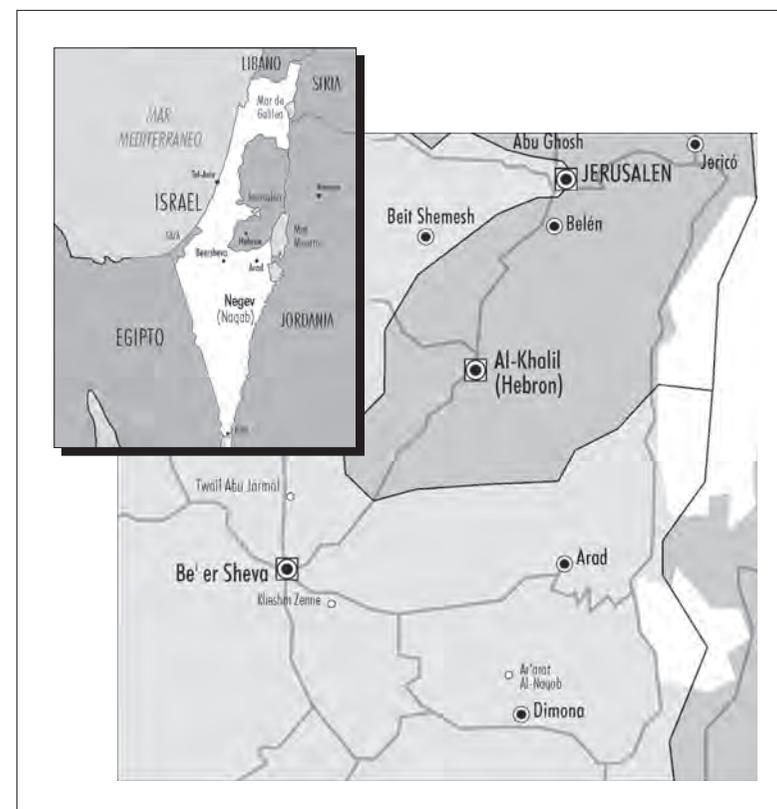
LOS BEDUINOS PALESTINOS DE ISRAEL

Los beduinos del Naqab son unos 200.000 y constituyen el 2,2% de la población total de Israel. La mitad de los beduinos ha sido desplazada de sus tierras y vive en poblaciones planificadas por el Gobierno, mientras que la otra mitad vive aún en aldeas tradicionales que no son reconocidas por el Estado. Son una población mayoritariamente joven, con más de un 65% de menores de 20 años.

Los beduinos del Naqab están entre los palestinos árabes indígenas que permanecieron en Israel después de 1948 y hoy son un grupo minoritario de ciudadanos israelíes. Tradicionalmente se organizaban en tribus seminómadas que obtenían su subsistencia de la cría de ganado y la agricultura estacional.

Debido al proceso de modernización, la vida beduina en todo el Oriente Medio ha sufrido muchos cambios. Pero ninguna comunidad beduina se ha visto tan dramáticamente afectada por el conflicto palestino-israelí como los beduinos palestinos de Israel.

Uno de los principales obstáculos para el establecimiento de un Estado judío en Palestina era que la inmensa mayoría de la población eran árabes palestinos. Pero durante el periodo del establecimiento de Israel y tras su creación, la tierra se vació de más de 700.000 palestinos, incluidos unos dos tercios de la población beduina, que huyeron o fueron expulsados a los países y territorios árabes vecinos. Los que permanecieron en Israel nunca fueron reconocidos por las autoridades como palestinos, aunque todos ellos, incluidos los beduinos, tienen parientes entre la diáspora palestina.



En lugar de ser reconocidos como una minoría nacional, fueron divididos en varias 'minorías', reducidas según la religión y/o el modo de vida. Las autoridades designaron a los beduinos como un grupo separado, y trabajaron para institucionalizar esta segmentación a través de estructuras y decisiones administrativas, como permitir que los beduinos pudieran ser voluntarios en el servicio militar mientras negaban esta opción a otros grupos de la minoría palestina. En muchos ámbitos del discurso judío israelí (popular, gubernamental o académico) se debate o incluso se niega que los beduinos sean palestinos.

La 'judaización' de la tierra en Palestina hunde sus raíces en los métodos de asentamiento sionista anteriores a 1948, que intentaron crear cadenas continuas de localidades judías segregadas, especial-

mente en áreas de mayoría palestina, como Galilea y el Naqab. El asentamiento judío en estas regiones sigue siendo un logro sionista al que se concede un gran valor.

Desde el establecimiento del Estado se han utilizado diversos mecanismos para cumplir con este objetivo. Se estableció una administración militar para gobernar a la minoría palestina en Israel hasta 1966. Esta tenía poder para regular su lugar de residencia y todos sus movimientos, lo que se utilizó para evitar que muchos pudieran retornar a sus tierras y cultivarlas. De las 19 tribus beduinas del Naqab, doce fueron desplazadas de sus tierras y toda la población fue confinada en un Área Restringida especial en el noreste del Naqab que suponía solo el 10% del territorio que controlaban antes de 1948. Durante esa época se aprobó una ley que permitía la confiscación de tierras cuyos propietarios estuvieran ausentes. De este modo, la mayoría de los beduinos, cuya ausencia estaba impuesta y vigilada por la administración militar, perdió sus tierras.

El Gobierno israelí adoptó una serie de leyes que facilitaban la confiscación de tierras de la minoría palestina en Israel, la mayoría de las cuales se catalogaron como tierras estatales y se coadministraron con organizaciones privadas paraestatales como la Agencia Judía. Como resultado, los ciudadanos árabes palestinos de Israel no pueden actualmente comprar, utilizar o arrendar tierra en el 80% del país. La pérdida de tierras ha sido más severa entre los beduinos, a quienes las autoridades israelíes describen como vagabundos sin rumbo, sin apego a la tierra ni propiedad sobre ella, a pesar de que la mayoría llevaba una vida seminómada con centros de residencia permanentes y migraciones estacionales. Antes de 1948, la mayoría de la tierra beduina estaba bajo sistemas tradicionales de propiedad de la tierra, que estaban claramente demarcados y acompañados de contratos, bien orales o documentales, firmados por las tribus y comunidades vecinas. Hasta el día de hoy, las autoridades y tribunales israelíes se han negado a reconocer los sistemas tradicionales de propiedad, de modo que el Estado reclama prácticamente todas sus tierras. Los beduinos no querían ceder sus derechos territoriales y han seguido viviendo en sus tierras y practicando sus modos de vida tradicionales, hasta cierto punto, pese a su situación legal formal de "ocupantes ilegales", "intrusos/invasores de tierras estatales".¹

Urbanización forzosa

El siguiente mecanismo utilizado por el Gobierno para consolidar su control sobre la tierra y desplazar a los beduinos fue un programa de urbanización iniciado en los años 60. Este suponía el asentamiento de la población beduina en poblaciones de tipo urbano con lotes de un cuarto de acre o incluso menores, haciéndoles completamente dependientes de la integración en la economía general israelí para ganar la vida. El Gobierno argumenta que su propósito era proporcionar a los beduinos servicios modernos (como agua corriente, electricidad, teléfono, escuelas y clínicas locales, etc.). En 2008, estos asentamientos tenían una población entre 7.000 y 43.300 habitantes. Aunque los asentamientos proporcionan la mayoría de los servicios básicos, carecen de redes de transporte público internas y externas, de centros industriales o comerciales activos, de sistemas de alcantarillado operativos, de bibliotecas, centros de deporte o culturales y, en la mayoría de los casos, incluso de bancos y otros servicios urbanos básicos, todos los cuales se encuentran en las ciudades judías vecinas de tamaño similar. El sistemático subdesarrollo de las ciudades beduinas de planificación estatal es evidente según documentos oficiales del Gobierno de Israel en que se clasifica a las autoridades locales según un índice socioeconómico. En esta lista, la mayoría de las ciudades beduinas están en los últimos puestos.² Tienen las tasas más altas de desempleo y de abandono escolar y los niveles educativos más bajos de todo el país. Su integración en la sociedad israelí es marginal y aproximadamente el 65-75% de la población beduina vive por debajo del umbral de la pobreza.

Poblaciones no reconocidas

Debido a la inadecuación sociocultural del plan de asentamiento urbano y a la total dependencia económica que crea a los habitantes de estas poblaciones, los beduinos que están en posición de hacerlo se han resistido al asentamiento en las mismas.

Así, más de cuatro décadas después de que se iniciase el programa de asentamiento urbano, sólo la mitad de los beduinos viven en las

poblaciones de planificación gubernamental. Los restantes viven en poblaciones no reconocidas a las que se les niegan servicios como carreteras pavimentadas, transporte público, electricidad, agua corriente, recogida de basuras, servicio telefónico, centros de atención sanitaria, etc. Cualquier tipo de vivienda, salvo las tiendas, es considerado ilegal y sujeto a fuertes multas y procesos de derribo. La aplicación de estas medidas la lleva a cabo una unidad paramilitar conocida como la Patrulla Verde³ cuyas actuaciones incluyen el férreo control del tamaño de los rebaños y de las áreas de pasto, la confiscación de rebaños que violen las restricciones y la destrucción de viviendas beduinas (mezquitas incluidas), cultivos y árboles. En los últimos dos años (2007-2008) las actividades gubernamentales de demolición de casas se han disparado y, como novedad, se destruyen aldeas enteras. El 25 de junio de 2007, por ejemplo, todas las viviendas de Um Al-Hiron fueron demolidas, dejando a 150 personas sin hogar. Todas sus posesiones, además, fueron confiscadas, incluidas medicinas, libros infantiles y material escolar y alimentos. La aldea, Twail Abu Jarwal, que tenía unos 100 residentes, fue demolida por primera vez en 2006. Los residentes respondieron reconstruyendo sus casas y, desde entonces, las fuerzas gubernamentales las han destruido más de 15 veces entre 2007 y 2008.⁴

A las poblaciones no reconocidas se les niegan sus autoridades representativas y no tienen consejos locales oficiales. La mayoría de los residentes en poblaciones no reconocidas viven en áreas en las que no hay ninguna autoridad municipal. Incluso quienes viven en un área bajo autoridad municipal, como las poblaciones que están dentro de la jurisdicción de consejos regionales judíos, no reciben servicios de estos organismos ni votan en sus elecciones.

A la vista de la continua resistencia de los beduinos al programa de urbanización, el Gobierno aprobó un plan de cinco años en 2003 para terminar definitivamente con el conflicto territorial con los beduinos del Naqab estableciendo varias nuevas poblaciones beduinas. El plan, que se desarrolló sin la participación de los beduinos, incluye el establecimiento de una nueva unidad de policía y de fuerzas especiales para aplicar las políticas del Gobierno sobre los habitantes que viven en sus tierras y para llevar a cabo órdenes de demolición.

Como resultado de la continua resistencia comunitaria, a principios de 2008 se formó otro comité gubernamental presidido por un juez del

Tribunal Supremo Israelí, Eliezer Goldberg, para estudiar estos temas y proponer soluciones para resolver los conflictos de tierras y otros. El Comité Goldberg⁵ ha presentado recientemente sus recomendaciones al Gobierno. Suponen la continuación de la vieja política gubernamental de negarse a reconocer los derechos territoriales beduinos, lo que también se evidencia porque las demoliciones de casas, mezquitas o negocios beduinos han continuado e incluso se han intensificado en este periodo. Las recomendaciones de Goldberg han sido rechazadas por la comunidad beduina.

Conclusión

Los indígenas comparten una historia de exclusión de los procesos de toma de decisiones de la sociedad dominante que les afectan directamente, incluido su desplazamiento y realojo y las iniciativas de desarrollo.

El examen de la política israelí hacia los beduinos palestinos del Naqab revela que poco ha cambiado desde que se adoptaron por primera vez los objetivos sionistas preestatales de judaizar y “despalestinizar” la tierra. Los beduinos en Israel sufren de este conflicto interno palestino-israelí y, como miembros de la minoría palestina, siguen siendo vistos como una amenaza demográfica y para la seguridad del Estado judío, por lo que se les niegan iguales y plenos derechos de ciudadanía.

Lo que sí ha evolucionado claramente en los últimos sesenta y tantos años es la resistencia de la minoría indígena árabe palestina en Israel. En todo el país, durante los últimos diez años, se han desarrollado las organizaciones palestinas de derechos humanos, civiles y legales y están documentando las necesidades y desarrollando canales para la resistencia utilizando los mecanismos legales y civiles de la sociedad israelí con un cierto éxito. Los beduinos palestinos del Naqab, que han mostrado la tenacidad típica del pueblo palestino para enfrentarse a los intentos de expulsarlos de sus tierras, incluso frente a grandes adversidades, han comenzado también a organizar su resistencia al desplazamiento con el desarrollo de sus propios consejos regionales, aunque no sean reconocidos por el Gobierno.

Hasta 2008 y a lo largo de ese año, la respuesta gubernamental a esta resistencia ha sido intensificar el uso de medidas de coerción para conseguir sus objetivos. La existencia misma del pueblo árabe palestino ha sido anatema para el movimiento sionista desde su surgimiento y seguirá siéndolo hasta que el pueblo palestino deje de existir o se someta a una existencia disminuida, altamente controlada, que de algún modo no moleste ya la sensibilidad sionista. Ya que ninguno de estos escenarios parece probable, mientras no se abandone el sueño sionista de judaizar y despalestinizar la tierra se estará en un callejón sin salida cada vez más conflictivo entre el Gobierno israelí y los beduinos palestinos del Naqab.

Además, la experiencia de los indígenas en todo el mundo es una importante lección para el caso de los beduinos palestinos del Naqab. Sucesivos planes y políticas, desde el exterminio a la segregación o la asimilación, han tratado a los indígenas como un 'problema' que debía resolverse según los intereses de los colonos. Casi todos esos planes han acabado en fracaso, con un coste social extremadamente alto para las sociedades indígenas y un alto coste moral y social para las sociedades dominantes. Estas políticas erróneas han llevado, en muchos casos, a la confrontación violenta y a crecientes demandas de libre determinación por parte de las comunidades indígenas, junto con un mayor reconocimiento por la sociedad mayoritaria de que los 'problemas' indígenas no pueden resolverse a menos que los indígenas tengan un papel central y significativo en la elaboración de las soluciones. □

Notas

- 1 Abu-Saad, I., 2008: Spatial Transformation and Indigenous Resistance: The Urbanization of the Palestinian Bedouin in Southern Israel, *American Behavioral Scientists*, 51, 1713-1754.
- 2 CBS (2006) http://www.cbs.gov.il/publications/local_authorities2003/local_authorities_e.htm
- 3 La Patrulla Verde fue establecida por el Gobierno de Israel en 1976 como un organismo para la conservación de la naturaleza y para vigilar las tierras estatales y protegerlas de 'ocupantes'.
- 4 <http://www.rcuv.net/en/roll.asp?id=15>
- 5 <http://www.moch.gov.il/NR/rdonlyres/770ABFE7-868D-4385-BE9A-96CE4323DD72/5052/DochVaadaShofetGoldbergHebrew3.pdf>

Lecturas recomendadas

- Falah, Ghazi, 1989:** Israeli state Policy toward Bedouin sedentarization in the Negev. *Journal of Palestine Studies* 18 (2): 71-91.
- Maddrell, Penny, 1990:** *Los beduinos del Neguev*. Londres: Minority Rights Group Informe No. 81.
- Shamir, R., 1996:** Suspended in space: Bedouin under the law of Israel. *Law & Society Review* 3, 231-57.

Ismael Abu-Saad es profesor en el Departamento de Educación de la Universidad Ben Gurion del Neguev.



AFRICA DEL NORTE
Y AFRICA OCCIDENTAL

MARRUECOS

El pueblo Amazigh (Bereber) se considera el pueblo indígena del norte de África. Según datos del censo más reciente, realizado en Marruecos en 2006, el 28% de la población habla amazigh, resultado que las asociaciones amazigh rebaten con fuerza indicando un porcentaje de entre el 65 y el 70%. Esto significa que la población de habla amazigh de Marruecos bien podría llegar a los veinte millones, con unos treinta millones en todo el norte de África y el Sahel.

El sistema administrativo y legal de Marruecos está muy arabizado y la cultura y el modo de vida amazigh están bajo la constante presión de la asimilación. Sin embargo, en los últimos años ha habido cambios positivos, como el establecimiento del Instituto Real de Cultura Amazigh, el reconocimiento del alfabeto amazigh y la introducción de la educación en esa lengua materna en las escuelas públicas. Sin embargo, y como se documenta en este artículo, la situación vuelve a parecer deteriorarse. El pueblo Amazigh ha fundado un movimiento llamado "Movimiento Cultural Amazigh" que trabaja por sus derechos y que en la actualidad reúne a más de 500 asociaciones amazigh de todo Marruecos; un movimiento de la sociedad civil basado en valores universales de los derechos humanos.

Políticas de gobierno general para los amazigh

La identidad amazigh entre la población marroquí todavía no es reconocida por la Constitución, que determina que Marruecos es un país árabe. Que el árabe sea el idioma oficial y que el amazigh no tenga reconocimiento constitucional significa que los ministerios gubernamentales (educación, información, justicia, administración) y su perso-



nal pueden impedir legalmente a los amazigh el uso de su propio idioma, con el pretexto de que no es oficial.

La instauración de un nuevo Gobierno (a finales de 2007) encabezado por el partido Istiqlal, partido salafista hostil a los derechos de los amazigh, forzó al Movimiento Cultural Amazigh a recordar a ese Gobierno, poco después de que llegara al poder, que los compromisos del Estado marroquí de promover los derechos de los amazigh tenían que aplicarse y respetarse.

De todos modos, esas reclamaciones no han supuesto ninguna mejora de sus derechos. Observadores y asociaciones de derechos humanos, junto con las organizaciones amazigh, describen 2008 como un

año de deterioro de los derechos humanos, tanto en general como para los amazigh en particular. Los informes anuales de las organizaciones amazigh muestran que el compromiso del Estado por mejorar los derechos de los amazigh no es una prioridad para este Gobierno.

Derechos civiles y políticos de los amazigh

Tras la prohibición del Partido Democrático Amazigh (*Parti Démocratique Amazigh*, PDA), a finales de 2007, con el pretexto que se basaba en etnias, algo que niegan tanto los líderes del partido como las demandas de los abogados ante los tribunales durante el caso, los amazigh ya no tienen derecho a organizarse ni política ni libremente, ni a formar sus propios partidos políticos. Existen otros partidos políticos de ideología étnica panárabe, lo que demuestra que los amazigh son objeto de una política que el Movimiento Cultural Amazigh considera discriminatoria.

El nuevo Gobierno ha hecho avanzar el proceso ideológico de arabización a varios niveles. Así, los medios de comunicación popularizan de manera sistemática esa política, complementando todos los aspectos de la identidad amazigh en la vida pública. Somos testigos de un regreso al uso masivo del árabe, en detrimento de la lengua amazigh. En este contexto, el partido del primer ministro presentó una ley denominada "Ley de arabización de la administración y de la vida pública" a la Cámara de Consejeros (cámara alta de Marruecos) en la sesión de primavera de 2008. Con esto, y según los activistas amazigh, el partido en el poder se dirigía directamente a la identidad amazigh. El Movimiento Cultural Amazigh del sur de Marruecos, con el apoyo de los demócratas de la región, presentó una demanda contra esta propuesta de ley, según la cual:

El contenido de esta propuesta de ley mina la pluralidad lingüística de nuestro país y pretende negar la lengua amazigh, que no goza ni de protección legal ni constitucional.¹

Otras asociaciones de la diáspora amazigh apoyaron esta iniciativa y enviaron una carta al Parlamento marroquí el 22 de octubre de 2008

denunciando que la ley debía retirarse inmediatamente dado que su objetivo es imponer el árabe en todas las áreas de la vida civil y establecer multas para todo aquel que utilice una lengua que no fuera el árabe. Varios cientos de miles de personas firmaron la denuncia y, al final, la propuesta de ley se interrumpió.²

Además, las asociaciones amazigh se han visto durante mucho tiempo sometidas al acoso por parte de las autoridades. En Agadir, la asociación "Akal" nunca ha recibido reconocimiento alguno por parte de las autoridades, a pesar de haber presentado la documentación de registro hace siete años. En Rabat, las autoridades provinciales rechazaron emitir el reconocimiento de la renovación de la Red Amazigh por la Ciudadanía (*Réseau Amazigh pour la Citoyenneté*), aunque la documentación fue enviada el 4 de agosto de 2008.³ Los activistas amazigh también suelen ser detenidos e interrogados con frecuencia.

Según el comunicado de prensa emitido por el Congreso Amazigh Mundial, varios activistas estudiantiles del movimiento amazigh fueron procesados ante la división criminal del Tribunal de Apelación de Meknes que, "finalmente emitió veredicto el 16 de octubre de 2008 en relación con los 10 acusados amazigh retenidos en la prisión de Meknes, desde el 22 de mayo de 2007. Las sentencias fueron extremadamente duras para dos jóvenes reclusos, Mustapha Oussaya y Hamid Ouadouch, ambos condenados a 12 años de prisión".⁴ Las organizaciones amazigh denunciaron esta sentencia, describiéndola como políticamente sesgada e injusta, y solicitaron la absolución y la liberación de los acusados.

Prohibición de los nombres amazigh y cambio de nombres toponímicos

Prueba del declive de los derechos de los amazigh bajo la nueva administración marroquí es el incumplimiento, por parte del ministro de Interior, de los compromisos de Marruecos ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Cuando éste debatió el informe presentado por Marruecos acerca del progreso de los derechos humanos en Marruecos –ante el que el Congreso Internacional Amazigh presentó un contrainforme–, el Gobierno de Marruecos afirmó que el pro-

blema de los nombres propios amazigh se había solucionado. A pesar de este compromiso, el amazigh sigue sufriendo el impacto de una prohibición acerca del uso de nombres propios amazigh al inscribir a los niños.

Un ejemplo de ello es el de una niña cuyos padres eligieron el nombre de Illy (mi hija) y que fue prohibido arbitrariamente por los funcionarios del registro. Los padres, que viven en Larache (cerca de Tangiers), se vieron obligados a acudir a los tribunales. Sin embargo, el juez del distrito de Larache también rechazó permitir que la niña se llamara Illy. El presidente de la defensa, Abderrahim Jamaï, conocido por su activismo en los derechos humanos, describió el fallo como "injusto" y "un ataque a los derechos humanos y al respeto por la identidad plural de Marruecos, con raíces amazigh."

Farid El Mouchni y su esposa, ambos de nacionalidad marroquí y residentes en España, descubrieron en marzo de 2008 que no podían registrar el nombre de su hija, Chaden, porque la Embajada de Marruecos en Madrid tenía una lista de nombres no aceptados. El Ministerio del Interior sigue manteniendo esta infame lista de nombres prohibidos que incluye nombres como Bahac, Damya, Diyia, Mayssa, Guraya, Yuba, Ijja, Aderfy, Amzin, Idir, Massinissa, Tihia, Tinass, Taynust, Sifaw, Massin, Ayour, etc. y, siempre que se intentan inscribir nombres amazigh para niños amazigh, en lugar de registrarlos como nombres propios, se añaden a la lista de nombres prohibidos. De seguir así, la lista simplemente aumentará hasta el infinito.⁵

Esta prohibición no sólo afecta a los nombres propios sino también a los nombres de lugares. Varios de estos nombres amazigh se han cambiado por nombres árabes, como Imi Ougadir, que ahora es Foum Lhsen, en la región septentrional Tata de Marruecos, y la tribu Illalen que ahora son los Hilala, por dar sólo dos ejemplos.

Crisis de la enseñanza del amazigh

En 2003, Marruecos decidió empezar a enseñar la lengua amazigh, al parecer en respuesta a las peticiones del Movimiento Cultural Amazigh. Se han llevado a cabo esfuerzos para su introducción pero todavía existe una resistencia fuerte a la iniciativa. Varias escuelas siguen

mostrándose frías e indiferentes ante este proyecto. Además, no existe un sistema consolidado en el Ministerio de Educación para monitorizar la introducción de este idioma. Todo depende de la convicción y del deseo de los profesores y de los directores de las academias regionales para educación y formación. El Instituto Real de Cultura Amazigh (*Institut Royale de la Culture Amazigh*), organismo establecido por el Rey Mohamed VI, ha destacado en varias ocasiones dificultades operativas importantes en la enseñanza del amazigh, y apunta al Ministerio de Educación como responsable. En un informe del Consejo Superior de Enseñanza (*Conseil Supérieur de l'Enseignement*, CSE) publicado este año, no se hacía referencia alguna a la lengua amazigh. Sólo después del informe alternativo de la Confederación de Asociaciones Amazigh del sur de Marruecos (*Confédération des Associations Amazighes du sud marocain*) que apuntaba este problema, el Consejo corrigió su informe y añadió una nota sobre la enseñanza del amazigh.⁶ Por otra parte, el Movimiento Cultural Amazigh critica continuamente la falta de referencias a la cultura amazigh en los libros de texto.

2008 también fue el año en el que se llevaron a cabo grandes esfuerzos propagandísticos para inculcar la creencia de que la historia de Marruecos sólo empezó hace 12 siglos, coincidiendo con la llegada de los árabes a Marruecos (la dinastía Idrisid del siglo IX). La asociación de los "12 siglos de la historia de Fez" recibió una enorme financiación del Estado, y los medios de comunicación y las escuelas estaban preparados para organizar y contribuir en la propaganda que "falsifica la historia de Marruecos y de los amazigh", según los activistas amazigh. Se han organizado varias manifestaciones contra esta actividad por parte de activistas amazigh, la última de las cuales tuvo lugar en Marrakech, el sábado 20 de diciembre de 2008.

Información

El entusiasmo suscitado tras la creación del Instituto Real para la Cultura Amazigh (IRCAM) ha sido contenido por la marginalización de todo lo amazigh y el desprecio demostrado por parte del Gobierno. La

creación de un canal de televisión todavía no ha visto la luz y los amazigh reciben solamente el 2% del tiempo total de emisión.

Para un Marruecos de los derechos humanos

El Movimiento Cultural Amazigh en Marruecos sigue siendo un movimiento pacífico, que reclama sus derechos con medios legítimos. Sin embargo, el Gobierno marroquí permanece reticente con el Movimiento y rechaza considerarlo como socio de confianza para establecer un diálogo directo y responsable que le permita sugerir soluciones adecuadas para los problemas de identidad amazigh.

Los activistas amazigh consideran 2008 como un año represivo. Prueba de ello es la lentitud del caso contra los acusados amazigh en Meknes, la prohibición de los nombres propios amazigh (a pesar del compromiso de Marruecos frente al Consejo de Derechos Humanos de la ONU) y la negligencia del Ministerio de Educación en cuanto a la enseñanza del amazigh, que podría haber representado una acción histórica para la normalización de los derechos este pueblo. Además está el tratamiento que recibe el proyecto del canal de televisión amazigh por parte del Ministerio de Información. Los amazigh hablan de una falta de voluntad política para solucionar la situación de los derechos de los amazigh.

Sin embargo, y a pesar del descontento y del pesimismo del año, el Movimiento Cultural Amazigh sigue vivo y vigilante, y está abierto a todas las iniciativas que pudieran satisfacer las peticiones de los amazigh para que podamos construir un nuevo Marruecos que sea un reflejo de su pluralidad. □

Notas

- 1 Ver www.amazighworld.org
- 2 La propuesta de ley fue presentada por el partido Istiqlal para que pudiera debatirse con los otros partidos, el pasado mes de octubre, antes de ser adoptada en el Parlamento. La intervención del Movimiento Cultural Amazigh en cuanto a los diputados y demás partidos ha contribuido a la retirada del proyecto.
- 3 Comunicado de prensa de la Red de Ciudadanos Amazigh, ver: <http://www.forumalternatives.org/rac/auteur14.html>

- 4 Comunicado de prensa del Congreso Mundial Amazigh, ver www.congresmondial.amazigh.org
- 5 Informe del canal Aljazeera sobre la prohibición de nombres propios amazigh en Marruecos <http://www.bladi.net/forum/149130-reportage-aljazeera-linterdiction-prenoms-amazigh-maroc/>
- 6 El informe puede consultarse en www.tamuntnifuss.org

El Dr. Mohamed Handaine es presidente de la Confederación de asociaciones amazigh del sur de Marruecos (Tamunt n Iffus), Agadir, Marruecos. Es historiador, escritor y miembro de la Junta de la Coordinación indígena francófona (Coordination Autochtone Francophone, CAF). También es miembro fundador del Congreso Mundial Amazigh y ha publicado varias obras sobre historia y cultura amazigh.

ARGELIA

Según datos no oficiales, la población indígena de habla tamazight en Argelia representa actualmente entre el 20 y el 30% del total de los habitantes del país, de 32,9 millones (censo de 2006) y se distribuye a lo largo de una superficie total de 2.381.741 km². El pueblo amazigh vive en cuatro grandes regiones lingüísticas y cada una tiene su propio dialecto regional. Estas son: Kabylia en el norte, que abarca casi 20.000 km² (alrededor de cinco millones de habitantes en seis *wilayas* o provincias); Aurès en el este, con una superficie total de más de 11.000 km² (casi dos millones de habitantes en 5 *wilayas*); M'zab en el sur (100.000 habitantes en una superficie de 300 km²) y el territorio tuareg en el lejano sur, con una superficie de más de un millón de km² (más de 500.000 habitantes en 4 departamentos).

También existen otros bolsones de amazigh en el oeste y en el Sahara, aunque no suman más de unas pocas decenas de miles de individuos. Además, es importante resaltar que algunos de los habitantes de las regiones de habla árabe también son histórica y culturalmente amazigh, pero se han arabizado con el transcurso del tiempo, atravesando un proceso de aculturación gradual desde la llegada del Islam hace 1.400 años.

Los pueblos indígenas no tienen ningún rasgo exterior que los distinga de los demás habitantes. La diferencia radica puramente en el idioma, las costumbres y los hábitos.

A pesar del reconocimiento constitucional del idioma amazigh como "idioma nacional", la identidad amazigh en Argelia sigue siendo marginada por las instituciones estatales. La Argelia oficial declara "prestigiosamente" ser un país árabe y evoca la identidad amazigh sólo ocasionalmente en la retórica oficial, principalmente en épocas de elecciones.



Sin embargo, el derecho a estudiar la lengua materna y el derecho a la cultura, etc., están consagrados en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un texto que Argelia ha ratificado, así como en el Acuerdo de Asociación firmado con la Unión Europea y en muchos otros textos que el país ha ratificado. El más reciente fue la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de la ONU y por Argelia en septiembre de 2007.

La negación de los derechos de identidad y de los derechos lingüísticos

Después de muchos años de negación y exclusión de la identidad amazigh, la lengua indígena amazigh obtuvo el estatus constitu-

cional de idioma nacional, luego de la aprobación de una enmienda en la Asamblea Nacional el 8 de abril de 2002.

Este reconocimiento parcial del tamazight debería haber estado acompañado de instrumentos legales e institucionales para promover y desarrollar su implementación práctica. Sin embargo, el Estado todavía no ha otorgado financiamiento para promover o desarrollar la lengua amazigh. Esto marca un contraste con el árabe, que también es uno de los idiomas oficiales y recibe apoyo estatal.

La enseñanza del idioma amazigh: una cuestión de voluntad política

Si bien existe una escritura original, tfinagh, que se deriva del antiguo líbico, casi todos los que hablan y escriben el idioma indígena amazigh, particularmente en la región de Kabylia, utilizan la escritura latina (alfabeto fonético internacional) debido a consideraciones históricas y científicas y, sobre todo, porque tienen interés en mantenerse abiertos al mundo exterior. La enseñanza del idioma amazigh ha utilizando la escritura latina desde que fue introducida en las escuelas de la República. Además, el HCA (la institución estatal responsable de promover y desarrollar el idioma amazigh) tomó una decisión oficial a favor de la escritura latina después de varias conferencias y seminarios nacionales e internacionales encabezados por eminentes lingüistas y sociolingüistas. Sin embargo, las autoridades argelinas ahora están cuestionando el uso de la escritura latina para transcribir el tamazight e intentan reemplazarla con la escritura árabe, aduciendo que la escritura latina es un vehículo de las aspiraciones coloniales francesas.

El campo de la lingüística tamazight en Argelia está siendo relegado a un rincón, dando lugar a una feroz arabización, particularmente en las ciudades. Es en las zonas rurales y montañosas donde sobrevive el tamazight, protegido de la intrusión de extraños. Esto es así principalmente gracias a las mujeres amazigh, que son las guardianas de la lengua y la cultura ancestral.

Producción cultural en el idioma indígena

En términos audiovisuales, los programas emitidos por la televisión estatal, el único canal que existe en Argelia, son principalmente en árabe. Sin embargo, algunos espacios son transmitidos en el idioma amazigh, incluyendo un boletín informativo y unas pocas e inusuales transmisiones culturales. El Gobierno se niega a abrir el sector audiovisual a las inversiones privadas, que están esperando la luz verde del Gobierno para establecer canales privados. Los planes para establecer un canal en idioma amazigh se están demorando.

En cuanto a la radio, existen tres estaciones administradas por el Gobierno, una de las cuales transmite en tamazight (en sus distintos dialectos), junto con otras estaciones de radio estatales a nivel local que emiten programas tanto en tamazight como en árabe. Aquí también, lamentablemente no existen todavía las redes radiales privadas y las estaciones de radio existentes están controladas por el Estado.

Desde marzo de 2006 existe un festival nacional de cine amazigh que tiene financiamiento del Ministerio de Cultura. El 8^{vo} festival se realizó exitosamente en enero de 2008 en Sétif, una ciudad al este de Argel.

Marginación

En algunas regiones, aun se prohíbe a los pueblos indígenas darle a sus hijos nombres amazigh. Los nombres de los antiguos reyes y príncipes amazigh no son reconocidos por las autoridades, ya que no aparecen en la lista oficial del Estado, y mucha gente no puede registrar el nacimiento de sus hijos, incluyendo ciertas zonas de Kabylia.

Lo mismo ocurre con las señales de tráfico y otras señales comerciales y administrativas en idioma amazigh. Si bien se los tolera en Kabylia, no ocurre lo mismo en otras regiones de habla amazigh.

En las distintas elecciones locales, parlamentarias y presidenciales, las autoridades centrales se aferran a la administración, intentando el fraude electoral en cada votación y haciendo todo lo posible para limitar a los partidos que tienen una base amazigh fuerte (el RCD/Unión

por la Cultura y la Democracia y el FFS/Frente de Fuerzas Socialistas) y evitar que puedan tener una voz fuera de sus bastiones regionales.

Sin embargo, hay amazigh en muchos de los distintos partidos políticos e instituciones estatales del país e incluso en los cargos más altos del poder. Por ejemplo, en 2008, el primer ministro argelino era un amazigh, así como varios de los hombres y mujeres que eran ministros. Los dos principales partidos con una base amazigh fuerte (el RCD y el FFS) están en la oposición; actualmente administran la mayoría de los municipios en Kabylia y algunos en las regiones donde se habla árabe.

En marzo de 2008, hubo enfrentamientos entre dos comunidades étnicas (amazigh y árabe) en Berriane (Ghardaia), una comuna amazigh unos 500 km al sur de Argel, donde el RCD tiene mayoría. Esto ocurrió a plena vista y con la apatía y complicidad de las autoridades locales. Estas dos comunidades, que son musulmanas pero pertenecen a distintas sectas (ibadita y malekita) vivieron pacíficamente una junto a la otra durante siglos, pero ahora están constantemente en conflicto. Las autoridades centrales quieren que los habitantes amazigh paguen por su apoyo al RCD. Además, después de estos hechos, el alcalde de Berriane, un miembro del RCD, fue destituido ilegalmente por el prefecto y reemplazado por un alcalde del partido oficialista.

En lo que respecta a reuniones públicas, las autoridades argelinas impidieron la realización de una reunión, el 30 y 31 de octubre de 2008, en Tizi Ouzon (Kabylia) del Congreso Mundial Amazigh, una ONG internacional que trabaja a favor de los derechos indígenas. Una delegación de amazigh de Marruecos que había sido invitada a la reunión fue interceptada y detenida por la policía durante 24 horas en el aeropuerto internacional de Argel antes de ser enviada de regreso.

Al igual que en el resto del país, el desempleo prolifera en las regiones de habla amazigh. La cantidad de suicidios registrados en algunas zonas en los últimos años es preocupante. No hay estadísticas confiables que puedan arrojar datos precisos sobre las tasas de suicidio en las regiones de habla amazigh en comparación con otras regiones del país. Sin embargo, en 2008, según un informe del Departamento de Protección Civil, solamente en Tizi Ouzou se registraron 53 suicidios. Esto pone a los dos departamentos principales de Kabylia por encima de todas las regiones del país en lo que respecta a suicidios.

La situación de las mujeres amazigh difiere poco de las de las mujeres en Argelia en general. El peso de la tradición y de los códigos familiares, que se inspira plenamente en la ley islámica (Sharia), ubica a las mujeres en un lugar de subordinación. La dominación masculina en Argelia se ve en todos los sectores sociales. Como ejemplo, hay muchas zonas públicas y de compras que son inaccesibles para las mujeres, como por ejemplo los mercados diarios, los cafés y otros establecimientos. Las mujeres, de hecho, no están vedadas por ley de estos lugares, pero existen barreras sociales y a veces, incluso, existe una autoexclusión debido al peso de las costumbres y la tradición y al antiguo código consuetudinario amazigh. Actualmente en Kabylia, por ejemplo, donde las aldeas están organizadas y se reúnen democráticamente para discutir sus problemas cotidianos, las mujeres –ya sean amas de casa o tengan empleos fuera del hogar– no tienen derecho a asistir a estas asambleas del pueblo.

Sin embargo, desde principios de los noventa existe un movimiento de mujeres que ha ido ganando terreno en los últimos años, particularmente en las ciudades, donde las mujeres ahora participan en la sociedad civil, los sindicatos y la vida política. Las mujeres indígenas amazigh tienen actualmente cargos altos en la administración y dentro de las asambleas electivas (consejos locales, el Parlamento, el Senado). Sin embargo están lejos de estar en pie de igualdad debido a la dominación y presencia de los hombres en todas las áreas. □

Mohamed Si Belkacem es ingeniero químico. Después de estudiar en la Universidad de Tizi-Ouzu y trabajar como ingeniero de laboratorio en el Departamento de Medioambiente de Tizi-Ouzu, se volcó al periodismo en el año 2000. Es miembro fundador de la publicación bimestral Racines, de la cual fue director editorial. También trabajó como periodista free lance y publicó artículos en varios periódicos. Desde 2008 preside la asociación cultural de los Iles Umazigh (una organización indígena amazigh). Entre 1999 y 2005 fue vicepresidente del Congreso Mundial Amazigh (CMA) y entre 2006 y 2008 fue vicepresidente de Coordination Autochtone Francophone (CAF). Es el autor de un trabajo intitulado «Chroniques de la Kabylie martyrisée», publicado en 2004 por l'Harmattan, París. Además de su trabajo como periodista free lance y editor, actualmente trabaja en un departamento privado de planificación territorial e investigación ambiental.

NIGER

Los grupos indígenas de Níger son los peul, los tuareg y los toubou; todos ellos pastoralistas nómadas trashumantes. Se estima que Níger tiene una población de 13.800.000 habitantes y la población indígena puede dividirse aproximadamente de la siguiente manera:¹

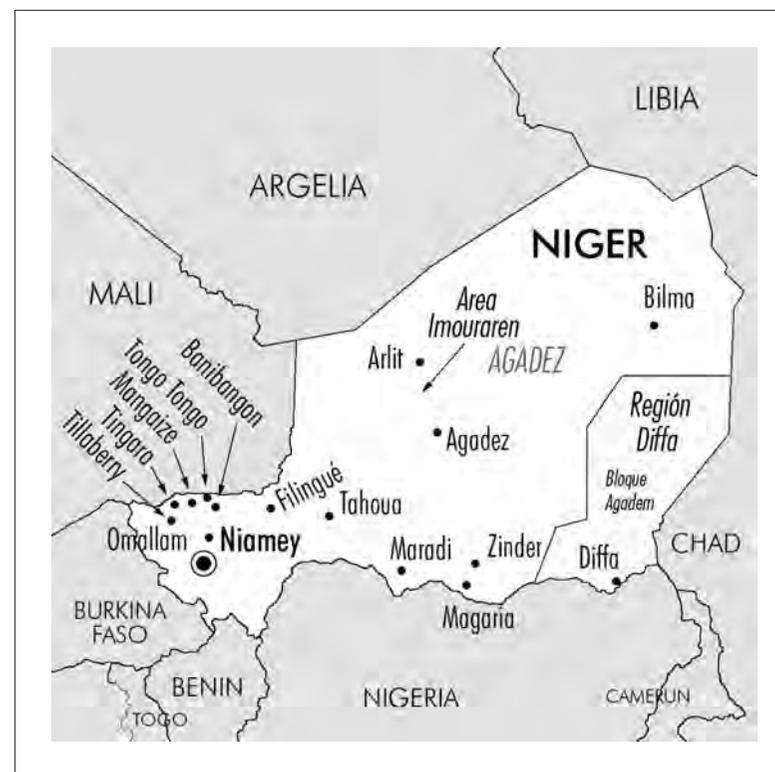
- El 8,5% de la población es peul (1.173.000 personas). La mayoría se dedica al ganado y a las ovejas, pero algunos se han convertido a la agricultura al perder sus reses durante las sequías. Los encontramos en todas las regiones del país.
- El 8,3% de la población es tuareg (1.145.400 personas). Se dedican a la cría de camellos y de cabras y viven en el norte (Agadez y Tahoua) y en el oeste (Tillabery) de Níger.
- El 1,5% de la población es toubou (207.000 personas). Se dedican a la cría de camellos, viven en el este (Zinder y Diffa) del país y a lo largo de la frontera con Libia (Bilma).

Los peul, a su vez, se subdividen en varios grupos, como los tolèbé, los gorgabé, los djelgobé y los bororo.

El pastoreo sigue siendo el único sector que no se rige por ninguna legislación y aunque durante los últimos 10 años ha existido un borrador de Código Pastoralista, son varios los ministros, miembros del parlamento y demás figuras cercanas al Gobierno que han seguido ejerciendo presiones para impedir su progreso.

2008 estuvo marcado por:

- Una rebelión que supuso más atrocidades que las vividas en 2007.



- El descubrimiento de yacimientos de uranio en Imouraren, cerca de Agadez al norte de Níger, y de petróleo, en el bloque de Agadez, en la región oriental de Diffa, frontera con Chad.
- Más reuniones de pastoralistas.

La rebelión

La rebelión ha estado rugiendo en el norte de Níger, una región rica en uranio, desde principios de 2007. Se trata de una rebelión instigada por el Movimiento de nigerinos por la justicia (*Mouvement des Nigériens pour la Justice - MNJ*), movimiento de tuaregs que reclama un mayor reparto de los recursos y más desarrollo económico en sus co-

munidades. Así, se han llevado a cabo ataques contra el Gobierno y los inversores extranjeros, que han resultado en una respuesta inmediata por parte del Gobierno nigerino.

En 2008 la rebelión se caracterizó por ataques más frecuentes a la población civil. De hecho, el Gobierno de Níger rechaza cualquier tipo de negociación o de mediación y ha optado por una solución militar que ha afectado seriamente a la población civil. No siempre resulta sencillo distinguir entre rebeldes, cómplices y civiles, y se han llevado a cabo actos de violencia contra grupos descritos como rebeldes por el ejército pero como civiles por el MNJ. Además, China suministra material militar al ejército Nigerino, como aviones, y eso está llevando a un aumento del número de bajas civiles.

Se sabe muy poco de la situación en el norte de Níger tanto a nivel nacional como internacional. El gobierno ha decretado el estado de emergencia en la zona y se impiden las visitas de organizaciones civiles y de periodistas. Por otra parte, el estado de emergencia ya se ha extendido en varias ocasiones, con graves consecuencias. Así las cosas, esa zona se ve privada de todos los suministros esenciales y la población se ha visto sumida en un estado de casi indigencia.

Aunque la situación afecte principalmente al norte del país, la zona occidental también ha sufrido ataques que han afectado a otras comunidades pastoralistas como los peul y los toubou. Por ejemplo, el ataque del MNJ contra Banibangou, 250 km al norte de Niamey, tenía como objetivo demostrar la capacidad del movimiento para golpear todas las regiones del país. Las comunidades indígenas de peul y toubou también sienten que están sufriendo la misma marginalización que los tuareg, y eso lleva a algunos de ellos a apoyar el MNJ, dado que la región pastoralista en la que viven no ha recibido ni inversiones ni proyectos de desarrollo.

En 2008 el MNJ se escindió, dando paso al Frente de fuerzas para la recuperación (*Front des Forces pour le Redressement*, FFR), con Rhissa Boula al frente, considerado el líder simbólico de la rebelión de los 90, que creó su propio movimiento después de que los líderes precedentes rechazaran tenerle como líder del MNJ. El FFR es básicamente idéntico al MNJ en términos de ideología y de lo que reclama.

Situación de las mujeres indígenas en Níger

La situación de las mujeres indígenas es muy difícil. De hecho, es un sector de la población que se ve doblemente afectado: por una parte sufre la discriminación por su condición de mujer y, además, por ser indígena. En Níger, las mujeres suelen ir menos a la escuela que los hombres y a eso hay que añadir los ya bajos niveles de escolaridad entre las poblaciones nómadas, lo que significa que las mujeres indígenas viven en un estado de vulnerabilidad extrema.

Derecho a la tierra y Código Pastoralista

El Código Pastoralista, que se encuentra en su séptima versión, se ha estado debatiendo durante los últimos 10 años y todavía no se ha adoptado. En parte, por el continuo rechazo por parte del Gobierno ya que otorgaría derechos a los pueblos indígenas, en particular, el derecho a la tierra.

De hecho, según el informe del grupo de trabajo sobre pueblos y comunidades indígenas de la comisión africana sobre derechos humanos y de los pueblos tras su visita a Níger en febrero de 2006, los peul "no tienen derecho alguno a la tierra";² y la ausencia de un derecho legal a la tierra trae muchas consecuencias. Por ejemplo, los campamentos peul establecidos durante varios años se han visto desplazados sin previo aviso y han sufrido ataques con impunidad, contando entre sus víctimas sobre todo mujeres y niños.

Impunidad legal

Existen varios ejemplos de impunidad cuando se producen violaciones contra las comunidades indígenas de Níger. Desde noviembre de 2008, las poblaciones zarma de Ouallam atacan de manera bastante abierta a los peul delante de las autoridades administrativas. Incluso han llegado a destituir al director de la oficina administrativa y al del centro de salud simplemente porque son peul, y sin que se tomaran acciones legales al respecto.

Las matanzas organizadas por las poblaciones sedentarias siguen causando estragos. En 2008, ocho peul fueron asesinados en los pueblos de Mangaizé, Tongotongo y Tingara y, en el pueblo de Sinagodar se mató a dos personas.

Compañías privadas implicadas en operaciones de minería

AREVA, una multinacional francesa de energía nuclear, ha estado realizando prospecciones en una mina de uranio en Imouraren, al norte de Agadez. Ésta será la mayor mina de uranio en África y la segunda en el mundo y, sin embargo, en todo el proceso no se cuenta con la implicación de las poblaciones tuareg vecinas. Lo que es más, no se ha previsto compensación alguna para las comunidades locales, ni siquiera se ha hablado al respecto, y esta es una de las peticiones del MNJ que ha solicitado, sin éxito, un diálogo con AREVA para encontrar soluciones o compensaciones por la degradación medioambiental.

Las consecuencias de la explotación minera son dobles: en primer lugar, la degradación del medioambiente es exacerbada y, en segundo lugar, la población local se ve forzada a sufrir los efectos nocivos de la radiación.

Lo mismo ocurre con la explotación petrolífera que está llevando a cabo China en Agadez, en la región de Diffa, área principalmente toubou. Desde la primera exploración hasta el momento en el que se inició la construcción de la refinería, se mantuvo a las poblaciones indígenas al margen, y ni que decir tiene que no se ha previsto compensación alguna.

Reunión pastoralista

En 2008 se celebraron varias reuniones pastoralistas a fin de buscar soluciones para los distintos problemas con los que se enfrentan estas comunidades. Las reuniones tuvieron lugar por todo el país, en ocasiones para hablar sobre cómo garantizar corredores para el paso del ganado y a veces para resolver problemas de acceso al agua.

En 2008, una de las reuniones se centró en que los peul no tienen derecho a montar puestos en los mercados. De hecho, el prefecto de Magaria, 1.000 km al este de Niamey, envió a las fuerzas de seguridad y de defensa para apoyar a los agricultores sedentarios locales que estaban desmontando los puestos de los peul. Al mismo tiempo, el área pastoralista³ se encuentra en proceso de venta a los ministros, miembros del parlamento y personas próximas al Gobierno de Niamey para construir ranchos. □

Notas

- 1 *Institut National de Statistique du Niger* (Instituto Nacional de Estadística de Níger).
- 2 Informe del Grupo de trabajo sobre pueblos/comunidades indígenas de la Comisión Africana – Misión a la República de Níger, Febrero de 2006, párrafo 93, pág.49.
- 3 El área queda definida por la Ley 61-05 de 26 de mayo de 1961. Se extiende desde el norte de Fillingué a Diffa y está ocupada principalmente por poblaciones pastoralistas peul, tuareg y toubou. Según esta ley, quedan prohibidas las actividades agrícolas en este área.

Harouna Abarchi es coordinador de la Association pour la Redynamisation de l'Élevage au Niger (Asociación para la recuperación del pastoralismo en Níger - AREN), Niamey, Níger.

BURKINA FASO

La población de Burkina Faso es de 14.017.262 (4^{to} Censo General de Población y Hogares, diciembre de 2006), y se compone de sesenta grupos étnicos diferentes. Entre los pueblos considerados indígenas están los peul y los tuareg, que si bien están distribuidos en todo el país, se concentran particularmente en las regiones norteñas de Séno, Soum, Yagha y Oudalan. Los peul y los tuareg a menudo viven en zonas geográficamente aisladas, secas y económicamente marginadas, y suelen ser víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En algunas partes de Burkina Faso, los pastoralistas peul se están volviendo de manera gradual completamente sedentarios. Sin embargo, todavía muchos permanecen nómades y siguen las migraciones estacionales, recorriendo cientos de kilómetros en países vecinos, particularmente en Togo, Benin y Ghana.

A diferencia de otras poblaciones de Burkina Faso, los nómades peul son pastoralistas cuyas vidas están enteramente gobernadas por las actividades necesarias para la supervivencia de sus animales. Muchos de ellos rechazan cualquier actividad no relacionada con la cría masiva de ganado y no están particularmente interesados en enviar a sus hijos a la escuela o en participar en las elecciones locales o nacionales.

Para permitir, entre otras cosas, la sedentarización de los nómades en regiones donde forman verdaderas islas étnicas, el estado Demarcó las zonas pastorales.

La existencia de pueblos indígenas no está reconocida por la Constitución de Burkina Faso. La Constitución garantiza educación y salud para todos; sin embargo, debido a la falta de recursos y de una infraestructura adecuada, en la práctica las poblaciones nómades sólo pueden disfrutar de estos derechos en una medida muy limitada.



Víctimas étnicas en Burkina Faso en 2008

Todos los años, indígenas peul son asesinados en Burkina Faso simplemente por su pertenencia étnica. Los métodos son siempre los mismos. Luego de una disputa entre un granjero y un pastorista, los engranajes del genocidio entran en funcionamiento. Se forman pequeños grupos que atacan aldeas peul, queman las casas y organizan la cacería humana. Cualquier peul que atrapan es asesinado porque, en esta cacería humana, no es la edad, el sexo o la ocupación de la víctima lo que importa sino el simple hecho de ser peul. No hace diferencia que sean de la zona o que solamente estén de paso, que sean pastoralistas o funcionarios; su pertenencia étnica los condena a la muerte.

En 2008, las cacerías de peuls, que se están volviendo cada vez más frecuentes en Burkina Faso, terminaron con la muerte de 11 niños y adultos de entre 7 y 70 años (4 mujeres y 7 hombres) que no tenían relación alguna con el incidente que aparentemente había causado la cacería.

De hecho, las cacerías y masacres de peuls en 2008, que ocurrieron entre el 24 de mayo y el 14 de junio en la provincia de Poni, se desataron con la muerte de un hombre del grupo étnico Lobi, que fue asesinado por otro hombre del grupo étnico Silmimossi. Cuando el asesino del hombre lobi fue identificado, su empleador peul lo llevó a la comisaría local. Esto sin embargo no evitó los increíblemente bárbaros asesinatos de hombres y mujeres peul cuya única relación con el crimen era el hecho de que el asesino había sido empleado por un peul para cuidar su ganado, un peul que, además, lo había llevado a la policía al descubrir lo que había ocurrido.

En consecuencia, Tall Ramatou, una mujer de 52 años que buscaba refugio en una choza luego de huir con sus dos nietos de siete años, y Dicko Fatoumata, una joven de 16 años, fueron asesinadas salvajemente a golpes. Diallo Douadji, de 40 años, fue desnudado, cortado en pedazos y enterrado en un termitero. Barry Issa iba en su motocicleta cuando fue detenido, simplemente por ser peul, y asesinado brutalmente como los otros.

La naturaleza específica de la cacería étnica de 2008 en Burkina Faso

La cacería étnica de 2008 se caracterizó por el hecho de que:

- Los organizadores de la cacería no tenían el apoyo de todos los miembros de su grupo étnico. Por ejemplo, muchos líderes étnicos lobi arriesgaron sus vidas para evitar la muerte de indígenas peul;
- Los partidos políticos de Burkina Faso, junto con prácticamente todas las organizaciones de la sociedad civil, optaron por mirar al costado, no denunciando las masacres y dejándolas pasar en silencio;
- El Gobierno central se mostró débil e indeciso para actuar, tal vez por temor a alarmar al electorado. Esto fue interpretado por los perpetradores como un cheque en blanco para hacer lo que quisieran. Además, los encuentros de reconciliación organizados por las autoridades estatales les sirvieron a algunos como

foro para predicar el odio y la xenofobia. Los que organizaron la masacre de los peul fueron presentados como defensores de los intereses de su grupo étnico frente a las amenazas de “forasteros”, mientras que los que se opusieron a las masacres fueron caratulados como traidores.

Las numerosas cacerías humanas organizadas contra la minoría peul siempre terminan en atrocidades terribles. Los individuos a menudo son humillados antes de ser asesinados, y sus restos profanados. Mientras que en años anteriores usualmente se dejaban los cuerpos a la intemperie, donde acababan por pudrirse, y las familias no lograban recuperarlos a tiempo, en 2008 fue diferente, ya que a menudo les quitaban la ropa antes de cortarlos en pedazos y enterrar la carne en un termitero. En algunas ocasiones, arrastraban el cuerpo por el barro. Además, la carnicería ocurrió en una dimensión temporal y espacial significativa. De hecho, las matanzas ocurrieron durante varios días, y en una zona de varias decenas de kilómetros cuadrados, lo que demuestra claramente el intento de llevar a cabo una limpieza étnica al menos dentro de un espacio geográfico determinado.

La contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la promoción de los derechos de las minorías étnicas vulnerables

Cuando hablamos de minorías étnicas vulnerables en Burkina Faso nos referimos a cualquier grupo humano susceptible de sufrir masacres en cualquier momento debido simplemente a su pertenencia étnica. Hasta el momento, esto afectó a miembros del grupo Peul en zonas en las que son minoría.

En 2008, hasta donde sabemos, dos organizaciones de la sociedad civil tuvieron la tarea de investigar las masacres de los peul. Estas fueron la Asociación para la Protección de los Derechos y la Promoción de la Diversidad Cultural de los Grupos Minoritarios (*Association défense des droits et diversités culturelles des personnes appartenant à des minorités* - ADCPM) y Tabital Pulaaku.

ADCPM ayudó a producir un informe de la cacería peul organizada en 2007 en la provincia de Zoundwéogo, en el sur de Burkina Faso. Este informe, que se terminó a comienzos de 2008, se centró en 65 personas y ayudó a identificar a quienes habían formado parte de la cacería, evaluó los daños causados y entregó toda la información a un abogado. Tabital Pulaaku, por su parte, en diciembre de 2008 organizó un encuentro sobre "Pastoralismo y seguridad en Burkina Faso: evaluación y perspectivas". Este encuentro hizo un balance parcial de los conflictos entre granjeros y pastoralistas. Además, se realizó un *Estudio sobre el conflicto entre granjeros y pastoralistas en Manga-Est, departamento de Gogo (ECOWAS, Prevención de conflictos y mecanismos de administración, observación y monitoreo de la zona II, mayo de 2008)*. En realidad, lo que se documentó fue una cacería peul organizada por grupos de granjeros y pastoralistas pertenecientes a diferentes grupos étnicos y no un conflicto entre granjeros y pastoralistas.

Análisis crítico

Aunque el derecho a la vida está reconocido en Burkina Faso, las repetidas masacres étnicas de peuls no han sido denunciadas hasta el momento, según nuestro conocimiento, por ningún partido político o las organizaciones más establecidas de la sociedad civil en Burkina Faso. En cuanto al Estado, aún se opone a reconocer la naturaleza étnica de estas masacres, esforzándose por contener esta triste realidad en el eufemismo "conflictos entre granjeros y pastoralistas", como si los peul que ahora se dedican a la agricultura fueran exceptuados de las masacres, o como si pastoralistas miembros de otros grupos étnicos fueran asesinados. Creemos que estos asuntos son tabú en Burkina Faso, como lo son los relativos a la xenofobia.

Una constante de las masacres de peuls es que todas, hasta ahora, ocurrieron en zonas donde los peul forman islas étnicas, minorías altamente vulnerables. La otra característica es que nunca fueron llevadas a cabo por un grupo étnico particular enfrentado a los peul. Es más bien la obra de individuos y grupos particulares organizados cuyo verdadero interés son los bienes y recursos de los peul. En un país donde casi la mitad de la población se pudre en la pobreza extrema¹ y donde

"la moralidad está en decadencia",² algunos individuos sucumben fácilmente a la tentación de atacar a los más débiles que tienen unas pocas decenas de ganado, particularmente cuando piensan que están por encima de la ley. □

Notas

- 1 Más del 46% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza con menos de 1 US\$ por día.
- 2 "La moralidad parece estar en decadencia según lo que hemos visto recientemente. El amor es aun más libre y fácil entre la gente joven. Actualmente, la gente mata por dinero. Roban, matan por dinero. La moralidad está en decadencia...". Coronel Antoine Sanou (cf. Sidwaya, jueves 25 de octubre de 2007. http://www.lefaso.net/spip.php?page=impression&id_article=24150)

Issa Diallo es investigador especializado en el Centro Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Ouagadougou (Centre national de la recherche scientifique et technologique). Es también presidente de la Asociación para la Protección de los Derechos y la Promoción de la Diversidad Cultural de los Grupos Minoritarios (Association de défense des droits et diversités culturelles des personnes appartenant à des minorités - ADCPM), oficialmente reconocida por el Gobierno de Burkina Faso desde 2005. El objetivo de ADCPM es promover los derechos humanos y culturales, especialmente para los grupos minoritarios. Es también autor de artículos periodísticos sobre el conflicto étnico relacionado con la matanza de peuls en Burkina Faso.

MALI

Los habitantes de Mali que se identifican como indígenas incluyen a los tuareg y los peul. Los tuareg son un pueblo Bereber que vive en el Sahara central y su población está diseminada por todo Mali, Níger, Burkina Faso, Argelia y Libia. La población total de Mali alcanza los 13.716.829 habitantes en una superficie de 1.241.021 km². Los tuareg y los maur representan aproximadamente el 10% de la población. Viven en el norte, en las regiones de Timbuktu, Gao y Kidal, que en conjunto suman los dos tercios de la masa territorial del país. Hablan la lengua *tamasheq*.

Tradicionalmente han sido pastoralistas nómades dedicados a la cría de camellos y pequeños rumiantes. Ocasionalmente se dedican al trueque, intercambiando carne de animales de caza y camello, junto con sal, por dátiles, telas, té, azúcar y alimentos. Se distinguen de otros pueblos del Sahara por su modo de vida y su cultura, en la cual los camellos tienen un papel importante.

La Constitución de Mali reconoce la diversidad cultural y el Pacto Nacional reconoce la naturaleza específica de las regiones tuareg. Además, la legislación sobre descentralización otorga poder a los concejales locales, pero sin embargo no transfiere los recursos necesarios para ejercerlo.

Los peul se encuentran en las ocho regiones de Mali, con la excepción de Kidal, pero se concentran principalmente en Mopti, la 5^a región.

El año pasado hubo dos hechos importantes para Mali, en general, y para los tuareg en particular: el aumento en los precios internacionales y los hechos relacionados con la rebelión tuareg.



El alto costo de vida

La situación empeoró en 2008 con el aumento en los precios del gas y el petróleo en particular, lo cual afectó a toda la región de África occidental, incluyendo a Mali,¹ e incluso causó disturbios en algunos países vecinos como Senegal y Costa de Marfil.² Se evitó una hambruna en Mali debido a una serie de decisiones del Gobierno –que fueron algo criticadas– como, por ejemplo, la distribución de reservas alimenticias,³ la iniciativa del arroz,⁴ la fijación de precios para algunos productos básicos y las exenciones otorgadas a algunos importadores.⁵

La situación en Kidal –la capital de la 8ª región, ubicada en el nordeste y el escenario de los choques entre el ejército y los rebeldes Tuareg– siguió delicada, sin embargo. De hecho, a pesar de que los tuareg de Kidal evitaron la hambruna, tuvieron que enfrentarse a enormes dificultades. El precio de las mercancías básicas se disparó: un quintal de arroz aumentó de 30.000 CFA (46 euros) a 50.000 (76 euros); una lata de cinco litros de aceite aumentó de 3.000 CFA (0.38 euros) a 450 (0.69) euros y el kilo de azúcar de 400 CFA (0.69 euros) a 500 CFA (0.86 euros). Los precios aumentaron en Kidal sin que la gente tuviera un aumento equivalente en sus ingresos. No sólo los alimentos se vieron afectados, sino que también los medicamentos. Sólo estaban disponibles en la ciudad de Kidal y se conseguían a precios exorbitantes: una caja de 24 pastillas de paracetamol costaba 500 CFA (0.76 euros) y un tratamiento de antibióticos 1.200 CFA (1.83 euros).

Ninguna de las medidas implementadas por el Gobierno llegó a las zonas rurales donde vive la mayoría de los tuareg: no hubo distribución de cereal ni medicamentos ni enfermeras (y mucho menos, médicos). Este año, la naturaleza compensó las falencias del Estado. La estación de lluvia llegó con abundancia, ayudando a restablecer las pasturas para los animales de los nómadas y proveerlos de leche.⁶

A partir de 2006 y también en 2008, algunas personas gradualmente empezaron a abandonar la ciudad de Kidal e irse al desierto, llevando a un deterioro aun mayor del poder adquisitivo de las poblaciones tuareg urbanas, y a que las familias se vieran privadas de los sueldos que estas personas solían contribuir. Además, la incertidumbre, la falta de seguridad y la cantidad de puestos de control establecidos por el ejército en toda la ciudad significaron un fuerte golpe para quienes traficaban alimentos desde Argelia, la principal fuente de abastecimiento de Kidal, lo cual desincentivó a los comerciantes. El narcotráfico, con sus ganancias fáciles, se está volviendo cada vez más atractivo para los jóvenes y están abandonando el tradicional sector informal dedicado a la mercadería básica esencial.

La rebelión Ibrahim Ag Bahanga

Esta rebelión es, en realidad, una extensión de aquella de 2006 (ver *El Mundo Indígena* 2007). Es llevada a cabo por un grupo que se despen-

dió de la Alianza por el Cambio 23 de Mayo.⁷ Lo que está pidiendo es que se implementen los acuerdos de paz firmados en 2006 entre los tuareg y el Gobierno de Mali. Sus exigencias principales son: la reducción de las unidades del ejército desplegadas en la zona Tin-zawatan en la frontera con Argelia, el arresto y juicio a los culpables del doble asesinato de un oficial tuareg y un imam cerca de un puesto militar en Kidal, la creación de unidades especiales de seguridad administradas y compuestas en gran parte por tuareg y, finalmente, la implementación de un proceso de desarrollo que tome en cuenta las necesidades específicas de la región de Kidal (como por ejemplo su modo de vida principalmente nómada).

En el transcurso del último año hubo una serie de hechos notables dentro de esta rebelión, como, por ejemplo, el ataque a un convoy militar el 20 de marzo, donde se llevaron a varios militares como prisioneros. Este tipo de ataque fue frecuente durante todo el año y el más sangriento ocurrió en Abeibara el 20 de mayo, cuando los rebeldes mataron a unos 20 soldados y se llevaron a 60 como prisioneros.

La rebelión ya no se limita a la región de Kidal y se ha extendido también al sur de Mali. De este modo, hubo ataques el 6 de mayo en Diabaly, en la región de Ségou, y el 20 de diciembre en Nampala, a menos de 250 km de la capital, Bamako, y a más de 1.650 km del bastión de los rebeldes en Tin-zawatan. Con estos ataques, los rebeldes apuntaron a mostrar su capacidad de expandir sus operaciones hacia el sur del país. Como resultado, los rebeldes tomaron más de 100 prisioneros.

Se inició un proceso de negociación difícil. En primer lugar, hubo iniciativas locales que lograron la liberación con cuentagotas de algunos de los prisioneros, lo cual estuvo seguido por esfuerzos por parte de Argelia y Libia como mediadores. Sin embargo, la rivalidad entre estos dos países no ha facilitado el proceso y han surgido problemas tanto del lado del Gobierno de Mali como del de los rebeldes. Argelia llegó a suspender su participación en el proceso entre el 9 de abril y el 19 de mayo.

Los rebeldes mismos se dividieron en dos grupos: los de la Alianza Democrática por el Cambio 23 de Mayo (ADC), cuyo portavoz es el parlamentario Ahmada Ag Bibi, aliado con Argelia, y la Alianza Tuareg por el Cambio del Norte de Mali (ATNMC), dirigida por Ibrahim

ag Bahanga, que pide que Libia haga de mediador. La ATNMC, que está enfrentada con las autoridades malienses desde el 13 de marzo de 2007, es un grupo que se desprendió de la ADC, a quien acusa de haber sido débil en el monitoreo y la implementación de los acuerdos de paz de Argel. Está pidiendo más celeridad y dedicación para por parte de las autoridades malienses poner en práctica estos acuerdos, enfatizando la necesidad urgente de retirar los refuerzos militares malienses de las ciudades de Kidal y Tin-zawatan.⁸

La rebelión ha tenido consecuencias serias para los habitantes locales y algunos tuvieron que huir como refugiados a Argelia y Burkina Faso.

Desde el asesinato del comandante tuareg Barka y su acompañante Mohamed ag Mossa, el 10 de abril de 2007, cerca de un puesto militar en las afueras de Kidal, la facción de la ADC que estaba en Kidal por el proceso de paz regresó al desierto. Sospechan que las autoridades son responsables de estos asesinatos y están pidiendo una investigación urgente. Un miedo obsesivo se ha apoderado de la gente y los dignatarios tuareg han tenido que hacer declaraciones a favor del Gobierno para protegerse.⁹ Los tuareg están divididos: están los de Kidal, que han sido catalogados como alborotadores, y los de las regiones de Gao y Timbuktu, que son presentados por las autoridades como los tuareg "buenos".

La situación actual es muy preocupante. De hecho, las autoridades parecen estar favoreciendo las tácticas de mano dura. Por este motivo, los 300 miembros de la ADC que regresaron a Kidal para iniciar la mediación y reinstalar el proceso de paz con el apoyo de Argelia fueron rechazados por el comandante militar de la región, él mismo un tuareg y anteriormente rebelde de la región de Gao. Todo esto ocurrió en presencia del ministro para el Gobierno Regional y las Autoridades Locales¹⁰ y el embajador argelino, que había sido enviado como mediador.

El Estado ha estado armando a los maur y los imrad,¹¹ una tribu tuareg, y los ha puesto bajo el mando del coronel Ould Meidou, un ex rebelde del Frente Islámico para la Liberación de Azwad (FIAA),¹² que se integró al Ejército Maliense en los 90 para aplacar la rebelión tuareg. Existe el riesgo de que se desate una guerra civil, primero entre los tuareg mismos y luego entre los maur y los tuareg. El hecho de darle un componente étnico al conflicto refleja el fracaso de la mediación argelina, que ha sido favorecida por el Gobierno.

Aun si las milicias maur y tuareg armadas por el Gobierno resultarían victoriosas, el problema no se resolverá, ya que, regodeándose en esta victoria, quizá exigirían la autonomía para sus dos regiones: Gao y Timbuktu. El Gobierno maliense no podría satisfacer esta demanda, con lo cual surgirían nuevos problemas. Si estas milicias fracasan, los rebeldes de Kidal habrán demostrado que el Gobierno no tiene voluntad para resolver el problema a través del diálogo, dañando su reputación en la comunidad internacional y haciendo que los rebeldes exijan la autonomía a la cual han renunciado bajo presión de Argelia. Y si no hay ningún resultado decisivo, la región se verá sumida en la guerra y la anarquía.

Está de más decir que la única solución satisfactoria al conflicto está en la reanudación del diálogo y la mediación. El uso de la fuerza nunca tiene como resultado ninguna solución de largo plazo. □

Notas

- 1 Mali es un importador neto de gas y petróleo.
- 2 Philippe Bernard y la Agence française de presse (AFP): Manifestaciones contra el "costo de vida" provocan disturbios en Senegal y Costa de Marfil. *Le Monde*, 2 de abril de 2008.
- 3 El Gobierno distribuyó una reserva de 35.000 toneladas de cereales a la población, según el director de WFP en Bamako, citado en el periódico nacional maliense *L'essor*, 24 de octubre de 2008.
- 4 Ver Ibrahima Labass Keita del periódico maliense *Le Scorpion*: ¿La iniciativa del arroz es la solución a la crisis alimenticia de Mali? en la publicación bimestral *Défis du Sud*, diciembre de 2008, en: <http://fr.search.yahoo.com/search?p=!%27op%C3%A9ration+riz%2Bscorpion&fr=yfp-t-501&ei=UTF-8&rd=r1>
- 5 Ousman Berthé: Costo de vida: ¿qué queda después de las exenciones? *Nouvel Horizon*, 9 de julio de 2008.
- 6 Según el director de WFP en Bamako.
- 7 Este fue el movimiento tuareg que se rebeló contra el Gobierno maliense en 2006 y que luego firmó los acuerdos de paz de Argel con él.
- 8 Ver la entrevista dada por su portavoz Hama ag Sidahmed al periódico argelino independiente *Al Watan*, 23 de marzo de 2008, en: <http://www.elwatan.com/>
- 9 *Le Pouce*, 25 de marzo de 2008 y *l'Indépendant*, 31 de diciembre de 2008 en: http://www.malijet.com/a_la_une_du_mali/les_notables_touaregs_et_arabes_apres.html
- 10 A cargo del caso, fue cosignatario de los acuerdos de paz de Argel con los rebeldes.

- 11 Los imrad, una tribu tuareg, eran los vasallos de los ouilliminden y los ifoghas hasta la colonización francesa. En 1994, lideraron el movimiento rebelde tuareg más importante: el Ejército Revolucionario por la Libertad de Azawad. En 1994, entraron en conflicto con los ifoghas, que ahora constituyen el contingente más grande de la rebelión actual. Su base en Tigharghar fue destruida en 1994 por el Movimiento Popular por Azawad (MPA) –formado en su mayoría por ifoghas–, que en ese momento tenía el apoyo del Gobierno maliense.
- 12 Uno de los cuatro movimientos rebeldes que firmaron el pacto nacional que puso fin a la rebelión tuareg de los 90. Fue Zahabi oul Sidi Mohamed, su portavoz, quien en ese entonces firmó el pacto en nombre de los rebeldes.

Khattali Mohamed ag Mahamed Ahmed es secretario general de la organización L'association Synergie. Es miembro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana.



EL CUERNO DE AFRICA
Y AFRICA DEL ESTE

ETIOPIA

El pastoralismo en Etiopía constituye un modo de vida único e importante para cerca de 10 millones de personas dentro de la población total del país, que se estima en 76 millones de habitantes. Los pastoralistas viven en aproximadamente siete de las nueve regiones de Etiopía y habitan casi todas las tierras bajas, que comprenden alrededor del 61% de la masa territorial. Los pastoralistas poseen el 40% del ganado del país. Tienen una existencia frágil que se caracteriza principalmente por las condiciones climáticas imprevisibles e inestables. Se ven afectados por las sequías recurrentes, la persistente inseguridad alimenticia, el conflicto, las inundaciones, los servicios e infraestructura inadecuados y están entre los más pobres de los pobres en términos de ingreso disponible, acceso a servicios sociales y bienestar en general. El acceso a la salud y a la educación primaria y secundaria es muy bajo en comparación con otras regiones (tierras medias y montañas) del país.

La población pastoral es heterogénea en lo que respecta a su composición étnica y su estructura social, y hay algunos grupos étnicos más grandes como los somalíes y oromos que tienen una población pastoral de más de cuatro millones cada uno, mientras que los afar suman 1,5 millones. El resto son grupos pastorales omóticos como los hamer, dassenech, nygagaton y erbore, y los nuer y otros grupos de las tierras bajas occidentales.

Hechos pastorales centrales

El Foro Pastoralista de Etiopía (PFE) organizó conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Federales (MoFA) y el Comité de Asuntos Pastoralistas (PASC) de la Cámara Baja los festejos por el 10^{mo} Día Pas-



toralista Etíope, que se realizó el 26 de enero de 2008 en el salón *Geda* en Adama, Región de Oromia.¹

El mensaje central del día fue “Más compromiso para el buen gobierno y un desarrollo pastoral sustentable en el nuevo milenio etíope”. El mensaje fue transmitido a quienes diseñan las políticas públicas y al público a través de varias herramientas. El día se festejó magníficamente en los estados nacionales regionales de Afar, Somali, Naciones del Sur, Pueblos y Nacionalidades (SNNP), Oromia y Gambilla. El método descentralizado de festejo llevó la situación difícil de los pastoralistas al nivel regional y mostró ser de gran valor para tratar las cuestiones de la pobreza de los pastoralistas a nivel nacional. S. E. el primer ministro Meles Zenawi ofició en la ceremonia de apertura, acompañado por miembros de su gabinete. En su discurso de apertura, el primer ministro afirmó que la capacidad de resistencia de Etiopía en el nuevo milenio no sería posible sin la participación de los pastoralistas. Un pastoralista anciano de la región de Oromia hizo bendiciones

y reenvió un mensaje central del día que enfatizaba que los actores pastorales (el Gobierno, las ONG, los donantes, los medios, etc.) debían renovar su compromiso para trabajar con los pastoralistas en el nuevo milenio. Los pastoralistas y sus contrapartes mantuvieron paneles de discusión sobre temas centrales y emitieron una resolución de trece puntos. Se reunieron con tomadores de decisiones y otras partes involucradas para discutir y debatir cuestiones pastorales centrales, y el resultado acumulativo de este trabajo de promoción presionó a los tomadores de decisiones y al público para que reconocieran el pastoralismo como un sistema de sustento y un modo de vida viable.

En enero de 2008, los pastoralistas kereyu, cerca de la ciudad de Metahara en el estado regional de Oronia, exigieron que la fábrica Metahara Sugar les pagara 25 millones de birr (aproximadamente 2,5 millones de US\$) en compensación. El dinero había sido prometido por el emperador Haile Selassie 40 años atrás cuando la fábrica fue establecida sobre las tierras de pastura de los pastoralistas. Los kereyu dicen que su salud y bienestar se han visto afectados negativamente por la pérdida de tierra y la contaminación de la planta. Además, el Parque Nacional Awash también ha traído consecuencias negativas para ellos, privándolos de tierra de pastura y provocando la degradación de la tierra.

Desarrollo socioeconómico

La economía de Etiopía empezó el año 2008 con serios desequilibrios macroeconómicos que se vieron agravados por los efectos de los altos precios internacionales del petróleo y los fertilizantes, y por las menores precipitaciones, que disminuyeron la producción de cereal y contribuyeron a un aumento en los precios domésticos de los alimentos. A pesar de aumentos sustanciales en las ganancias provenientes de las exportaciones, las reservas externas cayeron a un nivel históricamente bajo y la inflación se aceleró, llegando a un pico de 64% en julio de 2008. Esto comenzó a amenazar la sustentabilidad de la reducción de la pobreza y la continuidad durante cinco años de un crecimiento económico que había promediado el 11% anual y había traído un avance impresionante en los indicadores humanos y sociales.²

Las bajas precipitaciones a comienzos de 2008 pusieron a unas 6,5 millones de personas en riesgo de escasez alimenticia, principalmente en las zonas pastorales del país. Esto, sumado a más de siete millones de personas que padecen inseguridad alimenticia, llevó a que alrededor de 13 millones de personas se volvieran dependientes de la asistencia alimenticia de emergencia y/o los beneficios de la Red Nacional Productiva de Seguridad.³

En agosto de 2008, el primer ministro señaló en una entrevista con el *Financial Times* que las zonas pastorales no se habían beneficiado de las actividades de desarrollo agrícola en Etiopía debido a que los esfuerzos de desarrollo agrícola estaban dirigidos a la agricultura sedentaria.⁴

Comercialización de productos pastorales

En el año financiero 2007/8, se establecieron siete distintos sindicatos pastorales para tratar el problema de los sistemas de información sobre comercialización. Alrededor de 600.000 cabezas de ganado y 200.000 pieles y cueros fueron entregados al mercado central, a través de estos sindicatos, en 2008. La infraestructura para la comercialización en la región es generalmente muy pobre o inexistente. Esto hace que les sea difícil a los pastoralistas llegar a los mercados competitivos en las principales ciudades y pueblos de la región, y crea una oportunidad para que los intermediarios los exploten, comprando su ganado y sus productos ganaderos a precios baratos para venderlos más caro en los mercados principales.

Flujos de ayuda externa

Los flujos de ayuda externa aumentaron rápidamente desde 2005/6. Según datos del Fondo Monetario Internacional, las transferencias de subsidios aumentaron de 866 millones de US\$ en 2005 a más de 1,3 billones de US\$ en 2007/8. Se espera otro aumento significativo para el período 2008/9. Los flujos de ayuda externa también aumentaron en las zonas pastorales. Por ejemplo, el Banco Mundial aprobó un presta-

mo al Gobierno de Etiopía de 80 millones de US\$ para apoyar la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Comunitario Pastoral. Si se suma el financiamiento del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD) y del Gobierno de Etiopía, el presupuesto total del PCDP alcanza a los 133,3 millones de US\$. Este proyecto será implementado en las comunidades pastoralistas en 57 *woredas* (estructura administrativa equivalente a un distrito) en las regiones de Afar, Somali, Naciones del Sur, Nacionalidades y Pueblos (SNNP) y Oromia. Alrededor de 600.000 hogares rurales o aproximadamente el 45% de los hogares pastorales y *woredas* de Etiopía se beneficiarán del proyecto.

Reducción de la pobreza

Si bien hubo buenos avances en el mejoramiento de la salud materna, la cobertura de inmunización y la lucha contra la malaria, sigue habiendo desafíos importantes en lo que se refiere a la reducción de la tasa de mortalidad materna y el aumento de la disponibilidad de médicos y enfermeras. El financiamiento adicional, proveniente tanto de los recursos de Etiopía como de donantes, es fundamental para esto.

La reducción de la pobreza no monetaria en los últimos años fue posible gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los donantes oficiales. Bajo los auspicios del PASDEP (Plan para el Desarrollo Acelerado y Sustentable para Terminar con la Pobreza), en 2005 se iniciaron diversos proyectos y programas de desarrollo para desarrollar capacidades en las áreas de educación, salud, salubridad y suministro de agua. Algunos ejemplos incluyen el Programa de Protección de Servicios Básicos (BS), la Red Nacional Productiva de Seguridad (PNSP), el Programa de Desarrollo del Sector de la Salud (HSDP), el Programa de Desarrollo del Sector Educativo (ESDP), el Programa de Desarrollo de las Capacidades Universitarias y el Programa de Mejoramiento General de la Calidad Educativa, dotado de 300 millones de EUR y apoyado por varios donantes, e iniciado a fines de 2008.

En 2007, el PFE hizo un estudio orientado a la acción sobre el PRSP de Etiopía (Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza) en relación con el grupo pastoralista Afar, que apuntaba a evaluar las ini-

ciativas de PRSP en la región Afar para hacer recomendaciones prácticas que pudieran servir como contribución constructiva para influir sobre el proceso de PRSP en las comunidades pastoralistas de Etiopía. Los resultados del estudio indicaron que las iniciativas de PRSP en el Afar eran un enfoque relevante para reducir la pobreza y empoderar a las comunidades pastoralistas. Sin embargo, el estudio indicó que la participación no era inclusiva y que el rol de la gente y de las OSC en la implementación, el monitoreo y la evaluación del PRSP era inadecuado. El estudio concluyó que la efectividad de las iniciativas de PRSP en la región Afar había sido menor a lo esperado en el logro de los objetivos de desarrollo del milenio.

En octubre de 2008, el PFE organizó una capacitación en investigación orientada a la acción para ONG y OSC asociadas. La capacitación se centró en cómo vincular los proyectos locales para monitorear y evaluar los avances en relación con los objetivos específicos de los Programas de Reducción de la Pobreza. Además, se organizaron tres talleres comunitarios en diciembre de 2008 para comunidades de grupos pastoralistas en Somali, Afar y Oromo (Kereyu) sobre enfoques basados en los derechos, promoción y herramientas de monitoreo. Los talleres apuntaron a permitir a los miembros de las comunidades seleccionadas identificar cuestiones/objetivos específicos de desarrollo para sus comunidades (por ejemplo, educación, salud, cambios de infraestructura, etc.) y permitir a las comunidades seleccionadas monitorear los presupuestos y gastos de PRSP y trabajar con los gobiernos para mejorar la provisión de servicios que podrían llevar a un cambio positivo.

Además, el PFE impulsa la igualdad de género en las zonas pastoralistas a través de la producción de una Guía de Género genérica para promover la Perspectiva de Género dentro de las organizaciones y los programas pastoralistas. La Guía está siendo implementada.

Electricidad e infraestructura

Etiopía sigue teniendo una de las menores densidades de rutas y otra infraestructura del África Subsahariana, además de malas conexiones con los países vecinos. Esto no permite el funcionamiento adecuado de

los mercados, especialmente en las zonas pastoralistas, y constituye un impedimento a la integración regional.

En 2008, el Gobierno de Etiopía comenzó a planificar nuevos corredores de ferrocarriles y se construyeron más de 300 km de rutas principales y secundarias en las regiones de Afar y Somali en este año financiero. El Gobierno tiene planeado, entre otras cosas, construir la conexión Togowachelle-Kalabydh en el este de Etiopía, en la región de Somali, que facilitará el transporte al puerto de Berbara en Somalia y que podría mejorar las conexiones de los pastoralistas a los mercados de exportación.

El rol del desarrollo energético en el crecimiento económico y el desarrollo social general es fundamental. Existe una correlación positiva muy fuerte entre la electricidad y el desarrollo económico que puede expresarse en términos de la cantidad de pueblos y aldeas con acceso a la electricidad. El total de cobertura eléctrica en el país había aumentado de un 17% en 2005/06 a un 22% para fines de 2007. En este sentido, las regiones pastoralistas están entre las peor equipadas en lo que hace al acceso a estas facilidades.

En 2007/08, 15 pueblos y aldeas de la región de Afar y 15 pueblos y aldeas de la región de Somali recibieron conexión eléctrica. Una gran cantidad de zonas pastoralistas tendrán electricidad en SNNPR y Oromia.

Medio ambiente y cambio climático

La deforestación y la erosión del suelo siguen siendo las cuestiones ambientales más críticas y deben tratadas en relación con la conservación de la tierra y el agua, la silvicultura y otros proyectos de obras públicas. El Gobierno ha comenzado a mezclar la gasolina con el bioetanol, que se produce localmente de melaza de caña de azúcar. Las nuevas inversiones en el sector de biocombustibles pueden haber disminuido en 2008 con la aparición de tendencias preocupantes en los proyectos de biocombustibles ya establecidos. La sequía de 2008 tuvo un efecto negativo sobre el desarrollo de varias plantaciones de biocombustibles, particularmente las de aceite de ricino. A su vez, las plantaciones creadas en el sur y en el este de las zonas pastoralistas

crearon problemas en zonas de inseguridad alimenticia, ya que la expansión de la tierra utilizada para la producción de biocombustibles tuvo como resultado una competencia por zonas de pastura críticas en la estación seca. El uso no regulado de pesticidas por el sector hortícola y agrícola privado sigue siendo una cuestión de salud pública importante que aun no ha sido tratada en las zonas pastoralistas.

Etiopía terminó su Programa de Acción de Adaptación Nacional (NAPA) al cambio climático y el documento fue aceptado y ratificado por la UNFCCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). El gobierno está preparando programas de adaptación al cambio climático y hay 11 proyectos en ciernes.

El PFE ha iniciado un estudio para documentar las innovaciones de los pastoralistas para la adaptación al cambio climático y cómo se puede destrabar el potencial del conocimiento y las prácticas comunitarias para aliviar la pobreza y asegurar la sustentabilidad de los recursos naturales.

Salud

En 2008, más de 24.000 trabajadores comunitarios de la salud capacitados fueron desplegados y se procuraron y distribuyeron casi 20,5 millones de redes impregnadas para ayudar a luchar contra la malaria.

En la región de Afar, se capacitaron 144 puestos de salud, 41 centros de salud y 378 trabajadores comunitarios de la salud y se cree que esto mejorará la cobertura de salud, llevándola al 50% de los habitantes de la región. La cobertura de vacunación infantil alcanzó el 62% en la región de Afar, en comparación con el 20% hace cinco años.

En la región de Somali, se están construyendo 450 puestos de salud y 42 centros de salud, y 1.123 trabajadores comunitarios de la salud han sido capacitados. La vacunación infantil mejoró de un 5,3% a un 31%.⁵

Educación

Los colegios pupilos de adultos recibieron 5.500 estudiantes de las regiones de Afar y Somali en 2008. Algunos estudiantes han ingresado a

la educación superior. En Oromia, 193.402 pastoralistas recibieron entrenamiento en el desarrollo de capacidades en el área de generación de ingresos.

La Escuela Técnica y Vocacional de Yabelo, con sede en la zona de Boran en la región de Aroma, está actualmente capacitando a 182 estudiantes. La escuela ofrece capacitación en las áreas de salud animal, ciencias animales, administración de zonas de pastoreo y administración de recursos naturales.

En el SNNPR, se establecieron escuelas alternativas⁶ y las escuelas permanentes fueron fortalecidas. La cantidad de residencias para estudiantes también aumentó de 6 a 8 en este año financiero. □

Notas

- 1 Informe de desempeño sobre zonas pastorales presentado en el 10^{mo} Día Pastoralista Etíope. Ministerio de Asuntos Federales, enero de 2007, Adís Abeba.
- 2 Informe anual conjunto sobre la implementación de los Convenios ACP-EU y otras actividades de cooperación. Informe anual 2008.
- 3 El Programa de Redes Productivas de Seguridad (PSNP) es uno de los programas de reformas del Gobierno de Etiopía para reducir la pobreza y el hambre en el país. Es un intento innovador de salir de las respuestas de emergencia a las hambrunas crónicas y tener una respuesta más previsible.
- 4 *Financial Times* corresponsal para África oriental, agosto de 2008.
- 5 Gacetilla *Addis zemen* junio de 2008.
- 6 Educación Básica Alternativa como alternativa a la escuela primaria formal. El gobierno adoptó la educación básica alternativa como estrategia para incrementar la matrícula y asegurar una mayor equidad para los “niños con desventajas, incluyendo las niñas, los niños con necesidades especiales, y niños de las zonas pastorales y rurales” (Ministerio de Educación, 2005).

Referencias

Informe anual conjunto sobre la implementación de los Convenios ACP-EU y otras actividades de cooperación. Informe anual 2008.

Building on Progress: A Plan for Accelerated and Sustained Development to End Poverty (PASDEP). Informe de avance anual 2006/7 Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico (MoFED) diciembre de 2008.

Addis zemen, 12 de febrero de 2009.

Informe anual del PFE 2007/8.

Agencia de noticias de Etiopía: <http://www.ena.gov.et/>

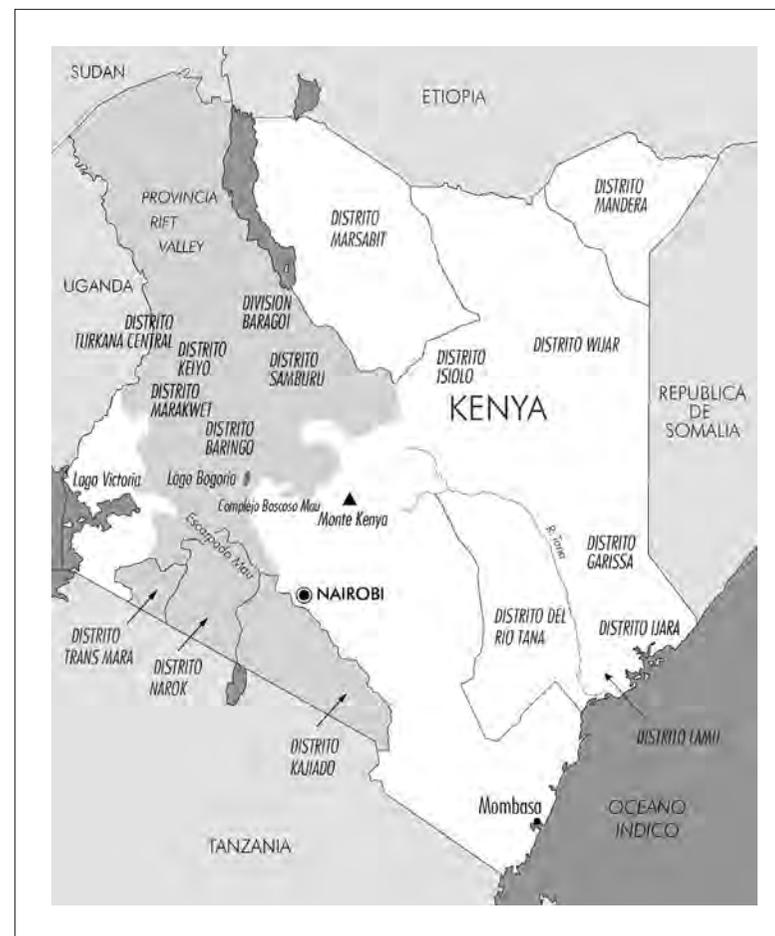
Tezera Getahun Tiruneh es director ejecutivo del Foro Pastoralista de Etiopía (PFE), una federación de ONG que tiene 36 miembros y trabaja en la promoción pastoral, el desarrollo de redes, la coordinación y el desarrollo de capacidad. Desde su graduación en 1998 de la Universidad de Agricultura de Alemaya (actualmente Universidad de Haramaya) con una Maestría en Agricultura y Producción Pecuaria, ha estado vinculado a distintas áreas de trabajo de desarrollo y promoción en distintas ONG e instituciones gubernamentales. Sus áreas de competencia incluyen la promoción y el trabajo de lobby a favor de los derechos de grupos sociales marginados, la creación y administración de equipos de proyectos, y el diseño y administración del desarrollo rural/pastoral integrado. El Dr. Daniel Temesgen Gelan es investigador en Políticas Públicas del Foro Pastoralista de Etiopía. Tiene un doctorado con especialización en desarrollo de emprendimientos agrícolas. Ha estado trabajando como profesor adjunto en la Universidad de Hawassa (Etiopía), y ha participado en investigación y extensión en el gobierno y ONG.

KENIA

En Kenia, los pueblos que se identifican con el movimiento indígena son principalmente pastoralistas y cazadores recolectores, además de unas pocas comunidades agrícolas.¹ Se estima que los pastoralistas comprenden un 25% de la población del país, mientras que la mayor comunidad de cazadores recolectores está formada por 30.000 personas aproximadamente. Los pastoralistas ocupan en su mayoría las tierras áridas y semiáridas del norte de Kenia y próximas a la frontera con Tanzania, al sur. Entre los cazadores recolectores se encuentran los ogiek, sengwer, yaaku, waata y elmolo. Por su parte, los pastoralistas incluyen a los turkana, rendille, borana, maasai, samburu, ilchamus, somali, gabra, pokot y endorois, entre otros. Todos se enfrentan a la inseguridad en cuanto a la tenencia de la tierra y los recursos, reciben muy pocos servicios, y cuentan con una escasa representación política. Su situación parece empeorar cada año con la creciente competencia por los recursos en sus regiones. No existe legislación específica en materia de pueblos indígenas en Kenia, sin embargo, el marco de trabajo de planificación de los pueblos indígenas, diseñado e implementado en 2006 por parte del Gobierno en colaboración con el Banco Mundial, aporta una base para las consultas libres, previas e informadas, que podrían permitir que se alcanzara un desarrollo sostenible entre los pueblos indígenas.

Las elecciones de diciembre de 2007 y su repercusión

Tras las controvertidas elecciones de 2007, el año 2008 ha resultado ser un mal año para Kenia. En el momento en el que se celebraron las elecciones, la mayoría de comunidades indígenas había demostrado su resistencia y había decidido apoyar a la oposición, citando como



motivo el fracaso del Gobierno por cumplir sus promesas de 2002 (a raíz de las elecciones precedentes) cuando asumió el cargo. La promesa principal era la elaboración de una nueva Constitución que prometía la transferencia de competencias y la descentralización, dos elementos que los pueblos indígenas consideraban que les garantizarían el derecho a los recursos y cierto nivel de autogobernabilidad. Después de las elecciones empezaron a surgir preguntas acerca de la autenticidad de los resultados de la elección presidencial, ya que la Comisión

Electoral de Kenia (ECK) no logró garantizar ni la responsabilidad ni la transparencia en el proceso de escrutinio final. En definitiva, los keniatas no supieron quién había ganado las elecciones y el presidente de la ECK dijo públicamente que él tampoco lo sabía. Así las cosas, el país se vio sumido en el caos y muchas personas perdieron la vida; otras tuvieron que abandonar sus casas y se destruyeron propiedades valoradas en varios millones.²

Kenia se encuentra ahora en el proceso de implementación de las recomendaciones de varias comisiones que se instauraron tras negociaciones entre partidos políticos rivales y Kofi Annan (antiguo secretario general de la ONU y principal mediador) con el fin de abordar los asuntos relacionados con la violencia postelectoral. Entre estas comisiones se encuentran la Comisión Independiente para la Revisión de las Elecciones Generales, presidida por el Juez Johan Kriegler,³ y la Comisión de Investigación de la Violencia Postelectoral, presidida por Phillip Waki.⁴ Ambas comisiones tienen por mandato proponer reformas de la Comisión electoral de Kenia, además de medidas ejecutivas, legislativas y políticas apropiadas a fin de coordinar la reconstitución de un organismo de gestión electoral y la creación de un tribunal especial que se encargue de los delitos cometidos durante esos actos violentos.

A medida que la violencia proseguía, surgieron cuestiones de injusticias históricas relacionadas con las tierras, y algunas comunidades indígenas reclamaron ascendencia a esas tierras y lucharon contra los que residían “ilegalmente” en sus tierras y territorios. Y para empeorar aún más la situación, las condiciones climáticas adversas llevaron a una debilitación del ganado, que hizo necesario desplazarlo lejos, incluso más allá de la frontera norte con Tanzania, en busca de pastos. En cuanto a los alimentos, la situación se agravó tanto a finales de año que, a mediados de enero de 2009, el presidente declaró la situación desastre nacional y solicitó 37.000 millones de chelines keniatas en ayuda alimentaria a la comunidad internacional.

Reacción al aumento de la carestía de la vida

En medio de la crisis postelectoral surgió el problema del aumento del precio de los alimentos, además del aumento del costo de la electri-

dad y del agua, atribuidos a la crisis mundial (aumento del precio del petróleo).⁵ Esto afectó sobre todo a las clases más bajas, incluidos los pueblos indígenas. Sin embargo, cuando el precio del petróleo disminuyó, el costo de la vida permaneció alto, y se generó un debate nacional con políticos, miembros del Parlamento, líderes de la sociedad civil y ciudadanos, que reclamaron al Gobierno que interviniera y recortara los impuestos en los alimentos y los suministros básicos, incluida la electricidad.⁶ El gobierno, finalmente, se reunió con los representantes de la industria alimentaria y alcanzó un acuerdo para reducir los precios. Como medida crucial eliminó a los intermediarios acusados de inflar los precios y recomendó que la Junta Nacional de Grano y Productos comprara directamente a los agricultores para vender los productos al Gobierno.

Proceso de revisión de la constitución

La víspera de Navidad de 2008, el presidente promulgó la Ley sobre la Constitución de Kenia (enmienda) de 2008, que debería preparar el terreno para hacer arrancar el proceso constitucional una vez más. La debilidad de la Constitución no ha podido hacer frente a los problemas de corrupción, nepotismo, pobreza, discriminación étnica y odio, además de las oportunidades laborales.⁷

Ley (enmienda) de comunicaciones en Kenya de 2008

El presidente también promulgó la ley de 2008 (enmienda) sobre medios de comunicación keniatas, que significó el mayor golpe jamás dado a los medios. Esta ley da al Gobierno el poder de controlar los contenidos además de poder asaltar las oficinas y confiscar equipos si se considera que emiten programas que amenazan la seguridad nacional. El Instituto de Tierras Áridas, de parte del Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, con financiación de IWGIA/DANIDA, organizó talleres de prensa con los que algunos periodistas keniatas recibieron formación sobre cómo cubrir los asuntos de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Esta ley podría

intimidar a los periodistas a la hora de cubrir esas cuestiones ya que el Gobierno puede considerarlo sensible para la seguridad nacional.

La promulgación de esta ley tuvo lugar en contra de la opinión de los representantes de los medios, del primer ministro, del vicepresidente y de los ministros del gabinete, que expresaron sus temores de que la ley resultara opresora.⁸ Como resultado, el presidente indicó que se llevarían a cabo más consultas entre los representantes de medios, el ministro de información y el ministro de justicia. Desde entonces, los medios de comunicación y la sociedad civil han presentado varios memorandos al ministro de justicia, que ha propuesto enviar al ministro de información para que realice sus comentarios, tras lo que convocará a los representantes de los medios de comunicación a fin de acordar un único documento que permitirá al ministro de justicia producir un documento ministerial para debatirlo.

Política territorial

El proceso de formulación de una Política Territorial Nacional, que empezó en 2006, se encuentra a nivel ministerial a la espera de ser oficial. Durante el año 2008, varias organizaciones de la sociedad civil organizaron y patrocinaron debates públicos sobre la política territorial de Kenia antes de que se terminara, y esas mismas instituciones han ofrecido a los pueblos indígenas un foro a través del cual expresar sus preocupaciones. Para ello se simplificó el contenido de la política, permitiendo así a las comunidades indígenas entender y responder mejor. El Comité de derechos económicos, Sociales y Culturales de la ONU recomendó que el Gobierno de Kenia “abordara las disparidades en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a las tierras, que afecta especialmente a los pobres en áreas urbanas y minoría y a las comunidades indígenas en áreas rurales”.⁹

Borrador de política nacional keniana de vida salvaje

La vida salvaje se encuentra en su mayoría en áreas habitadas por pastores y esto es importante para sus vidas y sustentos. El borrador de

la política de vida salvaje de Kenia, que se preparó en 2007, hoy tiene forma de ley y está a la espera de ser debatida en el Parlamento. Lo positivo de esta política es que su borrador implicó a todas las partes y algunas de las visiones y de las demandas expresadas por los pueblos indígenas incluían el reconocimiento de estos pueblos como actores muy importantes en la conservación de la vida salvaje; que los beneficios acumulados de la conservación de la vida salvaje deberían convertirse; que los pueblos indígenas deberían obtener el 75% de los puestos de trabajo en el seno de programas de conservación de la vida salvaje; y que deberían garantizarse compensaciones adecuadas por la pérdida de ganado, de propiedades o de vidas humanas causadas por los animales salvajes. Sin embargo, los colonos europeos que viven en Kenia, que también claman ser conservacionistas, se oponen a algunos de los puntos de vista expresados por los pastores y alegan que los intereses de la fauna salvaje no se toman en suficiente consideración, en especial en casos en los que la tierra se cede para corredores de vida salvaje. Ése ha sido también el caso del borrador de la Política territorial nacional, en la que los colonos europeos, considerándose “asociaciones de propietarios de las tierras” intentaron desafiar determinados aspectos de la política que eran favorables para los pueblos indígenas, en particular los que consideraban que debían abordarse las injusticias históricas.

Recuperación del bosque del complejo Mau

El bosque del complejo Mau, con unas 400.000 hectáreas de extensión, es la superficie boscosa más extensa de Kenia y se encuentra en el distrito Narok, uno de los distritos ancestrales maasai. El complejo Mau es muy significativo para los sectores clave del país, principalmente generación energética, té y turismo. Al mismo tiempo, la gran mayoría de la población de Kenia vive en la cuenca del lago Victoria y basa su sustento en productos forestales, como pastoreo temporario, plantas medicinales, leña y demás. La pérdida de vegetación en el bosque Mau y las consecuentes amenazas que surgen de la degradación supusieron una preocupación en Kenia y en otras partes, y el Gobierno tuvo que intervenir, con el apoyo de sus socios de desarrollo. En el centro del

debate, la necesidad de desalojar y reasentar a la gente que vivía en los bosques, como las comunidades indígenas Ogiek y Maasai, que dependen tradicionalmente del bosque para su sustento. Sin embargo, no son los pueblos indígenas los que han degradado el bosque sino los leñadores privados y los invasores ilegales. Los pueblos indígenas del bosque Mau temían que se les desalojara sin compensación alguna pero la implicación del Banco Mundial en apoyo del Gobierno de Kenia en el proceso de reasentamiento del bosque Mau ayudó a garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas porque la política del Banco Mundial sobre pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios dice que deben llevarse a cabo los procesos adecuados durante el reasentamiento de los pueblos, incluida su compensación.¹⁰ El primer ministro ha nombrado un grupo de expertos para estudiar el problema y elaborar recomendaciones sobre cómo reasentar a los pueblos que viven en el bosque del complejo Mau.

Derechos de género: las hijas maasai pueden heredar las tierras de sus padres

Existe un despertar entre las comunidades indígenas que está empezando a suponer un desafío para prácticas culturales negativas existentes y discriminatorias contra las mujeres. En 2008, un caso conocido llevó a los tribunales a anular la demanda de una costumbre maasai que deslegitima a las hijas para reclamar la herencia de sus padres y dictaminó que las hijas del fallecido Lerionka Ole Ntutu, un jefe supremo Maasai que murió sin dejar testamento, tenían derecho legítimo a recibir en herencia sus propiedades.¹¹

Los samburu y los turkana reciben finalmente agua potable

Los pastoralistas samburu y Turkana, de la división Baragoi del distrito de Samburu, finalmente han solucionado su problema de agua cuando los International Medical Corps, en colaboración con la Western Union Foundation, realizaron perforaciones para suministrar agua a la comunidad. Todos, incluidos los niños en edad escolar, han recibido

formación sobre cómo cuidar las instalaciones de agua para que puedan seguir teniendo agua potable. Estos son algunos comentarios de los niños:

Cuando tenemos agua vamos a la escuela y cuando no, tenemos que dedicar el día a buscarla. "Solía faltar a clase porque, a diferencia de los niños, ¡las niñas no podemos ir al cole sucias! Además, cuando nuestras madres van a buscar agua, son las niñas las que se quedan en casa para cuidar de los niños pequeños. Pero ahora estoy contenta de que tengamos agua y que no tenga que quedarme más en casa."¹²

Robo de ganado en áreas pastoralistas

Se acusa al Gobierno de hacer muy poco y demasiado tarde para poner freno a la inseguridad entre los pastores indígenas que han sufrido robos de ganado, con el resultado de muerte y de desplazamiento de mujeres y niños. Aunque se trata de una vieja costumbre, el robo de ganado se ha convertido en un negocio lucrativo que implica a varias partes que patrocinan a los ladrones de ganado a fin de obtener reses baratas que vender en los grandes mercados de carne. Durante 2008 se informó de varios incidentes de robo de ganado en el país, incluido uno en el que más de 100 animales (20 cabezas de ganado vacuno y 78 cabras y ovejas) de Kaptul, en el distrito Marakwet de la provincia del valle del Rift, fueron alejados por atacantes armados con rifles AK-47. Se sospecha que procedían de Resin, en el distrito de Keiyo.¹³ En otro incidente, 13 personas (la mayoría mujeres) fueron asesinadas en un asalto para robar ganado en el centro del distrito de Turkana de parte de un grupo de pokot muy armados que lograron escapar con 2.000 cabras, 70 camellos y un número desconocido de burros.¹⁴ El Gobierno puede detener los robos de ganado entre los pueblos pastoralistas comprobando la proliferación de armas procedentes de los países vecinos y aportando fuentes alternativas de agua, ya que esto potencia los conflictos interétnicos. Durante las épocas de sequía, las comunidades pastoralistas suelen concentrarse en torno a los pocos puntos de agua existentes, lo que supone que se originen competiciones y conflictos.

Amenazado el derecho a existir y al sustento de los ilchamus

Los ilchamus, pastoralistas que viven en el distrito de Baringo, han seguido agitándose por su derecho a nombrar a un miembro del Parlamento para el Gobierno actual. Basan su reclamación en una resolución del Tribunal Constitucional, del 17 de julio de 2007, en la que se indica que los ilchamus deberían considerarse como un grupo de interés especial. Sin embargo, la Comisión electoral de Kenia (ECK) desestimó la solicitud de los ilchamus y rechazó implementar la directiva del tribunal.

Los pastorales pokot han atacado durante mucho tiempo a los ilchamus y a otros pastorales de la región y los Gobiernos sucesivos de Kenia han hecho poco por controlarlo. Los ilchamus, que antes eran ricos, ahora son muy pobres y han perdido la mayoría de sus propiedades y muchas vidas humanas en esos ataques. Así, se han destruido escuelas y propiedades de los ilchamus durante los ataques de los pokot. Así, mientras algunos ilchamus no han tenido más remedio que vivir en grupos para protegerse de esos ataques, otros han migrado a centros urbanos. Ahora la comunidad samburu también se está armando contra los pokot y se teme que, si esta situación continua, los pastorales ilchamus podrían desaparecer.

Traslado de niñas keniatas a Etiopía para mutilación genital femenina (MGF)

La campaña anti-MGF, especialmente entre las comunidades indígenas de Kenia, está empezando a tener repercusiones. El Gobierno es ahora tan estricto, que algunas familias optan por llevar a sus niñas a la vecina Etiopía para la MGF:

Algunas keniatas, especialmente las que viven cerca de la frontera con Etiopía fueron denunciadas en 2008 por haber llevado a sus hijas a Etiopía para realizarles la ablación del clítoris y evitar así acciones legales por parte del Gobierno. Sin embargo, la ONU no deja de urgir al Gobierno

etíope para que desarrolle e instaure políticas para eliminar la mutilación genital femenina (MGF).¹⁵

En 2008, Kenia presentó un informe al Comité de la ONU de derechos económicos, sociales y culturales en respuesta al cual el Comité visitó al Gobierno de Kenia para intensificar esfuerzos dirigidos a:

Criminalizar toda mutilación genital femenina de mujeres adultas; formar a la policía, a los fiscales y a los jueces en materia de la estricta aplicación de las leyes que prohíben la MGF; seguir promoviendo ritos alternativos; educar a los padres sobre los efectos nocivos de la MGF y combatir contra la creencia tradicional que promueve la práctica supuestamente porque promueve las posibilidades de que la niña se case.¹⁶

La victoria de Obama

La elección de Barack Obama como Presidente de Estados Unidos fue recibida con mucha pompa y celebración debido al origen keniatas de su padre. Hay mucha expectativa para que la elección de Obama aumente los esfuerzos por respetar el conocimiento de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y potenciar la buena gobernabilidad, también beneficiosa para los pueblos indígenas. □

Notas

- 1 Ver el informe del Grupo de trabajo sobre comunidades/pueblos indígenas de la comisión africana sobre derechos humanos y de los pueblos.
- 2 Cry, the beloved country, *Sunday Nation*, 6 de enero de 2008.
- 3 Informe de la Comisión de revisión independiente sobre las elecciones generales celebradas en Kenia el 27 de diciembre de 2007.
- 4 Informe de la Comisión de investigación de la violencia postelectoral, octubre de 2008.
- 5 Rising Unga and power costs are not enough, wait for your next water bill, *Daily Nation*, 4 de diciembre de 2008, p. 14.
- 6 Members take state to task over rising prices of food, stories de David Ochami y Peter Opiyo, *The Standard*, 4 de diciembre de 2008, p. 12.

- 7 A tacit case for Majimbo, de Edward Kisiang'ani, *The Standard*, 4 de enero de 2009.
- 8 Kibaki has dealt a big blow to Press freedom, de Ayub Rays Osinde, Suiza, *The Standard*, 4 de enero de 2009.
- 9 Informe del Gobierno de Kenia al Comité de derechos económicos, sociales y culturales, 41ª sesión, Ginebra, 3-21 de noviembre de 2008.
- 10 Community Based Natural Resources Management and Livelihoods Improvement in Critical Watersheds in Kenya, Draft Aide Memoire, FAO/Banco Mundial, 28 de octubre de 2008.
- 11 Daughters, too, can inherit property, *Daily Nation*, 24 de noviembre de 2008, p. 4.
- 12 Running water finally, *Sunday Standard*, 13 de enero de 2008.
- 13 Police tracking cattle rustlers, *Daily Nation*, 8 de febrero de 2008.
- 14 Raiders kill 13, injure villagers and steal cattle, *The Standard*, 3 de diciembre de 2008, p. 4.
- 15 Kenyan sneaked to Ethiopia for a FGM, *Daily Nation*, 8 de febrero de 2008.
- 16 Informe del Gobierno de Kenia al Comité de derechos económicos, sociales y culturales, 41ª sesión, Ginebra, 3-21 de noviembre de 2008

Naomi Kipuri es antropóloga y directora ejecutiva del Instituto de Tierras Áridas, además es miembro del Grupo de trabajo sobre pueblos/comunidades indígenas de la comisión africana sobre derechos humanos y de los pueblos. Ha sido profesora en las Universidades de Nairobi y de Temple y también es investigadora y activista de los derechos de los indígenas pastoralistas y cazadores recolectores.

UGANDA

Los pueblos indígenas de Uganda incluyen a los batwa, cazadores recolectores tradicionales, –conocidos también como twa y comunidades Benet– y grupos pastoralistas como los karamojong y los ik. No son reconocidos como indígenas por el Gobierno.

Los karamojong son pastores trashumantes que viven en la abandonada región de Karamoja, en el noreste ugandés. Son unas 955.245 personas,¹ sobre un total de dos millones de habitantes en Uganda. Los benet, unas 20.000 personas, viven también en el noreste del país. Eran cazadores recolectores. Los aproximadamente 6.700 batwa viven sobre todo en la región suroccidental de Uganda y son también antiguos cazadores recolectores. Fueron desposeídos de sus tierras ancestrales cuando los bosques de Bwindi y Mgahinga se catalogaron como parques nacionales en 1991.² Los ik son un pueblo agricultor marginado y aislado de unos 12.000 miembros que vive exclusivamente en el distrito de Kaabong, en el norte de Uganda.

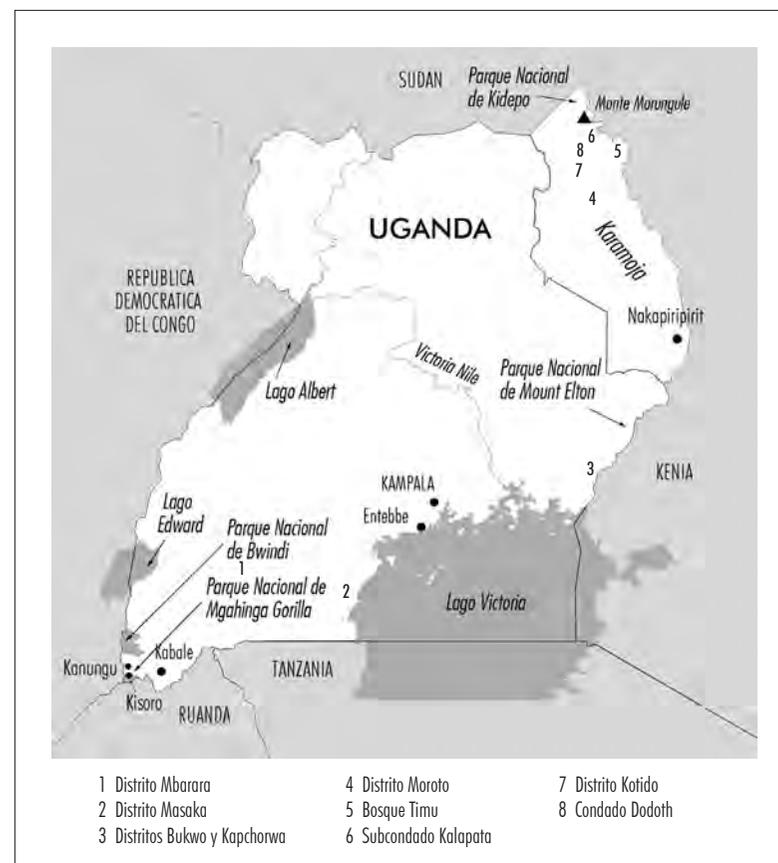
La Constitución no contiene medidas expresas para la protección de los pueblos indígenas pero recoge acciones afirmativas a favor de los grupos marginados. La Ley de Tierras de 1998 y el Estatuto Nacional de Medio Ambiente de 1995 protegen los intereses consuetudinarios sobre la tierra y la utilización tradicional de los bosques. Pero estas leyes autorizan también al Gobierno a excluir la actividad humana en cualquier área forestal declarándola bosque protegido, anulando así los derechos territoriales consuetudinarios de los pueblos indígenas.³

Principales problemas para los batwa

Los batwa son los indígenas del sudoeste de Uganda. Antes habitaban en los bosques montañosos en los que se encuentran los últimos gorilas de montaña. Sucesivos planes de conservación a lo largo de los años han marginado a los batwa de sus bosques ancestrales y ahora viven fuera de ellos, como ocupantes ilegales en tierras vecinas. Los batwa nunca dieron su consentimiento libre, previo e informado a esos proyectos de conservación y no recibieron ninguna compensación. Un informe reciente del Programa de los Pueblos de los Bosques (FPP), una ONG con sede en el Reino Unido, y de la organización representante de los batwa, la Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda (UOBDU) subrayaba el hecho de que 17 años después de la conversión de estos bosques en parques nacionales, los batwa no tienen aún ninguna participación en la planificación y gestión de estas áreas protegidas y reciben pocos o ningún beneficio.⁴ Los batwa son una de las más pequeñas minorías de Uganda y sufren una marginación, discriminación y violencia extremas.

A pesar de ello, la organización UOBDU, de los propios batwa, ha seguido luchando por sus derechos en los niveles local, nacional e internacional. En 2008, con el apoyo de varias organizaciones, UOBDU apoyó a sus miembros con programas educativos y actividades para generar ingresos y continuó con las negociaciones con el gobierno local y central. Con ayuda externa, UOBDU prestó apoyo en agricultura a seis comunidades del distrito de Kisoro, proporcionándoles tierra, aperos y semillas, además de cabras para otras tres comunidades. El año 2008 vio también la finalización de un proyecto de vivienda en el que se construyeron estructuras semipermanentes para ocho familias, además de terminarse un plan de gestión para la tierra adquirida en 2007.

La educación ha sido un área clave en 2008 y se ha apoyado a diez batwa para que accedieran a capacitación en liderazgo y alfabetización funcional de adultos, tanto en inglés como en lenguas locales. UOBDU recibió apoyo para un amplio programa de educación que proporciona ayuda a 40 niños en escuelas primarias y a 15 estudiantes en escuelas secundarias. A pesar de que en Uganda existe la educación primaria universal y la educación secundaria universal, muchos niños batwa no



pueden acceder a las mismas porque carecen del dinero necesario para materiales escolares, uniformes y comida. El apoyo de UOBDU pretende proporcionar esta ayuda suplementaria para que los estudiantes puedan tener acceso a una educación. Además, el programa educativo de UOBDU incluye alfabetización funcional de adultos en 15 comunidades, que llega a más de 300 personas, y proporciona apoyo a más de 30 adultos para que reciban formación en carpintería, sastrería y mecánica.

Los batwa tuvieron el apoyo de UOBDU y el FPP con más negociaciones con los gobiernos local y central y trabajo de *lobby* en los niveles local, nacional e internacional. A pesar de la tierra donada por distintos grupos desde 2000, hasta el 45% de los batwa no cuenta con tierras y

vive como ocupantes ilegales en las tierras de sus vecinos. Como resultado, la tierra sigue siendo el centro de todas las estrategias de defensoría y de trabajo de *lobby* cuando se trata de gestión de áreas protegidas, salud, educación y medios de vida. En 2008, representantes de los batwa volvieron a visitar la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y, en septiembre, estuvieron presentes en el Congreso Mundial de Parques en Barcelona para llamar la atención sobre su falta de participación en la gestión de las áreas protegidas.

En febrero de 2008, los ministros respectivos de Uganda, Ruanda y la República Democrática del Congo firmaron un acuerdo para crear una reserva de la biosfera transfronteriza integrada por los parques nacionales que cubren la zona de Virunga en los tres países. Esta decisión se tomó nuevamente sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas batwa. Como resultado, organizaciones indígenas de los tres países, incluida UOBDU, prepararon y enviaron una carta a cada ministro pidiendo que esta iniciativa respete y salvaguarde los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales internacionalmente reconocidos. No recibieron ninguna respuesta.

En 2008, UOBDU extendió su apoyo a comunidades batwa de los distritos de Masak y Mbarara y espera seguir creciendo en 2009. A pesar del aumento del trabajo, tanto de UOBDU como de sus socios, los batwa son aún una de las comunidades más marginadas y vulnerables de Uganda y se les niegan sus derechos casi a cada paso. En 2009 los batwa seguirán presionando al Gobierno de Uganda y a la comunidad internacional para que se reparen los errores del pasado para que se apliquen plenamente sus derechos como ciudadanos de Uganda.

Principales problemas de los benet

Los benet son un grupo de antiguos cazadores recolectores que vive en la parte occidental del monte Elgon, en Uganda. A lo largo de los años, los benet se han visto marginados de sus tierras ancestrales por iniciativas de conservación y fueron realojados en 1983 fuera de la Reserva Forestal del Monte Elgon, que más tarde se convertiría en el Parque Nacional del Monte Elgon. En 2005 los benet y quienes les apoyan ganaron un juicio histórico, consiguiendo que se les devolvieran sus

tierras en el Parque Nacional. Además, la sentencia del tribunal exigía también que el Gobierno de Uganda proporcionase servicios sociales por los daños que los benet han sufrido por haber estado excluidos de las políticas y servicios gubernamentales durante años.

A pesar de este éxito, los benet han luchado para que el Gobierno aplique la sentencia. En 2008 se consiguieron algunos avances y las comunidades benet del distrito de Bukwo han sido ahora realojadas permanentemente. Además, unos mil benet del distrito de Kapchorwa, que hasta el momento no habían sido reconocidos por el Gobierno, lo son ahora y se les ha realojado temporalmente mientras se encuentra una solución más permanente.

En 2009 los benet, liderados por su organización representativa, el Benet Lobby Group, quieren seguir presionando al Gobierno para que cumpla la sentencia del tribunal asegurando, en primer lugar, tierras permanentes para todos los benet y, en segundo lugar, mediante acciones afirmativas en forma de servicios sociales, que tan desesperadamente necesitan.

Principales cuestiones para los ik

Los ik son el pueblo indígena al que Colin Turnbull se refirió como "gente de las montañas" en su polémico estudio sobre ellos.⁵ Son un pueblo agricultor que vive exclusivamente en el norte del distrito de Kaabong, en el condado de Dodoth y los subcondados de Kalapata y Kathile. Sus comunidades se sitúan en la cima de una remota cadena montañosa a lo largo de la frontera con Kenia que se extiende desde el bosque de Timu, en el sur, hasta el Parque Nacional de Kidepo en el norte. Están rodeados por el norte por los didinga y toposa de Sudán, al oeste y al sur por los dodoth (un subgrupo étnico de los karamojong) y, al este, por los turkana de Kenia.⁶

Como resultado de su situación en relación con sus vecinos, los ik son muy vulnerables y víctimas de ataques de los guerreros dodoth y turkana. Históricamente son un pueblo no violento y, como resultado, se han convertido en lo que un informe describe como "el arquetipo de los intermediarios: desarmados, no combativos y numéricamente inferiores". Los ik viven en una situación precaria en las cumbres rocosas

y, aunque su aislamiento físico en las montañas les ayuda a protegerse de los ataques de los guerreros, sirve también para marginarlos de los servicios gubernamentales. Además, debido a las periódicas sequías, los ik sufren hambrunas a menudo. La vital ayuda enviada a la región no les suele llegar a ellos.

En 2008 las comunidades ik que viven en el monte Morungole, cerca del Parque Nacional de Kidepo, fueron visitadas por un representante del Programa de los Pueblos de los Bosques, una asociación sin ánimo de lucro que apoya los derechos de los pueblos de los bosques. Estas comunidades explicaron que sus problemas se deben, sobre todo, tanto directa como indirectamente, a las actividades de los guerreros dodoth. Sufren directamente cuando son atacados y les roban sus cosechas e indirectamente cuando los servicios no pueden llegar a su zona por la permanente inseguridad.

Saben que se están ejecutando proyectos de “desarrollo” (servicios de salud, educación, apoyo agrícola, etc.) en el resto de la región y pueden identificar las muchas ONG y proyectos del Gobierno situados en los valles. Desean que sus hijos puedan acceder a estos servicios para tener un buen futuro pero explicaron que ninguno de esos “desarrollos” se ha dirigido nunca a sus comunidades. Por el contrario, el desarrollo se centra en los valles, entre los dodoth y, como resultado, los ik se sienten aislados, marginados y abandonados por los planes del Gobierno y la sociedad civil.

Aunque los ik están representados políticamente en sus comunidades locales, sus problemas rara vez se tienen en cuenta. Además, cuando el LCI y el jefe de la parroquia de monte Morungole viajan a las oficinas de los subcondados, les suelen presionar para que bajen a su gente de las montañas y se reasienten más cerca de los servicios del Gobierno, en el valle. Las comunidades ik están claramente preocupadas porque cualquier día el Gobierno les obligará a abandonar sus tierras ancestrales en las montañas y a trasladarse al valle, donde temen que serán totalmente vulnerables frente a sus más dominantes vecinos.

Los ik que han sido consultados quieren que haya escuelas, centros de salud y servicios básicos donde ellos viven, que es donde mejor pueden acceder a ellos. Necesitan urgentemente programas especialmente diseñados para sus comunidades por organizaciones comprometidas a darles apoyo a largo plazo. □

Notas

- 1 Según los resultados finales del Censo Nacional de Población y Vivienda de septiembre de 2002, el distrito de Kotido tiene una población de 605.322 personas (302.206 hombres y 303.116 mujeres). El distrito de Moroto tiene una población de 194.773 personas (98.145 hombres y 96.628 mujeres). Nakapiripirit tiene una población de 155.150 (78.284 hombres y 76.866 mujeres) (Véase <http://www.ubos.org/preliminaryfullreport.pdf>).
- 2 **United Organisation of Batwa Development in Uganda (UOBDU), 2004: Report about Batwa data.** Agosto de 2004, Uganda, p.3.
- 3 Ley de tierras (1998), Artículos 2 y 44; Estatuto Nacional de Medio Ambiente (1995), Artículo 46.
- 4 Véase **Kidd, Christopher y Zaninka, Penninah, 2008: Securing Indigenous Peoples' Rights in Conservation: A review of south-west Uganda.** Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh
- 5 Véase **Turnbull, Colin M., 1972: The Mountain People,** Nueva York: Simon & Schuster.
- 6 **Wiedemann, Sabine y Nannyombi, Prossy, 2007: Ik Language Assessment Report,** SIL International.

Moses Mwangi es presidente del Benet Lobby Group, donde David Mukhwana hace trabajo paralegal. El BLG es una organización del pueblo benet y ha luchado por sus derechos desde hace 37 años. En 2009 seguirá trabajando para garantizar que se cumplen los acuerdos de la sentencia contra el Gobierno de Uganda. benetlobbygroup@yahoo.com. Penninah Zaninka trabaja para la Organización Unida por el Desarrollo de los Batwa en Uganda, la organización representativa de los batwa del suroeste ugandés. Desde 2000 su organización ha venido trabajando brindando apoyo a sus miembros en los distritos de Kisoro, Kabale y Kanungu. zaninkah@yahoo.com. Chris Kidd es un antropólogo que trabaja para el Programa de los Pueblos de los Bosques (FPP), una organización sin ánimo de lucro que apoya los derechos de los pueblos de los bosques en todo el mundo. Chris hizo su tesis doctoral sobre los efectos de las iniciativas de conservación y desarrollo en los proyectos de vida de los batwa en Uganda. chris@forestpeoples.org

TANZANIA

Se estima que Tanzania tiene un total de 125-130 grupos étnicos que se dividen principalmente en las cuatro categorías de Bantu, Cushita, Nilo-hamita y San. Si bien puede que haya más grupos étnicos que se identifican como pueblos indígenas, cuatro grupos se han organizado y han organizado sus luchas en torno al concepto y al movimiento de pueblos indígenas. Los cuatro grupos son los cazadores recolectores akie y hadzabe, y los pastoralistas barabaig y maasai. Las estimaciones poblacionales¹ calculan que los maasai de Tanzania tienen una población de 430.000, que el grupo Datoga, al cual pertenecen los barabaig, tiene una población de 87.978, que los hadzabe suman 1.000 habitantes² y que los akie (ndorobo) alcanzan los 5.268 habitantes.

Mientras que el sustento de estos grupos es variado, todos tienen rasgos similares en lo que hace a su apego a la tierra, sus identidades distintivas, su vulnerabilidad y el hecho de que no son dominantes. Padecen problemas similares en relación con la inseguridad en la tenencia de los recursos, la pobreza y una representación política inadecuada. Si bien no existe una política o legislación nacional específica para los pueblos indígenas propiamente en Tanzania, continuamente se desarrollan una cantidad de políticas, estrategias y programas que no reflejan los intereses de los pueblos indígenas en relación con el acceso a la tierra y los recursos naturales, los servicios sociales básicos y la justicia, y que tienen como resultado un ambiente cada vez peor y más hostil tanto para los pastoralistas como para los cazadores recolectores.



Cuestiones de políticas públicas

En Tanzania no es una novedad la actitud rutinariamente negativa del Gobierno hacia los pastoralistas y los pueblos indígenas. En la Política de la Tierra de 1995,³ por ejemplo, la declaración de la página 36 es muy directa: “Se prohíbe el nomadismo”. Las intenciones expresa-

das aquí continúan, por ejemplo, en el Plan Estratégico para la Implementación de las Leyes de la Tierra (SPILL),⁴ donde una serie de afirmaciones negativas sobre los sistemas de producción pastoralistas (pág. 14) llevan a conclusiones como: “La posesión sustentable de la tierra requiere que los usuarios de la misma sean sedentarios y desalienta el nomadismo” (pág. 43). La implementación del SPILL y de otras políticas está contribuyendo gradualmente a un empeoramiento general de las políticas públicas para los pastoralistas. Como se verá a continuación, nuevas reformas legislativas y en las políticas implican mayores amenazas a los derechos y al sustento de los pueblos indígenas de Tanzania.

La Ley de Conservación de la Flora y la Fauna de 1974⁵ es la ley principal que rige la conservación de la flora y la fauna en Tanzania. Dispone la creación de Reservas de Caza, Zonas de Caza Controlada y Reservas Parciales de Caza.⁶ Esta ley ha sido utilizada para declarar las tierras de aldeas de los indígenas pastoralistas como Zonas de Caza Controlada y Reservas de Caza respectivamente, otorgando de esta manera el control de la tierra a la División de Flora y Fauna del Ministerio de Turismo y Recursos Naturales. Algunos ejemplos de Zonas de Caza Controlada son Loliondo y Longido en el norte de Tanzania, donde los conflictos territoriales son la norma y no la excepción.⁷

En noviembre de 2008, el Gobierno de Tanzania presentó en una audiencia pública un nuevo Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna para reemplazar a la anterior. Durante la audiencia, los pastoralistas descubrieron que si el anteproyecto se convertía en ley sería más opresivo y draconiano que la vigente Ley de Conservación de la Flora y la Fauna de 1974. El anteproyecto de 2008 dispone que, después de realizar consultas con las autoridades de Gobierno local relevantes y mediante una orden publicada en la gaceta, el presidente puede declarar cualquier parte de Tanzania reserva de caza.⁸ A diferencia de la ley actual, el nuevo anteproyecto no incluye una exención relativa a los requisitos para permisos tanto para personas cuyos lugares de residencia original estén dentro de las reservas de caza o para quienes nacieron dentro de ellas. En cambio, criminaliza el ingreso de cualquier persona (que no sea una persona que está viajando por la reserva en una ruta o en una vía acuífera designada) a la reserva de caza sin un permiso anterior obtenido del director de Flora y Fauna.⁹

Como si esto fuera poco, el anteproyecto contiene una disposición específica que prohíbe la pastura de ganado en la reserva de caza. El castigo por violar esta prohibición es una multa no menor al valor del ganado en cuestión o el encarcelamiento por un período de entre dos y cinco años, o ambos.¹⁰ También es importante tener en cuenta que estas reservas de caza (e incluso los parques nacionales), así como la recientemente establecida Reserva de Caza de Mkungunero (MNGR), no están separadas de las pasturas de ganado con cercos, por ejemplo.

El Anteproyecto de Ley de Flora y Fauna de 2008 también permite al ministro declarar Zonas de Caza Controlada en cualquier parte de Tanzania. Dispone que: “Después de consultar con las autoridades locales relevantes y mediante una orden publicada en la gaceta, el ministro podrá declarar cualquier área de Tanzania zona de caza controlada.” El poder para declarar una Zona de Caza Controlada en un territorio es equivalente a cambiar dicha tierra de una categoría a otra; es decir, de aldea o tierra general, según el caso, a tierra de reserva. Este poder entra en conflicto con los requisitos de la Sección 5 de la Ley de la Tierra Número 4 de 1999 y con las secciones 4 y 5 de la Ley de Tierras de Aldea Número 5 de 1999, respectivamente. Estas leyes disponen que ese poder le corresponde al presidente.¹¹

Es importante tomar nota de que la Ley de Conservación de la Flora y la Fauna de 1974 no exige que quienes hayan nacido o tengan como lugar de residencia habitual las zonas de caza controlada deban obtener permisos para vivir (y pastorear ganado) en una zona de caza controlada.¹² En un giro extraordinario, el Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna de 2008 dispone que: “Ninguna persona podrá pastorear cualquier tipo de ganado en cualquier zona de caza controlada a no ser que haya solicitado y obtenido el permiso escrito del director con anterioridad”.¹³

Como se mencionó anteriormente, algunas zonas de caza controlada son parte de las tierras de aldeas, lo cual significa que fueron establecidas en tierras pertenecientes a aldeas. Esto es evidente en los distritos de Monduli, Simanjiro, Longido y Ngorongoro en el norte de Tanzania. Este hecho llevó a la División de Flora y Fauna a idear las Zonas de Administración de Flora y Fauna. Se trata de un plan de uso de la tierra que apunta a involucrar a la comunidad en la conservación de la flora y la fauna en sus respectivas tierras de aldeas. Las reglamen-

taciones para la implementación de esta idea fueron emitidas en 2003. Criminalizar la pastura de ganado en las zonas anteriores (a no ser que se haya solicitado y obtenido el permiso escrito del director con anterioridad) es equivalente a negar el derecho al sustento. Esto es así porque, en términos prácticos, es muy difícil que un pastoralista de la aldea de Ketumbeine en el distrito de Longido pueda solicitar y obtener un permiso del director, que vive en Dar-Es Salaam. Suponiendo que hubiese arreglos departamentales para asegurar la disponibilidad de estos permisos a nivel de los distritos o incluso de las aldeas, las preguntas relevantes serían: ¿Qué pasa si el director se niega a otorgar el permiso? ¿Dónde guardarán su ganado los pastoralistas mientras apelan a alguna otra instancia?

La situación de los pueblos indígenas de Tanzania en 2008

La situación general de los pueblos indígenas de Tanzania durante 2008 siguió deteriorándose debido a la usurpación de tierra, así como a las inversiones privadas. El acceso a recursos naturales, servicios sociales y el goce de otros derechos civiles y políticos siguieron estando restringidos por varios instrumentos de políticas públicas y legales. En el año hubo más pérdidas de tierra para los maasai, los barabaig y los akiye (ndorobo), como se indica a continuación.

Los pastoralistas

Los maasai

En 1984, Tanzania Breweries Limited (TBL) obtuvo 12.600 hectáreas de tierra para cultivar cebada en la aldea de Soitsambu, distrito de Ngorongoro, en el norte de Tanzania. TBL, que en ese entonces era puramente una organización paraestatal del Gobierno, había solicitado esa parcela de tierra al Consejo del Distrito de Ngorongoro. Hubo mucha discusión sobre si la tierra en cuestión fue entregada debidamente o no. Los aldeanos se quejan de que la tierra fue tomada por TBL mediante métodos indebidos. Según el discurso que leyeron los ancianos del partido gobernante Chama Cha Mapinduzi (CCM) durante la visi-

ta del presidente Kikwete a Ngorongoro en 2007, TBL obtuvo la estancia por medios fraudulentos.¹⁴

TBL explotó alrededor de 700 acres del total de la tierra, pero sólo durante tres años (1987-1989). Los aldeanos de Soitsambu no estaban contentos con la tenencia y explotación de esta estancia y decidieron dejar constancia de sus quejas en un juicio iniciado en 1987 que terminó con un fallo a favor de TBL en 1991. TBL recibió el derecho a ocupar la tierra (a través de un certificado del Comisionado de la Tierra) en 2003. En algún momento de 2006, TBL arrendó la propiedad a Tanzania Conservation Limited, una subsidiaria de Thompson Tanzania Ltd., por 96 años.

La situación empeoró en 2008 cuando hubo informes de escaramuzas, incluyendo un supuesto incidente con armas de fuego donde aparentemente murió una persona. En agosto, y después de una serie de problemas, 13 líderes del gobierno de la aldea de Soitsambu visitaron al primer ministro Mizengo Pinda para expresar sus posturas.¹⁵ Después de escuchar a los ancianos, el primer ministro prometió establecer una Comisión Investigadora para investigar la propiedad de esta estancia. La comisión fue creada, tal cual había prometido, pero sus resultados todavía no se han hecho públicos. Los ancianos también estaban descontentos por la composición de la comisión, que no incluía a ningún habitante maasai del distrito de Ngorongoro.

El 19 de noviembre de 2008, el director ejecutivo del Distrito de Kilosa, región de Morogoro en el sur de Tanzania, remitió una carta a todos los funcionarios ejecutivos de los distritos electorales, las aldeas y las divisiones informándoles que no reconocía la sub-aldea Ngaiti y que, por lo tanto, sus habitantes debían abandonarla para dejar lugar al cultivo de trigo. Irónicamente, la aldea había estado ocupada por pastoralistas indígenas maasai desde 1951. El problema comenzó cuando la autoridad del distrito seleccionó a la aldea de Ngaiti como tierra adecuada para el cultivo de trigo. En lugar de pedirles a los maasai permiso para el cultivo de trigo a gran escala a través del principio del consentimiento libre, previo e informado, la autoridad del distrito optó por dejar de reconocer a la aldea y emitir una orden para que los pastoralistas la abandonaran de inmediato.

Los desalojos en el distrito de Kilosa parecen ser una continuación de los desalojos forzosos de 2006-2007 de pastoralistas y agropastora-

listas de las llanuras de Usangu en el distrito de Mabarali, región de Mbeya, en el sudoeste de Tanzania.¹⁶ Las víctimas de estos desalojos no han sido compensadas y los resultados de la Comisión Investigadora que realizó una misión a Mabarali, en mayo de 2007, para juntar información aún no han sido divulgados. No se han tomado medidas respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el proceso de desalojo. Los pastoralistas desalojados siguen sufriendo y se necesita urgentemente que se tomen medidas adecuadas. Los pastoralistas y agropastoralistas desalojados son ahora completamente indigentes y no han recibido ninguna asistencia en las nuevas zonas a las que fueron obligados a mudarse.¹⁷

Los barabaig

En 2008, los barabaig siguieron padeciendo la enajenación de tierra. Un buen ejemplo es el de sus tierras de pastura en la aldea Vilima Vitatu, cerca del Lago Manyara en el distrito de Babati, región de Manyara en el norte de Tanzania. Esta tierra fue arrendada a un inversor extranjero para el establecimiento de un campamento turístico. Los pastores de ganado barabaig se han negado repetidamente a moverse de la zona, a pesar de las amenazas de los líderes del distrito y de funcionarios locales. Luego de esta tensión, en abril de 2008 la policía arrestó a 14 aldeanos y los mantuvo presos en la comisaría de Babati.¹⁸ Los 14 individuos eran supuestamente cabecillas que habían persuadido a otros aldeanos a que desafiaran los esfuerzos de las autoridades del distrito por fomentar la inversión extranjera. Esto indica que la idea detrás de los arrestos fue simplemente instigar miedo y no que estas personas hubiesen hecho algo ilegal. Según el acuerdo de arrendamiento, al menos 45 familias barabaig deberán ser reubicadas fuera del área para hacer lugar a la inversión, a menos que el acuerdo sea resistido exitosamente por los aldeanos barabaig.

Cazadores recolectores

Los akie

Los akie del distrito de Kiteto en la región de Manyara siguen padeciendo la usurpación de sus tierras por parte de comunidades vecinas.

Los pastoralistas y agricultores tomaron más tierras pertenecientes a los akie en 2008. Hay que resaltar que el distrito de Kiteto, donde viven los akie, es uno de los peores distritos de Tanzania en lo que hace a los conflictos territoriales. El distrito se caracteriza por los intereses contrapuestos de los indígenas pastoralistas y cazadores recolectores, los inmigrantes agricultores y los dirigentes del Gobierno.

Las comunidades de cazadores recolectores en las subaldeas de Napilukunya y Ngapapa de la aldea de Kimana informaron acerca del empeoramiento de la degradación ambiental en 2008. Esto ha llevado a una pérdida de hábitat y a una reducción significativa en las flores que son esenciales para la producción de miel. La comunidad informó que las estrategias para lidiar con los problemas de salud estaban siendo erosionadas por el agotamiento de algunas plantas medicinales. □

Notas

- 1 <http://www.answers.com/Maasai>; www.answers.com/Datoga; www.answers.com/Hadza.
- 2 Otras fuentes estiman que la población de los hadzabe ronda entre los 1.000 y 1.500 habitantes. Ver, por ejemplo, **Madsen, Andrew, 2000:** *The Hadzabe of Tanzania. Land and Human Rights for a Hunter-Gatherer Community*. Copenhague: IWGIA.
- 3 Política Nacional de la Tierra, URT, segunda edición 1997.
- 4 URT abril de 2005.
- 5 Cap 282, R.E 2002.
- 6 En una Reserva de Caza no se permite el asentamiento humano –fuera del relacionado con la caza deportiva-, mientras que en una Zona de Caza Controlada sí se permite el asentamiento humano.
- 7 **Sanna Ojalammii, 2006:** *Contested Lands: Disputes in Semi-arid Parts of Northern Tanzania. Case studies of the Loliondo and Salei Districts*. Publicaciones Instituti Geographici Universitatis Helsingiensis C12, Helsinki. Ver también **Ringo W. Tenga, 2008:** *The Right to Food and Security of Pastoral Resource Rights in the United Republic of Tanzania*, en: Cotula, L. (ed.): *The Rights to Food and Access to Natural Resources*. IIED/FAO.
- 8 S. 13 (1) del Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna, 2008.
- 9 S. 14 (1) del Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna, 2008.
- 10 Ver S. 17 (2) y (3) del Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna, 2008.
- 11 Ver Sección 4 de la Ley de Tierras de Aldea Número 4 de 1999.
- 12 *Ibid.*, Sección 7 (1) (a) de la Ley de Conservación de la Flora y la Fauna, cap 281 (R.E 2002).
- 13 S. 17 (2) del Anteproyecto de Ley de Conservación de la Flora y la Fauna, 2008.

- 14 Ver Taarifa ya Kero na Malalamiko ya Wananchi wa Wilaya ya Ngorongoro yanayowasilishwa na Wazee wa Chama cha Mapinduzi kwa Mwenyekiti wa CCM wa Taifa na Rais wa Jamhuri ya Muungano wa Tanzania (Un informe de los habitantes del distrito de Ngorongoro al presidente de los Unidos de Tanzania presentado por los ancianos del partido), pág. 3.
- 15 *Tanzania Daima*, 7 de agosto de 2008.
- 16 Entre mayo de 2006 y mayo de 2007, una gran cantidad de agropastoralistas sukuma y pastoralistas ilParakuiyo, taturu and barabaig y su ganado fueron desalojados de las llanuras de Usangu en el distrito de Mbarali, región de Mbeeya. Se estima que más de 400 familias y 300.000 cabezas de ganado fueron mudados, y que una gran cantidad de ganado murió o se perdió en el proceso. Los argumentos para justificar el desalojo son que los pastoralistas supuestamente son responsables de la degradación ambiental en las cuencas del Ihefu y el Usangu, y de la sequía del Río Gran Ruaha (que, a su vez, está relacionada con los cortes eléctricos que Tanzania ha padecido desde hace años). Sin embargo, estas acusaciones ignoran los estudios científicos que concluyen que la sequía del Río Gran Ruaha no fue causada por las actividades de los pastoralistas, sino por la expansión del cultivo con irrigación, en particular, la expansión del arroz y otros cultivos en la estación seca.
- 17 Investigación realizada por el Proyecto SNUWC de Administración Sustentable del Pantano de Usangu y de su Zona de Captación, financiado por DFID.
- 18 Ver "Barbaigs resist arrests, now vow to stick to leased land", *The Sunday Citizen*, 6 de abril de 2008.

Elifuraha Isaya Laltaika es un maasai de Ngorongoro en Tanzania. Estudió derecho y obtuvo su licenciatura en leyes en la Universidad de Dar-Es-Salaam y una maestría en derecho ambiental en la Universidad de Kwazulu Natal en Sudáfrica. Actualmente es profesor de derecho en la Universidad de Makumira en Arusha, donde enseña derecho territorial y derecho constitucional. También trabaja con la ONG Community Research and Development Services (CORDS).



AFRICA CENTRAL

RUANDA

A la población Batwa de Ruanda se la conoce bajo distintas denominaciones, como: indígenas ruandeses, antiguos cazadores recolectores, batwas, pigmeos, alfareros, población históricamente marginada. Se estima que suman entre 33.000 y 35.000 habitantes dentro de una población total de 9.200.000 ruandeses, es decir, un 0,41% de la población. Ruanda no reconoce la identidad indígena, y la presión demográfica lleva a la asimilación de los batwa. Antes de 1973, el año de la creación de los parques nacionales en Ruanda, los batwa vivían mayormente de la caza y la recolección en los bosques naturales del territorio. Más tarde fueron expropiados de sus tierras ancestrales sin aviso ni compensación y sin otros medios de subsistencia. Ahora constituyen el grupo más pobre y marginado de Ruanda.

Resultan muy claras algunas estadísticas tomadas de la encuesta socioeconómica llevada a cabo en 2004 por la CAURWA (Comunidad de Ruandeses Indígenas), ahora conocida como COPORWA (Comunidad de Alfareros Ruandeses), en colaboración con el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Planeamiento Económico. Por ejemplo: el 77% de los batwa no sabe leer, escribir o contar; sólo el 30% tiene seguro de salud; más del 46% de las familias batwa vive en chozas de paja; el 47% no tiene tierra de cultivo (este índice es casi cuatro veces el de la población nacional); el 95% se dedica a la alfarería y sus productos de arcilla se venden a un precio más bajo que el costo de producción, mientras que el 60% apenas come una vez al día.

Además, los batwa no están representados en las instancias de toma de decisiones, ya sea en el nivel local básico como a nivel nacional.



Educación

Los motivos principales del muy bajo nivel de educación de los batwa son la exclusión y la marginación, la falta de medios y la falta de interés de los padres por la educación de sus hijos.

En 2008, el Ministerio de Gobierno Local, Buen Gobierno, Desarrollo Comunitario y Asuntos Sociales pagó las cuotas de la escuela secundaria a 139 niños alfareros en Ruanda y las cuotas de la universidad a 11.

La COPORWA ayudó con útiles escolares a 250 niños alfareros de escuela primaria y a 139 de escuela secundaria.

Salud y VIH/SIDA

Debido a las condiciones de vida, los bajos ingresos y las viviendas precarias, los batwa no reciben tratamiento médico, y esto afecta su higiene. No tienen acceso a centros médicos, principalmente porque no pueden pagarlos.

A esto se agrega que no están informados ni enterados de cómo se transmite el VIH/SIDA, de las formas de prevención y de los cuidados disponibles para los infectados.

En 2008, el Ministerio de Gobierno Local, Buen Gobierno, Desarrollo Comunitario y Asuntos Sociales pagó los seguros de salud para el 40% de los alfareros ruandeses. La COPORWA pagó los seguros de salud para el 1% de los alfareros ruandeses y entrenó a 80 representantes comunitarios para luchar contra el VIH/SIDA. La COPORWA también organizó análisis voluntarios in situ de VIH/SIDA para 150 alfareros del ayuntamiento de Kigali.

Vivienda

En 2008, el Ministerio de Gobierno Local, Buen Gobierno, Desarrollo Comunitario y Asuntos Sociales construyó 50 casas para las familias de alfareros de Ruanda. La Iglesia Católica de Byumba y la COPORWA construyeron conjuntamente 45 casas para los alfareros de Gicumbi.

Acceso a la tierra

En 2008, la COPORWA dirigió una investigación sobre la situación de los derechos relativos al acceso a la tierra en el Distrito de Rulindo, Provincia del Norte. Gracias a la intervención de la COPORWA, cinco familias de alfareros recuperaron sus campos, que habían sido robados por otros ruandeses.

La COPORWA también apoyó a más de 50 asociaciones cooperativas con pequeños proyectos para generar ingresos en agricultura, cultivo, alfarería moderna, comercio en pequeña escala, etc.

Violación de derechos, discriminación y marginación

En algunas partes del país, los batwa son discriminados y marginados por otras poblaciones. Esto se ve en que no comparten comida, en la ausencia de matrimonios mixtos y en la inequidad en el acceso a los programas de desarrollo del país. Algunos batwa son privados de sus tierras y no pueden pagar a un abogado para que los auxilie en los casos de injusticia.

En 2008, la COPORWA identificó y siguió más de 30 casos de violación de los derechos de los alfareros. Siete casos fueron resueltos con procedimientos judiciales y cinco se solucionaron administrativamente. Los otros están en la corte o en proceso de ser considerados.

En Ruanda, las mujeres son discriminadas en prácticamente todos los sectores del desarrollo. Las mujeres batwa, cuya población se estima en 17.760, sufren más aún que otras mujeres que no son batwa. Son vulnerables debido a la precariedad de sus condiciones de vida, vivienda, situación médica e ingresos. Sus tasas de educación y alfabetismo son muy bajas: el 89% no sabe leer o escribir. Son parte, a la vez que encargadas, de familias muy pobres, sin tierras y, a menudo, sin techo.

Estas mujeres no están incluidas en los programas de desarrollo nacional para mujeres, o en las estructuras planeadas para mujeres a nivel local. De esta manera, no están al tanto o no son entrenadas en ciertos programas disponibles en Ruanda (planificación familiar, VIH/SIDA, programas de desarrollo). A la vez, no están al tanto de sus fundamentales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La mayoría de estas mujeres o no tiene conocimiento ni habilidad para la administración de los beneficios públicos, y no están representadas en las instancias político-administrativas locales de toma de decisiones. Las mujeres batwa son, a menudo víctimas de matrimonios tempranos o ilegales, y tienen una gran cantidad de hijos. □

Communauté des Potiers du Rwanda (COPORWA) es una organización batwa que trabaja para mejorar la situación de la población batwa en Ruanda y para promover sus derechos básicos.

BURUNDI

Un censo realizado por UNIPROBA (*Unissons-nous pour la Promotion des Batwa*), con financiamiento de IWGIA, estima que la población batwa en Burundi es de 78.071 habitantes.¹ Los batwa están dispersos por todas las provincias del país y hablan kirundi, el idioma nacional, con un acento que los distingue de los demás grupos étnicos (los hutu y los tutsi). Como ya no pueden vivir de la caza y recolección, los batwa de Burundi están exigiendo tierra donde vivir y practicar la agricultura.

Burundi se ha esforzado por reconocer la existencia de los batwa como grupo específico. De hecho, la nueva Constitución de Burundi (28 de febrero de 2005) reserva tres bancas en la Asamblea Nacional y tres en el Senado para los batwa. Desde 2006 hay un representante batwa en la Comisión Nacional de la Tierra y otros Bienes para representar los intereses de los batwa en relación con la tierra; otro miembro de la comunidad batwa ha sido designado inspector dentro del Cuerpo General de Inspectores del Estado y, más recientemente, un batwa fue designado como asesor económico del Gobernador de Kirundi, en el norte del país. Es importante remarcar que todos estos nombramientos fueron hechos luego de consultas con UNIPROBA, la única organización creada por y para los batwa de Burundi.

En 2008, los batwa de Burundi festejaron el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Los preparativos para ese día incluyeron un taller para reflexionar acerca de la situación de los batwa en Burundi. El encuentro fue inaugurado por Immaculée Nahayo, la ministra de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, y Bintou Keita, segundo representante especial de la ONU para Burundi, y tuvo una gran asistencia de la sociedad civil y los periodistas.



La situación humanitaria

Burundi padece crisis alimenticias cíclicas debido a los cambios climáticos y a la falta de lluvia. Las provincias más afectadas son las del norte (Kirundo, Ngozi, Musinga y Kanyanza) y del este (Cankuzo y Ruyigi). Los batwa se ven afectados desproporcionadamente, ya que no suelen tener reservas de alimentos. Sobreviven trabajando en los campos de sus vecinos hutu y tutsi y practicando actividades tradicionales como la alfarería y el trabajo sobre metal. La sociedad civil y las contrapartes internacionales tienen que apoyar a esta gente en los pe-

ríodos de crisis alimenticia y evitar su exilio hacia los países limítrofes.

Paz y seguridad

En junio de 2006, el Gobierno de Burundi firmó un acuerdo de cese de fuego en Dar-es-Salaam, Tanzania, con el movimiento rebelde hutu PALIPEHUTU FNL. En agosto de 2008, hubo negociaciones en Ngozi (al norte de Burundi) entre el presidente de la República Pierre Nkurunziza, y el presidente de PALIPEHUTU FNL para considerar cómo implementar el acuerdo de Dar-es-Salaam. El movimiento ha aceptado cambiar su nombre para convertirse en un partido político autorizado. Esto ha llevado a una baja considerable en la cantidad de asesinatos que habían estado ocurriendo prácticamente en todo el país.

Sin embargo, a pesar del fin de la guerra, los asesinatos producto de asaltos a mano armada siguen siendo frecuentes. Los civiles que tienen armas ilegales deben ser desarmados. Hace falta crear conciencia en la población entera e implementar medidas de apoyo como, por ejemplo, la creación de un fondo para compensar a cualquier persona que entregue su arma voluntariamente. Esta situación de inseguridad también afecta a los batwa, que a menudo son víctimas de estos asesinatos a pesar de no haber tenido nada que ver con el movimiento rebelde en Burundi.

La situación política

La situación política en Burundi sigue yendo de mal en peor. Desde hace un tiempo, los partidos políticos de Burundi –entre los cuales los principales son FRODEBU y CNDD-FDD– se han estado resquebrajando. En junio de 2008, 22 miembros del Parlamento pertenecientes al partido gobernante (CNDD-FDD) fueron destituidos de la Asamblea Nacional. El motivo principal fue que ya no apoyaban los ideales del partido y se oponían al encarcelamiento de Alexis Sinduhije, un ex lí-

der del partido que fue arrestado en noviembre de 2008 por alta traición y por mantener reuniones ilegales.

Las próximas elecciones están previstas para 2010, pero se observan demoras para establecer la estructura necesaria para asegurar que se lleven a cabo sin problemas (el proyecto de ley que rige la Comisión Electoral Nacional Independiente, junto con la terna de nombres propuestos por el presidente de la República no han sido aprobados por las dos cámaras del Parlamento de Burundi).

Justicia y derechos humanos

La violación de los derechos humanos fundamentales es un tema de discusión de gran popularidad en Burundi. Desde fines de enero de 2008, la Policía Nacional ha estado arrestando a extranjeros ilegales con una brutalidad innombrable.² Los niños son llevados de las escuelas, a las maestras las arrastran del aula durante la clase, los padres son sorprendidos en el mercado o en sus lugares de trabajo, obligados a subirse a camiones de policía y deportados sin ninguna prueba de origen. Además, los interrogatorios, que a menudo duran varias horas, se hacen bajo un sol que quema. Es absurdo también que no se les informe a los familiares de los deportados qué ha ocurrido con ellos.

Hay muchos casos de encarcelamiento. Entre ellos están el del ex presidente del CNDD FDD, un ex periodista y miembro fundador del Movimiento por la Solidaridad y la Democracia, un periodista y un sindicalista.

Las autoridades violan los derechos de los batwa con frecuencia. La ayuda distribuida a quienes se mueren de hambre no les llega. Las personas a cargo les dicen a los batwa que deben esperar la ayuda que será distribuida por UNIPROBA, pero UNIPROBA no recibe dinero para tal ayuda. Esto muestra la persistencia de la marginación y exclusión de este sector de la población de Burundi.

En un intento por detener las violaciones a los derechos humanos en Burundi, el experto independiente sobre la situación de los Derechos Humanos en Burundi, Akich Okola, propuso el establecimiento de una Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos. Los miembros de la comisión ya han sido designados.

Apoyo a los batwa en Burundi

En 2008, hubo una serie de actividades de apoyo relacionadas con la protección de los derechos de los batwa en Burundi. Después de los festejos por el Día de los Pueblos Indígenas del Mundo, el Senado de Burundi estableció un equipo para monitorear los asuntos batwa de cerca. Este equipo ya realizó una visita de campo para averiguar la situación de los batwa en el país e hizo recomendaciones relativas a la protección y promoción de sus derechos.

En noviembre de 2008 se completó y presentó un estudio sobre la situación territorial de los batwa durante un taller al que asistieron varios de los funcionarios más altos del país. Participó el entonces ministro del Medioambiente, junto con varios directores ministeriales. Con el objetivo de resolver la cuestión del acceso de los batwa a la tierra en Burundi de una vez por todas, el ministro recomendó que UNIPROBA trabaje con el Directorio General responsable de la distribución de la tierra. En sus recomendaciones, sugirió que se distribuya al menos media hectárea de tierra a cada familia batwa sin tierra.

La Comisión Nacional para la Tierra y otros Bienes (CNTB) está en proceso de armar un inventario de otorgamientos ilegales de tierra bajo la supervisión de Vital Bambanze, presidente de la Subcomisión de Inventarios de Tierra de la CNTB, y de un miembro de la comunidad batwa. Ahora se están previendo los procedimientos para la distribución de la tierra para los batwa en conjunto con el Ministerio del Medioambiente.

UNIPROBA, el Senado de Burundi y la Asociación de Parlamentarios Europeos por África (AWEPA) organizaron una visita de campo a las familias batwa para evaluar su situación. El informe de esta visita fue el objeto de un taller. Se hicieron varias recomendaciones, principalmente relacionadas con la tierra, la educación de los niños, la participación batwa en la administración del país y, por sobre todo, las formas de erradicar la marginalidad, la discriminación y la exclusión padecida por los batwa en el pasado. □

Notas

- 1 UNIPROBA, *Rapport sur la situation foncière des Batwa du Burundi*, agosto de 2006-enero de 2008, Bujumbura, pág. 16.
- 2 La mayoría de los extranjeros son de la RDC, Ruanda, Senegal y Mali.

Vital Bambanze es un batwa de Burundi. Es miembro fundador de UNIPROBA y vicepresidente y representante para África central del Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC). Fue nombrado por el presidente como representante batwa en la Comisión Nacional de la Tierra y Presidente de Inventarios. Estudió Artes Sociales en el Departamento de Idiomas y Literatura Africana de la Universidad de Burundi.

REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

Hay cuatro grupos principales de pueblos indígenas en el inmenso territorio de la República Democrática del Congo (RDC): los *bambutu*, *bacwa*, *batwa occidentales* y *batwa orientales* (también conocidos como *twa*). A falta de un censo, se desconoce su población total, pero se calcula que está entre los 270.000 y los cuatro millones de personas, aproximadamente entre el 0,4% y el 7% de la población total del país.¹

Como resultado directo de la expropiación pasada y presente de las tierras indígenas para la conservación y la explotación maderera, muchos se han visto obligados a abandonar su modo de vida tradicional y su cultura, basadas en la caza y la recolección, y se han convertido en ocupantes ilegales sin tierras, en los márgenes de la sociedad sedentaria. Algunos se han visto atrapados en relaciones de trabajo forzoso con “señores” bantúes. La situación general de los pueblos indígenas es considerablemente peor que el resto de la población nacional: sufren peores condiciones de vida y de acceso a servicios como la sanidad o la educación.² Tienen escasa participación en los asuntos sociales y políticos de la RDC y se enfrentan a diversas formas de discriminación, que incluyen los estereotipos raciales, la exclusión social y las violaciones sistemáticas de sus derechos.

Paz y seguridad

Aunque gran parte de la RDC estuvo en paz durante 2008, continuaron los violentos conflictos en algunas zonas del país, espe-



cialmente en el este. Durante este año se ha sufrido sobre todo en Kivu del norte³ y en Oriental,⁴ lo que ha tenido como resultado masivos desplazamientos internos y el reclutamiento forzoso de niños soldados, torturas y violencia sexual contra las mujeres.⁵ A pesar de las conversaciones entre los combatientes en diciembre de 2008, no parece haber signos del fin de la violencia en 2009.

Los indígenas se han visto desproporcionadamente afectados por el conflicto armado, ya que las diferentes facciones han cometido atrocidades que incluyen ejecuciones sumarias, raptos, pillaje y canibalismo.

La crisis humanitaria y el desplazamiento interno

Un estudio de una ONG calcula que han muerto unos 5,4 millones de personas en la RDC desde 1998, y que siguen muriendo 45.000 personas al día.⁶ El desplazamiento interno continúa siendo un grave problema en la RDC: los desplazados, solo en Kivu del Norte, se estiman en 250.000, lo que eleva el total nacional a finales de 2008 a 1,6 millones de personas.⁷

Los desplazados internos cada vez se dirigen más hacia campos de refugiados y hacia la ayuda externa, en lugar de acudir a sus amigos y parientes, el recurso habitual en años anteriores,⁸ una circunstancia que aumenta la presión sobre la ayuda de emergencia y facilita la propagación de enfermedades.

Derechos humanos

A lo largo del 2008, continuaron las violaciones de derechos humanos, especialmente en la zona oriental del país.⁹ Además de las circunstancias particulares de conflicto en el este, otras partes del país han sufrido represión política, restricción de la libertad de prensa y detenciones sin juicio.¹⁰

Un avance positivo significativo puede ser el juicio de Thomas Lubanga en la Corte Penal Internacional que se inicia en enero de 2009 en La Haya. Ha sido acusado de reclutamiento forzoso de niños-soldados en Ituri¹¹ y su juicio podría ser un hito en la lucha, dentro y fuera de la RDC, contra la utilización de niños-soldados.

Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos

El grupo de apoyo indígena Centre d'Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables (CAMV), apoyado por el Forest Peoples Programme (FPP), presentó un informe complementario¹² a la Comisión Africana, en respuesta al informe del Gobierno congole-

ño de julio de 2007,¹³ documentando la situación de los derechos humanos en la RDC. El informe reflejaba la falta de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas en el país. El CAMV hizo también declaraciones sobre la situación de las niñas indígenas y su acceso a la educación.¹⁴

Reformas forestales en la RDC y su impacto en los indígenas

Los bosques de la RDC tienen un papel esencial para asegurar el bienestar físico, cultural y espiritual de los indígenas, que sufren niveles extremos de pobreza y enfermedad cuando se quedan sin ellos. Como se señala en los informes de *El Mundo Indígena* de años anteriores, la RDC no tiene aún ningún proceso de reconocimiento de los derechos indígenas sobre la tierra y los recursos forestales y no se han completado todavía los relevantes decretos de desarrollo del código forestal de 2002.

Durante 2008, el proceso fundamental, que puede tener un gran impacto en los derechos de los pueblos indígenas, fue la revisión legal de las licencias de tala existentes y la conversión de las licencias que se estimaron legales en nuevas concesiones forestales, según se reconoce en el código forestal.

En julio de 2008, el grupo de trabajo técnico del Gobierno presentó formalmente su informe sobre las 156 licencias de tala presentadas para su revisión, que representan 21 millones de hectáreas de bosques que las comunidades indígenas consideran como suyas, y muchas de ellas se superponen a tierras indígenas. El trabajo se había terminado, de hecho, en febrero de 2007. El proceso de revisión ha tenido graves errores, como se señaló en una carta enviada por el Instituto Mundial de Recursos al Banco Mundial, en diciembre de 2007, y como se señalaba en una presentación hecha por el Observador Independiente en un taller en julio de 2008.¹⁵ Pese a ello, la Comisión Interministerial, responsable de analizar los informes del grupo de trabajo y tomar la decisión final sobre la legitimidad de los títulos, siguió adelante. Dos representantes indígenas tienen una plaza en la Comisión, junto con otros representantes de la sociedad civil. La Comisión llegó a sus deci-

siones finales hacia el 22 de octubre de 2008 y consideró legales 65 de los 156 títulos,¹⁶ que cubren 9 millones de hectáreas de bosques.

Estas decisiones están ahora abiertas a recurso para las compañías cuyos títulos de tala han sido declarados ilegales. Pero no se ha tomado ninguna disposición para que puedan recurrir las comunidades afectadas por las decisiones. La sociedad civil congoleña se ha movilizó frente a este proceso¹⁷ y a la necesidad de mantener una moratoria sobre la concesión de nuevas licencias hasta que se haya desarrollado un proceso adecuado de ordenamiento territorial que tome en cuenta los derechos de las comunidades forestales, especialmente los de los pueblos indígenas.¹⁸

Otro importante proceso en marcha es el de la planificación de uso de la tierra y zonificación forestal. En este asunto, los grupos de la sociedad civil congoleña y las comunidades indígenas y otras dependientes de los bosques se han estado organizando activamente para asegurarse de que no se les ignore. Junto con la Rainforest Foundation han estado haciendo mapas de los bosques y documentando su ocupación y propiedad.¹⁹ Estos mapas y los procesos utilizados están sirviendo para desarrollar las metodologías nacionales y, hasta el momento, el borrador de principios sobre planificación del uso del suelo contiene elementos positivos para el reconocimiento de los derechos indígenas.²⁰

Panel de Inspección del Banco Mundial

En enero de 2008 se publicó oficialmente el informe de investigación del Panel de Inspección del Banco Mundial sobre dos proyectos financiados por el Banco que afectan al sector forestal.²¹ El informe fue extremadamente crítico y subrayó los problemas que tenían las acciones del Banco en la ejecución de sus intervenciones en el sector forestal en ambos casos,²² además de llamar la atención sobre algunos de los verdaderos problemas en las actuales reformas del sector,²³ que se han resumido anteriormente.

La respuesta de la directiva del Banco Mundial aceptaba que no habían cumplido con sus propias políticas operativas y declaraba que el Banco desarrollaría un Plan de Desarrollo para los Pueblos Indígenas

nas en relación con una parte específica de los proyectos examinados.²⁴

La directiva del Banco debía haber publicado un informe de avances en diciembre de 2008. Se espera que sea publicado en marzo de 2009.

Defensoría internacional de los pueblos indígenas

Activistas indígenas presionaron al Banco Mundial y a otros miembros de la comunidad internacional en una conferencia sobre gestión sostenible de los bosques de la RDC, auspiciada por Bélgica en febrero de 2007. Los activistas defendieron también los derechos de los pueblos indígenas en un evento paralelo celebrado durante las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial en abril de 2008, en Washington DC.

Con apoyo de IWGIA, un representante de CAMV participó en el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas y, con apoyo del FPP e IWGIA, varios representantes de la CAMV participaron en las sesiones de mayo y noviembre de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. □

Notas

- 1 La cifra de 270.000 se encuentra en: **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos y Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005: Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Peoples/Communities, Submitted in accordance with the "Resolution on the Rights of Indigenous Populations/Communities in Africa", adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th ordinary session.** Gambia, Dinamarca, pág. 6. La cifra de 4 millones se encuentra en: **ARD, Inc.: Conflict Timber: Dimensions of the Problem in Asia and Africa, Volume III: African Cases – Final Report Submitted to the United States Agency for International Development,** Vermont, USA, pág. 17.
- 2 Un informe de septiembre de 2006 publicado por la ONU subraya la creciente prevalencia del HIV/SIDA entre las comunidades indígenas, propagado por la violencia sexual y no tratado debido a su pobreza y aislamiento social. **United Nations' Integrated Regional Information Networks (IRIN), 13 September 2006: DRC: Sexual violence, lack of healthcare spreads HIV/AIDS among pygmies.** Disponible en: <http://www.plusnews.org/aidsreport.asp?reportid=6371>

- 3 El CNDP de Laurent Nkunda estuvo en guerra con el FARDC durante casi todo 2008, con violencia especial desde el reinicio de las hostilidades a plena escala en agosto de 2008. Este conflicto ha envuelto también a actores de las milicias maya mayi y a grupos armados de los países vecinos, como el Lords Resistance Army de Uganda. Véanse los informes presentados a la octava sesión especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en noviembre de 2008: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/specialsession/8/>. Véase también una declaración de grupos de la sociedad civil de Kivu del Norte que explica la situación: <http://www.hrw.org/en/news/2008/11/19/plea-local-organizations-and-civil-society-north-kivu>
- 4 <http://ochaonline.un.org/News/Features/HumanitarianEmergencyinDRC/DRC251208/tabid/5361/language/en-US/Default.aspx>
- 5 Según un informe de UNICEF, se violó a 1.000 mujeres por mes en la zona oriental de la RDC durante 2008. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 24 de junio 2008, *As DR Congo crisis persists, UN clas-sifies rape as weapon of war*.
- 6 International Rescue Committee, 2008: *IRC study shows Congo's neglected crisis leaves 5.4 million dead*, 22/1/2008. Disponible en: <http://www.theirc.org/news/irc-study-shows-congos0122.html>. El IRC señala que la mayor parte de las muertes son causadas por la malaria, la diarrea, la neumonía y la malnutrición, es decir, por causas no violentas y fáciles de prevenir y tratar.
- 7 Declaración de Amnistía Internacional en la octava sesión del Consejo de Derechos Humanos: A/HRC/S-8/NGO/1, 27 de noviembre de 2008.
- 8 Democratic Republic of Congo: Escalating displacement in North Kivu despite ceasefire agreement. Septiembre de 2008. Internal Displacement Monitoring Centre / Norwegian Refugee Council
- 9 Véase, por ejemplo, IDMC y Norwegian Refugee Council, 21 de noviembre de 2008: Focus on North Kivu Province: IDPs on the move face grave human rights violations, disponible en: [http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/\(httpCountries\)/554559DA500C8588802570A7004A96C7?OpenDocument](http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/(httpCountries)/554559DA500C8588802570A7004A96C7?OpenDocument)
- 10 Véase Human Rights Watch (2008) "We Will Crush You": The Restriction of Political Space in the Democratic Republic of Congo. Disponible en: <http://www.hrw.org/en/africa/democratic-republic-congo>
- 11 De los 15.000 efectivos que, según Thomas Lubangi, tenía bajo su mando, se calcula que el 40% eran niños. Para más información véase <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/doc/doc266175.PDF>
- 12 http://www.forestpeoples.org/documents/africa/drc_achpr_supp_rep_apr08_eng.pdf
- 13 http://www.achpr.org/english/state_reports/DRC/DRC_State%20Report.pdf
- 14 http://www.forestpeoples.org/documents/law_hr/af_com_abuja_intervention_camv_nov08_fr.shtml
- 15 Disponible en: http://www.rdc-conversiontitresforestiers.org/notes-d-information-de-l-expert-independant/atelier-national-dinformation-sur-le-processus-de-conversion-des-contrats-fores_2.html

- 16 Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Turismo, RDC: Communiqué officiel n°4973/CAB/MIN/ECN-T/15/JEB/2008. Disponible en: <http://www.rdc-conversiontitresforestiers.org/>
- 17 Esto se ha hecho con el apoyo de grupos internacionales como Rainforest Foundation, Greenpeace y Global Witness. Más información sobre actividades recientes en sus páginas web: <http://www.rainforestfoundationuk.org/DR%20Congo> ; http://www.globalwitness.org/pages/en/democratic_republic_of_congo.html ; <http://www.greenpeace.org/international/campaigns/forests/africa>
- 18 Carta abierta de la sociedad civil congoleña al Ministro de Medio Ambiente, abril de 2008
- 19 En abril de 2009 la Rainforest Foundation UK editará una publicación documentando este proceso y algunos de los resultados iniciales.
- 20 El informe del Taller Nacional sobre ordenamiento de bosques y planificación del uso de la tierra, de mayo de 2008, incluye recomendaciones para los principios básicos, como el reconocimiento de los derechos tradicionales y consuetudinarios sobre los bosques a través de un proceso de mapeo participativo. Estas se han integrado desde entonces en un documento de borrador sobre metodología de planificación del uso de la tierra elaborado en diciembre de 2008.
- 21 Informe del Panel de Inspección del Banco Mundial 40746-ZR (31 de agosto de 2007) DEMOCRATIC REPUBLIC OF CONGO: Transitional Support for Economic Recovery Grant (TSERO) (IDA Grant No. H 1920-DRC) y Emergency Economic and Social Reunification Support Project (EESRSP) (Credit No. 3824-DRC and Grant No. H 064-DRC)
- 22 "El Panel concluyó que el Banco subestimó las implicaciones sociales y ambientales de los componentes relacionados con los bosques del EESRSP y no cumplió con exigencias centrales de las políticas de salvaguarda del Banco relativas a los pueblos indígenas y a las evaluaciones de impacto ambiental, entre otras. El Panel expresó su especial preocupación porque los documentos del proyecto, cuando se presentó a la Junta, ni siquiera identificaban la existencia de pueblos pigmeos en los bosques de la RDC" pág.130, Informe del Panel de Inspección del Banco Mundial 40746-ZR.
- 23 Véase pág. 131, Informe del Panel de Inspección del Banco Mundial 40746-ZR.
- 24 INSP/R2006-0001/4: Management Response and Recommendation in response to the World Bank Inspection Panel Report (5 de noviembre de 2007).

Cath Long fue durante siete años directora de programas en la Rainforest Foundation, trabajando con contrapartes en la cuenca del Congo y en América Latina sobre los derechos de las personas que dependen del bosque, particularmente los pueblos indígenas. Anteriormente había trabajado en Inglaterra, Uganda, Sudáfrica y Sierra Leona sobre administración forestal a cargo de las comunidades y posee un doctorado en ecología forestal. Trabaja actualmente en el Instituto Internacional para el Desarrollo y el Medio Ambiente (IIED) en temas similares.

REPUBLICA DEL CONGO

La República del Congo ocupa una superficie de 342.000 km² y su población se estima en 3.900.000 personas, lo que representa una densidad media de 11 habitantes por kilómetro cuadrado.¹ Más de la mitad de la población vive en ciudades que se sitúan, en su gran mayoría, al sur del país, en particular en Brazzaville (la capital) y Pointe-Noire (la segunda ciudad más grande). La población está compuesta por nueve grandes grupos étnicos que se subdividen a su vez en varios subgrupos, abarcando aproximadamente un total de 75 tribus. Los principales grupos son: Fang, M'bochi, Oubangui, Kota, Téké, Makaa, N'zabi, Sangha y Kongo. Los pueblos indígenas conviven junto con la mayoría de la población de habla bantú, comúnmente conocidos como pigmeos.²

La población indígena, cifrada en 300.000 individuos, representa en torno al 10% de la población total del país.³ Se pueden dividir en dos grupos principales: los babongo (en el sur) y los bambenga (en el norte). Estos grupos pueden a si mismo ser subdivididos en varios grupos más pequeños: Batswa, Baaka, Babi, Babongo, Bagyeli, Bakola, Baluma, Bangombe, Mbendjele y Mikaya.⁴ Aunque se encuentran repartidos a lo largo del territorio nacional, la población indígena habita principalmente en los departamentos de Niari, Lekoumou, Likouala, Plateaux y Sangha. Algunos de ellos se han asentado permanentemente en un lugar pero la mayoría sigue aún un modo de vida seminómada basado en la caza y la recolección.

A pesar de varias iniciativas dirigidas a mejorar su acceso a los derechos civiles, políticos, socioeconómicos y culturales, los grupos indígenas aún viven en extrema pobreza. Son víctimas de prácticas de marginalización y todo tipo de discriminación.



La ley sobre los derechos de los pueblos indígenas

Durante más de tres años, con el apoyo de Naciones Unidas y diversos interlocutores de la sociedad civil,⁵ el Gobierno de la República del Congo ha participado en el borrador de un proyecto de ley para la promoción y protección de los derechos indígenas. Esta innovadora iniciativa, aunque recibida positivamente por los defensores nacionales e internacionales de los derechos indígenas, ha experimentado retrasos en su proceso parlamentario, donde aún no ha sido examinada.

Preocupados por la amenaza que pende sobre la supervivencia, identidad y cultura de los pueblos indígenas en ausencia de un texto *sui generis* que proteja sus derechos, y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos organizó un seminario del 20 al 21 de agosto de 2008 en el Parlamento congoleño para fomentar la concienciación entre sus miembros de la importancia de adoptar dicha ley. Al final del seminario, la primera secretaria del Senado, Philomène Fouty Soungou,⁶ evaluó la importancia y retos de la reunión y manifestó su entusiasmo por este anteproyecto de ley. Su examen por parte de los miembros del Parlamento, sin embargo, está aún experimentando retrasos. UNICEF, junto con el Gobierno y otras partes involucradas de la sociedad civil, planea llevar a cabo una mayor campaña de concienciación y divulgación sobre este asunto, con fondos provenientes de la Unión Europea.

La república del Congo obtiene recursos para diversos programas

A pesar de la ausencia de legislación sobre la protección de los pueblos indígenas, ciertas iniciativas han sido puestas en práctica en el país con el objetivo de desarrollar una política nacional y una visión holística a su favor. El Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza, MELP (*The Poverty Reduction Strategy Paper - PRSP*), aprobado en 2008, establece un marco general de acción con el que mejorar los niveles de vida de la población, incluyendo los pueblos indígenas, que son descritos como “los más pobres entre los pobres”.⁷ En la misma línea, el Plan de Acción Nacional 2009-2013, aprobado el 6 de agosto de 2008, tiene como fin reforzar la respuesta nacional hacia los pueblos indígenas. El resultado que se pretende con este plan, a ser conseguido en 2013, es el siguiente: “al menos el 50% de las mujeres y niños indígenas tendrán acceso a los servicios sociales básicos y la proporción de prácticas discriminatorias se habrá reducido”.⁸ Este plan incluye cinco áreas de acción prioritarias:

- educación,
- sanidad, VIH/SIDA, agua y saneamiento,
- acceso a la ciudadanía, reforzamiento de la legislación y aplicación de la ley,

- identidad cultural, acceso a la tierra y recursos
- desarrollo de las capacidades.

Asociación Unión Europea - UNICEF en representación de la población indígena

Mediante el *Proyecto de Apoyo al Estado de Derecho (Projet d'Appui à l'Etat de Droit - PAED)*, la Unión Europea (UE) ha concedido una ayuda de 59.036.130 francos de África occidental FCFA (90.000 EUR) al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (*United Nations Children's Fund - UNICEF*) para la implementación de un proyecto que ayudará a “Mejorar la calidad de vida de la población indígena”.⁹ De acuerdo con los términos del acuerdo, firmado entre las dos instituciones el 26 de agosto de 2008, este proyecto tendrá una duración de 12 meses y contribuirá a la consecución del objetivo global del Plan Nacional de Acción en representación de los pueblos indígenas.

Los siguientes apartados son algunos de los resultados esperados de este proyecto, que está siendo llevado a la práctica por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales y Familia (*Ministry of Health, Social Affairs and Family - MSASF*), UNICEF y la Red Nacional de Pueblos Indígenas del Congo (*National Network of Indigenous Peoples of Congo - RENAPAC*):

- El proyecto de ley sobre la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas tendrá que ser presentado en el parlamento;
- 4.000 niños indígenas recibirán certificados de nacimiento y se consolidará el sistema de registro de nacimientos;
- 25 comunidades locales de base habrán tomado concienciación de sus derechos y lucharán contra la discriminación.

Medidas sociales: ¿Qué repercusiones producen en los pueblos indígenas?

El Gobierno ha adoptado una serie de medidas, particularmente en el ámbito de la sanidad, encaminadas a mejorar la calidad de vida de la

población, incluyendo los pueblos indígenas. Entre las diversas iniciativas, se ha promulgado un decreto presidencial garantizando cuidados sanitarios gratuitos para los pacientes VIH positivos y los enfermos que padecen malaria¹⁰ o tuberculosis. Sin embargo, aún está por verse el efecto que estas medidas van a producir, especialmente entre las mujeres y niños indígenas, cuya falta de educación, discriminación y la distancia física que los separa de los centros sanitarios no favorecen su acceso a los servicios sociales básicos.

En lo que respecta a la escolarización de los niños indígenas, una misión del Banco Mundial recientemente reveló que, en el contexto del Proyecto de Apoyo a la Educación Básica (*Project of Support to Basic Education - PRAEBASE*), el 54% de 4.000 equipos de material escolar había sido distribuido entre los niños indígenas, clarificando a continuación que “el resultado final de esta actividad tiene aún que ser evaluado” y recomienda que “se debe desarrollar un sistema de supervisión más eficaz lo antes posible y que cuente con el apoyo de consultores nacionales y un experto internacional”.¹¹

La compañía Industrial Congoleña de Madera (CIB), la organización Tropical Forest Trust (TFT) y la población indígena

El 27 de mayo de 2008, la gran compañía Industrial Congoleña de Madera (*Congolaise Industrielle des Bois - CIB*) y la organización Tropical Forest Trust (TFT) anunciaron que la Industrial Congoleña de Madera (CIB) había doblado su área de concesión en la selva tropical del Congo Basin, contando en la actualidad con la mayor área continua dedicada a la explotación maderera de bosque tropical en el mundo, con un total de 750.000 hectáreas. Para cumplir las normas necesarias del Consejo de Administración Forestal (*Forest Stewardship Council - FSC*), la Industrial Congoleña de Madera (CIB) solicitó los conocimientos profesionales de un equipo de expertos del Tropical Forest Trust (TFT). De acuerdo con Robert Hunink, vicepresidente de DHL, el grupo al que la Industrial Congoleña de Madera (CIB) pertenece: “El TFT, junto con otros interlocutores, nos ha proporcionado asistencia técnica y acceso a nuevas tecnologías. Esta asistencia ha dado como resultado el uso de

un mapa electrónico móvil que permite que los pigmeos nos informen de los recursos que son importantes y considerados sagrados para ellos”.¹²

A pesar de este avance, algunas de las actividades de la mencionada compañía maderera han provocado la oposición de ONGs nacionales e internacionales tales como Greenpeace y la Sociedad para la Conservación de la Fauna (*Wildlife Conservation Society - WCS*). La causa de la protesta ha sido la construcción de un aserradero en Loundougou Centro de Gestión Forestal (*Forest Management Unit -UFM*), a escasos kilómetros del Parque Nacional de Nouabalé Ndoki. Además, parece que la población indígena está sufriendo las consecuencias de las exitosas actividades de la Industrial Congoleña de Madera: más de 10.000 nuevos ciudadanos se han sentido atraídos, gracias al reclamo de un prometedor porvenir, hacia esta región que previamente estaba escasamente poblada. Este aumento demográfico ha tenido obviamente consecuencias en la vida diaria del pueblo indígena Mbenjele, ya que su flora, su fauna y ellos mismos se han convertido en una minoría en la zona.

Sin embargo, estas dos entidades, Industrial Congoleña de Madera (CIB) y Tropical Forest Trust (TFT), conjunta e individualmente, han puesto en marcha una serie de actividades que son beneficiosas para los pueblos indígenas: la creación del Centro de Excelencia Social para los Bosques del Congo Basin (*Centre of Social Excellence for the Forests of the Congo Basin*),¹³ la creación de una emisora de radio de cultura comunitaria llamada “Biso na Biso” en el departamento de Sangha y apoyo para la organización de un programa de formación de prácticas laborales para profesores de niños indígenas llevado a cabo por el Grupo de Profesores Jubilados sin Fronteras (*Group of Retired Teachers without Borders - GREF*).

Desarrollo de las capacidades para combatir la discriminación

El *Proyecto de Apoyo al Estado de Derecho (Projet d'Appui à l'Etat de Droit - PAED)* ha elaborado un listado de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquellas que trabajan con pueblos indígenas. Su inclusión en esta categoría ha permitido, entre otros factores, identificar las nece-

sidades para el desarrollo de las capacidades de estas organizaciones, posibilitando el desempeño de su papel global como proveedores de servicios o defensores de causas, particularmente la causa indígena. Esto es importante dado que, a pesar de su relevancia, la respuesta nacional es aún muy débil en términos de reducir la pobreza entre la población indígena, o mejorar el acceso a la tierra, la ciudadanía, la educación y la sanidad. □

Notas

- 1 Estimación a fecha 1 de enero de 2009 (Fuente: Dirección General de Población - *Direction Générale de la Population*).
- 2 El término “pigmeo” tiene connotaciones negativas, dado que etimológicamente se refiere a “personas de pequeño tamaño”.
- 3 Ésta es una estimación realizada por varias instituciones, por falta de datos fiables (Cf. UNICEF, Informe final de UNICEF al donante del proyecto de mejora de las condiciones de acceso a los servicios básicos de la minoría pigmea (Baka) en la República del Congo (*Rapport final UNICEF au donateur du projet d'amélioration des conditions d'accès aux services de base de la minorité pygmée (Baka) en République du Congo*), p. 4, agosto de 2004; Comité Nacional de Lucha contra la Pobreza (*Comité National de Lutte Contre la Pauvreté*), Documento final sobre la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (*Document final de Stratégie de Réduction de la Pauvreté*), 31 de marzo de 2008, p.56). Los datos del último censo general de población (en 2007) no han sido aún divididos por grupos étnicos. En 1984, el censo general de población y vivienda contabilizó más de 20.000 ciudadanos indígenas, lo que representaba el 1.14% de la población de la república congoleña en aquel momento.
- 4 Observatorio Congoleño de los Derechos del Hombre (*Observatoire Congolais des Droits de l'Homme -OCDH*) y la Fundación de la Selva Tropical (*Rainforest Foundation*), Los derechos de los pueblos indígenas en la República del Congo: análisis del contexto nacional y recomendaciones (*Les droits des peuples autochtones en République du Congo: analyse du contexte national et recommandations*). Informe elaborado como contribución a la sociedad civil para la “Ley sobre la promoción y protección de los pigmeos del Congo”, Brazzaville, junio de 2006, p.5.
- 5 Estos son: la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro Subregional para la Democracia y los Derechos del Hombre en África Central (*Centre Sous-régionale pour la Démocratie et les Droits de l'Homme en Afrique Central - Sub-regional Centre for Democracy and Human Rights in Central Africa*).
- 6 <http://www.congo-siteportail.info/index.php?action=article&numero=1275>
- 7 República del Congo-Comité Nacional de Lucha contra la Pobreza (*Comité National de Lutte contre la Pauvreté - CNLP*), Documento final sobre la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (*Document final de Stratégie de Réduction de la Pauvreté*), Brazzaville, Marzo de 2008, p.56
- 8 República del Congo, RENAPAC y UNICEF, Mejora de la calidad de vida de los pueblos indígenas (*Amélioration de la qualité de vie des populations autochtones*). *Plan de Acción Nacional 2009-2013*, Brazzaville, agosto de 2008.
- 9 Según el acuerdo (n°01/PAED/COB 8/2) firmado entre PAED y UNICEF (aprobado por la Unión Europea) el 26 de agosto de 2008. Financiado por el Octavo Fondo de Desarrollo Europeo (*8th European Development Fund -EDF*), el Proyecto de Apoyo al Estado de Derecho (*Projet d'Appui à l'Etat de Droit -PAED*) tiene como objetivo apoyar la consecución de un estado de derecho en la República del Congo mediante el desarrollo de las capacidades, el refuerzo del dialogo con los interlocutores públicos y privados que están participando en su construcción y contribuyendo a su buena gestión. Este proyecto está siendo implementado por Transtec SA (para más información, visitar www.paedcongo.org or www.transtec.be).
- 10 Este programa ofrece tratamiento gratuito contra la malaria para niños de 0 a 15 años y para mujeres embarazadas.
- 11 República del Congo-PRAEBASE, Misión de Supervisión del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2008S, consultar, pp. 39-40.
- 12 www.tropicalforestrust.com/media/upload/TFT_CIB_Release_French.pdf
- 13 Encaminado a tratar los problemas relacionados con la deforestación y sus repercusiones en las comunidades locales y seminómadas, el Centro de Excelencia ofrecerá un programa único de un año de duración para jóvenes licenciados de la Universidades centroafricanas encaminado a la investigación sobre técnicas innovativas que posibiliten la gestión sostenible de los bosques del Congo Basin.

Emmanuel Bayeni (ebayeni@yahoo.fr) es periodista, historiador y jurista de formación. Ha trabajado para la Asociación para la Promoción de los Derechos del Hombre en África Central de la Universidad Católica de África Central (*Catholic University of Central Africa (APDHAC – UCAC, Camerún)*) y como ayudante en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJDH) donde, entre otras tareas, ha coordinado el proceso de redacción del anteproyecto de ley sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en la República del Congo. Recientemente ha trabajado para UNICEF Congo como consultor responsable de la protección de los derechos indígenas. Ha dirigido una ONG durante los últimos cinco años: el Centro de los Derechos Humanos y el Desarrollo (CDHD). Además, ha participado en las actividades del Proyecto de Apoyo para el Estado de Derecho (PAED) como experto responsable, entre otros asuntos, de supervisar la implementación del acuerdo entre PAED y UNICEF Congo (aprobado por la Unión Europea) relativo al proyecto para la “mejora de la calidad de vida de los pueblos indígenas”. Es miembro de varias redes y grupos de investigación.

GABON

Las comunidades indígenas de cazadores recolectores (a menudo llamadas pigmeos) se extienden a lo largo de Gabón e incluyen a varios grupos étnicos (Baka, Babongo, Bbakoya, Baghame, Barimba, Akoula, Akwoa, etc.) que se diferencian por región, idioma y cultura. Las comunidades Pigmeas viven en situaciones socioeconómicas diversas: tanto urbanas como basadas en los bosques. Sus sustentos y culturas siguen estando fuertemente atadas a las zonas forestales del país (el 85% de Gabón está cubierto por bosque). Un estudio reciente estima que la población Pigmea de Gabón llega a aproximadamente 20.000 habitantes, sobre una población nacional de 1.520.911.¹

En la última década, el movimiento indígena creció y surgieron cuatro organizaciones indígenas oficialmente reconocidas.² Dos de sus líderes tienen actualmente cargos regionales en el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas de África –IPACC– (las próximas elecciones tendrán lugar en abril de 2009).

Debido al aumento en las amenazas ambientales causado por la expansión de las industrias extractivas, desde 2002 el país ha recibido una gran cantidad de financiamiento externo y recursos humanos para apoyar las iniciativas de conservación de la Cuenca del Congo, particularmente, el establecimiento de 13 parques nacionales. A partir de estas iniciativas se ha creado conciencia acerca de los derechos de los pueblos indígenas y locales en cuestiones relacionadas con la conservación y el desarrollo del país. En 2005, Gabón acordó su propio Plan para los Pueblos Indígenas como parte de un acuerdo con el Banco Mundial por un préstamo para políticas públicas en el marco del Programa para el Sector Forestal y Ambiental (Schmidt-Soltau, 2005). Esto significó el primer reconocimiento oficial por parte del Gobierno de la existencia de los pueblos indígenas y de su



responsabilidad hacia ellos. En 2007, Gabón votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hechos políticos y legislativos

Los cazadores recolectores que viven en los bosques se han ido reubicando cada vez más al margen de las rutas, a partir de un proceso que se inició con los programas de reasentamiento colonial y

que continuó después de la independencia y con las políticas actuales de desarrollo. A pesar del aumento en la representación indígena y el financiamiento internacional, la mayoría de las comunidades gabonesas de cazadores recolectores que viven en poblados al margen de las rutas, siguen sufriendo la marginación, la pobreza debido a la falta de acceso a recursos básicos y la segregación social.

Las amenazas y desafíos para la población Pigmea de Gabón incluyen los graves daños ambientales a las tierras y recursos ancestrales, las transformaciones de infraestructura (rutas, represas y ferrocarriles), la caza comercial en gran escala de animales del monte, la inseguridad de la tenencia de la tierra y la usurpación a través de la tala y las actividades extractivas, los desarrollos en la conservación y su regulación, los planes de reasentamiento e integración, la representación insuficiente en los reclamos comunitarios por la tierra, y la falta de financiamiento y apoyo suficiente para que las organizaciones indígenas puedan funcionar de manera autónoma.

En 2008, no hubo ningún hecho político o legislativo significativo que afectara o concerniera a los pueblos indígenas a nivel nacional. Muchas de las actividades planificadas para el año no se realizaron, debido a factores económicos como consecuencia de la caída de los mercados financieros globales y por las demoras causadas por la reestructuración ministerial. La política forestal y la legislación sobre parques nacionales siguen siendo áreas de preocupación para el futuro. Hay varios decretos de implementación ligados a la Ley Forestal (2001) que están siendo redactados y uno de ellos recomienda que las empresas madereras paguen compensación directamente a las poblaciones locales afectadas por actividades en sus áreas de concesión. Los proyectos en curso en el sector forestal y ambiental que se centran en los pueblos locales e indígenas son canalizados y monitoreados por organizaciones conservacionistas importantes que trabajan en la zona, a saber, Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wildlife Fund (WWF).

Luego de la adopción de la nueva Ley de Parques Nacionales, en septiembre de 2007 (cinco años después del establecimiento de 13 parques nacionales en 2002), aún no queda claro de qué manera esta legislación, que contempla la implementación de planes individuales para la administración de los parques, afectará a las poblaciones indígenas.

Continúan las negociaciones entre ministerios, administradores de parques, expertos legales y representantes indígenas sobre cómo producir reglamentaciones específicas para los parques que tomen en cuenta la importancia de las actividades culturales tradicionales. Las poblaciones indígenas están ubicadas en las cercanías de varios parques nacionales (y sus tierras ancestrales y territorios de caza pueden extenderse a ellos), incluyendo los parques de Minkebe, Waka, Lope e Ivindo.

A fines de 2007, y después de varios años de inactividad en Gabón, el programa regional de la Unión Europea, ECOFAC (Ecosystemes Forestiers d'Afrique Centrale), volvió a establecer sus oficinas en Libreville. Además de trabajar actualmente en el Parque Nacional Lopé, la organización trabajará en la oficina de ANPN (la Agencia Nacional de Parques Nacionales), supervisando todos los planes y actividades administrativas para los parques nacionales.

La visita oficial del presidente francés Nicolas Sarkozy en julio de 2007, que tuvo como resultado el acuerdo del presidente Bongo a redirigir los pagos de la deuda externa al sector forestal-ambiental, permitió la potencial disponibilidad de una importante cantidad de fondos (aproximadamente 12-13 millones de euros). Sin embargo, no se puede realizar ningún pago hasta que haya un plan que apruebe las inversiones.

Gran parte de la atención del sector forestal-ambiental se ha dirigido a cuestiones de cambio climático y créditos de carbón, y éste se ha convertido en el mecanismo principal de financiamiento para las Cuencas Forestales del Congo. Lee White, el antiguo director nacional de WCS, es ahora el principal experto de Gabón sobre cambio climático y está trabajando con el Gobierno de Gabón para canalizar de manera apropiada el financiamiento relacionado con esta cuestión. En febrero de 2008, los líderes indígenas viajaron a Burundi bajo el patrocinio del Banco Mundial para asistir a una conferencia sobre REDD (Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación Forestal). Basándose en el CDB (Convenio sobre Biodiversidad), este foro trató el tema del rol de los pueblos indígenas de cara al cambio climático y para ayudar a reducir las emisiones de carbón.

Las negociaciones sobre las explotaciones a gran escala en el noreste del país parecen haber quedado en espera. Se trata de la decisión del Gobierno de vender derechos de minería de hierro a empresas chi-

nas en Belinga, lo cual implica la construcción de una nueva línea de ferrocarril y una ruta que lleve a la represa hidroeléctrica propuesta en las cataratas de Kongou, dentro del Parque Nacional Ivindo. Esto trajo una gran preocupación a las agencias ambientales y ONG nacionales e internacionales. El área que se verá afectada por estos desarrollos está cerca de otros dos parques nacionales y de las comunidades indígenas locales Bakoya y Baka.

A fines de 2007 y comienzos de 2008, las tensiones entre el ministro del Interior y algunas ONG ambientales locales llegaron a un punto crítico, particularmente con *Brainforest*, una filial local de la Rainforest Foundation. Las ONG en cuestión habían estado haciendo campaña por internet contra los posibles impactos ambientales de estos proyectos de desarrollo y habían pedido más transparencia por parte del Gobierno sobre estas cuestiones. En enero (del 7 al 12), Mark Ono (presidente de *Brainforest*) fue detenido y acusado de perturbar la paz con propaganda controvertida y, en febrero, las actividades de varias ONG ambientales fueron suspendidas. Algunos líderes pigmeos informaron que también habían sido el blanco de las autoridades durante estas actividades.

Por el momento, el proyecto de represa parece estar en un estado indeterminado. Los trabajadores suspendieron las actividades a la espera de nuevas consultas con el Gobierno de Gabón. Entretanto, el precio del hierro ha caído y la crisis económica global pone en duda las perspectivas de la mina.

La implementación del Plan para los Pueblos Indígenas (IPP), que es parte de un acuerdo de préstamos para políticas públicas del Banco Mundial, quedó suspendido durante todo 2008. El IPP es parte del Plan para el Sector Forestal y Ambiental, y es un programa nacional diseñado para racionalizar y coordinar la participación de todas las partes y contrapartes en la administración de los recursos naturales del país. Por lo tanto, es un documento central para enmarcar las políticas y la legislación nacional a futuro. A través de una serie de proyectos específicos que se centran en, por ejemplo, el mapeo de la demografía de las poblaciones indígenas, el desarrollo de capacidad para la representación indígena, los programas de reasentamiento, etc., el IPP apunta a asegurar que el respeto, la dignidad y la cultura

de los pueblos indígenas estén protegidos en estos proyectos de desarrollo, y que reciban los beneficios y la compensación debida.

Políticas, programas y proyectos

El proyecto nacional de asistencia comunitaria de UNICEF intitulado "Desarrollo integrado de las comunidades pigmeas", con su enfoque en mejorar la salud básica y el acceso a certificados de nacimiento, todavía no ha finalizado. Si bien los niños han recibido certificados de nacimiento, muchos adultos baka y bakoya aún no han recibido los documentos de identidad básicos. Sin embargo, el proyecto ha sensibilizado a una cantidad de funcionarios locales y provinciales acerca de los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas que viven en zonas remotas; en consecuencia, el proceso ha adquirido fuerza propia. Luego de una visita oficial del *préfet* (administrador local del Gobierno) de Mivoul a la aldea de Esseng, en diciembre de 2007, cuando UNICEF distribuyó los certificados de nacimiento a los niños baka, el *préfet* sigue incentivando a los adultos baka a que se presenten en la Prefectura para recibir sus documentos. La comunidad Bakoya adulta es más remota y, por lo tanto, los avances han sido más lentos.

En 2007, la organización indígena MINAPYGA firmó un acuerdo con IPACC, WCS y el Conservador del Parque Nacional Waka para apoyar la representación local a través de la creación de asociaciones comunitarias en el área del Parque Nacional Waka. Entre marzo y mayo de 2008, comenzó en el área de Waka el proyecto financiado por USAID que apunta a empoderar a las comunidades indígenas en la administración de los parques nacionales. Leonard Odambo (MINAPYGA) trabajó en colaboración estrecha con IPACC y WCS para facilitar el diálogo y crear una organización babongo de base formada por representantes de comunidades ubicadas alrededor del Parque Nacional Waka. Las comunidades Babongo y Mitsogho se vieron seriamente afectadas por las actividades destructivas de tala a gran escala realizadas por empresas sino-malayas. Se prevé que la situación empeorará debido a un gran contrato para talar el bosque tropical que se encuentra entre los Parques Nacionales Lopé y Waka, que

es el territorio tradicional de los babongo y de los grupos Bantú vecinos (Mitsogho, Masango, Akélé). Este proyecto también apunta a asistir a los grupos Baka en los alrededores del Parque Nacional Minkébé.

En mayo y junio, expertos empleados por la Rainforest Foundation viajaron a Gabón para trabajar con Brainforest en el entrenamiento de representantes y comunidades indígenas en MARP (Méthode Accélééré de Recherche Participative – Método Acelerado de Investigación Participativa). El proyecto se centró principalmente en los baka y los bakoya de las regiones del norte de Minvoul y Mekambo.

En 2008, se hicieron públicos los primeros estudios regionales genéticos y lingüísticos de las poblaciones Pigmeas y Bantú. La investigación en Gabón fue realizada a través de la Universidad Leon Mba (dirigidos por Patrick Mouguiama-Daouda) en conjunto con CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique) y la Universidad de Lyon (dirigidos por Lolke Van de Veen). La evidencia juntada indica que las poblaciones Pigmeas del Congo oriental descienden de algunos de los habitantes más antiguos de África. Los datos gaboneses echan luz sobre la cronología y la complejidad de las interacciones pigmeas-bantú.

Representación indígena

Leonard Odambo (representante de MINAPYGA) se ha vuelto muy importante debido a su capacitación y al lugar que ha pasado a ocupar como portavoz principal de las cuestiones indígenas gabonesas a nivel nacional e internacional.

Durante el año, asistió a varios foros regionales e internacionales importantes, incluyendo la conferencia de derechos humanos auspiciada por *Le Centre sous-régional pour les droits de l'Homme et la démocratie en Afrique* y realizada en Yaounde a comienzos del año. Odambo también viajó frecuentemente dentro de Gabón para reunirse con grupos Baka (en las regiones fronterizas del norte), Bakoya (en el nordeste de Gabón) y Babongo (en el Massif du Chaillu) para fortalecer las redes de base y brindar información sobre los derechos de los

pueblos indígenas. En septiembre, viajó a Ginebra, donde asistió a un programa de entrenamiento de varios meses en habilidades técnicas y secretariales para delegados que participan en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU en Nueva York. A fin de año, la UNESCO, en sociedad con MINAPYGA, comenzó un proyecto llamado “Promoción y resguardo de la expresión cultural de los pueblos de los bosques”. El proyecto, centrado en los babongo y los bakoya, apunta a desarrollar una auditoría cultural mediante una película y producir un documental final. A pesar de estos logros, Odambo continúa trabajando en condiciones difíciles, sin ingreso permanente ni oficina para MINAPYGA.

La organización baka Edzengui tuvo un año muy complicado. Los intentos de participar de foros internacionales debieron abortarse debido a problemas de administración y liderazgo. En diciembre, la organización eligió un nuevo líder, Oke Minso Alex, para reemplazar a Helen Andou Nze. Helen, sin embargo, ocupa actualmente una posición importante en IPACC como representante regional de las mujeres indígenas. WWF Libreville continúa apoyando a la organización en capacitación, desarrollo de capacidades y planificación de proyectos futuros. WWF trabajó estrechamente con Edzengui para mejorar las condiciones de su oficina permanente en Minvoul, al norte de Gabón, y consiguieron fondos considerables de FFEM (*Fond Français pour l'Environnement Mondiale*) por medio de *L'Agence Française de Développement* para promover fuentes de ingreso alternativas y actividades culturales para ecoturismo para las comunidades Baka alrededor del Parque de Minkébé. Asimismo, a través de DACEFI (Desarrollo de Alternativas Comunitarias a la Explotación Ilegal de los Bosques), Edzengui, en sociedad con WWF, todavía tiene la intención de promover la agricultura entre las comunidades Baka. Sin embargo, estos proyectos quedarán inactivos hasta que la organización sea capaz de restablecer su credibilidad y efectividad.

Dennis Massandé, líder de la organización babongo ADCPPG (*Association pour le Développement de la Culture des Peuples Pygmées du Gabon*), continúa trabajando en colaboración estrecha con los ministerios del Gobierno. Asistió a reuniones nacionales e internacionales importantes; por ejemplo, en octubre, representó a Gabón en REPLIAC (*Reseau des Populations Autochtones et Locales par la gestion du-*

nable de forêts denses et humides d'Afrique Centrale), que se realizó en Kinshasa, RDC. ADCPPG está buscando inversores para proyectos comunitarios planificados relacionados con la comunicación, como la creación de *La Chaîne de telecommunication Pygmy* (Canal de televisión pigmeo), y con la generación de ingresos provenientes de productos de los bosques, como un negocio indígena de recolección de miel que apunta a venderla a nivel nacional e internacional. □

Referencias

- Massandé, D., 2005:** Organisation Territoriale du Gabon Demographie Chiffres Des Peuples Autochtones Pygmées de Gabon. *ADCPPG report*, 30 de junio de 2005.
- Schmidt-Soltau, K., 2005:** *Programme Sectoriel Forêts et Environnement (PSFE) Plan de Développement des Peuples Autochtones. Rapport Final*. Julio de 2005. Banco Mundial, Washington.

Notas

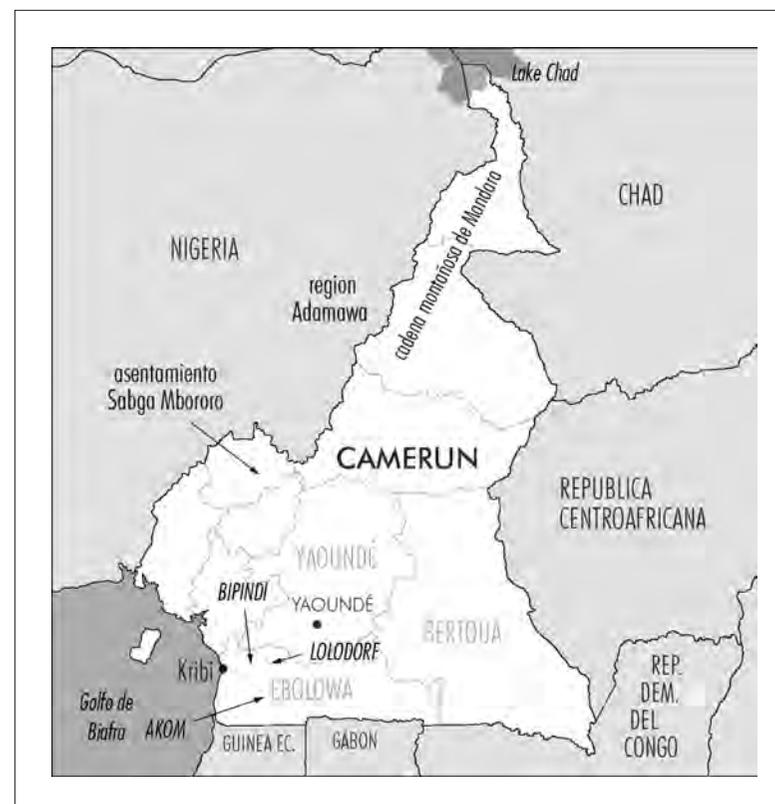
- 1 En 2005, en base a investigaciones existentes y al censo nacional actual, la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de los Pueblos Pigmeos en Gabón (ADCPPG) hizo la estimación más alta hasta el momento de las poblaciones gabonesas de pigmeos, calculando que alcanzan los 20.005 habitantes en una población nacional de aproximadamente 1.400.000 (Massandé 2005). Sus cifras para las comunidades pigmeas siguen siendo las más actuales y completas; sin embargo, ahora se estima que la población nacional de Gabón es de 1.520.911 de habitantes (Ministerio de Planificación, comunicación personal, 2008).
- 2 Kutimuvava fue establecida como ONG indígena en 2002 para representar a los grupos varama y a otros grupos minoritarios indígenas del sur, como por ejemplo los bagama. Estos últimos son ampliamente reconocidos como pigmeos, es decir, como los primeros habitantes, especialistas de los bosques, etc., mientras que los bavarama están entre los grupos minoritarios de Gabón que tienen un estatus ambiguo que oscila entre 'bantú' y 'pigmeo'; a menudo son llamados 'pigmeos' debido a sus habilidades de caza y a su modo de vida basado en el bosque. Los bavarama están lingüísticamente cerca de los eshira. Debido al desafío que implica que las comunidades bavarama y pigmeas del sur estén tan dispersas, y al hecho de que la organización tiene su sede fuera de la capital y no tiene asociaciones fuertes o apoyo externo, sigue estando menos desarrollada que otras organizaciones indígenas.

Judy Knight es antropóloga y consultora residente en Gabón. Ha trabajado en varios proyectos con comunidades indígenas de los bosques de África Central desde 1992, y trabajó en conjunto con ONG indígenas e importantes organizaciones de conservación sobre derechos de los pueblos indígenas y resguardo del conocimiento tradicional relacionado con el bosque, en y alrededor de las áreas protegidas. Contacto: jkanthro@yahoo.co.uk.

CAMERUN

Entre los más de 17.000.000 de habitantes de Camerún existen algunas comunidades que se identifican a sí mismas como indígenas. Estas incluyen a los pigmeos cazadores-recolectores, a los pastoralistas nómades mbororo y a las comunidades kirdi. Los indígenas pigmeos pueden dividirse en tres subgrupos, a saber: aproximadamente 4.000 bagyeli o bakola, más de 40.000 baka y alrededor de 300 bedzan.¹ Estas comunidades viven a lo largo de las fronteras boscosas con Gabón, la República del Congo y la República Centroafricana. En conjunto, los pigmeos representan cerca del 0.4% del total de la población de Camerún. Se estima que los mbororo que viven en Camerún suman más de un millón de personas y que componen cerca del 12% de la población.² Los mbororo viven principalmente en las fronteras con Nigeria, Chad y la República Centroafricana.³ En Camerún existen tres grupos de mbororo: los wodaabe, en la región del norte; los jafun, que están en todo el territorio nacional, especialmente en el noroeste, oeste, Adamawa y regiones del este; y los galegi, conocidos popularmente como aku, en las regiones del este, Adamawa, oeste y noroeste. Las comunidades kirdi viven en lo alto de la cordillera Mandara, en el norte de Camerún. No se conoce la cantidad precisa de habitantes de este pueblo.

La Constitución de la República de Camerún emplea el término “indígenas”.⁴ El país ha adoptado un Plan para el Desarrollo para los Pueblos pigmeos en el marco del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (*Poverty Reduction Strategy Paper*). Asimismo, se ha desarrollado un Plan para los Indígenas y otros Pueblos Vulnera-



bles, en el contexto de la construcción de un oleoducto para el transporte de petróleo desde Chad hasta el puerto camerunés de Kribi.

Cambios en la legislación y participación de los pueblos indígenas

El Ministerio de Asuntos Sociales está preparando un anteproyecto de ley sobre poblaciones marginales en Camerún. El proceso empezó en 2007 y está centrado en la promoción y protección de las poblaciones marginales. El Ministerio de Asuntos Sociales es el principal actor. Aunque no oficialmente consultadas, en 2008 las comunidades indíge-

nas hicieron su aporte a través del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia de las Naciones Unidas. El anteproyecto de ley aún no ha sido validado.

Los grupos a ser protegidos por esta ley incluyen los mbororo, los pigmeos, los habitantes de la montaña (pueblo Kirdi) y los habitantes de los riachuelos (habitantes de las pequeñas islas). Los líderes indígenas mandaron sus contribuciones por medio de la Red de Pueblos Indígenas iniciada por el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia. Este anteproyecto de ley es favorable a las poblaciones indígenas, ya que trata cuestiones delicadas como la propiedad de la tierra, la cultura y los derechos sociales. Con esta ley, los pueblos indígenas tendrán una base legal sobre la cual reclamar cuando sus derechos sean violados.

Políticas y programas específicos

Durante 2008, el Gobierno involucró a los líderes indígenas en políticas y programas específicos que apuntaban a revisar el Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (PRSP). La Asociación de Desarrollo Sociocultural de los mbororo (MBOSCUDA), y otras organizaciones indígenas de Camerún, participaron activamente en este proceso, apoyadas por la OIT en el marco de su proyecto PRO 169. Fue una ocasión para que más de 100 mbororos, bakas y bagyelis/bakolas expresaran sus preocupaciones en relación con el plan de acción del Gobierno de lucha contra la pobreza (PRO 169 E News No. 2), en el que los pueblos indígenas han sido ampliamente ignorados. Los representantes indígenas piensan que deberían concebirse proyectos a su favor con urgencia si el Gobierno desea revertir la tendencia negativa hacia la pobreza de los pueblos indígenas.

Se organizaron talleres de consulta que permitieron a los participantes formular recomendaciones, algunas de las cuales apuntaban a una mayor participación de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas de desarrollo. O mejor aun, que las necesidades, situaciones y preocupaciones de los pueblos indígenas sean genuina y efectivamente incorporadas a las estrategias nacionales para combatir la pobreza.

Los representantes indígenas tienen la expectativa de que sus contribuciones, que reflejan sus preocupaciones y necesidades, sean toma-

das en cuenta en el Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (PRSP).

Otro acontecimiento importante para las comunidades indígenas de Camerún fue el compromiso oficial del Gobierno de celebrar, el 9 de agosto de 2008, el Día de los Pueblos Indígenas del Mundo. Esta fue la primera vez que el Gobierno de Camerún se involucró en la organización, gracias a un fuerte lobby y a seminarios de toma de conciencia emprendidos por organizaciones indígenas. Ese día se movilizaron todos los grupos indígenas de Camerún hacia la capital, Yaoundé. Se celebró con discursos, obras de teatro, escenificaciones, danzas, exhibición de artesanías y un desfile de moda. El Gobierno estuvo representado por la ministra de Asuntos Sociales, asistida por algunos de sus colegas. Las agencias de la ONU también estuvieron presentes.

Representantes de la organización de los mbororo, MBOSCUDA, participaron a lo largo del año de importantes encuentros a nivel internacional, incluido el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, que se inauguró en Ginebra en octubre de 2008, donde presentaron una declaración conjunta con los representantes de los mbororo de África Oriental. MBOSCUDA también participó de la 44ª sesión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) en Abuja, Nigeria, en noviembre de 2008. Se presentó una declaración sobre los problemas de los refugiados mbororo de Camerún, la República Democrática del Congo (RDC) y el sur de Sudán y también una declaración sobre las intromisiones del gobierno local en las instituciones tradicionales de la comunidad mbororo de Sabga, en la región noroeste de Camerún.

Intromisiones en las instituciones tradicionales de los mbororo en Sabga

El asentamiento mbororo de Sabga está situado en la región noroeste y se compone de 5.000 personas. En 1985, el multimillonario Alhadji Baba Ahmadou Danpullo, un hombre de negocios internacionales y político influyente, creó en la zona el gran rancho Elba, para la cría de ganado. Esto alteró dramáticamente la vida de los pastoralistas mbororo de la zona. Sufrieron la desposesión de tierras de pastoreo (estimada

en 100.000 hectáreas), los arrestos ilegales, los encarcelamientos y detenciones por largos períodos, la extorsión y el robo de ganado, la desestabilización de sus instituciones tradicionales y el casamiento forzado de jóvenes mujeres mbororo con Alhadji Baba Ahmadou Danpullo y otros miembros de su familia.

La Jefatura Tradicional de Sabga (Lamidat) es una institución bien estructurada que ha existido por más de un siglo y que es fundamental para la vida comunitaria del pueblo mbororo de Sabga. El jefe máximo murió en 2006 y la comunidad eligió entonces a un nuevo jefe máximo. En agosto de 2007, sin embargo, Alhadji Baba Ahmadou Danpull junto al oficial superior de división del distrito llevaron a la fuerza a otra persona al trono, contra los deseos de los mbororo. Frente a esto, las mujeres y los jóvenes mbororo protestaron y bloquearon todas las entradas a la aldea. Sin embargo, debieron desistir debido a la presencia de soldados fuertemente armados y unidades de policía antidisturbios, que hirieron a muchos de ellos usando granadas, balas de goma y balas cargadas.

2008 se caracterizó por las protestas de la comunidad mbororo de Sabga, que llegó masivamente para realizar sentadas frente a las oficinas gubernamentales y la embajada de Estados Unidos. Fue una situación muy incómoda para el Gobierno. Cuarenta jóvenes mbororo organizaron una sentada frente al Ministerio de Administración Territorial, protestando contra la prohibición de actividades de jóvenes en Sabga por parte del suboficial de división del distrito. Alrededor de treinta mujeres organizaron una sentada por tercera vez frente a la oficina del primer ministro en demanda de una resolución del conflicto y la restitución del jefe máximo que habían elegido.

Muchos jóvenes, mujeres y ancianos de esta comunidad se manifestaron por primera vez y mostraron un alto sentido de organización y determinación para resolver sus problemas. Entre otras cosas, bloquearon una importante autopista en un período electoral crucial. Mediante esto, paralizaron la Administración Regional, que estaba llevando a cabo una reunión de coordinación provincial en las instalaciones del Rancho Elba. Hubo una importante cobertura mediática de estos sucesos.

A pesar de todas las promesas hechas por el Gobierno, las intervenciones de MBOSCUA en todos los niveles, las intervenciones de OACNUDH a través de los Relatores Especiales de los Pueblos Indígenas, de la independencia de jueces y magistrados y, más recientemente

te, de la ACHPR, la situación permanece inalterada. Los efectos son devastadores: no hay vida comunitaria, no hay actividades culturales o religiosas y todos los proyectos de la comunidad se disolvieron.

Bandolerismo y secuestros

Hubo una mejora en la seguridad en la región del este de Camerún y no hubo informes de incidentes mayores en 2008. Sin embargo, hubo muchos secuestros de niños mbororo en la región norteña y las fuerzas de seguridad aún luchan por controlar la situación.

Explotación forestal

No hubo acciones concretas en 2008 para la mejora de los derechos de los pueblos indígenas en relación con la explotación forestal. Estos derechos se están restringiendo cada vez más, especialmente en lo relativo a la caza, para lo que las comunidades indígenas deben tener permisos especiales. Estas restricciones son duras, especialmente en las zonas protegidas, como la reserva Dja. Los pigmeos son víctimas de la explotación masiva de sus bosques y no están al tanto ni participando del proceso REDD. □

Notas

- 1 **Barume, A.K., 2005:** *Etude sur le cadre légal pour la protection des droits des peuples indigènes et tribunaux au Cameroun*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, p. 24.
- 2 Estudios estadísticos de MBOSCUA, INADES FORMATION, 1996.
- 3 *Ibid.*, p.25.
- 4 El preámbulo de la Constitución de Camerún estipula: "el Estado asegurará la protección de las minorías y protegerá los derechos de las poblaciones indígenas de acuerdo con la legislación".

Hawe Bouba es el vicepresidente nacional de MBOSCUA y Hassoumi Abdoulaye es el subsecretario general de MBOSCUA.

REPUBLICA DEL CHAD

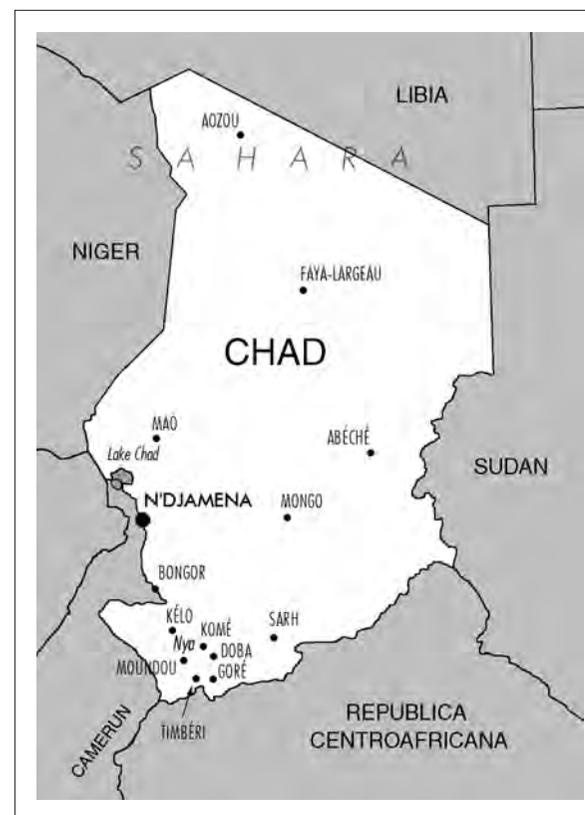
Los mbororo peul constituyen los pueblos indígenas de Chad y viven esencialmente del pastoreo y la agricultura de subsistencia. De acuerdo con el censo de 1993, su población ronda los 250.000 individuos, que habitan principalmente en la árida zona central y en el sur tropical del país, donde se localizan áreas de pastos. Es difícil estimar su número exacto pero representan aproximadamente el 10% de la población de la República del Chad. De hecho, muchos de ellos están emigrando a los países vecinos (Camerún, República Centroafricana, Nigeria). Se les puede identificar por su modo de vida, su cultura, su lengua y por la discriminación que sufren. Son una población pobre, 99% de ellos son analfabetos y no cuentan con representación política nacional.

Contexto político y legislativo

Elecciones

Las elecciones nacionales vienen precedidas por la elaboración de un censo electoral, acorde al cual se emiten las tarjetas de votación. Sin embargo, los mbororo peul en muy contadas ocasiones se encuentran en las áreas de registro, debido a su condición de nómadas, siempre en busca de remotas zonas de pastoreo. De modo que cuando llega el momento de las votaciones, la mayoría de ellos –a menudo careciendo de información– o no disponen de tarjetas de votación o no entienden por quien votar. De hecho, no existe un programa para fomentar la concienciación del pueblo Mbororo Peul respecto a los derechos y deberes como ciudadanos.

Dada la falta de leyes que protejan los intereses de los pueblos indígenas y su carencia de representación política y legislativa, están au-



mentando los problemas entre la población indígena y no indígena. Por ejemplo, han surgido varios conflictos entre campesinos y pastores relacionados con la ocupación de tierras indígenas, así como disputas concernientes al acceso de los puntos abastecedores de agua.

En 2006, teniendo que hacer frente a múltiples pro-

blemas políticos, legislativos y sociales y a la falta de respeto hacia los derechos indígenas, Mansour Mahamat Abbas, miembro de los mbororo, pidió a los líderes del país que respetaran los derechos de los pueblos indígenas y de la comunidad Peul como una única entidad. En 2008 decidió que quería involucrarse en política como representante nacional de la población Peul y los indígenas mbororo. Para hacer esto, tuvo que afiliarse a un partido político oficialmente reconocido. La marginalización y discriminación de los indígenas mbororo, significó que las reuniones para apoyar a Mansour fueron boicoteadas en varias ocasiones, y miembros del comité organizador fueron arrestados por la policía. Es más, el ministro del Interior intervino para evitar que el pueblo indígena se organizara políticamente.

Legislación

La legislación no tiene en cuenta la naturaleza específica de los pueblos indígenas. La división geográfica del país significa que su modo de vida nómada/seminómada los lleva a establecerse en varios distritos administrativos y por ello tienen que pagar varias veces impuestos agropecuarios.

Las zonas protegidas son designadas sin previa consulta o consenso, y esto está privándoles cada vez más de cruciales espacios para vivir y para el pastoreo. En 2008, la deforestación significó que los mbororo se vieran obligados a recorrer mayores distancias que antes para encontrar pastos, entrando frecuentemente en conflicto con otras comunidades en el sur del país.

En el Chad, la tierra, los recursos naturales y el subsuelo son de propiedad estatal. Tierras remotas habitadas o utilizadas por los pueblos indígenas están, a menudo, gobernadas por las leyes tradicionales pero forman también parte del "dominio nacional". Por lo tanto, estas tierras terminan muchas veces en manos de compañías. Esto es indicativo del hecho que los pueblos indígenas no tienen derecho de acceso a la tierra y a los recursos naturales, a pesar de la buena gestión que aplican en ellas. Aunque Chad forma parte de varios mecanismos regionales e internacionales, los niños, las mujeres y las comunidades indígenas son olvidados en el proceso relativo a los derechos. La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es testigo de este hecho, pues no es entendida por toda la población y no es lo suficientemente vinculante en un país donde la identidad indígena sigue estando en el centro neurálgico del debate.

Programas, políticas y proyectos:

Chad ha adoptado planes de acción nacional para adaptarse al cambio climático (NAPA) pero no se incluye aún a los pueblos indígenas, a pesar de sus conocimientos tradicionales sobre gestión medioambiental y de biodiversidad. Con la ayuda de NAPA, se organizaron talleres durante 2008, pero no contaron con la presencia de los pueblos indígenas y, por lo tanto, sus experiencias no pudieron ser escuchadas o uti-

lizadas, incluso siendo ellos las principales víctimas del cambio climático. La población indígena está, sin embargo, involucrada en el ámbito internacional para conseguir el refuerzo de su consulta nacional y el derecho de participación. Los foros para la negociación nacional son limitados debido a su falta de representación en las instituciones de mayor relevancia (Gobierno, Parlamento ...).

Incluso si la sociedad civil y las organizaciones indígenas son consultadas cuando se elaboran políticas y estrategias nacionales para la reducción de la pobreza, el medioambiente y el cambio climático, sin embargo no se tienen en consideración sus conocimientos tradicionales.

Educación

Las tímidas estrategias para la educación nómada, diseñadas y elaboradas por el departamento responsable de educación, no han producido resultados satisfactorios. Las razones para ello se pueden deber a las dificultades de trabajar con diferentes modos de vida nómadas en el norte y sur de Chad y que aquellos que son responsables de los programas desvíen los proyectos educativos dirigidos a la población nómada hacia sus propias comunidades. Esto sucede, ya que los nómadas Mbororo no cuentan con representación en el Gobierno. Los niños indígenas son los que cuentan con niveles educativos más bajos, y las tasas más altas de analfabetismo. De hecho, la tasa de inscripción escolar es muy baja entre las familias indígenas: menos del 1% de los chicos y partidamente el 0% de las chicas. La educación es únicamente en francés y árabe.

Debido a la necesidad, y los pobres resultados, se declaró 2008 como el año de promoción de las escuelas nómadas.¹

Ocupación de sus territorios por compañías

La explotación petrolífera ha restringido los pastos disponibles para la población nómada. Es más, las instalaciones de la compañía ESSO (EXXONMOBIL)² vertieron más de 35 barriles de crudo al medioambiente durante el año, contaminando los campos de la población local, las zonas de pastoreo y un punto de aprovisionamiento hídrico utiliza-

do por los pueblos de Bitah y Beto y por los animales de las familias mbororo en las áreas de Timberi y Jomé, en el sur del país. EXXON-MOBIL confirma el incidente pero no entra en valoraciones relativas a la magnitud del daño causado al medio ambiente y a la población.

Los primeros en observar estos efectos fueron los habitantes de Beto; concretamente, el lunes 25 de agosto de 2008. Todo comenzó con un insignificante goteo y posteriormente el petróleo comenzó a contaminar el campo y los recursos acuíferos. Delegados de EPOZOP (Acuerdo de las Poblaciones de la Zona Petrolífera / *Entente des populations de la zone pétrolière / Oil Zone Populations' Understanding*) que viven en la zona fueron alertados de los hechos e informaron a su vez al personal de TOTCO, la compañía que gestiona el oleoducto, pero los servicios de emergencias no llegaron a la zona hasta el jueves 28 de agosto de 2008, es decir, tres días después del derrame.

Este vertido fortuito de crudo fue confirmado por el ministro para el Petróleo durante la rueda de prensa celebrada el lunes 1 de septiembre de 2008, en N'djamena. De acuerdo al ministro Mahamat Nasser Hassane, el vertido se debió a la rotura de cuatro cerrojos. Se contactó con el fabricante del oleoducto. Se llevaron a cabo pruebas y análisis de laboratorio para determinar la causa actual que provocó dicha rotura. La cantidad de crudo derramado se estima en alrededor de 35 barriles. El área de suelo contaminado, estimada en 4 m³, fue retirada del lugar y llevada a Komé para su posterior tratamiento.

El 2 de septiembre de 2008, habitantes locales encontraron peces muertos a lo largo del cauce de agua afectado. De acuerdo al plan de emergencia en caso de vertidos fortuitos de crudo, esta zona de Nya es altamente vulnerable en términos de agua potable, agua para uso doméstico, para regadío, uso ganadero y pesca. Esta filtración ha revivido temores de la sociedad civil respecto a las garantías de riego cero ofrecidas por la compañía ESSO dada la gran calidad de la tecnología utilizada.

Conflictos entre los campesinos sedentarios y los pastores nómadas

La presión por la tierra y gestión de la misma hace que diferentes comunidades se enfrenten, incluyendo los pastores mbororo nómadas y

seminómadas y los campesinos sedentarios. Estos hechos han producido también un cambio en las relaciones socioeconómicas entre las dos comunidades y la marginalización de los mbororo por parte de los campesinos sedentarios. El conflicto abierto se manifiesta en confrontaciones, daños en bienes y productos (fuegos, matanza de animales, etc.) e incluso agresión física (ataques y lesiones). Ha habido numerosos ejemplos desde 1992 y, dada la marginalización de los pueblos indígenas por otras comunidades y la falta de leyes que les protejan, son incapaces de defenderse a sí mismos como ciudadanos. Como ejemplo, en 2008, el padre de una niña Tchikali rechazó conceder la mano de su hija a un subprefecto de la región. En represalia, el subprefecto envió una patrulla del ejército al pueblo, que agredió físicamente a sus habitantes y arrestó a casi todos los jóvenes, imponiéndoles también multas. El incidente se saldó con numerosas víctimas, incluyendo mujeres embarazadas.

Mujeres indígenas

Las mujeres peul mbororo sufren discriminación por partida doble dentro de la sociedad chadiana, primero porque son peul mbororo y, en segundo lugar, porque son mujeres. Y sin embargo ellas juegan un papel importante en la comunidad en términos de la educación tradicional, la "Pulaaku", y sobretodo, en lo relativo a la transmisión de los conocimientos tradicionales.

Existen diversas barreras que obstaculizan que las mujeres indígenas se involucren en la política y el desarrollo de su propio país. Algunos de los más significativos son su baja visibilidad social y la falta de adecuada formación. Es por lo que, con más frecuencia, las mujeres mbororo están solicitando la necesidad de coordinar la defensa de sus derechos e intereses. La solidaridad entre ellas y por parte de la comunidad muestra, también, que pueden afrontar el reto en términos políticos y de desarrollo y establecer un movimiento que incrementará las esperanzas de las generaciones venideras, particularmente en lo referente al empobrecimiento comunitario. En 2008 se mantuvieron una serie de reuniones de mujeres mbororo para debatir sobre derechos humanos y, sobretodo, se habló del cambio climático.

Movimientos indígenas

Los movimientos indígenas están todos coordinados dentro de la Asociación de Mujeres Indígenas Peule de Chad AFPAT (*Association des Femmes Peules Autochtones du Tchad - Association of Indigenous Peul Women of Chad/AFPAT*),³ una organización oficialmente reconocida que trabaja con toda la comunidad de indígenas mbororo en el Chad (hombres y mujeres). Mediante esta organización, los pueblos indígenas pueden reclamar sus derechos a la educación, el desarrollo, la representación política y la sanidad.

Esta organización se mantuvo muy activa durante 2008: fomentando la concienciación sobre la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los ámbitos local, nacional y regional, organizando talleres sobre los derechos de los pueblos indígenas, el cambio climático, la adaptación y mitigation de los temas relacionados con la CMNUCC (Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático), identificación de las necesidades de las mujeres y niños indígenas en su desarrollo elegido, incrementando la concienciación sobre la política nacional y la integración, etc.

El movimiento dispone de recursos financieros limitados dado el error del Gobierno en el reconocimiento de los pueblos indígenas. Todos los mbororo demuestran interés en reclamar sus derechos pero se ven limitados por su bajo nivel educativo. Sin embargo, esta organización es apoyada por otras organizaciones tales como IPACC, Mboscuda, OCDH, IWGIA, OWafa, OACNUDH, OIT etc. □

Notas

- 1 Informe del Ministerio de Educación Nacional
- 2 Informe sobre el vertido fortuito de petróleo en Komé, hacía el final de los conflictos de campesinos-pastores, en N'Djamena Bi-Hebdo, n°549 ; Informe del Grupo Externo de Seguimiento con la Conformidad medioambiental (*Rapport du Groupe Externe de Suivi de la Conformité Environnementale ECMG*), novena visita,
- 3 Informe de AFPAT

Hindou Oumarou Ibrahim es la coordinadora de la Asociación de Mujeres Indígenas Peule del Chad (*Association des Femmes Peules Autochtones du Tchad (AFPAT)*) y representante de mujeres Sahelian en el Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC). Recibió una beca dentro del Programa de Becas para la Investigación Indígena de Naciones Unidas y se formó en la OIT en su Departamento de Normativa Internacional (PRO Sección 169) en 2008, además de como promotora voluntaria para la Red Indígena de Derechos Humanos en África Central y como miembro de la Coordinación Francófona Indígena (*Coordination Autochton Francophone - CAF*).



AFRICA MERIDIONAL

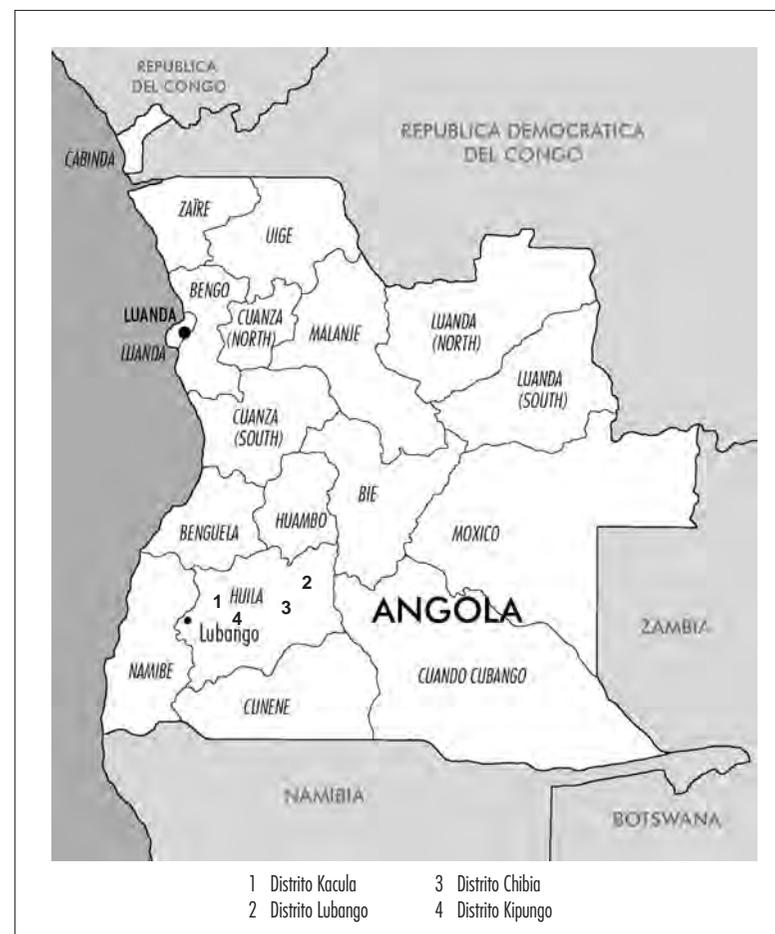
ANGOLA

Los pueblos indígenas San del sur de Angola, también conocidos como Bushmen, son los pobladores más antiguos del territorio angoleño y del sur de África y habitan principalmente en áreas remotas e inaccesibles. Muchos de ellos (principalmente en las provincias de Kuando y Kubango) aún siguen modos de vida de cazadores y recolectores, viven en rudimentarias construcciones y se mueven nómadamente dentro de sus territorios ancestrales, mientras que otros se han asentado en granjas donde practican la agricultura, rodeados de vecinos bantúes, o viven en comunidades urbanas.

La población de Angola se cifra en torno a los 15.5 millones de personas y se estima que los san que representan aproximadamente el 0.04 por ciento de la cifra total. La mayoría de los san residen en las provincias de Huíla, Kunene y Kuando Kubango en el sur del país y probablemente también en la provincia de Moxico en el suroeste de Angola. Sin embargo, el número exacto y la localización de las comunidades San son aún desconocidos.

Angola ha ratificado el Convenio 107 de la OIT, relativo a la Protección e Integración de Poblaciones Indígenas y otras Comunidades Tribales y Semitribales en Países Independientes. A pesar de ello, el país no cuenta con leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Veintisiete años de guerra en territorio angoleño han contribuido a la amplia destrucción de la estructura social tradicional de las comunidades San. Con la ayuda de WIMSA (Grupo de Trabajo para las Minorías Indígenas del Sur de África) y Trocaire (Agencia Católica Irlandesa por un Mundo Justo), OCADEC llevó a cabo una evaluación



de la situación y necesidades de los san un año después del acuerdo de paz firmado en 2002. El estudio dio como resultado un informe escrito y un reportaje de video titulado "Where the First Are Last" ("Donde los primeros son los últimos"). La ONG OCADEC Angola (Organización Cristiana de Apoyo al Desarrollo Comunitario)¹ está actualmente llevando a la práctica algunas de las recomendaciones del mencionado informe, con la implementación de un programa para garantizar la disponibilidad de alimentos en las provincias de Huíla, Kunene y

Kuando Kubango, del sur del país. Parte de este programa está encaminado a incrementar la concienciación entre las comunidades San de sus derechos constitucionales en el ámbito nacional, incluyendo cuestiones relacionadas con los derechos humanos. El programa también incluye:

- Campañas por los derechos sobre la tierra y el acceso a los recursos naturales
- Uso de la tierra y planes de desarrollo dentro de las comunidades
- Asesoramiento a los san para obtener documentos de identidad
- Acceso a la educación primaria y servicios sanitarios
- Derechos legales y humanos
- Cuestiones de liderazgo
- Garantía de provisión de alimentos

OCADEC representa a alrededor de 5.000 comunidades !Xun y Khwe San de las provincias de Huíla, Kunene, Cuando Kubango y Moxico. Los san son una pequeña y vulnerable minoría étnica. Dentro del país, viven en condiciones de extrema pobreza, a menudo en zonas que aún no han sido limpiadas de minas terrestres antipersona. Las acciones encaminadas al desarrollo, aunque extremadamente difíciles, son enormemente apreciadas por los san y ellos mismos han participado en el proceso completo de las mismas.

Desde la conferencia de 2007, OCADEC ha estado implementando los siguientes programas de desarrollo:

- Programa para la cría de cabras;
- Desarrollo de capacidades dentro del pueblo San en lo que se refiere a liderazgo y gestión de recursos;
- Asesoría y medidas de persuasión para alentar al Gobierno de Angola para que cree un programa específico para los san;
- Establecimiento de escuelas rurales y centros médicos en los pueblos de los san;
- Registro mediante tarjetas de identificación personal de los ciudadanos san;
- Apoyo para que los pueblos San que viven en los alrededores del Parque Nacional Bicuari puedan trabajar en el parque;

- Proporcionar a los san de las provincias de Huíla y Kunene, bueyes y arados para aumentar las garantías de autoabastecimiento alimenticio;
- Programas para la infancia;
- Promoción de campañas en el ámbito nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La tasa de alfabetización entre los san angoleños adultos y jóvenes es muy baja y sólo unos pocos niños san acuden a los colegios. La mayoría de los niños no asiste a clase porque sus padres no pueden permitirse el pago de las tasas de inscripción; también porque los colegios se encuentran lejos de sus pueblos y algunos de ellos han sufrido prácticas discriminatorias provenientes tanto de profesores como de compañeros de clase.

Angola no ha establecido prioridades específicas para abordar los temas san, a pesar de haber firmado el Convenio 107 de la OIT. Sin embargo, el mencionado convenio insta a los Gobiernos a que creen programas específicos y sistemas de educación para los pueblos indígenas, tribus y otras minorías en países independientes. Una parte importante del trabajo de OCADEC ha sido alentar al Gobierno para que cambie su actitud hacia los san y para que, mediante asesoría, encuentre soluciones para mejorar sus condiciones de vida y ayudar a implementar las iniciativas para el desarrollo.

Cultura, lengua e identidad san

La identidad san permanece aún intacta en la mayoría de las zonas de Angola donde viven. Sin embargo, las comunidades están experimentando un momento de transición y cambio, especialmente los jóvenes. Las lenguas san son conocidas y habladas por todos los san en Angola, incluyendo los niños. La mayoría de los san también hablan las lenguas de sus vecinos.

En las provincias, las tradiciones curativas de los san siguen estando en total vigencia, y se practica con frecuencia la danza tradicional de curación y la medicina ancestral. Por ejemplo, en las provincias de Kipungo y Huíla, algunos de los san curan la epilepsia utilizando hierbas tradicionales. Aunque en algunas de las áreas de Huíla y Kunene

este tipo de actividades son practicadas en una escala reducida, son aún aspectos importantes de la cultura e identidad san.

Durante 2008 y 2009, para facilitar la transmisión de los conocimientos y habilidades tradicionales a los jóvenes y niños, y con la ayuda financiera proveniente de Terre des Hommes, OCADEC ha estado implementando un proyecto posterior al conflicto bélico que se centra en alentar a los mayores para que pasen sus experiencias a las nuevas generaciones; en la curación física y psicológica de los miembros de la comunidad San que han sufrido experiencias traumáticas debido a la guerra o a la discriminación y exclusión social, trabajando con niños ayudándoles a desarrollar sus habilidades, por ejemplo bailar, practicar deportes, etc. Esto implica dialogar y/o practicar varios aspectos de su cultura, incluyendo: la danza de trance para la curación social y/o curar el alma de individuos; creencias sobre sus rituales; caza y recolección. Un aspecto importante del proyecto es animar a grupos de diferentes edades y sectores sociales (hombres, mujeres y niños) a que conversen sobre sus pérdidas y heridas. Esto acontece durante la noche, cuando la gente se reúne alrededor del fuego. Este proyecto ha contribuido a revitalizar la cultura y autoestima de los san.

El plan también se centra en las actividades diarias e iniciativas de las mujeres san, tales como la cestería. Sus objetivos también se encaminan a motivar a las mujeres san para continuar y desarrollar en mayor medida esta práctica y ayudarles con la fijación del precio de los productos y la venta de los mismos.

Mientras implementa este proyecto, OCADEC está al mismo tiempo intentando persuadir al Gobierno y a otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para que protejan y respeten los derechos de los niños san, por ejemplo preparándolos y ayudándolos para que sean capaces de asistir a los colegios de enseñanza preescolar.

Compromiso del Gobierno angoleño con el pueblo San

El gobierno provincial de Huíla está participando en las siguientes actividades:

- Construcción de dos centros médicos y dos escuelas en dos diferentes pueblos San del municipio de Kipungo;
- Registro de 1.250 ciudadanos san en certificados de nacimiento y proporcionar tarjetas de identificación personal a los miembros de las comunidades San de los distritos de Kipungo, Kacula, Chibia y Lubango;
- Proporcionar agua limpia con la instalación de tres perforaciones de bombeo manual;
- En diciembre de 2008, OCADEC, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el gobierno Huíla comenzaron el proceso de demarcación del territorio ancestral de los san en el distrito de Kacula. El proceso demarcará las tierras a las que los san tienen derecho, otorgándoles un Título de Propiedad donde se estipula que ellos son los propietarios y que deben utilizar la tierra de acuerdo a su cultura y prácticas. Actualmente, los ciudadanos san de esta zona están esperando el Título de Propiedad, que será escriturado en abril de 2009. □

Nota

- 1 OCADEC es una organización no gubernamental que fue establecida junto con WIMSA (Grupo de Trabajo para las Minorías Indígenas del Sur de África - *Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa*) - en 2001. Los principales objetivos de OCADEC incluyen proporcionar asistencia a las comunidades San angoleñas en su lucha contra la discriminación y exclusión social, ayudándoles con sus esfuerzos para obtener derechos políticos y culturales y asesorándoles en la identificación de sus estrategias de desarrollo.

Gaspar Daniel es el administrador de OCADEC Angola.

NAMIBIA

Media docena de grupos de Namibia se reconocen como indígenas y el más conocido de ellos es el de los san (bosquimanos), que suma unos 38.000 habitantes del país. Existen más de doce grupos San diferentes en Namibia, cada uno con su propio idioma y sus propias costumbres, tradiciones e historia. Hoy en día muchos san han diversificado sus medios de vida y combinan la caza y la recolección limitadas con la producción agrícola y ganadera, trabajan como servicio doméstico, realizan trabajos esporádicos en áreas rurales y urbanas y trabajan en empresas y servicios a pequeña escala, como el trabajo agrícola. Los san están dispersos por varias regiones de Namibia, en especial en el centro y norte del país. Entre los grupos san se encuentran los khwe (4.400 personas sobre todo en la región de Caprivi y en Tsumkwe occidental), los hai//om (en el área de Etosha, en el centro norte del país, y que suman entre 11.000 y 12.000) y los ju'hoansi (7.000 en total y que viven sobre todo en el distrito de Tsumkwe oriental en la región de Otjozondjupa). Más del 80% de los san han sido despojados de sus tierras y recursos ancestrales y en la actualidad son uno de los pueblos más pobres y marginados del país.

Otro grupo que suele considerarse como indígena en Namibia son los himba, que suman unos 25.000 y que viven básicamente en el noroeste semiárido (región de Kunene). Los himba son pastores (ganaderos) con una estrecha vinculación con los herero, pueblo también pastor que habita en Namibia central y oriental. Otro grupo indígena son los nama, que hablan khoekhoe y suman 70.000 personas, y cuyo grupo incluye a los topnaars del valle del río Kuiseb y de la bahía de Walvis de Namibia central y occidental, un grupo de unas 1.800 personas que viven en una docena de pequeños asentamientos y que dependen de la producción ganadera a pequeña escala, del uso de

melones *!nara (acanthosicyos horrida)* y del turismo. Los rehoboth basters, un grupo de 35.000 personas de habla afrikaans y que reside en el sur de Namibia también reclama su identidad indígena. Juntos, los pueblos indígenas de Namibia representan el 8% de la población total del país.

En Namibia no existe legislación nacional alguna que aborde directamente a los pueblos indígenas y la Constitución del país tampoco los menciona. La oficina del primer ministro tiene un programa de desarrollo san destinado a ayudar a los ciudadanos san como minoría golpeada por la pobreza. Por otra parte, Namibia votó a favor de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas que adoptó la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, el 13 de septiembre de 2007.

Cuestiones de derecho a la tierra y a los recursos

Un número considerable de pueblos indígenas de Namibia no poseen tierra, son golpeados por la pobreza y sufren tasas elevadas de desempleo. Los pueblos indígenas se encuentran tanto en áreas rurales como urbanas del país y una proporción importante reside en tierras que en el pasado se habían designado como granjas comerciales o privadas, donde trabajan como agricultores y servicio doméstico. También encontramos pueblos indígenas en áreas comunales de Namibia, que representan el 27% aproximadamente de los 824.000 Km² del país. Una tendencia importante que afecta a los pueblos indígenas de Namibia, incluidos los himba de la región de Kunene, es la urbanización, el impacto de la cual incluye la pérdida de tradiciones culturales, una mayor implicación en la economía monetaria y una mayor estratificación social y económica.¹

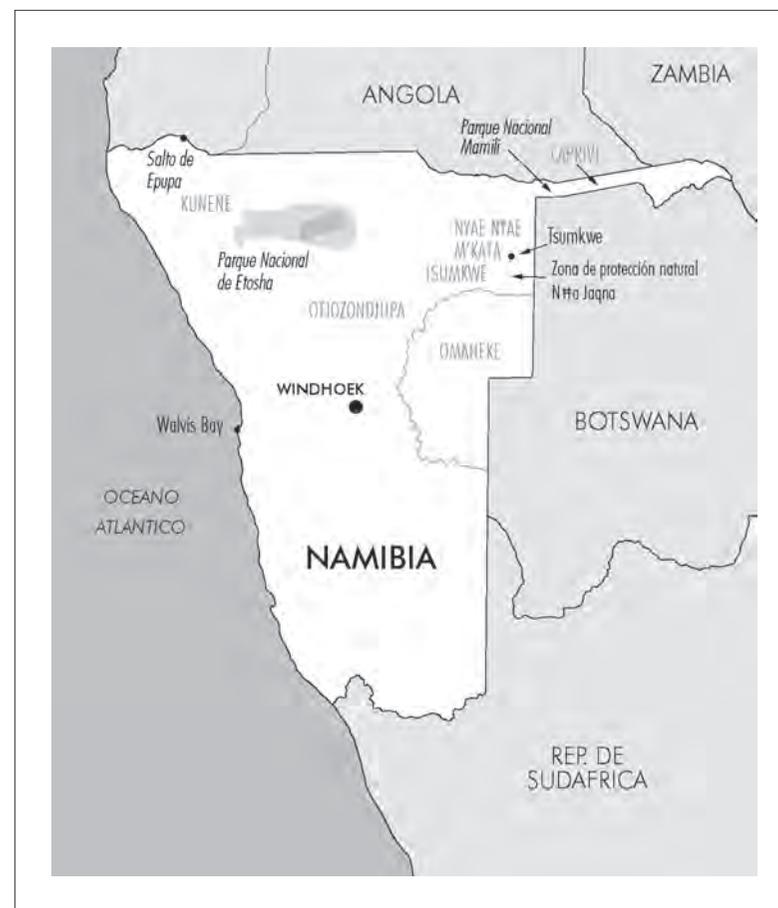
Las únicas zonas de Namibia en las que los habitantes disfrutan de derechos consuetudinarios y cierto control sobre los recursos naturales son las áreas designadas para la conservación bajo la legislación del Gobierno de Namibia.² De hecho, en la región de Otjozondjupa, actualmente existen dos áreas de conservación con mayoría san: la Conservación Nǃa Jaqna del distrito de Tsumkwe occidental y la Conservación

Nyae Nyae en el distrito de Tsumkwe oriental. La primera es la Conservación más grande de Namibia y cuenta con una población residente compuesta por !xun, khwe, hai//om y ju//hoan san, además de algunas familias kavango y herero.

En 2008, el Gobierno de Namibia siguió centrando su atención en conseguir una distribución de la tierra más equitativa mediante un esquema de asignación de tierras y de reasentamiento destinado a dar a la mayoría históricamente desaventajada (principalmente africanos) acceso a parte de las tierras comerciales que en el pasado eran básicamente propiedad de los blancos. En 2008, parte del territorio del distrito de Tsumkwe occidental, aunque ya registrado como Conservación en 2003: la Conservación de Nǃa Jaqna, fue designado como área principal para reasentamiento agrícola por parte del Ministerio de Tierras y Reasentamiento. Así las cosas, surgió un debate considerable sobre este cambio en la división de la tierra en 2008, y la mayoría de pueblos indígenas se opusieron temiendo que significara que vendrían extranjeros a sus tierras para establecer granjas en lugar de ser ellos mismos los que disfrutarán de derechos sobre los terrenos agrícolas.

En 2008, los agricultores indígenas, que representan unos 30.000 sobre un total de 220.000, incluidas sus familias, siguieron haciendo frente a muchas incertidumbres en Namibia. Suelen ser los últimos en ser contratados y los primeros en ser despedidos en periodos de incertidumbre económica. Las iniciativas de reforma territorial de 2008 aportaron una cobertura poco adecuada para los agricultores, algunos de los cuales fueron expulsados de las explotaciones agrícolas en las que habían estado trabajando durante años.

Uno de los asuntos que ha afectado a los pueblos indígenas de Namibia y de otras zonas de Sudáfrica en 2008, gira en torno a los derechos de propiedad intelectual, incluido el derecho a beneficiarse de plantas de gran valor como la uña de gato y la *hoodia gordonii*, de las que se cree que poseen propiedades médicas significativas relacionadas con el hambre y la sed y que podrían utilizarse como medicamento para adelgazar que generaría enormes beneficios económicos. Los grupos indígenas y sus abogados siguieron revisando los contratos que habían establecido con la Asociación de Cultivadores de Hoodia, y demás organizaciones de la región, a fin de garantizar una distribución



justa de los beneficios obtenidos con la venta de los productos de Hoodia.³

Turismo, presas y áreas protegidas

El turismo representa una de las fuentes de ingresos más importantes de Namibia, junto con la minería, la manufactura, la agricultura y la

pesca. En 2008, las comunidades indígenas de Namibia intentaron aprovecharse de los proyectos relacionados con el turismo, donde por lo menos doce comunidades indígenas han establecido campamentos para turistas. Tal es el caso, por ejemplo, de los khwe de la región de Caprivi, que tienen un campamento en el río Okavango. Más del 20% de la parte oriental de Caprivi está formada ahora por áreas protegidas que, juntas, cubren más territorio que los dos parques nacionales, Madumu y Mami-li. En 2008, también había cuatro campamentos propiedad de la comunidad y dos poblados "culturales" en la región de Caprivi oriental.⁴

Otra preocupación de los pueblos indígenas en 2008, sobre todo de los himba de la provincia de Kunene, fue la posibilidad de que prosperara la presa Epupa del río Kunene, área clave del territorio himba.⁵ La represa, si se llegara a construir, acabaría con las cataratas de Epupa, sagradas para los himba, inundaría como mínimo 17.500 hectáreas de pasto permanente y afectaría a otras 70.000 hectáreas más de pasto utilizadas con fines de alivio de la sequía, además de que anegaría unas 160 tumbas himba. Estas tumbas que son mucho más que lugares de entierro, ya que son puntos focales del sistema de creencias y de las ceremonias religiosas de los himba. Se trata de símbolos de identidad, indicadores de las relaciones sociales y el contacto con sus ancestros.

Progreso en los derechos de los pueblos indígenas en Namibia en 2008

Debido a que muchos de los grupos indígenas de los países del sur de África siguen sin ser reconocidos por los Estados en los que residen, se están organizando y hacen presión para la defensa de sus derechos humanos. En ese sentido, ha habido logros notables en el área de los derechos y del bienestar de los pueblos indígenas de Namibia en 2008. Uno de los proyectos destacables del año 2008 fue Foxfire en el Proyecto Kalahari patrocinado por Kalahari Peoples Fund y por ONG locales como la Fundación de desarrollo Nyae Nyae de Namibia. En este proyecto se creó una conexión a Internet vía satélite de alta velocidad en Tsumkwe, al noreste de Namibia, donde diez becarios Ju/'hoan se encargan de grabar y transcribir el patrimonio cultural, incluidas historias orales, fábulas y conversaciones con los mayores.

El proyecto de la KPN (siglas de Kalahari Peoples Network, o Red de pueblos del Kalahari) también empezó en 2008.⁶ Este proyecto se lleva a cabo en escuelas locales con el apoyo de ONG y de la Kalahari Peoples Fund. Los dos objetivos principales del proyecto son: (1) proporcionar un sitio de encuentro y la oportunidad para la expresión creativa por parte de los san y de otros pueblos que tengan acceso a Internet en escuelas y organizaciones comunitarias y, (2) (en definitiva) proporcionar un sitio Web completo con material educativo para primaria, secundaria y estudios superiores sobre los san, en los que los mismos san puedan hacer sus aportaciones.

El 3 de julio de 2008 se lanzó el sitio Web de Kalahari Peoples Net, de la mano de su editor de Ciudad del Cabo en Windhoek, Namibia y, el 23 de julio, lo fue por el editor de KPN en el área remota de Tsumkwe, Namibia. Más de 20 escuelas san y organizaciones comunitarias de Namibia, Botswana y Sudáfrica recibieron información de los servicios que aportaba el nuevo sitio Web y varios de ellos ya presentaron, en el momento del lanzamiento, actualizaciones sobre sus trabajos, anuncios de reuniones y de oportunidades de formación, fotos de miembros de la comunidad, materiales de patrimonio cultural y otros elementos. Algo muy interesante de la actualización de Tsumkwe, Namibia, fueron las noticias de los proyectos de transcripción y de diccionario Tsumkwe, completados con textos recientes del pueblo san en sus dos lenguas maternas: ju/'hoan e inglés.

Hacia el desarrollo y la formación de recursos humanos

El 23 de mayo de 2008 se celebró en Omaheke una exposición de arte y artesanía san en la que participaron san de varios grupos de Namibia y Botswana. Con el título "La canción del Shaman", la exposición incluía arte, artesanía y danza en los que participaron mujeres, hombres y niños. Este tipo de evento representa un medio importante de infundir el orgullo cultural entre los pueblos indígenas, al mismo tiempo que les permite generar ingresos y compartir conocimientos sobre cultura material y sus prácticas.

En 2008, el Programa de Desarrollo San, vinculado con varios Ministerios del Gobierno de Namibia y gestionado desde la oficina del vi-

ceprimer ministro, tuvo un presupuesto de 300.000 N\$ (46.000 US\$) para becas y pequeños proyectos. Se patrocinaron programas de formación, incluido uno para los khwe de Caprivi, 13 miembros del cual participaron en un curso de apicultura y producción de miel. Además, la oficina utiliza la financiación para ayudar a lanzar empresas a pequeña escala entre los san, con vistas a aliviar la pobreza y mejorar los sustentos. En diciembre de 2008, la vicepresidenta Libertine Amatila entregó los certificados de guía turístico a 24 hombres y mujeres san de las dos áreas de conservación del distrito de Tsumkwe que asistieron a la formación con el apoyo del grupo de trabajo de minorías indígenas de Sudáfrica (WIMSA) y la Namibia Nature Foundation (NNF).

Libertine Amatila también inauguró la recién construida oficina del área de conservación de N̄a Jaqna, en Mangetti Dune y, como ella misma dijo: "Creo que con nuestro programa de desarrollo san ahora estamos avanzando".⁷

Otros proyectos relacionados con los pueblos indígenas en Namibia son: 1) protección de las instalaciones de agua contra los elefantes en los distritos de Cunene y Tsumkwe, con fondos de la Unión Europea y de la Kalahari Peoples Fund 2) un proyecto educativo para los topnaar del valle de Kuiseb, en Namibia, un grupo de unos 1.800 nama que viven en una docena de pequeños asentamientos y que dependen de la producción ganadera a pequeña escala y del turismo 3) una academia organizada en Tsumkwe, con el objetivo de formar a la población local para que pueda optar a un trabajo en la industria del turismo y, 4) educación y formación en lengua khwedam para los niños khwe de la región de Caprivi, además del lanzamiento de un nuevo libro de texto en khwe en 2008.⁸

Se ha trabajado mucho para abordar el asunto de las familias hai//om asentadas en las proximidades del área de empleados del Parque Etosha, dentro de los límites del Parque Nacional de Etosha, uno de los más importantes de Sudáfrica. En un principio, en 1953, los hai//om fueron expulsados a la fuerza de sus territorios ancestrales en el Parque Nacional de Etosha. En 2008 se celebraron reuniones entre los hai//om y el Gobierno de Namibia sobre la separación de dos granjas adyacentes al parque en las que podrían reasentarse los hai//om, desarrollar áreas de conservación y participar en actividades de desarrollo a

nivel local. Este reasentamiento todavía tenía que producirse a fines de año pero a principios de 2009, la MCC (*Millennium Challenge Corporation*), organización para el desarrollo con sede en Estados Unidos, planeaba una evaluación de la situación en colaboración con el Gobierno de Namibia.

Pobreza, cambio climático y VIH/SIDA

Namibia, como otros países de Sudáfrica, se vio gravemente afectada por la crisis económica a finales de 2008. Las visitas de turistas al país se redujeron y, como resultado, también disminuyeron las operaciones de turismo basadas en la comunidad. También hubo indicaciones que apuntaban a que el cambio climático estaba teniendo un impacto negativo en la productividad agrícola y ganadera, pesca, fauna y vida salvaje que, en su momento, ha repercutido en el empleo y los ingresos locales.

En 2008, aumentó el VIH/SIDA prácticamente entre todas las poblaciones indígenas de Namibia. Se estimaba que la prevalencia de SIDA para los san que viven en los alrededores de Tsumkwe era del 10-12% y que iba en aumento⁹; además, en el conjunto del país, para julio de 2008 existían unas 200.000 personas afectadas con VIH.¹⁰ A nivel nacional, la Agencia de coordinación nacional del Gobierno de Namibia estaba trabajando junto con varias ONG y agencias internacionales para hacer frente a la crisis de SIDA. □

Notas

- 1 **Stephanie Hanes. 2008.** Urbanization Threatens Namibia Traditional Himba Culture. *Christian Science Monitor*, 5 de febrero de 2008. <http://www.csmonitor.com/2008/0205/p20s01-woaf.html>
- 2 Las áreas de conservación de Namibia son zonas localmente planificadas y gestionadas en tierras comunitarias en las que los usuarios de las mismas han reunido sus recursos para la conservación de la fauna salvaje, el turismo y la utilización de dicha fauna. Los miembros del área tienen derecho a los recursos de la fauna salvaje, según lo establece *Nature Conservation Amendment Act of 1996* de Namibia.
- 3 Axel Thoma, Roger Chennels, comunicaciones personales, 2008.

- 4 Datos obtenidos del Ministerio de Medioambiente y Turismo, Namibia, www.met.gov.na/maps/attractions.htm
- 5 Ver **Peter Tarr, 2007:** Epupa Dam Case Study. *International Journal of Water Resources Development* 23(7):473-484.
- 6 Ver www.kalaharipeoples.net
- 7 Ver the *Namibia Economist*, viernes, 19 de diciembre de 2008 – jueves, 8 de enero de 2009, Volumen 22, N° 5.
- 8 Puede obtenerse un resumen de algunas de estas actividades en los sitios Web del Kalahari Peoples Fund (www.kalaharipeoples.org) y del Grupo de Trabajo de Minorías indígenas en Sudáfrica (www.wimsanet.org).
- 9 Estimaciones obtenidas de Richard Lee de la Universidad de Toronto y de Health Unlimited, Tsumkwe, Namibia, 2008.
- 10 **UNAIDS, 2008:** *Namibia Country Situation Julio de 2008*. Nueva York: UNAIDS.

Robert K. Hitchcock es profesor y presidente del Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Michigan, en East Lansing, Michigan, EE.UU y miembro de la junta consultiva de IWGIA. **Megan Biesele** es directora de la Kalahari Peoples Fund, de Austin, Tejas, EE.UU. **Ryan T. Klataske** es estudiante de antropología en la Universidad Estatal de Michigan. Su investigación actualmente se centra en Namibia e incluye la interacción social y medioambiental de la conservación, gestión de recursos naturales basada en la comunidad, así como asuntos de utilización y derechos a la tierra. **Adrianne M. Daggett** es estudiante de un postgrado de arqueología en el Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Michigan y ha trabajado en Botswana y en Namibia en 2008.

BOTSWANA

El Gobierno de Botswana no reconoce la existencia de ningún grupo específico de indígenas en el país sosteniendo, por el contrario, que todos sus ciudadanos son indígenas. Existen, sin embargo, ciudadanos en Botswana que se consideran a sí mismos los indígenas del país, como los san (conocidos en Botswana como los basarwa). A fecha de julio de 2008, los san –entre los que se incluyen docenas de distintos grupos, cada uno con su propio idioma, historia y tradiciones– contaban con una población de 52.000 personas. Algunos de estos grupos son los Ju/'hoansi, Bugakhwe, //Anikhwe, Tsexakhwe, !Xoo, Naro, G/wi, G//ana, Kua, Tshwa, Deti, †Khomani, †Hoa, =Kao //aesi, Shua, Danisi y /Xaisa. La amplia mayoría de san hoy en día se sustenta combinando agricultura a pequeña escala, cría de ganado, industrias rurales y en menor medida caza y recolección. En muchos sentidos, constituyen algunos de los miembros más pobres y marginalizados de la sociedad de Botswana. Viven en unos 70 pequeños asentamientos repartidos en zonas rurales; también en ciudades y en granjas donde tienen pleno dominio. Los san han abogado por un mayor acceso a la tierra y los recursos. Otros grupos en Botswana que se consideran a sí mismos indígenas incluyen a los nama, cuya lengua es el khoesan, con una población que ronda las 1.500 personas y que residen principalmente en la parte suroeste del país, y los balala, cuya cifra se estima en 2.200 personas y que viven en la parte sur de Botswana, muchos de ellos en Molopo Farms, en el Distrito Sur. El porcentaje de población en Botswana que se considera a sí misma indígena representa el 3.4%. No existen leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas en Botswana. Sin embargo, el país votó a favor de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.

El Examen Periódico Universal sobre la situación de los derechos humanos

A principios de diciembre de 2008, el Gobierno de Botswana presentó su informe nacional sobre la situación de los derechos humanos en el país durante la 3ª sesión del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Durante el transcurso del debate que siguió a dicha presentación, el representante del Gobierno y ministro de Defensa, Justicia y Seguridad de Botswana, Dikgagamatso Seretse, respondió a las cuestiones formuladas por escrito por varios países, las cuales hacían referencia a la situación de los derechos humanos y al tratamiento de las minorías en Botswana. Seretse manifestó que en el país no existe discriminación contra las minorías étnicas. A continuación indicó que el Gobierno de Botswana ha implementado plenamente la sentencia del Tribunal Supremo en relación a la Reserva de Caza del Kalahari Central (RCKC). También señaló que a finales de 2008 y principios de 2009 se habían llevado a cabo consultas adicionales con los actuales y antiguos residentes de la reserva y se están realizando esfuerzos para alcanzar soluciones amistosas, que a finales de 2008 aún no se habían alcanzado.

Entre las varias recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU), se solicitó a Botswana que actuará inmediatamente para 1) asegurar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas que viven en las zonas de interés comercial para las compañías dedicadas a la extracción de diamantes; 2) proporcionar acceso a la tierra y apoyo a los residentes de la Reserva, tal y como se especifica en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 3) trabajar en colaboración con las comisiones de tierra de los varios distritos del país para garantizar la igualdad en la asignación de tierra a todos los solicitantes de tierra residencial, tierra de cultivo, tierra de pasto, recursos acuíferos y centros de negocios; y 4) aplicar la política de educación en lenguas maternas junto con los idiomas nacionales Setswana e Inglés.¹



Derechos sobre la tierra y los recursos naturales

Un revés importante para los san y bakgalagadi, en 2008, fue el fracaso por parte del Gobierno de Botswana en la implementación de las decisiones alcanzadas en el juicio llevado a cabo en el Tribunal Supremo de Botswana referente a los derechos de los residentes de la Reserva de Caza del Kalahari Central (RCKC), que concluyó el 13 de diciembre de 2006. Aunque en 2006 los jueces del Tribunal Supremo de Botswana

concedieron a los antiguos ocupantes de la reserva el derecho a la reocupación, además del derecho a cazar en la reserva, funcionarios del estado han impedido de forma continuada que estos ciudadanos regresen a la reserva, y en varias ocasiones han arrestado a quienes estaban cazando dentro de los límites de la misma. Su frustración en este aspecto ha llegado a tal punto que, en noviembre de 2008, un grupo de san pidió al papa Benedicto XVI que apoyara su causa. Una persona manifestó, "Hemos pedido al Papa que nos ayude, que rece por nosotros para que el Gobierno cambie su actitud hacia nosotros y respete nuestros derechos como pueblos indígenas de esta tierra."² En 2008, pequeños grupos de personas indígenas volvieron pacíficamente a la reserva, donde desde entonces han intentado ganarse la vida como cazadores y recolectores, cumplimentando su subsistencia con alimentos que traían consigo o que han comprado en los asentamientos situados en la periferia de la reserva.

A pesar del dictamen del Tribunal Supremo de Botswana, según el cual se debe permitir a los antiguos residentes de la RCKC acceso a Licencias Especiales de Caza, dichas autorizaciones para la subsistencia no habían sido aún implementadas a finales de 2008. El 3 de noviembre de 2008, el presidente Ian Khama manifestó en el Discurso sobre el Estado de la Nación dirigido al Parlamento de Botswana: "La idea de algunos extranjeros según la cual algún segmento de nuestra sociedad desea subsistir hoy en día recurriendo al modo de vida basado en la caza y recolección, constituye sin embargo, una fantasía arcaica".³ La falta de claridad legal y comprensión de los temas relacionados con la caza de subsistencia sigue siendo un tema delicado entre los pueblos indígenas de Botswana.

Actualmente, alrededor de 75 a 100 personas entre adultos y niños viven en la Reserva de Caza del Kalahari Central. Se enfrentan a importantes restricciones como la falta de agua y los continuos arrestos de individuos por supuesta violación de las leyes para la conservación de la fauna. A ello se suma el masivo incendio forestal que se produjo en Kalahari Central en septiembre de 2008 y que destruyó muchos de los árboles, arbustos y pastos de los que dependen estas comunidades.

En 2008, el Gobierno de Botswana permitió que compañías privadas de turismo realizaran visitas con numerosos grupos de turistas

internacionales dentro de Kalahari Central. Los g/wi, g//ana, kua san y bakgalagadi han señalado la ironía que supone que ricos turistas extranjeros puedan pasar tiempo en Kalahari Central, contemplando animales y magníficas vistas, conduciendo sobre delicadas superficies y lechos fluviales que contienen restos fósiles y bebiendo agua helada cuando a ellos no se les permite vivir en esa área, tener acceso al agua o utilizar los recursos disponibles en la zona.

Explotación diamantífera en proceso.... a pesar de todo

El debate relativo a la Reserva de Caza del Kalahari Central se centró, en parte, en las razones por las que el Gobierno de Botswana eligió reubicar a ciudadanos fuera de la reserva en el periodo comprendido entre 1997 y 2002. Los portavoces del Gobierno rechazaron categóricamente la acusación de que estos ciudadanos habían sido reubicados debido a la explotación de las minas de diamantes sosteniendo, por el contrario, que tal reubicación se debió a razones de conservación medioambiental, con el objeto de facilitar el desarrollo, mitigar la pobreza y garantizar la adecuada prestación de servicios sociales.

Mientras el Gobierno de Botswana siempre sostuvo, durante el prolongado juicio en el Tribunal Supremo (2004-2006), que no se contemplaban planes de explotación minera en el Kalahari Central, el 17 de noviembre de 2008 se anunció que una compañía minera, Gem Diamonds, explotaría una mina de diamantes en Gope en la parte sureste de la reserva, y que estaría en funcionamiento en 2010. Gope era un lugar tradicional de los Tsila, un grupo San, y fue también ocupado en el pasado por G/wi, G//ana, Kua y Bakgalagadi.

Anterior a este anuncio, en 2008 se había llevado a cabo una Evaluación de Impacto Medioambiental (EIA) por parte de una compañía sudafricana, Marsh Environmental Services, en representación de Gem Diamonds y del Gobierno de Botswana. Dicha evaluación se realizó en dos fases, la primera consistió en una consulta pública y determinación del ámbito de acción; la segunda fase consistió en la valoración medioambiental y social sobre el terreno.

Los resultados de esta evaluación de impacto medioambiental se hicieron públicos a mediados de noviembre 2008, y fueron aceptados

por el Gobierno de Botswana. Una de las principales preocupaciones relativas a la EIA, expresada por representantes de organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil, es que dicho estudio fue llevado a cabo por una compañía medioambiental que cuenta con empleados trabajando para la compañía minera, lo que supone un claro ejemplo de conflicto de intereses. Numerosos antiguos residentes de la reserva manifestaron que ellos nunca fueron consultados ni por la compañía ni por el Gobierno. Por último, expresaron sus reservas respecto a la exactitud de algunos de los datos medioambientales y socioeconómicos contenidos en el informe de la EIA.

Gestión comunitaria de los recursos naturales y de sustento

Otros grupos indígenas en Botswana también se enfrentan a desafíos a lo largo del año. Por ejemplo, los 600 ju/'hoansi, san, y mbanderu de /Kae/kae, al oeste de Ngamiland, en la frontera de Botswana con Namibia, que en mayo de 2008 fueron informados de la posibilidad que la zona sobre la que habían ganado los derechos en 1997 iba a ser denominada de interés para safaris fotográficos.

A la Junta /Kae/kae Tlhabololo, una organización para la conservación y el desarrollo que es, además, la más antigua de este tipo en Botswana, se le concedió el control comunitario en 1997 y acceso a dos áreas de caza por parte de Consejo del Distrito del Noroeste y por el Departamento Gubernamental de Fauna y Parques Nacionales. Estas dos áreas, Ngamiland (NG) 4 y 5, ocupan 16.916 kilómetros cuadrados en el noroeste de Botswana, una zona rica en recursos naturales, culturales y humanos. En la últimos meses de 2008, los ju/'hoansi, mbanderu y otros pueblos en /Kae/kae expresaron sus preocupaciones por el cambio propuesto en el uso de la tierra, que entendían iba a limitar la caza, recolección y el acceso a los fondos proveniente de las operaciones de safaris de caza que había ganado la Junta /Kae/Kae Tlhabololo y sus miembros a un precio 1.000.000 Pula (aproximadamente 250.000 US\$) durante los últimos 5 años (2003-2008). Existen también temores por parte de los residentes de /Kae/kae, ya que las G/wihaba Caves (también conocidas como Drotsky's Caves), situadas dentro de la zona

NG 5, iban a ser abiertas a numerosos grupos de turistas y las zonas alrededor de las cuevas destinadas a fines de conservación medioambiental, posiblemente como Lugar Patrimonio de la Humanidad, similar a las Tsodilo Hills del norte, reduciendo así el acceso a las personas locales, la mayoría de ellos ju/'hoan san, a una zona que durante largo tiempo ha sido importante para ellos.

Miedo a la reubicación

A muchos miembros de comunidades locales, la mayoría de ellos San, Bakgalagadi y otros grupos minoritarios, se les ha solicitado en el pasado su reubicación fuera de las zonas donde se habían construido barreras veterinarias. Estas barreras fueron establecidas para prevenir los movimientos de ganado y fauna y evitar la propagación de enfermedades ganaderas. En 2008, continuaron los debates para determinar si aumentar el número y la distribución de dichas barreras veterinarias, que en el pasado tuvieron un impacto negativo en la población de la fauna y por lo tanto en el abastecimiento de las necesidades básicas de subsistencia e ingresos para las comunidades rurales.

En 2008, ciudadanos indígenas y otros residentes de zonas ganaderas dedicadas a la explotación comercial situadas en Central, Kgalagadi, Kweneng, y los distritos del noroeste tuvieron que trasladarse fuera de las zonas que habían alquilado para la producción comercial de ganado. Varias personas perdieron también el trabajo en estas explotaciones ganaderas al reducir los propietarios el número de empleados. En la zona comprendida entre Kgalagadi Transfrontier Park en el suroeste de Botswana y la Reserva de Caza del Kalahari Central, los planes en curso para crear el Corredor de Conservación Kgalagadi Occidental (WKCC) continuaron generando preocupaciones pues entrañaba la exigencia de que los san y otros pueblos salieran de los asentamientos gubernamentales creados para ellos en los años 1970 y 1980. En 2008 se celebraron reuniones de Kgotla (consejo) en varias de las comunidades del Corredor por parte de los funcionarios de Estado, en las que se les informó que era muy probable que tuvieran que ser reubicados, algo a lo que la población local se opuso rotundamente.

Temas relacionados con el idioma, la educación, el género y la salud

Un obstáculo serio relacionado con la educación y al que se enfrentan los estudiantes y padres dentro de los an y otras minorías es la política que el Gobierno de Botswana aplica en materia lingüística. Una parte importante del proceso estratégico encaminado a la construcción estatal de Botswana desde su independencia en 1966 se ha basado en la identificación de todos sus ciudadanos como pertenecientes a la identidad étnica Batswana. La construcción de esta identidad nacional se ha caracterizado en buena parte en la promoción del Setswana como la lengua de la educación primaria de sus ciudadanos. De acuerdo a esto, los primeros años de educación la enseñanza es impartida en setswana y posteriormente, en el ciclo medio, cambia a inglés. Dentro de las disposiciones gubernamentales no se contempla la educación primaria en el idioma materno de los niños pertenecientes a minorías en Botswana. Como resultado, algunos niños pertenecientes a estas minorías experimentan dificultades de aprendizaje en el colegio y la tasa de abandono del sistema escolar es alta. Es por esta razón que a los san y otros grupos minoritarios les gustaría que el Gobierno cambiara sus políticas lingüísticas y educacionales y abogara por la promoción de la diversidad cultural y lingüística. Al menos existe un grupo de apoyo, RETENG, una coalición multicultural de organizaciones dedicadas a la promoción y conservación de la diversidad lingüística y cultural de Botswana, que lidera la defensa de esta causa. En septiembre de 2008, portavoces de RETENG hicieron públicas sus protestas por la incapacidad de los medios de comunicación estatales de Botswana para proporcionar programas en lenguas indígenas.⁴

Mientras que los derechos de las mujeres han sido oficialmente reconocidos en el país, aún se deben superar importantes retos. Las mujeres indígenas continúan enfrentándose a severas restricciones que dificultan su acceso al empleo, créditos y educación. La violencia de género, incluyendo palizas y violaciones, es generalizada, y las mujeres indígenas tienden a ser el objeto de esta violencia en mayor medida de lo que sucede con otros grupos, de acuerdo a los informes realizados por organizaciones no gubernamentales de Botswana.⁵ Además,

muchos de los niños de pueblos indígenas del país son enviados a internados de educación primaria en áreas remotas –lo que no ocurre con miembros de otros grupos– donde niñas y niños son a veces maltratados por profesores y estudiantes mayores. En respuesta a estas injustas realidades, en junio de 2008 en Maun,⁶ tres organizaciones asociadas de Botswana, Emang Basadi, Bana ba Letsatsi y Women against Rape (Mujeres contra las Violaciones) lanzaron un proyecto basado en la violencia de género.

A los Pueblos Indígenas les gustaría que el Gobierno de Botswana abordara de una manera eficaz los preocupantes temas relacionados con la salud y a los que ellos se enfrentan directamente, especialmente VIH/SIDA, tuberculosis y malaria. Estas enfermedades están aumentando más rápidamente entre los pueblos indígenas que entre otros grupos que tienen un mayor acceso a servicios sanitarios y a fármacos antirretrovirales y a otros tipos de medicación. De acuerdo a un informe de 2008, se estima que unos 300.000 niños y adultos hasta 49 años son VIH positivos. Sin embargo, hasta septiembre de 2008, sólo alrededor de 117.000 personas que viven con HIV habían recibido tratamiento con fármacos antirretrovirales.⁷ Un representante de una ONG en Botswana estimó que menos de un cuarto de los individuos indígenas portadores del VIH han recibido antirretrovirales. Los pueblos indígenas de Botswana continúan manifestando que deben ser tratados de igual manera que todos los demás habitantes del país. □

Notas

- 1 Tanto el informe oficial como el Borrador del Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal se pueden consultar en la página Web del EPU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPRMain.aspx>
- 2 <http://allafrica.com/stories/200812011247.html>
- 3 **Khama, Seretse Khama Ian. 2008.** *Empowering the Nation through Democracy, Development, Dignity, and Discipline (Fortalecer el País mediante Democracia, Desarrollo, Dignidad y Disciplina)*. Discurso sobre el Estado de la Nación pronunciado en la Apertura de la Quinta sesión del Noveno Parlamento, Gaborone, 3 de noviembre de 2008. Gaborone: República de Botswana.
- 4 <http://allafrica.com/stories/200809260138.html>, consultar también <http://www.reteng.org>

- 5 Muchos de estos temas fueron debatidos en las reuniones celebradas en Botswana, en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU y el Simposio titulado "El Sur de África y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: ¿Cómo pueden trabajar los Mecanismos Internacionales en las comunidades y contextos locales?" organizado por Jennifer Hays de la Universidad de Tromsø, Noruega y celebrado en la reunión anual número 107 de la Asociación Americana de Antropología (AAA), San Francisco, California, Estados Unidos el 21 de noviembre de 2008. Consúltese también **Mé-dicos para los Derechos Humanos. 2007.** *Epidemia de Desigualdad: Los Derechos de las Mujeres y VIH/SIDA en Botswana y Swazilandia. Un informe basado en la evidencia sobre los efectos de la Desigualdad de Género, Estigma y Discriminación.* Boston: Médicos para los Derechos Humanos (PHR); **Ida Susser. 2009.** *SIDA, Sexo, y Cultura: Políticas Generales y Supervivencia en el Sur de África.* Hoboken, New Jersey: Wiley-Blackwell.
- 6 Este proyecto, cuyo título es "Reducing Gender-Based Violence: Making the Invisible Visible" (Reducir la violencia de género: hacer lo invisible visible) recibió apoyo financiero por parte de la Comisión Europea. <http://allafrica.com/stories/200806120925.html>
- 7 **ONUSIDA 2008.** *Report on the Global AIDS Epidemic.* (Informe sobre la Epidemia Global del SIDA). Mencionada en <http://www.pepfar.gov/press/81551.htm>

Robert K. Hitchcock es catedrático y presidente del Departamento de Antropología en la Universidad Estatal de Michigan, East Lansing, Michigan, Estados Unidos y es miembro de la Junta del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. **Adrienne Daggett** es estudiante de postgrado de Arqueología en el Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Michigan y trabajó en Botswana y Namibia en 2008. **Wayne A. Babchuk** es profesor de antropología en el Departamento de Antropología y Geografía, Universidad de Nebraska-Lincoln, Lincoln, Nebraska, Estados Unidos.

SUDÁFRICA

Los diferentes grupos indígenas de las Primeras Naciones de Sudáfrica se conocen como Khoi-san, y comprenden a los pueblos San y Khoekhoe. Los grupos San incluyen a los ǀxhmani san, que residen principalmente en la región del Kalahari, y los khwe y !xun, que residen especialmente en Platfontein, Kimberley. Los khoekhoe comprenden a los nama de la provincia de Cabo Norte, a los koranna de Kimberley y la provincia de Free State, a los griqua de las provincias de Cabo Occidental, Cabo Oriental, Cabo Norte, Free State y Kwa-Zulu-Natal y los cape khoekhoe que residen en Cabo Occidental y Cabo Oriental con comunidades crecientes en las provincias de Gauteng y de Free State.

Con el aumento de la concientización en cuanto al patrimonio y la historia, cada vez son más las personas que se adhieren a su herencia africana y que se identifican como san y khoekhoe o khoesan. Los apelativos san, khoekhoe y khoesan se utilizan indistintamente en función del contexto.

La población total de Sudáfrica es de 47 millones, de los que los grupos indígenas comprenden menos del 1%. En la Sudáfrica actual, las comunidades Khoi-san manifiestan diferentes estilos de vida socioeconómico y cultural, además de distintas prácticas culturales. Los pueblos indígenas San y Khoekhoe no están reconocidos en la Constitución de 1996, que sí promete reparar la discriminación racial del pasado y llevar a cabo acciones de afirmación.

Como documenta este artículo, el reto para los pueblos indígenas de las Primeras Naciones San y Khoekhoe no es solamente la falta de apoyo efectivo por parte del Gobierno y de seriedad a la hora de implementar y concebir sistemas y procedimientos para abordar los

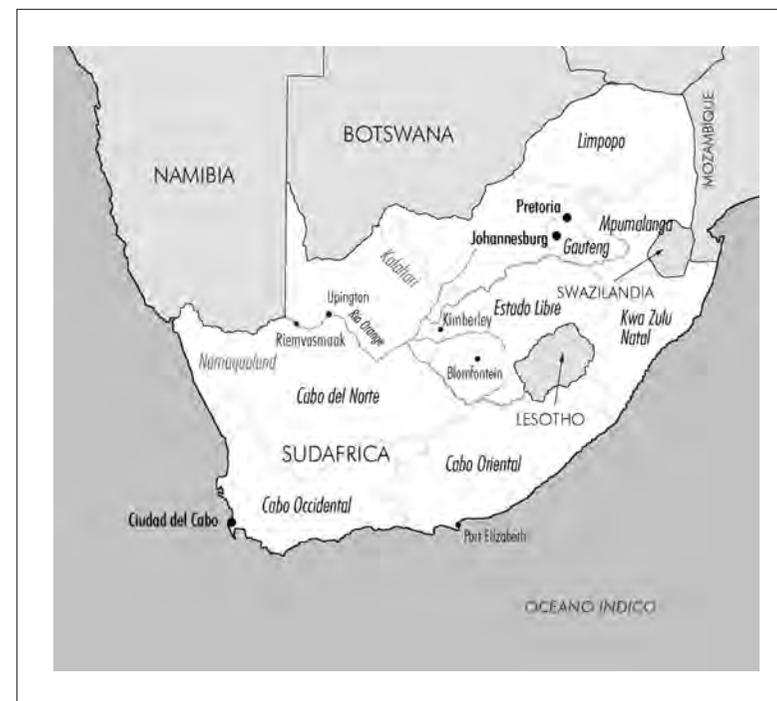
problemas de estos pueblos, sino también el papel de las instituciones académicas dedicadas a la investigación y al desarrollo khoisan, así como la fragmentación y la falta de unidad de las comunidades y de las estructuras khoesan. Tras catorce años de nueva administración, con su Constitución santuario de los derechos humanos y con la mayoría de los instrumentos de las Naciones Unidas para los derechos humanos y de los pueblos indígenas firmados, surge una preocupación entre los líderes y activistas san y khoekhoe: la falta de capacidad de sus comunidades en términos de utilización de esos mecanismos basados en derechos, además de la falta de una ONG unificadora. Así, el desafío reside en ver si los pueblos San y Khoekhoe son capaces de ejercer, de manera efectiva y sostenible, sus derechos a la autodeterminación, al control y a la restitución de sus tierras y recursos, integridad cultural y su derecho al desarrollo.

Compromisos san y khoekhoe con instituciones gubernamentales de importancia

Desde que existe la nueva administración en Sudáfrica y desde la adopción de una Constitución basada en los derechos humanos, se han establecido varias comisiones como agentes para el cambio social que promocionan la democracia constitucional y que aceptan el desafío de cambiar los ideales racistas y segregacionistas del pasado reciente de apartheid por una nación unida en su diversidad y para todos los africanos.¹ Activistas y dirigentes san y khoekhoe se han comprometido activamente en los programas de esas instituciones. Como ya se indicaba en *El Mundo Indígena 2008*, los pueblos San y Khoekhoe están “ampliando sus áreas de diálogo político”.

El Consejo Nacional KhoeSan (NKC) y el Departamento de Gobierno Provincial y Local (DPLG)

El Foro Nacional KhoeSan, convertido después en Consejo, se formó en 1999 como organismo de enlace oficial de los pueblos Khoesan para negociar su acomodación constitucional en términos de reparación



histórica, cultural y económica. Tras años de deliberaciones y de negociaciones, el líder Jean Burgess arguye que el centro de las negociaciones se desplazó estratégicamente de las cuestiones referentes a su acomodación constitucional a la legislación en materia de liderazgo khoesan. Como se describía en el artículo anterior de *El Mundo Indígena*, la cuestión del liderazgo causó gran fragmentación entre las organizaciones khoesan.

En 2008, el Consejo Nacional Khoesan celebró la segunda elección (desde su fundación) de titulares y representantes de los cinco grupos reconocidos, es decir, los San, los Griqua, los Korana, los Nama y los Cape Khoekhoe. En colaboración con el Consejo Nacional Khoesan, el DPLG elaboró un borrador que recogía los criterios para el liderazgo khoesan, que también se presentó al Gabinete a mediados de 2008. Además, se iba a implementar un proceso nacional de consultas con las comunidades Khoesan pero, de nuevo, la idea fue abandonada.

Muchos comentan que se debe a los trastornos políticos del partido nacional.

Es importante destacar que es responsabilidad del DPLG convocar y organizar las reuniones del NKC. Así, el poder del NKC es profundamente limitado. Miembros del NKC indican a menudo su frustración por la escasa atención que el DPLG muestra por su proceso. Según el líder Joseph Little, presidente electo del NKC, la confirmación de fechas de reuniones es interminable. Las reuniones celebradas entre el organismo de enlace y el DPLG se consideran confidenciales, y no están dirigidas al más amplio escenario khoesan. Esta ausencia de información y de informes en cuanto al proceso de enlace ha sido uno de los principales motivos de frustración para los activistas khoesan. Parece que el Gobierno tiene dudas sobre quiénes son los pueblos Khoesan y, con ello, violan el derecho de estos pueblos a la autodeterminación y a la autoidentificación.

Un nuevo desarrollo que podría ser resultado de la frustración que los grupos Khoesan están sintiendo es el establecimiento, en enero de 2008, de un partido político khoesan –el KhoeSan Aboriginal and Other Movements– en Upington, Northern Cape. Su intención es participar en las próximas elecciones nacionales, que deberían tener lugar hacia abril de 2009.

Los san y los khoekhoe intentan reestablecer un organismo unificador

El 27 de enero de 2008, la comisión para la promoción y la protección de los derechos de las comunidades culturales, religiosas y lingüísticas de Sudáfrica (comisión CRL) celebró una conferencia titulada “Diálogo nacional sobre la merma herencia de los pueblos Khoesan de Sudáfrica”. Hubo mucha controversia entre las organizaciones khoesan en cuanto a la confusión sobre la lista de invitados de los organizadores, es decir, la Comisión CRL. Se seleccionaron individuos que no representaban adecuadamente a la comunidad Khoesan de Sudáfrica y, como resultado, la conferencia planteó la recomendación siguiente: “Que esta conferencia asuma, con el apoyo y el consejo de la comisión de derechos CRL, el inicio de la formación de un legítimo organismo

unificador khoe y san”. Además, se eligió un Comité interino entre los san y los khoekhoe presentes en la conferencia, con mandato para organizar una conferencia khoesan nacional e inclusiva.

El comité interino se reunió dos veces. No recibe, sin embargo, ayuda financiera ni de otro tipo de la comisión CRL, y todavía no se ha logrado la realización de la propuesta conferencia abarcadora² de establecer un organismo unificador legítimo. Desde entonces, se ha constituido el comité definitivo, bajo el nombre de National Khoi-San Conference Facilitating Agency.

En la provincia de Cabo Norte, se está poniendo en marcha un movimiento dedicado a la restitución de las tierras a los khoesan. La organización, llamada United Griqua³, cuenta con 10.000 miembros y su principal objetivo es abordar la restitución de las tierras.

La junta nacional de lengua khoesan

La junta de lenguas pansudafricanas de Sudáfrica ha establecido juntas lingüísticas para los 11 idiomas oficiales, incluido el khoekan y la lengua mediante signos. La junta nacional de lengua khoesan se compromete actualmente a crear, en colaboración con representantes de Namibia y de Botswana, además de especialistas en lenguas, un diccionario khoekhoegowab.⁴

El Consejo de patrimonio nacional de Sudáfrica

Durante 2008, el Consejo de patrimonio nacional⁵ celebró conferencias de consultas en cada provincia con todas las partes. Los representantes san y khoekhoe realizaron aportaciones muy significativas en la mayoría de provincias. Por ejemplo, los griekwa de Free State y los koranna plantearon la cuestión de la promoción, el desarrollo y la implementación práctica de la revitalización de la cultura y la lengua khoekhoe. Reiteraron que, a pesar de que el presidente había realizado un llamamiento para la promoción de la cultura khoesan, todavía debe hacerse mucho más a fin de hacer justicia a dicho llamamiento. Reclamaron un despacho específico para los san y khoekhoe en los ministerios del Go-

bierno, especialmente en el Ministerio de Deporte, Arte y Cultura y el Ministerio de Educación, e indicaron que debería crearse una política nacional para el desarrollo de las lenguas san y khoe que dirija el desarrollo de la política a nivel provincial.⁶ Al final, el borrador de la carta de transformación incluyó la recomendación de que las cuestiones khoesan recibieran una atención especial, ya que su patrimonio es el más mermado en Sudáfrica. Todavía queda mucho por desarrollar en este sentido.

El grupo de referencia Sarah Bartmann

En 2002 se creó un grupo de referencia para asesorar al ministro de arte y cultura sobre el legado y el entierro de Sarah Bartmann.⁷ Los restos de Sarah Bartmann (ancestro khoekhoe) permanecen donde fueron repatriados el 3 de mayo de 2002. Sarah Bartmann fue trasladada a Europa a principios de 1800 para retratarla como una "curiosidad" de la naturaleza y, quizás, en el discurso de Darwinismo social, el eslabón perdido entre el mono y el hombre. Científicos europeos estudiaron su cuerpo para justificar el racismo científico. Sus genitales y su cerebro fueron preservados en botes, con el esqueleto intacto, expuesto como un animal prehistórico en un museo en Francia, donde seguía expuesto a principios del siglo XXI.

Desde su regreso, el grupo se ha reunido para discutir su legado y los deseos de los pueblos Khoesan para erigir un monumento en Ciudad del Cabo y un centro de información en Hankey. Actualmente el Consejo está comprometido con el establecimiento de un centro recordatorio de Sarah Bartmann en Hankey, Port Elizabeth.⁸ Por su parte, el Ministerio de Arte y Cultura está preparando la inauguración oficial de un centro para el 8 de marzo de 2009.

Investigación y desarrollo académicos san y khoekhoe

Como se había expuesto en *El Mundo Indígena 2008*, en 2007 se estableció una Unidad de estudios khoesan en el Departamento de Antropología de la Universidad de Free State (UFS) de Bloemfontein. Dos aca-

démicos indígenas, contratados en dicha unidad, vieron cómo sus contratos finalizaban porque se atrevieron a denunciar a la luz pública el comportamiento abusivo del director del proyecto.

En 2007, la UFS estableció un contrato de colaboración con la Universidad de Tromsø (Noruega). Dicho contrato supuso un programa de becas de 3 años, patrocinado por el Programa de Investigación Sudáfrica-Noruega y el Consejo de Patrimonio Nacional de SA para la Cultura Khoesan y el Proyecto de Memoria de la UFS. Mientras una académica indígena resultó esencial para lograr el contrato y la financiación, su contrato no fue renovado a los tres años como mínimamente se esperaba. En el compromiso en esos proyectos destacó la impotencia de los empleados y las comunidades indígenas que participan en proyectos de investigación sobre ellos mismos. Surgió una gran controversia, por ejemplo, entre los académicos indígenas y la comunidad Khoesan de Bloemfontein por un lado y los académicos no indígenas del departamento por el otro, en cuanto a la representación del 50% de khoesan en el consejo de la unidad de estudios khoekhoe y san. El argumento de los académicos no indígenas era que no había suficientes "expertos" en el seno de las comunidades khoesan, y eso puso de manifiesto la jerarquía existente entre el conocimiento académico y el conocimiento indígena.

Los dos académicos indígenas se implicaron activamente en el Proyecto de Memoria y Cultura Khoesan, así como en el Proyecto Piloto Khoesan de Aprendizaje Temprano. Como consecuencia de la no renovación de los contratos de los académicos indígenas, el proyecto piloto se detuvo y todo el trabajo que habían realizado los académicos indígenas y la comunidad Khoesan, objetivo del proyecto, quedó en nada.

Reivindicación de las tierras, caso Richtersveldt

Desde 1994, algunas comunidades San y Khoekhoe han recibido tierras y compensaciones por las pérdidas sufridas. La gestión de los fondos de compensación por parte de los pueblos indígenas no ha resultado totalmente exitosa, a diferencia del caso Richtersveldt. La asociación CPA (Richtersveldt Community Property Association) aceptó 190 millones de R (unos 19 millones de US\$) del Gobierno en compensa-

ción por la pérdida de tierras. El pago se organizó en tres plazos de unos 63 millones de R (6,3 millones de US\$) y hasta la fecha se han realizado dos pagos. Lo exclusivo de este plan de gestión es que el dinero se encuentra en un fondo de inversión y la comunidad sólo utiliza los intereses generados.

Según Emily Smith, miembro de la CPA, es la única manera de mantener la sostenibilidad de sus descendientes. De hecho, explica que el 60% de los intereses se invierten en programas educativos para la comunidad, y el 40% se comparte entre los 3.000 miembros de la comunidad. La CPA está elaborando un plan empresarial estratégico de 10 años en el que todas las partes están implicadas (la municipalidad, las compañías mineras, las instituciones gubernamentales establecidas para asistir en el desarrollo social y, por supuesto, la comunidad). Smith comenta que el plan para la gestión del pago es único y un "buen negocio" ya que están avanzando hacia la propiedad total y la sostenibilidad de sus recursos naturales.

Sin embargo, una sombra amenaza sus derechos a la tierra y a los minerales. En 2003 le fue otorgado a la comunidad Richtersveldt el derecho a sus tierras y minerales, pero en 2004 el Gobierno decretó que todos los derechos a los minerales pertenecían al Estado, con la consecuente incertidumbre que eso causó con relación a la decisión de los tribunales a favor de la reivindicación de los Richtersveldt a las tierras de la comunidad.

Una comunidad Khoesan fragmentada

Como conclusión se puede decir que los pueblos San y Khoekhoe han avanzado mucho desde 1994. La petición de una Conferencia Nacional San y Khoekhoe se vuelve más urgente a medida que buscan empoderamiento a través de la unidad. En la conferencia de la CRL, de enero de 2008, se expresó la imperiosa necesidad de volver a examinar el movimiento y abordar de manera efectiva la fragmentación de la comunidad Khoesan. De hecho, muchos se sienten aislados y no informados y, por lo tanto, se convierten en presas de actividades empresariales, como el turismo, que no necesariamente les otorga empoderamiento. La presente falta de unidad y la fragmentación permite todavía

más a los gobiernos locales y provinciales, además de a instituciones académicas y desarrolladores, consultar con miembros individuales de la comunidad San y Khoekhoe que no sospechan nada, para después afirmar haberse ocupado del tema o realizado una amplia consulta. También permite a los individuos posar como representantes elegidos o delegados y con mandato o líderes de los pueblos San, Khoekhoe o Khoesan de Sudáfrica en las plataformas y las esferas tanto nacionales como internacionales. □

Notas

- 1 **De Wet, Priscilla, 2006:** A case study of the Commission for the Promotion and Protection of the Rights of Cultural, Religious and Linguistic communities in SA with specific reference to the emerging Khoekhoe and San indigenous peoples in SA. Tesis presentada para el Máster de Filosofía de Estudios Indígenas, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Tromsø, Noruega.
- 2 *Abarcadora* hace referencia a todas las organizaciones san y khoekhoe y estructuras de la sociedad civil o basadas en comunidades.
- 3 www.khoiandsan.com
- 4 El diccionario es una lista de palabras nama traducidas a afrikaans.
- 5 www.nhc.org.za
- 6 Anthony Petersen, febrero de 2008: The Free State Khoekhoe and San. Report presented to the National Khoekhoe Language Board. Uppington. Sudáfrica.
- 7 El grupo está formado por un representante khoesan (Jefe Jean Burgess), una comisaria de igualdad de género (Dra. Yvette Abrahams), una experta en patrimonio (Prof. Juttie Bredekamp), la poeta (Dianne Ferus), un geneticista, un experto en derechos humanos y tres mujeres veteranas de ANC. El Dr. N Swartz, líder khoesan, fue invitado a formar parte del grupo por parte de la comunidad Hankey.
- 8 Hankey es el pueblo del río Gamtoos, donde los restos de Sarah Bartmann fueron respetuosamente enterrados.

Priscilla De Wet es una académica indígena y activista khoesan en Sudáfrica. Posee un máster en Estudios Indígenas por la Universidad de Tromsø y su interés radica en el puente entre las instituciones académicas y las comunidades que trabajan en la revitalización y la reconstrucción de la cultura y la lengua indígenas. En la actualidad trabaja en un proyecto de Rock Art, dedicado al conocimiento antiguo en la producción de conocimiento contemporáneo.

PARTE II

PROCESOS
INTERNACIONALES

LA DECLARACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS: SU PRIMER AÑO

En 2007 las Naciones Unidas adoptaron formalmente la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como una completa norma internacional de derechos humanos. La Declaración enfatiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Construye sobre los derechos humanos, normas y principios internacionales existentes en lo que se refiere a su aplicación para los pueblos indígenas. Cataloga las violaciones que históricamente han afectado a los pueblos indígenas y que, lamentablemente, siguen afectándolos, como los ataques contra su cultura, sus tierras, su identidad y su propia voz. En resumen, la Declaración establece unas normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas.

Normas de derechos humanos

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI) ya aparece desde un primer momento en la jurisprudencia de los órganos de tratados de derechos humanos, como cabe verificarse en una diligente compilación.¹ El caso más interesante se refiere a su invocación respecto a los Estados Unidos, teniendo en cuenta que votó en contra de ella en la Asamblea General de Naciones Unidas. Pues bien, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) le dice a los Estados Unidos que, cualquier que hubiera sido su posición sobre la DDPI en el momento de su adopción, debe tomarla “como guía para interpretar sus obligaciones respecto a pueblos indígenas y dice eso aunque la Convención sobre la Eliminación de Todas las For-

mas de Discriminación Racial (CEFDR) no diga nada sobre el caso indígena, porque ahora ya lo hace la DDPI.²

Queda claro que la DDPI se incorpora al cuerpo normativo de derechos humanos con alcance universal independientemente del signo del voto en la Asamblea General de cada Estado y de sus posiciones ulteriores. Los comités de tratados de derechos humanos han de atenerse a la interpretación y aplicación de la correspondiente Convención, como el CEDR a la CEFDR, pero a dicho mismo efecto interpretativo y aplicativo no deben ignorar el resto del derecho de los derechos humanos. La jurisprudencia del CEDR en rigor sólo afecta a los Estados que tienen ratificada la CEFDR, un notable número ciertamente, pero no todos (en la actualidad 185). Si ahora, por cuanto interesa a indígenas, puede cobrar dicha jurisprudencia, la del mismo CEDR, un valor potencialmente global, es gracias precisamente a la DDPI.

Conviene hacer también referencia, aunque se haya producido ya a principios de 2009, a la Observación General número 11 del Comité de los Derechos del Niño (CDN) pues versa sobre los derechos de los niños indígenas. “En 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que da importantes orientaciones sobre los derechos de esos pueblos, con especial referencia a los derechos de los niños indígenas en una serie de disposiciones”, procurando atenderlos a lo largo del comentario.³ En general, como el CDN está categóricamente indicando, los comités de tratados de derechos humanos deberán dar apropiada consideración a la DDPI cada vez que se trate de derechos indígenas. Deben hacerlo porque es una norma integrante del derecho internacional sobre los derechos humanos.

Resonancia y silencio

Aun sin referirse expresamente a la DDPI, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM) comienza ya por fin a prestar atención a la condición especialmente susceptible de discriminación de las mujeres indígenas⁴. Alguna relación habrá de tener con la DDPI esta nueva disposición del CEDM. De momento, durante el primer año tras su adopción, esta es la pauta. Su espíritu puede irse

detectando por aquí o por allá, pero de momento el compromiso de tomarla en consideración sigue siendo el menos usual. Aunque hay alguna excepción. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) alienta expresamente a Nicaragua a que promueva y lleve a la práctica “los principios consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”.⁵

El Comité de derechos humanos o comité de los derechos civiles y políticos (CDCP) es el principal entre los órganos de tratados pues no sólo entiende de derechos civiles y políticos, sino también de los derechos de las personas pertenecientes a minorías y del derecho de los pueblos a la libre determinación conforme todo ello al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Aun habiendo ya tenido por supuesto ocasión, el CDCP no se hace todavía expresamente cargo de la novedad de la DDPI. ¿Cómo puede ser que no le haya dado ni siquiera la bienvenida?

El caso más llamativo de indiferencia ante la novedad de la DDPI es sin embargo el del Consejo de Derechos Humanos (CDH) por lo que respecta estrictamente al desempeño del Examen Periódico Universal (EPU). El CDH fue decisivo para la aprobación de la DDPI, pero ahora parece desconocerla, tal y como si ya hubiera satisfecho el compromiso, tal y como si su adopción hubiera sido un punto de llegada y no de partida. La indiferencia del CDH no es completa, como luego comprobaremos, pero precisamente durante el EPU no se le ha prestado atención.

Las instancias específicas

Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas

Un par de semanas después de la adopción de la DDPI por la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos decidió mantener el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas y, renovó su mandato, estableciendo que debe “promover la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Un procedimiento especial tiene así este mandato específico.⁶ Mandato que ya ha comenzado a desarrollarse atendiendo casos concretos, pero de forma que está

contribuyendo a la formación de una verdadera jurisprudencia sobre la DDPI. La consideración de la DDPI por el Relator es constante. Permítaseme destacar un momento que encuentro relevante. Me refiero a su informe sobre el Ecuador tras una visita a finales de mayo con ocasión del proceso constituyente que por entonces atravesaba dicho país. El Relator relaciona el proyecto de Constitución con la DDPI, de forma que sustenta en el derecho internacional de los derechos humanos la opción constituyente ecuatoriana por un Estado plurinacional que puede ante todo acomodar con autonomía propia a las naciones indígenas.⁷ Es sólo un ejemplo. El Relator está ofreciendo las piezas más elaboradas de jurisprudencia internacional sobre la DDPI.

En su primer informe anual al CDH, el nuevo Relator, James Anaya, ha ofrecido un análisis del derecho internacional sobre pueblos indígenas en el que destaca la significación de la DDPI. La ubica en relación a los Pactos de derechos humanos: “La Declaración establece en su artículo 3 el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, en términos que reiteran las disposiciones comunes del artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de 1966”, el PIDCP y el PIDESC. Sintetiza su contenido relativo a derechos de pueblos:

La Declaración establece derechos de carácter colectivo en relación con el autogobierno y las instituciones políticas, jurídicas, sociales y culturales autónomas; la integridad cultural, incluidos los objetos culturales y espirituales, los idiomas y otras expresiones culturales; las tierras, territorios y recursos naturales; los servicios sociales y el desarrollo; los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos; y la cooperación transfronteriza.

La Declaración se refiere a obligaciones preexistentes de los Estados en relación con los derechos humanos, como ha demostrado la labor de los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados y otros mecanismos de derechos humanos, y por lo tanto puede considerarse que encarna en determinado grado los principios generales del derecho internacional.⁸

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El Consejo de Derechos Humanos no hizo en cambio referencia a la DDPI al especificar el mandato del Mecanismo de Expertos sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), la instancia que ha sucedido al histórico Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. La resolución que establece el MEDPI se limita a registrar como motivación la existencia de la DDPI: “Recordando que, en su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó, en su resolución 61/295, de 13 de septiembre de 2007, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”⁹. En la primera sesión del MEDPI, a principios de octubre de 2008, la DDPI fue el punto de referencia, en las intervenciones de todas las partes presentes. De esta parte se propuso, y así se acordó, “que en la agenda del Mecanismo de Expertos se incluya como punto permanente de su agenda de trabajo la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”¹⁰.

El discurso inaugural del primer presidente del MEDPI, John Henriksen, fue inequívoco en este sentido: “El marco normativo del trabajo del Mecanismo de Expertos ha de comprender todos los instrumentos internacionales relevantes a los derechos de los pueblos indígenas, inclusive la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Mecanismo de Expertos tiene una importante función que cumplir a los efectos de promover la operacionalización de los derechos contenidos en la Declaración y de activarlos para contribuir a los esfuerzos del Consejo por promover y proteger los derechos humanos”. Es una afirmación importante de cara a la necesaria sensibilización del propio CDH en el desenvolvimiento del EPU.¹¹ Queda así asegurada la contribución del MEDPI a la jurisprudencia internacional que operacionalice la DDPI mediante el ejercicio de su mandato de acuerdo con la misma.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Por su parte, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI) se ha planteado igual de abiertamente en su séptima sesión, la de 2008, este mismo reto. La DDPI constituirá un punto permanente de la agenda de todas las sesiones venideras. Ya en la de esta sesión la “implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” constituyó un punto del apartado de los derechos humanos y se aplicó en sus recomendaciones “como marco clave vinculante”. Debido a la reacia actitud inicial ante la DDPI de

parte de algunas agencias de Naciones Unidas, el FPCI insiste: “El Foro insta al Grupo para el Desarrollo a darle prioridad a la promoción, uso e implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como el instrumento más universal, comprehensivo y fundamental acerca de los mismos y a que refleje esto plenamente en la nueva edición de sus Directrices sobre los Asuntos de los Pueblos Indígenas”. La referencia es a las *Directrices sobre los Asuntos de los Pueblos Indígenas* del Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo.¹² Se insta a que se asuma la DDPI en todo su valor expreso (arts. 38 y 42, ambos citados más tarde).

El mensaje del Foro también se dirige abiertamente al CDH: “El Foro Permanente recomienda que el Consejo de Derechos Humanos incluya la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como base normativa para el Examen Periódico Universal”.¹³ Es algo en lo que conviene realmente insistir de cara a todo el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ofrece la más autorizada información sobre los instrumentos y los órganos de derechos humanos. Pues bien, en su sitio oficial de internet la DDPI es catalogada en un apartado de “derechos de los pueblos indígenas y de las minorías”, en compañía de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (Declaración sobre Minorías), pese a tener otro apartado dedicado al “derecho de libre determinación” y a pesar desde luego de la posición de la propia DDPI.¹⁴

El saludo a la DDPI por parte del FPCI en su séptima sesión, la primera tras la adopción, resulta especialmente expresivo de su propio compromiso, pero también del que espera de parte de todas las entidades de la ONU con responsabilidades al respecto:

El Foro Permanente saluda la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General. El 13 de septiembre de 2007 es un día histórico para Naciones Unidas, los pueblos indígenas y los Estados marcando el comienzo de una nueva era de trabajo en común por la promoción y protección de los derechos humanos de todos los pueblos indígenas y todas las personas indígenas a lo ancho del mundo. El Foro toma nota de su nueva responsabilidad

conforme a la Declaración y empeña su palabra de hacerla documento vivo a través de su trabajo. El Foro invita al conjunto de la comunidad internacional, a los Estados, a los pueblos indígenas, a las organizaciones no-gubernamentales, al sector privado, a la academia y a los medios a la tarea de promover la Declaración y aplicarla en sus políticas y programas para el mejoramiento del buen vivir de los pueblos indígenas a lo ancho de todo el mundo.

“El Foro Permanente proclama que la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituirá su marco jurídico”, así de categóricamente en sus justos términos normativos.¹⁵ □

Notas

- 1 http://www.forestpeoples.org/documents/law_hr/bases/law_hr.shtml: Ferrus MacKay (ed.), *Indigenous Peoples and United Nations Human Rights Treaty Bodies: A Compilation of UN Treaty Body Jurisprudence and the Recommendations of the Human Rights Council, 2007-2008*, vol. III, Forest Peoples Programme, 2009, con breve introducción que ofrece una buena guía para la comprobación. Edición española en preparación por Almaciga-Grupo de Trabajo Intercultural.
- 2 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/449/20/PDF/G0844920.pdf?OpenElement>: A/63/18, Report, 2008, par. 500. De los documentos de 2008 de los que no se dispone de versión oficial al castellano, la traducción es mía.
- 3 <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/comments.htm>: CRC/C/GC/11, Observación General n° 11 del CDN (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención), 2009 pars. 10 (la cita), 29, 45, 52, 58, 66 y 82.
- 4 <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/sessions.htm>: sesiones del 2008 del CEDM, informes sobre Nicaragua, Suecia, Finlandia, Canadá y Ecuador; F. MacKay (ed.), *Indigenous Peoples and United Nations Human Rights Treaty Bodies*, vol. III, pp. 95, 102, 106 y 108.
- 5 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/456/34/PDF/G0845634.pdf?OpenElement>: E/C.12/NIC/CO/4, Observaciones Finales, Nicaragua, 2008, par. 35.
- 6 http://ap.ohchr.org/documents/E/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_12.pdf: HRC, Resolución 6/12, 2007, par. 1(g).
- 7 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/150/81/PDF/G0815081.pdf?OpenElement>: A/HRC/9/9/Add.1, Informe de 2008, Addendum: Summary of cases transmitted to Governments and replies received, Anexo I, Ecuador, en castellano.
- 8 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/149/43/PDF/G0814943.pdf?OpenElement>: A/HRC/9/9, Informe de 2008 del REDHI al CDH, par. 37, 38 y 41. Como académico, el nuevo relator especial es autor del mejor estado de

la cuestión previo a la DDPI: S. James Anaya, Los pueblos indígenas en el derecho internacional, Madrid, Trotta, 2004.

- 9 http://ap.ohchr.org/Documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_36.pdf.
- 10 <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/ExpertMechanism/1st/docs/A-HRC-10-56.pdf>: A/HRC/10/56, Informe del Presidente del MEDPI sobre la primera sesión, 2008, par. III.28.
- 11 <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/ExpertMechanism/1st/docs/A-HRC-10-56.pdf>: Informe de la primera sesión, par. III.11.
- 12 <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6451.pdf>: Directrices sobre los Asuntos de los Pueblos Indígenas, Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008, p. 10, representando la posición inicialmente también asumida por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre las Cuestiones de los Pueblos Indígena, agrupamientos, el de *desarrollo* y el de *cuestiones indígenas*, en su mayor parte compuestos de las mismas agencias de Naciones Unidas. La Organización Internacional del Trabajo es miembro destacado de ambos grupos.
- 13 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/338/82/PDF/N0833882.pdf?OpenElement>: E/2008/43-E/C.19/2008/13, Informe del FPCI sobre su séptima sesión, 2008, par. 16, 61 y 152.
- 14 <http://www2.ohchr.org/spanish/law>: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Instrumentos de Derechos Humanos. Este sitio web contiene bien articulada la información que estoy utilizando.
- 15 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/338/82/PDF/N0833882.pdf?OpenElement>: E/2008/43-E/C.19/2008/13, Informe del FPCI sobre su séptima sesión, 2008, pars. 128 y 132.

Bartolomé Clavero es profesor en historia constitucional en la Universidad de Sevilla. Sus últimos libros publicados son “*Geografía Jurídica de América Latina: Pueblos Indígenas entre Constituciones Mestizas*”, Ciudad de México, 2008, y “*Genocide or Ethnocide, 1933-2007: How to Make, Unmake and Remake Law with Words*”, Milán, 2008. Es miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas.

EL FORO PERMANENTE SOBRE LAS CUESTIONES INDIGENAS

El Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de la ONU (Foro Permanente) es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Su mandato es considerar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

El Foro Permanente está formado por 16 expertos independientes. Los gobiernos designan a ocho de los miembros, y los otros ocho son expertos indígenas nombrados por el presidente del ECOSOC. El Foro Permanente se reúne cada año en un período ordinario de sesiones de dos semanas en el mes de mayo en Nueva York.

Durante los últimos siete años, el Foro Permanente se ha convertido en una de las mayores conferencias que se celebran en las Naciones Unidas. La participación de representantes indígenas ha aumentado enormemente desde que se celebró la primera sesión en 2002. En la séptima sesión, celebrada en abril de 2008, participaron más de 2.000 personas, entre ellas 30 agencias de la ONU, 70 estados miembros, 30 parlamentarios indígenas y se celebraron más de 60 eventos paralelos. Esto demuestra el reconocimiento mundial que ha obtenido el Foro.

La 7ª sesión del Foro Permanente tuvo una importancia especial al ser la primera celebrada después de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General en septiembre de 2007. La sesión tuvo lugar un mes antes de lo habitual. A la misma asistieron once nuevos expertos miembros del Foro además de otros cuatro miembros nominados para un segundo mandato

de tres años.¹ La séptima sesión fue también histórica por la asistencia del Presidente de Bolivia, Evo Morales, que es el primer jefe de estado que ha intervenido en el Foro Permanente.

La séptima sesión del Foro Permanente

La séptima sesión del Foro Permanente tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2008 en Nueva York. Esta fue su primera sesión desde la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración) por parte de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007. Participaron unos 2.000 representantes indígenas y otros asistentes, incluyendo parlamentarios, ONG, académicos, representantes de los Estados Miembros, agencias de la ONU y otras organizaciones intergubernamentales.

Cada año el Foro Permanente trata un tema especial y este año fue el de "El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la custodia por los pueblos indígenas y nuevos retos".

Además de las reuniones formales del Foro, las organizaciones de los pueblos indígenas, ONG, agencias de la ONU y estados organizaron un total de 61 eventos paralelos. Todas estas reuniones formales e informales se tuvieron en cuenta en las discusiones de los miembros del Foro y, directa o indirectamente, influyeron en los resultados de la sesión, que se contienen en el Informe de la Séptima Sesión.

Este artículo resume fundamentalmente las discusiones mantenidas sobre cambio climático y pueblos indígenas.

Actividades preparatorias

Antes de la sesión del Foro Permanente, tuvieron lugar unas cuantas reuniones preparatorias y se redactaron varios informes sobre el tema de los pueblos indígenas y el cambio climático.

En abril de 2008, tuvo lugar una reunión de expertos internacionales de la ONU sobre pueblos indígenas y cambio climático en Darwin, Australia. La reunión de expertos discutió los efectos del cambio cli-

mático en los pueblos indígenas, las medidas de adaptación al cambio climático, los proyectos sobre el carbono y el mercado del carbono y los factores que permiten u obstaculizan la participación de los pueblos indígenas en los procesos del cambio climático.²

Se organizaron varias reuniones regionales, entre otras en Asia, Latinoamérica y Norteamérica, en las que los representantes indígenas discutieron el tema, prepararon comunicados y diseñaron estrategias sobre cómo asegurar que las preocupaciones de los pueblos indígenas se tengan en cuenta en las discusiones del cambio climático.

Otras reuniones incluyeron una conferencia de dos días organizada por IWGIA sobre “Los pueblos indígenas y el cambio climático” en febrero de 2008. La Conferencia se centró en los temas clave a los que se enfrentan los pueblos indígenas en el contexto del cambio climático, incluyendo los aspectos de derechos humanos del mismo. Las discusiones fueron más allá de los impactos del cambio climático, y examinaron cómo las políticas mundiales de mitigación, los procesos políticos y las regulaciones facilitan u obstaculizan los esfuerzos de los pueblos indígenas para responder y adaptarse al cambio climático.³

Informes presentados durante las discusiones del Foro Permanente sobre el cambio climático

En septiembre de 2007, el Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro (GAI)⁴ celebró una reunión sobre el cambio climático y los pueblos indígenas y se preparó una memoria recopilatoria. La memoria presenta un estudio general sobre el impacto del cambio climático en los pueblos indígenas, especialmente desde un punto de vista social, cultural, de derechos humanos y desarrollo, junto al trabajo de las diferentes agencias de la ONU que forman parte de la GAI en el tema del cambio climático y los pueblos indígenas.

En noviembre de 2007, la Secretaría del Foro Permanente preparó un estudio general que analizaba las amenazas y retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en relación al cambio climático. El estudio apunta que, pese a que el cambio climático está teniendo un fuerte impacto en los pueblos indígenas, muy raramente se les tiene en cuenta en el discurso público sobre el cambio climático. Concluye diciendo que,

dadas las pasadas experiencias de ajustes a los cambios ambientales y socioeconómicos, la valoración de la capacidad de adaptación de los pueblos indígenas y sus comunidades debe tener en cuenta no solo la adaptabilidad inherente de cada uno de ellos sino también los derechos diferenciales, la discriminación y otros problemas sociales que limitan el acceso a los recursos, al poder y a la toma de decisiones.⁵

En la sexta sesión, el Foro Permanente nombró a Victoria Tauli-Corpuz y a Aqqaluk Lynge como relatores para investigar el impacto de las medidas de mitigación del cambio climático en los pueblos indígenas y en sus territorios y tierras. El informe resume los efectos del cambio climático en los pueblos indígenas e incluye una reseña sobre los impactos de las medidas de mitigación y adaptación. El informe concluye diciendo que existen muchas estrategias que se pueden utilizar de manera eficaz para mitigar el cambio climático y para facilitar la adaptación, tales como la gestión sostenible de los bosques y la agricultura sostenible, pero que estas estrategias deben tener en cuenta las dimensiones de los derechos ecológicos y humanos para asegurar que los pueblos indígenas no se vean afectados negativamente por el cambio climático y las soluciones que se proponen.⁶

Sesión de apertura

Este año, la sesión del Foro Permanente se inauguró con un discurso del Presidente Evo Morales, primer jefe de gobierno que ha intervenido en el Foro Permanente, y un video mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, quienes subrayaron el papel de guardianes que desempeñan los pueblos indígenas en la gestión del medio ambiente. El Secretario General celebró la elección del cambio climático como tema especial, afirmando que los pueblos indígenas “pueden y deben desempeñar un papel en la respuesta global” debido a que han acumulado conocimiento de primera mano sobre los impactos de la degradación ambiental, incluyendo el cambio climático.

En su intervención de apertura, la Presidenta del Foro Permanente, Victoria Tauli-Corpuz, dijo que el cambio climático representa un tema de especial importancia para los pueblos indígenas de todo el mundo, no sólo porque se ven directamente afectados tanto por el problema co-

mo por las posibles soluciones, sino también por las aportaciones que ellos pueden hacer para mitigarlo y el modo en que se están adaptando a la nueva situación. Dijo que el cambio climático es la prueba primordial de la falta de sostenibilidad del actual modelo de desarrollo predominante. Pese a que los pueblos indígenas se han adaptado al cambio climático durante miles de años, la magnitud y el aceleramiento del cambio climático en esta era no tiene precedentes y presenta unos retos muy importantes a la capacidad de los pueblos indígenas para poder adaptarse. Esto no se debe sólo a la magnitud de los impactos sino también a la falta de apoyo de la comunidad internacional. Como administradores de la biodiversidad mundial y la diversidad cultural, con sus modos de vida tradicionales y conocimientos ecológicos, los pueblos indígenas pueden y deben poder contribuir en el diseño e implementación de medidas de adaptación y mitigación más apropiadas y sostenibles. Victoria Tauli-Corpus también afirmó que los pueblos indígenas pueden ayudar a marcar el camino hacia el desarrollo de comunidades sostenibles con emisiones de carbono reducidas.

Diálogo con los gobiernos y las agencias de la ONU

En el diálogo con los gobiernos, sus representantes reconocieron que el cambio climático representa una amenaza para el sustento indígena y que se necesita urgentemente fortalecer la capacidad y desarrollar investigación sobre los impactos en los pueblos indígenas. A pesar de ser los más afectados, raramente se consulta a los pueblos indígenas en los debates sobre el cambio climático. Muchos gobiernos resaltaron el papel de los pueblos indígenas como actores principales en la primera línea del cambio climático y ecosistemas frágiles y argumentaron que se les deberá incluir en la planificación ya que sus conocimientos tradicionales podrán ayudar a contrarrestar el reto de la extendida degradación ambiental.

Las agencias de la ONU fueron casi unánimes al informar sobre sus esfuerzos para implementar las disposiciones de la Declaración y sus planes para utilizarla como marco en el que formular sus futuros programas para los pueblos indígenas, incluyendo el tema del cambio cli-

mático. Este año, 17 agencias de la ONU presentaron sus informes en el Foro Permanente.⁷

En las numerosas declaraciones de los diferentes cónclaves regionales y temáticos, al igual que en las declaraciones colectivas, los pueblos indígenas explicaron historias muy similares sobre cómo, pese a ser los que causan menor impacto ecológico, sufren gravemente los efectos adversos del cambio climático debido a su estrecha dependencia del medio ambiente y de sus recursos. Resaltaron el hecho de que el cambio climático exacerba las dificultades que ya de por sí tienen las comunidades indígenas, incluyendo la marginalización política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y el desempleo.

También mostraron su preocupación sobre las soluciones al cambio climático que actualmente está ofreciendo la comunidad internacional ya que suelen pasar por alto los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, los pueblos indígenas pidieron la implementación de la Declaración como una respuesta eficaz ante el cambio climático. Los principales temas que surgieron durante el diálogo relacionaron los efectos del cambio climático con los derechos humanos de los pueblos indígenas, las preocupaciones sobre las iniciativas propuestas para la mitigación del cambio climático y una llamada a los países industrializados para que reduzcan sus emisiones de gases con efectos invernadero.

Los efectos del cambio climático en los derechos humanos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas insistieron en que el sistema de la ONU y los gobiernos deberán reconocer la importancia crítica de los efectos del cambio climático en los derechos humanos de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas sufren los impactos negativos del cambio climático en sus tierras, bosques y recursos marinos como una cuestión de vida o muerte. El impacto creciente del cambio climático, ha generado en muchos casos la violación de los derechos de los pueblos indígenas a su libre determinación y a muchos de sus derechos humanos fundamentales. En algunos casos, ha llegado ya a ser la causa de pér-

didada de vidas humanas y ha forzado a los pueblos indígenas a abandonar sus tierras.

Iniciativas para la mitigación del cambio climático

Los pueblos indígenas expresaron su preocupación tanto por el problema del cambio climático como por las soluciones propuestas. También criticaron el proceso relacionado con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el que los pueblos indígenas no han sido invitados a participar en la creación de un nuevo marco sobre el cambio climático debido a la política de puertas cerradas que prevalece en las reuniones del CMNUCC, incluyendo las del Protocolo de Kyoto. Los pueblos indígenas, administradores de la diversidad biológica con sus conocimientos tradicionales, pueden contribuir de manera significativa a la hora de identificar soluciones adecuadas y sostenibles en lugar de las soluciones actuales, basadas en el mercado, tales como el comercio de carbono y la producción de agrocombustibles, cuestionables tanto desde el punto de vista ético como ambiental, ya que violan los derechos de los pueblos indígenas y a menudo tienen como resultado más emisiones de gases con efecto invernadero.

Los pueblos indígenas también expresaron su preocupación ante los proyectos del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (CDM), algunos de los cuales han dado lugar a violaciones flagrantes de los derechos de los pueblos indígenas, al igual que el programa recientemente adoptado sobre la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), en el que no se hace referencia alguna a los derechos de los pueblos indígenas. El mercado de carbono ha convertido a la Tierra en una mercancía mientras que la producción de agrocombustibles, los monocultivos de árboles y otras iniciativas similares son contrarias a los esfuerzos para encontrar soluciones sostenibles y contribuyen a una mayor degradación ambiental.

Los pueblos indígenas instaron a quienes toman las decisiones a escala internacional a tener cuidado al diseñar las estrategias de mitigación del cambio climático. Pese a no haber contribuido apenas al cambio climático, muchos pueblos indígenas sufren las peores conse-

cuencias de unas medidas de mitigación inadecuadas, como por ejemplo cuando se construyen presas hidroeléctricas que inundan sus tierras, plantas geotérmicas o las plantas nucleares afectan a su salud.

Los países industrializados deben actuar

Los pueblos indígenas enfatizaron que los países industrializados son responsables del cambio climático global, debido a su despilfarro y exceso de consumo. Quien contamina, es decir, los países industrializados, debe asumir la responsabilidad de su contribución al daño que el cambio climático esta causando a las vidas y al futuro de los pueblos indígenas y evitar que el cambio climático vaya a peor, potenciando el respeto por el mundo y su entorno.

Los pueblos indígenas también expresaron su preocupación ante el hecho de que los países industrializados exijan la reducción de emisiones de gases a los países en desarrollo como condición previa antes de asumir la responsabilidad de reducir las emisiones en sus propios países. Los países industrializados deben demostrar su liderazgo reduciendo las emisiones dentro de sus fronteras y comprometiéndose a una reducción sustancial de las emisiones.

Las recomendaciones del Foro Permanente sobre el cambio climático

Tomando como base los diálogos mantenidos durante la sesión con las agencias de la ONU, los gobiernos y los pueblos indígenas, y las recomendaciones presentadas en sus declaraciones, además de los informes de las actividades preparatorias, los miembros del Foro Permanente hicieron sus observaciones generales sobre el problema del cambio climático y los pueblos indígenas.

El Foro Permanente resaltó que la magnitud sin precedentes del cambio climático, su velocidad y sus efectos combinados hoy en día presentan importantes retos a los pueblos indígenas. Más aún, algunas de las medidas de mitigación que actualmente se ven como soluciones ante el cambio climático están teniendo impactos muy negati-

vos en los pueblos indígenas. Como administradores de la biodiversidad y la diversidad cultural del mundo, los pueblos indígenas tienen conocimientos ecológicos y experiencias en como adaptarse a un entorno cambiante por lo que podrían contribuir enormemente en el diseño e implementación de medidas globales de adaptación y mitigación más apropiadas y sostenibles. Los pueblos indígenas también pueden ayudar a marcar el camino a través del cual diseñar comunidades sostenibles con emisiones de carbono reducidas.

Los mecanismos diseñados para luchar contra el cambio climático deben responder a las necesidades de los pueblos indígenas. Estos deben participar en el diseño y ejecución de programas que solucionen los problemas locales y apoyen los objetivos y perspectivas de los pueblos indígenas. Una visión del desarrollo basada en los derechos humanos y un enfoque por ecosistemas deberán guiar el diseño y la ejecución de políticas y proyectos climáticos locales, nacionales, regionales y globales.

El informe de la 7ª. Sesión

El Foro Permanente concluyó su Séptima sesión con la adopción del informe. Dicho informe incluye seis grupos de propuestas de recomendaciones que el Foro quiere aplicar con el apoyo del sistema de la ONU, las organizaciones intergubernamentales, los pueblos indígenas, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, además de tres proyectos de decisiones.⁸

El informe incluye un número sustantivo de recomendaciones sobre el tema especial, es decir, "Cambio climático, diversidad biocultural y medios de vida: custodia de los pueblos indígenas y los nuevos retos". Estas recomendaciones promueven enérgicamente la participación indígena en todos los aspectos del diálogo internacional sobre cambio climático y se refieren a un gran número de temas, incluidas las actuales negociaciones sobre medidas de adaptación y mitigación que deben ejecutarse de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, lo que incluye las recogidas en la Declaración.

La atención prestada a la región del Pacífico tuvo también como resultado varias recomendaciones importantes, que se centran sobre

todo en la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en los territorios no independientes. El Foro recomienda celebrar un seminario de expertos para examinar el impacto del proceso de descolonización de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas de esos territorios. Como en sesiones anteriores, el Foro Permanente siguió dando especial énfasis al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones anteriores. Por ello se hicieron también recomendaciones sobre temas y prioridades permanentes como las lenguas indígenas, infancia y juventud indígenas, el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo e indígenas urbanos y migración.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue, otra vez, uno de los asuntos cruciales durante toda la sesión, ya que era la primera celebrada tras la adopción de la Declaración por la Asamblea General en septiembre de 2007. El Foro expresó su compromiso para hacer de la Declaración un "documento vivo" en todo su trabajo e invitó a la comunidad internacional en su conjunto a aplicar la Declaración en sus políticas y programas para mejorar el bienestar de los pueblos indígenas. Las recomendaciones del Foro sobre la Declaración se dirigen sobre todo a examinar cómo podría el organismo aplicar el mandato que le da el artículo 42 de la Declaración, que menciona al Foro explícitamente como uno de los organismos de la ONU que deberían jugar un papel esencial en el seguimiento y promoción de la implementación de la Declaración. □

Notas

1 Las 11 nuevos miembros eran: Margaret Lokawua (Uganda), Lars-Anders Baer (Suecia), Elisa Canqui Mollo (Bolivia), Tonya Gonnella Frichner (Estados Unidos), Mick Dodson (Australia), Paimaneh Hasteh (Irán), Carlos Mamani Condori (Bolivia), Bartolomé Clavero Salvador (España), Carsten Smith (Noruega), Simeon Adewale Adekanye (Nigeria) y A. A. Nikiforov (Federación Rusa).

Los otros cuatro miembros, elegidos por un segundo mandato de tres años, eran Hassan Id Balkassm (Marruecos), Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas), Pavel Sulyandziga (Federación Rusa) y Liliane Muzangi Mbella (República Democrática del Congo).

2 Un informe resumido y documentos de la reunión de expertos están disponibles en inglés en: http://www.ias.unu.edu/sub_page.aspx?catID=107&ddIID=650

- 3 Véanse los informes de la Conferencia en inglés en: <http://www.iwgia.org/sw29087.asp>
- 4 El Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro se ha creado para promover y apoyar el mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU dentro del sistema de la ONU: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/iasg.html>
- 5 El estudio está disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/climate_change_overview_es.doc
- 6 E/C.19/2008/10:
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/277/68/PDF/N0827768.pdf?OpenElement>
- 7 Tebtebba Indigenous Information Service UNPFII, séptima sesión, versión n° 5.
- 8 El Informe de la 7ª Sesión y todos los demás materiales relevantes se encuentran en la página web del Foro Permanente:
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/session_seventh.html

Lola García-Alix es Directora de IWGIA desde 2007. Previamente a este cargo, fue la coordinadora del Programa de Derechos Humanos de IWGIA.

EL MECANISMO DE EXPERTOS DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

En diciembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió establecer el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹

El Mecanismo de Expertos depende directamente del Consejo de Derechos Humanos (el principal organismo de derechos humanos de las Naciones Unidas). Su mandato es asistir al Consejo brindando especialidad temática y haciendo propuestas relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

Está compuesto por cinco expertos independientes que son designados por un período de tres años y pueden ser reelectos por un período más. En junio de 2008, el Consejo de Derechos Humanos designó a cinco expertos independientes por el período 2008-2010.

El Mecanismo de Expertos se reúne una vez por año por un lapso de hasta cinco días. La primera reunión tuvo lugar en Ginebra del 1 al 3 de octubre de 2008 y contó con la asistencia de representantes de los estados, de organismos y agencias de las Naciones Unidas, etc., así como de una gran cantidad de representantes de pueblos indígenas.²

Mandato

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP) tiene la tarea de asistir al Consejo de Derechos Humanos en la implementación de su propio mandato brindando su especialización temática en los derechos de los pueblos indígenas de la

manera y forma solicitada por el Consejo. El EMRIP también puede presentar otras propuestas al Consejo para que sean consideradas y aprobadas, dentro del marco de trabajo establecido por el Consejo.

La resolución del Consejo, que estableció el EMRIP, estipula que la especialización temática del Mecanismo se centrará principalmente en la realización de estudios y en los consejos basados en la investigación.

Además del mandato que proviene de la resolución del Consejo que estableció el EMRIP, el Artículo 42 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) le da al EMRIP una tarea adicional, al igual que a los demás organismos y organizaciones de la ONU. Según el Artículo 42 de la UNDRIP, todos los organismos y agencias de la ONU tienen el deber de promover el respeto y la aplicación plena de las disposiciones de esta Declaración y de poner en práctica la efectividad de este instrumento. Si bien el Artículo 42 de la UNDRIP sólo nombra explícitamente al Foro Permanente, debería interpretarse que esto se aplica del mismo modo al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas y al EMRIP, así como a otros organismos y entidades relevantes de la ONU, dentro del ámbito de sus respectivos mandatos y trabajo.

En consecuencia, en su primera sesión, el EMRIP decidió incluir la UNDRIP como un ítem separado de la agenda durante su segunda sesión. Bajo este ítem particular de la agenda, tiene la intención de centrarse en los procesos y mecanismos regionales y nacionales posibles para la implementación de la UNDRIP, incluyendo los procesos y mecanismos identificados en la Declaración misma.

A pesar de que el mandato del EMRIP es algo limitado, igual agrega un pilar importante a la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas. El EMRIP también es complementario al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y al Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas.

El EMRIP tiene un mandato que se centra en los derechos. Por lo tanto, brinda un espacio único para las discusiones multilaterales específicas sobre el alcance y contenido de los derechos declarados de los pueblos indígenas bajo el derecho internacional, y sobre cómo promover la implementación de los mismos.

Composición del EMRIP y participación

El EMRIP está compuesto por cinco expertos independientes que son nombrados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Los miembros actuales son los siguientes; (1) la Sra. Catherine Odimba Kombe (Congo), (2) la Sra. Jannie Lasimbang (Malasia), (3) el Sr. José Carlos Morales (Costa Rica), (4) el Sr. José Mencia Molintas (Filipinas) y (5) el Sr. John B. Henriksen (Noruega).

Las reuniones anuales del EMRIP están abiertas a la participación con estatus de observador de Estados, mecanismos, organismos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, fondos y programas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones y mecanismos regionales en el campo de los derechos humanos, instituciones nacionales de derechos humanos y otros organismos nacionales relevantes, académicos y expertos sobre cuestiones indígenas, así como organizaciones no gubernamentales que tengan estatus consultivo en el Consejo Económico y Social. Además, las reuniones también están abiertas a organizaciones de los pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos y propósitos estén en conformidad con el espíritu, propósito y principios de la Carta Orgánica de las Naciones Unidas, se basen en acuerdos, incluyendo la Resolución del Consejo Económico y Social 1996/31 del 25 de julio de 1996, y prácticas observadas por la Comisión de Derechos Humanos, a través de un procedimiento de acreditación abierto y transparente, de acuerdo con las reglas de procedimiento del Consejo de Derechos Humanos.

Este arreglo abierto para la participación facilita enormemente la tarea del EMRIP. Es de particular importancia que puedan participar las organizaciones y los representantes de los pueblos indígenas que no tienen estatus consultivo regular en el ECOSOC. La fuerte y amplia participación de los pueblos indígenas tiene una importancia fundamental para el trabajo del EMRIP, como se ha demostrado en experiencias anteriores de la ONU en situaciones similares. Es un requisito que el EMRIP desarrolle más métodos de trabajo que aseguren la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Ellos pueden jugar un papel importante brindando información al EMRIP sobre sus situaciones respectivas, ya que esto ayudará a los miembros del mecanismo a

realizar estudios e identificar futuras áreas de estudio e investigación. La Asamblea General ajustó el mandato del Fondo Voluntario de la ONU para Poblaciones Indígenas, un fondo que otorga apoyo económico a representantes indígenas para que participen en reuniones de la ONU, para tomar en cuenta la creación del EMRIP. Esto es extremadamente oportuno e importante, ya que facilitará enormemente la participación de los pueblos indígenas en el trabajo del Mecanismo. En su primer informe ante el Consejo de Derechos Humanos, el EMRIP propuso que el Consejo sugiera a la Asamblea General que amplíe el mandato del fondo para ayudar más a los pueblos indígenas a que participen de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y los organismos de los tratados.

El trabajo del EMRIP

El éxito del EMRIP en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas no está determinado solamente por el trabajo colectivo de los miembros expertos. El EMRIP sólo puede ser tan exitoso como los Estados miembro de la ONU le permitan ser. Esta es una realidad política que se aplica a la mayoría de los mandatos de la ONU, incluyendo el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

Para que el EMRIP se convierta en un medio y un proceso efectivo para promover los derechos de los pueblos indígenas, es fundamental que los Estados miembros y los pueblos indígenas, así como las demás partes involucradas, participen activamente de su trabajo. Para que esto ocurra, es fundamental que el EMRIP pueda tratar cuestiones que sean verdaderamente importantes para los pueblos indígenas.

Que esto ocurra dependerá en gran medida de las decisiones futuras del Consejo de Derechos Humanos, ya que los pedidos específicos del Consejo determinarán en gran parte las cuestiones que el EMRIP tratará en el futuro.

La cuestión de los puntos temáticos a tratar por el Mecanismo presenta muchos desafíos, ya que hay cuestiones igualmente urgentes que deben ser tratadas. Además, hay otras cuestiones que algunos Estados

perciben como demasiado sensibles a esta altura del proceso. Sin embargo, ninguno de los derechos afirmados en la UNDRIP debería estar fuera de límites para el EMRIP, ya que la Asamblea General ha reconocido que la Declaración contiene las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.

La 1ª sesión del EMRIP

En su sesión inaugural del 1 al 3 de octubre de 2008, el EMRIP se ocupó de tratar las cuestiones que el Consejo de Derechos Humanos le había pedido específicamente que analizara,³ así como de discutir los métodos de trabajo del Mecanismo y cuál sería la mejor manera de contribuir a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

El Consejo había solicitado al Mecanismo que presentara recomendaciones al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban. Este pedido se relaciona con la decisión de la Asamblea General de realizar una conferencia de examen en 2009 sobre la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que fue adoptada por la Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001.

En su primera sesión, el EMRIP afirmó su apoyo al proceso de Examen de Durban. Resaltó los logros en el área de los derechos de los pueblos indígenas desde la Conferencia de Durban en 2001 y, en particular, la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el establecimiento del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en 2001, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que tuvo su primera sesión en mayo de 2002, y la creación del EMRIP. Festejó los avances positivos de algunos Gobiernos para tratar la discriminación que padecen los pueblos indígenas, incluyendo la introducción de legislación y la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. El EMRIP recomendó que se revise la Declaración y el Programa de Acción de Durban (DDPA) para tomar en cuenta los desarrollos mencionados. En particular, que la DDPA reconozca que el derecho a la libre determinación y el principio del consentimiento libre, previo e informado están ahora reconocidos universalmente a tra-

vés de la adopción de la Declaración, haciendo que el párrafo 24 de la Declaración de Durban sea obsoleto.⁴

En segundo lugar, se le solicitó al Mecanismo que prepare un estudio sobre las lecciones aprendidas y los desafíos para lograr la implementación del derecho de los pueblos indígenas a la educación, y que este estudio esté listo en 2009. El EMRIP le encargó a dos de sus miembros, la Sra. Jannie Lasimbang y el Sr. José Molintas, que se hagan cargo de la preparación del estudio. También le solicitó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que envíe notificaciones a organizaciones de pueblos indígenas, a Estados miembros, a organizaciones internacionales y regionales relevantes, al Relator Especial sobre la Educación, a agencias relevantes de la ONU, a instituciones nacionales de derechos humanos y a organizaciones de la sociedad civil para que presenten información, antes de febrero de 2009, relativa a lograr la implementación de los derechos de los pueblos indígenas a la educación, incluyendo lecciones aprendidas, estudios de caso, desafíos y recomendaciones, ya sea mediante un informe escrito o a través de audiovisuales. Además, invitó especialmente al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a que hagan contribuciones al estudio.

El trabajo futuro del EMRIP

A la luz del mandato del Mecanismo, los elementos principales de su trabajo futuro probablemente sean los siguientes:

- Estudios temáticos e investigación. Probablemente se convierta en el principal método de trabajo para el EMRIP. El Consejo de Derechos Humanos ha afirmado claramente que la especialidad temática del Mecanismo se centrará principalmente en estudios y consejos basados en la investigación.
- La adopción de comentarios y recomendaciones temáticas. Estos comentarios y recomendaciones generales podrían estar basados en los estudios temáticos y la investigación del EMRIP. Tienen el potencial de agregarle valor a los estudios temáticos y

a la investigación del Mecanismo, ya que pueden ser valiosos no sólo para el Consejo de Derechos Humanos, sino para pueblos indígenas, Gobiernos, organismos, mecanismos y agencias de la ONU, y otras partes interesadas.

- Examen de documentos de políticas de la ONU. El EMRIP puede tener un papel importante en relación con el examen de documentos de políticas de la ONU. El Consejo ya le solicitó al EMRIP que le brinde consejos temáticos en un proceso de examen de este tipo: el examen de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- Otras propuestas al Consejo de Derechos Humanos. El EMRIP tiene el mandato de presentar propuestas al Consejo por iniciativa propia, para ser consideradas y aprobadas. Esto le ofrece la posibilidad de plantear cuestiones temáticas específicas al Consejo sin tener que esperar una solicitud específica del mismo. Estas propuestas podrían generarse a partir de las actividades de estudios e investigación del EMRIP o podrían surgir como resultado natural de las discusiones y consultas durante las sesiones anuales del Mecanismo o en algún otro lugar.
- Foro multilateral para el diálogo sobre los derechos de los pueblos indígenas. El EMRIP tiene el potencial de convertirse en un foro multilateral para el diálogo sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Mecanismo brinda un espacio importante para la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, tiene un rol importante en lograr que la UNDRIP entre en funcionamiento y en contribuir a un mejor entendimiento del alcance y contenido de las disposiciones internacionales relevantes.
- Cooperación con otros organismos y mandatos de la ONU. Esta es una parte importante del trabajo del EMRIP. Ya ha comenzado a dialogar sobre la posibilidad de cooperar con el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros mecanismos que están bajo la estructura del Consejo, además del Foro Permanente, organismos de tratados de la ONU y agencias especializadas en cuestiones temáticas específicas.

Cooperación entre los tres mandatos de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas

El Consejo de Derechos Humanos ha pedido que el EMRIP establezca una cooperación estrecha con el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y con el Foro Permanente. Se les ha pedido a los tres mandatos que eviten duplicar el trabajo de los demás, lo cual ciertamente es importante, pero podría resultar difícil debido a la naturaleza superpuesta de los mandatos.

También debería resaltarse que la responsabilidad de incrementar la cooperación entre los tres mandatos y de evitar la duplicación no recae solamente en los mandatos, sino en sus organismos madre. Por ejemplo, la capacidad del EMRIP de cooperar activamente y coordinar sus actividades con los dos otros mandatos está íntimamente relacionada con los recursos económicos que se destinen a su trabajo. Actualmente, los recursos económicos destinados al Mecanismo a través del presupuesto ordinario de la ONU se limitan al financiamiento de su sesión anual.

Además, cierta cuota de responsabilidad para evitar la duplicación recae en el Consejo de Derechos Humanos, ya que a menudo será el Consejo quien decida en qué cuestiones deberá centrarse el EMRIP y no a la inversa.

Los tres mandatos tienen la tarea de promover la aplicación plena de los derechos de los pueblos indígenas. La medida en que los mandatos logren hacer una diferencia en este sentido está íntimamente relacionada con la seriedad y la voluntad de los estados miembros de realmente honrar sus propios compromisos hacia los pueblos indígenas. □

Notas

- 1 Resolución 6/36.
- 2 Para más información sobre el EMRIP, ver: <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/ExpertMechanism/index.htm>
- 3 Resolución 9/7. Derechos humanos y pueblos indígenas http://ap.ohchr.org/documents/E/HRC/resolutions/A_HRC_RES_9_7.pdf

- 4 “Declaramos que el uso del término “pueblos indígenas” en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se hace en el contexto, y sin perjuicio del resultado, de las negociaciones internacionales en curso sobre textos que tratan esta cuestión específicamente, y que no se puede inferir que tenga implicancias relacionadas con los derechos bajo el derecho internacional”, <http://www.un.org/WCAR/durban.pdf>

John Henriksen es un abogado sami de Noruega. Anteriormente, fue asesor legal y de derechos humanos del Consejo Saami, oficial de derechos humanos en el OHCHR y asesor de derechos humanos en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega. Fue electo Presidente-Relator en la sesión inaugural del EMRIP.

EL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIGENAS

El 26 de marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos nombró, por un periodo inicial de tres años, al profesor Sr. James Anaya como segundo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. Asumió su mandato el 1 de mayo de 2008 y ha concentrado sus actividades iniciales en el examen de la situación en los países, en el establecimiento de un diálogo con los Gobiernos y en el desarrollo de métodos para mejorar la coordinación y cooperación con otros mecanismos que tienen la tarea de promover y proteger los derechos indígenas y con los organismos de las Naciones Unidas en general.

En mayo de 2008, el profesor Sr. James Anaya, de los Estados Unidos, asumió su mandato como segundo Relator Especial sobre la situación de derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, después del exitoso desempeño del profesor Rodolfo Stavenhagen. En septiembre de 2008, el profesor Anaya presentó su primer informe ante el Consejo de Derechos Humanos, con una reflexión sobre las normas internacionales de derechos humanos que se han reafirmado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el anuncio de los objetivos y prioridades para este periodo de su mandato como Relator Especial.¹

En su informe, el profesor Anaya indicó que el énfasis de su trabajo sería relacionarse con los Gobiernos a través de diálogos constructivos sobre las preocupaciones de los pueblos indígenas y avanzar sobre las buenas prácticas existentes. Los principales métodos de trabajo que están siendo utilizados para facilitar este diálogo incluyen las comunicaciones escritas, las visitas a los países y las declaraciones públicas e informes. El profesor Anaya se esfuerza, además, en asegurar que el mandato del Relator Especial funcione en estrecha coordinación con otros mecanismos de importancia de la Naciones Unidas.

Coordinación con los organismos existentes de derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha solicitado al Relator Especial que trabaje en colaboración con otros mecanismos de las Naciones Unidas, incluyendo aquellos cuyo mandato se centra en asuntos indígenas, específicamente el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el recientemente establecido Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,² aunque no sólo con ellos. Uno de los objetivos del Relator Especial es asegurarse de que estos mecanismos trabajen en colaboración y no dupliquen sus esfuerzos en su promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Uno de los objetivos del Relator Especial es garantizar que su trabajo se lleve a cabo de manera de complementar, y no necesariamente duplicar, el trabajo de aquellos otros mecanismos en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

A diferencia del Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos, el Relator Especial tiene el mandato específico de relacionarse directamente con los Gobiernos en cuestiones que afecten a los pueblos indígenas. Ha decidido, en este sentido, concentrar su trabajo en establecer un diálogo constructivo con los Gobiernos sobre los temas más urgentes y en avanzar sobre los progresos hechos por éstos, a través de la recopilación e intercambio de información y comunicaciones escritas con los gobiernos, los indígenas y las organizaciones no gubernamentales sobre los avances positivos y las buenas prácticas conseguidas, las denuncias de violaciones a los derechos humanos de los indígenas

y llevando a cabo, además, visitas sobre el terreno que pueden tomar la forma de misiones a los países, visitas de trabajo o consultas técnicas.

Comunicaciones escritas

Al poseer uno de los mandatos más activos entre todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, el profesor Anaya recibe comunicaciones que denuncian diariamente, y de distintas fuentes, las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Estas comunicaciones escritas despiertan la atención del Relator Especial hacia una amplia gama de temas, desde la falta de aplicación de las leyes existentes hasta la violencia física contra los indígenas y la falta de acceso a la justicia. Debido al enorme volumen de información recibida, el profesor Anaya ha desarrollado un procedimiento para evaluar las comunicaciones con el objetivo de mejorar la eficacia de su método para tratar las preocupaciones de los pueblos indígenas y dirigir su atención y energía hacia los casos más urgentes. El profesor Anaya da prioridad a las comunicaciones escritas que planteen problemas que afectan, en último término, a la supervivencia de una comunidad, especialmente a las que describan situaciones o cuestiones que sean representativas de temas sistémicos y de violaciones. Pretende también centrarse en países y regiones en los que no hay mecanismos de derechos humanos en funcionamiento y, allí donde los hubiere, en los problemas de aquellas comunidades que no tienen los medios para utilizar de manera eficaz tales mecanismos.

Las acciones que emprende el Relator Especial varían según la situación. Como un primer paso, suele enviar preguntas de seguimiento a la comunidad u organización indígena que preparó la comunicación, pidiendo detalles adicionales o información más actualizada. Las respuestas a estas preguntas proporcionan normalmente información vital que ayuda al Relator Especial a decidir cómo proceder. En circunstancias adecuadas, el Relator Especial enviará una carta al Gobierno implicado pidiéndole que responda a las alegaciones o, en situaciones que parecen urgentes, que adopte medidas inmediatas para corregir la situación. En algunos casos, el diálogo iniciado a partir de una carta a un Gobierno ha tenido como resultado una invitación oficial para que

se llevase a cabo una misión al país o una visita de trabajo. Estas visitas proporcionan una oportunidad para que los Gobiernos continúen el diálogo con el Relator especial y las organizaciones indígenas, con el objetivo de recibir ayuda técnica o asesoría del Relator Especial o para desarrollar buenas prácticas.

Visitas a los países

Desde que asumió su mandato, el profesor Anaya ha emprendido misiones a Brasil y Nepal para examinar la situación general de los pueblos indígenas en esos países. Ha llevado igualmente a cabo varias visitas de trabajo a otros países para participar en consultas sobre ciertos aspectos o situaciones. Muchos de los temas que trató en esas visitas le habían sido planteados en comunicaciones escritas.

En la misión de Brasil, del 14 al 25 de agosto de 2008, el profesor Anaya viajó a la capital Brasilia y a los estados de Mato Grosso do Sul, Roraima y Amazonas, para reunirse con representantes gubernamentales e indígenas y con organizaciones no gubernamentales. Se reunió con funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Justicia, con el secretario especial para los derechos humanos, con la oficina del fiscal general de la República, con la oficina del defensor general, con el Frente Parlamentario Mixto por los Pueblos Indígenas, con el ministro de Educación y con la Fundación Nacional para la Salud. En un comunicado de prensa que expresaba sus observaciones iniciales después de su visita sobre la situación en Brasil, el profesor Anaya observó que una de las mayores dificultades a la que aún se enfrentaban los pueblos indígenas en este país era su limitada posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación.³ Pensaba que esto era especialmente así en relación con decisiones relativas a sus tierras, que se ven amenazadas por intrusos no indígenas y compañías mineras que incluso pretender ocupar tierras previamente demarcadas y registradas a nombre de ocupantes indígenas.

El Relator Especial comentó, además, las escasas oportunidades educativas y los inadecuados servicios sanitarios disponibles para la mayoría de los pueblos indígenas de Brasil. Observó, finalmente, la persistente discriminación contra los indígenas que existía en muchos

niveles de la sociedad y que subyacía en el desarrollo de políticas, provisión de servicios y administración de justicia.

Desde el 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, el profesor Anaya llevó a cabo una misión a Nepal.⁴ Durante su visita se reunió con representantes gubernamentales e indígenas en Katmandú e hizo visitas a los distritos de Ilam, Jhapa, Chitwan y Kailali. Al finalizar su visita informó, en una declaración de prensa, que uno de los principales temas presentados por las organizaciones indígenas en Nepal fue el lento progreso en la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Nepal es el primer país de Asia que ha ratificado el Convenio y, aunque el Estado ha indicado su voluntad de adoptar medidas para mejorar las vidas de los pueblos indígenas de acuerdo con el Convenio y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, los indígenas expresaron al Relator Especial sus graves preocupaciones en relación con la adecuada participación de indígenas en el proceso de desarrollo de la constitución y otras decisiones sobre políticas que van a afectar, en último término, la aplicación de sus derechos.

Un enfoque interactivo para responder a los múltiples problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas

Al igual que su predecesor, el profesor Anaya ha adoptado un enfoque interactivo para responder a las situaciones nacionales y a las alegaciones de violaciones de los derechos humanos, que combina las comunicaciones escritas, las visitas y las consultas sobre el terreno, con comunicados de prensa y declaraciones públicas, entre otros métodos. Utilizando estos procedimientos, el profesor Anaya ha podido relacionarse de forma más sustantiva con los Gobiernos y las comunidades indígenas sobre algunos de los principales problemas a los que se enfrentan actualmente los indígenas.

Reforma legal y la brecha en la implementación

Entre los mayores impedimentos para la plena aplicación de los derechos de los pueblos indígenas sigue estando la falta de un marco

legal adecuado, en el nivel nacional, para hacer efectivas las normas de derechos humanos aplicables, incluidos los derechos reflejados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En consulta con los pueblos indígenas afectados, el Relator Especial ha trabajado con varios Estados para desarrollar marcos legales que reflejen las normas internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas. En mayo de 2008, a invitación de las organizaciones indígenas y del presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador, el Relator Especial llevó a cabo una visita de trabajo a ese país para prestar asistencia técnica a la Asamblea Constituyente en su proceso de reforma constitucional.⁵ Después de su visita, transmitió una serie de observaciones al Gobierno, que solicitaban la inclusión en la Constitución del reconocimiento del carácter “plurinacional” del país, de los derechos colectivos, de los derechos sobre las tierras y territorios tradicionales y el principio del libre consentimiento informado previo. Muchas de estas observaciones se reflejaron más tarde en la nueva Constitución de Ecuador, aprobada por referéndum en septiembre de 2008.

El Gobierno de Surinam ha demostrado su compromiso en el apoyo a los derechos de los pueblos indígenas, al extender una invitación al Relator Especial para que proporcione asesoría técnica al Gobierno en el desarrollo de medidas legislativas y administrativas para proteger los derechos de los pueblos indígenas en el país. La solicitud la hizo el ministro de Desarrollo Regional de Surinam, que está a cargo de la responsabilidad de implementar la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de los *Saramaka contra Surinam*. Esta sentencia representa la jurisprudencia de mayor calado hasta el momento sobre el derecho al libre consentimiento fundamentado previo. El Relator Especial ha aceptado la invitación de apoyar esta importante iniciativa para desarrollar un marco legal que reconozca los derechos comunitarios de tenencia de los pueblos indígenas, su derecho a una personalidad jurídica y su derecho a participar de forma efectiva en las decisiones que les afecten.

El 7 de noviembre de 2007, Bolivia dio un ejemplo al mundo al convertirse en el primer país que incorporaba plenamente la Declaración de la ONU en su marco legal nacional a través de la Ley 3760. Aunque esto supone un enorme avance en el reconocimiento y protec-

ción de los derechos indígenas en el nivel nacional, la persistencia del racismo, que a menudo conduce a la violencia contra los indígenas, ilustra la significativa brecha existente entre el reconocimiento legal y la verdadera aplicación de los derechos. En varios comunicados de prensa, los profesores Anaya y Stavenhagen expresaron su preocupación por la información recibida en relación con brotes concretos de violencia y racismo y condenaron la política de violencia adoptada por los departamentos regionales para enfrentarse a las medidas tomadas por el Gobierno nacional para promover los derechos de los pueblos indígenas.⁶

Falta de consulta

Entre las preocupaciones más recurrentes que aparecen en las comunicaciones al Relator Especial se encuentra la de la falta de una consulta apropiada, consagrada en el Artículo 32 de la Declaración de la ONU y que señala el derecho de los pueblos indígenas a “determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización” de sus tierras o recursos. Este derecho da el deber positivo a los Estados de consultar en buena fe con los pueblos indígenas afectados, con el objetivo de obtener su consentimiento libre, previo e informado a la aprobación de proyectos de desarrollo que puedan afectar a sus tierras y recursos.

El Relator Especial recibió información relativa a la construcción de un proyecto hidroeléctrico en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, Panamá, que tiene impactos adversos sobre los pueblos indígenas que viven en la zona. En abril de 2008, el profesor Stavenhagen había respondido a esta situación con una acción urgente ante el Gobierno. Posteriormente, el profesor Anaya expresó su preocupación por la situación, primero en una acción urgente en junio de 2008 y, más tarde, en un comunicado de prensa presentado en agosto de 2008 denunciando el supuesto desplazamiento de la comunidad indígena de Charco la Pava de sus tierras y que el Gobierno de Panamá no había obtenido de forma adecuada el consentimiento de la comunidad afectada, de acuerdo con las normas internacionales.⁷ A principios de 2009 el profesor Anaya viajó a Panamá, por solicitud de la comunidad y con

una invitación oficial, para observar la situación en Charco la Pava y proporcionar un análisis y recomendaciones al Gobierno para responder a los principales problemas planteados.

Derechos a las tierras, territorios y recursos

En un muy esperado gesto para el reconocimiento y protección de las tierras indígenas, el Gobierno de Nicaragua completó la demarcación y titulación de las tierras tradicionales de la comunidad de Awás Tingni, una comunidad indígena mayangna que habita en la costa atlántica.⁸ En diciembre de 2008, el profesor Anaya fue invitado a asistir a la ceremonia en Awás Tingni, en la que el Gobierno entregó a la comunidad indígena el título de sus tierras ancestrales. Más de siete años después de que esta comunidad recibiera el reconocimiento de sus derechos territoriales por parte de la Corte Interamericana, el Relator Especial alabó al Gobierno nicaragüense por dar pasos positivos para implementar la sentencia, denominándolo “un modelo para que otros Gobiernos cumplan con sus obligaciones internacionales de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos tradicionales en la práctica”.⁹

Género y pueblos indígenas

Como señaló el profesor Anaya en su presentación ante la Novena Sesión del Consejo de Derechos Humanos sobre la integración de una perspectiva de género y como se ilustra con frecuencia en las comunicaciones escritas recibidas por el Relator Especial, las mujeres indígenas se enfrentan a múltiples formas de discriminación que tienen como resultado obstáculos significativos para el disfrute de sus derechos humanos. Siguiendo una de sus propias recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos, para que se implique directamente a las mujeres indígenas, el profesor Anaya participó en una consulta con la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, Yakin Ertürk, sobre la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Asia y el Pacífico. La consulta regional, que tuvo lugar en Nueva Delhi, India, del 15 al 16 de

octubre de 2008, supuso un foro para que las mujeres indígenas pudieran discutir las causas y formas en que la violencia contra las mujeres se produce en la región y para identificar estrategias y proyectos de recomendaciones para los Relatores Especiales, los Estados, los actores no estatales y la sociedad civil, de modo que respondan más eficazmente a las violaciones de derechos de las mujeres indígenas, especialmente las derivadas de la globalización y de la creciente militarización en la región.

Trabajo temático

En años anteriores, el profesor Stavenhagen se concentró en la investigación temática como una de sus principales esferas de trabajo, señalando el importante papel que pueden tener los informes temáticos para iniciar un diálogo a nivel político sobre temas que tienen un impacto significativo en los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta la resolución 6/36 de diciembre de 2007 del Consejo de Derechos Humanos –que establece el Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas con el mandato de proporcionar asesoría temática especializada y recomendaciones al Consejo en cuestiones que afectan a los pueblos indígenas– el profesor Anaya piensa trabajar en la investigación temática como un complemento que no duplique el trabajo del Mecanismo de Expertos, en coherencia con su propio mandato. En este sentido, se centrará en buenas prácticas y modelos para hacer frente a violaciones recurrentes. En 2009, el Relator Especial tiene planeado participar en una reunión técnica sobre extracción de recursos en territorios indígenas, dirigida a promover el diálogo entre los Gobiernos, los pueblos indígenas y las corporaciones transnacionales. Además, el profesor Anaya está desarrollando una asociación para la investigación, a fin de examinar buenas prácticas y desarrollar estrategias para el reconocimiento de los sistemas legales indígenas. □

Notas

- 1 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya, A/HRC/9/9, 11 de agosto de 2008.
- 2 Derechos humanos y pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Consejo de Derechos Humanos, Resolución 6/12 de 28 de septiembre de 2007.
- 3 Relator Especial de la ONU sobre indígenas concluye su visita a Brasil, James Anaya, 26 de agosto de 2008.
- 4 Experto de la ONU pide que se tomen acciones para aplicar el compromiso de Nepal con los derechos indígenas, James Anaya, 2 de diciembre de 2008.
- 5 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya, Addendum: Summary of cases transmitted to Governments and replies received, A/HRC/9/9/Add.1, 15 de agosto de 2008.
- 6 Relator Especial de la ONU expresa su preocupación por los últimos acontecimientos en Bolivia, Rodolfo Stavenhagen, 10 de abril de 2008; Relator Especial de las Naciones Unidas condena los recientes actos de violencia en Bolivia, James Anaya, 4 de junio 2008; Relator Especial de la ONU sobre pueblos indígenas denuncia las violaciones de derechos humanos cometidas contra la comunidad de Charco la Pava en Panamá, James Anaya, 18 de septiembre de 2008.
- 7 Experto de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas denuncia las violaciones de derechos humanos cometidas contra la comunidad de Charco la Pava en Panamá, James Anaya, 8 de agosto de 2008.
- 8 Experto de la ONU alaba a Nicaragua por confirmar formalmente la propiedad de la tierra de grupo indígena, James Anaya, 17 de diciembre de 2008.
- 9 Id.

Mary Hollingsworth es docente en derecho y política de los pueblos indígenas en la Universidad de Arizona, Tucson, y asiste al profesor Anaya en su trabajo como Relator Especial sobre los pueblos indígenas. Obtuvo el doctorado en derecho en la Facultad de Derecho James E. Rogers, en la Universidad de Arizona, Tucson.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL

El establecimiento del Examen Periódico Universal (EPU) fue una de las innovaciones más significativas del Consejo de Derechos Humanos (CDH). Bajo este sistema, se examinará regularmente, por primera vez y a través de un único mecanismo, el comportamiento en relación con los derechos humanos de todos los Estados miembros de la ONU. Su creación se basa en la Resolución¹ de la Asamblea General de la ONU que estableció la CDH. Por lo tanto, en junio de 2007 el CDH decidió establecer el EPU como uno de los elementos clave de su paquete de construcción institucional.²

El objetivo del mecanismo del EPU es mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno, evaluar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los Estados, mejorar la capacidad de los mismos y compartir las buenas prácticas entre los Estados y otros interesados.

El marco para los exámenes de los Estados lo proporciona la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos de derechos humanos ratificados por el país, como la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEDR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y otros.

El examen a un país se basa en tres documentos oficiales: el informe nacional, una recopilación de información de la ONU –que incluye informes de los mecanismos y procedimientos especiales de la ONU relativos a la situación de derechos humanos del país bajo examen– y un resumen de diez páginas de la información presentada por otros interesados. Estos dos últimos informes son elaborados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

Cada Estado es examinado una vez cada cuatro años, en una sesión de tres horas que consiste en la presentación de su informe y un diálogo interactivo con todos los países miembros. Solo los Estados tienen la posibilidad de intervenir durante el examen. El informe del examen lo adopta el Consejo de Derechos Humanos en una sesión posterior.

Dado que la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se adoptó en septiembre de 2007, constituye ahora la norma mínima de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La Declaración tendrá que incorporarse también al trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, especialmente en el EPU, aunque no solamente en el mismo.

Participación de los pueblos indígenas en la primera sesión del EPU

Representantes de los pueblos indígenas de Filipinas, Indonesia e India asistieron a la primera sesión del EPU en abril de 2008, ya que estaba previsto el examen de sus respectivos países. Los principales objetivos de su participación eran subrayar la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y difundir la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dentro del marco del EPU.

Antes de la sesión, las organizaciones indígenas y grupos de apoyo prepararon informes de interesados sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Filipinas e India y los presentaron a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

Por ejemplo, en el caso de Filipinas, se incluyó en el informe consolidado de la OACDH un breve resumen de las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, tomado de las presentaciones de Indigenous Peoples' Rights Watch y otras organizaciones. Además, en la recopilación de la OACDH de la información del sistema de la ONU, se hacía referencia al informe del Relator Especial de la ONU sobre la

situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas y sobre ejecuciones extrajudiciales. Esta información fue muy importante, ya que aseguró que se hiciera referencia a la continua violación de los derechos de los pueblos indígenas en las Filipinas, a diferencia de lo que señalaba el informe nacional presentado por el Gobierno filipino, que no incluía ni hacía referencia a casos pendientes de violaciones de derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas, como asesinatos políticos de dirigentes indígenas, desposesión de los derechos territoriales por compañías mineras, etc.

Durante la primera sesión del EPU, los Estados estaban preocupados por la presencia de organizaciones de la sociedad civil, por lo que restringieron sus actividades en el edificio de la ONU. A pesar de las restricciones impuestas, los representantes indígenas pudieron organizar un evento paralelo sobre "Integración de los derechos de los pueblos indígenas en el EPU" y una conferencia de prensa sobre las sesiones de EPU de Filipinas, Indonesia e India. Las preparaciones del evento paralelo se vieron afectadas por la confusión sobre si las organizaciones de la sociedad civil podían o no celebrar eventos en el edificio de la ONU. Al evento asistieron, sobre todo, organizaciones de la sociedad civil y defensores, además de personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La radio de la ONU y otros tres periodistas internacionales cubrieron la conferencia de prensa. Estos dos eventos, junto con la distribución de documentos informativos, hicieron la presencia de los pueblos indígenas más visible durante la primera sesión del EPU. Los representantes indígenas hablaron también con varios Gobiernos amigos para pedirles que plantearan cuestiones y recomendaciones en relación con los pueblos indígenas.

Lo que fue llamativo en las presentaciones de los Estados durante los diálogos interactivos fue el hecho de que evitaron tratar de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. En el caso de Indonesia e India, la retórica de que "nosotros somos todos indígenas" se reiteró una vez más. Las Filipinas, en particular, subrayaron su "lista de logros" en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. La presentación del Gobierno no hizo ninguna referencia en absoluto a todas las quejas presentadas por los indígenas e incluidas en los informes preparados por la OACDH para el EPU en relación, entre otros, con las violaciones de sus derechos territoriales, civiles y políticos.

Durante el diálogo interactivo, lamentablemente, pocos Estados mencionaron o preguntaron sobre la continuada violación de los derechos indígenas, ni hicieron ninguna recomendación en relación con la protección de los derechos de estos pueblos. Esto es muy sorprendente, teniendo en cuenta la reciente adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque los representantes indígenas intentaron hacer trabajo de *lobby* con los "Estados amigos" antes de las sesiones del UPR de Filipinas, Indonesia e India, a fin de que hicieran preguntas y recomendaciones sobre los derechos indígenas a los Estados examinados, llegaron muy tarde para influir, ya que las preguntas y recomendaciones deben presentarse a los Estados bajo examen diez días antes de la sesión.

Del mismo modo, algunos Estados examinadores habían tomado claramente la decisión de no ser críticos con los Estados examinados, especialmente si eran de su misma región. Esto fue especialmente obvio en los exámenes de los países asiáticos, en los que la lealtad regional parece estar minando un verdadero examen de las situaciones de derechos humanos. Mientras que los informes presentados por las organizaciones de la sociedad civil y los informes de la OACDH contienen información sobre violaciones sistemáticas de los derechos humanos de varios Estados, era muy normal escuchar a los "Estados amigos" felicitar a sus colegas, casi "dándose palmaditas en la espalda por un trabajo bien hecho en relación con sus obligaciones ante los derechos humanos". Este comportamiento de parte de los Estados es un gran desafío para la credibilidad y objetividad del proceso del EPU. Fueron sobre todo los países europeos o desarrollados los que plantearon preguntas serias sobre las obligaciones de derechos humanos de los Estados a examen, aunque centrándose sobre todo en los derechos civiles y políticos, los derechos de las mujeres y niños, y los derechos de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales.

A pesar de las amables intervenciones y de la escasa voluntad de ser críticos, se hicieron varias recomendaciones importantes en la primera sesión del EPU, a las que los Estados bajo examen se vieron obligados a responder. En sus respuestas, varios países examinados expresaron firmes compromisos de aplicar la mayoría de las recomendaciones presentadas durante el diálogo interactivo. Algunas de las recomendaciones comunes se referían al establecimiento o fortalecimiento

de las instituciones nacionales de derechos humanos, la ratificación de convenios, etc. Aunque hubo cierta polémica sobre cómo se incluirían las recomendaciones en el informe, se acordó más tarde que todas serían incluidas en el informe, pero con la referencia al país que había hecho la recomendación.

En el caso de Filipinas, en respuesta al diálogo interactivo, el Gobierno se comprometió a establecer un Plan de Acción por los Derechos Humanos de cuatro años con participación de todos los interesados. La primera consulta tuvo lugar inmediatamente después de la sesión de EPU, con participación de representantes indígenas. En esta consulta se denunciaron de nuevo las violaciones sistemáticas de los derechos de los pueblos indígenas, desafiando al Gobierno a que se notara la diferencia no sólo en el discurso sino en los hechos. La consulta de múltiples partes interesadas para el Plan de Acción de Derechos Humanos del Gobierno filipino fue un resultado directo del EPU, que hizo que el Gobierno escuchase más el clamor de las organizaciones de la sociedad civil pidiendo responsabilidades. Más aún, la invitación a los dirigentes indígenas para participar en esa consulta demuestra también que el Estado no puede seguir ignorando las preocupaciones de los pueblos indígenas.

Conclusión

Aún es muy pronto para hacer un juicio sobre la efectividad o no del proceso del EPU para la mejora del comportamiento en derechos humanos de los Estados y para garantizar que rindan cuentas. Hay, en especial, una posibilidad de introducir los derechos de los pueblos indígenas en este proceso, aunque existe un serio problema en relación con la voluntad de los Estados miembros del CDH de incluir la Declaración como parte del marco del EPU. Pese a todo, para los pueblos indígenas que se enfrentan a violaciones graves y sistemáticas de sus derechos sin tener acceso a mecanismos de rectificación en el nivel nacional, el EPU puede ser un instrumento útil para conseguir sensibilización, atención y apoyo para las cuestiones de derechos humanos de los pueblos indígenas. Ofrece también una oportunidad para exigir a los Estados mayor responsabilidad en relación con la aplicación nacio-

nal de la Declaración si esta cuestión se plantea reiteradamente en cada sesión del EPU. Además, esto proporcionará una mayor presión sobre los Estados para que respondan mejor a las cuestiones indígenas, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente dado que el EPU tiene lugar cada cuatro años. □

Notas

- 1 La Resolución 60/251 de la Asamblea General da el mandato al Consejo de Derechos Humanos de “[realizar] un examen periódico universal, basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de una forma que garantice la universalidad del examen y la igualdad de trato respecto de todos los Estados”.
- 2 A/HRC/RES/5/1

Joan Carling es una indígena Kankanaey de la región de la Cordillera en Filipinas. Es actualmente secretaria general del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP).

EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un acuerdo internacional establecido por las Naciones Unidas. Su objetivo es preservar la diversidad biológica en todo el mundo. El CDB tiene tres objetivos: conservar la biodiversidad, mejorar su utilización sostenible y garantizar la distribución equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos.

El artículo 8(j) del CDB reconoce el papel de los pueblos indígenas en la conservación y gestión de la biodiversidad a través de la aplicación del conocimiento indígena. El debate sobre el conocimiento tradicional y la biodiversidad es crucial, ya que el CDB ha iniciado las discusiones sobre un posible Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios (RI). Las cuestiones sobre recursos biológicos/genéticos y el conocimiento indígena/tradicional asociado se han extendido desde las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j) hasta las discusiones del Grupo de Trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, del Grupo de Trabajo sobre áreas protegidas y de otras diversas cuestiones temáticas y transversales.

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad se creó en 1993, durante la COP3, como el caucus indígena en las negociaciones del CDB. Desde entonces ha funcionado como el mecanismo de coordinación para facilitar la participación e incidencia indígenas en el trabajo del Convenio a través de reuniones preparatorias, actividades de capacitación y otras iniciativas.

Los debates para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica siguieron a lo largo de 2008 marcados, como había sucedido el año anterior, por las negociaciones para la elaboración de un Régimen

Internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución equitativa de los beneficios (RI). La importancia de las negociaciones mundiales sobre cambio climático y los temas relacionados (biocombustibles, iniciativa REDD, medidas de mitigación) y la relación de esta cuestión con la conservación de la biodiversidad¹ se han traducido también en importantes discusiones en el marco del CDB. Este breve resumen se centrará en los resultados de la COP9 en relación con tres temas relevantes: el Régimen Internacional de acceso y participación en los beneficios, las áreas protegidas y el artículo 8(j) del Convenio (sobre el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas).²

Novena Conferencia de las Partes (COP9)

Como se señalaba en *El Mundo Indígena 2008*, el año se inició con la sexta reunión especial del Grupo de Trabajo abierto entre periodos de sesiones, sobre acceso y participación en los beneficios (GTAPB), celebrada en enero en Ginebra, que supuso el cambio de espíritu en unas negociaciones hasta entonces bloqueadas. Los resultados de Ginebra fueron debatidos en los meses anteriores a la COP en reuniones informales de los grupos regionales y conversaciones con los copresidentes Fernando Casas (Colombia) y Timothy Hodges (Canadá). Los meses anteriores a la COP9 sirvieron también para la elaboración y presentación de contribuciones por escrito sobre el RI, tanto de las Partes como de otros interesados, incluidas las organizaciones y representantes de los pueblos indígenas.

La COP9 del CDB³ se celebró en Bonn (Alemania), del 19 al 30 de mayo de 2008. Más de 130 participantes indígenas de todo el mundo asistieron a la Conferencia y a las reuniones preparatorias del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el caucus indígena para las reuniones del Convenio. Varios temas de gran importancia para los pueblos indígenas se encontraban en la extensa agenda de la reunión, por lo que el FIIB decidió, en su reunión preparatoria de los días 16 al 18 de mayo, crear grupos temáticos para el seguimiento de las cuestiones más relevantes. Entre estos grupos de trabajo destacan los dedicados al artículo 8(j), áreas protegidas, APB, bosques y la iniciativa de educación y sensibilización pública (CEPA), aunque otros temas, como biodiversi-

dad de islas, fueron también seguidos por representantes indígenas durante las dos semanas de negociación. En el marco de los temas para su examen en profundidad en esta COP, destacó la cuestión de biodiversidad agrícola, que fue el marco de intensos debates sobre los biocombustibles. Los representantes indígenas presentaron varias declaraciones relativas a los impactos de los biocombustibles en sus territorios, soberanía alimentaria y salud.⁴

Régimen Internacional sobre acceso y participación de los beneficios

Como era de prever, la cuestión de acceso y participación en los beneficios constituyó uno de los temas de mayor interés durante las dos semanas de la COP. La sexta reunión del GTAPB había supuesto un avance sustancial en acuerdos en relación con aspectos básicos del régimen internacional. Así, hubo discusiones sobre el objetivo, el ámbito y la naturaleza del mismo y un primer listado de componentes fundamentales que el régimen debía contener. Esta estructura básica se anexó en el informe de la reunión de Ginebra como una posible base para las futuras negociaciones. Tener un claro punto de partida era esencial, teniendo en cuenta que la fecha límite para la elaboración y negociación del régimen internacional sobre APB es la COP10, que se celebrará en Japón en octubre de 2010. Junto a este anexo, se acordó un proyecto de decisión en el que se diseñaba un proceso de negociación (hoja de ruta) hasta la finalización del régimen, con varias reuniones de expertos y del GTAPB.

En las primeras rondas de consultas en Bonn, los copresidentes señalaron que era su intención que se realizasen avances y acuerdos en relación con tres temas y en este orden: en primer lugar sobre el proceso (hoja de ruta), en segundo lugar sobre su financiación y en tercer lugar sobre la base de negociación. Las tres cuestiones quedarían reflejadas en la decisión a adoptar por la COP9. Señalaron, además, que querían que, una vez finalizado este trabajo, se entrase a las negociaciones esenciales. El grupo de trabajo sobre acceso del FIIB se reunió con los copresidentes para presentar sus primeros comentarios a su propuesta y solicitar la plena participación indígena en todo el proceso de discusión en Bonn.⁵ Ésta se llevó a cabo en un grupo consultivo informal que sesionó duran-

te toda la COP tras el acuerdo de aceptar el anexo de Ginebra como base de las negociaciones.

En la discusión sobre la hoja de ruta se evidenció la preocupación de los países africanos, megadiversos⁶ y el G77⁷ sobre los grupos de expertos. En su opinión, los expertos procedían, sobre todo, de los países desarrollados y esto influía en el tipo de conclusiones que ofrecían después a las Partes. Señalaron que estas reuniones técnicas podían ser utilizadas políticamente como un modo de retrasar o influenciar las negociaciones. El posicionamiento respecto a los temas de trabajo para los grupos de expertos reflejó, como toda la negociación, la oposición existente entre los países en desarrollo y los países desarrollados.⁸ La dificultad para acordar cuáles eran los temas prioritarios (participación equitativa para unos, acceso para los otros) hizo que fuera necesario un grupo informal específico donde debatir esta cuestión. Por su parte, el FIIB señaló que apoyaba que uno de los grupos de expertos fuera sobre la cuestión de conocimientos tradicionales, como proponía la hoja de ruta, y que el propósito de dicho grupo de expertos debía ser proporcionar aportaciones sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco de estas negociaciones; señaló también que sería necesaria la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en estos grupos de expertos. Ambas propuestas se recogen en la decisión final de la COP9.

La discusión sobre el proyecto de decisión de Ginebra llevó al debate de fondo sobre la naturaleza vinculante, o no, del futuro RI. En Ginebra, los países más abiertamente opuestos al RI (en especial Canadá, Nueva Zelanda y Japón) habían aceptado la posible naturaleza vinculante de, al menos, algunos elementos del RI. Los países africanos y megadiversos pidieron a estas Partes que declarasen de manera clara y sin ambigüedades su apoyo a un resultado vinculante. La tibia respuesta de que no se podía prejuzgar el resultado de las negociaciones hizo montar en cólera a los países en desarrollo. Señalaron que no estaban dispuestos a continuar las conversaciones sobre posibles grupos de expertos si no recibían un claro mensaje de que el trabajo en el que se embarcaban hasta la COP10 era el de elaborar un régimen vinculante. Después de varias tensas sesiones, la decisión recoge la voluntad de negociar un RI que será una combinación de elementos vinculantes y no vinculantes. A lo largo de las negociaciones se irá decidiendo la naturaleza de estos distintos elementos.

En las discusiones se acordaron el cronograma y contenidos de las reuniones intersesionesales del GTAPB antes de la COP10 y sus principales temas. La primera (GTAPB7) tratará de la negociación de texto operativo sobre objetivo, ámbito, cumplimiento, participación justa y equitativa y acceso. La segunda (GTAPB8) tratará de la negociación de texto operativo sobre naturaleza, conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, capacitación, cumplimiento, participación justa y equitativa en los beneficios y acceso. La tercera (GTAPB9) será para la consolidación del texto operativo negociado en las dos reuniones anteriores y la finalización del régimen.

En relación con las negociaciones sustantivas, éstas se centraron en dos aspectos. Por un lado, se revisó el ejercicio sobre componentes del RI que se había realizado en Ginebra y, en segundo lugar, se discutió sobre el ámbito del régimen. El poco tiempo disponible hizo que el debate se cerrara con escasos avances, recogidos en un texto consolidado en corchetes que se anexó a la decisión adoptada por la COP9 (decisión 9/27 en UNEP/CBD/COP/9/29).

Asuntos indígenas en el debate

El grupo temático del FIIB sobre acceso para esta COP9 trabajó durante los tres días previos al inicio de la reunión oficial revisando el documento UNEP/CBD/COP/9/6, especialmente el proyecto de decisión y el anexo de Ginebra. La participación del FIIB en el grupo consultivo informal fue apoyada por los copresidentes y todas las Partes. Se participó también en las reuniones del pequeño grupo informal para discutir los términos de referencia de los grupos de expertos.

Como posición general de partida, el FIIB subrayó la importancia de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y la necesidad de que se respetaran plenamente los derechos de estos pueblos sobre sus conocimientos tradicionales, los recursos genéticos en sus territorios y su libre consentimiento informado y previo en cualquier proceso de acceso. Se señaló igualmente la importancia de que se tuviera en cuenta la cuestión de los conocimientos tradicionales en la elaboración del régimen internacional. Esta última cuestión se ha visto totalmente reconocida ya que el conocimiento tradicio-

nal, asociado a los recursos genéticos, es uno de los elementos que conformarán el futuro régimen.

Se señaló también la necesidad de considerar el papel que el GT8J debe jugar en relación con el GTAPB, como organismo especializado en la cuestión de los conocimientos indígenas. En relación con la hoja de ruta, el FIIB expresó la necesidad de que la discusión de los conocimientos tradicionales no quedara marginada al final de las negociaciones, sino que se considerase desde el principio y se tuviera en cuenta su naturaleza transversal en las discusiones. En este sentido, el FIIB expresó que era insuficiente que se tratase de conocimientos tradicionales y otros aspectos vinculados a los derechos indígenas únicamente en un posible grupo de expertos sobre el tema. Se planteó que bajo el punto de cumplimiento se incluyera la consideración del papel del derecho consuetudinario indígena y de los instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes. Se solicitó además la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las reuniones hasta la COP10 y se subrayó la importancia de que se celebrasen reuniones regionales y nacionales para debatir las cuestiones relativas al régimen.

Otra importante discusión tuvo lugar en el marco del debate sobre los componentes del régimen internacional. En el apartado sobre conocimientos tradicionales, se menciona la necesidad de contar con el libre consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas antes del acceso y uso de sus conocimientos. Pero este elemento no se encuentra aún entre los ya acordados. Fue imposible llegar a un acuerdo para convertir el elemento en un "ladrillo" (véase *El Mundo Indígena 2007*) del futuro régimen, por lo que la discusión sobre este tema tendrá que continuar en futuras reuniones. En relación con la participación, el FIIB consiguió la plena aceptación de sus propuestas sobre inclusión de expertos nombrados por los pueblos indígenas en todos los grupos de expertos y se aceptó que los indígenas pudieran presentar información y texto operativo a la Secretaría para su consideración en las negociaciones.⁹

El Boletín de las Negociaciones de la Tierra resume de esta forma los contenidos básicos de la decisión adoptada:¹⁰ en la decisión (UNEP/CBD/COP/9/L.27), la COP, *inter alia*: reconoce el papel potencial del mecanismo de facilitación; reconoce la importancia de la participación de las comunidades indígenas y locales en la elaboración y negociación

del régimen; y toma nota de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La COP, *inter alia*:

- decide que el anexo I de la decisión será la base para la futura elaboración y negociación del régimen;
- reitera su instrucción al GTAPB de completar la elaboración y negociación del régimen de APB lo antes posible, antes de la COP10;
- decide que el grupo de trabajo sobre APB se reunirá tres veces antes de la COP10 y que cada reunión deberá ser precedida de consultas regionales e interregionales y tendrá, sujeta a la disponibilidad de fondos, una duración de siete días consecutivos;
- instruye al GTAPB para que, después de negociar texto operativo en el GTAPB 7, empiece en el GTAPB8 a negociar el texto operativo sobre la naturaleza, seguido por una clara identificación de los componentes que deben tratarse a través de medidas jurídicamente vinculantes, los que deben tratarse a través de medidas no vinculantes y los que pueden ser una mezcla de las dos opciones, redactando, de acuerdo a esto, las disposiciones correspondientes;
- invita a las Partes y a otros a presentar opiniones y propuestas, incluido texto operativo, en relación con los componentes principales listados en el anexo I;
- decide establecer tres grupos de expertos técnicos y legales de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el anexo II;
- pide al Secretario Ejecutivo que encargue estudios e invite a expertos para que puedan ilustrar al GTAPB en varios temas, que aparecen listados en la decisión;
- invita a las partes, donantes y otros a que proporcionen apoyo financiero a talleres regionales de comunidades indígenas y locales cuyos resultados puedan recibirse en los grupos de expertos sobre cumplimiento y conocimiento tradicional; e invita al GEF a redoblar esfuerzos para implementar su programa de capacitación sobre APB para permitir a las Partes elaborar, negociar e implementar el régimen internacional.

La decisión incluye dos anexos. El anexo I contiene el borrador de texto y de componentes principales del régimen internacional, que fueron adoptados en el GTAPB6 y modificados en la COP9. El anexo II contiene los términos de referencia para los tres grupos de expertos. En diciembre de 2008 se celebró la reunión del primer grupo de expertos sobre conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales, en Namibia.¹¹

Áreas protegidas

Las discusiones sobre áreas protegidas fueron también largas y tensas durante la COP9. Tras los problemas denunciados por representantes indígenas en la reunión del Grupo de Trabajo sobre áreas protegidas celebrada en Roma en el mes de febrero,¹² en que sintieron que sus propuestas no habían sido tenidas en cuenta, los debates siguieron siendo complejos. Los dos temas principales de discusión fueron la revisión del programa de trabajo adoptado en la COP7 y la movilización urgente de recursos financieros para implementar dicho programa de trabajo. Los representantes indígenas denunciaron los impactos negativos que tenían las áreas protegidas en sus territorios y subrayaron la necesidad de que, de acuerdo con la Declaración, se respetaran plenamente sus derechos sobre los mismos, reconociéndose sus territorios bioculturales y sus propios sistemas de gobierno. La decisión final IX/18 sobre áreas protegidas no refleja las demandas indígenas limitándose a invitar a las partes a mejorar, diversificar y fortalecer los distintos tipos de gobernanza de las áreas protegidas, teniendo en cuenta los pueblos indígenas y a establecer procesos para su participación en esa gobernanza de acuerdo con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables.

Artículo 8(j): conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

El debate giró en torno al informe del GT8J.¹³ Un tema recurrente en la discusión fue el de las referencias al libre consentimiento previo e infor-

mado. Por primera vez se aceptó que hubiera tales referencias en relación con varios temas, como las medidas de mitigación del cambio climático, tras la inserción de un párrafo preambular que señala que la decisión debe interpretarse de acuerdo con el Convenio, en particular el artículo 8(j). La decisión IX/13 sobre el artículo 8(j) contiene otro párrafo preambular sobre la Declaración (igual al adoptado en la decisión sobre APB). Señala que se celebrará una reunión del GT8J antes de la COP10, señalando que se identifiquen contribuciones que el GT8J puede hacer en el proceso de APB; decide que se inicie la tarea 15 del programa de trabajo (directrices sobre repatriación de información, incluida la propiedad cultural, para facilitar la recuperación del conocimiento tradicional de la diversidad biológica) y que se presente información sobre elementos de una estrategia para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad por los pueblos indígenas. □

Notas

- 1 <http://www.cbd.int/doc/meetings/cc/ahteg-bdcc-01/other/ahteg-bdcc-01-findings-en.pdf>
- 2 La organización Indigenous Information Network (iin@iin.co.ke) ha realizado un completo informe narrativo sobre la COP9 y la participación indígena en la misma en la que se recogen las intervenciones del FIIB sobre muchos otros temas que no pueden tratarse en este resumen por falta de espacio, como bosques, una de las cuestiones para revisión a fondo en este COP, biodiversidad agrícola o cambio climático y biodiversidad.
- 3 Todas las decisiones de la COP9 en <http://www.cbd.int/decisions>
- 4 Varias de las declaraciones presentadas por el FIIB pueden encontrarse en http://unitf.indigenousportal.com/index.php?option=com_alphacontent&Itemid=460
- 5 Además de la presencia de las organizaciones indígenas, entre las agencias internacionales se encontraba el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En su presentación sobre el tema, su presidenta subrayó la importancia de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, que debía constituirse en un marco para las negociaciones, y la importancia del respeto a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos en sus territorios en cualquier instrumento que se desarrollase, incluido su libre consentimiento previo e informado.
- 6 Los países megadiversos son un grupo de países que albergan la mayoría de las especies del mundo y por tanto se consideran extremadamente biodiversos. El Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación, una agencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ha identificado 18 países de este

tipo, la mayoría situados en los trópicos. De Wikipedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Megadiverse_countries

- 7 Una coalición abierta de países en desarrollo.
- 8 Entre los que existe una posición teóricamente más dialogante, en el caso de la Unión Europea, y posiciones más extremas en el caso de Canadá, Nueva Zelanda y Japón, básicamente. Véase *El Mundo Indígena 2007* sobre esta cuestión.
- 9 En esta primera COP tras la adopción de la Declaración no faltó la discusión sobre su mención en las decisiones. En el caso de acceso, en el proyecto de decisión aparecía el siguiente párrafo, propuesto en Ginebra por el FIIB y apoyado por varias Partes:

[Acogiendo con beneplácito] [Tomando nota] la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007 [considerando que algunos de los derechos identificados en la Declaración, en especial en el artículo 31 relacionado con los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, facilitarán y orientarán a las Partes para comprender sus compromisos dimanantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica].

El grupo africano, países megadiversos y la UE estaban en principio de acuerdo con eliminar los corchetes manteniendo la expresión “acogiendo con beneplácito” y el resto del texto. Canadá y Nueva Zelanda expresaron sus reservas. Canadá propuso el siguiente texto:

Tomando nota de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

El FIIB presentó los argumentos para mantener la versión original, ya que el artículo 31 vincula directamente la Declaración con los temas debatidos en el régimen. Varias partes presentaron opciones intermedias, pero Canadá señaló que no podía aceptar nada que no fuera su propuesta. Tras largas discusiones, se mantuvo la versión apoyada por Canadá y Nueva Zelanda.

- 10 Boletines diarios y final en español e inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/cop9/>
- 11 Informe y documentación de esta reunión en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=ABSGTLE-01>
- 12 Informe y documentación de esta reunión en <http://www.cbd.int/wgpa2/>. Informe sobre el desarrollo diario de las discusiones en <http://www.iisd.ca/biodiv/wgpa2/>
- 13 UNEP/CBD/COP/9/7

Patricia Borraz es consultora y trabaja con Almaciga. Este trabajo incluye el apoyo a la participación de organizaciones y representantes indígenas en negociaciones multilaterales, especialmente sobre temas de medio ambiente y desarrollo sostenible a través de la capacitación, comunicaciones e intercambio de información y financiación para su asistencia a las reuniones.

COMISION AFRICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) se inauguró oficialmente el 2 de noviembre de 1987 como un organismo subsidiario de la entonces Organización de la Unidad Africana (OUA). La OUA se desmanteló en julio de 2002 y, desde entonces, ha sido reemplazada por la Unión Africana (UA). En 2000, la Comisión Africana estableció su Grupo de Trabajo sobre Poblaciones / Comunidades Indígenas en África, un paso remarcable en la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la región. El Grupo de trabajo elaboró un completo informe sobre los derechos de los pueblos indígenas en África y este documento ha sido adoptado por la CADHP como su conceptualización oficial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas ha estado, desde 2000, en la agenda de la Comisión Africana y, a partir de entonces, se ha convertido en un tema de debate entre la CADHP, los estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y otras partes interesadas. La participación de representantes indígenas en las sesiones y las continuas actividades del Grupo de trabajo – seminarios de sensibilización, visitas a países, actividades de información e investigación – tienen un papel crucial para garantizar que se mantiene ese diálogo vital.

Sesiones de la CADHP: sesiones 43ª y 44ª

En 2008 la CADHP celebró dos sesiones ordinarias. Muchos representantes de los pueblos indígenas participaron y contribuyeron realizando declaraciones sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en África. El Grupo de trabajo sobre poblaciones / comunidades indígenas de la CADHP (Grupo de trabajo) presentó también su informe de avances.

La participación de representantes indígenas, junto con la intervención del presidente del Grupo de trabajo durante las sesiones, contribuyeron a aumentar el interés sobre los derechos de los pueblos indígenas. El tema no es bien conocido en África y quedan aún por clarificar algunos temas y malentendidos. Pero el informe del Grupo de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas en África, publicado en 2005, es todavía un documento fundamental para entender los derechos de los pueblos indígenas en África.¹ Gracias a este documento, y al trabajo del Grupo para distribuirlo y explicarlo, muchos estados africanos son ahora bastante más receptivos a la cuestión.

Durante cada sesión, la CADHP examina también los informes periódicos de los estados africanos, de acuerdo con el Artículo 62 de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. En la 43ª sesión se presentaron los informes de Tanzania y Sudán² y en la 44ª sesión se examinó el informe de Nigeria.³ Durante los exámenes de los países el Comisionado Bitaye, presidente del Grupo de trabajo, se aseguró de que se tratase y clarificase la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas.

Community Research and Development Status (CORDS), una organización indígena de Tanzania, elaboró un informe sombra en colaboración con otras ONG locales y con IWGIA para llamar la atención de la CADHP sobre las preocupaciones de los pueblos indígenas.⁴ Los principales temas planteados en el informe sombra de Tanzania eran:

- Derechos sobre la tierra y recursos naturales: especialmente la inminente expulsión de los pastoralistas masai del área de conservación de Ngorongoro, el desalojo de los pastoralistas bar-

baig del distrito de Hanang y la alienación de las tierras de las comunidades cazadoras recolectoras hadzabe;

- Derecho a la libre circulación: los desalojos forzados de las poblaciones pastoralistas ilustran la intención del gobierno de Tanzania de erradicar el pastoralismo;
- Derechos a la educación y a la cultura: el problema radica fundamentalmente en la ausencia de políticas o programas de educación dirigidos a los niños de las comunidades pastoralistas.

Seminario de sensibilización en Etiopía

La CADHP organizó un seminario de sensibilización sobre los derechos de las poblaciones / comunidades indígenas en África en Addis Ababa, del 13 al 16 de octubre de 2008. En él participaron representantes de estados y de la Unión Africana además de organizaciones internacionales como el Banco Mundial, las instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de pueblos indígenas de todo el continente.

Estos seminarios son muy importantes para llamar la atención sobre los derechos de los pueblos indígenas entre los distintos interesados y para proporcionar información sobre el trabajo que realiza el Grupo de trabajo de la CADHP y buscar apoyo para el mismo. Se hicieron presentaciones para clarificar el concepto de pueblos indígenas, para arrojar luz sobre los problemas a los que se enfrentan las comunidades indígenas en África, para identificar las consecuencias de la discriminación y para ilustrar ejemplos de buenas prácticas llevadas a cabo por estados miembros de la Unión Africana.

Desafortunadamente, algunos estados aún se niegan a reconocer a las poblaciones indígenas en sus propios países y no hay el mismo nivel de compromiso entre los distintos estados. Mientras que algunos países, como Sudáfrica, Congo Brazzaville y Etiopía, son positivos, otros, como Costa de Marfil y Uganda, siguen sin estar convencidos del tema. Esto ilustra también la necesidad de continuar con la sensibilización para que todos alcancen el mismo nivel de comprensión e interés.

Un resultado positivo de este seminario fueron las nuevas posibilidades para una mayor cooperación con organizaciones internacionales como el Banco Mundial, que ha mostrado mucho interés en implicarse más en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en África.

Visitas a los países

Un mandato importante del Grupo de trabajo es llevar a cabo visitas a países africanos para constatar la situación de los derechos humanos de las poblaciones / comunidades indígenas en ese país. En las mismas, se recopila información y se organizan reuniones con los ministerios relevantes, con las principales organizaciones internacionales y ONG, con la institución nacional de derechos humanos y con las comunidades indígenas. Estas visitas contribuyen a aumentar el diálogo entre el gobierno y las comunidades indígenas. Esto es extremadamente útil para que puedan comprenderse los puntos de vista del otro y, a largo plazo, para encontrar soluciones a los diversos problemas identificados.

Del 1 al 5 de diciembre de 2008, el Grupo de trabajo llevó a cabo una visita a Ruanda. La misión se reunió con los interesados relevantes y visitó comunidades indígenas cercanas a Kigali. Uno de los miembros del Grupo de trabajo es de una comunidad batwa de Ruanda.

En Ruanda el término indígena no tiene mucho apoyo y la constitución se refiere a un sólo país con una sola lengua nacional, una misma cultura y una larga historia común. El término indígena tiene una connotación negativa en el país porque se refiere a un grupo en particular, los batwa, y enfatiza su cultura y problemas específicos, que difieren de los de los grupos dominantes (hutu y tutsi). Se teme que esto hará resurgir las tensiones étnicas en Ruanda. La visita del Grupo de trabajo fue crucial en este sentido, ya que su objetivo era discutir y clarificar el concepto y, como consecuencia, disminuir la prevención hacia los derechos de los pueblos indígenas.

Los informes de las visitas a Namibia (en julio-agosto de 2005),⁵ Botswana (junio de 2005)⁶ y Níger (abril de 2006)⁷ se publicaron en 2008. Se han enviado a los principales interesados de los países en

cuestión y a otros destinatarios relevantes (universidades, organizaciones internacionales, donantes, agencias de las Naciones Unidas, etc.). Son documentos de referencia sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en el país y utilizados por nuestros socios en su trabajo de defensoría. Por ejemplo, una organización socia en Níger, AREN, utilizó el informe para apoyar su demanda al gobierno de mejor acceso a la tierra para los fulani de Níger. □

Notas

- 1 **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos & Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, 2005:** *Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Populations / Communities: submitted in accordance with the "Resolution on the Rights of Indigenous Populations/Communities in Africa", adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th ordinary session.* Dinamarca. (También disponible en francés).
Según este informe, hay tres áreas principales de malentendidos sobre el concepto en África: la protección de los derechos de los pueblos indígenas dará derechos especiales a unos grupos étnicos sobre otros; todos los africanos son indígenas, dado que estaban en el territorio antes de la colonización europea, y los derechos indígenas llevarán al tribalismo y los conflictos étnicos. Esta es la razón por la que el Grupo de trabajo desarrolló una definición aplicable a África en el mismo informe. En ese sentido, los posibles criterios para identificar a los pueblos indígenas son:
 - Auto identificación;
 - Una cultura y modo de vida particulares, diferentes del grupo o grupos dominantes;
 - El acceso a la tierra y recursos naturales tradicionales es primordial para la supervivencia de su cultura y modo de vida;
 - Sufren discriminación y están sujetos a dominación y explotación;
 - Viven a menudo en regiones aisladas.
- 2 **República de Sudán.** *The Third Periodical Report of the Republic of the Sudan under Article 62 of the African Charter on Human and People's Rights, May 2006.* Presentado en la 43^a sesión ordinaria de la CADHP, mayo de 2008. El informe de Sudán puede encontrarse en este enlace: www.achpr.org/english/state_reports/Sudan/Sudan%20_3_Report.pdf
- República Unida de Tanzania.** *The second to tenth consolidated periodic reports submitted by the United Republic of Tanzania under the Africa Charter on Human and Peoples' Rights.* Presentado en la 43^a sesión ordinaria de la CADHP, mayo de 2008. El informe de Tanzania puede encontrarse en este enlace: www.achpr.org/english/state_reports/Tanzania/report_Tanzania.pdf
- 3 **República Federal de Nigeria.** *Nigeria's 3rd Periodic Country Report: 2005-2008 on the implementation of the African Charter on Human and Peoples' Rights, September*

2008. Presentado en la 44^a sesión ordinaria de la CADHP, noviembre de 2008. El informe de Nigeria puede encontrarse en este enlace: www.achpr.org/english/state_reports/Nigeria/3_Periodic%20Rpt.pdf
- 4 **Community Research and Development Services (CORDS):** *Supplemental / Shadow Report of Tanzania to the African Commission on Human and Peoples' Rights May 2008.* Presentado en la 43^a sesión ordinaria de la CADHP, mayo de 2008. El informe sombra sobre Tanzania puede encontrarse en este enlace: www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/InternationalProcesses/ACHR/Shadow%20reports/Tanzania%20Shadow%20report.no6.pdf
 - 5 **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos & Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, 2008:** *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations / Communities: Mission to the Republic of Namibia, July-August 2005.* Dinamarca. (También disponible en francés)
El informe de Namibia puede encontrarse en este enlace: www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/publications/Downloadpublications/Books/ACHPR%20Namibia%20UK.pdf
 - 6 **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos & Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, 2008:** *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations / Communities: Mission to the Republic of Botswana, June 2005.* Dinamarca. (También disponible en francés)
El informe de Botswana puede encontrarse en este enlace: www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/publications/Downloadpublications/Books/ACHPR%20Botswana%20UK.pdf
 - 7 **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos & Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas:** *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations / Communities: Mission to the Republic of Niger, February 2006.* Dinamarca. (También disponible en francés)
El informe de Níger puede encontrarse en este enlace: www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/publications/Downloadpublications/Books/ACHPR%20Niger%20UK.pdf

Geneviève Rose posee un máster en Resolución de Conflictos y Estudios Internacionales de la Universidad de Bradford, Inglaterra. Actualmente es coordinadora de proyectos del Programa de Comisión Africana de IWGIA.

CONSEJO ARTICO

El Consejo Ártico es un foro intergubernamental creado en 1996 y que reúne a Canadá, Dinamarca (incluidas Groenlandia y las Islas Feroe), Finlandia, Islandia, Noruega, la Federación Rusa, Suecia y Estados Unidos. La exclusividad del Consejo Ártico reside en que incluye representantes de pueblos indígenas. Así, son seis las organizaciones internacionales que representan a los pueblos indígenas del Ártico y que tienen estatus de participantes permanentes del Consejo Ártico: la asociación internacional aleut, el consejo atabaskan ártico, el consejo internacional Gwich'in, el consejo circumpolar inuit, la asociación rusa de pueblos indígenas del norte y el consejo saami.

Noruega tomó la presidencia del Consejo Ártico tras la reunión ministerial de Salekhard (Rusia) en 2006, y cederá el cargo a Dinamarca en la reunión ministerial de abril de 2009 en Tromsø, Noruega.

En su programa de presidencia, Noruega afirma que el principal interés del Consejo Ártico es el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Gestión de los recursos

Noruega continúa enfatizando en que no será posible mantener las pautas de asentamiento y garantizar el crecimiento y el bienestar sin actividad económica. Así, el Consejo debería iniciar un debate político amplio acerca de todas las cuestiones importantes para el Ártico y para las personas que allí viven. Cuestiones que incluyen la actividad económica en los sectores energéticos, pesca y minería y demás asuntos de interés común relacionados con el desarrollo social y económico.

A fin de garantizar el crecimiento y el bienestar y mantener las pautas de asentamiento, también deberíamos centrar nuestros esfuerzos en la gestión y la utilización, de una manera prudente, de los recursos naturales renovables y no renovables de la región que proteja al medio ambiente y que garantice unos estándares elevados de seguridad.

Se trata de una actitud nueva en la cooperación del Ártico que, desde su inauguración en 1996, se ha centrado en la protección del medio ambiente y en el desarrollo sostenible y que ha establecido una base de conocimiento muy extensa en esos ámbitos.

Noruega quiso que el Consejo Ártico considerara su propio Plan de gestión integrada para el mar de Barents-área de Lofoten como modelo de enfoque de ecosistema para la gestión de los recursos del Ártico. Sin embargo, dicho plan recibió muchas críticas nacionales por parte de su propio pueblo indígena –el pueblo Saami– y de otros pueblos del norte por no ser un plan inclusivo, dado que no se incluían actividades humanas como la pesca.

La primera reunión de SAO (*Senior Arctic Officials*) del Consejo Ártico en Noruega, en 2007, no se mostró satisfecha con la propuesta noruega de proyecto para la gestión integrada de los océanos y su título, estructura, alcance e implementación tuvieron que ser reformulados antes de que pudiera adoptarse como el proyecto del Consejo Ártico “Prácticas recomendadas en la gestión de océanos basadas en ecosistemas”. Algo que, probablemente fue considerado como un paso hacia atrás para la iniciativa de programa central de la presidencia.

Previamente, en la reunión ministerial de Reykjavik en 2004, respecto a las cuestiones marinas, el Consejo Ártico también había decidido llevar a cabo una evaluación de la pesca marina ártica, o AMSA (*Arctic Marine Shipping Assessment*). Dicha evaluación se ha ido retrasando durante años pero, debido al fuerte liderazgo de EE.UU., Canadá y Finlandia, será presentada en la reunión ministerial de Tromsø. La tarea ha sido importante desde un punto de vista indígena, en particular para los pueblos indígenas que viven a lo largo de la costa y que dependen de los recursos marinos para subsistir. El equipo AMSA ha dedicado un capítulo aparte a las cuestiones indígenas y llevó a cabo varias reuniones en el ayuntamiento para dar voz a la población local en la evaluación.

Sin embargo, Noruega suele considerar sus tres regiones más al norte (más arriba de los 62°) como su región ártica en el Consejo Ártico,

pero en esta evaluación de diciembre de 2008 llegó a la conclusión de que AMSA, en Noruega, sólo debería abordar las zonas marinas más allá de los 72° al norte. Una vez más, como en el Plan de gestión integrada para el mar de Barnets-área de Lofoten, podría verse como un intento de evitar tener que lidiar con cuestiones de los pueblos indígenas.

Esto se añade a las razones por las que los políticos saami han planteado su preocupación afirmando que, si la presidencia noruega establece el estándar para las presidencias posteriores, estaría en juego la fuerte posición que los pueblos indígenas del ártico han mantenido como participantes permanentes en el Consejo.

Las lenguas árticas en el orden del día

Por primera vez en los 12 años de historia del Consejo Ártico, un Estado miembro designó a un participante permanente del consejo para llevar a cabo una iniciativa con mandato de la declaración ministerial cuando Canadá solicitó que el Consejo Circumpolar Inuit realizase el Simposio sobre Lenguas Indígenas Árticas, una iniciativa original de Canadá. La visión del simposio era mejorar y promover las lenguas indígenas árticas y todo el conocimiento ártico en general. A En octubre de 2008, alrededor de 80 expertos en lenguaje y partes interesadas se reunieron en Tromsø para debatir los problemas y los desafíos y también para considerar el futuro de las lenguas indígenas en la región ártica.

Un mensaje sobre políticas lingüísticas en el Ártico que se repitió a lo largo de todo el simposio fue que no basta con tener buenas intenciones. Así, el simposio pidió al Consejo Ártico llevar a cabo una evaluación de las lenguas indígenas del ártico a fin de facilitar la comprensión del estado de esas lenguas y de informar de futuras acciones destinadas a mantener su diversidad y su vitalidad.¹

Cambio climático

Noruega ha mantenido un potente enfoque en el cambio climático a lo largo de su presidencia. Se están llevando a cabo varios proyectos por

parte de los grupos de trabajo del consejo ártico a fin de realizar un seguimiento de las recomendaciones de la evaluación del impacto climático en el Ártico (ACIA), presentadas a los ministros en 2004. El cuarto año polar internacional (IPY) 2007-08 también coincidió con la presidencia noruega, y el resultado fue una enorme cantidad de nuevas investigaciones sobre el cambio climático. Noruega ha trabajado en la adopción de un proyecto Legado de IPY, cuya intención es elaborar un informe-resumen de los resultados del IPY en una nueva evaluación, a modo de seguimiento del informe HACIA, de 2004. También cabe destacar que, desde la elección de un nuevo presidente en 2008, Estados Unidos ha cambiado su actitud y ahora se muestra mucho más implicado en el debate del cambio climático en el Ártico. □

Nota

- 1 Sitio web del simposio sobre lenguas indígenas del ártico: <http://www.arcticlanguages.com/>

Gunn-Britt Retter es saami de Varangerfjord, al noreste de Noruega y presidenta de la asociación saami local, Unjárgga Sámi Searvi. Es miembro del Parlamento saami en Noruega y directora de la unidad de medioambiente y del ártico del Consejo saami.

PARTE III

INFORMACION GENERAL

SOBRE IWGIA

IWGIA es una organización internacional e independiente que apoya el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. Desde su fundación en 1968, el secretariado internacional ha tenido su sede en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

IWGIA tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y de observador ante el Consejo Ártico y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Metas y actividades

IWGIA apoya la lucha de los pueblos indígenas en la defensa de los derechos humanos, la autodeterminación, el derecho al territorio, su integridad cultural y el derecho al desarrollo bajo sus propias premisas. Para alcanzar estas metas, IWGIA lleva adelante diferentes áreas de trabajo, como la documentación y publicación, participación en foros internacionales, campañas, investigación y apoyo directo a las organizaciones indígenas a través de proyectos.

IWGIA trabaja a nivel local, regional e internacional en cooperación con contrapartes indígenas.

Se puede obtener mayor información sobre IWGIA en nuestra página web: www.iwgia.org, donde también se puede bajar nuestro Informe Anual.

PARA SER MIEMBRO DE IWGIA

Todas las personas interesadas son bienvenidas a hacerse miembros de IWGIA. Si usted desea formar parte de nuestra red de trabajo, compuesta por individuos comprometidos con los derechos indígenas, consulte por favor nuestra página web: www.iwgia.org para más detalles y adquiera su condición de miembro en nuestra tienda web o baje, en su defecto, el formulario correspondiente.

La cuota anual para 2009 es de:

- 50 EUR (estudiantes y jubilados: 30 EUR) para Europa, América del Norte, Australia, Nueva Zelanda y Japón
- 20 EUR para el resto del mundo.

Los miembros representan un importante apoyo político y económico para el trabajo de IWGIA. Los miembros reciben la revista de IWGIA *Asuntos Indígenas*, el Informe Anual, el anuario *El Mundo Indígena*, así como un descuento del 33% sobre las otras publicaciones de IWGIA. Si desea ser solamente miembro de apoyo y no recibir nuestras publicaciones, la cuota anual es de 8 EUR.

PUBLICACIONES DE IWGIA 2008

Las publicaciones se pueden encargar a través de nuestra tienda-web:
www.iwgia.org

En castellano

Kathrin Wessendorf (ed.), 2008: El Mundo Indígena 2008.
Perú: IWGIA - 978-87-91563-46-1

Christina Nilsson and Mark Nuttall (eds.): Cambio Climático.
Asuntos Indígenas 1-2 / 2008. Copenhague: IWGIA

Mark Nuttall, Diana Vinding and Kathrin Wessendorf (eds.): IWGIA
40 años después. *Asuntos Indígenas 3-4 / 2008.*
Copenhague: IWGIA - ISSN 1024-3283

Pedro García Hierro and Efraín Jaramillo Jaramillo, 2008: Colombia:
El caso del Naya. *Informe IWGIA 2.*
Colombia: Colectivo de trabajo Jenzera e IWGIA.
ISBN: 978-95-88262-59-8

Nancy Yáñez y Raúl Molina, 2008: *La gran minería y los derechos indígenas en el norte de Chile.* Chile: LOM Ediciones / Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas / IWGIA.
ISBN 978-95-60000-10-1

Alejandro Parellada y María de Lourdes Beldi de Alcántara (eds.), 2008: *Los Aché del Paraguay: Discusión de un Genocidio.*
Argentina: IWGIA y ORE - ISBN 978-87-91563-54-6

Carlos G. Romero Bonifaz, 2008: *La Tierra como Fuente de Poder. Económico, Político y Cultural.*
Bolivia: IWGIA e ISBOL - ISBN 978-99-95404-47-5

Alfredo Tabo Amapo, 2008: *El eco de las voces olvidadas. Una autoetnografía y etnohistoria de los Cavineños de la Amazonia Boliviana.*
Editores Mickaël Brohan & Enrique Herrera.
Bolivia: IWGIA - ISBN 978-87-91563-53-9

Alvaro Bello and José Aylwin: *Globalización, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.* Chile: Observatorio de Derechos de los Pueblos indígenas e IWGIA - ISBN 978-95-68775-00-1

IWIGA & ORE, 2008: *Construyendo Dignidad: Asamblea Constituyente en Bolivia.* (DVD, 35 minutos)

Morita Carrasco, 2009: *Tierras duras.*
Argentina: IWGIA - ISBN: 978-87-91563-51-5

En inglés

Kathrin Wessendorf (ed.), 2008: *The Indigenous World 2008.*
Copenhague: IWGIA - ISBN 978-87-91563-44-7

Christina Nilsson and Mark Nuttall (eds.): *Climate Change. Indigenous Affairs 1-2 / 2008.* Copenhague: IWGIA

Mark Nuttall, Diana Vinding and Kathrin Wessendorf (eds.): IWGIA, 40 years on. *Indigenous Affairs 3-4 / 2008.*
Copenhague: IWGIA - ISSN 1024-3283

Pedro García Hierro and Efraín Jaramillo Jaramillo, 2008: Colombia: The Case of the Naya. *IWGIA Report 2.*
Colombia: IWGIA and Colectivo de trabajo Jenzera
ISBN: 978-95-88262-70-3

Christian Erni (ed.), 2008: *The Concept of Indigenous Peoples in Asia. A resource book.*

Thailand: IWGIA and AIPP - ISBN 978-87-91563-34-8

Mille Gabriel and Jens Dahl (eds.), 2008: *UTIMUT – Past heritage – future partnership.*

Copenhagen: IWGIA and NKA - ISBN: 978-87-91563-45-4

Erica-Irene Daes, 2008: *Indigenous peoples - keepers of our past - custodians of our future.*

Copenhagen: IWGIA - ISBN 978-87-91563-43-0

Danilo Geiger (ed.), 2008: *Frontier Encounters - Indigenous Communities and Settlers in Asia and Latin America.*

Malaysia: IWGIA and NCCR-north-south
ISBN 978-87-91563-15-7

Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities: Mission to Botswana. / Rapport du groupe de travail de la commission africaine sur les populations/communautés autochtones: Mission en Botswana.

Denmark: ACHPR and IWGIA - ISBN 978-87-91563-29-4

Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities: Mission to Namibia. / Rapport du groupe de travail de la commission africaine sur les populations/communautés autochtones: Mission en Namibia.

Denmark: ACHPR and IWGIA - ISBN 978-87-91563-32-4

Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities: Mission to the Republic of Niger / Rapport du groupe de travail de la commission africaine sur les populations/communautés autochtones: Mission en République du Niger.

Denmark: ACHPR and IWGIA - ISBN 978-87-91563-48-5

IWGIA & ORE: *Building Dignity: Bolivia's Constituent Assembly, 2008.* (DVD, 35 minutes – Spanish with English subtitles)

TABLA DE SUBSCRIPCIÓN

ASUNTOS INDÍGENAS / INDIGENOUS AFFAIRS

Particulares: 20 EUR

Instituciones: 28 EUR

EL MUNDO INDIGENA / THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 24 EUR

Instituciones: 32 EUR

LIBROS / BOOKS

Particulares: 47 EUR

Instituciones: 63 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS & EL MUNDO INDÍGENA / INDIGENOUS AFFAIRS & THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 44 EUR

Instituciones: 60 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS, EL MUNDO INDÍGENA & LIBROS / INDIGENOUS AFFAIRS, THE INDIGENOUS WORLD & BOOKS

Particulares: 91 EUR

Instituciones: 122 EUR

Las publicaciones de IWGIA son editadas sin fines de lucro.

Toda suscripción a nuestras publicaciones es una directa contribución para que IWGIA pueda seguir elaborando análisis y documentación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo.

Las publicaciones de IWGIA puede solicitarse a través de:

Página Web: www.iwgia.org

Correo electrónico: iwgia@iwgia.org

Teléfono: + 45 35 27 05 00

